

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**D. DAVID VINCENT JONES**, en su condición de apoderado de la mercantil Amadeus IT Holding, S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Salvador de Madariaga, nº 1, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 20.972, folio 82, Hoja M-371.900 y con Número de Identificación Fiscal A-84236934 (la **Sociedad**), debidamente facultado al efecto, en relación con el procedimiento de aprobación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Folleto Informativo relativo a la admisión a negociación de las acciones ordinarias de la Sociedad,

### CERTIFICA

Que la versión en soporte informático del Folleto Informativo que se adjunta a la presente, coincide con la última versión en papel del mismo presentada por escrito a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su aprobación e incorporación al correspondiente registro oficial.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que haga público el mencionado Folleto Informativo en soporte informático en su página web.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 12 de abril de 2010.

---

D. David Vincent Jones  
en nombre y representación de  
**Amadeus IT Holding, S.A.**

## **FOLLETO INFORMATIVO**



### **OFERTA DE VENTA Y SUSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE ACCIONES**

**Oferta de venta: 36.957.382 acciones**  
**Oferta de suscripción: importe efectivo de 910 millones de euros**  
**Greenshoe: hasta un 10% del importe total de la Oferta**

**AMADEUS IT HOLDING, S.A.**

El presente Folleto Informativo ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrito en sus registros oficiales con fecha 14 de abril de 2010

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y la Orden EHA 3537/2005 de 10 de noviembre, el presente Folleto Informativo ha sido redactado de conformidad con los modelos establecidos en los Anexos I y III del Reglamento CE Nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y demás legislación aplicable

## ÍNDICE

### ÍNDICE

#### **I.- RESUMEN**

<b>1.</b>	<b>Descripción de la operación y calendario</b>	<b>1</b>
<b>2.</b>	<b>Finalidad de la operación</b>	<b>4</b>
<b>3.</b>	<b>Descripción del emisor</b>	<b>5</b>
<b>4.</b>	<b>Aportación a ingresos y margen de contribución por área de negocio</b>	<b>5</b>
<b>5.</b>	<b>Magnitudes financieras más relevantes de los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007</b>	<b>6</b>
5.1	Balance de situación	6
5.2	Estado de Resultado Global Consolidado	8
5.3	Principales datos operativos	8
<b>6.</b>	<b>Dilución</b>	<b>9</b>
<b>7.</b>	<b>Órgano de administración de la sociedad</b>	<b>10</b>
<b>8.</b>	<b>Factores de riesgo</b>	<b>11</b>
8.1	Riesgos relativos al sector en el que opera el Grupo Amadeus	11
8.2	Riesgos relativos al negocio del Grupo Amadeus	17
8.3	Riesgos relativos a la oferta	25

#### **II.- FACTORES DE RIESGO**

<b>I.</b>	<b>Riesgos relativos al sector en el que opera el Grupo Amadeus</b>	<b>1</b>
<b>II.</b>	<b>Riesgos relativos al negocio del Grupo Amadeus</b>	<b>9</b>
<b>III.</b>	<b>Riesgos relativos a la oferta</b>	<b>20</b>

#### **III.- INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)**

<b>1.</b>	<b>Personas Responsables</b>	<b>1</b>
1.1	Identificación de las personas responsables del documento de registro de acciones	1
1.2	Declaración de las personas responsables del documento de registro de acciones	1
<b>2.</b>	<b>Audidores de cuentas</b>	<b>1</b>
2.1	Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)	1
2.2	Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes	1
<b>3.</b>	<b>Información financiera seleccionada</b>	<b>1</b>
3.1	Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor	1
<b>4.</b>	<b>Factores de riesgo</b>	<b>6</b>

<b>5.</b>	<b>Información sobre el emisor</b>	<b>6</b>
5.1	Historia y evolución del emisor	6
5.2	Inversiones	20
<b>6.</b>	<b>Descripción del negocio</b>	<b>28</b>
6.1	Actividades principales	28
6.2	Mercados principales	79
6.3	Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho	97
6.4	Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del Emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del Emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación	97
6.5	Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el Emisor relativa a su posición de competitividad	97
<b>7.</b>	<b>Estructura organizativa</b>	<b>99</b>
7.1	Breve descripción del grupo societario y posición del Emisor en el grupo	99
7.2	Lista de las filiales significativas del Emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto	102
<b>8.</b>	<b>Propiedad, instalaciones y equipo</b>	<b>106</b>
8.1	Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto	106
8.2	Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el Emisor del inmovilizado material tangible	109
<b>9.</b>	<b>Análisis operativo y financiero</b>	<b>109</b>
9.1	Situación financiera	109
9.2	Resultados de explotación	109
<b>10.</b>	<b>Recursos financieros</b>	<b>129</b>
10.1	Información relativa a los recursos financieros del Emisor (a corto y a largo plazo)	129
10.2	Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del Emisor	140
10.3	Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del Emisor	147
10.4	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del Emisor	162
10.5	Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3 y 8.1.	164
<b>11.</b>	<b>Investigación y Desarrollo, patentes y licencias</b>	<b>166</b>
11.1	Investigación y Desarrollo	166
11.2	Derechos sobre bienes inmateriales	168
<b>12.</b>	<b>Información sobre tendencias</b>	<b>171</b>
12.1	Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del Documento de Registro	171

12.2	Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del Emisor, por lo menos para el ejercicio actual	172
<b>13.</b>	<b>Previsiones o estimaciones de beneficios</b>	<b>172</b>
13.1	Declaración que enumere los principales supuestos en los que el Emisor ha basado su previsión o su estimación	172
13.2	Debe incluirse un informe elaborado por contables o auditores independientes que declare que, a juicio de esos contables o auditores independientes, la previsión o estimación se ha calculado correctamente sobre la base declarada, y que el fundamento contable utilizado para la previsión o estimación de los beneficios es coherente con las políticas contables del Emisor	172
13.3	La previsión o estimación de los beneficios debe prepararse sobre una base comparable con la información financiera histórica	172
13.4	Si el Emisor ha publicado en un folleto una previsión de beneficios para una fecha no transcurrida, debe entonces proporcionar una declaración de si efectivamente ese pronóstico sigue siendo tan correcto como en la fecha del Documento de Registro, o una explicación de por qué el pronóstico ya no es válido, si ése es el caso	172
<b>14.</b>	<b>Órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos</b>	<b>172</b>
14.1	Nombre, dirección profesional y cargo en el Emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del Emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese Emisor	172
14.2	Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos	190
<b>15.</b>	<b>Remuneración y beneficios</b>	<b>191</b>
15.1	Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el Emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al Emisor y sus filiales	191
15.2	Importes totales ahorrados o acumulados por el Emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares	193
<b>16.</b>	<b>Prácticas de gestión</b>	<b>195</b>
16.1	Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo	195
16.2	Información sobre los contratos de miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el Emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa	196
16.3	Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del Emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno	197
16.4	Declaración de si el Emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el Emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el Emisor no cumple ese régimen	200
<b>17.</b>	<b>Empleados</b>	<b>202</b>
17.1	Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica y desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica	202
17.2	Acciones y opciones de compra de acciones de los consejeros y altos directivos	204

	mencionados en el apartado 14.1	
17.3	Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del Emisor	207
<b>18.</b>	<b>Accionistas principales</b>	<b>211</b>
18.1	Nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del Emisor, en el capital o en los derechos de voto del Emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa	211
18.2	Si los accionistas principales del Emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa	213
18.3	Declaración de si el Emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control	214
18.4	Descripción de todo acuerdo, conocido del Emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del Emisor	220
<b>19.</b>	<b>Operaciones con partes vinculadas</b>	<b>220</b>
<b>20.</b>	<b>Información financiera relativa al activo y el pasivo del emisor, posición financiera y pérdidas y beneficios</b>	<b>224</b>
20.1	Información financiera histórica	224
20.2	Información financiera pro-forma	255
20.3	Estados financieros	255
20.4	Auditoría de la información financiera histórica anual	256
20.5	Edad de la información financiera más reciente	256
20.6	Información intermedia y demás información financiera	257
20.7	Política de dividendos	257
20.8	Procedimientos judiciales y de arbitraje	259
20.9	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor	263
<b>21.</b>	<b>Información adicional</b>	<b>264</b>
21.1	Capital Social	264
21.2	Estatutos y escritura de constitución	268
<b>22.</b>	<b>Contratos relevantes</b>	<b>280</b>
22.1	Resumen de cada contrato importante, al margen de los contratos celebrados en el desarrollo corriente de la actividad empresarial, del cual es parte el Emisor o cualquier miembro del Grupo, celebrado durante los dos años inmediatamente anteriores a la publicación del presente Documento de Registro	280
22.2	Resumen de cualquier otro contrato (que no sea un contrato celebrado en el desarrollo corriente de la actividad empresarial) celebrado por cualquier miembro del grupo que contenga una cláusula en virtud de la cual cualquier miembro del grupo tenga una obligación o un derecho que sean relevantes para el grupo hasta la fecha de registro del presente Folleto	280
<b>23.</b>	<b>Información de terceros, declaraciones de expertos y declaraciones de interés</b>	<b>280</b>
23.1	Cuando se incluya en el presente capítulo una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga el Emisor. Si el informe se presenta a petición del Emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en	280

	que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del presente Documento de Registro	
23.2	En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el Emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el Emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información	280
<b>24.</b>	<b>Documentos presentados</b>	<b>281</b>
24.1	Declaración de que, en caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el período de validez del presente Documento de Registro	281
<b>25.</b>	<b>Información sobre participaciones</b>	<b>282</b>
25.1	Información relativa a las empresas en las que el Emisor posee una proporción del capital que puede tener un efecto significativo en la evaluación de sus propios activos y pasivos, posición financiera o pérdidas y ganancias	282
<b>IV.-</b>	<b><u>INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A EMITIR – NOTA SOBRE LAS ACCIONES (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)</u></b>	
<b>1.</b>	<b>Personas responsables</b>	<b>1</b>
1.1	Identificación de las personas responsables de la Nota sobre las Acciones	1
1.2	Declaración de las personas responsables de la Nota sobre las Acciones	1
<b>2.</b>	<b>Factores de riesgo</b>	<b>1</b>
<b>3.</b>	<b>Información fundamental</b>	<b>2</b>
3.1	Declaración sobre el capital circulante	2
3.2	Capitalización y endeudamiento	2
3.3	Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión	4
3.4	Motivos de la oferta y destino de los ingresos	5
<b>4.</b>	<b>Información relativa a los valores que van a ofertarse/admitirse a negociación</b>	<b>6</b>
4.1	Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados / admitidos a negociación, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor.	6
4.2	Legislación según la cual se han creado los valores	6
4.3	Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable del registro contable	7
4.4	Divisa de la emisión de los valores	7
4.5	Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos.	7
4.6	En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados y/o emitidos	9
4.7	En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores	10
4.8	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores	10
4.9	Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas	10

	de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores	
4.10	Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado.	11
4.11	Por lo que se refiere al país del domicilio social del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se solicita la admisión a negociación, información sobre los impuestos de la renta de los valores retenidos en origen, e indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen	11
<b>5.</b>	<b>Cláusulas y condiciones de la oferta</b>	<b>19</b>
5.1	Condiciones, estadísticas, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de los valores	19
5.2	Plan de colocación y adjudicación	30
5.3	Precios	33
5.4	Colocación y aseguramiento	35
<b>6.</b>	<b>Acuerdos de admisión a cotización y negociación</b>	<b>39</b>
6.1	Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a negociación, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Esta circunstancia debe mencionarse, sin crear la impresión de que se aprobará necesariamente la admisión a negociación. Si se conocen, deben darse las fechas más tempranas en las que los valores se admitirán a negociación	39
6.2	Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, estén admitidos ya a negociación valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a negociación	40
6.3	Si, simultáneamente o casi simultáneamente a la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren	40
6.4	Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso	40
6.5	Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre-adjudicación o se prevé que puedan realizarse actividades de estabilización de precios en relación con la oferta	40
<b>7.</b>	<b>Tenedores vendedores de valores</b>	<b>42</b>
7.1	Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o afiliados	42
7.2	Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores	44
7.3	Acuerdos de bloqueo. Partes implicadas. Contenido y excepciones del acuerdo. Indicación del Período de bloqueo	48
<b>8.</b>	<b>Gastos de la emisión/oferta</b>	<b>52</b>
8.1	Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la oferta	52
<b>9.</b>	<b>Dilución</b>	<b>52</b>

9.1	Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta	52
9.2	En el caso de una Oferta de Suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta	55
<b>10.</b>	<b>Información adicional</b>	<b>55</b>
10.1	Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores	55
10.2	Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo	56
10.3	Cuando en la Nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los valores	56
10.4	En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información	56

## **I. NOTA RESUMEN**

Se describen a continuación las principales circunstancias, características y riesgos asociados a Amadeus IT Holding, S.A. (la **Sociedad**, el **Emisor** o **Amadeus** y, conjuntamente con las sociedades que forman parte de su grupo a efectos de la normativa mercantil, el **Grupo Amadeus** o el **Grupo**) y a los valores objeto del presente folleto informativo (el **Folleto**). Se hace constar expresamente que:

- Este Resumen debe leerse como introducción al Folleto.
- Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.
- No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente en base a este Resumen, a no ser que el mismo sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN Y CALENDARIO**

La operación consiste en una Oferta de Suscripción y Venta (la **Oferta**) de acciones de Amadeus y tiene las siguientes características:

- **Banda de precios indicativa y no vinculante (*Banda de Precios*):** la Banda de Precios para las acciones de la Sociedad objeto de la presente Oferta ha sido fijada entre 9,20 y 12,20 euros por acción (sin que exista un experto independiente que asuma responsabilidad alguna por la valoración de las acciones resultante de dicha Banda de Precios), lo que implica que:
  - La capitalización bursátil de la Sociedad se situaría entre 4.267 y 5.361 millones de euros, aproximadamente, contando con las acciones emitidas como consecuencia de la Oferta de Suscripción.
  - El valor de la compañía (*enterprise value*) se situaría entre 7.272 millones de euros y 8.366 millones de euros, asumiendo una deuda financiera neta pro forma a 31 de diciembre de 2009 de 3.005,1 millones de euros, que refleja el impacto de las operaciones posteriores al registro del presente Folleto relacionadas con la oferta objeto del mismo y la reestructuración de la deuda previstas, asumiendo el punto medio de la banda de precios indicativa y no vinculante para el cálculo de los importes por los sistemas retributivos mencionados en el apartado 17.3.A) del Documento de Registro, y sin tener en cuenta el flujo de caja generado desde el 31 de diciembre de 2009.
  - Se asignaría a la Sociedad un PER (asumiendo la íntegra suscripción de la Oferta de Suscripción), de entre 15,68 y 19,70 veces, tomando como base el beneficio del ejercicio consolidado a 31 de diciembre de 2009.
- **Oferta de Suscripción:** comprenderá el número de acciones ordinarias de nueva emisión, con un valor nominal de 0,001 euros cada una, que resulte necesario para alcanzar un importe efectivo (nominal más prima) de 910 millones de euros, a la vista del tipo de emisión de las acciones de la Sociedad que resulte del proceso de prospección de la demanda (“book-building”) realizado en el marco de la Oferta. Así, y a título de ejemplo, en el caso de que el precio de la Oferta se fijara en el rango bajo de la Banda de Precios (es decir, 9,20 euros), la Oferta de Suscripción comprendería un total de 98.913.043 acciones (lo que supondría, por un lado, un 27,11% de las acciones Clase A existentes en

la actualidad y un 21,33% del capital social de la Sociedad tras la Oferta, y por otro lado, un 72,80% del importe inicial de la Oferta). Igualmente, en el caso de que el precio de la Oferta se fijara en el rango alto de la Banda de Precios (es decir, 12,20 euros), la Oferta de Suscripción comprendería un total de 74.590.164 acciones (lo que supondría, por un lado, un 20,44% de las acciones Clase A existentes en la actualidad y un 16,97% del capital social de la Sociedad tras la Oferta, y por otro lado, un 66,87% del importe inicial de la Oferta).

- **Oferta de Venta:** comprenderá 36.957.382 acciones ordinarias de la Clase A ya emitidas y en circulación de Amadeus, con un valor nominal de 0,001 euros cada una, titularidad de los Accionistas Oferentes (tal y como se definen en este apartado). En el caso de que el precio de la Oferta se fijara en el rango más bajo de la Banda de Precios (es decir, en 9,20 euros), el importe inicial de la Oferta de Venta representaría, por un lado, un 10,13% de las acciones Clase A existentes en la actualidad y un 7,97% del capital social de la Sociedad tras la Oferta y, por otro, un 27,20% del importe inicial de la Oferta. Asimismo, si el precio de la Oferta se fijara en el rango más alto de la Banda de Precios (es decir, en 12,20 euros), el importe inicial de la Oferta de Venta representaría, por un lado, un 10,13% de las acciones Clase A existentes en la actualidad y un 8,41% del capital social de la Sociedad tras la Oferta y, por otro, un 33,13% del importe inicial de la Oferta.
- **Importe y número de acciones de la Oferta:** En el caso de que el precio de la Oferta se fijara en el rango más bajo de la Banda de Precios (es decir, en 9,20 euros), el importe inicial de la Oferta ascendería a 1.250.007.910 euros y comprendería 135.870.425 acciones (lo que, asumiendo la íntegra suscripción de la Oferta de Suscripción, supondría un 37,24% de las acciones Clase A existentes en la actualidad y un 29,29% del capital social de la Sociedad tras la Oferta). Asimismo, si el precio de la Oferta se fijara en el rango más alto de la Banda de Precios (es decir, en 12,20 euros), el importe inicial de la Oferta ascendería a 1.360.880.061 euros y comprendería 111.547.546 acciones (lo que, asumiendo la íntegra suscripción de la Oferta de Suscripción, supondría un 31,65% de las acciones Clase A existentes en la actualidad y un 25,38% del capital social de la Sociedad tras la Oferta).
- **Ampliación del importe de la Oferta:** el importe inicial de la Oferta podrá verse ampliado en los siguientes casos:
  - *En caso de que el importe inicial de la Oferta no asegure una distribución suficiente de las acciones de Amadeus.* Si el precio fijado para las acciones objeto de la Oferta superara el rango máximo de la Banda de Precios y, en consecuencia, el importe inicial de la Oferta no garantizara una distribución suficiente de las acciones de Amadeus, la Sociedad, actuando en nombre y por cuenta de los Accionistas Oferentes Principales (tal y como se definen en este apartado), ofrecerá, en proporción al número de acciones ordinarias de la Clase A ofrecidas inicialmente por cada uno de estos accionistas en la Oferta, aquél número adicional de acciones ordinarias de la Clase A titularidad de estos accionistas que, junto con el número de acciones inicialmente ofrecidas en la Oferta, permita garantizar la indicada distribución suficiente (entendiendo por tal, conforme a lo previsto en el artículo 9.7 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, el que al menos el 25% del capital social de la Sociedad se encuentre repartido entre el público como consecuencia de la Oferta).
  - *En caso de ejercicio de la opción de compra green shoe.* El importe inicial de la Oferta podrá ampliarse en el supuesto de que las Entidades Coordinadoras Globales ejerciten la opción de compra *green shoe* que los Accionistas Oferentes Principales tienen previsto otorgar a dichas entidades sobre un número de acciones equivalente

al 10% del número de acciones que finalmente sean objeto de la Oferta, que equivaldría a 13.587.043 acciones, representativas del 2,93% del capital social de la Sociedad tras la Oferta, en el caso de que el precio de la Oferta se fijara en el rango más bajo de la Banda de Precios (es decir, en 9,20 euros) y un 11.154.755 acciones, representativas del 2,54% del capital social de la Sociedad en el caso de que el precio de la Oferta se fijara en el rango más alto de la Banda de Precios (es decir, en 12,20 euros).

- **Admisión a cotización:** la Sociedad solicitará la admisión a cotización de sus acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las *Bolsas de Valores*), así como su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
- **Calendario:** la Sociedad espera que el proceso de Oferta tendrá lugar conforme al siguiente calendario orientativo:

ACTUACIÓN	FECHA ESTIMADA
Registro del folleto informativo de la Oferta	14 de abril de 2010
Inicio del Período de Prospección de la Demanda	14 de abril de 2010
Junta General de Amadeus IT Group, S.A.	22 de abril de 2010
Finalización del Período de Prospección de la Demanda	27 de abril de 2010
Fijación del Precio de la Oferta	27 de abril de 2010
Firma del Contrato de Aseguramiento	27 de abril de 2010
Selección de propuestas de compra/suscripción	27 de abril de 2010
Confirmación de propuestas de compra/suscripción	28 de abril de 2010
Otorgamiento de escritura pública de ejecución y cierre de aumento de capital social, inscripción en Registro Mercantil de Madrid y depósito de copias autorizadas de la misma en Iberclear, CNMV y Bolsa de Madrid como bolsa de cabecera	28 de abril de 2010
Adjudicación de las acciones y Fecha de Operación	28 de abril de 2010
Recompra y amortización de las acciones de la Clase B	28 de abril de 2010
Admisión a negociación de las Nuevas Acciones	29 de abril de 2010
Liquidación de la Oferta	3 de mayo de 2010
Pago de las acciones de la Clase B recompradas	3 de mayo de 2010
Repago del préstamo participativo que se menciona en el apartado 3.2 de la Nota sobre las Acciones	3 de mayo de 2010
Fin del periodo de estabilización	29 de mayo de 2010

No obstante lo anterior, el Período de Prospección de la Demanda puede ampliarse (como máximo una semana) o reducirse por decisión adoptada conjuntamente por la Sociedad y las Entidades Coordinadores Globales, ajustándose el calendario en consecuencia. De ser así, Amadeus lo comunicaría lo antes posible mediante el correspondiente hecho relevante a la CNMV.

- **Distribución y registro de la Oferta:** la Oferta se dirige exclusivamente a inversores cualificados en España y en el extranjero, y la Oferta no será objeto de registro en ningún país distinto de España (tal y como se indica en el apartado 5.2.1 de la Nota sobre las Acciones).

- **Accionistas Oferentes:** son Amadelux Investments S.à r.l, Société Air France, Lufthansa Commercial Holding GmbH y determinados miembros del equipo gestor del Grupo que se identifican en el apartado 7 de la Nota sobre las Acciones.

Del total de las 36.957.382 acciones inicialmente ofrecidas en la Oferta, 35.271.045 acciones corresponden a los accionistas Amadelux Investments S.à r.l, Société Air France y Lufthansa Commercial Holding GmbH (los **Accionistas Oferentes Principales**), quienes participan en la Oferta de Venta con y en la proporción de acciones que se describe a continuación:

<b>Accionista Oferente Principal</b>	<b>Nº de acciones ofrecidas</b>	<b>% s/Nº inicial de acciones ofrecidas</b>	<b>% s/ Nº acciones Clase A de su titularidad pre Oferta</b>
Amadelux Investments S.à r.l	21.274.939	57,57	11,58
Société Air France	9.330.737	25,25	11,58
Lufthansa Commercial Holding, GmbH	4.665.369	12,62	11,58

Por otro lado, 31 miembros del equipo gestor del Grupo Amadeus ofrecen un total de 1.686.337 acciones.

- **Entidades Coordinadoras Globales:** son Goldman Sachs International, J.P. Morgan Securities Ltd. y Morgan Stanley & Co. International plc.
- **Entidades Aseguradoras:** las entidades que está previsto que, en su caso, otorguen el Contrato de Aseguramiento son tanto las Entidades Coordinadoras Globales, como Banco Santander, S.A., BNP PARIBAS, HSBC Bank plc. y Merrill Lynch International.

## **2. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN**

La Oferta tiene por finalidad, fundamentalmente: (i) ampliar la base accionarial de la Sociedad de modo que se consiga la difusión necesaria para la admisión a negociación oficial de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores y su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo); (ii) facilitar el acceso de la Sociedad a los mercados de capitales (incluyendo instrumentos de deuda), lo que eventualmente podría permitir una más fácil obtención de financiación para el futuro crecimiento de la Sociedad; (iii) potenciar el prestigio, la transparencia y la imagen de marca de la Sociedad como consecuencia de su condición de sociedad cotizada; y (iv) ofrecer liquidez a los accionistas de la Sociedad mediante la negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores.

Asimismo, en el caso concreto de la Oferta de Suscripción, está previsto que el Grupo Amadeus, mediante una serie de operaciones que se describen en el apartado 3.4 de la Nota sobre las Acciones, destine los fondos provenientes del aumento de capital de la Sociedad correspondiente a la Oferta de Suscripción a la amortización parcial del Contrato de Financiación Senior. Como consecuencia de las mencionadas operaciones, está prevista la amortización anticipada de 701.414 miles de euros y 253.120 miles de dólares americanos del Contrato de Financiación Senior, cuyo importe agregado, aplicando un tipo de cambio EUR/USD de 1,3479 correspondiente al tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo el 31 de marzo de 2010, ascendería a un total de 889.202 miles de euros.

### **3. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR**

Amadeus es la sociedad matriz del Grupo Amadeus, que opera sistemas de tecnología de la información (TI) dirigidos a la industria de viajes y turismo, ofreciendo soluciones tecnológicas de última generación a sus clientes en todo el mundo a través de tres áreas de negocio:

- *Distribución.* Amadeus actúa como red internacional de distribución de productos y servicios de viaje y ofrece el acceso a una plataforma tecnológica que pone en contacto a los proveedores de viajes (aerolíneas, hoteles, compañías ferroviarias, compañías de cruceros y ferry, empresas de alquiler de coches, tour operadores y compañías aseguradoras, principalmente) con las agencias de viaje (tradicionales y online, así como aquellas especializadas en viajes de negocios o *TMCs*). La plataforma pone a disposición de los proveedores el acceso a una red de más de 103.000 agencias de viaje (incluyendo tanto pequeñas agencias de viaje como sucursales o puntos de venta pertenecientes a los grandes grupos) que permite, esencialmente, la realización de reservas y la emisión de billetes. Adicionalmente, Amadeus ofrece (i) diversas soluciones de TI a las agencias de viaje, que automatizan, entre otros, el proceso de planificación del viaje, la búsqueda de tarifas, la venta y la emisión de billetes y soluciones de mid y back office, y (ii) diversas funcionalidades a los proveedores con el fin de optimizar sus procesos de venta y distribución e información comercial (estadísticas de reservas) y venta de publicidad. En menor medida, el Grupo Amadeus también ofrece algunos productos y servicios a viajeros, tanto empresas como particulares.
- *Soluciones de TI.* Amadeus ofrece a los proveedores de viajes (principalmente a las aerolíneas) una amplia gama de soluciones tecnológicas que les permiten automatizar determinados procesos críticos, tales como la venta a través de sus canales directos, gestión de inventarios (horarios, disponibilidad de plazas, etc.), gestión de salidas de vuelo y soluciones de comercio electrónico.
- *Opodo (su agencia de viajes online).* Amadeus está presente en el área de agencias de viaje online a través de Opodo, la segunda mayor agencia de viajes online de Europa por volumen de reservas en el segmento aéreo en 2009 según estimaciones de la Sociedad.

El modelo de negocio del Grupo Amadeus está basado en el volumen de transacciones realizadas. Dicho modelo vincula los ingresos de Amadeus al volumen de transacciones, en vez de al precio del billete, reduciendo así la volatilidad de los ingresos del Grupo. Amadeus identifica el área de negocio de Soluciones de TI como la principal palanca de crecimiento futuro, mientras que las oportunidades de crecimiento en el área de Distribución (mercado maduro) están presentes principalmente en los mercados emergentes.

Amadeus es un eslabón fundamental en la cadena de la industria de viajes y turismo a nivel mundial, y accede a este gran mercado mediante sus más de 70 organizaciones comerciales a nivel local (*Amadeus Commercial Organizations* o *ACOs*, por sus siglas en inglés), a través de las que establece relaciones comerciales y presta servicios de diversa índole a los clientes a lo largo del mundo, apoyadas por las 3 oficinas centrales en Madrid, Niza y Erding y los 3 centros regionales principales del Grupo en Miami, Bangkok y Dubai.

### **4. APORTACIÓN A INGRESOS Y MARGEN DE CONTRIBUCIÓN POR ÁREA DE NEGOCIO**

La siguiente tabla muestra la aportación a ingresos y margen de contribución de cada una de las áreas de negocio descritas en el apartado anterior en los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007:

<b>APORTACIÓN A INGRESOS Y MARGEN DE CONTRIBUCIÓN POR ÁREA DE NEGOCIO</b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>	<b>31 de diciembre de 2008</b>	<b>31 de diciembre de 2007</b>
<b>Aportación a ingresos ordinarios:</b>			
Distribución (%)	74,6	77,1	75,1
Soluciones de TI (%)	22,2	19,9	17,7
Opodo (%)	4,0	3,6	7,8
Intragrupo (%)	(0,8)	(0,6)	(0,6)
<b>Aportación al margen de contribución:</b>			
Distribución			
% Sobre Margen de Contribución	71,4	73,1	75,1
% Sobre ingresos del segmento	47,5	47,0	48,2
Soluciones de TI			
% Sobre Margen de Contribución	28,6	26,9	24,9
% Sobre ingresos del segmento	63,8	66,9	68,0
<b>EBITDA Opodo (en millones de euros)</b>	<b>26,2</b>	<b>10,6</b>	<b>7,7</b>
EBITDA Opodo sobre Ingresos segmento (%)	26,6	11,7	3,8

## **5. MAGNITUDES FINANCIERAS MÁS RELEVANTES DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008 y 2007**

A continuación se incluyen las magnitudes financieras más relevantes de los ejercicios 2009, 2008 y 2007, que deben leerse conjuntamente con la información financiera histórica incluida en el apartado 20 del Documento de Registro, estando sujeta en todo caso y en su integridad al contenido de las cuentas anuales consolidadas. Los estados financieros consolidados y auditados del Grupo Amadeus para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2007, a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2009, contienen una opinión favorable de auditoría que cubre los tres ejercicios mencionados.

### **5.1 Balance de situación**

A continuación se presenta una tabla con las principales magnitudes de los balances consolidados del Grupo Amadeus de los ejercicios 2009, 2008 y 2007:

<b>PRINCIPALES MAGNITUDES DEL BALANCE DE SITUACIÓN Y RATIOS (en miles de euros)</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>% s/ total activo o pasivo</b>	<b>31/12/2008</b>	<b>% s/ total activo o pasivo</b>	<b>VAR. 08-09 (%)</b>	<b>31/12/2007</b>	<b>% s/ total activo o pasivo</b>	<b>VAR. 07-08 (%)</b>
Activo corriente	1.208.347	21,7	992.920	18,0	21,7	946.954	17,1	4,9
Tesorería y otros activos equivalentes	810.998	14,6	617.256	11,2	31,4	571.801	10,3	7,9
Inmovilizaciones materiales	313.776	5,6	345.699	6,3	(9,2)	281.255	5,1	22,9
Inmovilizaciones inmateriales	1.681.277	30,2	1.802.426	32,7	(6,7)	1.915.888	34,7	(5,9)
Fondo de Comercio	2.238.687	40,3	2.239.735	40,7	0,0	2.219.164	40,1	0,9
Otros activos	119.799	2,2	124.315	2,3	(3,6)	164.674	3,0	(24,5)
<b>Total activo</b>	<b>5.561.886</b>	<b>100,0</b>	<b>5.505.095</b>	<b>100,0</b>	<b>1,0</b>	<b>5.527.935</b>	<b>100,0</b>	<b>(0,4)</b>
<b>Total fondos propios</b>	<b>(277.638)</b>	<b>5,0</b>	<b>(539.189)</b>	<b>9,8</b>	<b>48,5</b>	<b>(634.872)</b>	<b>11,5</b>	<b>15,1</b>

PRINCIPALES MAGNITUDES DEL BALANCE DE SITUACIÓN Y RATIOS (en miles de euros)	31/12/2009	% s/ total activo o pasivo	31/12/2008	% s/ total activo o pasivo	VAR. 08-09 (%)	31/12/2007	% s/ total activo o pasivo	VAR. 07-08 (%)
Pasivo corriente	1.020.462	18,3	1.017.578	18,5	0,3	1.040.148	18,8	(2,2)
Pasivos no corrientes	4.819.062	86,6	5.026.706	91,3	(4,1)	5.122.659	92,7	(1,9)
<b>Total pasivo y fondos propios</b>	<b>5.561.886</b>	<b>100,0</b>	<b>5.505.095</b>	<b>100,0</b>	<b>1,0</b>	<b>5.527.935</b>	<b>100,0</b>	<b>(0,4)</b>
<b>Total deuda financiera bruta</b>	<b>4.328.627</b>	<b>77,8</b>	<b>4.546.301</b>	<b>82,6</b>	<b>(4,8)</b>	<b>4.717.755</b>	<b>85,3</b>	<b>(3,6)</b>
Deuda financiera neta/EBITDA (veces)	3,93	-	4,49	-	(12,5)	4,78	-	(6,1)
Deuda financiera bruta/Total balance (%)	77,8%	-	82,6%	-	-	85,3%	-	-
Deuda financiera neta/Total balance (%)	63,2%	-	71,2%	-	-	75,0%	-	-
Variación del capital circulante operativo (en miles de euros)	60.451	-	9.500	-	536,3	75.691	-	(87,4)
Inversión en bienes de capital ("capex") (en miles de euros)	175.800	3,2	265.612	4,8	(33,8)	178.209	3,2	49,0
Inversión en bienes de capital ("capex") sobre ingresos (%)	7,1%	-	10,6%	-	-	6,9%	-	-

La tabla que se incluye a continuación presenta un resumen de la situación de patrimonio neto individual de la Sociedad y consolidado del Grupo a 31 de diciembre de 2009, así como del patrimonio neto pro forma no auditado a 31 de diciembre de 2009, que refleja cual sería el patrimonio neto de la Sociedad y del Grupo en dicha fecha, tras la ejecución de las operaciones que se llevarán a cabo de manera inmediatamente anterior a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, y que se describen con detalle en el apartado 10.1 del Documento de Registro.

	PATRIMONIO NETO DE AMADEUS IT HOLDING, S.A. (en miles de euros)			PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL GRUPO AMADEUS (en miles de euros)		
	31 de diciembre de 2009 Pro forma no auditado	Ajustes pro forma <sup>(1)</sup>	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2009 Pro forma no auditado	Ajustes pro forma <sup>(1)</sup>	31 de diciembre de 2009
Capital social	450	85	365	450	85	365
Acciones propias	(1.703)	-	(1.703)	(1.716)	-	(1.716)
Prima de emisión	1.062.084	880.014	182.070	850.421	886.395	(35.974)
Resultados acumulados y otras reservas	(1.062.892)	-	(1.062.892)	(512.433)	-	(512.433)
Resultado del ejercicio	432.783	473.318	(40.535)	32.719	(239.401)	272.120
<b>Patrimonio neto</b>	<b>430.722</b>	<b>1.353.417</b>	<b>(922.695)</b>	<b>369.441</b>	<b>647.079</b>	<b>(277.638)</b>
Préstamo participativo	-	(911.053)	911.053	-	(911.053)	911.053
Acciones Clase B	-	(255.855)	255.855	-	(255.855)	255.855
<b>Total patrimonio neto a efectos de reducción de capital y disolución</b>	<b>430.722</b>	<b>186.509</b>	<b>244.213</b>	<b>N/A <sup>(2)</sup></b>	<b>N/A <sup>(2)</sup></b>	<b>N/A <sup>(2)</sup></b>
Deuda financiera	-	(1.155.517)	1.155.517	3.205.992	(1.122.635)	4.328.627
Tesorería y otros activos equivalentes	111	(235)	346	200.864	(610.134)	810.998

**PATRIMONIO NETO DE AMADEUS IT  
HOLDING, S.A.  
(en miles de euros)**

**PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL  
GRUPO AMADEUS  
(en miles de euros)**

	<b>31 de diciembre de 2009 Pro forma no auditado</b>	<b>Ajustes pro forma <sup>(1)</sup></b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>	<b>31 de diciembre de 2009 Pro forma no auditado</b>	<b>Ajustes pro forma <sup>(1)</sup></b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>
--	--	---	--	--	---	--

- (1) Aunque a fecha de registro del Folleto el patrimonio neto individual de Amadeus IT Holding, S.A. es negativo, tras la ejecución de las operaciones que se llevarán a cabo de manera inmediatamente anterior a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, que se describen con detalle en el apartado 10.1 del Documento de Registro, el patrimonio neto de la Sociedad será positivo, tal y como se refleja en la columna Pro forma no auditada incluida en la tabla.
- (2) El patrimonio neto a efectos de reducción de capital y disolución es relevante únicamente en el patrimonio individual.

## 5.2 Estado de Resultado Global Consolidado

A continuación se presenta una tabla con las principales magnitudes del Estado de Resultado Global Consolidado del Grupo Amadeus de los ejercicios 2009, 2008 y 2007:

<b>PRINCIPALES MAGNITUDES DEL ESTADO DE RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO Y RATIOS (en miles de euros, salvo %)</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>31/12/2008</b>	<b>VAR. 2008- 2009 (%)</b>	<b>31/12/2007</b>	<b>VAR. 2007- 2008 (%)</b>
Ingresos ordinarios <sup>(1)</sup>	2.461.383	2.505.104	(1,7)	2.578.123	(2,8)
Coste de los ingresos	(591.948)	(626.843)	(5,6)	(669.966)	(6,4)
Otros costes operativos	(1.319.926)	(1.321.172)	(0,1)	(1.440.541)	(8,3)
<b>EBITDA</b>	<b>894.038</b>	<b>873.518</b>	<b>2,3</b>	<b>867.591</b>	<b>0,7</b>
Margen EBITDA (%)	36,3	34,9	-	33,7	-
Beneficio de la explotación	549.509	557.089	(1,4)	467.616	19,1
Margen Beneficio de la explotación (%)	22,3	22,2	-	18,1	-
Beneficio del ejercicio	272.120	184.095	47,8	202.023	(8,9)
Margen Beneficio del ejercicio (%)	11,1	7,3	-	7,8	-
Flujo de caja operativo	836.599	785.128	6,6	890.424	(11,8)
Flujo de caja neto	195.174	45.411	329,8	373.971	(87,9)
PER	15,68 - 19,70	-	-	-	-

- (1) A partir del 1 de enero de 2009, se cambió el tratamiento contable de los pagos realizados a clientes, contabilizándose a partir de entonces como una reducción de los ingresos ordinarios, en lugar de presentarlos como coste de los ingresos, tratamiento que habían recibido en los ejercicios 2008 y 2007. Es por ello que la información comparativa correspondiente a los ejercicios 2008 y 2007 se ha reexpresado para reflejar dicho cambio, por importe de 482.025 miles de euros y 456.527 miles de euros, respectivamente (lo que supone una reducción de los ingresos ordinarios del 16,4% y del 15,3%, respectivamente, para cada uno de los mencionados ejercicios). Dicho cambio de tratamiento contable resulta, además, en un margen EBITDA sobre ingresos ordinarios superior (en concreto, con el mencionado cambio de criterio contable, el margen EBITDA de los ejercicios 2008 y 2007 asciende a 34,9% y 33,7%, respectivamente, mientras el reportado en los estados financieros de 2008 y 2007 fue del 29,7% y 29,1%, respectivamente (ver apartado 3 del Documento de Registro).

## 5.3 Principales datos operativos

A continuación se presenta una tabla con los principales datos operativos del Grupo Amadeus de los ejercicios 2009, 2008 y 2007:

<b>PRINCIPALES DATOS OPERATIVOS</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>31/12/2008</b>	<b>VAR. 2008-2009 (%)</b>	<b>31/12/2007</b>	<b>VAR. 2007-2008 (%)</b>
Reservas aéreas <sup>(1)</sup> (millones)	352,4	364,2	(3,2)	362,2	0,6
Locales	170,0	175,4	(3,1)	181,5	(3,4)

PRINCIPALES DATOS OPERATIVOS	31/12/2009	31/12/2008	VAR.	31/12/2007	VAR.
			2008-2009 (%)		2007-2008 (%)
Regionales y Globales	182,4	188,8	(3,4)	180,6	4,5
Reservas no aéreas <sup>(1)</sup> (millones)	60,8	66,8	(8,9)	65,9	1,4
Pasajeros Embarcados Altéa PSS ( <i>Passengers Boarded</i> o PBs, por sus siglas en inglés) (millones)	237,5	193,0	23,1	123,8	55,9
Empleados <sup>(2)</sup>	7.510	7.412	1,3	7.332	1,1
Número de clientes con contrato de implementación de Altéa PSS <sup>(3)</sup>	90	66	36,4	52	26,9
Número de clientes migrados a Altéa PSS <sup>(4)</sup>	67	52	28,8	34	52,9

(1) Efectuadas a través de agencias de viajes utilizando el GDS de Amadeus.

(2) Número medio de empleados equivalentes a empleados a tiempo completo (*full-time equivalents*).

(3) Que al menos tienen contratados dos módulos Altéa (esto es, al menos un módulo superior a Altéa Ventas y Reservas), y que, por tanto, generan ingresos por PBs y no por reservas. Las soluciones pertenecen a los Sistemas de Servicios Para Pasajeros (PSS).

(4) Que al menos tienen implementados dos módulos Altéa (esto es, al menos un módulo superior a Altéa Ventas y Reservas). Quedan pendientes de migrar al módulo Altéa Gestión de Inventarios 23 clientes, cuya migración se realizará en los próximos 4 años.

## 6. DILUCIÓN

Los accionistas principales y su porcentaje de participación sobre el capital social de Amadeus a la fecha de registro del presente Folleto son los siguientes:

ACCIONISTA	Antes de la Oferta						
	Nº de acciones Clase A <sup>(1)</sup>	% s/ total acciones Clase A	Nº de acciones Clase B <sup>(2)</sup>	% s/ total acciones Clase B	Nº de acciones total	% s/ total capital social <sup>(3)</sup>	% s/ total derechos de voto
Amadelux Investments, S.à r.l	183.666.220	50,34%	135.864.826	53,10%	319.531.046	52,76%	51,48%
Société Air France	80.552.110	22,08%	59.587.554	23,29%	140.139.664	23,14%	22,58%
Iberia Líneas Aéreas de España, S.A.	40.276.060	11,04%	29.793.775	11,64%	70.069.835	11,57%	11,29%
Lufthansa Commercial Holding, GmbH	40.276.060	11,04%	29.793.777	11,64%	70.069.837	11,57%	11,29%
<b>Subtotal accionistas significativos</b>	<b>344.770.450</b>	<b>94,50%</b>	<b>255.039.932</b>	<b>99,68%</b>	<b>599.810.382</b>	<b>99,03%</b>	<b>96,63%</b>

(1) De 0,001 euros de valor nominal.

(2) De 0,01 euros de valor nominal.

(3) El porcentaje sobre el total del capital social no coincide con el porcentaje total sobre los derechos de voto del Emisor, dado que, tras el *split* que acordó la junta general de 23 de febrero de 2010 (que se explica en el apartado 21.1.7 del Documento de Registro), se modificó el valor nominal de las acciones de la Clase A de la Sociedad (que pasaron de tener un valor nominal de 0,01 euros por acción, al actual valor nominal de 0,001 euros por acción), incrementándose así el número de acciones de la Clase A en circulación, sin que las acciones de la Clase B sufrieran modificación alguna.

Tras la Oferta, los accionistas y su porcentaje de participación sobre los derechos de voto de Amadeus serán los que se indican en la tabla siguiente, asumiendo (i) que la Oferta de Suscripción se suscribe en su totalidad, en el punto medio de la Banda de Precios, y (ii) que la Oferta de Venta se realiza por el número de acciones titularidad de los Accionistas Oferentes indicado anteriormente y sin que resulte de aplicación el supuesto de ampliación del importe inicial de la Oferta, por existir distribución suficiente:

**Después de la Oferta <sup>(1)</sup>**

ACCIONISTA	Antes del greenshoe		Después del greenshoe <sup>(2)</sup>	
	Nº de acciones total (Clase A)	% s/ total derechos de voto	Nº de acciones total (Clase A)	% s/ total derechos de voto
Amadelux Investments, S.à r.l.	162.391.281	36,09%	155.032.184	34,46%
Société Air France	71.221.373	15,83%	67.993.829	15,11%
Iberia Líneas Aéreas de España, S.A.	40.276.060	8,95%	40.276.060	8,95%
Lufthansa Commercial Holding, GmbH	35.610.691	7,92%	33.996.919	7,56%
Accionistas minoritarios:				
Consejeros	2.137.020	0,47%	2.137.020	0,47%
Miembros de la alta dirección	4.369.550	0,97%	4.369.550	0,97%
Otros minoritarios ( <i>free float</i> ) <sup>(3)</sup>	133.298.174	29,63%	145.498.587	32,34%
Acciones propias	597.250	0,13%	597.250	0,13%
<b>Total</b>	<b>449.901.399</b>	<b>100,00%</b>	<b>449.901.399</b>	<b>100,00%</b>

(1) Una vez ejecutadas (a) la ampliación de capital correspondiente a la Oferta de Suscripción, (b) la reducción de capital para la amortización de las acciones de la Clase B, y (c) las transmisiones de acciones correspondientes a la Oferta de Venta.

(2) Asumiendo un ejercicio total de la opción de compra *green shoe*.

(3) Incluye 11.294.063 acciones de la Clase A titularidad de otros directivos o antiguos directivos y representativas en su conjunto de un 2,51% de los derechos de voto, tanto antes como después del ejercicio de la opción de compra *green-shoe*.

## 7. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

La administración de la Sociedad corresponde a un Consejo de Administración, que, de conformidad con lo acordado en la Junta General celebrada el 23 de febrero de 2010, está compuesto por 13 Consejeros.

Está previsto que, a la mayor brevedad tras las admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, los miembros del Consejo de Administración de Amadeus, así como sus cargos en el seno del Consejo y el carácter de dichos cargos, sean los que se detallan a continuación:

CONSEJERO	CARGO	CARÁCTER DEL CARGO
D. José Antonio Tazón García	Presidente	Otros externos <sup>1</sup>
D. Enrique Dupuy de Lôme	Vicepresidente	Dominical <sup>4</sup>
D. Stuart Anderson McAlpine	Vocal	Dominical <sup>2</sup>
D. Francesco Loredan	Vocal	Dominical <sup>2</sup>
D. Pierre-Henri Gourgeon	Vocal	Dominical <sup>3</sup>
D. Stephan Gemkow	Vocal	Dominical <sup>5</sup>
D. Christian Boireau	Vocal	Dominical <sup>3</sup>
D. Benoît Louis Marie Valentin	Vocal	Dominical <sup>2</sup>
D. Denis Villafranca	Vocal	Dominical <sup>2</sup>
D. Guillermo de la Dehesa	Vocal	Independiente <sup>6,8</sup>
Dame Clara Furse	Vocal	Independiente <sup>6,8</sup>
D. Bernard Bourigeaud	Vocal	Independiente <sup>7,8</sup>
D. David Webster	Vocal	Independiente <sup>7,8</sup>
D. Tomás López Fernebrand	Secretario no Consejero	-
D. Jacinto Esclapés Díaz	Vicesecretario no Consejero	-

(1) D. José Antonio Tazón García tiene la condición de "Otros externos", dado que fue Presidente y Director General del Comité Ejecutivo de Amadeus IT desde octubre de 1990 a diciembre de 2008.

CONSEJERO	CARGO	CARÁCTER DEL CARGO
(2)	Representando a Amadelux Investments S.à r.l.	
(3)	Representando a Société Air France.	
(4)	Representando a Iberia Líneas Aéreas de España, S.A.	
(5)	Representando a Lufthansa Commercial Holding, GmbH.	
(6)	D. Guillermo de la Dehesa y Dame Clara Furse han sido designados como consejeros independientes y se han comprometido a aceptar su cargo con sujeción a y con efectos desde la fecha en la que se produzca la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.	
(7)	Está previsto que se produzca el nombramiento de D. Bernard Bourigeaud y D. David Webster como consejeros independientes de la Sociedad a la mayor brevedad una vez que las acciones de la Sociedad hayan sido admitidas a negociación.	
(8)	No se ha emitido un informe previo por la “Comisión de Nombramientos y Retribuciones” en relación con la condición de independientes de estos consejeros, en tanto la misma no existía en el momento de tales nombramientos, si bien está previsto que, una vez se constituya y reúna dicha Comisión, ésta verifique el carácter de cada consejero de acuerdo con los requisitos del Código Unificado.	

## 8. FACTORES DE RIESGO

A continuación se recoge un resumen de los factores de riesgo desarrollados en el apartado “Factores de Riesgo” del Folleto:

### 8.1 Riesgos relativos al sector en el que opera el Grupo Amadeus

#### *Dependencia de la industria de viajes y turismo a nivel mundial y de la economía en general.*

Los ingresos del Grupo Amadeus provienen principalmente de la prestación de servicios de distribución y tecnología a los principales participantes en la industria de viajes y turismo a nivel mundial. En concreto, una parte significativa de dichos ingresos se genera a través de las reservas aéreas, por lo que las ganancias del Grupo son particularmente sensibles a los factores que afectan al volumen de pasajeros.

La industria de viajes y turismo a nivel mundial, especialmente la industria del transporte aéreo, es muy sensible a las condiciones y tendencias económicas generales. La crisis económica global registrada en los últimos meses ha provocado un descenso en la demanda de viajes en todo el mundo, afectando especialmente a la industria del transporte aéreo. Según informes de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (*IATA*), los beneficios netos de las aerolíneas cayeron un 11% en el año 2009 con respecto al año anterior, y un 17% en el año 2008 con respecto al 2007. Por otro lado, según cálculos de la Sociedad a partir de datos obtenidos de informes públicos de los restantes proveedores de GDS, el volumen total de mercado en reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes y procesadas por proveedores globales de GDS ha experimentado una reducción anual del 6% desde 2007. No obstante, de acuerdo con los últimos informes de la IATA e informes de T2R, se aprecia una recuperación del tráfico aéreo internacional (si bien los volúmenes de pasajeros no han llegado aún a los niveles de 2007) y una desaceleración en el crecimiento de la distribución directa, que podrían influir en la evolución futura de esta tendencia (ver apartado 6.2 del Documento de Registro).

Además de las condiciones económicas generales, hay otra serie de factores externos al Grupo Amadeus que afectan también a la industria de viajes y turismo a nivel mundial: inestabilidad política, actos terroristas, guerras, huelgas, epidemias, accidentes aéreos, el aumento a nivel mundial del precio del combustible, etc.

#### *Dependencia de las aerolíneas, y procesos de concentración de clientes. Incremento del poder de negociación.*

Históricamente, las situaciones de crisis económica han provocado diversos problemas financieros e incluso la insolvencia de varias aerolíneas importantes. La IATA prevé que los ingresos por pasajeros de la industria experimenten una reducción del 15,7% en 2009 respecto

a los niveles de 2008, lo que podría generar unas pérdidas para las aerolíneas de 7.636 millones de euros en el año 2009, de acuerdo con el informe de *forecast* financiero de IATA de diciembre de 2009 (según la tasa de cambio oficial del Banco Central Europeo a 31 de diciembre de 2009, 1 euro:1,4406 dólares americanos).

En parte como medida defensiva, la industria del transporte aéreo ha iniciado en los últimos años un proceso de concentración, lo que puede favorecer su capacidad de negociación con respecto a los proveedores de GDS y de soluciones de TI. Aunque dicho proceso de concentración no ha beneficiado ni afectado de forma material adversa a Amadeus, no se puede garantizar que futuras concentraciones entre aerolíneas no vayan a causar un efecto material adverso en el negocio del Grupo.

Además, ante la necesidad de reducir costes de distribución, algunas aerolíneas han lanzado diversas iniciativas, limitadas a reservas aéreas efectuadas en el mercado doméstico de la correspondiente aerolínea, para reducir los cargos por reservas que abonan a los proveedores de GDS, tales como la retención de parte de su contenido (tarifas y condiciones económicas asociadas) para ser distribuido exclusivamente a través de sus canales directos (la página *web* de la aerolínea) o la aplicación al contenido que ofrecen a través de dichos canales de unas condiciones comerciales más atractivas. Como resultado de esto, los GDSs y las aerolíneas han alcanzado acuerdos que tienen como objetivo garantizar la paridad de contenido ofrecido a través del GDS con el que la aerolínea pueda ofrecer a través de su canal directo, a cambio de una reducción en los cargos facturados por reserva. Los GDSs consiguen recuperar parcialmente la reducción en los cargos por reserva facturando a las agencias de viajes una comisión de suscripción por cada reserva efectuada sobre el contenido objeto del acuerdo o reduciendo el incentivo que abonan a dichas agencias. No puede garantizarse, sin embargo, que el Grupo Amadeus pueda, de esta forma, compensar totalmente la reducción de los ingresos derivada de la disminución de los cargos por reserva.

#### ***Endurecimiento del entorno competitivo.***

##### *A) La competencia de los modelos de distribución alternativos, incluyendo modelos de distribución directa.*

Dentro del conjunto de los proveedores de viaje, han sido principalmente las aerolíneas tradicionales quienes han tratado de disminuir su dependencia de los canales de distribución indirecta, como por ejemplo los GDS. Con el fin de alcanzar este objetivo han fomentado activamente el uso de sus páginas *web* para la realización de reservas. Por su parte, las aerolíneas de bajo coste han utilizado tradicionalmente una estrategia de venta casi exclusiva a través de canales de distribución directa.

La cuota de participación de los GDSs sobre el total de reservas aéreas a nivel mundial ha caído gradualmente en los últimos años, desde un 54%-56% en el año 2000 (según cálculos de la compañía partiendo de las cifras de ICAO de pasajeros para el año 2000, y de reservas aéreas de GDSs obtenidas de fuentes públicamente disponibles) a un 35% en el año 2009 (datos obtenidos a partir de informes de T2R e información pública de los restantes proveedores de GDS). En este contexto, los resultados de negocio de Amadeus de 2007 a 2009 evidencian la solidez de su modelo de negocio en un complicado período para la industria de viaje, al disminuir las reservas e ingresos en una proporción significativamente inferior a la del sector.

La baja penetración de los GDSs en la distribución de otros proveedores de viajes no aéreos (hoteles, compañías ferroviarias, compañías de cruceros y ferry, empresas de alquiler de coches, tour operadores y compañías aseguradoras) hace que el riesgo asociado a la tendencia hacia la distribución directa arriba mencionada sea aplicable en menor medida a los proveedores de viajes no aéreos.

Los proveedores de viajes, y principalmente las aerolíneas, podrían tratar de reducir su utilización de los GDSs y de otros distribuidores externos mediante:

- El establecimiento o mejora de sus propias páginas *web* como canales de distribución directa y su opción de no poner a disposición de los GDSs la totalidad o parte de su inventario, o ponerlo a su disposición únicamente a cambio de reducciones en los cargos por reservas realizadas a través de los GDS.

Amadeus ha logrado contrarrestar parcialmente el mencionado efecto mediante la suscripción de acuerdos que garantizan el acceso al contenido de la aerolínea a través del GDS (*content agreements*). Éstos persiguen garantizar la paridad con el contenido ofrecido por las aerolíneas en sus canales de distribución directa.

- La entrada de nuevos participantes en la cadena de distribución de viajes en el canal online (metabuscadore) (como Kayak.com, Sidestep, Inc. o Yahoo!/Farechase), cuya intervención se ha centrado hasta la fecha en atraer tráfico de potenciales compradores de viaje a sus páginas *web* y redireccionar la ejecución de la reserva y emisión del billete a agencias de viajes online y/o páginas *web* de aerolíneas, y de consolidadores de contenido de hoteles medianos y pequeños (como Expedia, Hotelbeds o Transhotel).
- La creación de conexiones directas con las agencias de viajes con el fin de canalizar reservas sin la intervención del GDS.

B) *Tipología de competidores directos: operadores de GDS tradicionales, distribución directa y nuevas tecnologías.*

La sección “principales competidores” del apartado 6.2.2 del Documento de Registro incluye una descripción de las actividades y datos relevantes de los principales competidores a los que se enfrenta el negocio de Distribución del Grupo Amadeus, que incluyen, principalmente, otros GDSs (Travelport Limited, Sabre, Inc y Abacus International Pte Ltd) y la distribución directa por parte de los proveedores de viajes a través de Internet u oficinas de venta físicas, o efectuada por tour operadores.

En menor medida, Amadeus se enfrenta a la competencia de (i) posibles soluciones de *software* multi-GDS, que permiten a las agencias de viajes comparar de forma simultánea los resultados de parte o de todos los proveedores de GDS (se trata de una tecnología con un grado de desarrollo incipiente y regional, debido a las dificultades relacionadas con su implantación (ver apartado 6 del Documento de Registro); y a la competencia de (ii) empresas de servicios que tengan experiencia en el desarrollo del comercio *online* y en facilitar el tráfico por Internet y de los sitios *web* de agregación o de “meta-búsqueda”.

Por último, aunque existen diversos sistemas centrales de reservas (*Central Reservation Systems* o *CRSs*, por sus siglas en inglés) locales (como Axess e Infini en Japón, Topas Co. Ltd. en Corea del Sur, TravelSky en China y Sirena en Rusia), éstos operan fundamentalmente en sus mercados de origen, por lo que no se pueden considerar competidores de Amadeus a nivel global.

C) *Competencia en el área de negocio de Soluciones de TI.*

El área de negocio de Soluciones de TI del Grupo Amadeus, en particular la oferta de productos Altéa para aerolíneas, se enfrenta principalmente a la competencia de los proveedores externos de TI, tales como Sabre Airline Solutions®, SITA y otras compañías de consultoría informática como Unisys Corporation o Hewlett-Packard, y otras pertenecientes a aerolíneas como Lufthansa Systems.

En particular, existen módulos de TI para aerolíneas que actualmente son ofrecidos por la competencia y que Amadeus aún no ha desarrollado o que están aún en fase incipiente, tales como los sistemas de gestión de ingresos, planificación y control de operaciones, mantenimiento y reparación y carga, infraestructura y comunicaciones y gestión de

aeropuertos, lo que podría afectar a la toma de decisiones de las aerolíneas respecto a la contratación de un proveedor determinado de soluciones de TI. Entre los factores que pueden afectar al éxito competitivo del área de negocio de Soluciones de TI en general, y a la oferta de productos Altéa en particular, se incluyen (i) su estructura de precios (en particular, depende de las preferencias de las aerolíneas en cuanto a un sistema de precios basado en volúmenes transaccionales, frente a otros sistemas de precios –como, por ejemplo, uno basado en licencias), (ii) la efectividad y fiabilidad de sus procesos y sistemas, así como la eficiencia en su implantación y migración, (iii) la capacidad de personalización de sus módulos Altéa a las necesidades de cada cliente, (iv) los servicios de ayuda al cliente (Amadeus integra en su estructura 72 ACOs locales), etc.

#### ***Dependencia de las agencias de viajes.***

Las agencias de viajes (*online* y *offline*) son el principal canal de distribución de Amadeus. Cuantas más agencias de viajes se encuentren conectadas a su plataforma, más atractiva será la oferta de Amadeus para los proveedores de viajes, al ofrecerles un mayor alcance global.

En los últimos años, determinados segmentos de agencias de viajes han mejorado su posición negociadora respecto a los proveedores de GDS. Dicha mejora está principalmente ligada al proceso de concentración del sector, favorecido por el crecimiento de determinados segmentos (por ejemplo, las agencias de viajes online internacionales y *TMCs* o agencias especializadas en viajes de negocios, cuya cuota de mercado conjunta en Amadeus asciende a aproximadamente un 35%), y, además, en el caso de agencias de viajes online, a su mayor capacidad técnica para cambiar de proveedor de GDS. A pesar de que ninguno de estos segmentos de agencias de viaje tiene un porcentaje de contribución al total de los ingresos del Grupo significativo, la presión competitiva para ganar cuota de mercado y la mejora en la capacidad de negociación de determinados segmentos hace que no pueda garantizarse que el volumen de negocio de estos segmentos ni los incentivos permanezcan estables.

#### ***Complejidad en la implementación de las soluciones de TI, y posibles defectos o errores en los productos y servicios.***

La implantación de las soluciones de TI supone la realización de proyectos complejos y de gran magnitud, que requieren operaciones de apoyo sustanciales y recursos significativos, y cuyo éxito depende de ciertos factores que pueden escapar al control de los proveedores de soluciones tecnológicas. Por ejemplo, el éxito de los proyectos de implantación de Amadeus depende en gran medida de la interconexión y capacidad de conversión de la infraestructura de TI de la que disponga inicialmente el cliente. Además, la implantación de las soluciones de TI puede ser altamente compleja y puede requerir esfuerzos sustanciales y cooperación por parte de los clientes. Si Amadeus no consiguiera implantar con éxito las soluciones de TI, la reputación y los resultados del Grupo podrían verse afectados negativamente. Adicionalmente, si un proyecto de implantación para un cliente relevante tuviese que retrasarse significativamente o cancelarse, Amadeus podría estar sujeto a penalizaciones bajo el correspondiente contrato y perder los ingresos asociados a dicho proyecto.

Dada su complejidad, los productos y servicios ofrecidos a través de los negocios de Distribución y de Soluciones de TI del Grupo Amadeus podrían tener algunos defectos o errores. Hasta la fecha, el Grupo Amadeus no ha sufrido ningún daño significativo a causa de defectos o errores de sus productos o servicios. La existencia de cualquier defecto o error podría suponer, entre otras cuestiones: (i) una pérdida o retraso en la aceptación de las soluciones del Grupo Amadeus por el mercado, y una reducción de las ventas de dichos servicios, (ii) pérdida de clientes o un retraso en los pagos, (iii) la interposición de reclamaciones o demandas frente al Grupo Amadeus, o (iv) un aumento de los costes de mantenimiento o seguros. Los contratos de sistemas o soluciones de TI suscritos con las aerolíneas clientes contienen habitualmente disposiciones diseñadas para limitar la responsabilidad del Grupo por daños causados por defectos o errores en sus productos o

servicios. No se puede asegurar, no obstante, que las mismas protejan al Grupo Amadeus de forma eficaz frente a cualesquiera reclamaciones legales, ni que en caso de que el Grupo Amadeus tuviere que satisfacer una reclamación, los seguros de responsabilidad de Amadeus fueran suficientes para cubrir todos los costes que se deriven de tales reclamaciones legales.

### ***Dificultad de penetración en el sector de viajes no aéreos.***

A pesar de que el potencial del mercado de distribución no aéreo es mayor que el aéreo, la tasa de penetración de los GDSs en el mercado de viajes no aéreos es considerablemente más pequeña que en el negocio aéreo. El crecimiento en este sector del mercado de viajes se encuentra condicionado por fragmentación existente en la estructura de mercado, como en el caso de empresas hoteleras, lo cual ha dado lugar a la implantación de consolidadores de información, es decir, portales que consolidan contenido y proveen servicios para hoteles medianos y pequeños que facilitan la distribución y venta de este tipo de hoteles a través de su canal (como son, por ejemplo, Transhotel, Hotelbeds, Destinations of the world o Expedia). Otros factores que dificultan el incremento en la penetración de los GDSs son la heterogeneidad y la falta de estandarización industrial existente en la gama de soluciones de tecnologías utilizadas por algunos segmentos, o el alcance limitado en la distribución de sus productos (como en el caso de las empresas ferroviarias, donde actualmente gran parte de su distribución es meramente doméstica). Por todo lo anterior, no puede garantizarse que Amadeus vaya a incrementar su penetración en el segmento de viajes no aéreos.

### ***Riesgos regulatorios***

#### ***(A) Diversidad de regulaciones aplicables en las diversas jurisdicciones.***

El Grupo Amadeus opera en un mercado regulado, tanto en España como a nivel internacional. Por tanto, está sujeto a diversa normativa y regulación que afecta significativamente a sus actividades, entre la que destaca especialmente, tanto a nivel comunitario como en cada jurisdicción, (i) la regulación específica relativa a la prestación de servicios GDS, (ii) la legislación sobre privacidad y protección de datos, (iii) la normativa fiscal (entre otros aspectos, repatriación de ganancias, consideración de la prestación de sus servicios en ciertas jurisdicciones como constitutiva de establecimiento permanente y por lo tanto deber de tributación por IVA o Impuesto sobre Sociedades, recalificación de determinados servicios prestados/recibidos en determinadas jurisdicciones como royalties, con las implicaciones en materia de imposición directa -retenciones fiscales o “withholdings”- etc.) y (iv) la regulación de la venta directa a los clientes de productos y servicios de viaje “empaquetados”. En particular, destaca la situación actual en el mercado chino, donde existen restricciones a la operativa de GDSs para operar en el mercado doméstico. Esta situación está en estado de revisión en la actualidad sin que exista una fecha precisa y una indicación de la resolución final al respecto.

Las diferencias entre los requisitos normativos en las jurisdicciones en las que opera el Grupo Amadeus pueden implicar un importante desafío en términos operativos, requiriendo que el Grupo adecúe sus prácticas de negocio a regímenes normativos diferentes. Aunque el Grupo Amadeus cree que cumple en todos los aspectos materiales con la normativa aplicable en las jurisdicciones en las que opera, no puede garantizarse el cumplimiento de la totalidad de la misma en las diferentes jurisdicciones, ni su éxito en la adaptación de sus políticas y prácticas de empresa en todos los entornos, regulados o desregulados. Cualquier incumplimiento de la normativa aplicable podría acarrear la imposición de multas, penalizaciones e incluso potenciales sanciones de naturaleza penal.

#### ***(B) Cambios normativos.***

En Europa entró en vigor una modificación de la regulación de los GDSs en marzo de 2009 (que se conoce como el “Código de Conducta”), eliminando determinadas restricciones que imponía la regulación anterior. En Estados Unidos, se produjo una desregulación de los GDS

a partir del 31 de julio de 2004. En consecuencia, existe una mayor flexibilidad en la negociación de acuerdos comerciales, si bien la desregulación referida podría resultar en una mayor presión competitiva entre los diferentes operadores de GDS.

Actualmente existe, y es probable que continúe existiendo, una tendencia al incremento de la legislación y normativa relativa a Internet y al comercio *online*. Cualquier modificación desfavorable, cambio en la interpretación de la normativa, así como la entrada en vigor de nueva normativa aplicable al negocio del Grupo Amadeus podría provocar un efecto material adverso en el negocio y resultados del Grupo.

*(C) Derecho de la competencia.*

La Comisión Europea (la **Comisión**), en su análisis de la concentración entre Travelport y Worldspan, L.P., mantuvo que había que distinguir entre un mercado nacional aguas abajo (*downstream*) entre los proveedores de GDS y agencias de viajes y un mercado europeo aguas arriba (*upstream*) entre los proveedores de GDS y aerolíneas. Si el mercado de producto del negocio de los GDS en la Unión Europea (**UE**) siguiera definiéndose de este modo, el Grupo Amadeus podría ser considerado como la empresa principal en términos de reservas aéreas realizadas a través de agencias en un número significativo de Estados miembros de la UE, en los teóricos mercados nacionales entre proveedores de GDS y agencias de viajes, y en el teórico mercado europeo entre proveedores de GDS y aerolíneas. Asimismo, en base a este análisis, el Grupo Amadeus podría ser considerado la empresa principal en términos de reservas aéreas en uno o ambos mercados teóricos en otras jurisdicciones fuera de la UE.

Como consecuencia de ello, el Grupo Amadeus corre el riesgo de ser considerado como una empresa dominante en estos mercados teóricos y, por tanto, capaz teóricamente de abusar de su posición dominante. Aunque el Grupo Amadeus mantiene una posición prudente en su comportamiento competitivo y considera que dispone de argumentos sólidos con los que enfrentarse a cualquier acusación de abuso de posición dominante o abuso de mercado, no puede excluirse la posibilidad de que surjan litigios o investigaciones por parte de autoridades de competencia en relación con la actuación del Grupo, que podrían derivar en la imposición de sanciones económicas, o que podrían implicar la obligación de modificar o subsanar cualquier comportamiento que se considerase abusivo o contrario a la libre competencia.

*(D) Normativa de protección de datos y procesamiento de pagos con tarjetas de crédito.*

El Grupo Amadeus maneja un gran volumen de información de carácter personal en el curso de sus actividades ordinarias y utiliza, a estos efectos, una tecnología autorizada de encriptación y autenticación para efectuar la transmisión segura de esta información confidencial, por lo que podría verse afectado negativamente en el caso de que no pudiera cumplir la regulación sobre protección de datos de carácter personal.

El Grupo Amadeus incurre en importantes gastos para protegerse frente a los fallos de seguridad y para remediarlos. En caso de que cualquier tercero robe información confidencial de Amadeus, o se produjesen filtraciones de datos sustanciales en el sistema, el negocio y la reputación del Grupo Amadeus podrían verse significativamente perjudicados, y podrían exponerle a litigios o responsabilidades.

Por último, los operadores del mercado de tarjetas de pago han propuesto estándares relacionados con el procesamiento de los pagos, así como con los plazos en los que los vendedores y procesadores deben cumplir dichos estándares. Los operadores han señalado que pueden actuar contra los vendedores y procesadores que no cumplan dichos estándares en los plazos indicados, incluyendo la imposición de sanciones pecuniarias o la prohibición del procesamiento de operaciones realizadas mediante tarjetas del operador correspondiente. Aunque Amadeus considera que a fecha de registro de este Folleto cumple sustancialmente o está en el proceso de cumplir con dichos estándares, éstos pueden actualizarse periódicamente y no puede descartarse que en el futuro se impongan nuevas obligaciones al respecto.

## 8.2 Riesgos relativos al negocio del Grupo Amadeus

### ***Concentración de ingresos en el área de negocio de Distribución, en el sector aéreo y en Europa Occidental, así como en determinadas aerolíneas y agencias de viaje.***

Dada la concentración de ingresos del Grupo Amadeus en el área de negocio de Distribución (a 31 de diciembre de 2009, los ingresos del área de Distribución representaron un 74,6% de los ingresos ordinarios consolidados), la concentración de reservas en el segmento aéreo (a 31 de diciembre de 2009, las reservas aéreas representaron un 85,3% del total de reservas del área de Distribución), y en especial en la región de Europa Occidental (a 31 de diciembre de 2009, el 49% de las reservas aéreas del área de Distribución se generaron en Europa Occidental), si se materializase alguno de los riesgos analizados con un efecto particularmente negativo en las reservas aéreas en esta región, el Grupo Amadeus podría experimentar un efecto más adverso en su negocio que otros de sus competidores, que dependen menos del mercado de reservas aéreas en Europa Occidental (un mercado más maduro que los mercados emergentes, donde Amadeus considera que está bien posicionado y en los que se prevé una mayor estabilidad de la cuota de mercado de los GDS, y que los volúmenes de tráfico aéreo sigan creciendo a un ritmo superior al de los mercados más desarrollados, aunque a su vez tienden a ser mercados más volátiles). Sin perjuicio de lo anterior, cabe destacar que la principal palanca de crecimiento futuro del Grupo Amadeus se encuentra en el área de negocio de Soluciones de TI, donde existe un importante volumen de clientes contratados pendientes de migración (ver apartado 6.1.1.III. del Documento de Registro).

Por otro lado, una parte de los ingresos de Distribución y Soluciones de TI de Amadeus se obtiene de un número relativamente reducido de aerolíneas (los ingresos provenientes de las diez principales aerolíneas clientes del Grupo aportaron el 35,7% de los ingresos ordinarios consolidados del ejercicio 2009, mientras que las cinco principales aportaron el 27,6% de los ingresos ordinarios consolidados en el mismo período). Las operaciones efectuadas por la Sociedad con las tres aerolíneas accionistas (tal como se describe en la nota 17 de los estados financieros consolidados) representaron el 19,67%, el 19,69% y el 18,42% de los ingresos netos consolidados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente. Si una o varias aerolíneas clientes de Amadeus registrase dificultades financieras, esta situación podría resultar en la pérdida de un cliente y en el aumento de la concentración y poder de negociación de los operadores clave en la industria de las aerolíneas.

Por su parte, las diez principales agencias de viaje realizaron en conjunto el 19,0% del total de reservas aéreas del negocio de Distribución en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

### ***Riesgos derivados de la cartera comercial de clientes:***

#### *A) Plazo medio y estabilidad de los contratos.*

El negocio de Amadeus depende de contratos de duración determinada con proveedores de viajes, usuarios de soluciones de TI y las Organizaciones Comerciales de Amadeus (**ACOs**) locales, cuya terminación anticipada o falta de renovación podría afectar al negocio del Grupo Amadeus.

Amadeus suscribe con las principales aerolíneas clientes del área de Distribución contratos de acceso al contenido (*content agreements* o **CAs**, por sus siglas en inglés), que suelen suscribirse por un plazo de entre 3 y 5 años. El 80% de las reservas aéreas de Amadeus del negocio de Distribución del año 2009 se han realizado con aerolíneas que han suscrito CAs. De las diez principales aerolíneas clientes del área de negocio de Distribución, no se prevén vencimientos de los contratos suscritos con nueve aerolíneas con anterioridad al año 2012. Por otro lado, el área de negocio de Soluciones de TI se basa también en la suscripción de contratos de TI, que tienen una duración habitual de entre 10 y 15 años, con vencimientos

entre 2013 y 2020. Con carácter general, tanto los CAs como los contratos de TI incluyen cláusulas con penalizaciones concretas por la resolución anticipada del contrato por parte de la aerolínea. Aunque por regla general los contratos *participating carrier agreements* o **PCAs**, los *global distribution agreements* o **GDA**s y los contratos de TI (el apartado 6.1.1 del Documento de Registro contiene una descripción de las características de los contratos suscritos por el Grupo Amadeus) prevén la posibilidad de actualizar precios o tarifas, no puede garantizarse que los términos incluidos en los acuerdos comerciales que suscribe el Grupo Amadeus se encuentren en todo momento alineados con las tendencias del mercado en materia de precios, especialmente en contratos de larga duración.

Además, Amadeus suscribe contratos con las agencias de viajes, que suelen tener un plazo de duración de entre 3 y 10 años en el caso de contratos con grandes agencias internacionales y agencias de viajes online, y de entre 1 y 5 años en el caso de agencias locales. La regulación en la Unión Europea postula que los contratos que los GDSs suscriben con agencias de viajes de pequeño tamaño han de otorgar a éstas el derecho a resolver anticipadamente el contrato y/o limitar las penalidades previstas en caso de resolución anticipada por lo que los contratos con este tipo de agencias suelen tener una duración de un año, con posibilidad de prórroga.

Por otro lado, Amadeus suscribe contratos de distribución con las ACOs (Amadeus integra en su estructura 72 ACOs locales, siendo su participación minoritaria en 19 de ellas), con una duración media de 5 años, y renovaciones de 3 años. La terminación de los contratos con dichas entidades podría afectar a la comercialización de sus servicios de Distribución y de Soluciones de TI en los mercados correspondientes.

*B) Plazos e inversión necesaria para la captación comercial de clientes (Soluciones de TI)*

El ciclo de ventas del área de negocio de Soluciones de TI de Amadeus puede durar entre 12 y 24 meses. Durante este prolongado ciclo de ventas, Amadeus ha de realizar inversiones en marketing y comercialización para la consecución de clientes sin garantía de que en última instancia vaya a conseguirlos. En el caso de que estos recursos o gastos necesarios para la venta fueran incrementales, tales como los asociados a un desarrollo en particular o la implementación del proyecto, éstos suelen estar cubiertos con cartas de intenciones suscritas con los proveedores en virtud de las cuales éstos soportan los gastos asociados a estas tareas en caso de que no se firmara el contrato finalmente.

Por otro lado, la duración de la migración a las soluciones Altéa varía mucho en cada caso dependiendo del módulo o módulos a los que se migra, las necesidades técnicas y de producto específicas de cada cliente y del tamaño (en términos de volumen de pasajeros) y complejidad de la aerolínea que migra. De media, la migración a los módulos Altéa Ventas y Reservas y Altéa Gestión de Inventarios de sistemas suele durar menos de 1 año para aerolíneas de tamaño pequeño a mediano y entre 1 y 3 años para aerolíneas de gran tamaño, mientras que la migración a Altéa Gestión de Salidas de Vuelos suele durar entre 9 y 18 meses. Durante este período, Amadeus ha de destinar recursos técnicos y realizar inversiones en desarrollo sin que el cliente en cuestión genere aún ingresos para el Grupo.

Cualquier alargamiento del ciclo de ventas o de implementación podría retrasar el reconocimiento de los ingresos del Grupo Amadeus, e implicar un gasto de recursos mayor que el previsto.

***Riesgo tecnológico: interrupción del sistema o rendimiento inferior de la tecnología.***

Casi todos los servicios de procesamiento de datos y operaciones del Grupo Amadeus están centralizados en un único centro de proceso de datos situado en Erding (Alemania). El Grupo cuenta con un centro de recuperación de contingencias, a 30 kilómetros del mencionado centro de proceso de datos, que puede ser operado de manera remota desde Miami y Sydney y está diseñado para asegurar (i) la continuidad de determinados servicios de clientes y de las

operaciones de Amadeus, así como (ii) la recuperación de datos en caso de una caída total de los sistemas en Erding.

En caso de que el Grupo Amadeus realizara un mantenimiento o actualización inadecuados de las tecnologías y sistemas que gestiona, podrían producirse interrupciones en el sistema y provocar la pérdida de clientes o conllevar la responsabilidad del Grupo. Los contratos que el Grupo Amadeus suscribe con sus clientes en relación con las Soluciones de TI, estipulan como regla general obligaciones de prestación de niveles mínimos de servicios. En caso de producirse una interrupción del sistema suficientemente importante como para causar un incumplimiento de tales obligaciones, la contraparte podría tener derecho a resolver el contrato en cuestión, y es probable que el Grupo se viera obligado a satisfacer múltiples indemnizaciones. Estas indemnizaciones podrían exceder sustancialmente la cobertura disponible contratada por el Grupo Amadeus bajo su seguro de responsabilidad civil frente a terceros o conllevar cambios sustanciales en sus pólizas de seguros.

Además, las tecnologías y sistemas de información del Grupo Amadeus son vulnerables a daños o interrupciones que pueden estar provocados por factores exógenos, que incluyen (i) desastres naturales, guerras y actos terroristas; (ii) fallos de sistemas informáticos, Internet, telecomunicaciones, suministro eléctrico y redes de datos, errores de los operadores, pérdida o corrupción de datos; (iii) sabotajes, virus informáticos y otras violaciones de la seguridad; y (iv) fallo de sistemas, *softwares* o servicios externos de los que el Grupo Amadeus dependa para mantener sus propias operaciones.

***Riesgo de dependencia de proveedores de sistemas externos y empresas de comunicación internacionales.***

Los negocios del Grupo Amadeus dependen de (i) determinados sistemas informáticos, proveedores de servicios y empresas de *software* externos (tales como IBM, HP, Microsoft, u Oracle) y de (ii) varias empresas de comunicación a escala internacional (tales como Deutsche Telekom, British Telecom o Telefónica) para ofrecer conexiones de red entre su centro de procesamiento de datos situado en Erding y sus clientes. Si se produjera la terminación de los contratos que el Grupo Amadeus tiene establecidos con los proveedores externos de tecnología y servicios, o dichos contratos se viesen de algún modo afectados, es posible que el Grupo Amadeus no fuera capaz de encontrar una fuente alternativa para el soporte de la tecnología o el suministro de comunicaciones en condiciones comercialmente razonables, lo que podría a su vez implicar un coste adicional significativo o incluso una interrupción del negocio. Amadeus ha adoptado una estrategia multi-proveedor para mitigar el riesgo de dependencia de estos proveedores externos.

***Riesgo de obsolescencia y falta de capacidad de innovación y adaptación a las necesidades de los clientes.***

El Grupo Amadeus desarrolla y vende soluciones de distribución y de TI sofisticadas, incluyendo las utilizadas para reservas, gestión de pasajeros o las soluciones de comercio electrónico. Entre otras cuestiones, para seguir siendo competitivo, resulta fundamental identificar las necesidades de los usuarios de la plataforma GDS y de las soluciones de TI, generar eficiencia de costes en el desarrollo de los nuevos productos, implantar los mismos eficazmente, de modo que les permita operar en diversas plataformas tecnológicas, diferenciar los nuevos productos respecto a los de los competidores, conseguir su aceptación por parte del mercado, y competir con determinadas soluciones de TI introducidas con anterioridad por la competencia, en las que actualmente Amadeus no se encuentra presente (ver apartado 6.2 del Documento de Registro). Si Amadeus no tuviera éxito en el desarrollo y comercialización de nuevos productos o funcionalidades, o en el desarrollo de actualizaciones de los productos actuales que cumplan con los cambiantes estándares del mercado y con las demandas de los clientes, ello podría afectar negativamente a sus resultados.

### ***Riesgos específicos del negocio de agencia de viajes online del Grupo Amadeus (Opodo).***

- *Competencia.* Opodo, afronta la competencia de (i) las agencias de viajes tradicionales (incluyendo tour operadores), (ii) otras agencias de viajes online, como Expedia, Hotels.com, lastminute.com, Rumbo, Ebookers o edreams y (iii) la distribución directa por parte de proveedores de viajes. Opodo también se enfrenta a la competencia potencial de buscadores *web* generalistas, así como sitios *web* de agregación y de “meta-búsqueda” ya mencionados.
- *Presiones en la fijación de precio.* Opodo imputa a sus clientes finales una comisión de servicio cada vez que realizan una reserva de billetes a través de sus páginas *web*. En la actualidad, existen, sin embargo, varias páginas *web* de proveedores de viajes que no lo hacen (en especial, en Estados Unidos), lo que podría disuadir a los clientes de utilizar Opodo.
- *Rankings de motor de búsqueda.* Opodo utiliza los motores de búsqueda de Internet para generar tráfico hacia las páginas *web* Opodo del Grupo Amadeus. Los motores de búsqueda actualizan y cambian frecuentemente la lógica que determina la colocación y visualización de los resultados de la búsqueda de un usuario, de modo que la ubicación de los enlaces a las páginas *web* Opodo puede verse afectada negativamente.
- *Requisitos de obtención de licencias.* Aunque la Sociedad entiende que Opodo cumple sustancialmente con los requisitos en materia de licencias que le son de aplicación, no puede descartarse que las autoridades administrativas o la IATA puedan imponer a Opodo cualquier otro requisito o penalizarle si se determinase que no cumple con los términos y condiciones requeridos, ya que dichas autoridades gozan generalmente de una cierta discrecionalidad para modificar los requisitos para la obtención de dichas licencias y autorizaciones, así como para interpretar los términos y condiciones que les son aplicables.
- *Exposición al sector aéreo.* En el año 2009, las reservas aéreas representaron un 79,50% del total de las reservas realizadas a través de las páginas *web* de Opodo. Consecuentemente, se puede afirmar que los resultados de Opodo son altamente sensibles a aquellos factores que afectan a la industria del transporte aéreo a nivel mundial y, en particular, a la europea, dado que la práctica totalidad de sus ingresos se generan en Europa.

### ***Riesgos derivados de las operaciones internacionales y, en especial, en los mercados emergentes***

El Grupo Amadeus opera, además de en Europa Occidental, en más de 170 países en Europa Central, del Este y del Sur, Oriente Medio y África, la región Asia-Pacífico, Latinoamérica y Norteamérica. En el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2009, el Grupo generó el 51% de las reservas aéreas del área de negocio de Distribución fuera de Europa Occidental, y tiene la intención de continuar aumentando su presencia internacional en los próximos años.

El Grupo está expuesto a determinados riesgos derivados de las operaciones internacionales que no están normalmente presentes en el desarrollo de sus actividades en Europa Occidental, entre los que se incluyen la competencia doméstica de CRS locales o el mayor tiempo que llevan asentados otros operadores de GDS en determinadas regiones (especialmente, en Norteamérica). En los mercados emergentes, el Grupo Amadeus está expuesto especialmente a las diferencias en las prácticas de negocio, la falta de infraestructura apropiada para desarrollar su tecnología, el aumento del riesgo de piratería, las políticas gubernamentales restrictivas, determinadas restricciones a la repatriación de ganancias y de las propias inversiones, la exposición a las condiciones económicas y políticas locales, enfermedades, desastres naturales o cuestiones de seguridad, riesgo de nacionalización o expropiación de activos, existencia de barreras de entrada naturales de índole comercial, etc. (ver apartado

5.1.5 del Documento de Registro). En particular, en el mercado chino, la regulación actual existente en ese mercado impide a los GDSs y CRSs locales emitir billetes en ese mercado

***Riesgo derivado de la efectividad de la protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual.***

La capacidad del Grupo Amadeus para competir con éxito depende, en parte, de su tecnología propia y demás activos inmateriales, como sus marcas y sistemas de software (que incluyen, entre otros, su plataforma tecnológica común, así como las soluciones de TI y determinados procesos y sistemas). El Grupo Amadeus protege dicha tecnología y activos inmateriales por medio de una combinación de derechos de autor, derechos sobre marcas y patentes, secretos industriales, acuerdos de confidencialidad y disposiciones contractuales. Sin embargo, el software y documentación relacionada están protegidos principalmente por el secreto industrial y por derechos de autor, que ofrecen una protección limitada (el secreto industrial, a pesar de tener una duración potencialmente indefinida, no confiere derecho de exclusiva frente a terceros; y los derechos de autor, por un lado, están limitados en el tiempo -setenta años para software cuya autoría recaiga en personas jurídicas-, y por otro, ofrecen una protección más limitada que los derechos de patente de invención en cuanto a sus derechos de exclusiva).

El uso no autorizado de la propiedad industrial e intelectual del Grupo Amadeus podría perjudicar la reputación del Grupo o favorecer a la competencia, sin que pueda garantizarse que el daño causado por dicho uso no autorizado pueda compensarse por cualesquiera remedios legales. Adicionalmente, las marcas del Grupo Amadeus pueden verse afectadas negativamente por, entre otras cosas, niveles de servicio poco fiables, atención al cliente de baja calidad, pérdida y divulgación no autorizada de datos personales o cualquier otro tipo de publicidad negativa relacionada con el negocio del Grupo Amadeus.

Por otro lado, aunque el Grupo Amadeus considera que ninguno de sus productos ni servicios infringe materialmente derechos de exclusiva de terceros, no se puede descartar que pueda recibir reclamaciones de terceros relacionadas con la propiedad industrial e intelectual. Además, si dichas reclamaciones resultaran exitosas, la capacidad del Grupo para usar o licenciar productos podría verse bloqueada, lo que podría, por tanto, provocar una pérdida de la protección de la propiedad intelectual o industrial de ciertas partes del negocio del Grupo.

***Riesgos de personal: atracción y renovación del personal clave y negociación colectiva.***

El éxito del Grupo Amadeus depende, en gran medida, de que pueda seguir contando con los servicios de sus ejecutivos clave, altos directivos, consultores y personal cualificado. En la actualidad, el personal cualificado en este sector es escaso y la competencia de las distintas compañías del sector para atraer dicho personal es muy intensa. No se puede garantizar que el Grupo Amadeus pueda retener a dicho personal clave en el futuro, y su incapacidad para retener a un número suficiente de empleados cualificados podría perjudicar considerablemente el negocio y resultados del Grupo.

Asimismo, el futuro éxito del Grupo Amadeus depende del mantenimiento de buenas relaciones con sus empleados. Se llevan a cabo, regularmente, procesos de negociación colectiva con los miembros de los sindicatos que representan a los trabajadores del Grupo Amadeus a nivel mundial. El fracaso de estos procesos de negociación colectiva o de otras negociaciones mantenidas con los trabajadores podría desestabilizar las operaciones de Amadeus o afectar negativamente a su rendimiento empresarial, especialmente en el caso de que alguna de las oficinas centrales en Madrid, Sophia Antipolis (Francia) o Erding (Alemania) se vieran afectadas de forma significativa.

***Riesgos asociados a adquisiciones futuras.***

El Grupo Amadeus ha identificado, como una de sus estrategias de negocio, la adquisición selectiva de negocios complementarios para respaldar su crecimiento en determinadas áreas

del negocio de Distribución y de Soluciones de TI. El éxito de su estrategia de adquisición de negocios dependerá de su capacidad de encontrar objetivos de adquisición adecuados en condiciones favorables, de su capacidad de financiar y completar estas transacciones de forma eficiente y de su capacidad de integrar los negocios adquiridos. Además, Amadeus cuenta con una serie de restricciones y limitaciones en relación con adquisiciones y desinversiones, de conformidad con los contratos de financiación que tiene suscritos. Sin perjuicio de lo anterior, la adquisición de ciertos negocios podría estar sujeta a la aprobación previa de las autoridades de la competencia, las cuales podrían imponer determinadas condiciones para la concesión de dicha aprobación.

#### ***Riesgo de tipo de cambio.***

El Grupo Amadeus está expuesto a riesgos derivados de las variaciones de tipos de cambio. Estos riesgos resultan de los flujos de caja netos denominados en divisas diferentes al euro. El Grupo presenta una exposición significativa al dólar estadounidense (en el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2009, el 14,1% de los ingresos ordinarios, el 14,2% de la deuda financiera bruta y el 20% de los gastos financieros devengados por el Contrato de Financiación Senior, por el préstamo participativo y por las respectivas coberturas de tipos de interés del Grupo Amadeus estaban denominados en dólares estadounidenses) y una exposición menor a la libra esterlina, el dólar australiano y la corona sueca.

La estrategia del Grupo Amadeus para reducir su exposición a las variaciones del tipo de cambio dólar-euro consiste en utilizar una cobertura natural mediante el ajuste de los flujos de caja futuros por ingresos denominados en dólares americanos con los pagos del principal e intereses de una parte de la deuda del Grupo Amadeus denominada en dólares americanos (aunque sólo los pagos de principal se designan como cobertura a efectos contables). Para cubrir su exposición a las variaciones de libras esterlinas, dólares australianos y coronas suecas, el Grupo Amadeus realiza habitualmente operaciones de derivados con bancos, incluyendo contratos a plazo (*forwards*) de divisas y opciones sobre divisas.

Las diferencias de cambio de estos instrumentos (tanto procedentes de la cobertura natural como los contratos a plazo) que tienen la consideración de cobertura contable se imputan a fondos propios hasta el reconocimiento del ingreso, siendo en este momento reclasificados al resultado del ejercicio. Las diferencias de cambio antes de impuestos registradas en patrimonio por estos conceptos durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, han sido de unas ganancias de 32.692 miles de euros, unas pérdidas de 42.799 miles de euros y unas ganancias de 81.295 miles de euros, respectivamente, mientras que las diferencias de cambio antes de impuestos registradas en la cuenta de resultados durante dichos ejercicios, han sido unas ganancias de 7.212 miles de euros, unas pérdidas de 19.669 miles de euros y unas ganancias de 767 miles de euros, respectivamente.

Aunque el Grupo Amadeus intenta gestionar el riesgo de tipo de cambio, no puede garantizar que su cobertura actual o futura le proteja suficientemente de los efectos adversos derivados de la variación de los tipos de cambio.

#### ***Riesgo de tipos de interés.***

El Grupo Amadeus está expuesto a riesgos derivados de las variaciones de los tipos de interés. A 31 de diciembre de 2009, el 92% de la deuda financiera bruta del Grupo Amadeus era deuda a tipo variable referenciada al EURIBOR en el caso de la deuda en Euros y al USD LIBOR en el caso de la deuda denominada en dólares.

Con el fin de cubrir la exposición a la variación de los tipos de interés y fijar el importe de intereses a pagar por el Grupo en los próximos años, el Grupo Amadeus suscribe habitualmente instrumentos derivados de cobertura de tipos de interés con instituciones financieras, que vencen en su práctica totalidad a finales de junio y principios de julio de 2011. El valor razonable ("fair value") de los derivados es sensible a los cambios registrados

en los tipos de interés. Dado que los cambios en el valor razonable (“fair value”) de los derivados que cualifican como coberturas contables se reconocen directamente en fondos propios y la deuda cubierta por dichos derivados se valora a coste amortizado, el impacto de una caída de 100 puntos básicos en los tipos de interés aplicables bajo los contratos de financiación del Grupo habría provocado una pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias de 4.231 miles de euros, 40.685 miles de euros y 10.510 miles de euros en los ejercicios finalizados a 31 de diciembre 2009, 2008 y 2007, respectivamente, por la parte que no se considera cobertura a efectos contables. En cuanto a la parte que se considera cobertura a efectos contables, el impacto de dicha caída en los fondos propios habría ascendido 37.636 miles de euros, 21.854 miles de euros y 85.777 miles de euros en los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 respectivamente. Las coberturas existentes a 31 de diciembre de 2009 cubren el 74% de la deuda financiera bruta del Grupo. El ratio de cobertura sobre la deuda financiera neta del Grupo según ésta se define en el Contrato de Financiación Senior asciende al 97%.

Junto con la cancelación de deuda que tendrá lugar con la ampliación de capital de la Sociedad acordada en el contexto de la oferta objeto del presente Folleto se cancelarán una porción de las coberturas existentes para ajustar el nominal de las mismas a la deuda financiera. Tras este ajuste, una caída de 100 puntos básicos en los tipos de interés aplicables bajo los contratos de financiación del Grupo se estima que provocaría una pérdida en el valor razonable (“fair value”) de la deuda, que se valora a coste amortizado, y de los instrumentos de cobertura de 46.857 miles de euros, de los cuales 2.217 miles de euros corresponden a instrumentos derivados que no cualifican contablemente como tales y por tanto impactarían en la cuenta de resultados, mientras que 36.349 miles de euros al corresponder a instrumentos que son cobertura a efectos contables impactarían en los fondos propios de la Sociedad.

A pesar de que el Grupo Amadeus intenta gestionar su exposición al riesgo de tipo de interés, no puede garantizar que su cobertura actual o futura le proteja suficientemente de los efectos adversos derivados de la variación de los tipos de interés.

#### ***Riesgos relativos a la financiación del Grupo Amadeus.***

Los apartados 10.1 y 10.3 del Documento de Registro incluyen una explicación detallada de la estructura de financiación del Grupo Amadeus, que debe leerse en conjunto con el presente factor.

La deuda financiera bruta del Grupo Amadeus (tal como ésta se define en el apartado 10.1 del Documento de Registro) a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 asciende a 4.328.627 miles de euros, 4.546.301 miles de euros y 4.717.755 miles de euros, respectivamente, y la deuda financiera neta del Grupo Amadeus en dichos ejercicios asciende a 3.517.629 miles de euros, 3.918.279 miles de euros y 4.144.020 miles de euros, respectivamente. Tras las operaciones de reestructuración de los fondos propios, novación modificativa del Contrato de Financiación Senior y reducción de la deuda descritas en detalle en el apartado 9.2.1 del Documento de Registro, la deuda financiera neta del Grupo se reducirá en 512,5 millones de euros (un 14,6%), hasta un importe pro forma de 3.005,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2009; si bien, como consecuencia de la citada novación del Contrato de Financiación Senior, se han incrementado los diferenciales de los tipos de interés (de manera que el diferencial medio del Crédito Senior quedará en el 3,55%) y se han endurecido los compromisos de carácter financiero relativos a los ratios de deuda financiera neta/EBITDA y EBITDA/interés neto a pagar que debe cumplir el Grupo Amadeus.

Los contratos de financiación que tiene suscritos el Grupo Amadeus, especialmente el Contrato de Financiación Senior (novado el 5 de marzo de 2010), establecen determinadas restricciones operativas que limitan la capacidad del Grupo Amadeus para, entre otras cuestiones, constituir garantías sobre sus activos, recomprar acciones, llevar a cabo determinadas inversiones y desinversiones, incurrir en endeudamiento adicional, realizar

pagos de dividendos, etc. Por otra parte, estos contratos de financiación contemplan, además de las obligaciones de pago, determinadas obligaciones adicionales, como las de cumplir determinados ratios financieros, incluyendo un ratio de apalancamiento máximo. La capacidad del Grupo Amadeus para cumplir las obligaciones de pago y de cumplimiento de ratios financieros depende en gran medida de la situación financiera y rendimiento operativo del Grupo, los cuales están sujetos a la situación económica y competitiva vigente y a algunos factores financieros y de negocio (algunos de los cuales escapan a su control). Además, el Grupo Amadeus ha otorgado a sus entidades financiadoras ciertas garantías personales y reales, incluyendo una opción de compra a precio de mercado sobre las acciones de la filial Amadeus IT, la pignoración de la totalidad de las acciones de determinadas filiales del Grupo (entre las que se encuentra Amadeus IT), la pignoración de determinadas cuentas bancarias y derechos de crédito de determinadas sociedades del Grupo y una promesa de constitución de hipoteca mobiliaria de marcas de Amadeus IT.

El incumplimiento de cualesquiera obligaciones establecidas en los contratos de financiación, ya sean de pago, de cumplimiento de ratios o de cualquier otra naturaleza, podría dar derecho a los prestamistas a (i) exigir el vencimiento anticipado, (ii) resolver todos los compromisos de desembolso adicional de financiación, o (iii) ejecutar las garantías constituidas por el Grupo para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones bajo dichos contratos.

No se puede garantizar que el Grupo vaya a cumplir la totalidad de las obligaciones establecidas en los contratos de financiación en las fechas previstas al efecto, ni que sea capaz de obtener los fondos necesarios para repagar los importes exigidos por los prestamistas si éstos exigieran el pago anticipado de los préstamos, ni que pudiera mantener la solvencia tras un pago anticipado de este tipo.

Asimismo, algunos de los contratos de financiación contienen cláusulas de cambio de control, de manera que en caso de que cualquier persona o entidad (o grupo de personas o entidades que actúen en concierto), a excepción de los fondos e inversores asesorados por BC Partners, CIE Management Luxembourg o Cinven Limited, se hiciese con el control de la Sociedad mediante la adquisición de más del 30% de los derechos de voto en la Junta General o el control efectivo del órgano de administración, podría dar lugar a las mismas consecuencias que un posible incumplimiento de las obligaciones mencionadas anteriormente.

### ***Riesgos relativos a la relaciones del Grupo Amadeus con sus Accionistas Principales.***

Société Air France, Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. y Lufthansa Commercial Holding, GmbH, además de ser accionistas principales, tienen importantes relaciones comerciales con el Grupo Amadeus tanto en el área de negocio de Distribución como de Soluciones de TI. Las operaciones efectuadas por la Sociedad con sus tres aerolíneas accionistas representaron el 19,67%, el 19,69% y el 18,42% de los ingresos netos consolidados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente.

Los intereses de cualquiera de estas aerolíneas pueden entrar en conflicto con los intereses del Grupo Amadeus o del resto de los accionistas del Grupo y, una vez dichas aerolíneas reduzcan su participación en el Grupo Amadeus, podrían incrementar sus relaciones comerciales con competidores del Grupo Amadeus y contratar la provisión de sus soluciones de TI y/o dejar de utilizar los servicios del Grupo Amadeus.

### ***Contrato entre accionistas***

El 8 de abril de 2010, la Sociedad ha suscrito con Amadelux Investments S.à r.l, Société Air France, Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A., Lufthansa Commercial Holding GmbH y Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft (ésta última como matriz de la anterior), un contrato entre accionistas, que entrará en vigor con la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad. Entre otras cuestiones, dicho contrato regula las relaciones entre las partes en relación con los órganos de gobierno de la Sociedad, y establece ciertas normas en relación

con la transmisión de acciones de la Sociedad por parte de los accionistas suscriptores del mismo (todo ello, en los términos descritos en el apartado 18.3 del Documento de Registro).

***Riesgo derivado de la potencial divergencia entre los intereses estratégicos de los fondos asesorados por BC Partners y Cinven y los del resto de los accionistas.***

A pesar de que se han tomado medidas concretas para asegurar que los conflictos de interés se tratarán conforme a Derecho, los intereses estratégicos de los fondos asesorados por BC Partners y Cinven y del resto de los accionistas principales de Amadeus pueden diferir y entrar en conflicto ocasionalmente con los intereses del Grupo y de otros accionistas de Amadeus en aspectos sustanciales. A fecha de registro del presente Folleto, según el conocimiento de la Sociedad, dichos fondos no tienen inversiones en otros operadores de GDS distintos de Amadeus ni en sociedades que presten soluciones de PSS.

### **8.3 Riesgos relativos a la oferta**

***Desistimiento y revocación de la oferta.***

La Sociedad podrá desistir de la oferta objeto del presente Folleto en cualquier momento anterior a la fijación definitiva del precio de las acciones de la Sociedad (prevista para el 27 de abril de 2010) por cualesquiera causas y sin que Amadeus deba motivar su decisión. Asimismo, tal como se indica en los apartados 5.1.1 y 5.1.4 de la Nota sobre las Acciones, se entenderán como causa de desistimiento de la Oferta: (a) el que, al finalizar el proceso de prospección de la demanda (“book building”), los inversores contactados no hubieran formulado Propuestas suficientes como para (i) cubrir en su totalidad el importe efectivo de la Oferta de Suscripción y (ii) permitir que las acciones de la Sociedad cuenten con una distribución suficiente con carácter previo a su admisión a negociación en Bolsa (entendiendo por tal distribución suficiente el que al menos el 25% del capital social de la Sociedad se encuentre repartido entre el público como consecuencia de la Oferta); y (b) el que, con carácter previo a la fijación definitiva del precio de las acciones de la Sociedad, no se celebre la Junta General de accionistas de Amadeus IT Group, S.A. prevista para el próximo 22 de abril de 2010 y en la que está previsto que se acuerde el pago del dividendo extraordinario mencionado en el apartado 3.2 de la Nota sobre las Acciones.

Además, la oferta objeto del presente Folleto quedará automáticamente revocada en caso de que (a) antes de las 23:59 horas de Madrid de la fecha de fijación del precio de la oferta (inicialmente prevista para el 27 de abril de 2010) no se hubiera firmado el contrato de aseguramiento de la oferta, (b) concurra cualquiera de las causas de terminación o resolución general previstas en el contrato de aseguramiento, o (c) la oferta sea suspendida o dejada sin efecto por cualquier autoridad competente. Igualmente, la oferta objeto del presente folleto quedará revocada en caso de que las acciones de la Sociedad no sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas antes de las 23:59 horas del día 31 de julio de 2010.

En caso de revocación, las acciones serán devueltas a la Sociedad para su amortización a sus titulares, según el caso, y el precio de compra o suscripción será devuelto a los compradores o suscriptores, junto con el interés devengado. La revocación o desistimiento de la oferta no dará lugar a responsabilidad alguna por parte de la Sociedad, los accionistas actuales, las Entidades Coordinadoras Globales ni las Entidades Aseguradoras, ni generará derechos indemnizatorios a favor de los adquirentes.

***Riesgo derivado de la venta de un número sustancial de acciones de la Sociedad por sus accionistas.***

La venta de un número sustancial de acciones de la Sociedad en el mercado tras la presente oferta, o la percepción por el mercado de que dicha venta tendrá o podría tener lugar, podría afectar negativamente al precio de cotización de las acciones y/o a la capacidad de Amadeus de recaudar capital a través de una futura oferta pública.

Tanto la Sociedad como sus accionistas principales (esto es, Amadelux Investments S.à r.l, Société Air France, Lufthansa Commercial Holding GmbH, Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A.) y determinados miembros del equipo gestor han asumido determinados compromisos de no transmisión (*lock-up*), en virtud de los cuales se obligan, con determinadas excepciones, a no emitir o transmitir acciones de la Sociedad (ni llevar a cabo ninguna operación que pueda tener un efecto jurídico similar), sin previa autorización escrita de las Entidades Coordinadoras Globales, durante el periodo comprendido entre la fecha de la firma del contrato de aseguramiento y los 180 días (ó 365 días en el caso de los miembros del equipo gestor mencionados en el apartado 7.3 de la Nota sobre las Acciones) posteriores a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad. En su conjunto, el número de acciones de los accionistas principales que quedan afectadas por el compromiso de no transmisión comprende el 84,83% del total de acciones de la Clase A existentes en la actualidad y el 68,79% del capital social de Amadeus después de la oferta (antes del ejercicio de la opción de compra *green shoe* y asumiendo que el precio de la oferta queda fijado en el rango medio de la banda de precios indicativa y no vinculante, es decir, en 10,70 euros por acción). Por su parte, el número de acciones afectadas por el compromiso de no transmisión de los miembros del equipo gestor comprende el 2,27% del total de acciones de la Clase A existentes en la actualidad y el 1,84% del capital social de Amadeus después de la oferta (asumiendo que el precio de ésta queda fijado en el rango medio de la banda de precios indicativa y no vinculante, es decir, en 10,70 euros por acción).

Al término de este período, los accionistas principales de Amadeus podrían vender todas o parte de las acciones de su titularidad (siempre conforme al procedimiento de venta acordado por los actuales accionistas en el Contrato entre Accionistas), y la Sociedad podría emitir nuevas acciones en el marco de transacciones públicas o privadas. Tales emisiones podrían provocar la dilución de la participación en la Sociedad de los accionistas existentes en dicho momento, y las ventas de acciones por parte de los accionistas de Amadeus o por la Sociedad podrían afectar negativa y sustancialmente al precio de cotización de las acciones de la Sociedad.

### ***Pago de dividendos***

Tras la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, la intención de la Sociedad es definir la política de dividendos en base a la distribución de un porcentaje determinado del beneficio neto consolidado de cada ejercicio social, porcentaje que, a fecha de registro del presente Folleto, se estima que sea de alrededor del 30-40%. Está previsto que con posterioridad a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, la distribución de dividendos por parte de Amadeus a sus accionistas venga precedida de un distribución de dividendos por parte de la filial Amadeus IT (filial operativa, ya que Amadeus es una sociedad holding que por sí sólo no genera ingresos). Además, una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, Amadeus sólo podrá repartir dividendos con cargo al beneficio de cada ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior a su capital social.

El Contrato de Financiación Senior establece determinadas limitaciones a la distribución de dividendos por la Sociedad, que describen en detalle en el apartado 20.7 del Documento de Registro.

La política de dividendos del Grupo, así como el importe de los dividendos que en su caso se distribuyan en un futuro, dependerá de una serie de factores, que incluyen, entre otros, el beneficio, la situación financiera, el servicio financiero de la deuda, las necesidades de caja (incluyendo necesidades de inversión), expectativas futuras del negocio así como otros factores que se estimen convenientes en cada momento.

***No existe un mercado de negociación para las acciones de la Sociedad, y no puede garantizarse que se desarrolle un mercado de negociación activo.***

En la actualidad, no existe un mercado público en el que se negocien las acciones de Amadeus. Amadeus ha solicitado la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores españolas y espera que se admitan a negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las Bolsas Españolas en o en torno al 29 de abril de 2010 aproximadamente. Cualquier retraso en el inicio de la negociación de las acciones de la Sociedad afectaría a la liquidez de las acciones de Amadeus. Por otra parte, aunque las acciones se admitan a negociación en las Bolsas de Valores españolas, no puede asegurarse que se vaya a desarrollar y mantener un mercado activo de negociación para las acciones de la Sociedad.

***No puede garantizarse que el precio de la oferta se corresponda con el precio de cotización de las acciones tras la misma.***

El inversor que compre acciones de Amadeus en esta oferta pagará un precio que no se ha establecido en los mercados de negociación públicos. La banda de precios indicativa y no vinculante para las acciones de la Sociedad objeto de la oferta de suscripción y venta objeto de este Folleto se ha establecido por la Sociedad, previa consulta no vinculante con las Entidades Coordinadoras Globales, sin que exista ningún experto independiente que asuma responsabilidad alguna por la valoración de las acciones resultante de la misma. No obstante, no puede garantizarse que, tras esta oferta, las acciones de la Sociedad vayan a cotizar a un precio igual o superior al precio de oferta, por lo que el inversor podría perder parte o toda su inversión.

En el momento de formulación de la OPA que tuvo lugar en el año 2005 sobre Amadeus Global Travel Distribution, S.A. (la actual Amadeus IT, que entonces era la sociedad matriz del Grupo Amadeus), el valor de dicha compañía (*enterprise value*), asumiendo una deuda financiera neta ajustada según NIIF de 156,4 millones de euros, era de 4.510 millones de euros. Por otro lado, teniendo en cuenta el punto más bajo y el más alto de la banda de precios indicativa y no vinculante de la oferta objeto del presente Folleto, el valor compañía de Amadeus (*enterprise value*) se situaría entre 7.272 millones de euros y 8.366 millones de euros, asumiendo una deuda financiera neta pro forma a 31 de diciembre de 2009 de 3.005,1 millones de euros (ver apartado 9.2.1 del Documento de Registro). Además, el apartado 9.2 del Documento de Registro recoge una evolución de los principales datos financieros y operativos consolidados que permiten comprender la evolución de la generación de valor en el Grupo Amadeus desde el ejercicio 2004.

***El precio de mercado de las acciones de Amadeus puede ser volátil y puede descender con independencia del rendimiento operativo real del negocio del Grupo Amadeus.***

La situación de los mercados de valores en español y mundial, así como el acaecimiento de factores de diversa índole más allá del control de Amadeus, podrían tener un efecto negativo en el valor de cotización de sus acciones, convirtiéndolo en volátil. En concreto, en España el índice "Ibex 35" se situó en 15.895 puntos el 11 de junio de 2007, descendiendo hasta 9.486 puntos el 2 de enero de 2009 (lo que supuso una caída de en torno al 40%) y situándose en 11.394 puntos a 9 de abril de 2010 (un aumento de aproximadamente un 20%). Teniendo en cuenta que el índice puede verse afectado por acontecimientos diversos e imprevistos, no se puede garantizar que vaya a tener un rendimiento elevado en periodos futuros, pudiendo dicho rendimiento tener un efecto material adverso sobre el precio de cotización de las acciones de Amadeus, con independencia de la situación financiera y resultados del Grupo.

***Puede suceder que los accionistas de jurisdicciones diferentes a la española no puedan ejercitar sus derechos de adquisición o suscripción preferente para adquirir nuevas acciones.***

Es posible que los titulares de acciones de la Sociedad pertenecientes a jurisdicciones diferentes a la Unión Europea, en función de la regulación aplicable en dichas jurisdicciones, no puedan ejercitar sus derechos de suscripción y adquisición preferente, a menos que se cumplan los requisitos establecidos en sus respectivas regulaciones o resulte de aplicación

algún supuesto de exención. La Sociedad puede decidir no cumplir con dichas formalidades y no se puede garantizar que haya alguna exención disponible. En consecuencia, cualquier accionista afectado en este sentido puede perder los derechos de suscripción o adquisición preferente, reduciéndose su participación relativa en el capital de la Sociedad.

***Los accionistas de países con divisas diferentes al euro pueden tener un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio relacionados con la tenencia de las acciones de Amadeus.***

Las acciones de Amadeus cotizarán solamente en euros y cualquier pago de dividendos que se efectúe en el futuro estará denominado en euros. Por ello, los accionistas de países con divisas diferentes al euro tienen, en relación con la tenencia de acciones de la Sociedad, un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio.

## **FACTORES DE R ESGO**

A te de ado tar la de ó de vertre la a o e ob eto de la o erta, debe o derar e y evaluar e u o a e te toda la or a ó o te da e el re e te olleto (el *Folleto*) y debe te er e e ue ta lo re o que e e u era a o t ua ó .

S ualqu era de lo re o de rto a o t ua ó e ater al za e, el e o o, la er e t va , lo re ultado , la tua ó a era o lo lu o de a a del Gru o A adeu odría ver e a e tado de odo adver o y at vo. A o, debe te er e e ue ta que lo e o ado re o odría te er u e e to adver o e el re o de la a o e de A adeu , lo que odría llevar a u a érd da ar al o total de la ver ó real zada.

E te Folleto ta bé o t e e de lara o e a uturo (*orward look tate e t*) que o lleva re o e ert du bre . Nue tro re ultado reale odría d er r o derable e te de lo rev to e d a de lara o e a uturo (*orward look tate e t*) o o o e ue a de ult tud de a tore a e o a ue tro o trol, luye do lo re o que a e ta al e o o del Gru o e ada o e to.

### **Re o relat vo al e tor e el que o era el Gru o A adeu**

*De e de a de la du tra de v a e y tur o a vel u d al y de la e o o ía e e eral.*

La du tra de v a e y tur o a vel u d al, art ular e te la du tra del tra orte aéreo, e uy e ble a la o d o e y te de a e o ó a e erale , luye do, e tre otra , la te de a relat va a la o a za de lo o u dore y e re a , la d o b lidad y o te de la a a ó del o u o, lo t o de teré y de a b o, el re o del o bu t ble, lo vele de de e leo y el o te de lo v a e . La e o o ía loba y el te a a ero a re trado re e te e te u eríodo de volat lidad e ert du bre, que e a tradu do e u a re e ó loba que a a e tado a lo er ado e lo que o era el Gru o A adeu y a rovo ado u de e o e la de a da de v a e e todo el u do.

Lo re o del Gru o A adeu rove e r al e te de la re ta ó de erv o de d tr bu ó y te olo ía a lo r ale art a te e la du tra de v a e y tur o a vel u d al. U a arte at va de d o re o e e era a travé de la re er va aérea , or lo que la a a a del Gru o o art ular e te e ble a lo a tore que a e ta al volu e de a a ero . La r e o ó a a a tado e e al e te obre la du tra del tra orte aéreo. Se ú or e de la A o a ó de Tra orte Aéreo ter a o al (*ATA*), lo be e o eto de la aerolí ea ayero u 11% e el año 2 9 o re e to al año a ter or, y u 17% e el año 2 8 o re e to al 2 7. Por otro lado, e ú lo ál ulo de la So edad a art r de dato obte do de or e ú b l o de lo re ta te roveedore de GDS, el volu e total de er ado e re er va aérea real zada a travé de a e a de v a e y ro e da or roveedore loba e de GDS ex er e tó u re e to (TACC) de e tor o al 2,4% e tre 2 4 y 2 7, a te de redu r e, dura te la re e ó e o ó a u d al, u 11% a ual a u ulado de de 2 7 a 2 9. No ob ta te, de a uerdo a lo ú lt o or e de ATA, e a re a u a re u era ó de lo volú e e de trá o aéreo ter a o al, lo uale ex er e taro u re e to tera ual del 4,5% e el e de d e bre de 2 9 o re e to al o e del e er o 2 8, y del 9,5% e el e de ebrero de 2 1 o re e to al o e del 2 9 (au que lo volú e e de a a ero aú o a lle ado a lo vele de 2 7, ya que el ú ero de a a ero que e re tró e 2 7 ue de 2.28 llo e re te a 2.178 llo e e el año 2 9, lo que re re e ta todavía u a aída del 4,5% de a uerdo a CAO).

Au que, tal y o o e d a e el a artado 6.1.1 del Do u e to de Re tro, el a to de la re e ó e o ó a e la evolu ó de lo volú e e de trá o del er ado a do á ro u ada que la ex er e tada or el Gru o A adeu e tér o de volú e e de re er va aérea , o ay ara tía de que, e a o de rodu r e u a re u era ó e la e o o ía u d al, la a re ulte e u re e to aralelo del volu e de v a e aéreo ,



### ***E dure e to del e tor o o et t vo.***

A) *La o ete a de lo odelo de d trbu ó alter at vo , luye do odelo de d trbu ó dre ta.*

De tro del o u to de lo roveedore de v a e , a do r al e te la aerolí ea trad o ale que e a tratado de d ur u de e de a de lo a ale de d trbu ó dre ta, o o or e e lo lo GDS. Co el de al a zar e te ob et vo a o e tado a t va e te el u o de u á a web ara la real za ó de re er va . Ad o al e te, la aerolí ea de ba o o te ( uya uota de er ado e re e tó de de u 18% e 2 6 a ta u 23% e 2 9 ( ue te: “Travel Te olo y Re ear Ltd” (**T2R**)), a ut lizado trad o al e te u a e trate a de ve ta a ex lu va a travé de a ale de d trbu ó dre ta, o o u á a web. S e a elera e la te de a a ut lzar a ale de d trbu ó alter at vo a lo GDS , lo au e to e lo volú e e de v a e , art ular e te e el trá o aéreo, odría o l ar au e to ro or o ale e lo volú e e e to ado a travé de A adeu .

De tro de la du tra de v a e y tur o a vel u dal, e el año 2 9 lo GDS e u o u to ro e aro 1. 3 llo e de re er va aérea , equ vale te a u a uota de art a ó obre el total de re er va aérea a vel u dal del 35%. E ta uota de art a ó a aído radual e te e lo últ o año . E art ular, la So edad e t a que lo GDS e u o u to te dría u a uota de art a ó e el año 2 de e tre el 54% y el 56% obre el total de re er va aérea del er ado (e t a ó a título d at vo art e do de la ra de CAO de a a ero ara el año 2 , y de re er va aérea de GDS obte da de ue te úbl a e te d o ble ). E e te o texto, el volu e de re er va aérea ro e ada or lo GDS ur ó u a aída a u ulada del 11% de de el e er o 2 7 al 2 9 (u de e o del 5,5% de 2 8 a 2 9), au que lo re ultado de e o o de A adeu e e te eríodo ev de aro la ol dez de u odelo de e o o e u o l ado eríodo ara la du tra de v a e , al d ur la re er va e re o e u a ro or ó at va e te er or a la del e tor.

La ba a e tra ó de lo GDS e la d trbu ó de otro roveedore de v a e o aéreo ( otele , o añía erov ara , o añía de ru ero y erry, e re a de alqu ler de o e , tour o eradore y o añía a e uradora ) a e que el re o a o ado a la te de a a a la d trbu ó dre ta arr ba e o ada ea a l able e e or ed da a lo roveedore de v a e o aéreo .

Lo roveedore de v a e , y r al e te la aerolí ea , e er ta ed da trata de redu r u ut lza ó de lo GDS y de otro d trbu dore exter o ed a te:

- El e table e to o e ora de u ro a á a web o o a ale de d trbu ó dre ta (al u a o re e e t vo a u l e te , o o lo ro ra a de del dad, redu o e de lo ar o or o era ó , tar a o l e o de ue to ).
- La o ó que te e lo roveedore de v a e de o o er a d o ó de lo GDS la total dad o arte de u ve tar o, o o er lo a u d o ó ú a e te a a b o de redu o e e lo ar o or re er va real zada a travé de lo GDS.

A adeu a lo rado o trarre tar ar al e te el e e to rovo ado or lo do u to a ter ore ed a te la u r ó de a uerdo que ara tza el a e o al o te do de la aerolí ea a travé del GDS ( o te t a ree e t ). É to er ue ara tzar la ar dad o el o te do o re do or la aerolí ea e u a ale de d trbu ó dre ta, y, e e eral, e u r be or u lazo de e tre tre y o año (e el año 2 9 el 8 % de la re er va aérea del e o o de D trbu ó de A adeu e a real zado o aerolí ea que a u r to e te t o de a uerdo ).

- La e trada de uevo art a te e la ade a de d trbu ó de v a e e el a al o l e ( etabu adore ) uya terve ó e a e trado a ta la e a e atraer trá o de ote ale o radore de v a e a u á a web y red re o ar la

e e u ó de la reserva y e ó del billete a a e a de v a e o l e y/o á a web de aerolí ea .

- La rea ó de o ex o e d re ta o la a e a de v a e o el de a al zar reserva la terve ó del GDS.

Se el au e to del ú ero de reserva realizada d re ta e te a travé de a ale de d trbu ó a e o a lo roveedore de GDS e a elera e, el Grupo Adeu odría ex er e tar u e e to ater al adver o e u e o o, tua ó a era y re ultado .

A adeu a a ort uado el a to del re e to e la d trbu ó d re ta o re e do, a travé del e o o de Solu o e de T , olu o e de te olo ía que er te e erar re o or la total dad del trá o aéreo e erado or la aerolí ea que a o tratado d a olu o e , de e d e te e te del a al de d trbu ó (d re to o d re to) que lo v a e ro aya ut lizado al e e tuar u reserva de vuelo , y otro re o or ve ta de te olo ía a lí ea aérea . A adeu er be u or te u er or or ada reserva e e tuada e el a al d re to (e de r, a travé del GDS de A adeu ) re te a la reserva e e tuada a travé del a al d re to ( or e e lo, la o a de ve ta o á a web) del roveedor de v a e que te a o tratada olu o e Altéa.

Se r u o de lo a ter or, e e era que la ta a de re e to de la d trbu ó d re ta e de a elere e lo r ó x o año deb do a últ le a to re , que e ex o e e el a artado 6.2.2 del Do u e to de Re tro.

*B) T olo ía de o et dore d re to : o eradore de GDS trad o ale , d trbu ó d re ta y ueva te olo ía .*

U GDS ue ta o do a la ate oría de l e te : or u lado, lo roveedore de v a e , tale o o la aerolí ea trad o ale y de ba o o te, otele , la o aña errovar a , la o aña de ru ero y erre , e re a de alqu ler de auto óv le , tour o eradore y o aña a e uradora , y or otro, la a e a de v a e (*o l e y o l e*), a í o o aquélla e e al zada e v a e de e re a (*Travel Ma a e e t Co a e o TMC*). El o o a e to o et t vo de u GDS de e de e ra arte del éx to que al a e e atraer l e te e a ba ate oría . E art ular, la r queza y releva a del ve tar o ( orar o , d o b lidad de laza , et .) y la tar a o re da or lo roveedore de v a e , la o erta de olu o e de te olo ía y lo e t vo e o ó o o a to re orta te ara atraer a la a e a de v a e , e tra que el ta año y d er ó eo rá a de la red de a e a de v a e , la releva a de la o erta te oló a y el vel de lo ar o or lo erv o de d trbu ó y te olo ía o a to re lave e la e o a o e o lo roveedore de v a e . Lo o et dore a tuale de A adeu e el e tor o de la D trbu ó odría te tar a ar uota de er ado o re e do ueva olu o e de te olo ía o o d o e o er ale á o et t va a lo roveedore y a la a e a de v a e , y o e uede ara t zar que A adeu ue da a er re te de a era ex to a a u o et dore e el er ado GDS.

El e o o de D trbu ó de A adeu e e re ta r al e te a la o ete a de:

- Otro GDS (Travel ort L ted, Sabre, y Aba u ter at o al Pte Ltd). La e ó “ r ale o et dore ” del a artado 6.2.2 del Do u e to de Re tro luye u a de r ó de la a tv dade y r ale dato de e ta o aña . E rá t a abtual del er ado que la r ale aerolí ea e tablez a o trato de d trbu ó o todo lo o eradore de GDS ( a tar o d o e de ex lu va o u o de ello ), o el de ax zar la o b lidade de d trbu ó a vel u d al.
- La d trbu ó d re ta or arte de lo roveedore de v a e a travé de ter et u o a de ve ta í a , o e e tuada or tour o eradore .
- Nuevo art a te que a te tado éx to a ta a ora e trar e el er ado de la d trbu ó lobal o o delo alter at vo de d trbu ó .

- De arrollo de *otware* ult -GDS or arte de ter ero que er ta a la a e a de v a e o arar de or a ultá ea lo re ultado de arte o de todo lo roveedore de GDS. Se trata de u a te olo ía o u rado de de arrollo e te (que e o re e o o te do u da e tal e te lo al), que re tra todavía u a ta a de e tra ó ar al e aquello er ado do de e tá d o ble, u da e tal e te er ado aduro o o E tado U do y al u o aí e de Euro a, deb do a la o le dad te oló a requer da ara u de arrollo e la ta ó , a í o o la d ultad de obte ó de la ue te de or a ó .

E e or ed da, el área de e o o de D trbu ó de A adeu ta b é ue de a er re te a la o ete a ote al de e re a de erv o que te a ex ere a e el de arrollo del o er o o l e y e a l tar el trá o or ter et, y a la o ete a de lo t o web de a re a ó o de “ eta-bú queda”, que a rove a u te olo ía ara a l tar la bú queda de v a e y tar a a travé de la á a web de lo roveedore de v a e , de la a e a de v a e o l e y de otra á a web (e to t o web de a re a ó o de “ eta-bú queda” e o dera u ter ed ar o á de la du tra de v a e y tur o, y a túa o o a al zadore de trá o a a d a á a web, ero o te e trá o ro o o o tal, de a era que o or a arte del a al dre to).

Por últ o, au que ex te d ver o te a e trale de re er va (Ce tral Re ervat o Sy te o CRS , or u la e lé ) lo ale ( o o Axe e e Ja ó , To a Co. Ltd. e Corea del Sur, TravelSky e C a y S re a e Ru a), é to o era u da e tal e te e u er ado de or e , or lo que o e ue de o dera r o et dore de A adeu a vel l obal.

C) *Co ete a e el área de e o o de Solu o e de T .*

El área de e o o de Solu o e de T del Gru o A adeu , e art ular la o erta de rodu to Altéa ara aerolí ea , e e re ta r al e te a la o ete a de lo roveedore exter o de T que ex te e la a tual dad, tale o o Sabre A rl e Solut o ®, S TA y otra o añía de o ultoría or át a o o Hewlett-Pa kard o U y Cor orat o , y otra erte e e te a aerolí ea o o Lu t a a Sy te . E art ular, ex te ódulo de T ara aerolí ea que a tual e te o o re do or la o ete a y que A adeu aú o a de arrollado, e lo que A adeu o e e ue tra re e te o que e tá aú e a e e te, tale o o lo te a de e t ó de re o , la a ó y o trol de o era o e , a te e to y re ara ó y ar o, rae tru tura y o u a o e y e t ó de aero uerto , lo que odría a e tar a la to a de de o e de la aerolí ea re e to a la o trata ó de u roveedor deter ado de olu o e de T . A adeu e tá e e al zado e te a de erv o ara a a ero , e e to e el que, de a uerdo a T2R, A adeu ue e el año 2 8 el r er o erador del er ado e tér o de re o , o u 28% de uota de er ado ( luye do olu o e de o er o ele tró o). El a artado 6.2 del Do u e to de Re tro luye u a ex l a ó obre el er ado de olu o e te oló a .

E tre lo a tore que ue de a e tar al éx to o et t vo del área de e o o de Solu o e de T e e eral, y a la o erta de rodu to Altéa e art ular, e luye ( ) u e tru tura de re o (e art ular, de e de de la re ere a de la aerolí ea e ua to a u te a de re o ba ado e volú e e tra a o ale , re te a otro te a de re o – o o, or e e lo, u o ba ado e l e a ), ( ) la e e t v dad y ab l dad de u ro e o y te a , a í o o la e e a e u la ta ó y ra ó , ( ) la a a dad de er o al za ó de u ódulo Altéa a la e e dade de ada l e te, o ( v) lo erv o de ayuda al l e te (A adeu te ra e u e tru tura 72 ACO lo ale ), et .

***De e de a de la a e a de v a e .***

La a e a de v a e (o l e y o l e) o el r al a al de d trbu ó de A adeu . Cua ta á a e a de v a e e e ue tre o e tada a u lata or a, á atra t va erá la o erta de A adeu ara lo roveedore de v a e , al o re erle u ayor al a e l obal.

Lo o trato e tre A adeu y la a e a de v a e ult a o ale uele te er u lazo de dura ó de e tre tre y dez año , e tra que lo o trato o a e a de v a e lo ale uele ar e or u eríodo de u o a o año . La re ula ó e la U ó Euro ea o tula que lo o trato que lo GDS u rbe o a e a de v a e de equeño ta año a de otor ar a é ta el dere o a re olver a t ada e te el o trato y/o l tar la e al dade rev ta e a o de re olu ó a t ada or lo que lo o trato o e te t o de a e a uele te er u a dura ó de u año, o o b l dad de rórro a.

E lo últ o año , el e tor de a e a de v a e a ado u oderado ro e o de o e tra ó avore do or el re e to at vo de al u o e e to o o el de a e a de v a e o l e ter a o ale y TMC (a e a e e al zada e v a e de e o o ) y la rea ó de o or o de t o a o at vo. E art ular, la a e a de v a e o l e y la TMC te e u a uota de er ado o u ta a rox ada e A adeu del 35%. E to e ó e o er te a deter ado e e to de a e a e orar u o ó e o adora re e to a lo roveedore de GDS. Ad o al e te el oder de e o a ó de la a e a de v a e o l e e re e ta or la ayor a a dad té a ara a bar de roveedor de GDS de a era e e t va, er u o de lo o ro o o tra tuale que te a r ado o lo GDS . A e ar de que u o de e to e e to de a e a de v a e te e u or e ta e de o trbu ó al total de lo re o del Gru o at vo, la re ó o e t va ara a ar uota de er ado y la e ora e la a a dad de e o a ó de deter ado e e to a e que o ueda ara t zar e que el volu e de e o o de e to e e to lo e t vo er a ez a e table .

***Co le dad e la le e ta ó de la olu o e de T , y o ble de e to o erre e lo rodu to y erv o .***

U o de lo ob et vo u da e tale del Gru o A adeu e ex lotar u ote al de re e to e el e o o de olu o e te oló a ara aerolí ea , ed a te el re e to de la artera de l e te , la ve ta de ódulo Altéa ad o ale a lo l e te a tuale y el de arrollo de ueva olu o e . La la ta ó de la olu o e de T u o e la real za ó de roye to o le o y de ra a tud, que requ ere o era o e de a oyo u ta ale , re ur o at vo y u a de e de a d re ta re e to de erto a tore que uede e a ar al o trol de lo roveedore de olu o e te oló a . Por e e lo, el éx to de lo roye to de la ta ó de A adeu de e de e ra ed da de la ter o ex ó y a a dad de o ver ó de la rae tru tura de T de la que d o a al e te el l e te. Ade á , la la ta ó de la olu o e de T uede er alta e te o le a y requer r e uerzo u ta ale y oo era ó or arte de lo l e te . S A adeu o o u era la tar o éx to la olu o e de T , la re uta ó y lo re ultado del Gru o odría ver e a e tado e at va e te. Ad o al e te, u roye to de la ta ó ara u l e te releva te tuv e e que retra ar e at va e te o a elar e, A adeu odría e tar u eto a e al za o e ba o el orre o d e te o trato y erder lo re o a o ado a d o roye to.

Dada u o le dad, lo rodu to y erv o o re do a travé de lo e o o de D trbu ó y de Solu o e de T del Gru o A adeu , e o reto la olu o e de T Altéa ara aerolí ea , odría te er al u o de e to o erre e , e e al e te lo rodu to o e ora e ro e o de de arrollo ( o o e el a o de la olu o e Altéa de e t ó de re o y e t ó o table, que e tá e eta a de de arrollo e la a tual dad). Ha ta la e a, el Gru o A adeu o a u r do ú daño at vo a au a de de e to o erre e de u rodu to o erv o . La ex te a de ualqu er de e to o error odría u o er, e tre otra ue t o e : ( ) u a érd da o retra o e la a e ta ó de la olu o e del Gru o A adeu or el er ado, y u a redu ó de la ve ta de d o erv o , ( ) érd da de l e te o u retra o e lo a o ; ( ) la ter o ó de re la a o e o de a da re te al Gru o A adeu ; o ( v ) u au e to de lo o te de a te e to e uro .

Lo o trato u rto o la aerolí ea l e te e v rtud de lo uale A adeu ro or o a te a o olu o e de T , o t e e ab tual e te d o o e d eñada



(B) *Cabotaje*.

El Euro a e tró e v or u a o d a ó de la re ula ó de lo GDS e arzo de 2 9 (que e o o e o o el “Cód o de Co du ta”). Au que o u o e u a “de re ula ó ” ro a e te d a, l a el ré e or at vo a l able a lo GDS , el a do deter ada re tr o e que o ía la re ula ó a ter or, e tra que e E tado U do e rodu o u a de re ula ó de lo GDS a art r del 31 de ul o de 2 4, y toda la or at va relat va a lo GDS de ó de e tar e v or. D a de re ula ó odría re ultar e u a ayor re ó o et t va e tre lo d ere te o eradore de GDS.

A tual e te ex te, y e rotable que o t úe ex t e do, u a te de a al re e to de la le la ó y or at va relat va a ter et y al o er o o l e, la r va dad del u uar o, la al dad (e tre otra ue t o e , re atr a ó de a a a y lu ar de re ta ó e e t va de lo erv o ), y la al dad de lo rodu to y erv o . Por otro lado, el re e to y de arrollo del o er o o l e uede ul ar la ol tude de or at va de rote ó al o u dor á e tr ta, que odría o er, e tér o e erale , ar a ad o ale obre el e o o l e.

Cualqu er od a ó de avorable, a b o e la ter reta ó de la or at va, a í o o la e trada e v or de ueva or at va a l able al e o o del Gru o A adeu odría rovo ar, e tre otra ue t o e , u au e to de o te , la o ó de re o abl dade ad o ale , e table er o a bar u o o e o ar o , ol tar, e e eral, u a a dad de e to ar u e o o e e e a.

(C) *Derecho de la competencia*.

El u a ál de la o e tra ó e tre Travel ort y World a , L.P., la Co ó Euro ea (la *Co ó* ) a tuvo que abía que d t u r e tre u er ado a o al a ua aba o (*dow trea* ) e tre lo roveedore de GDS y a e a de v a e y u er ado euro eo a ua arr ba (*u trea* ) e tre lo roveedore de GDS y aerolí ea . No ob ta te, e u de ó , la Co ó e ñaló e e í a e te que lo er ado GDS era d á o y e taba e o ta te evolu ó y que la de ó o era v ula te e ú a o re e to a de o e utura a ado tar or ualqu er autor dad de o ete a. S el er ado de rodu to del e o o de lo GDS e la U ó Euro ea (*UE*) u era de é do e de e te odo, el Gru o A adeu odría er o derado o o la e re a r al e tér o de re er va aérea real zada a travé de a e a e u ú ero at vo de E tado e bro de la UE, e lo teór o er ado a o ale e tre roveedore de GDS y a e a de v a e , y e el teór o er ado euro eo e tre roveedore de GDS y aerolí ea . A o, e ba e a e te a ál , el Gru o A adeu odría er o derado la e re a r al e tér o de re er va aérea e u o o a bo er ado teór o e otra ur d o e uera de la UE.

Co o o e ue a de ello, el Gru o A adeu orre el re o de er o derado o o u a e re a do a te e e to er ado teór o y, or ta to, a az teór a e te de abu ar de u o ó do a te. Au que el Gru o A adeu a te e u a o ó r u de te e u o orta e to o et t vo, te ta u l re todo o e to o la or at va a l able e ater a de o ete a, y o dera que d o e de ar u e to ó l do o lo que e re tar e a ualqu er a u a ó de abu o de o ó do a te o abu o de er ado, o uede ex lu r e la o bl dade de que ur a l t o o ve t a o e or arte de autor dade de o ete a e rela ó o la a tua ó del Gru o, que odría der var e la o ó de a o e e o ó a , o que odría l ar la obl a ó de od ar o ub a ar ualqu er o orta e to que e o dera e abu vo o o trar o a la l bre o ete a.

(D) *Nor atva de rote ó de dato y ro e a e to de a o o tar eta de réd to.*

La tra ó e ura de or a ó o de al y dato de ará ter er o al a travé de ter et e u da e tal ara a te er la o a za de lo l e te y roveedore e la área de e o o de D trbu ó y de Solu o e de T y de a e a de v a e o l e, O odo. El Gru o A adeu a e a u ra volu e de or a ó de ará ter er o al e el ur o de u a t v dade ord ar a y ut l za, a e to e e to , u a te o lo ía autor zada de e r ta ó

y aute t a ó ara e e tuar la tra ó e ura de e ta or a ó o de al, or lo que odría ver e a e tado e at va e te e el a o de que o ud era u l r la re ula ó obre rote ó de dato de ará ter er o al. El Gru o A adeu urre e orta te a to ara rote er e re te a lo allo de e ur dad y ara re ed arlo . No ob ta te, o uede ara t zar e que la ed da de e ur dad e table da or el Gru o ev te todo lo allo de e ur dad. E a o de que ualqu er ter ero roba e or a ó o de al de A adeu , o e rodu e e ltra o e de dato u ta ale e el te a, el e o o y la re uta ó del Gru o A adeu odría ver e at va e te er ud ado , y odría ex o erle a l t o o érd da .

Por últ o, lo o eradore del er ado de tar eta de a o a ro ue to e tá dare rela o ado o el ro e a e to de lo a o , a í o o o lo lazo e lo que lo ve dedore y ro e adore debe u l r d o e tá dare . Lo o eradore a ñalado que uede a tuar o tra lo ve dedore y ro e adore que o u la d o e tá dare e lo lazo d ado , luye do la o ó de a o e e u ara o la ro b ó del ro e a e to de o era o e real zada ed a te tar eta del o erador orre o d e te. Au que A adeu o dera que a e a de re tro de e te Folleto u le u ta al e te o e tá e el ro e o de u l r o d o e tá dare , é to uede a tual zar e er ó d a e te y o uede de artar e que e el uturo e o a ueva obl a o e al re e to.

#### **. Re o relat vo al e o o del Gru o A adeu**

*Co e tra ó de re o e el área de e o o de D tr bu ó , e el e tor aéreo y e Euro a O de tal, a í o o e deter ada aerolí ea ya e a de va e.*

E lo e er o al zado a 31 de d e bre de 2 9, 2 8 y 2 7, lo re o del área de e o o de D tr bu ó re re e taro u 74,6%, u 77,1% y u 75,1%, re e t va e te, de lo re o ord ar o o ol dado del Gru o A adeu . Ade á , e d o e er o , la re er va aérea re re e taro u 85,3%, u 84,5% y u 84,6% del total de re er va del área de e o o de D tr bu ó , re e t va e te.

Por otro lado, e e o o e er o , el 49, %, 5 ,4% y 5 ,2%, re e t va e te, de la re er va aérea del área de D tr bu ó e e er ar o e Euro a O de tal (re ó que e e ue tra de da eo rá a e te e el a artado 6.1.1 del Do u e to de Re tro), e do, or ta to, el ayor er ado del Gru o ara el área de e o o de D tr bu ó .

Dada la o e tra ó de re o e el área de e o o de D tr bu ó , la o e tra ó de re er va e el e e to aéreo, y e e e al e la re ó de Euro a O de tal, e ater al za e al u o de lo re o a al zado o u e e to art ular e te e at vo e la re er va aérea e e ta re ó , el Gru o A adeu odría ex er e tar u e e to á ad ver o e u e o o que otro de u o et dore , que de e de e o del er ado de re er va aérea e Euro a O de tal (u er ado á aduro que lo er ado e er e te , do de A adeu o dera que e tá b e o o ado, y e lo que e revé u a ayor e tab l dad de la uota de er ado de lo GDS, y que lo volú e e de trá o aéreo a re e do a u r t o u er or al de lo er ado á de arrollado , au que a u vez t e de a er er ado á volát le ).

E el e tor o del er ado aéreo e Euro a, e re o de ta ar lo re e te or e obre re u era ó del trá o aéreo ter a o al or arte de ATA y la e tab l za ó del a al d re to re te al d re to e lo róx o año e er ado aduro o o Euro a y Nortea ér a re ortada or P oCu Wr t . Por otro lado, e a e otar que la r al ala a de re e to uturo del Gru o A adeu e e ue tra e el área de e o o de Solu o e de T , do de ex te u orta te volu e de l e te o tratado e d e te de ra ó (ver a artado 6.1.1. . del Do u e to de Re tro).

Por otro lado, u a arte de lo re o de D tr bu ó y Solu o e de T de A adeu e obt e e de u ú ero relat va e te redu do de aerolí ea , or ello, u a o var a aerolí ea l e te de A adeu u r e e u deter oro o érd da u ta al de u e o o, uera adqu r da o e u o ara o otra aerolí ea o re tra e d ultade a era , e ta tua ó odría

reultar e la érd da de u l e te y e el au e to de la o e tra ó y oder de e o a ó de lo o eradore lave e la du tra de la aerolí ea . De o or dad o lo ál ulo que e d a e el a artado 6.1.1 del Do u e to de Re tro, e el e er o 2 9 la dez r ale aerolí ea l e te del Gru o a ortaro el 34,1% de lo re o ord ar o orre o d e te al área de D tr bu ó , e tra que la o r ale a ortaro u 26,2%. E e te o e er o, la dez r ale aerolí ea l e te del Gru o a ortaro el 46, % de lo re o ord ar o orre o d e te al área de Solu o e de T , e tra que la o r ale a ortaro el 36,5%. A vel o ol dado, lo re o rove e te de la dez r ale aerolí ea l e te del Gru o a ortaro el 35,7% de lo re o ord ar o o ol dado del e er o 2 9, e tra que la o r ale a ortaro el 27,6% de lo re o ord ar o o ol dado e el o eríodo.

Por otro lado, la o era o e e e tuada or la So edad o u tre aerolí ea a o ta (tal o o e de r be e la o ta 17 de lo e tado a ero o ol dado ) re re e taro el 19,67%, el 19,69% y el 18,42% de lo re o eto o ol dado orre o d e te a lo e er o al zado el 31 de d e bre de 2 9, 2 8 y 2 7, re e t va e te.

Por u arte, la dez r ale a e a de va e real zaro e o u to el 19, % del total de re rva aérea del e o o de D tr bu ó e el e er o al zado el 31 de d e bre de 2 9.

### ***Re o der vado de la artera o er al de l e te :***

#### ***A) Plazo ed o y e tab l dad de lo o trato .***

El e o o de A adeu de e de de o trato de dura ó deter ada o rovedore de va e , u uar o de olu o e de T y la Or a za o e Co er ale de A adeu (**ACO**) lo ale , u ya ter a ó a t ada o alta de re ova ó odría a e tar al e o o del Gru o A adeu .

A adeu u r be o la r ale aerolí ea l e te del área de D tr bu ó o trato de a e o al o te do (*o t e t a r e e e t o CA* , or u la e lé ), que uele u r b re or u lazo de e tre 3 y 5 año . El 8 % de la re rva aérea de A adeu del e o o de D tr bu ó del año 2 9 e a real zado o aerolí ea que a u r to CA .

Por otro lado, A adeu u r be e re o trato o aerolí ea (*art at arr er a r e e e t o PCA* , or u lazo al de 1 año, y/u otro o trato de d tr bu ó o *lobal d tr but o a r e e e t o GDA* , or u lazo al de 3 año , e a bo a o o re ova ó auto át a alvo reav o deter ado (el a artado 6.1.1 del Do u e to de Re tro o t e e u a de r ó de la ara terí t a de lo o trato u r to or el Gru o A adeu ). No e revé ve e to de lo o trato u r to o ueve de la dez r ale aerolí ea l e te del área de e o o de D tr bu ó o a ter or dad al año 2 12.

Por otro lado, el área de e o o de Solu o e de T e ba a ta b é e la u r ó de o trato de T , que t e e u a dura ó ab tual de e tre 1 y 15 año , o ve e to e tre 2 13 y 2 2 . El ve e to de lo o trato de T o la dez aerolí ea á re re e tat va de la artera de l e te del área de e o o de Solu o e de T t e e lu ar u da e tal e te e el eríodo e tre lo año 2 15 y 2 2 .

Co ará ter e eral, ta to lo CA o o lo o trato de T luye láu ula o e al za o e o reta or la re olu ó a t ada del o trato or arte de la aerolí ea. Por otro lado, au que or re la e eral lo PCA , GDA y lo o trato de T revé la o b l dad de a tual zar re o o tar a , o uede ara t zar e que lo tér o lu do e lo a uerdo o er ale que u r be el Gru o A adeu e e ue tre e todo o e to al eado o la te de a del er ado e ater a de re o , e e al e te e o trato de lar a dura ó .

Ade á , A adeu u r be o trato o la a e a de va e , que uele te er u lazo de dura ó de e tre 3 y 1 año e el a o de o trato o ra de a e a ter a o ale y

a e a de v a e o l e, y de e t r e l y 5 a ñ o e e l a o d e a e a l o a l e . L a r e u l a ó e l a U ó E u r o e a o t u l a q u e l o o t r a t o q u e l o G D S u r b e o a e a d e v a e d e e q u e ñ o t a a ñ o a d e o t o r a r a é t a e l d e r e o a r e o l v e r a t a d a e t e e l o t r a t o y / o l t a r l a e a l d a d e r e v t a e a o d e r e o l u ó a t a d a o r l o q u e l o o t r a t o o e t e t o d e a e a u e l e t e e r u a d u r a ó d e u a ñ o , o o b l i d a d d e r ó r r o a .

Por otro lado, A a d e u u r b e o t r a t o d e d t r b u ó , e t r e o t r a e t d a d e , o l a A C O ( A a d e u t e r a e u e t r u t u r a 7 2 A C O l o a l e , e d o u a r t a ó o r t a r a e 1 9 d e e l l a ) , o u a d u r a ó e d a d e 5 a ñ o , y r e o v a o e d e 3 a ñ o . L a t e r a ó d e l o o t r a t o o d a e t d a d e o d r í a a e t a r a l a o e r a l z a ó d e u e r v o d e D t r b u ó y d e S o l u o e d e T e l o e r a d o o r r e o d e t e .

*B) Plazo e ver ó e e a r a a r a l a a t a ó o e r a l d e l e t e ( S o l u o e d e T )*

E l l o d e v e t a d e l á r e a d e e o o d e S o l u o e d e T d e A a d e u u e d e d u r a r e t r e 1 2 y 2 4 e e . D u r a t e e t e r o l o a d o l o d e v e t a , A a d e u a d e r e a l z a r v e r o e e a r k e t y o e r a l z a ó a r a l a o e u ó d e l e t e a r a t í a d e q u e e ú l t a t a a v a y a a o e u r l o . E e l a o d e q u e e t o r e u r o o a t o e e a r o a r a l a v e t a u e r a r e e t a l e , t a l e o o l o a o a d o a u d e a r r o l l o e a r t u l a r o l a l e e t a ó d e l r o y e t o , é t o u e l e e t a r u b e r t o o a r t a d e t e o e u r t a o l o r o v e e d o r e e v r t u d d e l a u a l e é t o o o r t a l o a t o a o a d o a e t a t a r e a e a o d e q u e o e r a r a e l o t r a t o a l e t e .

Por otro lado, la d u r a ó d e l a r a ó a l a o l u o e A l t é a v a r í a u o e a d a a o d e e d e d o d e l ó d u l o o ó d u l o a l o q u e e r a , l a e e d a d e t é a y d e r o d u t o e e í a d e a d a l e t e , y d e l t a a ñ o ( e t é r o d e v o l u e d e a a e r o ) y o l e d a d d e l a a e r o l í e a q u e r a . D e e d a , l a r a ó a l o ó d u l o A l t é a e t a y R e r v a y A l t é a G e t ó d e v e t a r o u e l e d u r a r e o d e 1 a ñ o a r a a e r o l í e a d e t a a ñ o e q u e ñ o a e d a o y e t r e 1 y 3 a ñ o a r a a e r o l í e a d e r a t a a ñ o , e t r a q u e l a r a ó a A l t é a G e t ó d e S a l d a d e u e l o u e l e d u r a r e t r e 9 y 1 8 e e ( l a l e e t a ó d e e t e ó d u l o e r e a l z a , e a r t e , í a e t e e l o a e r o u e r t o e l o q u e o e r a l a l í e a a é r e a e u e t ó ) . D u r a t e e t e e r í o d o , A a d e u a d e d e t a r r e u r o t é o y r e a l z a r v e r o e e d e a r r o l l o q u e e l l e t e e u e t ó e e r e a ú r e o a r a e l G r u o .

Cualqu e r a l a e t o d e l l o d e v e t a o d e l e e t a ó o d r í a r e t r a r e l r e o o e t o d e l o r e o d e l G r u o A a d e u , e l a r u a t o d e r e u r o a y o r q u e e l r e v t o .

***R e o t e o l ó o : t e r r u ó d e l t e a o r e d e t o e r o r d e l a t e o l o í a .***

C a t o d o l o e r v o d e r o e a e t o d e d a t o y o e r a o e d e l G r u o A a d e u e t á e t r a l z a d o e u ú o e t r o d e r o e o d e d a t o t u a d o e E r d ( e r a d e M u , A l e a a ) . E l G r u o u e t a o u e t r o d e r e u e r a ó d e o t e a t u a d o a 3 k l ó e t r o d e l e o a d o e t r o d e r o e o d e d a t o . E l e t r o d e r e u e r a ó u e d e e r o e r a d o d e a e r a r e o t a d e d e M a y S y d e y y e t á d e ñ a d o a r a a e u r a r ( ) l a o t u d a d d e d e t e r a d o e r v o d e l e t e y d e l a o e r a o e d e A a d e u , a í o o ( ) l a r e u e r a ó d e d a t o e a o d e u a a í d a t o t a l d e l o t e a e E r d .

E a o d e q u e e l G r u o A a d e u o e a a z d e a t e e r l a e e a d e l a t e o l o í a y t e a q u e e t o a , o d r í a r o d u r e t e r r u o e e e l t e a e a o d e q u e e r o d u e r a d e a ( t a l e o o r e t r a o e l o l a z o d e r e u e t a , a a d a d d e t e a u e t e , o t e r r u o e d e l e r v o ) , q u e o d r í a r o v o a r l a é r d d a d e l e t e o o l l e a r l a r e o a b l i d a d d e l G r u o . L o o t r a t o q u e e l G r u o A a d e u u r b e o u l e t e e r e l a ó o l a S o l u o e d e T , e t u l a o o r e l a e r a l o b l a o e d e r e t a ó d e v e l e í o d e e r v o . E a o d e r o d u r e u a t e r r u ó d e l t e a u e t e e t e o r t a t e o o a r a a u a r u u l e t o d e t a l e o b l a o e , l a o t r a a r t e o d r í a t e r d e r e o a r e o l v e r e l o t r a t o e u e t ó , y e r o b a b l e q u e e l G r u o e v e r a o b l a d o a a t a e r ú l t l e d e z a o e e v r t u d d e

u o de d o o trato . E ta de za o e odría ex eder u ta al e te la obertura d o ble o tratada or el Gru o A adeu ba o u e uro de re o ab l dad v l re te a ter ero , o o llevar a b o u ta ale e u ó lza de e uro ( luye do au e to e la r a o la o ó de requ to ravo o de ra qu a o de o- a e ura e to).

Ade á , la te olo ía y te a de or a ó del Gru o A adeu o vul erable a daño o terru o e que uede e tar rovo ado or a tore exó e o , o o ( ) de a tre aturale , uerra y a to terror ta ; ( ) allo de te a or át o , ter et, tele o u a o e , u tro elé tr o y rede de dato , errore de lo o eradore , érd da o orru ó de dato ; ( ) abota e , v ru or át o , a í o o otra v ola o e de la e ur dad; y ( v ) allo de te a , o tware o erv o exter o de lo que el Gru o A adeu de e da ara a te er u ro a o era o e .

***Re o de de e de a de roveedore de te a exter o y e re a de o u a ó ter a o ale .***

Lo e o o del Gru o A adeu de e de de ( ) deter ado te a or át o , roveedore de erv o y e re a de o tware exter o , tale o o BM, HP, M ro o t, Ora le, et . (lo o trato que e e table e o e ta o añía uele te er u a dura ó de 3 y 4 año ), y de ( ) var a e re a de o u a ó a e ala ter a o al ara o re er o ex o e de red e tre u e tro de ro e a e to de dato tuado e Erd y u l e te . La olít a de A adeu ara t ar el re o o te al de de e de a de roveedore de o tware y erv o exter o e traba ar o o o da o añía del e tor, o e tá dare de la du tra y o u a e trate a ult - roveedor. E ua to a erv o de tele o u a o e , A adeu er ue la a olít a de ult - roveedor, e do e la a tual dad Deut e Teleko , Br t Tele o y Tele ó a la o añía que re re e ta el ayor or e ta e de a to or e to erv o de tro del Gru o A adeu .

El éx to del Gru o A adeu de e de de u a a dad ara a te er rela o e e e t va o u roveedore exter o de te olo ía y de erv o . S e rodu era la ter a ó de lo o trato que el Gru o A adeu te e e table do a tale e e to , o d o o trato e v e e de al ú odo a e tado , e o ble que el Gru o A adeu o uera a az de e o trar u a ue te alter at va ara el o rte de la te olo ía o el u tro de o u a o e e o d o e o er al e te razo able , lo que odría a u vez l ar u o te ad o al at vo o lu ou a terru ó del e o o .

***Re o de ob ole e a y alta de a a dad de ova ó y ada ta ó a la e e dade de lo l e te .***

El Gru o A adeu de arrolla y ve de olu o e de d trbu ó y de T o t ada , luye do la ut l zada ara re er va , e tó de a a ero o la olu o e de o er o ele tró o . E tre otra ue t o e , ara e ur e do o et t vo, re ulta u da e tal de t ar la e e dade de lo u uar o de la lata or a GDS y de la olu o e de T , e erar e e a de o te e el de arrollo de lo uevo rodu to , la tar lo o e az e te, de odo que le er ta o erar e d ver a lata or a te oló a , d ere ar lo uevo rodu to re e to a lo de lo o et dore , o e u r u a e ta ó or arte del er ado, y o et r o deter ada olu o e de T trodu da o a ter or dad or la o ete a, e la que A adeu o e e ue tra re e te (ver a artado 6.2 del Do u e to de Re tro). S A adeu o tuv era éx to e el de arrollo y o er al za ó de uevo rodu to o u o al dade , o e el de arrollo de a tual za o e de lo rodu to a tuale que u la o lo a ba te e tá dare del er ado y o la de a da de lo l e te , ello odría a e tar e at va e te a u re ultado .

***Re o e e í o del e o o de a e a de v a e o l e del Gru o A adeu (O odo).***

Co ete a. O odo, a ro ta la o ete a de ( ) la a e a de v a e trad o ale ( luye do tour o eradore ), ( ) otra a e a de v a e o l e , o o Ex ed a, Hotel . o , la t ute. o , Ru bo, Ebooker o edrea y ( ) la d trbu ó d re ta or arte de

roveedore de v a e . O odo ta b é e e re ta a la o ete a ote al de bu adore web e eral ta , a í o o t o web de a re a ó y de “ eta-bú queda” ya e o ado . E tre lo a tore que a e ta al éx to o et t vo de la a e a de v a e o l e e l uye el re o y a a de u ve tar o de v a e , el re o o e to de ar a , lo ra k de otor de bú queda, la a l dad de u o y a e b l dad, el erv o al l e te y la a b l dad. No e uede ara t zar que el e o o de O odo ueda o et r o éx to re te a u o et dore a tuale y uturo .

*Pre o e e la a ó de re o.* O odo uta a u l e te ale u a o ó de erv o ada vez que real za u a re er va de b l le te a travé de u á a web. E la a tual dad, ex te , e bar o, var a á a web de roveedore de v a e que o lo a e (e e e al, e E tado U do ), lo que odría d uad r a lo l e te de ut l zar O odo. Lo re o del Gru o A adeu odría d ur e v era obl ado a redu r o el ar la o ó de erv o utada or O odo.

*Ra k de otor de bú queda.* O odo ut l za lo otore de bú queda de ter et ara e erar trá o a a la á a web O odo del Gru o A adeu . Lo otore de bú queda a tual za y a b a re ue te e te la l ó a que deter a la o lo a ó y v ual za ó de lo re ultado de la bú queda de u u ar o, de odo que la ub a ó de lo e la e a la á a web O odo uede ver e a e tada e at va e te.

*Requ to de obte ó de l e a .* Au que la So edad e t e de que O odo u l e u ta al e te o lo requ to e ater a de l e a que le o de a l a ó , o uede de artar e que la autor dade ad trat va o la ATA ueda o er a O odo ualqu er requ to o e al za ó e deter a e que o u le o lo tér o y o d o e requer do , ya que d a autor dade oza e eral e te de u a erta d re o al dad ara od ar lo requ to ara la obte ó de d a l e a y autor za o e , a í o o ara ter retar lo tér o y o d o e que le o a l able .

*Ex o ó al e tor aéreo.* E el año 2 9, la re er va aérea re re e taro u 79,5 % del total de la re er va real zada a travé de la á a web de O odo. Co e ue te e te, e uede a r ar que lo re ultado de O odo o alta e te e ble a aquello a tore que a e ta a la du tra del tra or te aéreo a vel u d al y, e art ular, a la euro ea, dado que la rá t a total dad de u re o e e era e Euro a.

### ***R e o d e r v a d o d e l a o e r a o e t e r a o a l e y, e e e a l, e l o e r a d o e e r e t e***

El Gru o A adeu o era, ade á de e Euro a O de tal, u er ado r al, e á de 17 a í e e Euro a Ce tral, del E te y del Sur, Or e te Med o y Á r a, la re ó A a- Pa í o, Lat oa ér a y Nor tea ér a. E el e er o al zado a 31 de d e bre de 2 9, el Gru o e eró el 51% de la re er va aérea del área de e o o de D tr bu ó uera de Euro a O de tal, y t e e la te ó de o t uar au e ta do u re e a ter a o al e lo r óx o año . E art ular, A adeu o dera que e tá b e o o ado ara a ar rove o del ayor re e to de lo er ado e er e te (tale o o da, Ru a o Bra l), e lo que e revé que lo volú e e de trá o aéreo a re e do a u r t o u er or al de lo er ado á de arrollado , au que a u vez t e de a er er ado á volát le (ver a artado 6.1.1 del Do u e to de Re tro).

El Gru o e tá ex ue to a deter ado r e o d e r v a d o de la o e r a o e t e r a o a l e que o e tá or al e te re e te e el de arrollo de u a t v dade e Euro a O de tal, e tre lo que e l uye la o ete a do é t a de CRS lo ale que o era e al u o a í e de A a Pa í o o Ru a, la d ere a e la rá t a de e o o, tale o o lazo de obro ote al e te á lar o , la alta de rae tru tura a ro ada ara de arrollar u te o lo ía, el au e to del re o de ratería, la l ta o e del Gru o A adeu ara a er valer u dere o o tra tuale e la ur d o e extra era , la olít a uber a e tale re tr t va , tale o o ed da rote o ta , requer e to de v ado á o l ado y otro requer e to que a e ta a la ver ó extra era ( o o e el

a o de C a, do de ex te re tr o e a la o erat va de GDS ara o erar e el er ado do é t o), deter ada re tr o e a la re atra ó de a a a y de la ro a ver o e, la ex o ó a la o d o e e o ó a y olít a lo ale, e er edade, de a tre aturale o ue t o e de e ur dad, re o de a o alza ó o ex ro a ó de a t vo, ex te a de barrera de e trada aturale de í dole o er al, o el ayor te o que lleva a e tado otro o eradore de GDS e deter ada re o e ( o o e el a o de Nortea é r a).

***Re o der vado de la e e t v dad de la rote ó de lo dere o de ro edad du tr al e tele tual.***

La a a dad del Gru o A adeu ara o et r o é x to de e de, e arte, de u te olo ía ro a y de á a t vo ater ale, o o u ar a y te a de o tware (que luye, e tre otro, u lata or a te oló a o ú, a í o o la olu o e de T y deter ado ro e o y te a). El Gru o A adeu rote e d a te olo ía y a t vo ater ale or ed o de u a o b a ó de dere o de autor, dere o obre ar a y ate te, e reto du tr ale, a uerdo de o de al dad y d o o e o tra tuale. S e bar o, el o tware y do u e ta ó rela o ada e tá rote do r al e te or el e reto du tr al y or dere o de autor, que o re e u a rote ó l tada (el e reto du tr al, a e ar de te er u a dura ó o te al e te de da, o o ere dere o de ex lu va re te a ter ero; y lo dere o de autor, or u lado, e tá l tada e el te o - ete ta año ara o tware uya autoría re a a e er o a uríd a -, y or otro, o re e u a rote ó á l tada que lo dere o de ate te de ve ó e ua to a u dere o de ex lu va).

El u o o autor zado de la ro edad du tr al e tele tual del Gru o A adeu odría er ud ar la re uta ó del Gru o o avore er a la o ete a, que odría o re er rodu to y erv o lare a lo de arrollado or A adeu, e e dad de e e tuar la ver o e e de arrollo de rodu to e e tuada or é te a lo lar o de lo año. Ade á, o e ue de ara t zar que u o de lo re ed o le ale de lo que A adeu ueda valer e o e e de or a ade uada el daño au ado or d o u o o autor zado.

Ad o al e te, la ar a del Gru o A adeu ue de ver e a e tada e at va e te or, e tre otra o a, vele de erv o o o able, ate ó al l e te de ba a al dad, é rd da y d vul a ó o autor zada de dato er o ale o ualqu er otro t o de ubl dad e at va rela o ada o el e o o del Gru o A adeu.

Por otro lado, au que el Gru o A adeu o dera que u o de u rodu to erv o r e ater al e te dere o de ex lu va de ter ero, o e ue de de artar que ueda re b r re la a o e de ter ero rela o ada o la ro edad du tr al e tele tual. Ade á, d a re la a o e re ultara ex to a, la a a dad del Gru o ara u ar o l e ar rodu to odría ver e bloqueada, lo que odría, or ta to, rovo ar u a é rd da de la rote ó de la ro edad tele tual o du tr al de erta arte del e o o del Gru o.

***Re o de er o al: atra ó y re ova ó del er o al lave y e o a ó ole t va.***

El é x to del Gru o A adeu de e de e ra arte de que ueda e u r o ta do o lo erv o de u e e ut vo lave, alto d re t vo, o ultore y er o al ual ado. S e bar o, o e ue de ara t zar que ueda rete er a d o er o al lave e el uturo. La a t v dade del Gru o A adeu requere ual dade e e í a, que o d í le de adq u r r y ex e ded a ó de t e o, re ulta do a tual e te e a a. Ade á, e ta e a ez de er o al ual ado, e o ó de A adeu, o va a e orar e el ed o lazo. Ex te u a o ete a uy te a ara atraer er o al ual ado, e e al e te aquello e leado o la or a ó e e ar a y lar a ex ere a e el e tor, y e e e ta u lar o er odo de t e o ara re lazar y or ar al uevo er o al. La a a dad del Gru o A adeu ara rete er a u ú ero u e te de e leado ual ado odría er ud ar o derable e te u e o o y re ultado, retra a do, or e e lo, el la za e to de uevo rodu to y erv o al er ado.

A continuación, el futuro éxito del Grupo Aadeu depende de del éxito de buena relación o no que se leado. Así que el grado de alza o de lo que leado varía o no, así es, regular y te lleva a cabo o de o a ó de o tva o lo que bro de lo dato que se ree ta a lo trabadore del Grupo Aadeu a vel u dal. El ratio de o de o de o de o a ó de o tva o de otra o a o e a te da o lo trabadore podría de e tab lizar la o era o e de Aadeu o a e tar e at va e te a u re d e to e re ar al, e e al e te e el a o de que al u a de la o a e trale e Madrid, So a A t ol (Fra a) o Erd (Ale a a) e vera a e tada de or a at va. Así que ( ) u a de la o edade e trale del Grupo Aadeu a u r do u el a , ( ) lo o l to laborale que a a e tado al Grupo Aadeu o a a tado de a era at va a u o era o e a u re ultado , y ( ) Aadeu o dera que a te e bu e a rela o e o u e leado a vel u dal, o uede a e urar e que d a tua ó ueda a te er e e u uturo.

### **Re o a o ado o adq u o e utura .**

El Grupo Aadeu a de t ado, o o u a de u e trate a de e o o, la adq u ó de e tva de e o o o le e tar o ara re aldar u re e to e deter ada área del e o o de D trbu ó y de Solu o e de T. El éxito de u e trate a de adq u ó de e o o de e derá de u a a dad de e o trar ob et vo de adq u ó ade uado e o d o e avorable , y de u a a dad de a ar y o letar e ta tra a o e de or a e e te. La adq u ó de erto e o o podría e tar u eta a la a roba ó rev a de la autor dade de la o ete a, la uale podría o er deter ada o d o e ara la o e ó de d a a roba ó , luye do obl a o e de de ver ó , a í o o a la l ta o e ue ta or lo o trato de a a ó del Grupo.

El Grupo Aadeu podría e o trar d ultade a la ora de te rar lo e o o adq u r do e el ar o de u o era o e. E tre otra d ultade , de ta a ( ) la o ble d ó y/o de do de u ú ero u ta al de trabadore ( o u o te a o ado ), ( ) el o ble a to de u deter oro del valor de lo a t vo adq u r do , ( ) la o b l dad de obte er la redu o e de o te y/o la er a e erada , u de do re ultar la adq u o e o ta ve ta o a e tér o de re o y re tab l dade o o e abía rev to, y ( v ) re o a o ado a u a a ó , o o au e tar el e deuda e to a u o te a ero alto, o o er re tr o e a a a a ó ad o al.

### **Re o det o de a b o.**

El re o de t o de a b o der va de lo lu o de a a eto de o ado e d v a d ere te al euro. Así que la ayor arte de lo re o del Grupo Aadeu e tá de o ada e euro , u a arte at va de u re o e tá de o ada e dólar a er a o (el 14,1% e el e er o al zado a 31 de d e bre de 2 9). E ua to al a vo del Grupo, u a arte orta te de la deuda y de lo a to a ero del Grupo Aadeu e e ue tra de o ada e d v a d t ta al euro. A 31 de d e bre de 2 9, el 14,2% de la deuda a era bruta del Grupo Aadeu e taba de o ada e dólar a er a o , y el 2 % de lo a to a ero del Grupo deve ado or el Co trato de F a a ó Se or, or el ré ta o art at vo y or u re e tva obertura de t o de teré e taba de o ado e dólar a er a o . La e trate a del Grupo Aadeu ara redu r la ex o ó de lo lu o de a a e dólar a er a o a la var a o e del t o de a b o dólar-euro o te e ut lizar u a obertura atural ed a te el a u te de lo lu o de a a uturo or re o de o ado e dólar a er a o o lo a o del r al e tere e (au que ó lo lo a o de r al e de a o o obertura a e e to o table ) de u a arte de la deuda del Grupo Aadeu de o ada e dólar a er a o .

Ade á del dólar a er a o, el Grupo Aadeu e tá ex ue to, r al e te, a la var a o e e el t o de a b o de la l bra e terl a, el dólar au tral a o y la oro a ue a. Para ubr r la ex o ó de lo lu o de a a de tar o de o ado e l bra e terl a , dólar au tral a o y oro a ue a , el Grupo Aadeu real za ab tual e te o era o e

de derivado o bajo, luyendo o trato a lazo (forward) de divisa o sobre divisa o uorzo te de obertura de tres años.

La derivada de abajo de este truíto (tanto rode te de la obertura atural o o lo o trato a lazo) que te e la o dera ó de obertura o table e uta a o do ro o a ta el re o o e to del re o, e do e e te o e to re la ado al re ultado del e er o. La derivada de abajo a te de ue to re trada e atr o o or e to o e to dura te lo e er o ter ado el 31 de d e bre de 2 9, 2 8 y 2 7, a do de u a a a a de 32.692 le de euro , u a érd da de 42.799 le de euro y u a a a a de 81.295 le de euro , re e t va e te, e tra que la d ere a de a b o a te de ue to re trada e la ue ta de re ultado dura te lo e er o ter ado el 31 de d e bre de 2 9, 2 8 y 2 7, a do u a a a a de 7.212 le de euro , u a érd da de 19.669 le de euro y u a a a a de 767 le de euro , re e t va e te.

Aunque el Grupo Adeu te ta e to ar el re o de t o de a b o, o uede ar a t zar que u obertura a tual o utura le rote a u e te e te de lo e e to ad ver o der vado de la var a ó de lo t o de a b o.

### **Re o de t o de teré .**

El Grupo Adeu e tá ex ue to a re o der vado de la var a o e de lo t o de teré . A 31 de d e bre de 2 9, el 92% de la deuda a era bruta del Grupo Adeu era deuda a t o var able re ere ada al EUR BOR e el a o de la deuda e Euro y al USD L BOR e el a o de la deuda de o ada e dólares . Ade á , ara valorar la orta a del re o de t o de teré , e orta te d ar que el a to or tere e to del Grupo Adeu a a e d do a 183.9 6 le de euro , 355.127 le de euro y 286.6 4 le de euro , re e t va e te, e lo e er o al zado a 31 de d e bre de 2 9, 2 8 y 2 7.

Co el de ub r r la ex o ó a la var a ó de lo t o de teré y ar el or te de tere e a a ar or el Grupo e lo ró x o año , el Grupo Adeu u r be ab tual e te truíto der vado de obertura de t o de teré o t tu o e a era , que ve e e u rá t a total dad a ale de u o y r o de ul o de 2 11. Co d a obertura , la arte de la deuda a t o var able de o ada e euro queda u eta a u t o de teré ed o que a tual e te a e de al 4,34%, e tra que la arte de la deuda a t o var able de o ada e dólares a er a o queda u eta a u t o de teré ed o que a tual e te a e de al 4,99%. Al ar lo t o de teré de la deuda del Grupo de e ta a era, el valor razo able (“ *ar value*”) de lo der vado e e ble a lo a b o re trado e lo t o de teré . Dado que lo a b o e el valor razo able (“ *ar value*”) de lo der vado que ual a o o obertura o table e re o o e d re ta e te e o do ro o y la deuda ub erta or d o der vado e valora a o te a ort zado, el a to de u a aída de l u to bá o e lo t o de teré a l able ba o lo o trato de a a ó del Grupo abría rovo ado u a érd da e la ue ta de érd da y a a a de 4.231 le de euro , 4 .685 le de euro y 1 .51 le de euro e lo e er o al zado a 31 de d e bre 2 9, 2 8 y 2 7, re e t va e te, or la arte que o e o dera obertura a e e to o table . E ua to a la arte que e o dera obertura a e e to o table , el a to de d a aída e lo o do ro o abría a e d do 37.636 le de euro , 21.854 le de euro y 85.777 le de euro e lo e er o al zado a 31 de d e bre de 2 9, 2 8 y 2 7 re e t va e te.

La obertura ex te te a 31 de d e bre de 2 9 ubre el 74% de la deuda a era bruta del Grupo. El rat o de obertura obre la deuda a era eta del Grupo e ú é ta e de e e el Co trato de F a a ó Se or a e de al 97%.

Ju to o la a ela ó de deuda que te drá lu ar o la a l a ó de a tal de la So edad a ordada e el o texto de la o orta ob eto del re e te Folleto e a elará u a or ó de la obertura ex te te ara a u tar el o al de la a a la deuda a era eta del Grupo. Tra e te a u te, u a aída de l u to bá o e lo t o de

teré a lable ba o lo o trato de a a ó del Gru o e e t a que rovo aría u a érd da e el valor razo able (“*ar value*”) de la deuda, que e valora a o te a ort zado y de lo tru e to de obertura de 46.857 le de euro , de lo uale 2.217 le de euro orre o de a tru e to der vado que o ual a o table e te o o tale y or ta to a taría e la ue ta de re ultado , e tra que 36.349 le de euro al orre o der a tru e to que o obertura a e e to o table a taría e lo o do ro o de la So edad.

A e ar de que el Gru o A adeu te ta e to ar u ex o ó al re o de t o de teré , o uede ara t zar que u obertura a tual o tura le rote a u e te e te de lo e e to adver o der vado de la var a ó de lo t o de teré .

### ***Re o relat vo a la a a ó del Gru o A adeu .***

El a artado 1 del Do u e to de Re tro luye u a ex l a ó detallada de la e tru tura de a a ó del Gru o A adeu , que debe leer e e o u to o el re e te a tor.

La deuda a era bruta del Gru o A adeu a 31 de d e bre de 2 9, 2 8 y 2 7 a e de a 4.328.627 le de euro , 4.546.3 1 le de euro y 4.717.755 le de euro , re e t va e te, y la deuda a era eta del Gru o A adeu e d o e er o a e de a 3.517.629 le de euro , 3.918.279 le de euro y 4.144. 2 le de euro , re e t va e te.

Tra la o era o e de ree tru tura ó de lo o do ro o y redu ó de la deuda de r ta e detalle e el a artado 9.2.1 del Do u e to de Re tro, la deuda a era eta del Gru o e redu rá e 512,5 llo e de euro (u 14,6%), de de 3.517,6 llo e de euro a 31 de d e bre de 2 9, a ta u orte ro or a de 3. 5,1 llo e de euro a 31 de d e bre de 2 9.

El Co trato de F a a ó Se or, que u o e el rue o de la a a ó del Gru o (e o reto, u 71% de la deuda a era bruta del Gru o A adeu ara el e er o 2 9), ue ob eto de u a ova ó od at va el 5 de arzo de 2 1 . Tra la e trada e v or de d a ova ó od at va y u a vez real zada la a ortza o e de r al rev ta , lo orte orre o de te al erv o a ero de la deuda del Gru o (o la a u o e obre tere e e t ado que e d a e el a artado 1 .3 del Do u e to de Re tro) a adero e 2 1 , 2 11, 2 12, 2 13 y 2 14 erá 341.118 le de euro , 356.187 le de euro , 357.5 8 le de euro , 1.52 .581 le de euro y 1.44 .44 le de euro , e ada u o de d o e er o . Por otro lado, o o o e ue a de la ova ó , e re e ta lo d ere ale de lo t o de teré (de a era que el d ere al ed o del Créd to Se or quedará e el 3,55%), y e e dure e lo o ro o de ará ter a ero relat vo a lo rat o de deuda a era eta / EB TDA y EB TDA / teré eto a a ar que debe u l r el Gru o A adeu , l a do or otro lado u a lex bl za ó u da e tal e te e rela ó o el a o de d v de do , ale dar o de a o y ve e to , de ver o e y/o adqu o e or arte del Gru o, o la od a ó de la láu ula de a b o de o trol, a lo e e to de ada tarla a la ueva tua ó de la So edad o o ot zada.

Lo o trato de a a ó que t e e u r to el Gru o A adeu , e e al e te el Co trato de F a a ó Se or, e table e deter ada re tr o e o erat va que l ta la a a dad del Gru o A adeu ara, e tre otra ue t o e , o t tu r ara tía obre u a t vo , re o rar a o e , llevar a abo deter ada ver o e y de ver o e , urr r e e deuda e to ad o al, real zar a o de d v de do , et .

Ade á de la obl a o e de a o, lo o trato de a a ó u r to or el Gru o A adeu o te la deter ada obl a o e ad o ale , o o la de u l r deter ado rat o a ero , luye do u rat o de a ala a e to áx o. La a a dad del Gru o A adeu ara u l r la obl a o e de a o y de u l e to de rat o a ero de e de e ra ed da de la tua ó a era y re d e to o erat vo del Gru o, lo uale e tá u eto a la tua ó e o ó a y o et t va v e te y a al u o a tore a ero y de e o o (al u o de lo uale e a a a u o trol).

Ade á , el Gru o A adeu a otor ado a u e t dade a adora erta ara tía er o ale y reale , luye do u a o ó de o ra a re o de er ado obre la a o e de la l al A adeu T, la ora ó de la total dad de la a o e de deter ada l ale del Gru o (e tre la que e e ue tra A adeu T), la ora ó de deter ada ue ta ba ara y dere o de ré d to, y u a ro e a de o t tu ó de o te a ob l ar a de ar a de A adeu T.

El u l e to de uale qu era obl a o e e table da e lo o trato de a a ó , ya ea de a o, de u l e to de rat o o de ualqu er otra aturaleza, odría dar dere o a lo re ta ta a ( ) ex r el ve e to a t ado, ( ) re olver todo lo o ro o de de e bol o ad o al de a a ó , o ( ) e e utar la ara tía o t tu da or el Gru o ara ara t zar el u l e to de u obl a o e ba o d o o trato .

No e uede ara t zar que el Gru o vaya a u l r la total dad de la obl a o e e table da e lo o trato de a a ó e la e a rev ta al e e to, que ea a az de obte er lo o do e e ar o ara re a ar lo orte ex do or lo re ta ta é to ex era el a o a t ado de lo ré ta o , que ud era a te er la olve a tra u a o a t ado de e t e t o.

A o, al u o de lo o trato de a a ó o t e e láu ula de a b o de o trol, de a era que e a o de que ualqu er er o a o e t dad (o ru o de er o a o e t dade que a t ú e o erto), a ex e ó de lo o do e ver ore a e orado or BC Part er , C E Ma a e e t Luxe bour o C ve L ted, e e e o el o trol de la So edad ed a te la adqu ó de á del 3 % de lo dere o de voto e la Ju ta Ge ral o el o trol e e t vo del ó r a o de ad tra ó , odría dar lu ar a la a o e ue a que u o ble u l e to de la obl a o e e o ada a ter or e te.

#### ***Re o relat vo a la rela o e del Gru o A adeu o u A o ta Pr ale .***

El a artado 18 del Do u e to de Re tro luye u a de r ó de la art a ó de lo a o ta r ale de la So edad e u a tal o al.

A u e do ( ) que la o erta de u r ó ob to del re e te Folleto e u r be e u total dad, e el u to ed o de la ba da de re o d at vo o v ula te, y ( ) que la o erta de ve ta ob to del re e te Folleto e real za or el orte al de la O erta, lo r ale a o ta y u or e ta e de art a ó obre lo dere o de voto de A adeu tra la o erta ería lo u e te (a te del ree oe): A adelux ve t e t S.à r.l (36, 9%), So été A r Fra e (15,83%), ber a Lí ea Aérea de E ña, S.A. (8,95%) y Lu t a a Co er al Hold , G bH (7,92%).

So été A r Fra e, ber a Lí ea Aérea de E ña, S.A. y Lu t a a Co er al Hold , G bH t e e orta te rela o e o er ale o el Gru o A adeu ta to e el área de e o o de D tr bu ó o o e Solu o e de T . D a o era o e o o ob to de or e or arte de la Co ó de Aud toría, dado que or a arte del trá o ord ar o, o o e d a e el a artado 16.4 del Do u e to de Re tro. La o era o e e e tuada or la So edad o la e o ada aerolí ea re re e taro el 19,67%, el 19,69% y el 18,42% de lo re o to o ol dado orre o d e te a lo e er o al zado el 31 de d e bre de 2 9, 2 8 y 2 7, re e t va e te.

Lo tere e de ualqu era de e ta aerolí ea uede e trar e o l to o lo tere e del Gru o A adeu o del re to de lo a o ta del Gru o y, u a vez d a aerolí ea reduz a u art a ó e el Gru o A adeu , odría re e tar u rela o e o er ale o o et dore del Gru o A adeu y o tratar la rov ó de u olu o e de T y/o de ar de ut l zar lo erv o del Gru o A adeu .

#### ***Co trato e tre a o ta***

El 8 de abr l de 2 1 , la So edad a u r to o A adelux ve t e t S.à r.l, So été A r Fra e, ber a, Lí ea Aérea de E ña, S.A., Lu t a a Co er al Hold G bH y Deut e Lu t a a Akt e e ell a t (é ta últ a o o atr z de la a ter or), u o trato

entre a o ta , que e trará e v or o la ad ó a e o a ó de la a o e de la So edad. E tre otra ue t o e , d o o trato re ula la rela o e e tre la arte e rela ó o lo ó r a o de ob er o de la So edad, y e table e erta or a e rela ó o la tra ó de a o e de la So edad or arte de lo a o ta u r tore del o (todo ello, e lo tér o de r to e el a artado 18.3 del Do u e to de Re tro).

E v rtud de d o o trato, tra la o erta, A adelux ve t e t S.à r.l, So été Ar Fra e, ber a Lí ea Aérea de E ña, S.A. y Lu t a a Co er al Hold , G bH te drá dere o a de ar a 4, 2, 1 y 1 Co ero , re e t va e te, e el Co e o de Ad tra ó de A adeu , e re que la e o ada o ñía a te a u a art a ó a o ar al del 25% o á del a tal o al o dere o a voto, de e tre el 1 % y el 25% del a tal o al o dere o a voto, y de e tre el 3,5% y el 1 % (a bo lu ve) del a tal o al o dere o a voto e lo do últ o a o , re e t va e te, ad o al e te a lo 4 Co ero de e d e te y al Pre de te del Co e o de Ad tra ó , ara o t tu ru total de 13 Co ero . Lo a o ta de la So edad t e e el dere o de re re e ta ó ro or o al, e lo tér o que e table e el artí ulo 137 de la Ley de So edade A ó a .

***Re o der vado de la ote al d ver e a e tre lo tere e e traté o de lo o do a e orado or BC Part er y C ve y lo del re to de lo a o ta .***

A e ar de que, tal o o e ex o e e el a artado 14.2 del Do u e to de Re tro, e a to ado ed da o reta ara a e urar que lo o l to de teré e tratará o or e a Dere o, lo tere e e traté o de lo o do a e orado or BC Part er y C ve y del re to de lo a o ta r ale de A adeu uede d er r y e trar e o l to o a o al e te o lo tere e del Gru o y de otro a o ta de A adeu e a e to u ta ale . Por e e lo, lo o do a e orado or C ve y BC Part er e ded a a v r e o edade y uede o a o al e te e trar a art ar e e o o que o ta d re ta o d re ta e te o al u a área de e o o del Gru o A adeu o que ea e re a roveedora o l e te del Gru o (au que, e ú el o o e to de la So edad, a e a de re tro del re e te Folleto d o o do o t e e ver o e e otro o eradore de GDS d t to de A adeu e o edade que re te olu o e de PSS). Ade á , lo o do a e orado or C ve o BC Part er uede bu ar o ortu dade de ver ó o le e tar a al e o o del Gru o A adeu y, o o re ultado, d a o ortu dade de ver ó uede o e tar d o ble ara el Gru o.

E tér o e ér o , el or zo te te oral de la ver o e de lo o do de r vate equity uele er er or al de otro a o ta du trale . S er u o de lo a ter or, e tra A adelux a e do t tular y o trole, d re ta o d re ta e te, u a arte u ta al del a tal o al o dere o a voto de A adeu , lu o au que d a arte re re e te e o de la tad del total del a tal o al o dere o a voto, odrá o t uar e er e do u a lue a at va obre la de o e ado tada e la u ta de a o ta y o e o de ad tra ó del Gru o (te e do e ue ta el u to á alto y á ba o de la ba da de re o d at va y o v ula te, A adelux ería t tular de e tre u 36,95% y u 35, 2% de lo dere o de voto de la So edad tra la o erta, a te del ree oe, y de e tre u 35,42% y u 33,25% de lo dere o de voto de la So edad tra la o erta, de ué del ree oe). No ob ta te, e ú e d a e el a artado 18.3 del Do u e to de Re tro, e tá rev to que o o de ué de la ad ó a e o a ó de la a o e de la So edad A adelux e e da ( ab e do do o edade be e ara de la e ó : u a o trolada e últ o tér o or lo Fo do BC y la otra o trolada e últ o tér o or lo Fo do C ve ), o la al dad de er t r que lo Fo do BC y lo Fo do C ve o trole de or a de e d e te u re e t va art a o e e la So edad. E todo a o, e tra o e roduz a la e o ada e ó , el Co e o de Ad tra ó de A adelux debe ado tar u a uerdo or u a ádad e la rá t a total dad de la ater a .

## **. Revo relativo a la oferta**

### **De términos y revo a ó de la oferta.**

La Sociedad podrá detener de la oferta objeto del presente Folleto en cualquier momento anterior a la a ó de tiva del revo de la a ó e de la Sociedad (revista para el 27 de abril de 2011) o cualquier otra que Aadeu deba otorgar u de ó. Asimismo, tal como se dio a artado 5.1.1 y 5.1.4 de la Nota sobre la A ó e, se detendrá o o a u a de de t e to de la oferta: (a) el que, al alzar el ro e o de ro e ó de la de a da ("book build"), lo verore o t a tado o ubera or ulado Pro ue t a u e te o o a r a ( ) u b r r e u t o t a l d a d e l o r t e e e t v o d e l a o e r t a d e u r ó y ( ) e r t r q u e l a a ó e d e l a S o c i e d a d u e t e o u a d t r b u ó u e t e o a r á t e r r e v o a u a d ó a e o a ó e B o l a ( e t e d e d o o r t a l d t r b u ó u e t e e l q u e a l e o e l 2 5 % d e l a t a l o a l d e l a S o c i e d a d e e u e t r e r e a r t d o e t r e l ú b l o o o o e u e a d e l a o e r t a ); y ( b ) e l q u e , o a r á t e r r e v o a l a a ó d e t i v a d e l r e v o d e l a a ó e d e l a S o c i e d a d , o e e l e b r e l a J u t a G e r a l d e a ó t a d e A a d e u T G r o u , S . A . r e v i s t a p a r a e l r ó x o 2 2 d e a b r i l d e 2 0 1 1 y e l a q u e e t á r e v t o q u e e a u e r d e e l a o d e l d v d e d o e x t r a o r d a r o e e o a d o e e l a a r t a d o 3 . 2 d e l a N o t a s o b r e l a A ó e .

Además, la oferta objeto del presente Folleto quedará automática e te revoada e a o de que (a) a te de la 23:59 ora de Madrid de la e a de a ó del revo de la oferta (al e te revista para el 27 de abril de 2011) o e ubera r ado el o trato de a e u r a e t o d e l a o e r t a , ( b ) o u r r a a l u a a u a d e t e r a ó o r e o l u ó e r a l r e v t a e e l o t r a t o d e a e u r a e t o o ( ) l a o e r t a e a u e d d a o d e a d a e e t o o r u a l q u e r a u t o r d a d o e t e t e .

ual e te, la oferta objeto del presente folleto quedará revoada e a o de que la a ó e de la Sociedad o ea ad t da a e o a ó e la Bola de alore e añola a te de la 23:59 ora del día 31 de ul o de 2011 .

E a o de revo a ó , la a ó e e r á d e v u e l t a a l a S o c i e d a d p a r a u a o r t z a ó a u t u l a r e , e ú e l a o , y e l r e v o d e o r a o u r ó e r á d e v u e l t o a l o o r a d o r e o u r t o r e , u t o o e l t e r é d e v e a d o . L a r e v o a ó o d e t e t o d e l a o e r t a o d a r á l u a r a r e o a b l d a d a l u a o r a r t e d e l a S o c i e d a d , l o a o t a a t u a l e , l a E t d a d e C o o r d a d o r a G l o b a l e l a E t d a d e A e u r a d o r a , e e r a r á d e r e o d e z a t o r o a a v o r d e l o a d q u e t e .

### **Revo der vado de la ve ta de u ú ero u t a al de a ó e de la Sociedad or u a o t a .**

La ve ta de u ú ero u t a al de a ó e de la Sociedad e el er ado tra la re e te o e r t a , o l a e r e ó o r e l e r a d o d e q u e d a v e t a t e d r á o o d r í a t e e r l u a r , o d r í a a e t a r e a t v a e t e a l r e v o d e o t z a ó d e l a a ó e y / o a l a a a d a d d e A a d e u d e r e a u d a r a t a l a t r a v é d e u a u t u r a o e r t a ú b l a .

Ta to la Sociedad o o u a o t a r a l e ( e t o e , A a d e l u x v e t e t S . à r . l , S o é t e A r F r a e , L u t a a C o e r a l H o l d G b H , b e r a , L í e a A é r e a d e E ñ a , S . A . ) y d e t e r a d o e b r o d e l e q u o e t o r , a a u d o d e t e r a d o o r o o d e o t r a ó ( l o k - u ) e v t u d d e l o u a l e e o b l a , o d e t e r a d a e x e o e , a o e t r o t r a t r a o e d e l a S o c i e d a d ( l l e v a r a a b o u a o e r a ó q u e u e d a t e e r u e e t o u r í d o l a r ) , r e v a a u t o r z a ó e r t a d e l a e t d a d e o o r d a d o r a l o b a l e ( q u e o e r á d e e a d a o r e t r a a d a d e o r a r r a z o a b l e ) , d u r a t e e l e r o d o o r e d d o e t r e l a e a d e l a r a d e l o t r a t o d e a e u r a e t o y l o 1 8 d í a ( ó 3 6 5 d í a e e l a o d e l o e b r o d e l e q u o e t o r ) o t e r o r e a l a a d ó a e o a ó d e l a a ó e d e l a S o c i e d a d , t o d o e l l o e l o t é r o q u e e d e t a l l a e e l a a r t a d o 7 . 3 d e l a N o t a s o b r e l a A ó e . E u o u t o , e l ú e r o d e a ó e d e l o a o t a r a l e q u e q u e d a a e t a d a o r e l o r o o d e o t r a ó o r e d e e l 8 4 , 8 3 % d e l t o t a l d e a ó e d e l a C l a e A e x t e t e e l a a t u a l d a d y e l 6 8 , 7 9 % d e l a t a l o a l d e A a d e u

de ué de la oerta (a te del e er o de la o ó de o ra *ree oe* ya u e do que el re o de la oerta queda ado e el ra o ed o de la ba da de re o d at va y o v ula te, e de r, e 1 ,7 euro or a ó ). Por u arte, el ú ero de a o e a e tada or el o ro o de o tra ó de lo e bro del equ o e tor o re de el 2,27% del total de a o e de la Cla e A ex te te e la a tual dad y el 1,84% del a tal o al de A adeu de ué de la oerta (a u e do que el re o de é ta queda ado e el ra o ed o de la ba da de re o d at va y o v ula te, e de r, e 1 ,7 euro or a ó ).

Al tér o de lo erodo de o tra ó (*lo k-u*), lo a o ta r ale de A adeu odría ve der toda o arte de la a o e de u tular dad ( e re o or e al ro ed e to de ve ta a ordado or lo a tuale a o ta e el Co trato e tre A o ta ), y la So edad odría e tr ueva a o e e el ar o de tra a o e úbl a o r vada . Tale e o e odría rovo ar la d lu ó de la art a ó e la So edad de lo a o ta ex te te e d o o e to, y la ve ta de a o e or arte de lo a o ta de A adeu o or la So edad odría a e tar e at va y u ta al e te al re o de ot za ó de la a o e de la So edad.

### ***Pa o de d v de do***

Tra la ad ó a e o a ó de la a o e de la So edad, la te ó de la So edad e de r la olít a de d v de do e ba e a la d tr bu ó de u or e ta e deter ado del be e o eto o ol dado de ada e er o o al, or e ta e que, a e a de re tro del re e te Folleto, e e t a que ea de alrededor del 3 -4 %. E tá rev to que o o ter or dad a la ad ó a e o a ó de la a o e de la So edad, la d tr bu ó de d v de do or arte de A adeu a u a o ta ve a re ed da de u a d tr bu ó de d v de do or arte de la l al A adeu T ( l al o erat va, ya que A adeu e u a o edad old que or í ó la o e era re o ). Ade á , u a vez ub erta la ate o e rev ta or la Ley o lo e tatuto , A adeu ólo odrá re art r d v de do o ar o al be e o de ada e er o, o a re er va de l bre d o ó , el valor del atr o o eto o e o, a o e ue a del re arto, o re ulta er er or a u a tal o al.

El Co trato de F a a ó Se or e table e deter ada l ta o e a la d tr bu ó de d v de do or la So edad. E art ular, e e ue tra ex re a e te er t da or u or te que, a re ado al de uale qu era redu o e de a tal y adqu o e de a o e ro a , o u ere el 75% del be e o eto o ol dado de ada e er o o al, te e do e ue ta lo ál ulo rela o ado o el ó uto de d a a tude que e de r be e detalle e el a artado 2 .7 del Do u e to de Re tro. La a ter ore re tr o e o erá de a l a ó e la ed da e que el rat o deuda a era eta / EB TDA ( e ú la de o e del Co trato de F a a ó Se or) ea er or a 2,5x. Se ú lo últ o rat o al ulado , d o rat o ara el e er o 2 9 e de 3,64x.

La olít a de d v de do del Gru o, a í o o el or te de lo d v de do que e u a o e d tr buya e u uturo, de e derá de u a er e de a tore que luye , e tre otro , el be e o, la tua ó a era, el erv o a ero de la deuda, la e e dade de a a ( luye do e e dade de ver ó ), ex e tat va utura del e o o, a í o o otro a tore que e e t e o ve e te e ada o e to.

### ***No ex te u er ado de e o a ó ara la a o e de la So edad, y o uede ar a t zar e que e de arrolle u er ado de e o a ó a t vo.***

La re e te oerta o t tuye la oerta de u r ó y ve ta de a o e de A adeu , o ex te do e la a tual dad u er ado úbl o e el que e e o e u a o e . A adeu a ol tado la ad ó a e o a ó de u a o e e la Bol a de alore e añola y e era que e ad ta a e o a ó e el S te a de ter o ex ó Bur át l de la Bol a E añola e o e tor o al 29 de abr l de 2 1 a rox ada e te, u eto al u l e to de lo ro ed e to ord ar o e table do e E ña. Cualqu er retra o e el o de la e o a ó de la a o e de la So edad a e taría a la l qu dez de la a o e de A adeu y aría á d í l la ve ta de e ta a o e .

Ade á , e a o de que la a o e de A adeu e ad ta a e o a ó e la Bola de alore e añola , o uede a e urar e que e vaya a de arrollar y a te er u er ado a t vo de e o a ó ara la a o e de la So edad.

**No uede ara t zar e que el re o de la o erta e orre o da o el re o de ot za ó de la a o e tra la a.**

El ver or que o re a o e de A adeu e e ta o erta a ará u re o que o e a e table do e lo er ado de e o a ó úbl o . La ba da de re o d at va y o v ula te ara la a o e de la So edad ob eto de la o erta de u r ó y ve ta ob eto de e te Folleto e a e table do or la So edad, rev a o ulta o v ula te o la E t dade Coord adora Globale , que ex ta ú ex erto de e de te que a u a re o ab l dad al u a or la valora ó de la a o e re ulta te de la a. D a ba da de re o e a e table do to a do e o dera ó ro ed e to e eral e te a e tado e el er ado e e te t o de o era o e y la ara terí t a de la So edad y del e tor, a í o o la tua ó re e te de lo er ado a ero ter a o ale . No ob ta te, o uede ara t zar e que, tra e ta o erta, la a o e de la So edad vaya a ot zar a u re o ual o u er or al re o de o erta, or lo que el ver or odría er der arte o toda u ver ó .

E el o e to de or ula ó de la OPA que tuvo lu ar e el año 2 5 obre A adeu Global Travel D tr but o , S.A. (la a tual A adeu T, que e to e era la o edad atr z del Gru o A adeu ), el valor de d a o añía (*e ter r e value*), a u e do u a deuda a era eta a u tada e ú N F de 156,4 llo e de euro , era de 4.51 llo e de euro . Por otro lado, te e do e ue ta el u to á ba o y el á alto de la ba da de re o d at va y o v ula te de la o erta ob eto del re e te Folleto, el valor o añía de A adeu (*e ter r e value*) e tuaría e tre 7.272 llo e de euro y 8.366 llo e de euro , a u e do u a deuda a era eta ro or a a 31 de d e bre de 2 9 de 3. 5,1 llo e de euro , que re le a el a to de la o era o e o ter ore al re tro del re e te Folleto rela o ada o la o erta y la ree tru tura ó de la deuda rev ta , a u e do el u to ed o de la ba da de re o d at va y o v ula te ara el ál ulo de lo or te or lo te a retr but vo e o ado e el a artado 17.3.A) del Do u e to de Re tro, y te er e ue ta el lu o de a a e erado de de el 31 de d e bre de 2 9. Ade á , el a artado 9.2 del Do u e to de Re tro re o e u a evolu ó de lo r ale dato a ero y o erat vo o ol dado que er te o re der la evolu ó de la e era ó de valor e el Gru o A adeu de de d a e a.

**El re o de er ado de la a o e de A adeu uede er volát l y uede de e der o de e de a del re d e to o erat vo real del e o o del Gru o A adeu .**

El re o de er ado de la a o e de A adeu uede er volát l y ver e a e tado at va e te or, e tre otro , lo ue te a tore : la tua ó a era y re ultado del Gru o A adeu ; uevo erv o o rodu to o re do or el Gru o A adeu o u o et dore ; ubl dad e at va; lo re ultado de lo o et dore ; a b o e la valora o e de er ado de lo o et dore , le te u otro roveedore de v a e ; a b o e la re o e da o e de lo a al ta bur át le obre la So edad, obre el e tor e el que o era, obre el er ado de v a e y tur o e e eral (e e e al, obre el e e to de la lí ea aérea ) o obre la e o o ía e e eral; o u a o e real zada or A adeu o ualqu era de la o edade del Gru o o u o et dore obre adqu o e , a o a o e e traté a o de ver o e at va ; o trole re ulator o de la o era o e de la So edad o de a da re e tada o tra ualqu er o edad del Gru o; ovedade que a e te a la re ula ó de u o o á e tore del er ado de v a e y tur o e aí e e lo que el Gru o A adeu o ere; ve ta de a o e de la So edad (e e al e te ve ta a orto); e e u ó de ara tía obre u volu e at vo de a o e de la So edad que ud era te er o t tu da lo a o ta r ale de la So edad ( b e el Co trato e tre A o ta l ta la o t tu ó de ar a o ravá e e obre a o e de la So edad al 5% del a tal o al ara ada u o de lo a o ta u r tore del o, e lo tér o

de rto e el artado 18.3 del Do u e to de Re tro); y o d o e e lo er ado a ero .

E lo últ o año , lo er ado de valore e E ña y e el re to del u do a ur do u a orta te volat lidad e tér o de re o y volú e e de e o a ó . E ta volat lidad odría te er u e e to ater al adver o obre el re o de ot za ó de la a o e de A adeu , o de e de a de la tua ó a era y lo re ultado del Gru o A adeu y el re to de a tore e o ado a ter or e te. El í d e “ bex 35” e tuó e 15.895 u to el 11 de u o de 2 7, de e d e do a ta 9.486 u to el 2 de e ero de 2 9 (lo que u u o u a aída de e tor o al 4 %) y tuá do e e 11.394 u to a 9 de abr l de 2 1 (u au e to de a rox ada e te u 2 %). Te e do e ue ta que el í d e uede ver e a e tado or a o te e to d ver o e rev to , o e uede ara t zar que vaya a te er u re d e to elevado e er odo uturo .

***Puede u eder que lo a o ta de ur d o e d ere te a la e ñola o ueda e er tar u dere o de adqu ó o u r ó re ere te ara adq r r ueva a o e .***

E vtud de la Ley de So edade A ó a , lo t tular e de la a o e de A adeu t e e el dere o e ér o a u r br y/o adq r ru ú ero de a o e u e te ara a te er lo or e ta e de art a ó e el a tal o al de la So edad que te ía o a ter or dad a la e ó de ueva a o e . No ob ta te, e o ble que lo t tular e de a o e de la So edad e r te e e te a ur d o e d ere te a la U ó Euro ea, e u ó de la re ula ó a l able e d a ur d o e , o ueda e er tar u dere o de u r ó y adq u ó re ere te, a e o que e u la lo requ to e table do e u re e t va re ula o e o re ulte de a l a ó al ú u ue to de exe ó . La So edad uede de dr o u l r o d a or aldade y o e uede ara t zar que aya al u a exe ó d o ble. E o e ue a, ualq uer a o ta a e tado e e te e t do uede er der lo dere o de u r ó o adq u ó re ere te, redu é do e u art a ó relat va e el a tal de la So edad. E art ular, uede u eder que lo t tular e de la a o e de A adeu re de te e E tado U do o ueda e er tar o ve der uale qu era dere o de u r ó o adq u ó re ere te que te a e el uturo e rela ó a la a o e de A adeu , a e o que e re tre u do u e to de o erta de o or dad o el *U ted State Se ur te A t* de 1933 (ley del er ado de valore e tadou de e) o re ulte de a l a ó u a exe ó a d o re tro y e de da a o er e a ella.

***Lo a o ta de aí e o d v a d ere te al euro uede te er u re o de ver ó ad o al l ado a la var a o e de lo t o de a b o rela o ado o la te e a de la a o e de A adeu .***

Lo a o ta de aí e o d v a d ere te al euro t e e , e rela ó o la te e a de a o e de la So edad, u re o de ver ó ad o al l ado a la var a o e de lo t o de a b o. La a o e de A adeu ot zará ola e te e euro y ualq uer a o de d v de do que e e e t úe e el uturo e tará de o ado e euro . Por ta to, uale qu era d v de do re b do e rela ó o la t tular dad de a o e de A adeu o re b do e rela ó o ualq uer ve ta de a o e de A adeu odría ver e a e tado e at va e te or la lu tua ó del euro re te al dólar a er a o u otra d v a .

### **III. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)**

#### **1. PERSONAS RESPONSABLES**

##### **1.1 Identificación de las personas responsables del documento de registro de acciones**

D. David Vincent Jones, en nombre y representación de Amadeus IT Holding, S.A. (la *Sociedad*, el *Emisor* o *Amadeus* y, conjuntamente con las sociedades que forman parte de su grupo a efectos de la normativa mercantil, el *Grupo Amadeus* o el *Grupo*), asume la responsabilidad por la información sobre el Emisor contenida en este folleto informativo (el *Folleto*), compuesto por el Resumen, los Factores de Riesgo, el presente documento de registro (el *Documento de Registro*) y la Nota sobre las Acciones), conforme a la autorización otorgada por el Consejo de Administración de Amadeus en su reunión de 22 de marzo de 2010.

##### **1.2 Declaración de las personas responsables del documento de registro de acciones**

D. David Vincent Jones, en nombre y representación de Amadeus, tras actuar con la debida diligencia para garantizar que así es, declara que la información sobre el Emisor contenida en este Folleto es, a su mejor leal saber y entender, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

#### **2. AUDITORES DE CUENTAS**

##### **2.1 Nombre y dirección de los auditores del Emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)**

Deloitte, S.L., con domicilio social en Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, 28020 Madrid, con C.I.F. número B-79104469, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 13.650, folio 188, sección 8, hoja M-54414, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0692, ha auditado las cuentas anuales individuales y consolidadas de Amadeus correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009, así como los estados financieros consolidados del Grupo Amadeus para dichos ejercicios.

##### **2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes**

Deloitte, S.L. no ha renunciado ni ha sido apartado de sus funciones como auditor de Amadeus durante el período cubierto por la información financiera histórica de este Documento de Registro.

#### **3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA**

##### **3.1 Información financiera histórica seleccionada relativa al Emisor**

A continuación se incluyen las cifras clave que resumen la situación financiera del Grupo Amadeus y su evolución durante el periodo cubierto por la información financiera histórica. Estas cifras se han extraído de los estados financieros consolidados y auditados del Grupo Amadeus para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, que han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera

adoptadas por la Unión Europea (*NIIF-UE*), con la única finalidad de cumplir con la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Directiva de Folletos) en cuanto a la información histórica que debe incluirse en el Folleto, según los requisitos establecidos en el Anexo I del Reglamento (CE) N° 809/2004 de 29 de abril de 2004. Estos estados financieros consolidados han sido derivados de las cuentas anuales consolidadas de cada uno de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, que fueron asimismo preparadas de acuerdo con las NIIF-UE, a efectos de permitir una presentación conjunta de la información financiera de los ejercicios 2009, 2008 y 2007 de forma comparable tras el cambio de criterio contable que se explica a continuación, y contienen una opinión favorable de auditoría que cubre los tres ejercicios mencionados.

En el ejercicio 2009, el Grupo ha optado por cambiar voluntariamente su norma de valoración relativa a la presentación correspondiente a los pagos realizados a determinados clientes (aerolíneas) por servicios recibidos y obligaciones asumidas por el Grupo, que se presentan como una reducción de los ingresos ordinarios, cuando en ejercicios anteriores eran presentados como coste de los ingresos. El cambio ha afectado a aquellos pagos que se realizan a las aerolíneas en el marco de contratos que permiten el acceso al contenido de la aerolínea ("*content agreements*", que se explican en el apartado 6.1.1 siguiente), a las comisiones por distribución pagadas a aquellas aerolíneas que están conectadas a la plataforma de Amadeus bajo el modelo System User, cuando actúan como agentes en la reserva de un billete de la propia aerolínea (distribución directa) así como a otros descuentos comerciales que procedan según los contratos con aerolíneas clientes. Ver apartado 20 para una explicación más amplia del cambio de criterio contable.

Por consiguiente, a partir del 1 de enero de 2009, pagos realizados a clientes por importe de 533.817 miles de euros, se presentan como una reducción de los ingresos ordinarios, cuando en ejercicios anteriores eran presentados como coste de los ingresos (lo que supone una reducción de los ingresos ordinarios del 18,1% para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2009). La información comparativa correspondiente a los ejercicios 2008 y 2007 se ha reexpresado para reflejar dicho cambio, por importe de 482.025 miles de euros y 456.527 miles de euros, respectivamente (lo que supone una reducción de los ingresos ordinarios del 16,4% y del 15,3%, respectivamente, para cada uno de los mencionados ejercicios). Dicho cambio en el tratamiento contable resulta, además, en un margen EBITDA sobre ingresos ordinarios superior (en concreto, tras el mencionado cambio en el criterio contable el margen EBITDA de los ejercicios 2008 y 2007 asciende al 34,9% y 33,7%, respectivamente, mientras que el reportado en los estados financieros de los ejercicios 2008 y 2007 fue del 29,7% y del 29,1%, respectivamente, lo que supone una diferencia de 5,2 y de 4,6 puntos porcentuales, respectivamente, sobre los importes anteriores).

Dicha modificación en la presentación no supone impacto alguno en el beneficio del ejercicio, los fondos propios ni en el EBITDA.

### 3.1.1 Balance de situación

A continuación se presenta una tabla con las principales magnitudes de los balances consolidados del Grupo Amadeus de los ejercicios 2009, 2008 y 2007:

PRINCIPALES MAGNITUDES DEL BALANCE DE SITUACIÓN Y RATIOS (en miles de euros)	31/12/2009	% s/ total activo o pasivo	31/12/2008	% s/ total activo o pasivo	VAR. 08-09 (%)	31/12/2007	% s/ total activo o pasivo	VAR. 07-08 (%)
Activo corriente	1.208.347	21,7	992.920	18,0	21,7	946.954	17,1	4,9
Tesorería y otros activos equivalentes	810.998	14,6	617.256	11,2	31,4	571.801	10,3	7,9
Inmovilizaciones materiales	313.776	5,6	345.699	6,3	(9,2)	281.255	5,1	22,9
Inmovilizaciones inmateriales	1.681.277	30,2	1.802.426	32,7	(6,7)	1.915.888	34,7	(5,9)
Fondo de Comercio <sup>(1)</sup>	2.238.687	40,3	2.239.735	40,7	0,0	2.219.164	40,1	0,9

PRINCIPALES MAGNITUDES DEL BALANCE DE SITUACIÓN Y RATIOS (en miles de euros)	31/12/2009	% s/ total activo o pasivo	31/12/2008	% s/ total activo o pasivo	VAR. 08-09 (%)	31/12/2007	% s/ total activo o pasivo	VAR. 07-08 (%)
Otros activos <sup>(2)</sup>	119.799	2,2	124.315	2,3	(3,6)	164.674	3,0	(24,5)
<b>Total activo</b>	<b>5.561.886</b>	<b>100,0</b>	<b>5.505.095</b>	<b>100,0</b>	<b>1,0</b>	<b>5.527.935</b>	<b>100,0</b>	<b>(0,4)</b>
<b>Total fondos propios <sup>(3)</sup></b>	<b>(277.638)</b>	<b>5,0</b>	<b>(539.189)</b>	<b>9,8</b>	<b>48,5</b>	<b>(634.872)</b>	<b>11,5</b>	<b>15,1</b>
Pasivo corriente	1.020.462	18,3	1.017.578	18,5	0,3	1.040.148	18,8	(2,2)
Pasivos no corrientes <sup>(4)</sup>	4.819.062	86,6	5.026.706	91,3	(4,1)	5.122.659	92,7	(1,9)
<b>Total pasivo y fondos propios</b>	<b>5.561.886</b>	<b>100,0</b>	<b>5.505.095</b>	<b>100,0</b>	<b>1,0</b>	<b>5.527.935</b>	<b>100,0</b>	<b>(0,4)</b>
<b>Total deuda financiera bruta <sup>(5)</sup></b>	<b>4.328.627</b>	<b>77,8</b>	<b>4.546.301</b>	<b>82,6</b>	<b>(4,8)</b>	<b>4.717.755</b>	<b>85,3</b>	<b>(3,6)</b>
Deuda financiera neta/EBITDA <sup>(6)(7)(8)</sup> (veces)	3,93	-	4,49	-	(12,5)	4,78	-	(6,1)
Deuda financiera bruta <sup>(7)</sup> /Total balance <sup>(9)</sup> (%)	77,8%	-	82,6%	-	-	85,3%	-	-
Deuda financiera neta <sup>(7)</sup> /Total balance <sup>(10)</sup> (%)	63,2%	-	71,2%	-	-	75,0%	-	-
Variación del capital circulante operativo (en miles de euros) <sup>(11)</sup>	60.451	-	9.500	-	536,3	75.691	-	(87,4)
Inversión en bienes de capital (“capex”) (en miles de euros) <sup>(12)</sup>	175.800	3,2	265.612	4,8	(33,8)	178.209	3,2	49,0
Inversión en bienes de capital (“capex”) sobre ingresos (%) <sup>(12)</sup>	7,1%	-	10,6%	-	-	6,9%	-	-

- (1) El fondo de comercio proviene fundamentalmente del proceso de adquisición de la filial Amadeus IT como consecuencia de la OPA que se menciona en el apartado 5.1.6 del Documento de Registro, con un importe inicial de 2.238.660 miles de euros. El Grupo no ha registrado pérdidas por deterioro de su fondo de comercio desde entonces.
- (2) Total otro activo no corriente + Activos no corrientes mantenidos para la venta
- (3) A 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, los fondos propios son negativos, debido fundamentalmente a la operación de recompra parcial de acciones de la Sociedad que se llevó a cabo en el ejercicio 2007 (que supuso una disminución de los fondos propios de 695.791 miles de euros). La evolución del patrimonio se explica con detalle en los apartados 10.1 (individual) y 20.1.5 (consolidado) siguientes.
- (4) Total pasivos no corrientes + Pasivos mantenidos para la venta
- (5) Incluye el Contrato de Financiación Senior y otras deudas con entidades financieras, así como deuda con accionistas relativa al préstamo participativo y las acciones de la Clase B de la Sociedad, todo ello tal como se explica en el apartado 10.1 del presente Documento de Registro.
- (6) EBITDA = Beneficio de la explotación + Gastos por amortizaciones - Amortizaciones incluidas en capitalizaciones.
- (7) El apartado 10.1 del presente Documento de Registro incluye una explicación detallada sobre la deuda financiera bruta y neta del Grupo Amadeus.
- (8) Según la definición del Contrato de Financiación Senior, este ratio sería de 3,64 veces, 4,21 veces y 4,56 veces para los ejercicios 2009, 2008 y 2007, respectivamente.
- (9) Según la definición del Contrato de Financiación Senior, este ratio sería de 73,7%, 78,2% y 80,7% para los ejercicios 2009, 2008 y 2007, respectivamente.
- (10) Según la definición del Contrato de Financiación Senior, este ratio sería de 59,1%, 67,5% y 70,8% para los ejercicios 2009, 2008 y 2007, respectivamente.
- (11) El apartado 10.2 del presente Documento de Registro incluye una explicación detallada sobre el capital circulante operativo del Grupo Amadeus.
- (12) La inversión en bienes de capital (“capex”) se obtiene sumando los siguientes epígrafes del estado de flujos de efectivo: Adquisiciones de inmovilizado material + Adquisiciones de inmovilizado inmaterial - Incentivos para el inmovilizado inmaterial (incentivos a la investigación). Excluye la inversión en circulante y en inmovilizaciones financieras.

Aunque a fecha de registro del presente Folleto el patrimonio neto individual de la matriz, esto es, Amadeus IT Holding, S.A., es negativo, tras la ejecución de las operaciones que se llevarán a cabo de manera inmediatamente anterior a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, que se describen con detalle en el apartado 10.1 siguiente, el patrimonio neto de la Sociedad será positivo, tal y como se refleja en la columna Pro forma no auditada individual incluida en la siguiente tabla. La tabla que se incluye a continuación presenta un resumen de la situación de patrimonio neto de la Sociedad a nivel individual y consolidado a 31 de diciembre de 2009, así como del patrimonio neto pro forma no auditado individual y consolidado, que refleja cómo podrían haber afectado las operaciones que se describen con detalle en el apartado 10.1 siguiente a las magnitudes del balance recogidas en la tabla a 31 de diciembre de 2009:

**PATRIMONIO NETO DE AMADEUS IT  
HOLDING, S.A.  
(en miles de euros)**

**PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL  
GRUPO AMADEUS  
(en miles de euros)**

	<b>31 de diciembre de 2009 Pro forma no auditado</b>	<b>Ajustes pro forma</b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>	<b>31 de diciembre de 2009 Pro forma no auditado</b>	<b>Ajustes pro forma</b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>
Capital social <sup>(1)</sup>	450	85	365	450	85	365
Acciones propias	(1.703)	-	(1.703)	(1.716)	-	(1.716)
Prima de emisión	1.062.084	880.014 <sup>(2)</sup>	182.070	850.421	886.395 <sup>(2)</sup>	(35.974)
Resultados acumulados y otras reservas	(1.062.892)	-	(1.062.892)	(512.433)	-	(512.433)
Resultado del ejercicio	432.783	473.318 <sup>(3)</sup>	(40.535)	32.719	(239.401) <sup>(4)</sup>	272.120
<b>Patrimonio neto</b>	<b>430.722</b>	<b>1.353.417</b>	<b>(922.695)</b>	<b>369.441</b>	<b>647.079</b>	<b>(277.638)</b>
Préstamo participativo	-	(911.053)	911.053	-	(911.053)	911.053
Acciones Clase B	-	(255.855)	255.855	-	(255.855)	255.855
<b>Total patrimonio neto a efectos de reducción de capital y disolución</b>	<b>430.722</b>	<b>186.509</b>	<b>244.213</b>	<b>N/A <sup>(5)</sup></b>	<b>N/A <sup>(5)</sup></b>	<b>N/A <sup>(5)</sup></b>
Deuda financiera	-	(1.155.517) <sub>(6)</sub>	1.155.517	3.205.992	(1.122.635) <sub>(6)</sub>	4.328.627
Tesorería y otros activos equivalentes	111	(235) <sup>(7)</sup>	346	200.864	(610.134) <sup>(8)</sup>	810.998

- (1) Es intención del Consejo de Administración de la Sociedad someter a la próxima Junta General Ordinaria de la Sociedad (cuya celebración está prevista para el ejercicio 2011), el acuerdo de aumentar el capital social con cargo a la prima de emisión o a las reservas de libre disposición mediante la elevación del valor nominal de las acciones ordinarias de la Sociedad en la cuantía necesaria para obtener un capital social de al menos 1.202.025 euros. El ajuste recoge el incremento del capital social correspondiente a la oferta objeto del presente folleto, en el punto medio de la banda de precios indicativa y no vinculante, por importe nominal de 85 miles de euros.
- (2) El ajuste pro forma en la prima de emisión recoge el importe correspondiente a la prima de emisión de la ampliación de capital (909.915 miles de euros, es decir, 910.000 miles de euros menos 85 miles de euros correspondientes al importe nominal del aumento) minorado por los gastos de ampliación de capital, netos de impuestos, incluido el ITPAJD, por 23.520 miles de euros que en el caso de la sociedad individual se incrementan en 6.381 miles de euros por el importe diferido de adquisición de acciones titularidad de David Jones y J. A. Tazón descrito en el apartado 17.2.
- (3) El ajuste pro forma al resultado del ejercicio en la Sociedad individual incluye el dividendo recibido de la filial Amadeus IT (512.601 miles de euros) y el impacto de las comisiones y gastos, netos de su efecto impositivo, en relación con la modificación del Contrato de Financiación Senior y con la oferta objeto del presente Folleto, así como de los gastos financieros diferidos relacionados con las acciones Clase B y con el préstamo participativo por importe conjunto de 39.283 miles de euros (56.118 antes de impuestos) (que en el momento de su cancelación, se contabiliza como un cargo en la cuenta de resultados).
- (4) El ajuste pro forma al resultado del ejercicio del grupo consolidado recoge el importe de las comisiones y gastos, netos de su efecto impositivo, en relación con la modificación del Contrato de Financiación Senior y con la oferta objeto del presente Folleto, así como de los gastos financieros diferidos relacionados con las acciones Clase B y con el préstamo participativo por importe de 31.436 miles de euros (42.173 antes de impuestos) (que en el momento de su cancelación, se contabiliza como un cargo en la cuenta de resultados) y el pago de los planes retributivos a empleados que se describen en el apartado 17.3.A por importe de 207.966 miles de euros, neto de efecto impositivo (301.400 miles de euros antes de impuestos).
- (5) El patrimonio neto a efectos de reducción de capital y disolución es relevante únicamente en el patrimonio individual.
- (6) Recoge la amortización de la deuda financiera correspondiente a las acciones clase B y del préstamo participativo concedido a la Sociedad por Amadelux International, S.à r.l. En el caso de los estados financieros consolidados hay que tener en cuenta el efecto producido por el nuevo préstamo que dicha entidad concederá a la filial Amadeus IT según se describe en el apartado 10.3 del Documento de Registro.
- (7) Es el resultante de compensar las entradas de caja por la ampliación de capital por 910.000 miles de euros, el cobro del dividendo de la filial Amadeus IT por 512.600 miles de euros y los pagos correspondientes a la amortización de las acciones clase B por 255.855 miles de euros, el repago del préstamo participativo concedido por Amadelux International, S.à r.l. por 911.053 miles de euros (910.000 de principal más 1.053 de intereses), el pago de los gastos estimados principalmente relacionados con la oferta y con la modificación del Contrato de Financiación Senior por importe total de 84.708 miles de euros y la reducción del saldo de la deuda intra grupo con Amadeus IT por 171.200 miles de euros.
- (8) Es el resultante de compensar las entradas de caja por la ampliación de capital por 910.000 miles de euros, y los pagos correspondientes a la amortización de las acciones clase B por 255.855 miles de euros, el repago del préstamo participativo concedido por Amadelux International, S.à r.l. por 911.053 miles de euros (910.000 de principal más 1.053 de intereses), el pago de los gastos estimados principalmente relacionados con la oferta y con la modificación del Contrato de Financiación Senior por importe total de 84.708 miles de euros y los pagos de los planes retributivos a empleados por 301.400 miles de euros, así como el efecto del nuevo préstamo a recibir por la filial Amadeus IT descrito en el apartado 10.3 del Documento de Registro.

### 3.1.2 Estado de Resultado Global Consolidado

A continuación se presenta una tabla con las principales magnitudes del Estado de Resultado Global Consolidado del Grupo Amadeus de los ejercicios 2009, 2008 y 2007:

PRINCIPALES MAGNITUDES DEL ESTADO DE RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO Y RATIOS (en miles de euros, salvo %)	31/12/2009	31/12/2008	VAR. 2008-2009 (%)	31/12/2007	VAR. 2007-2008 (%)
Ingresos ordinarios <sup>(1)</sup>	2.461.383	2.505.104	(1,7)	2.578.123	(2,8)
Coste de los ingresos <sup>(2)</sup>	(591.948)	(626.843)	(5,6)	(669.966)	(6,4)
Otros costes operativos <sup>(3)</sup>	(1.319.926)	(1.321.172)	(0,1)	(1.440.541)	(8,3)
EBITDA <sup>(4)</sup>	894.038	873.518	2,3	867.591	0,7
Margen EBITDA (%)	36,3	34,9	-	33,7	-
Beneficio de la explotación	549.509	557.089	(1,4)	467.616	19,1
Margen Beneficio de la explotación (%)	22,3	22,2	-	18,1	-
Beneficio del ejercicio	272.120	184.095	47,8	202.023	(8,9)
Margen Beneficio del ejercicio (%)	11,1	7,3	-	7,8	-
Flujo de caja operativo <sup>(5)</sup>	836.599	785.128	6,6	890.424	(11,8)
Flujo de caja neto <sup>(6)</sup>	195.174	45.411	329,8	373.971	(87,9)
PER <sup>(7)</sup>	15,68 - 19,70	-	-	-	-

- (1) Ingresos menos determinados pagos que se presentan como una reducción de los ingresos de conformidad con la política de reconocimiento de ingresos del Grupo.
- (2) Incluye fundamentalmente costes variables relacionados con las áreas de negocio de Distribución y Soluciones de TI (tales como comisiones de distribución que se pagan a las ACOs que no forman parte del Grupo consolidado, incentivos pagados a agencias de viajes y otros costes variables), gastos de comunicación de datos asociados al centro de proceso de datos y costes de los ingresos de la sociedad dependiente Oposto Ltd. Para una mejor comprensión de la naturaleza de los gastos relacionados con las áreas de negocio de Distribución y Soluciones de TI, ver apartado 9.2 del presente Documento de Registro
- (3) Incluye gastos de personal y relacionados, depreciación y amortización, así como otros gastos de carácter operativo.
- (4) EBITDA = Beneficio de la explotación + Gastos por amortizaciones - Amortizaciones incluidas en capitalizaciones.
- (5) Según aparece en el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado bajo el epígrafe Tesorería neta procedente de actividades operativas. El apartado 10.2. del presente Documento de Registro incluye una explicación detallada sobre los flujos de tesorería del Grupo Amadeus.
- (6) Según aparece en el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado bajo el epígrafe Aumento neto en tesorería y otros activos equivalentes. El apartado 10.2. del presente Documento de Registro incluye una explicación detallada sobre los flujos de tesorería del Grupo Amadeus.
- (7) PER = Capitalización bursátil / Beneficio del ejercicio consolidado de 2009, asumiendo la íntegra suscripción de la Oferta de Suscripción, en el punto más alto y el más bajo de la banda de precios indicativa y no vinculante de la oferta objeto de este Folleto.

### 3.1.3 Principales datos operativos

A continuación se presenta una tabla con los principales datos operativos del Grupo Amadeus de los ejercicios 2009, 2008 y 2007:

PRINCIPALES DATOS OPERATIVOS	31/12/2009	31/12/2008	VAR. 2008-2009 (%)	31/12/2007	VAR. 2007-2008 (%)
Reservas aéreas <sup>(1)</sup> (millones)	352,4	364,2	(3,2)	362,2	0,6
Locales	170,0	175,4	(3,1)	181,5	(3,4)
Regionales y Globales	182,4	188,8	(3,4)	180,6	4,5
Reservas no aéreas <sup>(1)</sup> (millones)	60,8	66,8	(8,9)	65,9	1,4

PRINCIPALES DATOS OPERATIVOS	31/12/2009	31/12/2008	VAR.	31/12/2007	VAR.
			2008-2009 (%)		2007-2008 (%)
Pasajeros Embarcados Altéa PSS ( <i>Passengers Boarded</i> o PBs, por sus siglas en inglés) (millones)	237,5	193,0	23,1	123,8	55,9
Empleados <sup>(2)</sup>	7.510	7.412	1,3	7.332	1,1
Número de clientes con contrato de implementación de Altéa PSS <sup>(3)</sup>	90	66	36,4	52	26,9
Número de clientes migrados a Altéa PSS <sup>(4)</sup>	67	52	28,8	34	52,9

(1) Efectuadas a través de agencias de viajes utilizando el GDS de Amadeus.

(2) Número medio de empleados equivalentes a empleados a tiempo completo (*full-time equivalents*).

(3) Que al menos tienen contratados dos módulos Altéa (esto es, al menos un módulo superior a Altéa Ventas y Reservas), y que, por tanto, generan ingresos por PBs y no por reservas. Las soluciones pertenecen a los Sistemas de Servicios Para Pasajeros (PSS).

(4) Que al menos tienen implementados dos módulos Altéa (esto es, al menos un módulo superior a Altéa Ventas y Reservas). A 31 de diciembre de 2009, quedan pendientes de migrar al módulo Altéa Gestión de Inventarios 23 contratos, cuya migración se llevará a cabo a lo largo de los próximos 4 años.

Tal como se infiere de la tabla anterior, las reservas aéreas representaron el 85,3%, el 84,5% y el 84,6% del volumen total de reservas del área de negocio de Distribución en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente, mientras que las reservas no aéreas representaron el 14,7%, el 15,5% y el 15,4% del volumen total de reservas del área de negocio de Distribución para dichos ejercicios, respectivamente.

Por otro lado, las reservas regionales y globales (de mayor valor añadido) representaron el 51,8%, el 51,8% y el 49,9% del volumen total de reservas aéreas del área de negocio de Distribución en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente, mientras que las reservas locales representaron el 48,2%, el 48,2% y el 50,1% del volumen total de reservas aéreas del área de negocio de Distribución en dichos ejercicios, respectivamente.

#### 4. FACTORES DE RIESGO

Véase Sección II anterior relativa a los factores de riesgo del Grupo Amadeus.

#### 5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

##### 5.1 Historia y evolución del Emisor

##### 5.1.1 Nombre legal y comercial del Emisor

La denominación social del Emisor es “Amadeus IT Holding, S.A.”.

##### 5.1.2 Lugar de registro del Emisor y número de registro

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 20.972, Folio 82 y Hoja M-371900.

##### 5.1.3 Fecha de constitución y período de actividad del Emisor, si no son indefinidos

La Sociedad fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada con fecha 4 de febrero de 2005 ante el Notario de Madrid D. Antonio de la Esperanza Rodríguez.

#### **5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social**

Amadeus tiene su domicilio social en la calle Salvador de Madariaga, número 1, 28027, Madrid, y su número de teléfono es +34 91 582 0100.

La Sociedad, de nacionalidad española, tiene forma jurídica de sociedad anónima, y se rige, en consecuencia, por la Ley de Sociedades Anónimas, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (la *Ley de Sociedades Anónimas*) y demás legislación complementaria.

#### **5.1.5 Regulación conforme a la que opera el Emisor**

A continuación se ofrece una descripción de la regulación aplicable a los principales mercados en los que opera el Grupo Amadeus.

##### **A) Distribución global**

##### ***Regulación de los sistemas de distribución global (GDS, por sus siglas en inglés)***

El negocio de GDS está sujeto a una serie de reglamentos específicos en la Unión Europea (y, en caso de su adopción por parte del Comité Mixto del EEE, en el Espacio Económico Europeo). Por lo que respecta a Estados Unidos, toda la normativa relativa a los GDS dejó de estar en vigor a partir del 31 de julio de 2004.

##### ***Regulación de los GDS en la Unión Europea***

La actividad de GDS está regulada en la Unión Europea por el Reglamento (CE) N.º 80/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de enero de 2009 (y que entró en vigor el 29 de marzo de 2009) por el que se establece un código de conducta para los sistemas informatizados de reserva y por el que se deroga el Reglamento (CEE) N.º 2299/89 del Consejo (el *Código de Conducta*). El marco normativo anterior básicamente imponía la obligación a los GDS de aplicar los mismos importes por reserva por los mismos servicios prestados a todas las aerolíneas (siempre que el coste asociado al servicio fuese el mismo), así como la obligación a las aerolíneas de aplicar el mismo contenido de tarifas a todos los GDS en los que participaran. El Código de Conducta simplifica sustancialmente dicha regulación, y ofrece a los operadores de GDS, operadores aéreos y demás proveedores de viajes una mayor flexibilidad en la negociación de sus acuerdos comerciales.

La mayor flexibilidad del nuevo código concede a ambas partes – GDSs y aerolíneas – la posibilidad de negociar los diferentes términos comerciales y acordar condiciones y precios distintos en cada caso, de acuerdo al perfil de la aerolínea (volumen total de reservas, distribución por GDS en mercado doméstico versus internacional y otros criterios) y el nivel de servicios y funcionalidades contratados. Los cambios en el Código de Conducta no han tenido un impacto significativo adicional al que venía registrándose en negociaciones comerciales antes de su entrada en vigor.

El Código de Conducta está diseñado para garantizar una competencia justa en la prestación de servicios de GDS. Según el Código de Conducta, diversas normas particulares se aplican a los acuerdos entre cada GDS y, por una parte, las aerolíneas y los operadores ferroviarios (*operadores participantes*) y, por otra parte, los suscriptores (normalmente, las agencias de viajes tradicionales u online) (*suscriptores*). Diversas normas adicionales se aplican a las aerolíneas y operadores ferroviarios (sin necesidad de que sean operadores participantes, aunque lo habitual es que éste sea el caso) que controlan o tienen una influencia decisiva sobre un GDS (*operadores matrices*).

Tal y como se ha descrito en la nota explicativa de la Comisión Europea, publicada junto con el Código de Conducta, un operador participante se convierte en un operador matriz si controla un GDS (normalmente a través de derechos de voto) o dispone de capital suficiente o derechos de representación en el consejo que le conceden una influencia decisiva sobre el negocio de GDS (es decir, la posibilidad de adoptar o impedir que se tomen decisiones respecto a la gestión del negocio). Los operadores matrices están sujetos a normas específicas, incluyendo, en particular, la prohibición de la discriminación frente a un GDS que compita con el GDS en el que participan, por ejemplo, mediante la retención de capacidad de reserva o la vinculación de incentivos o desincentivos respecto al uso de un GDS específico (lo que no implica una obligación de ofrecer todo su contenido a todos los operadores de GDS).

El Código de Conducta también busca garantizar que las pantallas de las agencias de viajes ofrezcan una selección completa y neutral de la información de viaje relevante procesada por un GDS, y que se respete la privacidad de los clientes finales.

Según el Código de Conducta, un GDS no puede imponer condiciones injustas en un contrato con un operador participante o con un suscriptor y, en particular, no puede obligar a utilizar de forma exclusiva sus sistemas de distribución en detrimento de otros GDS o sistemas de distribución alternativos (pudiendo pactar incentivos diferentes con distintos suscriptores, y aplicar tarifas distintas a proveedores diferentes, siempre y cuando estén justificadas y no sean discriminatorias). Además, un GDS no puede reservar ningún procedimiento de procesamiento u otro instrumento de distribución para uno o más operadores participantes, incluyendo operadores matrices, y debe mantener informados por igual a todos los operadores participantes ante cualquier cambio que se produzca. Un GDS debe además hacer pública la existencia y alcance de cualquier participación directa o indirecta en el capital social de una aerolínea u operador ferroviario, así como de cualquier participación directa o indirecta que una aerolínea u operador ferroviario tenga en su capital social.

En lo que respecta a los suscriptores, el Código de Conducta establece que los suscriptores de menor tamaño (que tienen menos de 50 empleados y con una facturación anual inferior a 10 millones de euros) pueden resolver su contrato con un GDS con tres meses de preaviso una vez transcurrido un año desde la suscripción del contrato.

Los GDS pueden comercializar datos de marketing, reservas y ventas con tal de que dichos datos se ofrezcan con plazos temporales iguales y que no discriminen a ninguno de los operadores participantes, incluidos los operadores matrices. Estos datos se ofrecen habitualmente a través de cintas de datos informáticos comerciales (*Marketing Information Data Tapes, MIDT*).

Respecto a la relación con los suscriptores y el cliente final, el proveedor de GDS debe garantizar que la “pantalla principal” de tarifas correspondientes a una búsqueda particular se presenta a los suscriptores de un modo neutral e integral, sin discriminación hacia ningún operador participante y sin conducir a error al receptor. Desde esta “pantalla principal”, el sistema puede incluir posteriormente “pantallas” parciales. Sin embargo, la información ofrecida a un cliente debe ser neutral a menos que el cliente solicite específicamente otra pantalla. Asimismo, los datos personales recogidos por un GDS en el transcurso de sus actividades deben procesarse de un modo compatible con sus responsabilidades como controlador de datos según el Artículo 2(d) de la Directiva 95/46/CE.

La Comisión Europea controla la estructura de propiedad y modelo de dirección de cada GDS, en particular, a través de informes auditados independientes preparados por cada GDS al menos cada cuatro años.

Si la Comisión Europea llega a la conclusión de que un proveedor de GDS ha infringido el Código de Conducta, ya sea de manera intencional o con negligencia, puede exigir al proveedor de GDS que acabe con dicha infracción e imponer sanciones que no superen el 10% de la facturación bruta total del GDS en el ejercicio anterior. La Comisión también

puede imponer sanciones por no responder a las solicitudes de información. Estas sanciones son civiles, no penales, y pueden apelarse ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

La Sociedad entiende que el Grupo Amadeus cumple con todos los aspectos del Código de Conducta, y no ha recibido sanción alguna al respecto. Asimismo, la Sociedad entiende que no existen operadores matrices en el Grupo Amadeus y que, por tanto, no resultan de aplicación las normas específicas en este aspecto.

#### *Regulación de los GDS en Estados Unidos*

Tal como se ha hecho referencia con anterioridad, a partir del 31 de julio de 2004, toda la normativa sobre GDS en Estados Unidos dejó de estar en vigor. No obstante, el Departamento de Transporte estadounidense (**DOT**) aún tiene autoridad para intervenir cuando lo considere necesario. El DOT no ha intervenido hasta la fecha en relación con las actividades del Grupo en Estados Unidos y, según el leal saber y entender de la Sociedad, tampoco lo ha hecho en relación con las actividades de GDS de ningún otro proveedor de dichos servicios. La normativa en vigor no fomenta el uso de ningún GDS cuya sede central sea norteamericana. El proceso de desregulación implantado en el mercado norteamericano no ha supuesto en ningún caso una barrera de entrada que haya favorecido a otros GDSs en detrimento de Amadeus ni ha limitado el crecimiento de la compañía en términos de cuota de mercado.

La desregulación en Estados Unidos ha hecho que la mayoría del peso en temas regulatorios sobre los GDSs quede en manos de la legislación sobre competencia. En ese sentido, dicha legislación haría muy difícil la posibilidad de que se pudiera exigir exclusividad a una aerolínea por parte de un GDS o que se fomentase el uso de un GDS de una nacionalidad específica.

#### *Regulación de los GDS en mercados emergentes*

No existen regulaciones expresas de los GDS en otras jurisdicciones. No obstante, en el caso del mercado chino, sin existir una regulación expresa, existe un único CRS con licencia para operar en dicho mercado. Dicho operador es el sistema centralizado de reservas (*Central Reservation System* o **CRS**, por sus siglas en inglés) local denominado TravelSky Technology Limited (“TravelSky”).

La Sociedad no tiene constancia de que existan normativas específicas en Rusia o India que impongan condiciones desfavorables a operadores de GDS no locales, ni que existan barreras de entrada por razón de nacionalidad en dichos mercados.

#### *Regulación de las agencias de viajes*

Los servicios de agencia de viajes que el Grupo Amadeus presta a los clientes (principalmente a través de su agencia de viajes online, Opodo) están sujetos a normativa de la Unión Europea así como de otras jurisdicciones. El Grupo Amadeus está sujeto a leyes y reglamentos que afectan a las actividades de ventas y marketing, incluyendo aquellas que prohíben las prácticas o anuncios publicitarios injustos o fraudulentos. También está sujeto a reglamentos o leyes que regulan la oferta o venta de productos y servicios de viaje, incluyendo las leyes que exigen el registro como “vendedor de viajes” en varios países (que en determinados casos implica obligaciones de solvencia o garantías) y el cumplimiento de ciertos requisitos de divulgación. Además, muchos de sus proveedores de viajes y clientes comerciales están sujetos a regulación por parte de gobiernos europeos y otros gobiernos, por lo que se encuentra asimismo vinculado indirectamente a tal regulación.

La venta de productos y servicios de viaje en la Unión Europea directamente a los viajeros como parte de un “paquete” está regulada por la Directiva 1990/314, de 13 de junio, relativa a los viajes combinados, las vacaciones combinadas y los circuitos combinados, tal y como se implementa por los estados miembros de la Unión Europea en las regulaciones específicas de cada Estado (la **Regulación de Viajes Combinados**). Las actividades del Grupo Amadeus en esta área se desarrollan principalmente a través de Opodo. La aplicación de la Regulación de Viajes Combinados impone al negocio del Grupo la responsabilidad principal con respecto a todos los elementos de los viajes vendidos a través de su red, independientemente de si estos servicios son efectivamente controlados o prestados por una sociedad del Grupo o si han sido contratados a proveedores independientes.

## **B) Derecho de la competencia**

Las actuaciones del Grupo Amadeus están sujetas a la normativa de derecho de la competencia de la Unión Europea, sus estados miembros, Estados Unidos y otras jurisdicciones donde el Grupo opera. Adicionalmente, el Grupo está sometido a las resoluciones y/o decisiones dictadas por parte de las autoridades competentes en materia de la competencia (en especial en relación al análisis hecho por parte de la Comisión Europea de la concentración entre Travelport y Worldspan, L.P., en el que mantuvo que había que distinguir entre un mercado nacional aguas abajo (*downstream*) entre los proveedores de GDS y agencias de viajes y un mercado europeo aguas arriba (*upstream*) entre los proveedores de GDS y aerolíneas; no obstante, en su decisión, la Comisión señaló específicamente que los mercados GDS eran dinámicos y estaban en constante evolución y que la decisión no era vinculante en ningún caso respecto a decisiones futuras a adoptar por la propia Comisión, por las autoridades nacionales de los Estados miembros o por cualquier otra autoridad de competencia). Con independencia de lo anterior, si el mercado de producto del negocio de los GDSs en la Unión Europea siguiera definiéndose de esta manera, y cualquier proveedor de GDS fuese considerado una empresa dominante en cualquiera de los mercados descritos anteriormente, las autoridades de competencia podrían investigar las actuaciones de dicho proveedor (tanto en sus prácticas de mercado como en sus adquisiciones de otras empresas o potenciales procesos de concentración) a los efectos de aplicar la regulación vigente en materia de derecho de la Competencia.

## **C) Procesamiento de datos**

### ***Regulación de la protección de datos y de la privacidad***

Las actividades del Grupo Amadeus conllevan el tratamiento de grandes cantidades de datos personales que el Grupo procesa o almacena en el centro de tratamiento de datos de Erding, Alemania. Además, Opodo, la agencia de viajes online del Grupo, recoge directamente de sus clientes datos personales, incluyendo datos de tarjetas de crédito. Esto implica que el Grupo está sujeto a la normativa de protección de datos y de privacidad en muchos países en los que opera y el incumplimiento de cualquiera de esas normativas podría conllevar sanciones económicas, que podrían ser importantes y dañar la reputación del Grupo.

El negocio del Grupo Amadeus utiliza un sistema de codificación autorizada, y tecnología de autenticación para realizar transmisiones seguras de información confidencial, incluyendo datos de tarjetas de crédito, pero no puede garantizarse que dicha tecnología impida infracciones en el manejo de los datos, particularmente en el entorno web en el que operan ciertos negocios del Grupo (como Opodo). Además, los operadores del sector de pagos con tarjeta han propuesto estándares relativos al procesamiento de pagos realizados con tarjetas de crédito, así como fechas tope para que los vendedores los cumplan. Los operadores han afirmado que podrían emprender acciones contra aquellos vendedores que no cumplan con dichas fechas tope, incluyendo la imposición de sanciones pecuniarias en el caso de vulneraciones, o la prohibición de procesar transacciones con las tarjetas participantes.

Aunque Amadeus considera que a fecha de registro de este Folleto cumple sustancialmente o está en el proceso de cumplir con dichos estándares, los mismos pueden ser actualizados de manera periódica y no puede descartarse que en el futuro se impongan nuevas obligaciones al respecto.

El término “datos personales”, a estos efectos, se refiere a cualquier información relativa a personas físicas identificadas o identificables. Se entiende por persona identificable aquella que puede ser identificada, directa o indirectamente, y en particular por medio de un número de identificación o a través de uno o más factores específicos relativos a su condición física, psicológica, mental, económica, cultural o social (artículo 2(a) de la Directiva 1995/46/CE, tal y como se define más adelante). Una persona física no es identificable si su identificación requiere acciones que sean, por su naturaleza o duración, desproporcionadamente onerosas, teniendo en cuenta para ello el estándar aplicado en la normativa española, que es considerado por el Grupo como uno de los más rigurosos de la Unión Europea.

Los dos medios principales mediante los cuales el Grupo Amadeus recoge datos personales son:

- (i) la obtención de datos personales a través de las aerolíneas, hoteles y otros proveedores de viajes, agencias de viajes, así como aquellas agencias de viajes especializadas en viajes de empresa (*Travel Management Companies* o **TMCs**, por sus siglas en inglés) y otros minoristas o viajeros con los que el Grupo mantiene una relación comercial o de negocios. El Grupo Amadeus procesa dichos datos con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales de sus clientes; y
- (ii) la obtención de datos personales directamente de las personas que visitan, utilizan o se registran en las páginas web del Grupo Amadeus (como Opodo), se suscriben a newsletters, se registran en promociones, participan en encuestas o interactúan de cualquier otro modo con las sociedades del Grupo.

El Grupo Amadeus no revela datos personales a terceros, salvo cuando resulta necesario a efectos de cumplir con una reserva, compra o solicitud, comprobación de crédito o prevención del fraude. Asimismo, puede revelar datos personales en caso de que así lo exija cualquier disposición legal o judicial que resulte de aplicación.

El Grupo Amadeus protege los datos personales frente a cualquier uso, revelación, destrucción o alteración no autorizada, (i) mediante los instrumentos físicos, técnicos y organizativos establecidos en la disposiciones legales que, en cada caso, resultan de aplicación o (ii) mediante los instrumentos físicos, técnicos y organizativos que considera apropiados y proporcionados en atención a los riesgos inherentes al procesamiento de dichos datos, tales como pérdida o daño accidental o acceso no autorizado, en las jurisdicciones concretas en las que no existen disposiciones legales que establezcan la implementación de medidas mínimas y obligatorias de seguridad. El Grupo tiene el firme compromiso de continuar con una política de cumplimiento estricto de la normativa de protección de datos, realizando las inversiones necesarias para proteger los datos personales que procesa frente a su destrucción, pérdida accidental o ilegal, alteración, así como revelación o acceso no autorizados. No puede garantizarse, sin embargo, un éxito completo en la salvaguarda y cumplimiento de la normativa específica de protección de datos aplicable en cada una de las jurisdicciones en las que opera el Grupo Amadeus.

### ***Directiva europea sobre protección de datos***

La norma principal sobre protección de datos a la que están sujetas las operaciones internacionales del Grupo Amadeus es la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 1995/46/CE de 24 de octubre de 1995 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (la

**Directiva**), implementada por cada uno de los 27 Estados miembros, más los tres miembros adicionales del Espacio Económico Europeo (**EEE**) (Islandia, Liechtenstein y Noruega).

La Directiva afecta a los datos tratados por medios automáticos (por ejemplo, una base de datos informática de clientes) así como a los datos contenidos en un fichero no automatizado o que vayan a figurar en él (por ejemplo, ficheros en papel tradicionales).

Si bien las normas de transposición de la Directiva de los distintos ordenamientos jurídicos nacionales deben cumplir con los objetivos de la misma y atenerse al espíritu de sus disposiciones, pueden observarse ciertas diferencias en dichas normas de transposición de un Estado miembro a otro. En este sentido, la normativa española de protección de datos que incorpora la Directiva, esto es la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, es una de la más rigurosas de toda la Unión Europea en cuanto a la protección de los datos personales.

La Directiva tiene como objeto proteger los derechos y las libertades de las personas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales, estableciendo principios de orientación para determinar la licitud de dicho tratamiento. Los principales objetivos de la Directiva son las personas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, es decir, las personas cuyos datos personales son tratados (los afectados por dicho tratamiento), y el responsable del tratamiento, es decir, la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio o cualquier otro organismo que sólo o conjuntamente con otros determine los fines y los medios del tratamiento de datos personales (el responsable del tratamiento).

#### **5.1.6 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del Emisor**

Amadeus es la sociedad matriz del Grupo Amadeus. A continuación se incluye una descripción de la historia y acontecimientos más importantes en el desarrollo de la actividad del Grupo Amadeus.

##### *Fundación y expansión inicial (1988-1993)*

En 1988, las compañías aéreas Soci t  Air France, Iberia L neas A reas de Espa a, S.A., Lufthansa Commercial Holding GmbH (filial de Deutsche Lufthansa AG) y Scandinavian Airlines System fundaron la sociedad Amadeus Global Travel Distribution, S.A. (**Amadeus GTD**) (sociedad que entonces era la cabecera del Grupo Amadeus), siendo titulares cada una de ellas de una participaci n del 25% en el capital social de dicha sociedad. Dichas aerol neas, a su vez, eran titulares de una participaci n del 25%, como socios comanditarios, en Amadeus Data Processing GmbH & Co. Beteiligungs-Kommanditgesellschaft (Amadeus KG), sociedad comanditaria alemana establecida para desarrollar las funciones de procesamiento de datos del Grupo Amadeus.

El objetivo que subyac a a la creaci n de Amadeus GTD fue la necesidad de crear un sistema informatizado de reservas (*Computerised Reservation Systems o CRSs*) a nivel europeo que hiciese frente al papel dominante que hasta entonces hab an tenido los CRSs americanos.

Inicialmente, Amadeus GTD operaba mediante sistemas locales facilitados por las compa as a reas fundadoras (esto es, a trav s de diferentes plataformas por cada compa a a rea y regi n en que operaba), ya que no exist a un sistema a nivel europeo o mundial.

El 14 de septiembre de 1988, Amadeus GTD estableci  su centro de dise o y desarrollo de software en Sophia Antipolis (Francia).

En 1989 el Grupo Amadeus cre  el Centro de Proceso de Datos Amadeus en Erding (Alemania), sentando las bases para el inicio de las operaciones de Amadeus como operador de sistemas informatizados de reservas en 1992. La primera reserva en Amadeus se realiz  en enero de 1992, momento a partir del cual Amadeus se puede considerar “global” desde un punto de vista de  mbito geogr fico.

En agosto de 1991, Scandinavian Airlines System dejó de ser accionista de Amadeus GTD, transmitiendo su participación del 25% en la Sociedad a Amadeus KG. Asimismo, en la misma fecha, la participación que dicha aerolínea poseía en Amadeus KG se transmitió primero a un fideicomiso y posteriormente, en abril de 1995, a las otras tres compañías aéreas fundadoras (que pasaron a ser titulares de un 33,33% cada una de ellas), todo ello dentro de la operación que permitió la adquisición del CRS americano “System One”, que conllevó la entrada de la aerolínea Continental Airlines en el accionariado de Amadeus GTD y como socio comanditario en Amadeus KG, tal y como se expone a continuación, y permitió la entrada de Amadeus GTD en el mercado americano.

#### *Crecimiento internacional y diversificación (1993-1999)*

##### *a) Crecimiento en el mercado internacional*

Desde su lanzamiento, Amadeus GTD expandió rápidamente sus operaciones a nivel internacional, estableciendo sedes regionales, en Buenos Aires para la zona de Sudamérica en julio de 1993, en Miami para la región de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe en abril de 1995, en Bangkok para la región de Asia-Pacífico en noviembre de 1995 y en Dubai para la región de Oriente Medio en noviembre de 2007.

En abril de 1995, el Grupo Amadeus cerró un acuerdo con Continental Airlines y Electronic Data Systems Corporation (**EDS**) en virtud del cual:

- (i) Amadeus GTD adquirió de Continental Airlines el negocio del CRS “System One” a la vez que Continental entró a formar parte del accionariado de Amadeus GTD, con un 12,4% de su capital social y como socio comanditario de Amadeus KG con la misma participación, a la vez que los socios aerolíneas fundadores existentes a esa fecha se diluían hasta alcanzar una participación del 29,2% cada uno en el capital de Amadeus GTD y de Amadeus KG; y
- (ii) Amadeus GTD se convirtió en accionista, junto con Continental Airlines y EDS, con un tercio cada uno del capital, de System One Information Management L.L.C. (en la actualidad Amadeus North America Inc), que se convirtió en la Compañía Nacional de Marketing (*National Marketing Company* o *NMC*, denominación que anteriormente se daba a las *Amadeus Commercial Organizations* o *ACOs*) de Amadeus GTD en Estados Unidos.

En diciembre de 1997 se culminó el proceso de reorganización, para poner bajo control directo de Amadeus GTD el Centro de Proceso de Datos de Amadeus (Amadeus KG). Para ello, Amadeus Data Processing GmbH, sociedad participada al 100% por Amadeus GTD, y que actuaba como socio gestor (*general partner*) en la estructura de la sociedad comanditaria, adquirió de los socios comanditarios el 100% de su participación en Amadeus KG, produciéndose por imperativo legal la transmisión de todos sus activos y pasivos a la filial mencionada, con la consiguiente disolución de Amadeus KG, sucediéndola a título universal Amadeus Data Processing GmbH. Este proceso concluyó el 31 de diciembre de 1997.

##### *b) Diversificación de productos y servicios*

En el período comprendido entre 1996 y 1998, Amadeus comenzó a ampliar su cartera de productos. Durante este período, los proveedores de viajes por ferrocarril comenzaron la distribución a través del Sistema Amadeus. Además, Amadeus comenzó a utilizar Internet como un medio integral de distribución (ya que permite el acceso a la plataforma) y actualizó sus sistemas informáticos centrales para aumentar la flexibilidad y personalización de sus productos. Considerando las operaciones de Amadeus desde un punto de vista de gama de proveedores, es en este momento cuando puede considerarse que se inicia su expansión global.

En enero de 1997 se procedió a la apertura del servicio de atención al cliente (*help desk*) de Amadeus en Miami, así como el de Bangkok en julio de 1998. Junto con el *help desk* de Sophia Antipolis (Niza), proporcionaban un servicio de 24 horas en todo el mundo a los proveedores y a las Organizaciones Comerciales Amadeus (*Amadeus Commercial Organizations* o *ACOs*, por sus siglas en *inglés*) en una iniciativa conocida como “follow the sun” (que se explica con mayor detalle en el apartado 6.1.1 siguiente). Las ACOs son responsables de captar o mantener relaciones comerciales y de prestar servicio (formación y soporte en el uso de las soluciones de tecnología de Amadeus) a las agencias de viajes y otros clientes a nivel local, así como de ofrecer ayuda en las migraciones de sistemas y aplicaciones de tecnología externas a la plataforma de Amadeus. En la actualidad se está llevando a cabo un proceso de reorganización del servicio de atención al cliente para el continente americano, de manera que quede cubierto desde Amadeus en Buenos Aires y Amadeus en Costa Rica, éste último mediante la incorporación de una nueva filial en dicho país, que además de complementar el servicio de *help desk* de Buenos Aires, dará cobertura a Estados Unidos.

Asimismo, en 1997 se inició el proceso de integración de las ACOs. En el apartado 6.1.1 del presente Documento de Registro se incluye una explicación sobre las principales funciones de las ACOs, así como de su situación en la estructura organizativa del Grupo Amadeus. Fruto de la política de integración implantada, en marzo y abril de 1998, la Sociedad adquirió de Continental Airlines y EDS la totalidad de su participación en System One Amadeus LLC (hoy Amadeus North America Inc). Durante el año 1998, se adquirieron participaciones accionariales significativas en el capital social de las ACOs sitas en Francia y España, y en 1999 de la ACO sita en Alemania (hasta adquirir una participación accionarial del 34% en cada una de ellas). En aquel momento existían en torno a 40 ACOs en la estructura de Amadeus.

*Salida a bolsa de Amadeus GTD – Adquisiciones y asociaciones estratégicas e inicio de actividades en otras áreas de negocio (1999-2007)*

*a) Salida a bolsa de Amadeus GTD*

En octubre de 1999, las acciones de Amadeus GTD comenzaron a cotizar en la Bolsa de Madrid, y en diciembre del mismo año, en las de París y Frankfurt, fruto de sendas ofertas públicas de suscripción y venta de acciones, dirigidas a inversores institucionales.

El proceso de admisión a negociación en la bolsa de Madrid consistió en una oferta pública de suscripción y venta de acciones de la Clase A de Amadeus GTD. El precio de la oferta fue de 5,75 euros por acción, lo que (valorando las acciones de la Clase A al precio de la oferta y las acciones de la Clase B a su valor nominal, tal como se indicaba en el folleto informativo de la oferta) implicaba atribuir a dicha compañía un valor de sus fondos propios de 2.936,3 millones de euros con anterioridad a la oferta.

La salida de Continental del capital social de Amadeus GTD se produjo en 1999, como consecuencia de la oferta. Por tanto, tras la oferta, los accionistas de referencia de Amadeus GTD continuaban siendo las compañías aéreas Société Air France, Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. y Lufthansa Commercial Holding GmbH.

*b) Inicio del negocio de TI para aerolíneas*

En el año 2000, Amadeus GTD continuó el proceso de diversificación de sus actividades, dando inicio al negocio de Tecnologías de la Información (**TI**) para aerolíneas. En particular, en ese mismo año, British Airways (el primer cliente) y Qantas Airways contrataron los servicios de TI para aerolíneas proporcionados por el Grupo Amadeus a través de su cartera de productos Altéa. Ambos suscribieron un contrato de diez años de duración, externalizando sus principales servicios al Grupo Amadeus.

Asimismo, en el año 2000, Amadeus GTD obtuvo la certificación de calidad (ISO 9001:2000) de la *International Organisation for Standardisation (ISO)*, siendo la primera compañía de sistema de distribución global (*GDS*) en obtener dicha certificación.

*c) Adquisiciones estratégicas*

Al mismo tiempo, el Grupo Amadeus continuó la consolidación de su cartera de sociedades participadas, con las siguientes adquisiciones, entre otras:

- el 95% del capital social de la sociedad SMART AB (actualmente la ACO “Amadeus Scandinavia AB”), la principal compañía de distribución de viajes del norte de Europa, en agosto de 2002, hasta alcanzar el 100% del capital social de la misma, ya que con anterioridad el Grupo era ya titular del 5%; y
- el 100% del capital social de la ACO alemana en febrero de 2003 (actualmente Amadeus Germany GmbH), de la francesa en diciembre de 2004 (actualmente Amadeus France SNC) y de la española en marzo de 2005 (actualmente Amadeus Soluciones Tecnológicas, S.A., Sociedad Unipersonal).

*d) Inicio del área de negocio de agencia de viajes online: Opodo*

Además, en el año 2004 el Grupo Amadeus entra en el accionariado de Opodo Ltd. (*Opodo*), una de las principales agencias de viaje online en Europa, mediante la suscripción de una ampliación de capital de dicha compañía, tras la que el Grupo Amadeus adquirió la titularidad del 55,4% de su capital social a través de la sociedad Amadeus IT, con una inversión inicial de 50 millones de euros. La suscripción de participaciones adicionales en sucesivas ampliaciones de capital llevadas a cabo en 2005, así como el ejercicio de opciones de venta por los accionistas minoritarios de Opodo durante el año 2009, hacen que el Grupo Amadeus sea titular a la fecha de registro del presente Folleto del 99,45% de su capital social.

*e) Expansión del negocio de TI*

Adicionalmente, en el año 2004 continuó el proceso de expansión del negocio del Grupo Amadeus, dando comienzo las áreas de soluciones de TI para hoteles e industria de ocio, mientras que el área de soluciones de TI para ferrocarriles dio comienzo en el año 2008.

Además, en el año 2005 se suscribió un contrato con Star Alliance para la implementación de una plataforma conjunta de TI, que reforzaba los vínculos de importantes aerolíneas como United Airlines y Lufthansa al sistema Amadeus.

*f) Desregulación de los GDS en Estados Unidos*

Tal como se expone con detalle en el apartado 5.1.5 anterior, a partir del 31 de julio de 2004 se produjo una desregulación de los GDS en los Estados Unidos, y toda la normativa relativa a los GDS dejó de estar en vigor, otorgando a los operadores de GDS, operadores aéreos y demás proveedores de viajes una mayor flexibilidad en la negociación de sus acuerdos comerciales.

*Entrada de fondos de private equity en el capital del Grupo Amadeus y reestructuración societaria (2005-2007)*

En el año 2005, Amadelux Investments, S.à r.l (a su vez, participada al 50% por un conjunto de fondos asesorados por CIE Management II Limited y por BC Partners Limited, así como por una serie de fondos asesorados por Cinven Limited) constituyó Amadeus IT Holding, S.A. (*Amadeus*) (bajo la denominación WAM Acquisition, S.A.), como vehículo oferente para la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad Amadeus GTD (posteriormente Amadeus IT Group, S.A.) (la *OPA*).

Posteriormente, con fecha 8 de abril de 2005 y como paso preparatorio de la OPA, Amadelux transmitió parte de las acciones representativas del capital social de Amadeus (entonces denominada WAM Acquisition, S.A.) a Société Air France, Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. y Lufthansa Commercial Holding GmbH. A tales efectos, dichas aerolíneas efectuaron aportaciones no dinerarias al capital de Amadeus, consistentes en parte de las acciones de la Clase A de Amadeus GTD de las que eran titulares, y de la totalidad de las acciones de la Clase B de Amadeus GTD de las que eran titulares. En particular, Société Air France SA aportó 85.782.614 acciones de la Clase B (valoradas en 8,6 millones de euros) y 16.418.621 acciones de la Clase A (valoradas en 120,7 millones de euros), Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. aportó 67.100.243 acciones de la Clase B (valoradas en 6,7 millones de euros) y 7.879.937 acciones de la Clase A (valoradas en 57,9 millones de euros), y Lufthansa Commercial Holding GmbH aportó 18.560.843 acciones de la Clase B (valoradas en 1,8 millones de euros).

Como consecuencia de dichas aportaciones, al tiempo de formulación de la OPA, la participación de los accionistas en el capital social de la sociedad oferente era la siguiente: Amadelux Investments, S.à r.l (53,272%), Société Air France (23,364%), Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. (11,682%) y Lufthansa Commercial Holding GmbH (11,682%).

Los términos de la OPA se encuentran recogidos en el correspondiente folleto, que se encuentra a disposición del público en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)). Algunas de sus principales características se resumen a continuación:

- La OPA se dirigió a la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de Amadeus GTD (590.000.000 Acciones de la Clase A y 171.443.700 Acciones de la Clase B), si bien, teniendo en cuenta que totalidad de las Acciones de la Clase B y un 6,68% del número total de acciones de la Clase A se encontraban inmovilizadas en los términos que se indican en el folleto de la OPA, ésta se dirigió a un total de 550.598.411 acciones de la Clase A de Amadeus GTD, representativas de un 23,89% de su capital social.
- La contraprestación de la OPA fue de 7,35 euros por acción, que suponía una prima del 17,98% (1,12 euros) sobre la cotización media del último semestre anterior al anuncio del precio de la OPA (del 20 de julio de 2004 al 20 de enero de 2005). Teniendo en cuenta la intención de excluir a Amadeus GTD de cotización, el Consejo de Administración de dicha sociedad había solicitado un informe de valoración a Dresdner Kleinwort Wasserstein, que concluyó en su informe que el valor razonable de las acciones de la Clase A se situaría entre 6,34 y 6,97 euros por acción.
- Valorando las acciones de la Clase A de Amadeus GTD al precio de la OPA (esto es, 7,35 euros por acción), y las acciones de la Clase B a su valor nominal (esto es, 0,10 euros por acción), el valor de los fondos propios de dicha compañía en el momento de la formulación de la OPA era de 4.353,6 millones de euros. Por otro lado, asumiendo una deuda financiera neta ajustada según NIIF de 156,4 millones de euros, el valor compañía (*enterprise value*) sería de 4.510 millones de euros.
- La OPA se financió mediante la combinación de los recursos procedentes de (i) la realización de un aumento del capital social de Amadeus suscrito mediante aportaciones dinerarias por Amadelux Investments, S.à r.l, Deutsche Lufthansa AG y Lufthansa Commercial Holding GmbH, por importe de hasta 357 millones de euros, (ii) el otorgamiento a Amadeus de determinados préstamos subordinados de accionistas por Amadelux Investments, S.à r.l, Deutsche Lufthansa AG y Lufthansa Commercial Holding GmbH, Société Air France SA e Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. por importe de aproximadamente 320 millones de euros, (iii) el otorgamiento a Amadeus de préstamos subordinados preferentes de accionistas por parte de Amadelux Investments, S.à r.l, Deutsche Lufthansa AG y Lufthansa Commercial Holding GmbH y Société Air France SA por importe de hasta 100 millones de euros, si bien nunca se hizo uso de los mismos,

y (iv) la formalización de financiación bancaria a Amadeus en las condiciones generalmente aplicables a este tipo de operaciones, por importe de 4.300 millones de euros, de los cuales 3.600 millones de euros estarán específicamente dedicados a la financiación de la OPA, todo ello en los términos que se describen en el folleto de la OPA.

- La aceptación de la OPA fue del 94,73% de las acciones a las que se dirigió, por lo que, tras la misma, la participación de la Sociedad en Amadeus GTD alcanzó el 95,08% del número total de acciones de la Clase A y el 100% de las acciones de la Clase B, lo que representaba el 98,74% del capital social de dicha sociedad.

El total de aportaciones (dinerarias y no dinerarias) realizadas por Amadelux Investments, S.à r.l, Lufthansa Commercial Holding GmbH, Société Air France e Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. a través de la Sociedad (entonces denominada WAM Acquisition S.A.) para la financiación de la adquisición de Amadeus GTD ascendió a un total de 872,7 millones de euros. Dichas aportaciones fueron realizadas en proporción a la participación de cada una de dichas entidades en el capital social de Amadeus. Según la composición de la financiación descrita, tal como se había acordado con los bancos financiadores, las fuentes de financiación de la operación mantuvieron una estructura compuesta por aproximadamente un 80% de financiación externa (excluyendo préstamos de accionistas) y aproximadamente un 20% de fondos aportados por los accionistas de Amadeus (incluyendo préstamos de accionistas).

Con posterioridad a la liquidación de la OPA, concluida con éxito en julio de 2005, se procedió a la exclusión de negociación de las acciones de Amadeus GTD de las bolsas de valores donde cotizaban (Madrid, París y Frankfurt) en diciembre de 2005.

Posteriormente, se llevaron a cabo una serie de operaciones societarias para la reestructuración del Grupo Amadeus, que incluyeron:

- la aportación de las acciones de Amadeus GTD en octubre de 2005 a la filial Amadeus Portfolio, S.A. (filial 100% participada por Amadeus, constituida el 6 de septiembre de 2005), y posterior cambio de denominación de Amadeus GTD, que pasó a denominarse Amadeus IT Group, S.A.;
- una ampliación de capital en Amadeus en mayo de 2006 para dar entrada al equipo directivo en el capital social, al objeto de hacerles participar tanto en el riesgo como en el valor para los accionistas que genera el Grupo. Esto fue una condición necesaria para la implementación de parte de los planes retributivos vinculados al valor de las acciones que se explican en el apartado 17.3 del presente Documento de Registro. Las aportaciones ascendieron a un importe efectivo total (nominal más prima de emisión) de 7.265 miles de euros, lo que supuso la suscripción de acciones representativas del 1,28% del capital social de la Sociedad tras la ampliación por el equipo directivo;
- una fusión mediante la cual Amadeus Portfolio, S.A. absorbe y sucede a título universal a Amadeus IT Group, S.A., y adquiere la denominación social de la absorbida Amadeus IT Group, S.A., en julio de 2006 (*Amadeus IT*); y
- el reparto de un dividendo con cargo a prima de emisión por importe de 2.934 millones de euros a favor de todos los accionistas de la filial Amadeus IT (correspondiendo a Amadeus 2.925,1 millones de euros, y a los accionistas minoritarios que permanecieron en Amadeus IT con posterioridad a la OPA 9,1 millones de euros, en proporción a su participación en el capital), en octubre de 2006, que fue financiado mediante deuda bancaria por el importe íntegro. El importe del dividendo correspondiente a la Sociedad (esto es, 2.925,1 millones de euros) se utilizó en su totalidad para repagar parte de la deuda bancaria asumida para la financiación de la OPA, que se explica con anterioridad en este mismo apartado.

La favorable evolución del negocio del Grupo Amadeus desde la entrada de los fondos de *private equity* en el capital ha permitido asimismo la realización de una serie de pagos a los accionistas del Grupo, que se explican a continuación. En concreto, desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 (último ejercicio completo en el que Amadeus GTD presentó resultados financieros como sociedad cotizada, y que permite una comparación del valor añadido generado por el Grupo Amadeus desde ese momento), el EBITDA del Grupo se ha incrementado desde 549,4 millones de euros en dicho ejercicio hasta 894,0 millones de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 (lo que supone un incremento del 62,7% entre ambos ejercicios). Los mencionados pagos a los accionistas principales de la Sociedad (esto es, Amadelux Investments, S.à r.l, Société Air France, Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. y Lufthansa Commercial Holding GmbH) se han efectuado en los siguientes conceptos:

- una reducción de capital en Amadeus mediante la adquisición de acciones propias a los accionistas de la Sociedad Amadelux Investments, S.à r.l, Société Air France, Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. y Lufthansa Commercial Holding GmbH (un total de 64.977.109 acciones de la Clase A y 204.739.347 acciones de la Clase B, por importe conjunto de 866,2 millones de euros), que fue ejecutada en septiembre de 2007, y que se explica con detalle en el apartado 10.1 siguiente. Esta reducción fue acordada por la junta general de la Sociedad (sin que, según el conocimiento de la Sociedad, estuviera prevista como parte de los acuerdos adoptados al tiempo de formulación de la oferta), y se financió a través del dividendo recibido de la filial Amadeus IT por importe de 996.897 miles de euros. Por otro lado, tal como se explica con detalle en el apartado 10.3 siguiente, el importe obtenido del préstamo participativo otorgado por Amadelux International S.à r.l permitió evitar que la Sociedad incurriera en causa de reducción de capital o disolución de sociedades (artículos 163.1 y 260.1.4 de la Ley de Sociedades Anónimas), por encontrarse en una situación de patrimonio neto negativo ya que, a tales efectos, los préstamos participativos tienen la consideración de patrimonio contable de conformidad con la legislación mercantil. A su vez, Amadelux International S.à r.l financió la concesión del mencionado préstamo participativo a través de los Tramos Senior B y C del Contrato de Financiación Senior del que es prestataria;
- el reparto de dividendos por importe total de 94,6 millones de euros, incluyendo principalmente el pago de los dividendos preferentes devengados por las acciones de Clase B de la Sociedad en ejercicios anteriores; y
- el repago de préstamos subordinados de los accionistas, por importe de 413,4 millones de euros (incluyendo los intereses generados por los mismos).

El total de pagos realizados por Amadeus a Amadelux Investments, S.à r.l, Société Air France, Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. y Lufthansa Commercial Holding GmbH (mediante la adquisición de acciones propias, reparto de dividendos y repago de préstamos subordinados, tal como se indica con anterioridad) desde su entrada en el capital social ha ascendido a 1.374,2 millones de euros. Dichos pagos se han distribuido entre ellos en proporción a la participación de cada una de dichas entidades en el capital social de Amadeus.

Por último, el apartado 9.2 del presente Documento de Registro incluye un resumen de la evolución de las principales magnitudes financieras del Grupo Amadeus, que permite analizar la creación de valor que se ha generado durante el periodo cubierto por la información financiera histórica. Asimismo, el apartado 18.1 del presente Documento de registro indica la participación actual de los accionistas principales en el capital social de Amadeus, y el apartado 7.1 de la Nota sobre las Acciones indica el número máximo de acciones de la Sociedad a vender por cada uno de ellos en la oferta de venta objeto del presente Folleto.

*Expansión del negocio del Grupo Amadeus – Desregulación del GDS en Europa (2007-Actualidad)*

El proceso de expansión de Amadeus dentro de la industria de viajes y turismo continúa a través de nuevas iniciativas en diversos frentes del mercado. La cartera de productos Altéa (el sistema de soluciones de TI para aerolíneas desarrollado por el Grupo Amadeus, que se explica con mayor detalle en el apartado 6.1.1 del presente Documento de Registro) ha sido contratado en los últimos años por un número creciente de aerolíneas de prestigio de diversas zonas regionales, entre las que destacan Lufthansa, SAS, TAM, Cathay Pacific y South African Airways.

La expansión del Grupo Amadeus continúa materializándose a través de adquisiciones estratégicas, como la de TravelTainment en 2007 (proveedor de tecnología para motores de reserva en el mercado de viajes de ocio, que actualmente opera principalmente en Alemania, Reino Unido, Francia, Suiza, Austria y Polonia, aunque tiene planes de expandirse a otros negocios), que permitió complementar la oferta de tecnología para agencias de viaje y touroperadores, o la de Onerail en 2008 (plataforma tecnológica de distribución y reservas para la industria del ferrocarril), que permitió al Grupo Amadeus penetrar en el negocio de Soluciones de TI para compañías ferroviarias.

El Grupo Amadeus ha apostado también por posicionarse en otros segmentos de negocio tales como el de aerolíneas de bajo coste, así como en regiones con alto potencial de crecimiento, tales como Oriente Medio, África y Asia Pacífico. En el año 2007, el Grupo Amadeus alcanzó un acuerdo con easyJet para la distribución de su inventario y tarifas a través del sistema Amadeus. En este mismo sentido, en el año 2009, alcanzó otro acuerdo para la distribución de Air Asia (*World's Best Low cost airline*) a través del sistema Amadeus.

Por otro lado, dentro del proceso de expansión geográfica antes señalado, en el año 2008 se suscribió un contrato de distribución en exclusiva con 13 aerolíneas miembros de AACO (*Arab Air Carriers Organization*). Estas 13 aerolíneas representan el 51% de las reservas aéreas realizadas por agencias de viaje en la región de Oriente Medio y África, región en la que, según cálculos de la Sociedad a partir de datos tomados de T2R e informes públicos de GDSs, en el ejercicio 2009 se efectuaron en torno a 103 millones de reservas aéreas a través de agencias de viaje y procesadas por GDSs (el 10% del total a nivel mundial).

Adicionalmente, el Grupo Amadeus continúa su proceso de crecimiento en los mercados de Asia. En particular, en relación con el área de negocio de Soluciones de TI, en el año 2007 el Grupo implantó con éxito una solución de comercio electrónico para Air China en 25 mercados internacionales.

La filial Amadeus IT ha desarrollado nuevos proyectos de tecnología ad hoc, como la tecnología que facilita la gestión del proyecto *MassiveGood*, iniciativa innovadora amparada por Naciones Unidas para la financiación por parte de empresas líderes de la industria de viajes y turismo contra la lucha de enfermedades de países en desarrollo. Asimismo, en el año 2009, Amadeus firmó un acuerdo de colaboración con ICAO (*International Civil Aviation Organization*) que permitirá ofrecer datos relevantes a las líneas aéreas para la gestión de sus emisiones de carbono.

Por último, cabe destacar que, tal como se señala en el apartado 5.1.5 anterior, en Europa se modificó la regulación de los GDSs en virtud del Reglamento (CE) N.º 80/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de enero de 2009 (que entró en vigor el 29 de marzo de 2009), y que se conoce como el “Código de Conducta”. El Código de Conducta simplifica el régimen normativo aplicable a los GDSs, eliminando determinadas restricciones que imponía la regulación anterior (como, por ejemplo, la obligación a los GDS de aplicar los mismos importes por reserva por los mismos servicios prestados a todas las aerolíneas, siempre que el coste asociado al servicio fuese el mismo). Por lo tanto, el Código de Conducta

ofrece a los operadores de GDS, operadores aéreos y demás proveedores de viajes una mayor flexibilidad en la negociación de sus acuerdos comerciales.

## 5.2 Inversiones

### 5.2.1 Descripción de las principales inversiones del Emisor en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del Documento de Registro

Las inversiones totales del Grupo Amadeus alcanzaron 199.854 miles de euros en el ejercicio 2009, 286.437 miles de euros en el ejercicio 2008 y 205.014 miles de euros en el ejercicio 2007.

La siguiente tabla presenta un desglose de las principales inversiones realizadas por el Grupo Amadeus en los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007:

<b>INVERSIONES (datos en miles de euros)</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>31/12/2008</b>	<b>VAR. 2008- 2009 (%)</b>	<b>31/12/2007</b>	<b>VAR. 2007- 2008 (%)</b>
Aumentos de inmovilizado material	57.223	147.651	(61,2)	80.318	83,8
Aumentos de inmovilizado inmaterial	136.356	132.607	2,8	116.590	13,7
Inversiones en empresas asociadas y otras inversiones a largo plazo	6.275	6.179	1,6	8.106	(23,8)
<b>Total aumentos <sup>(1)</sup></b>	<b>199.854</b>	<b>286.437</b>	<b>(30,2)</b>	<b>205.014</b>	<b>39,7</b>
<b>Total desinversiones y traspasos</b>	<b>(5.754)</b>	<b>(15.512)</b>	<b>(62,9)</b>	<b>(30.818)</b>	<b>(49,7)</b>
<b>Total depreciación, amortización y deterioro</b>	<b>(346.722)</b>	<b>(318.347)</b>	<b>8,9</b>	<b>(401.623)</b>	<b>(20,7)</b>

(1) La inversión en bienes de capital (“capex”), determinado tal y como se indica en el apartado 3.1.1, ascendió a 175.800 miles de euros, 265.612 miles de euros y 178.209 miles de euros en los ejercicios 2009, 2008 y 2007, respectivamente. Las diferencias con el total de altas se explica fundamentalmente por el efecto de las adiciones de inmovilizado registradas durante el ejercicio que no han sido desembolsadas en ese mismo periodo, y por aquellas adiciones de inmovilizado registradas en ejercicios anteriores y que han sido desembolsadas en el periodo reportado, así como por las adiciones de inmovilizado financiadas mediante contratos de arrendamiento financiero o similares. Por otro lado, la tesorería neta aplicada en las actividades de inversión asciende a 188.902 miles de euros, 190.676 miles de euros y 65.230 miles de euros en los ejercicios 2009, 2008 y 2007, respectivamente. Las diferencias con el total de altas se explican básicamente por, además de los conceptos indicados anteriormente, las desinversiones de la matriz en determinadas compañías participadas por el Grupo, tal y como se comenta más adelante en este apartado.

### **Aumentos de inmovilizado material**

A continuación se exponen los aumentos de inmovilizado material del Grupo Amadeus para los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007:

<b>AUMENTOS DE INMOVILIZADO MATERIAL (datos en miles de euros)</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>31/12/2008</b>	<b>VAR. 2008- 2009 (%)</b>	<b>31/12/2007</b>	<b>VAR. 2007- 2008 (%)</b>
Terrenos y construcciones	209	-	-	-	-
Equipos de proceso de datos	47.929	134.936	(64,5)	58.786	129,5
Otras inmovilizaciones materiales	9.085	12.715	28,5	21.532	(40,9)

AUMENTOS DE INMOVILIZADO MATERIAL (datos en miles de euros)	31/12/2009	31/12/2008	VAR. 2008- 2009 (%)	31/12/2007	VAR. 2007- 2008 (%)
<b>Total aumentos</b>	57.223	147.651	(61,2)	80.318	83,8
<b>Total disminuciones y traspasos</b>	(2.616)	(3.358)	(22,0)	(5.541)	(39,4)
<b>Total depreciación y amortización</b>	(87.113)	(78.586)	10,9	(94.855)	(17,2)

En el ejercicio 2009, los aumentos de inmovilizado material ascendieron a 57.223 miles de euros, destacando la adquisición de equipos para proceso de datos para la sociedad dependiente Amadeus Data Processing GmbH por un importe de 27.212 miles de euros.

En el ejercicio 2008 los aumentos de inmovilizado material del Grupo Amadeus ascendieron a 147.651 miles de euros. Entre ellas destacan las realizadas por la sociedad dependiente Amadeus Data Processing GmbH por valor de 116.374 miles de euros, principalmente en equipos de proceso de datos y software operativo. El activo individual más significativo fue una licencia operativa perpetua para el proceso de datos en su sistema central que opera en Erding, adquirida a IBM por un importe de 80.000 miles de euros, que se capitalizó como software operativo de equipos de proceso de datos. La licencia perpetua referida (denominada TPF) es el software operativo básico que permite a los equipos de proceso de datos funcionar y sobre el que corren las diferentes aplicaciones. Se considera que este software operativo es parte integrante e inseparable del hardware, por lo que se clasifica como inversión material, de conformidad con la normativa contable.

En el ejercicio 2007, los aumentos de inmovilizado material del Grupo Amadeus supusieron 80.318 miles de euros. Los principales aumentos de inmovilizado material durante dicho ejercicio fueron realizados por Amadeus Data Processing GmbH por valor total de 46.872 miles de euros en diversos equipos para el proceso de datos, de los cuales el más significativo fue un equipo para soporte energético adquirido en régimen de arrendamiento financiero por un importe total de 8.493 miles de euros.

#### *Disminuciones*

Las disminuciones del inmovilizado material en los ejercicios 2009 y 2008 no fueron significativas.

Por otro lado, en el ejercicio 2007, las disminuciones correspondieron principalmente a la salida de la filial Karavel, S.A. del perímetro de consolidación, lo que supuso una disminución por importe de 2.476 miles de euros en la partida de equipos de procesos de datos, así como la venta de equipos de hardware para procesos de datos y software por parte de Amadeus Americas Inc. por importe de 2.260 miles de euros.

#### *Depreciación y amortización*

El total de gastos por depreciación correspondiente a activos del inmovilizado material ascendió a 87.113 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, a 78.586 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y a 94.855 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

El Grupo Amadeus amortiza sus activos del inmovilizado material linealmente en función de su vida útil: 50 años para las construcciones, 2 a 5 años para los equipos de proceso de datos y de 3 a 20 años para otros inmovilizados materiales.

#### **Aumentos de inmovilizado inmaterial**

A continuación se exponen los aumentos de inmovilizado inmaterial del Grupo Amadeus para

los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007:

AUMENTOS DE INMOVILIZADO INMATERIAL (datos en miles de euros)	31/12/2009	31/12/2008	VAR. 2008- 2009 (%)	31/12/2007	VAR. 2007- 2008 (%)
Patentes, marcas y licencias	422	1.442	(70,7)	971	48,5
Tecnología y contenidos <sup>(1), (2)</sup>	95.283	83.023	14,8	73.124	13,5
Relaciones contractuales <sup>(3)</sup>	40.334	47.766	(15,6)	42.035	13,6
Otras inmobilizaciones inmateriales	317	376	(15,7)	460	(18,3)
<b>Total aumentos</b>	<b>136.356 <sup>(4)</sup></b>	<b>132.607 <sup>(5)</sup></b>	<b>2,8</b>	<b>116.590 <sup>(6)</sup></b>	<b>13,7</b>
<b>Total disminuciones y traspasos</b>	<b>(1.200)</b>	<b>(3.537)</b>	<b>(66,0)</b>	<b>(806)</b>	<b>338,8</b>
<b>Total amortización y deterioro</b>	<b>(259.609)</b>	<b>(239.761)</b>	<b>8,3</b>	<b>(306.768)</b>	<b>(21,8)</b>

- (1) El epígrafe de “Tecnología y contenidos” comprende los desarrollos tecnológicos del negocio de Soluciones de TI, así como una combinación de software y contenidos obtenidos por el Grupo Amadeus en virtud de sus relaciones contractuales con los proveedores de viajes.
- (2) Importes netos de incentivos a la investigación recibidos de la Administración Pública francesa por un valor de 6.306 miles de euros, 8.871 miles de euros y 4.401 miles de euros para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente. IFRS – EU permite la presentación de las subvenciones recibidas a fondo perdido en relación con el inmovilizado como una reducción del valor en libros de dicho inmovilizado.
- (3) Corresponden fundamentalmente a desembolsos realizados para el incremento y/o fidelización de la cartera de clientes en el área de negocio de Distribución y principalmente en agencias de viaje y en menor medida proveedores de servicios de viaje. Éstos se articulan normalmente a través de contratos de periodicidad siempre superior al año, por los que a cambio de un pago al inicio, el cliente se compromete con Amadeus a alcanzar determinados objetivos económicos. Estos contratos incluyen cláusulas de penalización si dichos objetivos no se alcanzan.
- (4) Del importe total de aumentos de inmovilizado inmaterial en 2009, 41.104 miles de euros corresponden a la adquisición de activos inmateriales y 95.252 miles de euros corresponden al desarrollo de activos inmateriales por el Grupo.
- (5) Del importe total de aumentos de inmovilizado inmaterial en 2008, 49.584 miles de euros corresponden a la adquisición de activos inmateriales y 83.023 miles de euros corresponden al desarrollo de activos inmateriales por el Grupo.
- (6) Del importe total de aumentos de inmovilizado inmaterial en 2007, 44.421 miles de euros corresponden a la adquisición de activos inmateriales y 72.169 miles de euros corresponden al desarrollo de activos inmateriales por el Grupo.

La mayor parte de los aumentos de inmovilizado inmaterial en los ejercicios 2009, 2008 y 2007 se corresponden con inversiones en tecnología y contenidos realizadas por la filial Amadeus s.a.s. (con sede en Sophia Antipolis, Niza, Francia, donde se ubica la sede central de investigación y desarrollo del Grupo Amadeus), principalmente en desarrollos internos de *software* para el área de negocio de Soluciones de TI.

Además los aumentos de inmovilizado inmaterial en relaciones contractuales de dichos ejercicios corresponden fundamentalmente a desembolsos realizados para el incremento y fidelización de la cartera de clientes, que se amortizan a lo largo de la vida de los correspondientes contratos.

#### *Disminuciones, amortizaciones y deterioros*

No existen “desinversiones” propiamente dichas de inmovilizado inmaterial. En términos generales, las disminuciones del inmovilizado inmaterial del Grupo Amadeus se deben básicamente a la amortización de los activos y, en un menor grado, al deterioro del valor de los mismos (*impairment*). El mencionado deterioro del valor de los activos obedece a la

revisión del valor recuperable que el Grupo realiza anualmente sobre sus activos significativos que presenten indicios de deterioro del valor.

Durante el ejercicio 2009 el importe por disminución y/o traspaso del inmovilizado inmaterial ascendió a 1.200 miles de euros. Las disminuciones ascendieron a 259.609 miles de euros, de las que 230.262 miles de euros corresponden a gasto por amortización y 29.347 miles de euros se deben a deterioro del valor de los activos. Esta cantidad incluye deterioros de valor sobre ciertos desarrollos internos de software en Amadeus s.a.s. y Amadeus Hospitality s.a.s., de los cuales los activos individuales más significativos son una solución ferroviaria para Reino Unido (6.645 miles de euros), una solución para el desarrollo de una plataforma integrada de tiempo libre y negocios para el mercado alemán (6.105 miles de euros) y una solución TI para hoteles (3.586 miles de euros). Esta cifra incluye también una pérdida por deterioro de valor de 2.415 miles de euros correspondiente a relaciones contractuales de la filial Amadeus IT, cuyo valor recuperable era inferior a su valor en libros.

En el ejercicio 2008, el importe por disminución y/o traspaso del inmovilizado inmaterial ascendió a 3.537 miles de euros. Las disminuciones ascendieron a 239.761 miles de euros, de los que 235.900 miles de euros se corresponden a gasto por amortización y 3.861 miles de euros se deben a deterioro del valor de los activos (obedeciendo fundamentalmente a diversos desarrollos de software para el negocio de hoteles y, a ciertas relaciones contractuales).

El ejercicio 2007 las disminuciones ascendieron a 306.768 miles de euros, de los que 300.698 miles de euros se corresponden a amortizaciones y 6.070 miles de euros se deben a deterioro del valor de los activos (que se debe principalmente al abandono de la antigua plataforma tecnológica de Opodo Ltd., al reconducirse los esfuerzos del Grupo al desarrollo de una plataforma con una estructura de costes más eficiente).

Como consecuencia de la adquisición del Grupo Amadeus por Amadeus en 2005 (proceso que se explica en el apartado 5.1.6 anterior), el exceso del precio derivado de la combinación de negocios entre la compañía matriz y la filial Amadeus IT fue parcialmente asignado a ciertos activos intangibles, principalmente “Patentes, marcas y licencias”, “Tecnología y contenidos” y “Relaciones contractuales” por un importe acumulado neto de 1.636.396 miles de euros. Estos activos son amortizados linealmente durante su vida útil (en concreto, durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, han generado amortizaciones por importe de 142.165 miles de euros, 156.050 miles de euros y 220.778 miles de euros, respectivamente). La amortización se realiza tal como se indica a continuación:

- Patentes, marcas y licencias: Su amortización se realiza de forma lineal a lo largo de su vida útil, oscilando ésta entre 3 y 10 años.
- Tecnología y contenidos: Se amortizan de forma lineal en un período de 3 a 20 años y, dentro de esta categoría, aquellos activos que se adquirieron durante la mencionada contribución de negocios se amortizan de forma lineal durante un período de 15 a 20 años. La solución de Amadeus para TI es única y compleja en lo que se refiere a sus funcionalidades, lo cual la convierte en la nueva generación de plataforma de TI para la industria aérea, suponiendo para las aerolíneas una decisión de abandono de los antiguos sistemas construidos por éstas en sus primeros años de funcionamiento. El modelo de negocio de TI es a muy largo plazo, como lo demuestran los contratos de duración típica de 10 años o más. Por todo esto se estima una vida útil para la tecnología de TI identificada en la combinación de negocios de 20 años. Teniendo en cuenta la experiencia pasada, la situación de los sistemas de reserva, la amplia gama de oferta para diferentes tipos de viajes, y la distancia tecnológica percibida por la sociedad respecto de los competidores, la vida útil estimada para los principales componentes de la tecnología y contenidos de GDS identificados en la combinación de negocios es de 15 años.

- Relaciones contractuales: Se amortizan de forma lineal a lo largo de su vida útil, que oscila entre 1 y 15 años y, dentro de esta categoría, aquellos activos que se adquirieron por medio de la combinación de negocios, se amortizan de forma lineal durante un período de 8 a 15 años.

El cargo de amortización se registra en el Estado de Resultado Global Consolidado bajo el epígrafe “Depreciación y amortización”. La amortización de estas partidas y su correspondiente impacto en la provisión de impuestos no suponen ningún movimiento a nivel de caja para el grupo, aunque disminuyen el beneficio neto.

### **Inversiones en empresas asociadas y otras inversiones a largo plazo**

A continuación se exponen las inversiones en empresas asociadas y otras inversiones a largo plazo del Grupo Amadeus para los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007:

<b>INVERSIONES EN EMPRESAS ASOCIADAS Y OTRAS INVERSIONES A LARGO PLAZO (datos en miles de euros)</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>31/12/2008</b>	<b>VAR. 2008- 2009 (%)</b>	<b>31/12/2007</b>	<b>VAR. 2007- 2008 (%)</b>
Inversiones en empresas asociadas y multigrupo	140	1.621	(91,4)	-	-
Otras inversiones a largo plazo	6.135	4.558	34,6	8.106	(43,8)
<b>Total aumentos</b>	<b>6.275</b>	<b>6.179</b>	<b>1,6</b>	<b>8.106</b>	<b>(23,8)</b>
<b>Total disminuciones, cobros y traspasos</b>	<b>(1.938)</b>	<b>(8.617)</b>	<b>(77,5)</b>	<b>(24.471)</b>	<b>(64,8)</b>
<b>Total amortización y deterioro</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

En el ejercicio 2009, las inversiones en empresas asociadas y otras inversiones a largo plazo ascendieron a 6.275 miles de euros, destacando el incremento en ciertos depósitos mantenidos por las compañías del Grupo por una cantidad de 5.739 miles de euros, incluyendo, como el más relevante, un depósito por parte de la filial Opodo Ltd ante IATA por importe 2.451 miles de euros (Opodo deposita ciertas cantidades ante IATA y otras autoridades de aviación civil como garantía del cumplimiento de sus obligaciones frente a clientes). Dentro de las adiciones de “Inversiones en empresas asociadas” debe mencionarse la aportación de capital en la ACO Amadeus Lybia Technical Services JV (25% de participación).

En el ejercicio 2008, las inversiones en empresas asociadas y otras inversiones a largo plazo del Grupo Amadeus ascendieron a 6.179 miles de euros. Las adiciones en “Inversiones en empresas asociadas” por importe de 1.621 miles de euros se deben a las aportaciones de capital realizadas en las sociedades Moneydirect Limited (joint venture al 50% con Sabre para desarrollar servicios de procesamiento de pagos), Amadeus Syria Limited Liability y Amadeus Yemen Limited, que son contabilizadas bajo el método de participación. Las dos últimas forman parte de la red comercial de ACOs, y se constituyeron con motivo de la suscripción del contrato de distribución en exclusiva con 13 aerolíneas miembros de la alianza de aerolíneas árabes AACO en 2008. Las adiciones en el epígrafe de “Otras inversiones a largo plazo” por 4.558 miles de euros se deben fundamentalmente a cuentas a cobrar con clientes a largo plazo generadas en diversas sociedades del Grupo por 3.206 miles de euros.

El importe total de las disminuciones, cobros y traspasos en “Inversiones en empresas asociadas y otras inversiones a largo plazo” ascendió en el ejercicio 2008 a 8.617 miles de euros. De este importe las disminuciones y cobros de “Otras inversiones a largo plazo” ascendieron a 4.545 miles de euros, se deben principalmente al cobro de depósitos que poseían algunas compañías del Grupo Amadeus. En particular, durante este ejercicio se

redujeron los depósitos que tenían constituidos las sociedades dependientes de Opodo frente a las autoridades de aviación civil e IATA, debido a la sustitución de los mismos por garantías prestadas frente a estos organismos por sociedades del Grupo y a los menores requerimientos de cobertura de estas entidades durante este periodo (por importe de 980 miles de euros). La disminución está también relacionada con la recuperación de depósitos de alquiler (por importe de 1.013 miles de euros) en diversas sociedades del grupo, y a la realización de cuentas a cobrar a largo plazo derivadas del alquiler de equipos informáticos en la sociedad Amadeus France, S.A. (por importe de 1.553 miles de euros).

En el ejercicio 2007, las inversiones en empresas asociadas y otras inversiones a largo plazo del Grupo Amadeus (que no incluyen inversiones en el capital de empresas del Grupo) supusieron 8.106 miles de euros. Las principales inversiones en empresas asociadas y otras inversiones a largo plazo durante dicho ejercicio fueron fundamentalmente cuentas a cobrar a largo plazo por 3.487 miles de euros, destacando las originadas por la venta de equipos por la filial Amadeus Americas Inc. por 1.606 miles de euros, y varios depósitos constituidos por las sociedades del grupo por valor de 2.873 miles de euros. En este último epígrafe destacan los constituidos por el grupo Opodo frente a las autoridades de aviación civil por valor de 1.579 miles de euros.

Las disminuciones, cobros y traspasos en “Inversiones en empresas asociadas y otras inversiones a largo plazo” ascendió en el ejercicio 2007 a 24.471 miles de euros. De este importe destacan la disminución de ciertos depósitos por 7.769 miles de euros de los que era titular la sociedad dependiente Karavel S.A. como consecuencia de la venta de esta sociedad, la disminución de la inversión financiera en TravelSky Ltd por valor de 4.726 miles de euros como consecuencia de la venta de acciones de esta sociedad (con una ganancia de 4.281 miles de euros), y la disminución de las inversiones en Traventec y Comtec por importe de 718 miles de euros y 3.312 miles de euros respectivamente, como consecuencia de su venta.

#### *Inversiones en el capital de empresas del Grupo*

La siguiente tabla incluye un desglose de las inversiones en el capital en empresas del Grupo (sociedades dependientes) durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2009. No existen inversiones de este tipo en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. Estas inversiones corresponden a sociedades dependientes, y por lo tanto no afectan a la partida de “Inversiones en empresas asociadas”, si bien tienen efecto en el flujo de caja del Grupo.

(datos en miles de euros)	Domicilio	Actividad	Año	Importe inversión
Amadeus-Aviance de Reservas de Servicios Turísticos Savia Ltda	Colombia	Distribución	2009	335
<b>Total 2009</b>				<b>335</b>
Sistemas de Distribución Amadeus Chile, S.A.	Chile	ACO	2008	1.050
Onerail Global Holdings Pty Limited	Australia	TI de ferrocarriles	2008	7.066
Amadeus Kuwait Company W.L.L.	Kuwait	ACO	2008	1.112
<b>Total 2008</b>				<b>9.228</b>

#### *Disminuciones (desinversiones en compañías)*

La siguiente tabla incluye un resumen de las disminuciones en empresas asociadas y en empresas del Grupo (sociedades dependientes) durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, con indicación de la sociedad correspondiente, país de domicilio, porcentaje de participación transmitida, y beneficio o pérdida generados por la

operación:

<b>DESINVERSIONES EN COMPAÑÍAS (datos en miles de euros)</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Actividad</b>	<b>Año</b>	<b>Participación transmitida</b>	<b>Beneficio /(Pérdida)</b>	<b>Importe venta</b>
Amadeus Bulgaria OOD <sup>(1)</sup>	Bulgaria	ACO	2009	44,99%	1.169	1.500
<b>Total disminuciones 2009</b>					<b>1.169</b>	<b>1.500</b>
Red Universal de Marketing y Bookings Online, S.A. (Rumbo) <sup>(2)</sup>	España	Comercio electrónico	2008	50%	53.613	56.783
<b>Total disminuciones 2008</b>					<b>53.613</b>	<b>56.783</b>
Internet Travel Agent Inc. <sup>(3)</sup>	EE.UU.	Desarrollo informático	2007	22,40%	25.923	32.338
Traventec Ltd <sup>(3)</sup>	Irlanda	Tecnologías de la Información	2007	45%	(568)	150
Comtec Ltd <sup>(3)</sup>	Reino Unido	Tecnologías de la Información	2007	20%	1.277	4.589
Karavel, S.A. <sup>(1)</sup>	Francia	Comercio electrónico	2007	100%	5.824	107.500
<b>Total disminuciones 2007</b>					<b>32.456</b>	<b>144.577</b>

- (1) Estas disminuciones corresponden a sociedades dependientes, y por lo tanto no afectan a la partida de “Inversiones en empresas asociadas”, si bien la disminución tiene efecto en el flujo de caja del Grupo.
- (2) Dicha inversión, que venía formando parte del saldo de “Inversiones en empresas asociadas y multigrupo”, fue clasificada a 31 de diciembre de 2007 como activo mantenido para la venta.
- (3) Estas inversiones aparecen en la información consolidada del Grupo como inversiones en empresas asociadas, por lo tanto la disminución tiene efecto en los libros del Grupo al darse de baja el valor en libros de dichas inversiones, así como en los flujos de caja del Grupo.

Durante el ejercicio 2009 se produjo una desinversión del 44,99% de la participación en la ACO Amadeus Bulgaria OOD por un importe de 1.500 miles de euros. El Grupo sigue manteniendo el control sobre dicha filial.

El 4 de marzo de 2008 el Grupo vendió el total de su participación en Rumbo, que suponía el 50% del capital social, por un importe de 56.783 miles de euros. El beneficio registrado como consecuencia de esta venta fue de 53.613 miles de euros. Dicha inversión, que venía formando parte del saldo de “Inversiones en empresas asociadas y multigrupo”, fue clasificada a 31 de diciembre de 2007 como activo mantenido para la venta.

En el ejercicio 2007, se vendieron las participaciones del Grupo en Traventec (por importe de 150 miles de euros) y Comtec (Europe) Limited (por importe de 4.589 miles de euros). Los resultados obtenidos de estas ventas fueron una pérdida de 568 miles de euros y una ganancia de 1.277 miles de euros respectivamente. Además, el 2 de febrero de 2007, el Grupo vendió sus acciones en Internet Travel Agent, Inc. por 42.321 miles de dólares (32.338 miles de euros) registrando un beneficio de 25.923 miles de euros por la operación. El 24 de septiembre de 2007, el Grupo Amadeus vendió las acciones representativas del 100% del capital social de Karavel, S.A. por importe de 107.500 miles de euros. El beneficio registrado por el Grupo consecuencia de esta venta fue de 5.824 miles de euros.

### **5.2.2 Descripción de las inversiones principales del Emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)**

Los aumentos de inmovilizado material e inmaterial registrados desde el 31 de diciembre de 2009 hasta el 28 de febrero de 2010 ascienden a 37.626 miles de euros, destacando la inversión inmaterial consistente en nuevos desarrollos internos de software, por importe de 24.037 miles de euros. La inversión en bienes de capital (“capex”, definido como la suma de las Adquisiciones de inmovilizado material y Adquisiciones de inmovilizado inmaterial más los Incentivos para el inmovilizado inmaterial (incentivos a la investigación)) para este mismo periodo ascendió a 40.071 miles de euros. Adicionalmente, la diferencia se debe a las adiciones del 2009 pagadas en 2010 y a las inversiones realizadas en 2010 pero aún no pagadas.

Además, el plan de negocio del Grupo Amadeus prevé inversiones por importe de aproximadamente 225 millones de euros para el ejercicio 2010. Tal y como se describe con más detalle en la sección “*La IFRIC 18 – “Transferencias de activos de los clientes”*” del apartado 9.2.1(ii) del presente Documento de Registro, las cantidades mencionadas anteriormente relativas al ejercicio 2010 están impactadas por la norma IFRIC 18. A efectos comparativos, si el Grupo Amadeus hubiera aplicado la IFRIC 18 al ejercicio completo cerrado el 31 de diciembre de 2009, el importe de los activos fijos intangibles (y por tanto el importe de las inversiones) habría aumentado en 28,2 millones de euros, con lo cual la inversión en bienes de capital (“capex”, tal como se define con anterioridad) hubiera ascendido a 204,0 millones de euros (comparado con 175,8 millones de euros reportados).

#### **Financiación de las inversiones actualmente en curso**

A 31 de diciembre de 2009, la Tesorería y otros activos equivalentes del Grupo alcanzan 810.998 miles de euros. Sin perjuicio de lo anterior, tras las operaciones de reestructuración de la deuda financiera del Grupo y las restantes operaciones relacionadas con la oferta objeto del presente Folleto que tendrán lugar con posterioridad a la fecha de registro del mismo y que se explican en el apartado 9.2.1 siguiente, la Tesorería y otros activos equivalentes del Grupo alcanzarán un importe pro forma de 200,9 millones de euros, importe que, junto con los recursos generados en las operaciones, permitirá al Grupo Amadeus realizar las inversiones que se encuentran actualmente en curso.

### **5.2.3 Información sobre las principales inversiones futuras del Emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes**

El Grupo Amadeus mantiene compromisos para la adquisición de inmovilizado material por importe de 4.404 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, que se materializarán en el ejercicio 2010.

## **6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO**

### **6.1 Actividades principales**

#### **6.1.1 Descripción de la naturaleza de las operaciones del Emisor y de sus principales actividades, y factores clave relativos a las mismas, declarando las principales categorías de productos vendidos y servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica**

##### **I. Introducción**

El Grupo Amadeus opera sistemas de TI dirigidos a la industria de viajes y turismo, ofreciendo soluciones tecnológicas de última generación a sus clientes en todo el mundo a través de tres áreas de negocio:

- (a) **Distribución.** Amadeus actúa como red internacional de distribución de productos y servicios de viajes y ofrece el acceso a una plataforma tecnológica que pone a en contacto a los proveedores con las agencias de viaje. La plataforma pone a disposición de los proveedores el acceso a una red de más de 103.000 agencias de viaje<sup>1</sup> que permite, esencialmente, la realización de reservas y la emisión de billetes. Adicionalmente, Amadeus ofrece (i) diversas soluciones de TI a las agencias de viaje, que automatizan entre otros el proceso de planificación del viaje, la búsqueda de tarifas, la venta y la emisión de billetes a través del canal offline y online y soluciones de mid y back office, y (ii) diversas funcionalidades a los proveedores con el fin de optimizar sus procesos de venta y distribución.
- (b) **Soluciones de TI.** Amadeus ofrece a los proveedores de viajes (principalmente a las aerolíneas) una amplia gama de soluciones tecnológicas que les permiten automatizar determinados procesos críticos, tales como la venta a través de sus canales directos online y offline, gestión de inventarios, gestión de salidas de vuelo y comercio electrónico.
- (c) **Opodo (su agencia de viajes online).** Amadeus está presente en el área de agencias de viaje online a través de Opodo, la segunda mayor agencia de viajes online de Europa por volumen de reservas en el segmento aéreo en 2009 según estimaciones de la Sociedad.

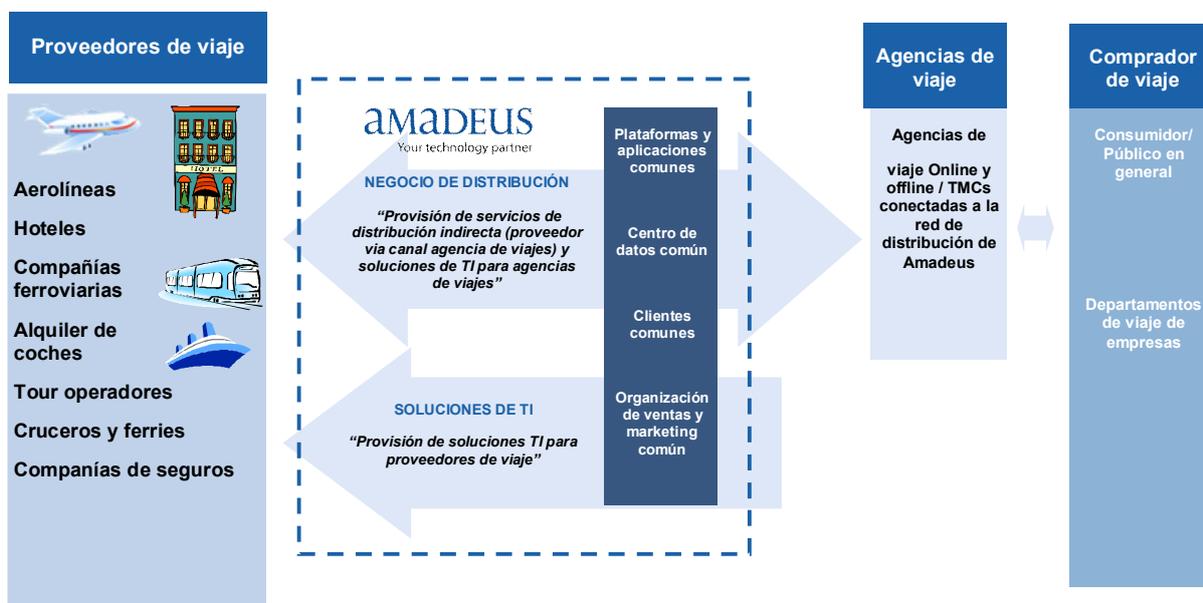
El modelo de negocio del Grupo Amadeus está basado en el volumen de transacciones realizadas. Dicho modelo vincula los ingresos de Amadeus al volumen de transacciones, en vez de al precio del billete, reduciendo así la volatilidad de los ingresos del Grupo. Además, este modelo de ingresos transaccional protege a la Sociedad ante un eventual descenso generalizado del gasto en viajes a nivel global. Por tanto, dado que los proveedores de viajes suelen efectuar recortes de precios durante los períodos de recesión económica para mantener el volumen de pasajeros, este modelo ha permitido a Amadeus tener históricamente un rendimiento financiero más estable que el del mercado al que se dirige.

El Grupo Amadeus tiene dos categorías de clientes principales: (i) los proveedores de viajes, categoría que incluye a aerolíneas, hoteles, compañías ferroviarias, compañías de cruceros y ferry, empresas de alquiler de coches, touroperadores y compañías aseguradoras; y (ii) las agencias de viajes, categoría que incluye no sólo a las agencias tradicionales sino también a

---

<sup>1</sup> Las 103.000 agencias de viaje incluyen tanto pequeñas agencias de viaje como sucursales o puntos de venta pertenecientes a los grandes grupos.

aquellas que operan online, así como a las especializadas en viajes de empresa (*Travel Management Companies* o *TMCs*, por sus siglas en inglés). En menor medida, el Grupo Amadeus también ofrece algunos productos y servicios a viajeros, tanto empresas como particulares (por ejemplo, mediante la solución *Checkmytrip* que permite tener toda la información relativa al viaje que el particular va a realizar, o el desarrollo de soluciones para móviles, que permite la consulta de información sobre el viaje, el destino, etc). El siguiente diagrama muestra la posición central del Grupo Amadeus en la industria de viajes y turismo como proveedor de soluciones de distribución y de TI en tiempo real.



En el año 2009, la industria de viajes y turismo a nivel mundial invirtió en torno a 30.000 millones de euros en tecnología (según cálculos de la Sociedad a partir de informes de "Travel Technology Research Ltd" (*T2R*), Smith Travel Research (*STR*), SITA, Union Internationale des Chemins de Fer (*UIC*) y PhocusWright, entre otros), transportó en torno a 2.680 millones de pasajeros aéreos de acuerdo a T2R, empresa especializada en la recopilación y análisis de información de mercado relativa a la industria aérea) equivalentes a 2.940 millones de reservas aéreas, procesó en torno a 12.400 millones de reservas en empresas de ferrocarril de acuerdo a cálculos según datos de UIC y 2.900 millones de reservas en hoteles de acuerdo a cálculos efectuados por la Sociedad según datos tomados de STR y otros.

Según cálculos de la Sociedad a partir de informes de T2R, STR, SITA, UIC y PhocusWright, entre otros, el tamaño del mercado potencial objetivo en el que opera el Grupo Amadeus puede desglosarse de la siguiente manera:

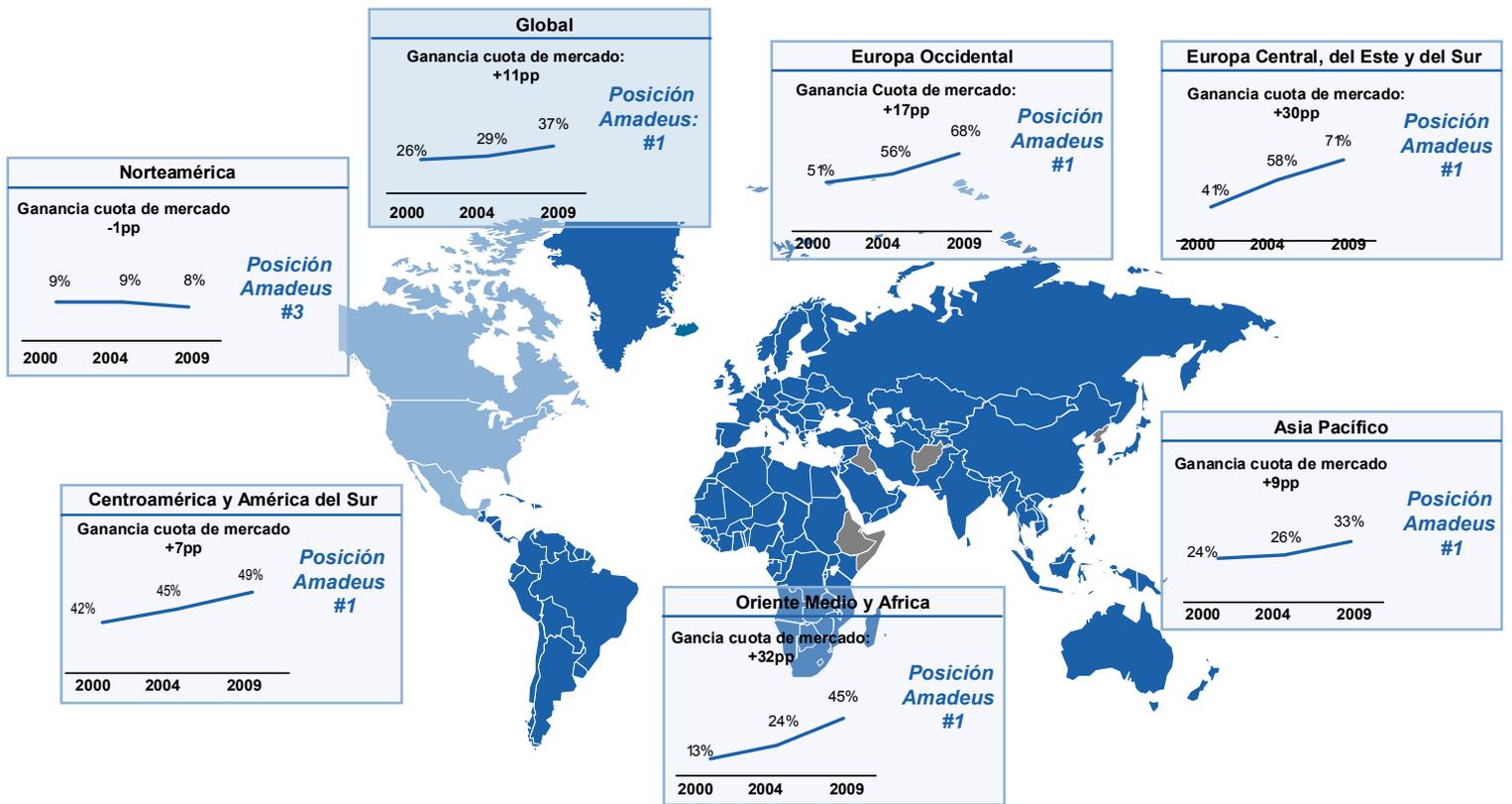
- el valor monetario calculado de reservas aéreas y no aéreas dentro del negocio de distribución ascendería anualmente a aproximadamente 30.000 millones de euros (9.000 millones correspondiente a la distribución aérea y 21.000 millones de euros a la distribución no aérea); y
- el gasto calculado en soluciones de TI por parte de los principales operadores en la industria ascendió a 30.000 millones de euros, de los cuales 8.000 millones corresponden a gasto en soluciones de TI por aerolíneas y 22.000 millones a gastos de proveedores no aéreos y agencias de viaje.

Dentro de la industria aérea y según los cálculos de la Sociedad a partir de datos de T2R e informes públicos de los restantes proveedores de GDS, en el año 2009 el canal indirecto, formado por los Sistemas de distribución global (*global distribution systems* o **GDSs**, por sus siglas en inglés) y los sistemas informatizados de reservas (*computerised reservation system* o **CRS**, por sus siglas en inglés) locales, procesó un 48,5% del total de reservas aéreas, mientras que el restante 51,5% de reservas aéreas se procesaron a través del canal directo, incluyendo tour operadores. Dentro del canal indirecto, los GDS en su conjunto procesaron aproximadamente 1.030 millones de reservas aéreas (el 35% del total), y los CRSs locales en torno a 360 millones de reservas aéreas (el 13,5% del total). La cuota de participación de los GDSs en el total de reservas aéreas ha caído gradualmente en los últimos años. En particular, los GDSs en su conjunto tendrían una cuota de participación en el año 2000 de entre el 54% y el 56% sobre el total de reservas aéreas del mercado (de acuerdo a cálculos de la Sociedad partiendo de las cifras de ICAO de pasajeros para el año 2000, y de reservas aéreas de GDSs obtenidas de informes públicos de los restantes proveedores de GDS).

Amadeus es un eslabón fundamental en la cadena de la industria de viajes y turismo a nivel mundial, y accede a este gran mercado mediante sus más de 70 organizaciones comerciales a nivel local (*Amadeus Commercial Organizations* o **ACOs**, por sus siglas en inglés), a través de las que establece relaciones comerciales y presta servicios de diversa índole a los clientes a lo largo del mundo, apoyadas por las 3 oficinas centrales en Madrid, Niza y Erding y los 3 centros regionales principales del Grupo en Miami, Bangkok y Dubai. Además, Amadeus cuenta con una plantilla, que a 31 de diciembre de 2009 estaba integrada por más de 7.500 empleados equivalentes a empleados a tiempo completo (*full-time equivalents* o **FTEs**, por sus siglas en inglés) (cifra a la que habría que sumar más de 1.500 FTEs subcontratados por Amadeus para la realización de trabajos de desarrollo de tecnología y similares), de en torno a 123 nacionalidades distintas, que da cobertura a más de 190 países en todo el mundo.

El componente principal del negocio de Distribución de Amadeus es su plataforma GDS, que conecta a 721 aerolíneas (de entre las que se pueden reservar vuelos en más de 460, las cuales incluyen a 40 aerolíneas de bajo coste), a más de 85.000 hoteles (pertenecientes principalmente a grandes cadenas hoteleras) y a otros proveedores de viajes, con más de 103.000 agencias de viajes ubicadas alrededor del mundo. En el año 2009, Amadeus procesó más de 352 millones de reservas aéreas (un 85,3% del total) y más de 60 millones de reservas no aéreas (un 14,7% del total) a través de su GDS. Amadeus estima que su cuota de mercado en términos de reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes se ha incrementado de manera continua desde el año 2000 (26%), hasta alcanzar un 37% en el año 2009.

El siguiente mapa muestra la evolución de la cuota estimada de mercado de Amadeus (en porcentaje sobre las reservas aéreas totales realizadas a través de agencias de viajes y excluyendo reservas aéreas efectuadas a través de operadores locales, especialmente relevantes en China, Japón, Corea del Sur y Rusia) entre el 31 de diciembre de 2000, 31 de diciembre de 2004 y el 31 de diciembre de 2009 en cada una de las principales regiones en las que opera.



■ Amadeus es el primer operador en cuota de mercado  
■ Mercados donde Amadeus no opera ■ Región Norteamérica: EEUU, Canada, México, donde se estima que otro GDS es el primer operador en cuota de mercado

Fuente: Cálculos de la Sociedad a partir de determinados datos de T2R y datos de los restantes proveedores de GDS. Ver apartado 6.5 para una completa explicación sobre las fuentes y metodología utilizada en relación con los datos de cuota de mercado. En particular, algunos CRS locales competidores en países de Asia-Pacífico y este de Europa se han excluido de estos cálculos. Los CRS locales tienen una cuota del 42% sobre el total de reservas aéreas en Asia-Pacífico (en torno al 69% si tenemos en cuenta únicamente las reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viaje, es decir, el canal indirecto), y del 8% sobre el total de reservas aéreas en Europa Central, del Este y del Sur (en torno al 20% si tenemos en cuenta únicamente las reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viaje, es decir, el canal indirecto), según cálculos de la Sociedad a partir de datos públicos de los propios CRSs e información de proveedores de viajes disponibles para la Sociedad.

Según los cálculos de la Sociedad a partir de datos de T2R e informes públicos de los restantes proveedores de GDS, en el ejercicio 2009 se efectuaron en torno a 1.030 millones de reservas aéreas realizadas a través de agencias de viaje y procesadas por GDSs a nivel global, de las que 269 millones (el 26%) correspondieron a Europa Occidental, 52 millones (el 5%) a Europa Central, del Este y del Sur, 103 millones (el 10%) a Oriente Medio y África, 392 millones (el 38%) a Norteamérica, 56 millones (el 6%) a Centroamérica y América del Sur y 158 millones (el 15%) a Asia-Pacífico.

Por otro lado, tal como se explica con detalle en el apartado 6.1.1.II.B, el Grupo Amadeus ha aprovechado la amplia implantación de su plataforma operativa para desarrollar su negocio de Soluciones de TI, especialmente para aerolíneas (unidad de negocio que comenzó a desarrollar en el año 2000), llegando a constituirse en el primer proveedor mundial de Sistemas de Servicios para Pasajeros (*Passenger Service Systems* o **PSS**, por sus siglas en inglés) en el año 2008 (en términos de ingresos por PSS; fuente: T2R, siendo el ejercicio 2008 el último dato disponible). Las Soluciones de TI incluyen, adicionalmente a las ofrecidas por Amadeus, otra gama de soluciones para aerolíneas en la industria de viajes, como por ejemplo los sistemas de gestión comercial, gestión de ingresos, sistemas operativos, infraestructuras y comunicaciones que no están directamente relacionadas con los sistemas de servicio a pasajeros, etc. El gasto de las aerolíneas en las distintas tipologías de Soluciones de TI se

describe en el apartado 6.2 siguiente. El conjunto de soluciones Altéa de TI para aerolíneas constituye un elemento fundamental del negocio de Soluciones de TI, y está compuesto de tecnologías y funcionalidades que permiten gestionar los procesos internos de reservas, inventarios (horarios, disponibilidad de plazas, etc.), control de salidas de vuelos y comercio electrónico de las aerolíneas.

Amadeus presta servicio a 161 aerolíneas en todo el mundo a través de su negocio de Soluciones de TI, que pueden tener suscritos contratos para la provisión de uno o más módulos de los sistemas de servicios para pasajeros y de soluciones de comercio electrónico. En el año 2009 se procesaron 237,5 millones de Pasajeros Embarcados (*Passengers Boarded* o **PBs**, por sus siglas en inglés), lo que supone un incremento del 23,1% sobre los 193,0 millones de PBs en 2008 y del 91,9% sobre los 123,8 millones de PBs en 2007. Adicionalmente, Amadeus ha comenzado a ampliar este área de negocio para incluir ofertas a otros proveedores de viajes, tales como hoteles y compañías ferroviarias.

Uno de los elementos principales del negocio del Grupo Amadeus es el componente tecnológico. Amadeus ha desarrollado internamente una plataforma tecnológica común, a la que se conectan todos los operadores y agencias de viajes para realizar reservas, y que además incorpora Soluciones de TI en función de los servicios contratados, de tal forma que permite atender una amplia gama de necesidades relacionadas con los procesos operativos y de negocio clave, así como suministrar soluciones tecnológicas que automatizan los procesos de reserva, la gestión de inventarios, la facturación de pasajeros, la gestión de salidas de vuelos y el comercio electrónico, además de la prestación de servicios de consultoría en TI y otros servicios de procesamiento y gestión de datos y pasajeros, así como la provisión de soluciones de front-office, back-office y mid-office (para automatizar la gestión de la contabilidad, reportes, reconciliaciones, etc.) para agencias de viajes.

A modo de ejemplo, el gráfico que se incluye a continuación muestra algunas de las soluciones tecnológicas que ofrece Amadeus, que están presentes en las diferentes fases de un viaje y que pueden ser utilizadas por los proveedores del viaje, las agencias de viaje o el usuario final dependiendo de la acción relacionada con los diferentes procesos o etapas del viaje:

Viaje	Planificación de viaje y precio	Reservas y emisión de billetes	Cambio de billetes	Facturación y embarque	Durante el viaje	Tras el viaje
<b>Acción</b>	La agencia de viajes (Canal indirecto)/ el viajero (canal directo) busca la mejor tarifa aérea y el mejor hotel de acuerdo a sus planes de viaje	La agencia de viajes (canal indirecto) / el viajero (canal directo) realiza reservas aéreas y hoteleras y emite su billete aéreo electrónico / resguardo de hotel pagando con tarjeta de crédito	El viajero necesita cambiar la fecha de su viaje tras la emisión del billete	El viajero factura su equipaje y recibe su tarjeta de embarque	Se le notifica al viajero a través del teléfono móvil que la hora de su vuelo de vuelta ha cambiado	<ul style="list-style-type: none"> <li>El viajero rellena su hoja de gastos de viaje</li> <li>La agencia de viajes emite su factura y reconcilia los datos del viaje con los datos de la facturación</li> <li>La agencia de viajes contabiliza los ingresos y gastos resultantes de las transacciones y emite los informes de gestión oportunos</li> </ul>
<b>Tecnología Amadeus Canal Indirecto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Front Office de las agencias de viajes</li> <li>Herramienta de búsqueda de mejor disponibilidad/tarifa más conveniente para agencias de viaje</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Front Office de las agencias de viaje</li> <li>Herramienta para emisión de billetes electrónicos / resguardo del hotel</li> <li>Autorización de tarjetas de crédito</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mid office de las agencias de viaje</li> <li>Herramienta para cambios de billetes</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Herramientas para aplicaciones móviles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Back office de agencias de viaje</li> <li>Herramientas de generación de informes estadísticos de viajes y tarifas utilizadas</li> </ul>
<b>Tecnología Amadeus Canal Directo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo Altea Reservas y Ventas</li> <li>Herramienta de búsqueda de mejor disponibilidad/tarifa más conveniente (para proveedores de servicios de viajes)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Módulos Altéa Ventas y Reservas y Altéa Comercio Electrónico</li> <li>Herramienta para emisión de billetes electrónicos</li> <li>Autorización de tarjetas de crédito</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo de Gestión de Inventario</li> <li>Módulo de Sistema de Gestión de salidas de vuelo</li> </ul>		

### Principales datos financieros y operativos

En la siguiente tabla se presentan determinados datos financieros consolidados del Grupo Amadeus correspondientes a los ejercicios 2009, 2008 y 2007.

PRINCIPALES DATOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS CONSOLIDADOS (en millones de euros)	2009	2008	Var. 08-09 %	2007	Var. 07-08 %
Ingresos ordinarios <sup>(1)</sup>	2.461,4	2.505,1	(1,7)	2.578,1	(2,8)
EBITDA <sup>(2)</sup>	894,0	873,5	2,3	867,6	0,7
Margen EBITDA (%) <sup>(3)</sup>	36,3	34,9	-	33,7	-
Tesorería neta procedente de las actividades operativas <sup>(4)</sup>	836,6	785,1	6,6	890,4	(11,8)
Reservas aéreas <sup>(5)</sup> (millones)	352,4	364,2	(3,2)	362,2	0,6
Locales	170,0	175,4	(3,1)	181,6	(3,4)
Regionales y globales	182,4	188,8	(3,4)	180,6	4,5
Reservas no aéreas <sup>(5)</sup> (millones)	60,8	66,8	(8,9)	65,9	1,4
PBs (millones) <sup>(6)</sup>	237,5	193,0	23,1	123,8	55,9

(1) Los ingresos ordinarios reportados en los Estados Financieros consolidados en los ejercicios 2007 y 2008 difieren del presentado en la tabla adjunta. El Grupo ha decidido adoptar voluntariamente un cambio en la política contable tal y como

**PRINCIPALES DATOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS CONSOLIDADOS**  
(en millones de euros)

2009      2008      Var. 08-09  
%      %

se explica detalladamente en los Estados Financieros del ejercicio 2009 del Emisor. Los ingresos ordinarios reportados en los ejercicios 2007 y 2008, fueron de 2.986,4 millones de euros y 2.937,9 millones de euros, respectivamente, lo que supone una diferencia del 13,7% y del 14,7%, respectivamente, sobre los importes que aparecen en la tabla. De no haberse adoptado voluntariamente el cambio de política contable en el ejercicio 2009, los ingresos ordinarios hubieran ascendido a 2.950,0 millones de euros, lo que supone una diferencia del 16,6% con los que aparecen en la tabla.

- (2) EBITDA = Beneficio de la explotación + Gastos por amortizaciones - Amortizaciones incluidas en capitalizaciones.
- (3) El margen EBITDA reportado en los ejercicios 2007 y 2008 en los Estados Financieros de dichos ejercicios fue del 29,1% y del 29,7%, respectivamente, lo que supone una diferencia de 4,6 y 5,2 puntos porcentuales, respectivamente, sobre los importes que aparecen en la tabla. De no haberse adoptado voluntariamente el cambio de política contable en el ejercicio 2009, el margen EBITDA del 2009 hubiera sido 30,3%, o una diferencia de 6.0 puntos porcentuales, sobre los importes que aparecen en la tabla.
- (4) El apartado 10.2 del presente Documento de Registro incluye una explicación detallada sobre los flujos de tesorería del Grupo Amadeus.
- (5) Efectuadas a través de agencias de viajes utilizando el GDS de Amadeus.
- (6) Pasajeros Embarcados. El apartado B.1 siguiente incluye una explicación detallada sobre los flujos de ingresos del área de negocio de Soluciones de TI y sobre la facturación en función de PBs. No incluye reservas directas realizadas a través de la página web de las aerolíneas que tienen únicamente contratado el módulo de Altéa Ventas y Reservas, ni las transacciones de comercio electrónico.

## II. Áreas de negocio

En la última década, el Grupo Amadeus ha desarrollado su oferta a través de dos áreas de negocio (equivalentes a segmentos operativos según figura en los estados financieros consolidados) con elevadas sinergias entre sí: Distribución y Soluciones de TI, destinadas ambas a empresas participantes en la industria de viajes y turismo a nivel mundial. Estas dos áreas de negocio comparten determinadas características esenciales, como un modelo de ingresos basado en el número de transacciones, una misma cartera de clientes, un centro de proceso de datos común, una plataforma tecnológica con aplicaciones de uso compartido y una organización de ventas y marketing común. Por otro lado, el Grupo Amadeus posee y gestiona una agencia de viajes online, Opodo.

La tabla que se incluye a continuación recoge los ingresos y márgenes por áreas de negocio del Grupo Amadeus para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007:

INGRESOS Y MÁRGENES POR ÁREA DE NEGOCIO (en millones de euros)	31/12/2009	% s/ total ingresos	31/12/2008	% s/ total ingresos	VAR. 2008- 2009 (%)	31/12/2007	% s/ total ingresos	VAR. 2007- 2008 (%)
<b>Ingresos ordinarios:</b>								
Distribución	1.836,3	74,6	1.931,2	77,1	(4,9)	1.937,3	75,1	(0,3)
Soluciones de TI	547,5	22,2	499,6	19,9	9,6	455,9	17,7	9,6
Opodo	98,5	4,0	90,3	3,6	9,1	201,3 <sup>(2)</sup>	7,8	(55,1)
<i>Intragrupo</i>	<i>(20,9)</i>	<i>(0,8)</i>	<i>(16,0)</i>	<i>(0,6)</i>	<i>30,6</i>	<i>(16,4)</i>	<i>(0,6)</i>	<i>(2,4)</i>
<b>Total ingresos ordinarios por áreas de negocio</b>	<b>2.461,4</b>	<b>100,0</b>	<b>2.505,1</b>	<b>100,0</b>	<b>(1,7)</b>	<b>2.578,1</b>	<b>100,0</b>	<b>(2,8)</b>
<b>Margen de contribución: <sup>(1)</sup></b>								
Distribución	872,8	-	907,2	-	(3,8)	934,7	-	(2,9)
<i>% Sobre Margen de Contribución</i>	71,4	-	73,1	-	-	75,1	-	-
Soluciones de TI	349,5	-	334,5	-	4,5	309,9	-	7,9
<i>% Sobre Margen de Contribución</i>	28,6	-	26,9	-	-	24,9	-	-

INGRESOS Y MÁRGENES POR ÁREA DE NEGOCIO (en millones de euros)	31/12/2009	% s/ total ingresos	31/12/2008	% s/ total ingresos	VAR. 2008- 2009 (%)	31/12/2007	% s/ total ingresos	VAR. 2007- 2008 (%)
<b>Total margen de contribución</b>	<b>1.222,3</b>	-	<b>1.241,7</b>	-	<b>(1,6)</b>	<b>1.244,6</b>	-	<b>(0,2)</b>
<b>EBITDA Amadeus IT (excluyendo Opodo)</b>	<b>871,1</b>	-	<b>870,9</b>	-	<b>0,0</b>	<b>865,1</b>	-	<b>0,7</b>
<b>EBITDA Opodo <sup>(2)</sup></b>	<b>26,2</b>	-	<b>10,6</b>	-	<b>147,2</b>	<b>7,7</b>	-	<b>37,7</b>
Gastos extraordinarios <sup>(3)</sup>	(3,3)	-	(8,0)	-	(58,8)	(5,1)	-	56,9
<b>EBITDA <sup>(4)</sup></b>	<b>894,0</b>	-	<b>873,5</b>	-	<b>2,3</b>	<b>867,6</b>	-	<b>0,7</b>

- (1) El apartado 9.2.2 incluye una explicación de la reconciliación del margen de contribución de las áreas de negocio de Distribución y Soluciones de TI con el beneficio de explotación consolidado para cada uno de los ejercicios comprendidos en la información financiera histórica. El margen de contribución de las áreas de negocio de Distribución y Soluciones de TI excluye aquellos costes fijos indirectos que no han sido asignados a dichas áreas de negocio. Dichos costes fijos indirectos están incluidos en el EBITDA de la Sociedad.
- (2) Incluye los ingresos generados por el grupo de sociedades Karavel, filiales de Opodo, que se vendieron en 2007. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 el grupo de sociedades Karavel aportó 111,2 millones de euros a los ingresos ordinarios del Grupo, lo que supuso un 55,2% de los ingresos ordinarios de Opodo en ese ejercicio. Opodo, por ser una sociedad independiente, con una estructura de cuentas de gestión distinta, se integra en el consolidado a través del EBITDA y no del margen de contribución.
- (3) Principalmente representan compensaciones variables extraordinarias relativas al proceso de entrada de los fondos de private equity en el capital del Grupo (proceso que se explica en el apartado 5.1.6 del presente Documento de Registro) para la adquisición de Amadeus (2008 y 2007) y a otros gastos relativos a la oferta objeto del presente Folleto (2009).
- (4) EBITDA = Beneficio de la explotación + Gastos por amortizaciones - Amortizaciones incluidas en capitalizaciones.

A continuación se incluye una descripción detallada de cada una de las áreas de negocio del Grupo Amadeus.

## A) DISTRIBUCIÓN

La oferta básica del negocio de Distribución consiste en una plataforma que opera a nivel mundial y que conecta a proveedores de viajes (tales como aerolíneas, hoteles, compañías ferroviarias, compañías de cruceros y ferry, empresas de alquiler de coches, touroperadores y compañías aseguradoras) con agencias de viajes online y tradicionales, para la realización de reservas y facilitar la distribución de productos y servicios de viajes, en lo que se denomina el “canal indirecto”. Además, como parte de su negocio de Distribución, Amadeus ofrece (i) funcionalidades a los proveedores con el fin de optimizar sus procesos de venta y distribución e información comercial (estadísticas de reservas) y venta de publicidad, y (ii) soluciones de TI a las agencias de viaje, que automatizan sus procesos clave. La oferta de distribución para proveedores y agencias de viaje puede resumirse de la siguiente manera:

- *Proveedores de viajes*: La oferta básica consiste fundamentalmente en el acceso a una red de más de 103.000 agencias de viaje en más de 190 países, así como diversas funcionalidades tecnológicas, propias del área de Distribución, destinadas a la gestión del contenido, maximización de los ingresos (despliegue del calendario en las selecciones de vuelos, actualización constante del contenido, etc.), gestión de datos (venta de datos comerciales, etc.) y herramientas de publicidad. Adicionalmente, Amadeus ha lanzado una serie de soluciones innovadoras, tales como funcionalidades que automatizan la venta cruzada (venta de distintos tipos de viajes de diferentes proveedores) y venta de servicios adicionales (asiento y embarque preferente, facturación de equipaje adicional, etc.), soluciones y servicios para móviles, soluciones para tour operadores (motor de reservas de Internet), etc.

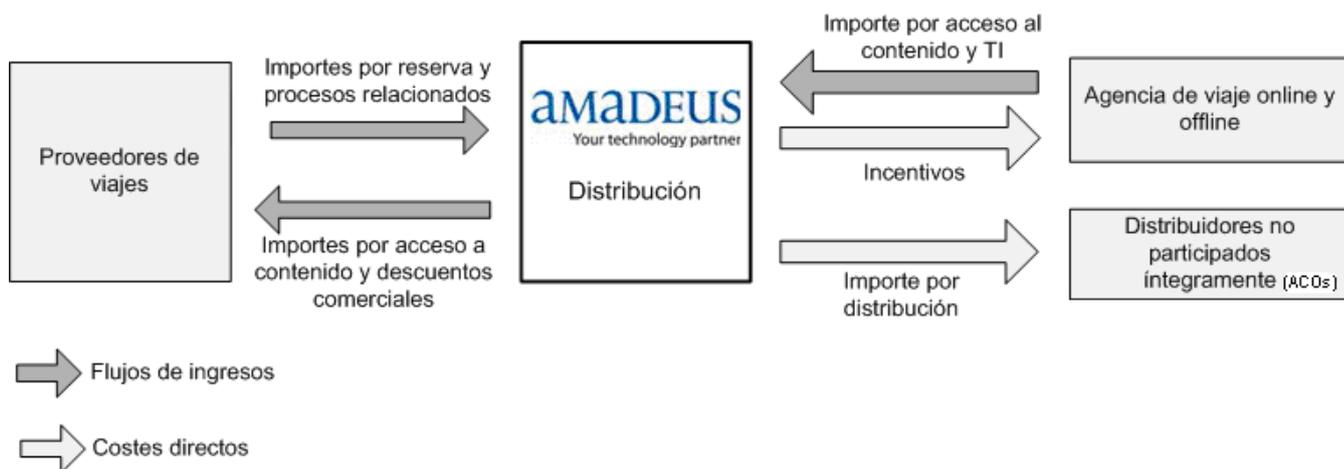
- *Agencias de viaje:* La oferta básica consiste fundamentalmente en el acceso a un amplio contenido de proveedores aéreos y no aéreos, herramientas que facilitan la búsqueda de tarifas, funcionalidades que automatizan el proceso de venta, soluciones de comercio electrónico para clientes corporativos (esto es, empresas, en las que el pasajero-empleado de la empresa realiza la reserva a través de la solución de Amadeus) y herramientas para la gestión y proceso de datos y generación de informes relativos al viaje. Adicionalmente, Amadeus ha lanzado una serie de productos innovadores, tales como una nueva generación de herramientas de búsqueda de tarifas de acuerdo a nuevos criterios tales como presupuesto del viajero, preferencias de destino, nuevas soluciones de gestión de viajes para corporaciones y soluciones y servicios para móviles.

El negocio de Distribución se basa en un modelo de red, en el que el éxito en la atracción y retención de clientes, combinado con una amplia oferta de contenido, pueden crear un efecto multiplicador: cuantas más agencias de viajes suscriptoras tenga dicha red, más atractiva será para los proveedores de viajes, al ofrecerles un mayor alcance global; a su vez, cuantos más contenidos de proveedores de viajes ofrezca a través de la red, más atractiva será para las agencias de viajes. En consecuencia, el acceso al contenido de los proveedores de viajes, especialmente de las líneas aéreas (es decir, la misma información sobre inventarios y precios que se facilita a través de los canales de distribución directos de los propios proveedores de viajes, como sus páginas web u oficinas de ventas) es un factor importante para asegurar la competitividad frente a otros proveedores de GDS y para contrarrestar la competencia de la distribución directa frente al canal indirecto. Amadeus tiene firmados contratos con más de 700 aerolíneas, de las cuales más de 460 eran aerolíneas en las que se podían realizar reservas a través del GDS de Amadeus y de éstas, con 130 Amadeus tiene suscritos contratos que garantizan el acceso a un contenido sustancialmente igual al del canal directo, con duración de entre 3 y 5 años, que durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 cubrieron un 80% de su volumen de reservas aéreas totales.

#### *1. Flujos de ingresos*

**Modelo de ingresos.** Amadeus sigue el modelo básico de ingresos de los GDS. En virtud de este modelo, cuando una agencia de viajes online o tradicional realiza una reserva a través de un GDS, el proveedor de viajes paga al GDS un importe por cada reserva efectuada y, a la vez, el GDS paga una parte de dicho importe a la agencia de viajes en concepto de incentivo. El GDS percibe adicionalmente ingresos de parte de las agencias de viaje y de los proveedores de viajes por venta de productos y servicios (como, por ejemplo, herramientas para la búsqueda de tarifas, venta de datos comerciales y publicidad, etc.).

El siguiente diagrama presenta una descripción simplificada de los principales flujos financieros del área de negocio de Distribución del Grupo Amadeus, que se describen con mayor detalle a continuación:



Los ingresos del negocio de Distribución de Amadeus están basados en el volumen de las transacciones realizadas. A continuación se incluye una descripción más detallada de los flujos de ingresos del Grupo Amadeus:

- (i) ingresos que provienen de reservas, que incluyen:
  - (a) cargos aplicados a los proveedores de viajes por las reservas efectuadas a través de la plataforma GDS del Grupo Amadeus (incluyendo reservas en aviones, hoteles, trenes, cruceros, ferrys, empresas de alquiler de coches, touroperadores y compañías aseguradoras). Los importes pagados por Amadeus por el acceso al contenido de las aerolíneas que pueden ser objeto de reserva así como otros descuentos comerciales pagados por Amadeus a las aerolíneas por las reservas efectuadas a través de la plataforma GDS del Grupo (que normalmente se pactan por volumen) se presentan como una reducción de los ingresos, de conformidad con la política de reconocimiento de ingresos del Grupo; y
  - (b) cargos a las aerolíneas por el uso de determinadas funcionalidades relacionadas con el proceso de reserva: emisión de billetes en papel y electrónicos, la contratación de soluciones que facilitan la optimización de ingresos (actualizaciones automáticas de horarios de vuelos, disponibilidad de plazas, etc.) y de otros productos opcionales (servicios de valor añadido que permiten a las aerolíneas mejorar el servicio al cliente); y
- (ii) otras fuentes de ingresos que no provienen de reservas, tales como:
  - (a) importe por acceso al contenido y otros importes que se cargan a las agencias de viaje y a los suscriptores por Soluciones de TI (herramientas que facilitan la búsqueda de tarifas, funcionalidades que automatizan el proceso de venta, soluciones de comercio electrónico para clientes corporativos, etc.);
  - (b) venta de productos de datos y publicidad, como estadísticas de reservas y publicidad en las terminales Amadeus;
  - (c) ingresos de las filiales (participadas al 100% por la filial Amadeus IT) Vacation.com (consorcio de agencias de viaje), principalmente por comisiones cobradas a agencias de viajes y por campañas de publicidad facturadas a compañías de cruceros, y TravelTainment (sociedad de TI), principalmente por la

venta de licencias de soluciones de TI para tour operadores y por ingresos por reservas de paquetes vacacionales; y

- (d) otras fuentes de ingresos que no provienen de reservas, como por ejemplo, un producto que procesa las autorizaciones para tarjetas de crédito, así como ganancias o pérdidas derivadas de los ingresos y costes operativos denominados en moneda extranjera.

Por otro lado, el área de negocio de Distribución soporta los siguientes costes operativos:

- (i) comisiones de distribución que se pagan a las ACOs que no forman parte del Grupo consolidado por cada reserva efectuada a través de una agencia de viajes en el territorio de esa ACO (a 31 de diciembre de 2009 hay 19 ACOs que no forman parte del grupo consolidado, mientras que a 31 de diciembre de 2008 y 2007 había 19 y 18, respectivamente);
- (ii) los incentivos pagados a las agencias de viajes por cada reserva efectuada a través de esa agencia de viajes utilizando la plataforma del GDS del Grupo Amadeus;
- (iii) costes de comercialización (fuerza comercial) directamente atribuibles al área de negocio de Distribución, así como costes específicos de marketing y desarrollo de producto relativos a servicios y productos de Distribución; y
- (iv) otros costes de distribución del área de negocio de Distribución, como costes de emisión de billetes.

## 2. Principales datos sobre resultados

La Distribución ha sido y continúa siendo el área de negocio que más contribuye a los ingresos del Grupo, mostrando una menor contracción en situaciones de recesión económica. La siguiente tabla muestra la evolución de determinados indicadores clave de los resultados del área de negocio de Distribución en los tres ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007.

DISTRIBUCIÓN (en millones de euros)	31/12/2009	% s/ total ingresos	31/12/2008	% s/ total ingreso s	VAR. 08- 09 (%)	31/12/2007	% s/ total ingresos	VAR. 07-08 (%)
<b>Ingresos ordinarios</b>	<b>1.836,3</b>	<b>100,0</b>	<b>1.931,2</b>	<b>100,0</b>	<b>(4,9)</b>	<b>1.937,3</b>	<b>100,0</b>	<b>(0,3)</b>
Ingresos por reservas <sup>(1)</sup>	1.543,9	84,1	1.627,1	84,3	(5,1)	1.618,6	83,5	0,5
Ingresos que no provienen de reservas <sup>(1)</sup>	292,4	15,9	304,1	15,7	(3,8)	318,7	16,5	(4,6)
Costes operativos <sup>(1)</sup>	(988,8)	53,9	(1.038,7)	53,8	(4,8)	(1.011,9)	52,3	2,6
Capitalizaciones directas <sup>(2)</sup>	25,3	1,4	14,7	0,8	72,1	9,3	0,5	58,1
<b>Margen de contribución</b>	<b>872,8</b>	<b>47,5</b>	<b>907,2</b>	<b>47,0</b>	<b>(3,8)</b>	<b>934,7</b>	<b>48,2</b>	<b>(2,9)</b>
Número total de reservas aéreas <sup>(3)</sup> (millones)	352,4	-	364,2	-	(3,2)	362,2	-	0,6
Número total de reservas no aéreas <sup>(3)</sup> (millones)	60,8	-	66,8	-	(8,9)	65,9	-	1,4
Cuota de mercado estimada en reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes <sup>(4)</sup>	37%	-	36%	-	-	34%	-	-

(1) Los ingresos por reservas, los ingresos que no provienen de reservas y los costes operativos se encuentran descritos en detalle en el apartado 1 "Flujos de ingresos" anterior.

(2) Capitalización de gastos incluidos en la partida de costes operativos. Representa la porción de los gastos de desarrollo que se encuentran

DISTRIBUCIÓN (en millones de euros)	31/12/2009	% s/ total ingresos	31/12/2008	% s/ total ingreso s	VAR. 08- 09 (%)	31/12/2007	% s/ total ingresos	VAR. 07-08 (%)
incluidos dentro del epígrafe Costes operativos que se puede capitalizar de acuerdo a IFRS-EU y que son asignados al área de negocio de Distribución.								
(3)	Efectuadas a través de agencias de viajes, utilizando el GDS de Amadeus.							
(4)	Cuota de mercado estimada en reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes, procesadas por los proveedores de sistemas de distribución global en el año correspondiente, según los cálculos de la Sociedad a partir de datos de informes públicos de los restantes proveedores de GDS.							

El apartado 9.2.2 incluye una explicación de la reconciliación del margen de contribución del área de negocio de Distribución con el beneficio de explotación consolidado para cada uno de los ejercicios comprendidos en la información financiera histórica.

La consecuencia inmediata del modelo de negocio transaccional de Amadeus es que uno de los motores principales de la rentabilidad del negocio de Distribución es el volumen de operaciones procesadas a través de la plataforma, principalmente en lo que respecta a reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viajes. Los ingresos por reservas han representado el 83,5%, el 84,3% y el 84,1%, respectivamente, de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Distribución de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009, y el 62,8%, el 64,9% y el 62,7% de los ingresos ordinarios consolidados para dichos ejercicios. Tomando como referencia el período cubierto por la información financiera histórica, las reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viajes han disminuido un 3,2% entre 2008 y 2009 y han aumentado un 0,6% entre 2007 y 2008 (lo que supone una tasa anual de crecimiento compuesto (*TACC*) del 1,4% en el período). Esta evolución contrasta con el deterioro general experimentado por la industria de GDS durante dicho período, que disminuyó un 5,5% entre 2008 y 2009, y un 5,7% entre 2007 y 2008 (lo que supone una caída acumulada del 11% desde el ejercicio 2007 al 2009). Esta sólida evolución en comparación con la industria se ha debido, en gran medida, a aumentos interanuales de la cuota de mercado global de Amadeus (según los cálculos de la Sociedad basados en datos de informes públicos de los restantes proveedores de GDS), a través de un proceso de expansión internacional en diferentes regiones, que ha conducido al Grupo a una diversificación de los ingresos desde el punto de vista geográfico. Actualmente, Amadeus cuenta con una presencia significativa en los mercados con gran potencial de crecimiento, con un 26% de las reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes en 2009 procedentes de Oriente Medio, África y Asia-Pacífico, regiones con un elevado crecimiento del PIB, por lo que se cree que el mix geográfico actual de Amadeus le sitúa en una sólida posición para aprovechar el futuro incremento del tráfico aéreo en estas regiones.

Los ingresos del negocio de Distribución han demostrado también su solidez pese a las fluctuaciones de los ingresos de la industria de viajes y turismo, especialmente las experimentadas por las líneas aéreas. Los cargos por reservas que el Grupo Amadeus aplica a las aerolíneas no están vinculados directamente al precio del billete ni al tipo de billete emitido (clase turista, business, primera clase, etc.), aunque sí al origen de la reserva en relación al mercado en el que opera la aerolínea (global, regional o local), variando también el importe por reserva en función de si se trata de reservas aéreas o no aéreas. En consecuencia, aunque los ingresos del Grupo puedan verse impactados por un descenso general del volumen del tráfico aéreo, no resultan afectados por la caída de los precios de los billetes ni por un trasvase de pasajeros desde las clases business y primera a tarifas más económicas. Los ingresos del negocio de Distribución de Amadeus se han reducido en un 4,9% (desde 1.931,2 millones de euros en 2008 a 1.836,3 millones de euros en 2009), pese a la caída del 15,7% en

los ingresos de las líneas aéreas a nivel mundial en ese mismo período (fuente: nota de prensa de IATA, diciembre de 2009).

### 3. *Oferta de productos*

A través de la plataforma de Amadeus, las compañías aéreas y otros proveedores de viajes pueden difundir información, de forma global e instantánea, acerca de sus inventarios, disponibilidad, horarios y precios, que las agencias de viaje pueden consultar en tiempo real para planificar y reservar los trayectos de sus clientes. El negocio de Distribución ofrece también ciertas herramientas de gestión que facilitan la venta a través del GDS en los canales online y offline de las agencias de viajes. Entre otras nuevas tecnologías, Amadeus está introduciendo nuevas funcionalidades en su plataforma de distribución para aerolíneas, la cual permite a éstas maximizar sus ingresos y vender nuevos servicios accesorios (tales como prioridad en el embarque, reserva anticipada de asientos y facturación de equipaje), así como publicitarse u ofertar sus servicios. Estas funcionalidades permiten a Amadeus cargar importes adicionales a los cargos por reserva a las líneas aéreas.

En el sector no aéreo, el Grupo Amadeus está mejorando las soluciones de distribución para las grandes compañías ferroviarias con especial énfasis en las relativas al comercio electrónico y ofrece nuevas funcionalidades a hoteles para mejorar su capacidad de distribución a través del GDS.

Además, a través de sus centros locales, regionales y centrales gestionados por alrededor de 1.000 empleados, Amadeus ofrece a los proveedores de viajes y agencias de viajes servicios de atención al cliente, soporte para la instalación y migración de sistemas, resolución de problemas derivados del uso de los productos y la tecnología de Amadeus, formación y servicios de consultoría para la adaptación de las soluciones de tecnología a las necesidades específicas de sus clientes.

Las agencias de viajes utilizan Amadeus para acceder a un amplio inventario que proviene de una extensa base de proveedores de viajes. Las soluciones de tecnología de la plataforma Amadeus permiten a las agencias efectuar búsquedas de itinerarios y tarifas de manera rápida, eficaz y flexible así como reservar y emitir los billetes.

Además de dar acceso a una amplia gama de contenidos de proveedores de viajes, el Grupo Amadeus continúa desarrollando soluciones tecnológicas para atender a las necesidades específicas de los distintos tipos de agencias de viajes. El conjunto de soluciones tecnológicas para agencias de viajes comprende herramientas para facilitar el proceso de ventas, la búsqueda de las tarifas más económicas, soluciones de comercio electrónico y sistemas de gestión que permiten automatizar los procesos de facturación a clientes, pagos a proveedores, reconciliación de informes de gestión contra registros contables y la emisión de informes de gestión.

A través de la reciente adquisición de TravelTainment, Amadeus ha potenciado en gran medida su oferta al sector vacacional. Traveltainment ofrece soluciones tecnológicas a los tour operadores para vender sus productos a través de Internet así como la distribución de ese contenido a través de la red de agencias de viaje que se conectan a la plataforma específica de Traveltainment. Además, por otro lado, ofrece a las agencias de viajes vacacionales, soluciones de tecnología para la venta de contenido vacacional: paquetes de tour operadores, vuelos, hoteles boutique y otros. Los productos tecnológicos para agencias de viajes se complementan con una amplia gama de servicios de atención al cliente que permiten a las agencias de viajes optimizar el uso de la tecnología de Amadeus a través de servicios de ayuda y formación, y servicios de consultoría destinados a personalizar las soluciones e

integrar las aplicaciones de Amadeus en los sistemas de gestión internos de la agencia en cuestión.

Por otro lado, el Grupo Amadeus desarrolla soluciones de servicios de pago de viajes (*travel payment services* o **TPS**, por sus siglas en inglés), y participa en MoneyDirect, una joint venture al 50% con Sabre para desarrollar servicios de procesamiento de pagos, enfocado en la actualidad en tour operadores con clientes tales como Flight Centre y Thomas Cook y con la posibilidad de expandirse hacia otros proveedores no aéreos (principalmente hoteles) y agencias de viaje. Asimismo, como una parte de las soluciones de TI para agencias de viaje, que como se ha apuntado anteriormente se engloban en el área de negocio de Distribución, Amadeus ha desarrollado un conjunto de herramientas para su implantación en empresas, que permiten la realización de reservas por los propios empleados.

#### 4. Mercados clave

El Grupo Amadeus opera en más de 190 países a lo largo del mundo, a través de una red de 72 organizaciones comerciales locales, que establecen y mantienen relaciones con agencias de viajes locales y proveedores locales, ofreciendo soporte y formación a los clientes de los mercados en los que operan. Inicialmente, algunas de las ACOs operaban como *joint ventures* con aerolíneas de los países a los que atendían. No obstante, con el tiempo, Amadeus ha ido adquiriendo e integrando con éxito la gran mayoría de estas organizaciones, reforzando así el control sobre las ventas y los procesos de servicio al cliente. Las ACOs, a su vez, reciben el apoyo de varios centros regionales (estando los principales ubicados en Bangkok, Dubai y Miami) que ofrecen gestión comercial, atención al cliente y desarrollo de productos en sus respectivas regiones.

Un factor clave en la estrategia de mercado de Amadeus ha sido su éxito en la obtención y retención de clientes, que es decisiva en el modelo de red en el que operan los GDS. Según fuentes internas, Amadeus estima que ha incrementado cada año su cuota de mercado global en reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes de manera consistente. A principios de la década de los noventa, Amadeus adoptó la decisión estratégica de ampliar su negocio desde Europa Occidental hacia regiones en las que se preveía que registrarían un mayor crecimiento del PIB y del volumen de viajes. Como consecuencia de su expansión internacional, Amadeus cree que está bien posicionado para sacar provecho del mayor crecimiento de los mercados emergentes, en los que el crecimiento del PIB y del volumen de viajes en el futuro probablemente superará al de regiones más desarrolladas. Y además, por su alcance global, Amadeus procesa un gran número de reservas efectuadas fuera del país de origen de la aerolínea, en las que puede cobrar un mayor importe por operación que en el caso de las reservas locales.

El Grupo Amadeus analiza la evolución de su cuota de mercado en seis regiones: (i) Europa Occidental, (ii) Europa Central, del Este y del Sur, (iii) Oriente Medio y África, (iv) la región Asia-Pacífico, (v) Centroamérica y América del Sur y (vi) Norteamérica.

La tabla siguiente desglosa, para el ejercicio 2009, la importancia relativa de cada una de estas regiones en cuanto al número de reservas aéreas (tanto en términos de reservas totales como en términos de reservas efectuadas a través de los operadores de GDS), y la cuota de mercado de los operadores de GDS en su conjunto en cada una de dichas regiones:

ÁREA GEOGRÁFICA	Reservas aéreas de los GDSs a nivel mundial (1)	Peso relativo de los GDSs en cada región en términos de reservas aéreas	Reservas aéreas totales a nivel mundial (2)
Europa Occidental	26%	37%	25%
Europa Central, del Este y del Sur	5%	32%	6%
Oriente Medio y África	10%	54%	6%
Asia-Pacífico	15%	19%	28%
Centroamérica y América del Sur	6%	35%	5%
Norteamérica	38%	44%	30%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Cálculos de la Sociedad efectuados a partir de datos de T2R e informes de fuentes públicas.

- (1) Reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viajes utilizando los operadores de GDS a nivel global.
- (2) Incluyendo reservas aéreas efectuadas en el canal directo y en el canal indirecto (incluyendo tanto operadores de GDS a nivel global como CRSs locales).

La siguiente tabla desglosa, por regiones, la cuota de mercado estimada de Amadeus en las mismas (medida en términos de número de reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes a nivel mundial) en cada uno de los años finalizados el 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009, según los cálculos de la Sociedad a partir de datos de T2R e informes públicos de los restantes proveedores de GDS. Las reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes se asignan a una región en función de la localización de la agencia de viajes que efectuó la reserva.

CUOTA DE MERCADO ESTIMADA DE AMADEUS (1)	31/12/2009	31/12/2008	31/12/2007
Europa Occidental	68%	67%	64%
Europa Central, del Este y del Sur (2)	71%	70%	68%
Oriente Medio y África	45%	36%	34%
Centroamérica y América del Sur	49%	50%	42%
Norteamérica	8%	9%	8%
Asia Pacífico (3)	33%	31%	30%
<b>Total (4)</b>	<b>37%</b>	<b>36%</b>	<b>34%</b>

(1) Las reservas utilizadas para el cálculo de cuota de mercado incluyen todas las reservas aéreas procesadas por las agencias de viaje a través de GDSs dentro de su actividad.

(2) En la región de Europa Central, del Este y del Sur, el Grupo Amadeus se enfrenta a la competencia adicional de un proveedor de sistemas informatizados de reservas ("CRS") locales denominado Sirena que opera en Rusia. La tabla no incluye la cuota de mercado en reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes en esta región con este CRS local. Se efectuaron a través de Sirena un 8% del total de reservas aéreas totales en esta región (en torno a un 20% si tenemos en cuenta únicamente las reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viaje, es decir, el canal indirecto) según cálculos de la sociedad de acuerdo a datos de CRSs locales, aerolíneas y T2R.

CUOTA DE MERCADO ESTIMADA DE AMADEUS <sup>(1)</sup>	31/12/2009	31/12/2008	31/12/2007
(3) En la región de Asia-Pacífico, el Grupo Amadeus se enfrenta a la competencia adicional de proveedores de sistemas informatizados de reservas ("CRS") locales, como Axess International Network Inc. ("Axess") e INFINI Travel Information, Inc. ("Infini") en Japón, Topas Co., Ltd. ("Topas") en Corea del Sur, en el que el Grupo Amadeus tiene una participación del 31,9% a 31 de diciembre de 2009, y TravelSky Technology Limited ("TravelSky") en China. La tabla no incluye la cuota de mercado en reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes en la región de Asia-Pacífico de dichos CRS locales. La cuota de mercado total de estos proveedores nacionales de sistemas informatizados de reservas está en torno al 42% del total de las reservas aéreas en la región de Asia-Pacífico a 31 de diciembre de 2009 (en torno al 69% si tenemos en cuenta únicamente las reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viaje, es decir, el canal indirecto) según cálculos de la sociedad de acuerdo a datos de CRSs locales, aerolíneas y T2R.			
(4) La cuota de mercado mundial en términos de reservas aéreas totales realizadas por agencias de viajes, procesadas por proveedores internacionales de sistemas de distribución global (GDS) – es decir, excluyendo las reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes, procesadas por Axess, Infini, Topas, TravelSky y Sirena.			

Amadeus ha aumentado su cuota de mercado en reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes, desde un 26% en el año 2000 hasta un 37% en el año 2009. Durante este período, se ha incrementado también la posición relativa de Amadeus en el mercado frente a sus competidores, según los cálculos de la Sociedad a partir de datos de informes públicos de los restantes proveedores de GDSs. Este incremento en la cuota de mercado se ha basado en la combinación de una serie de factores, tales como una sólida oferta compuesta de una tecnología y servicios innovadores, una amplia gama de contenidos de diferentes proveedores, una cartera de clientes estable (tanto aerolíneas como agencias de viaje) y su expansión estratégica en mercados de mayor crecimiento, como Europa Central, del Este y del Sur, Centroamérica y América del Sur, Oriente Medio y África, y Asia-Pacífico.

Por otro lado, a continuación se muestra el peso relativo de cada región en la evolución en las reservas aéreas efectuadas por agencias de viajes utilizando el GDS de Amadeus, en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009:

RESERVAS AÉREAS EFECTUADAS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJE POR REGIONES (en millones, excepto los porcentajes)	31 de diciembre de 2009		31 de diciembre de 2008		31 de diciembre de 2007	
	Número de reservas	% sobre el total	Número de reservas	% sobre el total	Número de reservas	% sobre el total
Europa Occidental	172,8	49,0%	183,6	50,4%	181,9	50,2%
Europa Central, del Este y del Sur	34,2	9,7%	37,2	10,2%	34,2	9,4%
Oriente Medio y África	42,1	12,0%	34,1	9,3%	31,2	8,6%
Centroamérica y América del Sur	23,5	6,7%	26,6	7,3%	27,6	7,6%
Norteamérica	31,9	9,0%	35,1	9,6%	37,0	10,2%
Asia Pacífico	47,9	13,6%	47,8	13,1%	50,4	13,9%
<b>TOTAL</b>	<b>352,4</b>	<b>100%</b>	<b>364,2</b>	<b>100%</b>	<b>362,2</b>	<b>100%</b>

Las reservas aéreas de las regiones en las que se encuentran los principales "mercados emergentes" (como India, Rusia o Brasil), esto es, las regiones de Asia-Pacífico, Europa Central, del Este y del Sur y Centroamérica y América del Sur) han supuesto un 30% del total de reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viajes utilizando el GDS de Amadeus.

Estos mercados tienen un mayor potencial de crecimiento, y se prevé que en los mismos los volúmenes de tráfico aéreo sigan creciendo a un ritmo superior al de los mercados más desarrollados, aunque a su vez tienden a ser mercados más volátiles.

A continuación se incluye una descripción de las actividades del área de negocio de Distribución en cada una de las regiones en las que opera el Grupo Amadeus (teniendo en cuenta que en todos los casos los datos de cuota de mercado regionales se han obtenido a partir de datos de T2R e informes públicos de los restantes proveedores de GDS):

- **Europa Occidental.** Amadeus considera incluidos en esta región a Austria, Bélgica, Luxemburgo, Holanda, Finlandia, Francia, Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica, Mayotte, Isla Reunión, Alemania, Islandia, República de Irlanda, Italia, Portugal, Dinamarca, Islas Feroe, Groenlandia, Noruega, Suecia, Andorra, España, Suiza y Reino Unido. Continúa siendo una región clave para la industria de viajes y turismo a nivel mundial en términos de tráfico aéreo, con un total de 660 millones de pasajeros transportados en 2009, que representan un 25% del volumen de reservas a nivel mundial, y alberga alrededor de un 6% de la población mundial. En términos de reservas aéreas procesadas a través de GDSs, esta región supuso el 26% sobre el total. Amadeus ha sido y es claramente el principal operador en dicho mercado en los principales segmentos de clientes a los que se dirige (agencias de viajes online y TMCs), así como en el resto de segmentos de agencias de viaje. El principal objetivo estratégico de Amadeus en esta región es consolidar su posición en el mercado como primer operador en términos de reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viajes. Para ello espera expandirse en mercados clave con potencial de crecimiento para la compañía tales como Italia o el Reino Unido (que, al ser mercados de gran tamaño, resultan representativos en la industria turística europea, y en los que Amadeus tiene aún potencial para aumentar su cuota de mercado), y aprovechará sus altas cuotas de mercado en grandes mercados tales como Alemania, Francia y España para diversificar la oferta a las agencias de viajes mediante la incorporación de contenido y la oferta de funcionalidades para compañías ferroviarias, hoteles, y aerolíneas de bajo coste. Asimismo, Amadeus tiene intención de continuar su inversión en soluciones tecnológicas para agencias de viajes, incrementando su presencia en el sector vacacional principalmente a través de la oferta de soluciones de TravelTainment (sociedad de TI participada al 100% por la filial Amadeus IT) para tour operadores y agencias de viaje especializadas en el segmento vacacional, así como con el lanzamiento de soluciones que facilitan la búsqueda en agencias de viajes online.
- **Europa Central, del Este y del Sur.** Amadeus considera incluidos en esta región a Bosnia Herzegovina, Bulgaria, Azerbaiyán, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán, Croacia, República Checa, Eslovaquia, Estonia, Chipre, Grecia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía, Armenia, Bielorrusia, Rusia, Montenegro, Serbia, Albania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovenia, Turquía, Moldavia y Ucrania. En esta región se transportaron un total de 149 millones de pasajeros en 2009, lo cual representa un 6% del total de reservas aéreas a nivel mundial, y alberga alrededor de un 5% de la población mundial. En términos de reservas aéreas procesadas a través de GDSs, esta región supuso el 5% sobre el total. La cuota de mercado del Grupo Amadeus en esta región, en términos de reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viaje, ha crecido anualmente de modo acelerado desde el año 2000. El Grupo entiende que entre los factores fundamentales que han contribuido a dicho crecimiento de la cuota de mercado se encuentran la oferta diferenciada de tecnología para agencias de viaje, incluyendo productos específicos de comercio electrónico y gestión para esta región, así como la focalización en la atención al cliente. En el ejercicio 2009 el Grupo abrió un Centro de Servicios y Desarrollo de productos en Varsovia para proporcionar apoyo centralizado a las ACOs, concretamente para el

desarrollo de soluciones tecnológicas y servicios de consultoría específicos para agencias de viaje.

- **Oriente Medio y África.** En esta región, se transportaron un total de 182 millones de pasajeros en 2009, que representan un 6% del total de reservas aéreas a nivel mundial, y alberga en torno al 18% de la población mundial; en términos de reservas aéreas procesadas a través de GDSs, esta región supuso el 10% sobre el total. En esta región, Amadeus espera conseguir un crecimiento considerable como consecuencia del contrato de distribución en exclusiva de diez años de duración celebrado en 2008 con AACO (Organización de Líneas Aéreas Árabes) y 13 de sus 24 miembros directamente, que entró en vigor en enero de 2009. En virtud de dicho contrato, el Grupo Amadeus ha establecido sociedades conjuntas en muchos países de Oriente Medio, con objeto de migrar la mayor parte de agencias de viaje que operan en esa región al GDS de Amadeus con el apoyo de las aerolíneas socios.
- **Asia-Pacífico.** En esta región, se transportaron un total de 742 millones de pasajeros en 2009, que representan un 28% del total de reservas aéreas a nivel mundial, y alberga un 57% de la población mundial; en términos de reservas aéreas procesadas a través de GDSs, esta región supuso el 15% sobre el total. Esta región ofrece un alto potencial de crecimiento en el futuro. Una característica única del mercado de Asia-Pacífico es que, en algunos países, las aerolíneas locales (como Axess (Japón), Infini (Japón), Topas (Corea del Sur) o TravelSky (China)) han seguido promoviendo CRSs internamente. El Grupo Amadeus posee un 31,9% del capital social de Topas (en 2009, Topas procesó 13 millones de reservas aéreas). Según cálculos de la Sociedad a partir de datos de los CRSs locales, aerolíneas y T2R, estos CRSs locales han efectuado en torno al 42% de las reservas aéreas totales en esta región a 31 de diciembre de 2009 (en torno al 69% si tenemos en cuenta únicamente las reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viaje, es decir, el canal indirecto). Estos CRSs locales cuentan a menudo con el apoyo de una regulación pública favorable, creando barreras de entrada significativas para los proveedores globales de GDS. En esta región, el objetivo de Amadeus es incrementar su cuota de mercado mediante la innovación tecnológica, y expandir su presencia en aquellos países en los que predominan los CRSs locales (ya sea mediante el establecimiento de filiales o a través de alianzas con otras sociedades). En cuanto a las posibilidades de crecimiento en el mercado chino, la regulación actual existente en ese mercado impide a los GDSs y CRSs locales emitir billetes en ese mercado, siendo ese derecho concedido en exclusiva al CRS local TravelSky. Esto impide a Amadeus y a los restantes GDSs y CRSs locales la posibilidad de operar en este mercado. Esta situación está en estado de revisión en la actualidad sin que exista una fecha precisa y una indicación de la resolución final al respecto. Amadeus considera que está preparado para aprovechar el momento en que el mercado chino se abra a la competencia y ha establecido ya relaciones comerciales para la provisión de soluciones tecnológicas a algunos proveedores para su distribución internacional (por ejemplo la implantación de e-retail en China Southern Airlines y Air China para la distribución en Internet de sus vuelos).
- **Centroamérica y América del Sur.** En esta región, que alberga en torno al 9% de la población mundial, se transportaron un total de 144 millones de pasajeros en 2009, que representan un 5% del total de reservas aéreas a nivel mundial; en términos de reservas aéreas procesadas a través de GDSs, esta región supuso el 6% sobre el total. El Grupo Amadeus continúa teniendo una fuerte posición competitiva en este territorio, con una cuota de mercado del 49% en 2009, en cuanto a reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viaje. El centro de servicios y desarrollo de productos de Bogotá y los centros de atención al cliente de Costa Rica y Buenos Aires refuerzan la presencia de Amadeus en

la región, y demuestran el compromiso del Grupo para el desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas y servicios para la industria de viajes y turismo adaptados a las necesidades específicas de las agencias de viajes.

- **Norteamérica.** El mercado de Norteamérica sigue siendo uno de los mercados de mayor tamaño en la industria de viajes y turismo. En esta región, que alberga en torno al 5% de la población mundial, se transportaron un total de 802 millones de pasajeros en 2009, que representan un 30% del total de reservas aéreas a nivel mundial; en términos de reservas aéreas procesadas a través de GDSs, esta región supuso el 38% sobre el total. Amadeus ha sido el último de los GDS en implantarse en el mercado norteamericano, tras la adquisición en el año 1995 del CRS *System One*, que operaba en este mercado (frente a otros operadores de GDS competidores, que comenzaron a operar como CRSs en este mercado a finales de los años 70). Este hecho, junto a la fuerte implantación de sus competidores, cuyas sedes corporativas están en este país y tienen una trayectoria operativa de mayor duración en ese mercado, hacen que la penetración de Amadeus sea todavía baja. El objetivo estratégico clave en esta región consiste en ampliar la cuota de mercado incrementando la penetración en agencias de viajes online y TMCs, los segmentos de agencias de viaje que están impulsando la concentración del mercado en el continente. Para alcanzar este objetivo, Amadeus está invirtiendo activamente en tecnología y recursos especializados, y ha abierto una nueva oficina en Chicago, para lo que ha contratado a un equipo de expertos de la industria. Asimismo, el Grupo Amadeus ha lanzado AmadeusOne, una innovadora tecnología multi-GDS para agencias de viajes, que ha sido diseñada por equipos técnicos en Boston y Chicago específicamente para el mercado de Norteamérica, y cuyo lanzamiento no es por el momento extensivo a todo el mercado, sino a un segmento de agencia de tamaño mediano-grande. A fecha de registro del presente Folleto, Amadeus había lanzando una fase piloto de este producto con la red de agencias Travel Leaders Corporate.

##### 5. Factores clave del área de negocio de Distribución

A continuación se incluye una descripción de los principales factores que afectan al área de negocio de Distribución:

- **Correlación entre tráfico aéreo y crecimiento del PIB.** Existe una estrecha correlación entre el crecimiento del PIB mundial y los volúmenes de tráfico aéreo. En el período que transcurre entre 1970 y 2009, la media de los ratios anuales de crecimiento de los volúmenes de tráfico aéreo medido en términos de pasajeros sobre crecimiento del PIB real es del 1,3 (esta media es de 1,5 si tomamos el período 2000 a 2009) (fuente: IATA y Fondo Monetario Internacional (*FMI*)). Amadeus entiende que esta tendencia se mantendrá en el futuro y se considera bien posicionado para aprovechar los incrementos del volumen de pasajeros de las aerolíneas cuando la economía mundial se recupere. Las expectativas de crecimiento económico mundial positivo para el año 2010 que se estiman en torno al 4%, y en caso de economías de países emergentes y en desarrollo, en torno al 6% (fuente: FMI, informe de enero de 2010) se ven confirmadas con los crecimientos observados ya en las reservas aéreas de GDS procesadas a través de agencias en el último trimestre del año 2009 (en concreto, las reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viajes utilizando los GDSs han experimentado un 8% de crecimiento en el cuarto trimestre del 2009, frente al mismo trimestre en el 2008, trimestre en el que se produjo un descenso del 13% respecto al mismo trimestre del ejercicio 2007), de acuerdo a estimaciones de la Sociedad). No obstante lo anterior, los volúmenes de tráfico aéreo aún no han llegado a los niveles de 2007 (ya que el número total de pasajeros que se registró en 2007 fue de 2.280 millones frente a 2.178 millones en el año 2009, lo que representa todavía una caída del 4,5% de acuerdo a ICAO).

- **Volúmenes y cuota de mercado.** El volumen total de mercado en reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes y procesadas por proveedores globales de GDS ha experimentado un crecimiento desde 1.077 millones de reservas en 2004 a 1.156 millones en 2007 (lo que supone una tasa anual de crecimiento compuesto (TACC) de en torno al 2,4%), antes de reducirse, durante la recesión económica mundial, a 1.090 millones de reservas aéreas en 2008 (un descenso del 5,7% respecto a 2007) y 1.030 millones de reservas en 2009 (un descenso del 5,5% respecto a 2008) según cálculos de la Sociedad obtenidos de datos de informes públicos de otros GDSs, lo que supone una caída acumulada del 11% desde el ejercicio 2007 al 2009. En ese período, no obstante, las reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes utilizando el GDS de Amadeus aumentaron desde 291 millones en 2004 a 362,2 millones en 2007 (una tasa anual de crecimiento compuesto (TACC) del 7,6%), se situaron en 364,2 millones en 2008 (un aumento del 0,6% desde 2007) y descendieron sólo a 352,4 millones en 2009 (una caída del 3,2% respecto a 2008).

El crecimiento en cuota de mercado es un factor estratégico clave en el modelo de distribución, ya que implica un crecimiento en los puntos de venta potenciales para los proveedores conectados al GDS. De ahí que una mayor cuota de mercado atraiga un mayor número de proveedores, al ofrecer una mayor capacidad de distribución. Adicionalmente, el aumento constante de cuota de mercado de la compañía durante los últimos años ha contribuido significativamente a aliviar el impacto en la caída de la industria aérea en los últimos dos años.

Además, Amadeus considera que se encuentra bien posicionado para seguir mejorando su posición competitiva y su cuota de mercado en el área de negocio de Distribución y, en particular, para poder obtener el máximo rendimiento de un modelo de red en la región de Europa Occidental, en la que el Grupo Amadeus ha sido claramente el primer operador del mercado en 2009 en términos de reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes y, de este modo, poder fomentar un mayor crecimiento orgánico. Asimismo, Amadeus cuenta con una sólida posición competitiva en regiones con gran potencial de crecimiento, tales como Europa Central, del Este y del Sur, Centroamérica y América del Sur, Asia-Pacífico y Oriente Medio y África, en las que los volúmenes de tráfico aéreo se prevé que sigan creciendo a un ritmo superior al de los mercados más desarrollados de las regiones de Europa Occidental, y América del Norte. Ejemplos concretos del fuerte posicionamiento en los mercados emergentes pueden encontrarse en:

- India, un mercado de alrededor de 1.170 millones de habitantes y 40 millones de reservas efectuadas a través de agencias de viajes y procesadas por GDSs, donde IATA prevé un crecimiento anual del 7,3% en los próximos 4 años. Amadeus tiene una cuota de mercado estimada por la Sociedad en torno al 50%, y su posición competitiva se ve respaldada con contratos de distribución con las líneas aéreas líderes: Air India y Jet Airways.
- Rusia, un mercado de alrededor de 142 millones de habitantes y 10 millones de reservas efectuadas a través de agencias de viajes y procesadas por GDSs (que representa en torno al 60% del total del mercado ya que el CRS local Sirena procesa el restante 40% de reservas aéreas), donde IATA prevé un crecimiento anual del 6,6% en los próximos 4 años. Amadeus tiene una cuota de mercado estimada por la Sociedad en torno al 75%.
- Brasil, un mercado de alrededor de 185 millones de habitantes y 10 millones de reservas efectuadas a través de agencias de viajes y procesadas por GDSs, donde IATA prevé un crecimiento anual del 6,7% en los próximos 4 años. Amadeus tiene una cuota de mercado estimada por la Sociedad en torno al 33%, y su

posición competitiva se ve respaldada con la reciente migración de la aerolínea líder en el mercado (TAM) al portafolio de soluciones Altéa, y la posibilidad de distribuir GOL (aerolínea cliente de Amadeus, líder de bajo coste en Centroamérica y América del Sur) a través de Amadeus.

- **Importancia de ser un proveedor global y del mix de reservas.** Los volúmenes e ingresos ordinarios de Amadeus también se benefician de un conjunto de reservas diversificadas geográficamente. La expansión internacional de Amadeus hacia regiones de mayor crecimiento ha implicado que en el ejercicio 2009 el 51% del total de reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viajes utilizando el sistema Amadeus se haya obtenido fuera de Europa Occidental, teniendo en cuenta que ninguna otra región ha representado más del 14%.

Esto ha dado lugar a que el mix de reservas aéreas de Amadeus haya evolucionado favorablemente. Así, el peso de las reservas “globales” y “regionales”, expresado como porcentaje del total de reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes, ha aumentado a ritmo constante en los últimos años. Esto tiene un impacto positivo en los ingresos de Amadeus tras la introducción en 2004 de su política de precios “value-based pricing”, ya que las reservas globales y regionales tienen un mayor precio unitario que las locales para las líneas aéreas. Desde que en 2004 se introdujo la política de precios “value-based pricing” (que se explica a continuación en el presente apartado), el número de reservas “globales” y “regionales” procesadas ha aumentado constantemente en términos de porcentaje sobre las reservas aéreas totales realizadas por agencias de viajes a través de su GDS. En el ejercicio 2009, el 51,8% de las reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viaje y procesadas por el GDS de Amadeus fueron reservas “globales” y “regionales”, mientras que en el ejercicio 2005 el 46,7% de las reservas eran de este tipo. Ello refleja, en parte, el mayor crecimiento relativo del Grupo en los mercados de alto potencial de crecimiento, los cuales han generado un peso creciente de reservas “globales” y “regionales”.

- **Distribución directa:** De acuerdo a cálculos de la Sociedad, basados en los últimos datos disponibles de T2R, correspondientes al año 2008, un 48,5% de las reservas aéreas se realizaron a través del canal indirecto (35% realizadas a través de GDSs), mientras que el restante 51,5% se realizó a través de diferentes canales directos (a través de páginas web se realizó un 31%, a través de oficinas de venta de aerolíneas un 12% y a través de tour operadores un 7%). La cuota de participación de los GDSs ha caído gradualmente en los últimos años. En particular, los GDSs en su conjunto tendrían una cuota de participación en el año 2000 de entre el 54% y el 56% sobre el total de reservas aéreas del mercado (de acuerdo a cálculos de la Sociedad partiendo de las cifras de ICAO de pasajeros para el año 2000, y de reservas aéreas de GDSs obtenidas de informes públicos de los restantes proveedores de GDS). En paralelo, los volúmenes de reservas aéreas a través del canal directo se han incrementado en los últimos años, en un intento por parte de las líneas aéreas de reducir sus costes de distribución. Sin embargo, las reservas de GDSs efectuadas a través de agencias de viajes en su conjunto representan cerca del 60% del total de los ingresos de las líneas aéreas (fuente: Phocuswright, empresa de investigación para la industria de viajes), debido a un mayor nivel medio de precios en los billetes vendidos a través del canal indirecto. La Sociedad espera que el trasvase de volúmenes de reservas del canal indirecto al directo se reduzca, en base a diversos factores, entre los que destacan (i) la limitada capacidad que tienen las líneas aéreas tradicionales para desintermediar en ventas originadas en mercados no domésticos, (ii) el crecimiento observado en las agencias de viaje online, que se encuentran siempre conectadas a un GDS (a título ilustrativo y de acuerdo a Phocuswright, se espera que la cuota de mercado de estas agencias alcancen más de un 13% en el 2010 en términos del valor bruto de las

reservas aéreas en Europa) y (iii) el peso relevante del segmento de agencias de negocio corporativo (*TMCs*), también altamente dependiente del contenido y tecnología ofrecido por los GDSs.

- **Contratos de larga duración.** En términos generales, desde una perspectiva contractual, el negocio de Distribución de Amadeus se basa en la suscripción de contratos con los proveedores de viajes y con las agencias de viajes. Un factor determinante de las relaciones comerciales de Amadeus es la larga duración de dichos contratos, ya que permite consolidar el modelo de red garantizando una amplia oferta de contenido. A continuación se describen brevemente las características esenciales de los principales contratos comerciales del Grupo Amadeus:
  - Contratos suscritos con las aerolíneas (*participating carrier agreements* o *PCAs*, por sus siglas en inglés, y *global distribution agreements* o *GDA*s, por sus siglas en inglés, que sustituirán gradualmente a los PCAs): Se trata de los contratos genéricos del área de negocio de Distribución, ya que se suscriben PCAs con todas las aerolíneas participantes en el sistema de Amadeus, a los efectos de distribuir sus vuelos a través de la plataforma de distribución de Amadeus, permitiendo así la realización de reservas por parte de las agencias de viaje conectadas a la misma. En general, se suscriben por un plazo inicial de un año, que se prorroga automáticamente hasta que cualquiera de las partes lo resuelva con un preaviso mínimo determinado. La tasa de cancelación de estos contratos por parte de las aerolíneas es mínima, debido a la necesidad que tienen de extender la distribución de su contenido a nivel mundial, siendo éste uno de los principales valores que ofrecen los GDSs. Los PCAs y GDAs no incluyen penalizaciones por resolución anticipada del contrato por parte de la aerolínea, siempre que se cumplan los períodos establecidos de preaviso, que suelen ser de 6 meses. Dichos contratos contienen cláusulas que permiten la revisión anual de las tarifas por reserva, con un preaviso de 30 días a la fecha de entrada en vigor de las mismas a instancia de Amadeus. Adicionalmente, Amadeus ha suscrito un acuerdo de licencia con OAG – empresa proveedora de datos de aerolíneas - en virtud del cual Amadeus obtiene acceso a la publicación de horarios y disponibilidad de determinadas aerolíneas que no pueden ser objeto de reserva mientras no suscriban un GDA o PCA con la Sociedad. El contrato actual entre Amadeus y OAG permanece en vigor hasta 2014.
  - Contratos de acceso al contenido (*content agreements* o *CAs*, por sus siglas en inglés): Se trata de contratos suscritos con las principales aerolíneas clientes del Grupo, que garantizan el acceso al contenido (es decir, el inventario de vuelos y tarifas) de la aerolínea, y aseguran que éste es sustancialmente el mismo que el que pueda ofrecer una aerolínea en sus canales de distribución directa, tales como páginas web. En general, se suscriben por un plazo de entre tres y cinco años con unas condiciones económicas que permanecen durante dicho período. En concreto, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, el 80% del total de las reservas aéreas del negocio de Distribución se hicieron con aerolíneas bajo este tipo de contratos (130 aerolíneas). Dichos CAs tienen de media una duración igual o superior a 3 años y una fecha de vencimiento entre 2010 y 2017. Con carácter general, los contratos incluyen cláusulas con penalizaciones concretas por la resolución anticipada del contrato por parte de la aerolínea. No se prevén vencimientos de los contratos suscritos con ninguna de las cinco principales aerolíneas clientes del área de negocio de Distribución (que en el ejercicio 2009 representaron el 26,2% de los ingresos ordinarios correspondientes a dicha área de negocio) con anterioridad al año 2013. De las diez principales aerolíneas clientes del área de negocio de Distribución (que en el ejercicio 2009 representaron el 34,1% de

los ingresos ordinarios correspondientes a dicha área de negocio), no se prevén vencimientos de los contratos suscritos con nueve de ellas con anterioridad al año 2012, encontrándose en proceso de renegociación el contrato con la aerolínea restante.

- Contratos con las agencias de viajes: Estos contratos regulan los servicios de distribución y tecnología que presta Amadeus a las agencias de viaje, así como las condiciones comerciales anejas a éstos. Suelen tener un plazo de duración de entre tres y diez años en el caso de contratos con grandes agencias internacionales tales como las TMC y agencias de viajes *online*, y de entre uno y cinco años en el caso de agencias locales, con un plazo mínimo garantizado de un año que comienza en el momento de la conexión de los sistemas de las agencias de viajes a Amadeus. Con carácter general, los contratos incluyen cláusulas con penalizaciones concretas por la resolución unilateral anticipada del contrato por parte de la agencia de viajes, de manera que permiten a Amadeus recuperar las inversiones y gastos realizados hasta la fecha. En la Unión Europea, los contratos que suscriben los GDSs con agencias de viajes de pequeño tamaño han de otorgar a éstas el derecho a resolver anticipadamente el contrato y/o limitar las sanciones previstas en caso de darse dichas resoluciones anticipadas. En términos generales, en virtud de estos contratos, las agencias de viajes clientes se comprometen con Amadeus a alcanzar determinados objetivos económicos a cambio de un pago al inicio de su relación contractual. En caso de que dichos objetivos no se alcancen, los contratos prevén determinadas cláusulas de penalización. En general, los incentivos pagados a las agencias de viaje pueden modificarse durante la vida del contrato a instancia de Amadeus en caso de que hubiera cambios en el modelo económico de la industria fundamentalmente en el caso de variaciones sustanciales de los pagos por reserva de los proveedores a la Sociedad.
- Contratos con las ACOs: Amadeus contrata con las ACOs la distribución del sistema Amadeus y la captación y mantenimiento de relaciones comerciales y de servicio con las agencias de viajes y otros clientes a nivel local. Dentro de dichos contratos se establecen además las condiciones para ofrecer ayuda, soporte técnico y formación al cliente en los mercados en los que cada ACO opera. La duración media de los contratos con ACOs suele ser de 5 años, con renovaciones de 3 años. La sección “IV. Organización comercial de Amadeus” del presente apartado 6.1.1 incluye una descripción detallada de las actividades de las ACOs y sus funciones dentro de la estructura comercial del Grupo. En general, no existen cláusulas en los contratos con las ACOs que permitan la revisión de los cargos por distribución pagados por Amadeus durante la vida del contrato.
- Contratos con proveedores de viajes no aéreos: Se trata de los contratos genéricos del área de negocio de Distribución no aérea, a los efectos de distribuir los servicios de estos proveedores de viajes (reservas hoteleras, alquiler de vehículos, etc.) a través de la plataforma de distribución de Amadeus, permitiendo así la realización de la venta de los mismos por parte de las agencias de viaje conectadas a la misma. En general, se suscriben por un plazo inicial de 1 a 3 años, que se prorroga automáticamente por períodos de 1 año a menos que cualquiera de las partes lo resuelva con un preaviso mínimo determinado. Normalmente no se permite una terminación anticipada de los mismos, y cuando se permite suele serlo a cambio del pago de una penalización determinada con el fin de cubrir como mínimo los costes de implementación. Los honorarios (*booking fees*) recibidos por la prestación de servicios suelen ser revisados de manera anual para reflejar incrementos de precio

teniendo en cuenta la inflación o índices similares y/o volúmenes de ventas realizados en el año anterior.

- ***Cartera de clientes diversificada y estable.*** A 31 de diciembre de 2009, 721 aerolíneas (de las que más de 460 podían ser objeto de reserva, las cuales incluyen 40 aerolíneas de bajo coste), más de 85.000 hoteles (pertenecientes principalmente a grandes cadenas hoteleras), 8 grandes compañías ferroviarias, 50 compañías de cruceros y ferry, más de 25 empresas de alquiler de automóviles, 190 touroperadores y 115 compañías aseguradoras estaban conectados, a través de la plataforma del GDS de Amadeus, a más de 103.000 agencias de viajes. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, las cinco principales aerolíneas clientes del Grupo representaron el 26,2% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Distribución y el 27,6% de los ingresos ordinarios consolidados del Grupo Amadeus, mientras que las cinco principales agencias de viaje realizaron en conjunto el 13,2% del total de reservas aéreas del negocio de Distribución en el mismo período. Asimismo, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, las diez principales aerolíneas clientes del Grupo representaron el 34,1% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Distribución y el 35,7% de los ingresos ordinarios consolidados del Grupo Amadeus, mientras que las diez principales agencias de viaje realizaron en conjunto el 19,0% del total de reservas aéreas del negocio de Distribución en el mismo período (las principales 5 y 10 aerolíneas han sido determinadas en base a su aportación a los ingresos consolidados del Grupo; los porcentajes sobre los ingresos del área de negocio de Distribución señalados han sido calculados tomando la aportación de dichas aerolíneas al área de negocio de Distribución). Por otro lado, tal como se indica en el apartado 19 siguiente, las operaciones efectuadas por la Sociedad con sus principales accionistas, incluyendo las realizadas con las aerolíneas que tienen participación en el capital de la Sociedad (tal como se describe en la nota 17 de los estados financieros consolidados), representaron el 19,67%, el 19,69% y el 18,42% de los ingresos ordinarios consolidados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente. Además, Amadeus cuenta con una cartera de clientes estable, como demuestran las altas tasas de retención de clientes, que alcanzan el 99% en el caso de líneas aéreas y el 97% en el caso de agencias de viaje en el año 2009. Ello se debe, en opinión de Amadeus, a la amplia gama de contenido de proveedores de viaje protegido por contratos de larga duración, al valor añadido de sus productos y a la estabilidad de la cartera de clientes.
- ***Diferenciación a través de la tecnología.*** A través de una atención e inversión continuadas en el desarrollo de productos, Amadeus ha desarrollado una plataforma tecnológica común que permite atender una amplia gama de necesidades relacionadas con los procesos operativos y de negocio clave tales como la venta, distribución y gestión de información por parte de los operadores participantes en la industria de viajes y turismo. El potencial de crecimiento del área de negocio de Distribución se apoya en el desarrollo de tecnología avanzada. Amadeus tiene intención de continuar su política de innovación y excelencia tecnológica a través de su apuesta permanente por la inversión en I+D, que permita la generación de nuevos productos y soluciones tecnológicas que atienden a las nuevas necesidades del mercado de viajes y turismo, el logro de mejoras en la eficiencia y efectividad operativa, así como la maximización de sinergias con su negocio de TI para garantizar la calidad de su plataforma tecnológica y la amplitud de su oferta.
- ***Política de precios (“value-based pricing”).*** En 2004, el Grupo Amadeus fue pionero en la introducción de una política de precios basada en el valor generado para cada aerolínea por las reservas procesadas a través de su GDS. Este modelo de precios ha sido adoptado, desde entonces, por la mayoría de los GDS que compiten con Amadeus. La lógica de este modelo consiste en cobrar a la aerolínea un mayor importe por cada reserva cuando el

GDS haya añadido más valor, sobre todo, al proporcionar acceso a puntos de venta a los que la aerolínea no pueda llegar a través de sus canales de distribución directos de forma eficiente. En términos generales, se aplican precios “locales” (inferiores) a las reservas efectuadas a través de agencias de viajes en el país de origen de la aerolínea, y se aplican normalmente precios “globales” (superiores) a las reservas realizadas a través de puntos de venta a los que la compañía aérea no puede acceder de forma eficiente por encontrarse fuera de su mercado de origen. Por ejemplo, un vuelo de Hong Kong a Londres en una línea aérea británica, reservado a través de una agencia de viajes británica, sería clasificado como “local”. Sin embargo, un vuelo de Madrid a Mallorca en una línea aérea española, reservado a través de una agencia de viajes de Hong Kong, sería clasificado como “global”. Por otro lado, se aplica una tarifa “regional” intermedia entre la local y la global para ciertas reservas comprendidas entre las dos categorías anteriores. En términos relativos, el valor de las reservas regionales y globales efectuadas a través de la plataforma de distribución del Grupo Amadeus (sin incluir los importes pagados por Amadeus por el acceso al contenido de las aerolíneas ni otros descuentos comerciales pagados por Amadeus a las aerolíneas por las reservas efectuadas a través de la plataforma GDS del Grupo) ha sido de media, en cada uno de los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009, más de un 40% superior al valor medio de las reservas locales (este porcentaje podría variar en función de diversas variables, como por ejemplo la región en la que se genere la reserva aérea y el tipo de acceso al contenido que se utilice).

- **Presión en los precios.** A pesar de la tendencia general del mercado hacia un incremento en los incentivos que los proveedores de GDS abonan a las agencias de viajes por cada operación (debido principalmente a la tendencia en algunos segmentos del mercado a formar consorcios, así como a la importancia creciente de las grandes agencias de viajes online y TMCs internacionales, cuyo volumen les dota de mayor capacidad de negociación), Amadeus considera que ha conseguido en gran medida mitigar este efecto. Al ofrecer productos y contenidos de valor añadido, Amadeus ha podido limitar el mencionado incremento en aquellos mercados en los que el despliegue de dichos productos y contenidos ha tenido un mayor éxito. Además, al contar con una amplia cartera de clientes agencias de viajes, Amadeus ha podido amortiguar el impacto de la presión sobre los incentivos de agencias de viaje (si bien las agencias de viajes online y las TMCs tienen una cuota de mercado aproximada en Amadeus del 13% y el 22%, respectivamente, lo que supone un 35% de forma conjunta).

Además, el Grupo Amadeus no ha sufrido apenas retroceso en el margen de contribución (medido como porcentaje de los ingresos ordinarios) del área de negocio de Distribución en los tres ejercicios comprendidos en la información financiera histórica, a pesar de las significativas presiones sobre los costes de distribución y el precio de las reservas, y las difíciles condiciones económicas mundiales, mediante una diversificación de sus ingresos tanto en términos de distribución geográfica como en gama de productos de TI para las agencias de viajes, así como a través de la política de precios “value-based pricing”. Amadeus considera que el hecho de que más de la mitad de las reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viajes en su GDS sean “globales” y “regionales” ha favorecido la evolución de los ingresos del Grupo en los últimos años, ya que el trasvase de las reservas aéreas a los canales directos de distribución tiende a concentrarse en las reservas consideradas “locales”.

## 6. Clientes

Los clientes del negocio de Distribución comprenden (i) proveedores de viajes, principalmente líneas aéreas tradicionales (que son el grupo más significativo de clientes en número y contribución a resultados) y de bajo coste, proveedores de viajes no aéreos (como

hoteles, compañías ferroviarias, compañías de cruceros y ferry, empresas de alquiler de coches, touroperadores y compañías aseguradoras), y (ii) agencias de viajes online y tradicionales. Asimismo, el Grupo Amadeus obtiene ingresos adicionales, si bien poco significativos, de las empresas que usan soluciones tecnológicas para la gestión de sus viajes corporativos.

- **Líneas aéreas.** El negocio de Distribución tiene como clientes a una amplia cartera de aerolíneas, que se encuentra además muy diversificada, incluyendo tanto grandes líneas aéreas internacionales, que transportan más de 70 millones de pasajeros al año, como aerolíneas de corto recorrido con menos de 1 millón de pasajeros anuales de acuerdo a datos de T2R e informes públicos de líneas aéreas. A 31 de diciembre de 2009, a través del GDS del Grupo Amadeus se podía acceder a horarios de vuelo de 721 aerolíneas (que nutren de contenido a la plataforma de Amadeus, haciéndola así más atractiva para las agencias de viaje clientes) y, de entre ellas, se podían reservar vuelos en más de 460 (entre las que se cuentan más de 420 tradicionales y 40 de bajo coste). Entre las aerolíneas tradicionales que son clientes del negocio de Distribución se encuentran las 50 principales aerolíneas del mundo (incluyendo Air France-KLM, American Airlines, British Airways, Cathay Pacific, Continental Airlines, Delta Airlines, Emirates, Iberia, KLM, Lufthansa, Qantas, Thai Airways, Turkish Airlines o US Airways), y entre las principales aerolíneas de bajo coste están easyJet y Air Asia. Tal como se indica en el apartado 6.2.2 siguiente, las aerolíneas de bajo coste han cobrado una importancia creciente en los últimos 10 años. Según datos de T2R, la cuota de mercado de las aerolíneas de bajo coste en el mercado de transporte aéreo a nivel mundial se ha incrementado desde un 18% en 2006 hasta un 23% en 2009, aproximadamente. La tasa de penetración de las aerolíneas de bajo coste en los GDSs es todavía significativamente más baja que la de las aerolíneas tradicionales.

En la práctica habitual de mercado, las principales aerolíneas tienden a establecer contratos con la práctica totalidad de los operadores de GDS.

- **Proveedores de viajes no aéreos.** El negocio de Distribución cuenta también con una amplia cartera de proveedores de viajes no aéreos, con aproximadamente 85.000 hoteles (principalmente miembros de grandes cadenas hoteleras), 8 grandes compañías ferroviarias, 50 compañías de cruceros y ferry, más de 25 empresas de alquiler de automóviles, 190 touroperadores y 115 compañías aseguradoras conectados al GDS de Amadeus a 31 de diciembre de 2009. La mayor parte de proveedores se conecta al GDS de Amadeus con el objetivo de distribuirse a nivel global, si bien existen casos puntuales de proveedores que están conectados únicamente con alcance local o regional (por ejemplo, algunos touroperadores o compañías ferroviarias). Las reservas no aéreas representaron el 14,7%, el 15,5% y el 15,4% del volumen total de reservas del Grupo Amadeus para los ejercicios 2009, 2008 y 2007 respectivamente. Las reservas de hoteles y de viajes por ferrocarril son las dos principales fuentes de ingresos provenientes de los proveedores de viajes no aéreos, y representaron un 11,6% y un 64,9%, respectivamente, del volumen de reservas no aéreas del negocio de Distribución en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Los principales clientes de Amadeus en la categoría de proveedores de viajes no aéreos incluyen a cadenas hoteleras como ACCOR o Hilton, compañías ferroviarias como Société Nationale des Chemins de Fer Français (SNCF), o Deutsche Bahn, empresas de alquiler de automóviles como Avis o Hertz, tour operadores como TUI o Thomas Cook, compañías de cruceros como Royal Caribbean International o Carnival, y compañías aseguradoras tales como AIG o Europ Assistance. Aunque el mercado potencial es mayor que el de los proveedores aéreos, la tasa de penetración de los GDSs en el negocio de distribución de los proveedores no aéreos es todavía baja en relación a la observada en el negocio aéreo debido, en primer lugar, al enfoque que el sector de aerolíneas ha tenido en los sistemas GDSs (nacieron como sistemas de distribución

de las aerolíneas) y, en segundo lugar, por las diferencias existentes en términos de estructura de mercado, modelo de negocio y necesidades de distribución entre los diferentes proveedores de viajes no aéreos. En particular, puede decirse que el segmento ferroviario (que opera un mayor número de pasajeros dentro del sector no aéreo, frente a otros segmentos) está poco liberalizado y fundamentalmente está integrado por operadores nacionales, mientras que el segmento hotelero presenta una estructura de mercado más fragmentada, lo que provoca en general que el acceso a los pequeños y medianos hoteles se realice a través de consolidadores (es decir, portales que consolidan contenido y proveen servicios de distribución y marketing para este tipo de hoteles).

- **Agencias de viajes.** Entre los clientes de Amadeus se encuentran agencias de viajes tradicionales y online que operan en el ámbito nacional, regional y/o mundial, y que se dirigen a distintos segmentos de clientes, como empresas y viajeros del sector vacacional. A 31 de diciembre de 2009, había más de 103.000 agencias de viaje conectadas al GDS de Amadeus (incluyendo tanto pequeñas agencias de viaje como sucursales o puntos de venta pertenecientes a los grandes grupos). Las grandes agencias de viaje online y de negocio corporativo internacionales (TMCs) suelen estar conectadas a más de un GDS mientras que las agencias locales suelen estar conectadas a un único GDS (ya que para estas últimas el uso de más de una plataforma supone asumir costes adicionales de integración con dos sistemas y conocimiento de los dos sistemas, por lo que tienden a contratar con un proveedor de GDS cuya oferta tecnológica de contenido y económica sea la más atractiva). Las agencias de viajes online, que principalmente atienden al sector vacacional, y las TMCs, que se dirigen fundamentalmente al sector empresarial, han sido dos de los principales segmentos de agencias de viaje clientes en 2009, representando cada uno aproximadamente un 13% y un 22% del número total de reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes utilizando el GDS de Amadeus. El peso de éstas y la concentración en este sector hace que estos dos segmentos tengan un mayor poder de negociación que otras agencias de menor tamaño a la hora de negociar sus acuerdos comerciales (si bien, en términos generales, esto no implica que dejen de pagar los importes correspondientes por acceso al contenido y tecnología). Por su parte, las agencias de viajes locales han representado aproximadamente un 65% del número total de reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes utilizando el GDS de Amadeus. Estas agencias de viaje locales presentan diferentes tamaños y ofrecen servicios a diferentes tipos de segmentos: vacacional, de negocios, consolidadores de contenido para otras agencias de viaje, etc., y su entorno de distribución es fundamentalmente doméstico. La cartera de clientes agencias de viaje de Amadeus se encuentra diversificada. En el año 2009, las 5 principales agencias de viaje clientes de Amadeus por número de reservas aéreas supusieron un 13,2% del total de reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viajes utilizando el GDS de Amadeus, mientras que las diez principales agencias de viaje supusieron el 19,0% del total de reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viajes utilizando el GDS de Amadeus en el mismo período. Entre las principales agencias de viaje clientes de Amadeus cabe destacar algunas orientadas al sector corporativo nacional e internacional, tales como El Corte Inglés, American Express Travel, BCD y Carlson Wagonlit Travel, así como varias agencias de viajes online orientadas al sector vacacional, como Expedia, Opodo o E-dreams.
- **Empresas.** El Grupo Amadeus ofrece soluciones de gestión de viajes para las empresas, y se ha asociado con importantes operadores del sector o proveedores de soluciones de gestión, como SAP AG, para ofrecer una solución de gestión integrada con otras aplicaciones internas de la empresa. Asimismo, Amadeus ofrece servicios de consultoría a estas empresas, y amplía cada vez más la oferta para viajeros, a través de diversas herramientas que incluyen el acceso online y por telefonía móvil a información sobre itinerarios.

## B) SOLUCIONES DE TI

El negocio de Soluciones de TI del Grupo Amadeus ofrece a los proveedores de viajes (principalmente a las aerolíneas) una amplia gama de soluciones tecnológicas que permiten automatizar determinados procesos críticos, tales como la gestión de reservas y de inventarios (disponibilidad de plazas y horarios), facturación, embarque de pasajeros, comercio electrónico, etc. A continuación se resume la oferta de soluciones y servicios del negocio de Soluciones de TI del Grupo Amadeus, que se explicará con detalle más adelante en esta misma sección:

### (a) Oferta de soluciones y servicios transaccionales.

- *PSS de Altéa.* El conjunto de soluciones de PSS de Altéa consiste en una nueva generación de sistemas de servicios para pasajeros que ofrece a las aerolíneas la posibilidad de realizar reservas y compras, gestionar inventarios y gestionar las salidas de vuelos (facturación de equipaje y embarque de pasajeros) en un formato modular sobre una plataforma tecnológica operada por Amadeus y compartida plenamente por la base de clientes adscrita a esas soluciones (“fully hosted community-based platform”).
- *Comercio electrónico.* La gama de soluciones de comercio electrónico ofrece la posibilidad de comprar online en varias divisas y en varios idiomas, y contiene motores de reserva para páginas web de aerolíneas, junto con funcionalidades relacionadas, como reembolsos online, cambios de billetes online y documentos electrónicos.
- *Soluciones de TI independientes.* La gama de soluciones de TI independientes de Amadeus, que son complementarias y plenamente compatibles con las soluciones Altéa, ofrecen tecnología a las aerolíneas en determinados procesos esenciales relacionados con los clientes, como la plataforma de emisión de billetes, programas de fidelización de clientes, herramientas de gestión de ingresos y soluciones de pago.
- *Otras soluciones de TI.* El Grupo Amadeus ofrece otras soluciones tecnológicas dirigidas a aeropuertos. Además, a raíz de la adquisición de OneRail en 2008 (plataforma tecnológica de distribución y reservas para la industria del ferrocarril) Amadeus comienza a ofrecer soluciones de TI a compañías ferroviarias, aunque a una escala relativamente pequeña, procesando en torno a 3 millones de reservas al año (según las cifras de 2009). Amadeus ofrece a las compañías ferroviarias soluciones para la gestión del canal de ventas (reservas y distribución por Internet, vía a través de la que se puede acceder a la plataforma de Amadeus) y soluciones relacionadas con las operaciones de pasajeros de ferrocarril (Horarios e Inventario y Tarifas y Precios).

### (b) Oferta de soluciones y servicios no transaccionales.

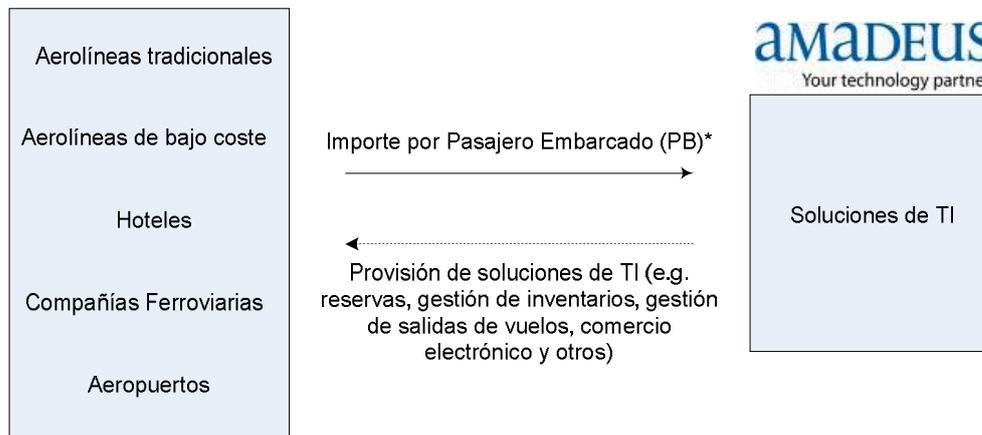
- *Adaptación e implementación.* Amadeus ofrece servicios relacionados con la migración a Altéa de las aerolíneas, así como desarrollos específicos de una aerolínea y que no son parte de la oferta estándar de productos de Amadeus.
- *Servicios no transaccionales.* Amadeus ofrece a las aerolíneas determinados servicios de consultoría, integración de sistemas, *hosting* de aplicaciones, formación y otros servicios de soporte en relación con las soluciones de TI que se les ofrecen.

- *Sistemas de gestión hotelera personalizados.* Amadeus ofrece a los hoteles un sistema de gestión hotelera personalizado (*Property management system* o **PMS**, por sus siglas en inglés) y un sistema de gestión de ingresos (*Revenue Management System* o **RMS**). Ambas soluciones se facturan en base al número de licencias concedidas.

Amadeus considera que es el operador principal del mercado en la prestación de sistemas de servicios para pasajeros (*Passenger Service Systems* o **PSS**, por sus siglas en inglés) y de soluciones de comercio electrónico para aerolíneas, con una cuota de mercado estimada en 2008 en términos de ingresos del 28%, según T2R.

### 1. Flujos de ingresos y precios

El negocio de Soluciones de TI de Amadeus genera ingresos básicamente por dos conceptos: ingresos transaccionales (esto es, basados en el volumen de operaciones realizadas), e ingresos no transaccionales (por la prestación de servicios que no se encuentran vinculados al volumen de operaciones). El gráfico que se incluye a continuación resume esquemáticamente el flujo de ingresos y servicios del área de negocio de Soluciones de TI:



(\*) o equivalente, en función del proveedor de viajes y en función del tipo de transacción. Se cargan PNRs en el módulo de comercio electrónico, e importes por reserva únicamente en el módulo de reservas

Los flujos de ingresos de este área de negocio pueden resumirse de la siguiente manera:

#### (a) ingresos transaccionales:

##### (i) *PSS de Altéa.* Tiene dos fuentes diferentes de ingresos:

- Importes cargados por cada operación de embarque de pasajeros procesada utilizando el módulo Altéa Gestión de Inventario y, en los casos en que se haya contratado en adición a éste, el módulo Altéa Gestión de Salidas de Vuelos. Se factura en función de los pasajeros embarcados (*passengers boarded* o **PBs**, por sus siglas en inglés). El importe cargado por pasajero embarcado se establece en función de los módulos contratados, incrementándose si, además del módulo de Gestión de Inventario, se ha contratado el de Gestión de Salidas de Vuelos (únicamente se puede contratar este último si ya se ha contratado previamente o se contrata simultáneamente el módulo de Gestión de Inventario) y con independencia del valor de la reserva asociada o del billete emitido.

- importes de distribución directa: Incluye ingresos que provienen de (i) cargos por reservas realizadas a través del canal de distribución directo de aerolíneas conectadas a la plataforma de Amadeus bajo el modelo System User en las que el “marketing carrier” y el “vendor carrier” son la misma aerolínea (“reservas de las propias aerolíneas” u “own airline bookings”), (ii) cargos por reservas realizadas a través del canal de distribución directo de aerolíneas conectadas a la plataforma de Amadeus bajo el modelo System User y de aerolíneas usuarias de la plataforma Altea, cuando otra aerolínea actúa como “marketing carrier” de dicha reserva (“reservas de otras aerolíneas” u “other airline bookings”), y (iii) cargos que se aplican a las aerolíneas conectadas a la plataforma de Amadeus bajo el modelo System User por determinadas funcionalidades relacionadas con el proceso de reserva, incluyendo emisión de billetes en papel y electrónicos, optimización de ingresos (actualizaciones automáticas de horarios de vuelos, disponibilidad de plazas, etc.) y conexión a otros GDSs para la gestión de reservas efectuadas a través de los mismos. Una vez que las aerolíneas migran a Altéa Gestión de Inventario y, en los casos en que se haya contratado adicionalmente, el módulo Altéa Gestión de Salidas de Vuelos, la facturación se hace de manera agregada por PBs.

Los importes por distribución que se pagan por el Grupo Amadeus a los proveedores de viajes por cada “reserva de la propia aerolínea” se recogen en el Estado de Resultado Global Consolidado como una reducción de los ingresos.

Un “marketing carrier” es el titular último de una reserva, porque es la aerolínea que efectúa el vuelo. Un “vendor carrier” es la aerolínea que actúa como vendedora de la reserva, porque vende el billete. No es infrecuente que una aerolínea venda (como “vendor carrier”) billetes de otra aerolínea que actuaría como “marketing carrier”. Por ejemplo, si Iberia vende un vuelo de British Airways, Iberia sería el “vendor carrier” y British Airways sería el “marketing carrier”. En las “reservas de las propias aerolíneas”, la misma aerolínea actúa como vendor carrier y como marketing carrier. En relación con las “reservas de las propias aerolíneas”, Amadeus aplica a las aerolíneas conectadas a la plataforma de Amadeus bajo el modelo System User (en su condición de marketing carrier) un cargo por cada reserva efectuada, y a la vez paga a esa misma aerolínea (en su condición de vendor carrier) un importe por distribución. Dado que ambas operaciones están vinculadas a una misma aerolínea, los importes por distribución se presentan como un contra-ingreso. En las “reservas de otras aerolíneas” el marketing carrier y el vendor carrier son aerolíneas diferentes. En relación con las “reservas de otras aerolíneas”, Amadeus aplica al marketing carrier un cargo por cada reserva efectuada, y a la vez paga a la aerolínea conectada a la plataforma de Amadeus bajo el modelo System User o cliente del conjunto de soluciones Altéa que esté actuando como vendor carrier un importe por distribución. Dado que las operaciones no se efectúan con la misma aerolínea, los importes por distribución se presentan como un coste operativo y no como una reducción de los ingresos.

A modo de ejemplo de las transacciones anteriores, si un viajero realiza una reserva aérea de la propia aerolínea en una oficina física de una aerolínea usuaria de los módulos de Altéa Gestión de Inventario y Gestión de Salidas de Vuelos, modifica su billete, embarca y factura su equipaje, Amadeus carga un único

importe por PB a la aerolínea por dichas transacciones (acordado con la aerolínea por el uso de los módulos de Gestión de Inventario y de Salidas de Vuelos).

- (ii) *Comercio electrónico.* El modelo de negocio de las soluciones de comercio electrónico Altéa es también transaccional, y genera prácticamente todos sus ingresos a través del cobro de importes a las aerolíneas clientes por cada registro de nombre de pasajero (*Passenger Name Record* o **PNR**, por sus siglas en inglés) procesado a través de la plataforma de Amadeus. Un PNR es un registro que contiene toda la información de viaje de uno o varios pasajeros, incluyendo todos los datos básicos relativos a la planificación del viaje del pasajero, como nombre y apellidos, requerimientos especiales, reservas de vuelos, de coches, de hotel, etc. El negocio de comercio electrónico Altéa ha mostrado un sólido rendimiento operativo, y el volumen de PNRs procesados ha aumentado a una TACC del 17,8% en el período 2007 a 2009.

Los descuentos comerciales pagados por Amadeus a las aerolíneas clientes en relación con el conjunto de soluciones de PSS de Altéa se presentan como una reducción de los ingresos.

A modo de ejemplo sobre los flujos de transacciones mencionados anteriormente, si un viajero realiza una reserva aérea a través de la página web de una aerolínea usuaria de los módulos de Altéa Gestión de Inventario, Gestión de Salidas de Vuelos y comercio electrónico, modifica su billete, embarca y factura su equipaje, Amadeus carga a la aerolínea (i) un importe por PNR por dicha reserva, y (ii) adicionalmente, un importe por PB (acordado con la aerolínea por el uso de los módulos de Gestión de Inventario y de Salidas de Vuelos).

- (iii) *Soluciones de TI independientes.* Generan ingresos transaccionales a través del cobro de importes a las aerolíneas por cada transacción generada, la cual varía según el tipo de solución facturada (por ejemplo, cargos por cada PNR procesado a través de una herramienta de gestión de ingresos diseñada para ayudar a las aerolíneas a optimizar su capacidad operativa limitando los efectos de cancelaciones y duplicaciones de reservas o cargos por cada pago efectuado con tarjeta de crédito procesado a través de una solución tecnológica que permite aumentar la seguridad en los pagos con tarjeta de crédito).
- (iv) *Otras soluciones de TI.* El modelo de negocio de las soluciones tecnológicas para aeropuertos es transaccional, generando ingresos a través del cobro de un importe fijo por pasajero procesado a través de la plataforma de Amadeus.

(b) ingresos no transaccionales:

- (i) *Adaptación e implementación.* Los servicios de adaptación e implementación relacionados con el proceso de migración de aerolíneas a Altéa generan ingresos no transaccionales a través de la refacturación de las horas de trabajo incurridas.
- (ii) *Servicios no transaccionales.* Los servicios de consultoría, formación, soporte tecnológico y diseño y mantenimiento de páginas web generan ingresos a través de la refacturación de las horas de trabajo incurridas. Los servicios de hosting generan ingresos fijos mensuales.
- (iii) *Sistemas de gestión hotelera personalizados.* Genera ingresos por la venta de la licencia de uso de dichos sistemas.

Por otro lado, el área de negocio de Soluciones de TI soporta principalmente los siguientes costes operativos:

- (a) importes por distribución relacionados con “reservas de otras aerolíneas” (“other airline bookings”); y
- (b) costes de comercialización directamente atribuibles al área de negocio de Soluciones de TI, así como costes específicos de marketing y desarrollo de producto relativos a servicios y productos de Soluciones de TI.

## 2. Datos clave sobre resultados

La siguiente tabla muestra la evolución de determinados indicadores clave de los resultados del área de negocio de Soluciones de TI en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007.

SOLUCIONES DE TI (en millones de euros)	31/12/2009	% s/ total ingresos	31/12/2008	% s/ total ingresos	VAR. 08- 09 (%)	31/12/2007	% s/ total ingresos	VAR. 07-08 (%)
<b>Ingresos ordinarios <sup>(1)</sup></b>	<b>547,5</b>	<b>100,0</b>	<b>499,6</b>	<b>100,0</b>	<b>9,6</b>	<b>455,9</b>	<b>100,0</b>	<b>9,6</b>
Ingresos transaccionales <sup>(2)</sup>	430,8	78,7	416,2	83,3	3,5	386,0	84,7	7,8
Ingresos transaccionales de TI	258,9	47,3	220,7	44,2	17,3	168,8	37,0	30,8
Ingresos por distribución directa	171,9	31,4	195,5	39,1	(12,1)	217,2	47,7	(10,0)
Ingresos no transaccionales <sup>(2)</sup>	116,7	21,3	83,4	16,7	39,9	69,9	15,3	19,3
Costes operativos <sup>(3)</sup>	(243,5)	44,5	(211,0)	42,2	15,3	(185,3)	40,6	13,9
Capitalizaciones directas <sup>(4)</sup>	45,5	8,3	45,9	9,2	(0,9)	39,3	8,6	16,8
<b>Margen de contribución</b>	<b>349,5</b>	<b>63,8</b>	<b>334,5</b>	<b>66,9</b>	<b>4,5</b>	<b>309,9</b>	<b>68,0</b>	<b>7,9</b>
PBs del PSS de Altéa (en millones) <sup>(5)</sup>	237,5	-	193,0	-	23,1	123,8	-	55,9
Ingreso medio por PB (euros) <sup>(6)</sup>	1,09	-	1,14	-	(4,7)	1,36	-	(16,1)
Aerolíneas migradas al PSS de Altéa <sup>(7)</sup>	67	-	52	-	28,8	34	-	52,9
Aerolíneas ya contratadas y pendientes de migración <sup>(8)</sup>	23	-	14	-	64,3	18	-	(22,2)

- (1) Ingresos menos (i) importes por distribución pagados a aerolíneas usuarias de la plataforma Altéa en el modelo System User por las “reservas de las propias aerolíneas” (“own airline bookings”) efectuadas a través de sus canales de distribución directos, y (ii) los descuentos comerciales que procedan según los contratos con aerolíneas clientes, que se presentan como una reducción de los ingresos de conformidad con la política de reconocimiento de ingresos del Grupo.
- (2) Los ingresos transaccionales y los ingresos no transaccionales se encuentran descritos en detalle en el apartado 1 “Flujos de ingresos y precios” anterior.
- (3) Principalmente (i) importes por distribución relacionados con “reservas de otras aerolíneas” (“other airline bookings”), y (ii) costes de comercialización directamente atribuibles al área de negocio de Soluciones de TI, así como costes específicos de marketing y desarrollo de producto relativos a servicios y productos de Soluciones de TI.
- (4) Capitalización de gastos incluidos en la partida de costes operativos. Representa la porción de los gastos de desarrollo que se encuentran incluidos dentro del epígrafe Costes operativos, que se pueden capitalizar de acuerdo a IFRS-EU y que son asignados al área de negocio de Soluciones de TI.
- (5) Representa el número efectivo de PBs que se procesan utilizando el módulo Altéa Gestión de Inventario y, en los casos en que se haya contratado en adición a éste, el módulo Altéa Gestión de Salidas de Vuelos durante el año correspondiente. Si una línea aérea utiliza más de un módulo Altéa, cada PB se computa únicamente una vez al pasar por las diversas fases del PSS.
- (6) Ingresos transaccionales de TI / PBs, de conformidad con los importes y la definición de dichas magnitudes que se incluye en la presente tabla. En concreto, los ingresos transaccionales de TI no sólo incluyen ingresos que se facturan por PBs, sino también ingresos que se facturan por PNRs y por otros tipos de transacciones.

SOLUCIONES DE TI (en millones de euros)	31/12/2009	% s/ total ingresos	31/12/2008	% s/ total ingresos	VAR. 08- 09 (%)	31/12/2007	% s/ total ingresos	VAR. 07-08 (%)
(7) Que al menos tienen implementados los módulos de Altéa Ventas y Reservas y Altéa Gestión de Inventario (y que, por tanto, generan ingresos por PBs).								
(8) Que al menos tienen contratados los módulos de Altéa Ventas y Reservas y Altéa Gestión de Inventario. La Sociedad estima que las migraciones correspondientes a los contratos pendientes de migración a 31 de diciembre de 2009 se llevarán a cabo a lo largo de los próximos cuatro años.								

El apartado 9.2.2 incluye una explicación de la reconciliación del margen de contribución del área de negocio de Soluciones de TI con el beneficio de explotación consolidado para cada uno de los ejercicios comprendidos en la información financiera histórica.

### 3. Factores clave del área de negocio de Soluciones de TI

A continuación se incluye una descripción de los principales factores que afectan al área de negocio de Soluciones de TI:

- **Importancia del desarrollo tecnológico.** Los siguientes factores avalan el enfoque estratégico de Amadeus en el área de tecnología para la industria de viajes:
  - *Tendencia creciente a la subcontratación de tecnología a empresas externas especializadas.* La mayor complejidad existente en la industria de viajes, producida por la necesidad de optimizar e integrar los procesos operativos relacionados con nuevos canales de distribución (canal Internet), nuevos modelos de ingresos (servicios auxiliares prestados por líneas aéreas), la entrada de nuevos competidores (aerolíneas de bajo coste) y el surgimiento de nuevos sistemas y plataformas de tecnología que operan de una manera más eficiente, entre otros factores, ha generado unos costes incrementales significativos derivados de la adaptación de las plataformas tecnológicas tradicionales a este nuevo entorno. Como resultado de esto, y con el fin de mantener un alto nivel de competitividad, los proveedores tienden a sustituir sus sistemas internos tradicionales, que generan unos costes fijos altos, por la subcontratación de sistemas con una tecnología más moderna (sistemas abiertos) y con los cuales únicamente incurren en costes variables, beneficiándose así de nuevos desarrollos a un coste marginal menor (lo que resulta especialmente relevante en momentos de crisis). La exitosa externalización de sus sistemas tecnológicos por parte de las grandes aerolíneas, como British Airways y Quantas a Amadeus, demuestra que éstas y otros proveedores de viajes valoran cada vez más que los proveedores de soluciones tecnológicas puedan ofrecer ahorros en sus costes a la vez que preservan la confidencialidad de sus datos, así como que las complejas migraciones de sistemas puedan implementarse con éxito sin perturbaciones en el servicio. De acuerdo a T2R, el 30% del total de gastos en tecnología por parte de las aerolíneas fue destinado a sufragar gastos internos de staff y servicios contratados para proyectos internos.
  - *Importancia de la innovación y la evolución continuada.* La innovación tecnológica es y seguirá siendo uno de los motores principales del desarrollo del área de negocio de Soluciones de TI, al intensificarse la competencia para ofrecer soluciones más avanzadas. Amadeus ha demostrado sus antecedentes en innovación dentro del sector, con lanzamientos de productos pioneros en la industria, como el conjunto de soluciones Altéa, que fue la primera plataforma de TI modular plenamente integrada destinada al sector de aerolíneas, o la sofisticada tecnología utilizada por las herramientas de búsqueda (a través de nuevos parámetros tales como presupuesto,

preferencias de destino y otros) de las soluciones ofrecidas por Traveltainment. Adicionalmente, Amadeus ha iniciado desde hace años un proceso de migración de su plataforma operativa hacia tecnologías de nueva generación (Unix, Linux) que le permiten no sólo mejorar su grado de flexibilidad (posibilidad de customizar el paquete tecnológico) y escalabilidad (posibilidad de incorporar nuevos usuarios sin costes adicionales), sino también poder reducir sus costes operativos. A finales del año 2009, el 85% del software desarrollado por el Grupo Amadeus estaba soportado por sistemas abiertos de nueva generación, que permiten mejorar la eficiencia, disminuir la dependencia de un solo proveedor, dotar de mayor flexibilidad a la arquitectura y de escalabilidad a la plataforma, frente a los sistemas tradicionales.

- *Inversiones relevantes en desarrollo, operaciones y servicios.* Durante el período de tres años finalizado el 31 de diciembre de 2009, en los 11 centros de desarrollo del Grupo se han invertido alrededor de 9.352 personas-año en desarrollo de producto (la unidad de medida “personas-año” es una unidad de trabajo que representa el esfuerzo productivo de una persona en un período de 12 meses, y se utiliza habitualmente en la industria para medir el tamaño y gestionar proyectos relacionadas con desarrollo de productos). Este compromiso con la innovación de producto y el desarrollo tecnológico de Amadeus ha generado ventajas competitivas tales como las derivadas de ser el primer operador del mercado en ofrecer una plataforma comunitaria para la gestión de sistemas de servicios para pasajeros (Altéa), y ha permitido reducir los costes operativos del centro de proceso de datos, así como lanzar herramientas innovadoras como *Amadeus Affinity Shopper*, recientemente galardonada en el Travel Innovation Summit de Orlando celebrado en noviembre de 2009.
- *Sinergias tecnológicas y plataforma operada internamente y de gran escalabilidad.* Las áreas de negocio fundamentales de Amadeus, Distribución y Soluciones de TI, presentan sólidas sinergias tecnológicas. Casi una tercera parte de los esfuerzos en desarrollo de tecnología e infraestructura necesarias para las operaciones son compartidos por ambas unidades de negocio. Esto permite a los clientes de Distribución y Soluciones de TI beneficiarse de una plataforma común y centralizada (desarrollada y operada internamente por Amadeus), así como de mejoras tecnológicas a precios más atractivos, y a la compañía beneficiarse de importantes economías de escala y sinergias de desarrollo e I+D, y, así, ofrecer a los nuevos clientes de estas áreas de negocio la posibilidad de conectarse a un coste marginal reducido para Amadeus, así como ofrecer la posibilidad de conectar a nuevos clientes sin necesidad de efectuar grandes inversiones.
- *Importancia de ofrecer una amplia gama de Soluciones de TI.* Amadeus considera un factor clave del área de negocio de Soluciones de TI la variedad en los productos ofrecidos, ya que las aerolíneas suelen mostrar preferencia por tener un único proveedor de soluciones tecnológicas, por lo que cobra gran importancia la gama de soluciones ofrecidas. En concreto, Amadeus complementa su amplia oferta de soluciones de módulos del PSS de Altéa fundamentalmente con soluciones de comercio electrónico, así como otras soluciones de TI para proveedores de viajes no aéreos, cubriendo con sus soluciones el ciclo completo de la operativa de viajes. Sin perjuicio de lo anterior, existen áreas de Soluciones de TI para aerolíneas que actualmente son ofrecidos por la competencia y que Amadeus aún no ha desarrollado o que están aún en fase incipiente, tales como los sistemas de planificación y control de operaciones, mantenimiento y reparación y cargo, y otras áreas como gestión comercial y ventas, infraestructura y comunicaciones y gestión de aeropuertos, por lo que uno de sus objetivos estratégicos es potenciar el desarrollo de nuevas soluciones que permitan dar apoyo tecnológico a

algunas de las áreas operativas de la aerolínea antes mencionadas donde la Sociedad no está presente (como aplicaciones para la gestión de ingresos y gestión de contabilidad).

- ***Fiabilidad de las soluciones tecnológicas ofrecidas.*** La eficiencia y fiabilidad de los procesos de implantación y migración de sistemas resulta un factor clave en la implementación de soluciones tecnológicas. Además, la rapidez de respuesta y fiabilidad del sistema resultan esenciales para el modelo de negocio de Soluciones de TI. A modo de ejemplo (aunque no se garantizan por contrato grados de fiabilidad a estos niveles operativos), en el ejercicio 2009 el tiempo medio de respuesta del sistema en el centro de proceso de datos de Erding fue inferior a 0,3 segundos, y el tiempo de disponibilidad del sistema fue superior al 99,9%.
- ***Capacidad de customización y personalización de las soluciones de TI.*** Resulta un factor clave de esta área de negocio, además, la capacidad de personalizar las diversas soluciones a las necesidades específicas de cada cliente, así como la flexibilidad y facilidad de uso de la tecnología en la que se basan estas soluciones. En concreto, el sistema Altéa de soluciones de TI para aerolíneas destaca por la capacidad de adaptación de los diversos módulos a los principales procesos de cada aerolínea, facilitando así un servicio eficiente a los clientes.
- ***Importancia del sistema de tarificación.*** Uno de los factores clave del área de negocio de Soluciones de TI es también el sistema de tarificación de los servicios prestados. Existen diversos modelos de ingresos, y los diferentes proveedores de soluciones tecnológicas facturan a sus clientes por distintos conceptos (por ejemplo, importes fijos, modelo de licencia, o importes por cada operación). El modelo de ingresos del área de negocio de Soluciones de TI de Amadeus es eminentemente transaccional (esto es, basado en el volumen de operaciones realizadas, donde Amadeus percibe un importe por cada PB o PNR, además de los importes por reservas correspondientes al módulo de Altéa Ventas y Reservas), si bien percibe también ingresos no transaccionales (por la prestación de servicios que no se encuentran vinculados al volumen de operaciones).
- ***Contratos a largo plazo y cartera de clientes fidelizada.*** Amadeus presta servicio a 161 aerolíneas en todo el mundo a través de su negocio de Soluciones de TI, que pueden tener suscritos contratos para la provisión de más de un módulo de los sistemas de servicios para pasajeros y de soluciones de comercio electrónico. En concreto, los contratos relativos a las diversas soluciones de TI que tiene establecidos el Grupo Amadeus a 31 de diciembre de 2009 son los siguientes: existen 51 contratos relativos únicamente al módulo de Altéa Ventas y Reservas; 90 contratos relativos a los módulos de Altéa Ventas y Reservas y Altéa Gestión de Inventarios (de los que 23 están pendientes de migración al módulo Altéa Gestión de Inventarios en los próximos cuatro años); por último, hay suscritos 60 contratos en relación el módulo Altéa Gestión de Salidas de Vuelo (esto es, que tienen contratada la gama completa de soluciones del PSS de Altéa), de los que 40 se encuentran aún pendientes de migración. La duración media de los contratos de TI con aerolíneas suele ser de 10 a 15 años, habiéndose procedido a la renovación de los escasos contratos que han vencido. Hasta la fecha de registro del presente Folleto, ningún cliente ha cancelado su contrato anticipadamente. Con carácter general, estos contratos incluyen penalizaciones por la terminación anticipada del contrato por parte de la aerolínea correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, existirían unos costes tecnológicos altos asociados a la migración a una nueva plataforma. Los contratos de Soluciones de TI generalmente establecen la posibilidad de obtener un nivel de ingresos mínimo, aún cuando baje el volumen de transacciones, y en los mismos suele pactarse una tarifa por PB, que se incrementa en función del número de módulos contratados y que, en algunos casos, puede variar de acuerdo a la evolución en el

volumen de PBs. En general, los importes por PBs se pueden revisar por efecto de la inflación, y en algunos casos existe la posibilidad de negociar de buena fe una revisión de los mismos. Por otro lado, en el momento actual los contratos de TI con proveedores no aéreos tienen una menor relevancia, y su duración y términos concretos se pactan con carácter específico con cada cliente, sin que existan unas condiciones genéricas aplicables a los mismos.

- ***Importancia de la captación comercial de clientes y de la cartera de clientes pendientes de migración.*** El ciclo de ventas del área de negocio de Soluciones de TI de Amadeus puede durar entre 12 y 24 meses. Por otra parte, la duración de la migración a las soluciones Altéa varía mucho en cada caso dependiendo del módulo o módulos a los que se migra, y del tamaño (en términos de volumen de pasajeros) y complejidad de la aerolínea que migra. De media, la migración a los módulos Altéa Ventas y Reservas y Altéa Gestión de Inventarios desde que comienzan los esfuerzos asociados al proceso de migración de sistemas suele durar menos de 1 año para aerolíneas de tamaño pequeño a mediano y entre 1 y 3 años para aerolíneas de gran tamaño, mientras que la migración a Altéa Gestión de Salidas de Vuelos suele durar entre 9 y 18 meses (la implementación de este módulo se realiza, en parte, físicamente en los aeropuertos en los que opera la línea aérea en cuestión). Por tanto, un factor clave del área de negocio de Soluciones de TI es la captación de nuevos clientes y el tamaño de la cartera de clientes existentes y pendientes de migración. Amadeus considera que tiene un buen posicionamiento para el crecimiento futuro y, en concreto, el crecimiento del negocio Altéa de TI para aerolíneas en el corto-medio plazo está, en opinión de Amadeus, garantizado tanto por las migraciones ya realizadas, como por las que se espera realizar en el futuro con base en los contratos ya suscritos. El potencial de crecimiento de Amadeus es mayor por los nuevos clientes captados y por la migración a nuevas soluciones de TI a los actuales clientes que por el incremento de las transacciones de los clientes actuales. A 31 de diciembre de 2009, Amadeus tenía suscritos 63 contratos relativos a soluciones pendientes de migración. De éstos, Amadeus tenía suscritos 23 contratos con aerolíneas para migrar a Altéa Gestión de Inventario (11 de los cuales suponen nuevo negocio, ya que no usaban previamente Altéa Ventas y Reservas), y 40 contratos para migrar a Altéa Gestión de Salidas de Vuelos (14 de los cuales suponen nuevo negocio, ya que no estaban usando el módulo Altéa Gestión de Inventario). Además, las aerolíneas continúan sufriendo intensas presiones competitivas y de costes que los fuerzan a sustituir los obsoletos y rígidos sistemas tradicionales internos por sofisticadas soluciones tecnológicas para gestionar mejor sus ingresos y reducir sus costes. Amadeus considera que estas presiones hacen que la plataforma Altéa resulte muy atractiva comercialmente para las aerolíneas, y especialmente para las alianzas internacionales (ya que necesitan compartir la información), donde la demanda de plataformas de TI comunitarias es elevada. El fuerte posicionamiento de Amadeus en la provisión de servicios de tecnología en las grandes alianzas internacionales de aerolíneas presenta grandes posibilidades para expandir este negocio hacia aerolíneas asociadas que no hayan contratado los servicios todavía. A 31 de diciembre de 2009, Amadeus tenía suscritos contratos de TI con 8 de los 11 miembros de la alianza Oneworld, con 5 de los 11 miembros de la alianza SkyTeam y con 16 de los 26 miembros de Star Alliance.

#### *4. Ingresos del área de negocio de Soluciones de TI*

Los ingresos por servicios procedentes del sector aéreo supusieron un 94% de los ingresos ordinarios del área de negocio de Soluciones de TI, mientras que los ingresos por servicios procedentes del sector no aéreo (prestados a compañías ferroviarias, hoteles y aeropuertos) supusieron un 6% de los ingresos ordinarios del área de negocio de Soluciones de TI en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

**(a) Ingresos transaccionales (incluyendo Ingresos Transaccionales de TI e Ingresos por Distribución Directa)**

Los ingresos del área de negocio de Soluciones de TI se basan fundamentalmente en el número de operaciones realizadas: durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, los ingresos transaccionales han representado el 78,7%, el 83,3% y el 84,7% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI, respectivamente, y el 17,5%, el 16,6% y el 15,0% de los ingresos ordinarios consolidados del Grupo Amadeus para los citados ejercicios.

De éstos, los ingresos transaccionales de TI han supuesto un 47,3%, un 44,2% y un 37,0% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente. Por otra parte, los ingresos por distribución directa han supuesto un 31,4%, un 39,1% y un 47,7% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente.

**I. Conjunto de soluciones Altéa**

A través del conjunto de soluciones Altéa, Amadeus ofrece a las aerolíneas soluciones de TI en el segmento de PSS que son esenciales para su negocio al cubrir muchas de sus principales necesidades tecnológicas. Dichas soluciones pueden incluir, entre otros, servicios relacionados con la reserva online, gestión de inventarios y gestión de salidas de vuelos.

En los últimos años, la inversión anual mundial de las aerolíneas en productos y soluciones de TI ha estado en torno a 8.000 millones de euros y la de los proveedores no aéreos en torno a 22.000 millones de euros. Sin embargo, las aerolíneas tradicionales están sometidas a altas presiones tanto competitivas como de costes para sustituir los sistemas internos de servicios para pasajeros (sensiblemente más costosos que los basados en nuevas tecnologías), y se dirigen cada vez más a terceros subcontratistas para obtener soluciones tecnológicas que les permitan reducir los costes y/o aumentar los ingresos. Ésta es la propuesta fundamental de valor que sustenta el PSS de Altéa. En este sentido, el Grupo Amadeus gestiona aplicaciones esenciales para una cartera de clientes a nivel mundial, ofrece soporte al cliente durante las 24 horas del día y los 365 días del año, y su plataforma tecnológica compartida plenamente por la base de clientes adscrita a esas soluciones (“*fully hosted community-based platform*”) se encuentra operativa durante un tiempo que ha sido, de media, superior al 99,9%.

El PSS de Altéa ofrece una gran flexibilidad a través de diversos productos modulares estandarizados, que cada aerolínea puede seleccionar en función de sus necesidades específicas. Las soluciones de PSS de Altéa se ofrecen en la plataforma tecnológica única (común al sistema de GDS), en la que todas las aerolíneas clientes comparten las aplicaciones. Este enfoque, único entre los proveedores de PSS, pone a disposición de todos los usuarios de manera simultánea mejoras en el nivel de las aplicaciones a un coste reducido para la Sociedad. Además, permite incorporar a la plataforma las innovaciones tecnológicas de la industria para adaptarla de modo eficiente a las cambiantes necesidades de un mercado tan dinámico y de rápida evolución. Asimismo, este enfoque facilita la conexión de nuevos usuarios y permite la incorporación de nuevas funcionalidades con costes marginales reducidos (en comparación con los costes de implantación de aplicaciones a nivel individual en cada cliente), lo que permite al Grupo Amadeus obtener significativas economías de escala a medida que expande su negocio.

**Principales datos sobre resultados.** Al igual que en el negocio de Distribución, el modelo de negocio del PSS de Altéa es transaccional, esto es, basado en el número de pasajeros embarcados. Además, este modelo de precio, basado en el número de transacciones, también

protege en cierta medida los ingresos del PSS de Altéa frente a algunas de las presiones sobre los precios que pueden afectar al sector aéreo, ya que los importes que se cobran por los PBs no están vinculados a los precios de los billetes ni varían en función de dónde se encuentre situado el punto de venta de la reserva (como es el caso de la política de precios “value-based” en el negocio de Distribución).

La actividad comercial relacionada con el negocio de Altéa se encuentra en una fase de fuerte crecimiento. Desde el lanzamiento de las soluciones PSS Altéa Gestión de Inventario y Altéa Gestión de Salidas de Vuelos con British Airways y Qantas en el año 2000, se ha registrado un notable crecimiento en este negocio, convirtiéndose Amadeus en uno de los principales proveedores mundiales de PSS para aerolíneas tradicionales. Desde entonces se han implementado uno o más módulos Altéa a más de 60 aerolíneas (además de las implementaciones correspondientes a Altéa Ventas y Reservas y comercio electrónico, hasta completar una cartera de clientes de 161 aerolíneas en esta área de negocio). En el año 2007 se procesaron 123,8 millones de PBs a través de las soluciones de PSS de Altéa; una cifra que se ha incrementado a 193,0 millones de PBs en 2008 (un incremento del 55,9% respecto a 2007), y a 237,5 millones de PBs en el año 2009 (un incremento del 23,1% respecto a 2008), lo que representa una tasa anual de crecimiento compuesto (TACC) del 38,5% de 2007 a 2009. Según T2R, Amadeus era el principal proveedor de servicios del mercado de soluciones de PSS para aerolíneas en el año 2008, con una cuota de mercado estimada en términos de ingresos de en torno al 28% (incluyendo soluciones de comercio electrónico). En 2009, Amadeus migró con éxito 35 aerolíneas a las soluciones de PSS de Altéa (18 al módulo Altéa Gestión de Inventario y 17 al módulo Altéa Gestión de Salidas de Vuelos, tratándose en algunos casos de migraciones para la misma aerolínea), de las cuales 6 eran nuevos clientes. Amadeus ha conseguido este crecimiento gracias a su oferta de productos y servicios innovadores, basados en su sofisticada plataforma tecnológica y a su demostrada experiencia en las grandes migraciones de sistemas.

**Oferta de productos.** En el año 2000, el Grupo Amadeus comenzó el desarrollo del sistema Altéa de soluciones TI para aerolíneas como una expansión del modelo “*System User*” y que permite a Amadeus beneficiarse del tráfico que se realiza a través del canal directo (reserva del cliente particular o agencia de viajes a través de la página *web* u oficina de venta de la aerolínea). El conjunto de soluciones PSS de Altéa se creó para cubrir nuevas necesidades tecnológicas esenciales de las aerolíneas, sobre la base de los cinco elementos siguientes:

- **Fuente de datos única:**
  - Supresión de duplicaciones y divergencias compartiendo una versión única (una única base de datos) entre los componentes de todos los datos clave.
- **Orientación al cliente:**
  - Se recopila y facilita información completa sobre el cliente y el viaje, sin perder la trazabilidad del cliente.
- **Automatización y flexibilidad:**
  - Los módulos se adaptan a los principales procesos de cada aerolínea.
  - Las intuitivas interfaces gráficas de usuario y los flujos de trabajo personalizables facilitan un servicio eficiente.
- **Plataforma común:**
  - Se beneficia de la aportación conjunta de una comunidad mundial de aerolíneas.
  - Integración uniforme con socios y alianzas.

- **Diseño que permite introducir modificaciones:**
  - Arquitectura modular basada en tecnología de sistemas abiertos de última generación.
  - Solución altamente configurable, diseñada teniendo en cuenta los últimos conceptos empresariales y el servicio para el cliente.

El conjunto de soluciones Altéa está integrado actualmente por tres módulos principales:

- **Altéa Ventas y Reservas:** permite a las aerolíneas gestionar todas sus reservas generadas por canales directos, los perfiles de sus pasajeros, la búsqueda de tarifas y precios y la compra y emisión de billetes mediante una conexión única. Las transacciones realizadas a través de este módulo de Altéa son aquellas que se realizan exclusivamente a través de los canales de distribución directos de las aerolíneas usuarias del mismo (en el modelo denominado “System User”), y se cuentan como “reservas aéreas directas”. Incluyen también cargos por determinadas funcionalidades relacionadas con el proceso de reserva, incluyendo emisión de billetes en papel y electrónicos, optimización de ingresos (actualizaciones automáticas de horarios de vuelos, disponibilidad de plazas, etc.). Cada transacción se cobra como una reserva. Estos importes por reservas directas son menores que los importes por reservas que se cobran en el canal indirecto.
- **Altéa Gestión de Inventario:** atiende a las necesidades de las aerolíneas en cuanto al inventario, ofreciendo funcionalidades para crear y gestionar horarios, capacidad de plazas y gestionar las listas de espera. Las aerolíneas que optan por este módulo adicional pueden monitorizar y controlar la disponibilidad, y reasignar pasajeros en tiempo real. Asimismo, Altéa Gestión de Inventario incorpora un mapa de plazas. Cada transacción realizada a través de este módulo se cuenta como un PB. Una vez que una aerolínea migra de Altéa Ventas y Reservas a algún módulo Altéa superior (esto es, Altéa Gestión de Inventario o Altéa Gestión de Salidas de Vuelos), Amadeus pasa a percibir un importe por cada transacción realizada en forma de PB, y no por reserva. El ingreso medio por PB (calculado como ingresos transaccionales de TI / PB, según se define en la sección 9.2.2.) es inferior al ingreso medio por reserva efectuada en el canal indirecto, aunque la comparabilidad de ambas magnitudes es muy limitada, dadas las diferencias existentes en las áreas de negocio de Distribución y Soluciones de TI.
- **Altéa Gestión de Salidas de Vuelos:** abarca muchos aspectos de las salidas de vuelos, incluyendo facturación de equipaje, emisión de tarjetas de embarque, control de acceso y otras funciones relacionadas con el embarque de pasajeros, permitiendo a las aerolíneas gestionar de forma eficiente los retrasos y otras incidencias del vuelo. Además, Altéa Gestión de Salidas de Vuelos ofrece una funcionalidad para controlar la carga del avión, que permite a las aerolíneas evaluar y optimizar la utilización del combustible. Al igual que en el módulo de Altéa Gestión de Inventario, cada transacción realizada a través de este módulo se cuenta como un PB. Si una línea aérea utiliza tanto Altéa Gestión de Inventario como Altéa Gestión de Salidas de Vuelos, cada pasajero se computa tan sólo una vez como PB al pasar por las diversas fases del PSS.

**Cientes.** El negocio de PSS de Altéa ha incrementado rápidamente su cartera de clientes. En el año 2004 gestionó 77,1 millones de PBs, a través de 10 aerolíneas, mientras que a 31 de diciembre de 2009 gestionó 237,5 millones de PBs, a través de 67 aerolíneas (que representan aproximadamente 273,5 millones de pasajeros anuales, según datos de T2R sobre número de pasajeros de esas aerolíneas), utilizando una o más soluciones PSS de Altéa. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, las cinco principales aerolíneas clientes del Grupo representaban un 36,5% de los ingresos ordinarios del área de negocio de Soluciones de TI y

un 27,6% de los ingresos ordinarios consolidados del Grupo Amadeus, y las diez principales aerolíneas del Grupo representaron un 46,0% de los ingresos ordinarios del área de negocio de Soluciones de TI y un 35,7% de los ingresos ordinarios consolidados del Grupo Amadeus (las principales 5 y 10 aerolíneas han sido determinadas en base a su aportación a los ingresos consolidados del Grupo; los porcentajes sobre los ingresos del área de negocio de Soluciones de TI señalados han sido calculados tomando la aportación de dichas aerolíneas al área de negocio de Soluciones de TI). Por otro lado, tal como se indica en el apartado 19 del Documento de Registro, las operaciones efectuadas por la Sociedad con sus principales accionistas, incluyendo las realizadas con las aerolíneas que tienen participación en el capital de la Sociedad (tal como se describe en la nota 17 de los estados financieros consolidados), representaron el 19,67%, el 19,69% y el 18,42% de los ingresos netos consolidados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente. En términos de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI, las operaciones con las mencionadas aerolíneas accionistas representaron un 26,2%. La práctica totalidad de las aerolíneas clientes de Altéa tienen también contratada la distribución a través del GDS de Amadeus (aunque hay casos excepcionales, como el de TAM en Brasil, que ha migrado a todos los módulos Altéa antes de ser cliente del área de negocio de Distribución).

El enfoque estratégico comercial adoptado para las soluciones del PSS de Altéa ha consistido principalmente en dirigirse a grandes aerolíneas tradicionales que transporten más de 15 millones de pasajeros al año, así como a las alianzas de aerolíneas internacionales. La creciente tendencia a la concentración en el sector aéreo y la aparición de alianzas internacionales, que refleja la creciente globalización de la comunidad viajera, dará lugar, en opinión de Amadeus, a que las grandes aerolíneas y alianzas ocupen una posición clave en el sector en los próximos años. Además, por el tamaño y alcance de su red y sus operaciones, las grandes aerolíneas y alianzas tienden a demandar una tecnología y unos sistemas operativos cada vez más complejos, que requieren una red sofisticada, códigos compartidos y capacidad de interconexión (por ejemplo, con otros miembros de la alianza). En consecuencia, Amadeus se ha dirigido principalmente a las mayores aerolíneas y alianzas, y ha suscrito contratos de PSS con importantes aerolíneas pertenecientes a las principales alianzas del mundo, incluyendo British Airways y Qantas (miembros de la alianza Oneworld), Air France-KLM (miembro de la alianza Skyteam) o Lufthansa y SAS (miembros de Star Alliance).

Los PSS de las aerolíneas son plataformas fundamentales para sus operaciones, y presentan un alto grado de complejidad en cuanto a su gestión. Esto hace que la migración y el funcionamiento de dichos sistemas exijan un nivel de competencia y experiencia especialmente elevado. Desde el lanzamiento del conjunto de soluciones Altéa, Amadeus ha adquirido y desarrollado las herramientas, metodología y experiencia necesarias para garantizar una migración eficiente e ininterrumpida de los clientes del PSS de Altéa, asegurando la transmisión de los datos críticos y la migración sin que los sistemas de los clientes se vean afectados por ningún período de inactividad. Amadeus garantiza un bajo riesgo en el proceso de migración e implementación, mediante un meticuloso proceso de planificación de la migración y asegurando que los principales procesos operativos de las aerolíneas estén protegidos durante la implementación.

El área de negocio de Soluciones de TI se basa también en la suscripción de contratos de TI, que tienen una duración habitual de entre 10 y 15 años, con vencimientos entre 2013 y 2020. El vencimiento de los contratos de TI con las diez aerolíneas más representativas de la cartera de clientes del área de negocio de Soluciones de TI tiene lugar fundamentalmente en el período entre los años 2015 y 2020. La tabla que se incluye a continuación presenta el número de contratos que tiene suscritos el Grupo Amadeus en relación con las soluciones del PSS de Altéa:

<b>Módulo/Solución</b>	<b>Contratados <sup>(1)</sup></b>	<b>Pendientes de migración</b>	<b>Migrados</b>
Altéa Ventas y Reservas (System User)	51	-	51
Altéa Gestión de Inventarios	90	23	67
Altéa Gestión de Salidas de Vuelos	60	40	20

(1) El total de aerolíneas a las que Amadeus presta servicio a través de su negocio de Soluciones de TI asciende a 161. Una misma aerolínea puede tener varios contratos relativos a las diversas soluciones de TI.

Tal como se infiere de la tabla anterior, la experiencia acumulada sitúa a Amadeus en una sólida posición competitiva, habiendo implementado con éxito la migración de 87 contratos con aerolíneas (que representan aproximadamente 273,5 millones de pasajeros al año, basado en el número de pasajeros de estas aerolíneas según estadísticas de T2R) a más de una solución de Altéa. Del total de las mencionadas 87 migraciones, 67 contratos son relativos a la migración a los módulos de Altéa Reservas y Gestión de Inventario (es decir, tienen implantados dos módulos Altéa) y 20 contratos con aerolíneas son relativos también al módulo de Gestión de Salidas de Vuelos (por tanto, estos últimos contratos serían los más rentables al tener implantada la totalidad de la gama de soluciones del PSS de Altéa).

En los últimos años, Amadeus ha racionalizado aún más los complejos procesos que se utilizan para ejecutar las migraciones, y considera que actualmente se encuentra en buena posición para efectuar la migración de clientes adicionales de manera eficiente en cuanto a costes. Entre los años 2008 y 2009 Amadeus implementó las migraciones de 36 aerolíneas, respectivamente, a Altéa Gestión de Inventario, y de 22 aerolíneas, respectivamente, a Altéa Gestión de Salidas de Vuelos. A 31 de diciembre de 2009, el Grupo Amadeus tenía contratos suscritos con 23 aerolíneas para migrar a Altéa Gestión de Inventario, y con 40 aerolíneas para migrar a Altéa Gestión de Salidas de Vuelos (de las que 14 suponen nuevo negocio). De las 23 aerolíneas con contratos suscritos para migrar a Altéa Gestión de Inventario, 12 son actualmente aerolíneas usuarias de la plataforma Altéa en el modelo System User (que representan aproximadamente 130 millones de pasajeros al año, según datos de las aerolíneas disponibles para la Sociedad), y las 11 aerolíneas restantes (que representan aproximadamente 170 millones de pasajeros al año, según las cifras de pasajeros de 2009 tomadas de informes de T2R) suponen nuevo negocio para el área de Soluciones de TI de Amadeus.

La duración de la migración a las soluciones Altéa varía mucho en cada caso dependiendo del módulo o módulos a los que se migra y el tamaño y complejidad de la aerolínea que migra. De media, la migración a los módulos Altéa Ventas y Reservas y Altéa Gestión de Inventarios desde que comienzan los esfuerzos asociados al proceso de migración de sistemas suele durar menos de 1 año, en el caso de aerolíneas de tamaño pequeño a mediano, y entre 1 y 3 años, en el caso de aerolíneas grandes (tamaños medidos en términos de pasajeros) mientras que la migración a Altéa Gestión de Salidas de Vuelos suele durar entre 9 y 18 meses (la implementación de este módulo se realiza, en parte, físicamente en los aeropuertos en los que opera la línea aérea en cuestión). Estos intervalos de duración pueden variar significativamente de una aerolínea a otra, no sólo en función del tamaño de la aerolínea, sino también en función de la complejidad de la misma (en términos de negocio y complejidad de sistemas).

En cuanto a los costes incurridos por Amadeus en relación a la migración de aerolíneas a Altéa, son asimismo muy variables, dependiendo del tamaño del cliente y el esfuerzo necesario para hacer converger los sistemas propios de la aerolínea con la plataforma común de Amadeus. Es política de Amadeus refacturar los esfuerzos incurridos en este proceso, con un margen comercial añadido. Desde el primero de enero de 2010, y siguiendo los principios

contables IFRS, el reconocimiento contable de los ingresos asociados a la migración se difiere en el tiempo, durante la duración del contrato con la aerolínea. Al tiempo, los costes incurridos en el proceso de migración son activados y su reflejo en el Estado de Resultado Global Consolidado es en la línea de amortización, de forma paralela al reconocimiento de los ingresos.

Por otro lado, la amplitud de la cartera de clientes conectados al GDS de Amadeus ofrece una oportunidad significativa de realizar ventas cruzadas de las soluciones PSS de Altéa a los actuales clientes del área de negocio de Distribución. A 31 de diciembre de 2009, de las más de 700 aerolíneas que estaban conectadas al GDS de Amadeus (de las que más de 460 eran aerolíneas en las que se podían efectuar reservas), 67 utilizaban uno o más módulos PSS Altéa y otras 23 habían contratado el módulo de Gestión de Inventario (estando pendiente la migración), ofreciendo así un mercado objetivo potencial de 370 aerolíneas que ya son clientes del negocio de Distribución.

## II. Soluciones de comercio electrónico

**Oferta de productos.** El conjunto de soluciones Altéa de comercio electrónico es una oferta que pretende mejorar la rentabilidad y eficiencia de las ventas de las líneas aéreas a través de Internet. Dicho conjunto comprende tres soluciones que pueden integrarse plenamente:

- **e-Merchandise** (incluido Flex Pricer), herramienta de búsqueda que permite a las líneas aéreas ofrecer una herramienta en su página web que optimiza la búsqueda avanzada de tarifas por parte del cliente final desde diversos parámetros: (i) búsqueda por calendario, que permite producir hasta 225 disponibilidades u opciones de tarifa por petición con un rango de 15 días en torno a la fecha preferida de salida, y (ii) búsqueda de carácter “inspirativo”, en base a una pregunta del tipo “¿dónde pueden viajar dos personas desde Sydney con un presupuesto de 500 Euros en los próximos dos meses?”;
- **e-Retail**, una sofisticada solución que permite la realización de reservas en las páginas web de aerolíneas y comprar billetes, que incorpora también el módulo e-Reporter para la monitorización, análisis y gestión en tiempo real de la página web (permite analizar el número de visitas, reservas, cancelaciones, etc.); y
- **e-Service**, solución que incorpora funcionalidades que dotan de independencia al usuario final para la realización de transacciones post-venta a través de la página web de la línea aérea, tales como modificación del itinerario, gestión de las preferencias y datos del perfil del pasajero, realización de reservas en programas de fidelización y reembolsos online.

Amadeus ha rediseñado por completo la interfaz de usuario del conjunto de soluciones de comercio electrónico Altéa sobre la base de infraestructuras tecnológicas Web 2.0. El negocio de comercio electrónico de Amadeus ha recibido la certificación ISO 9001:2000 por sus sistemas de gestión de calidad y, en 2007, los productos de comercio electrónico recibieron 18 prestigiosos reconocimientos concedidos por los usuarios.

Esta solución de comercio electrónico está disponible únicamente para líneas aéreas, en 26 idiomas, entre ellos las principales lenguas europeas así como ruso, japonés, chino y árabe y, actualmente, se usa en más de 90 países de todo el mundo. Amadeus considera que el crecimiento futuro del negocio de soluciones de comercio electrónico ayudará a mitigar el efecto de la desintermediación.

**Clientes.** A 31 de diciembre de 2009, alrededor de 100 aerolíneas con 260 sitios web utilizaban módulos de comercio electrónico de Altéa, incluidas más de 50 aerolíneas que se sitúan entre las 100 principales de la IATA (en términos de número total anual de pasajeros).

### III. Soluciones de TI independientes

El Grupo Amadeus ofrece una gama de soluciones de TI independientes para gestionar determinados procesos críticos para las aerolíneas relacionados con clientes. Esta gama de soluciones está integrada por los siguientes productos:

- **Plataforma de emisión de billetes:** una sofisticada herramienta que permite a las aerolíneas emitir todo tipo de billetes de IATA y Air Transport Association (ATA), mantener una base de datos de billetes, generar informes de ventas y operaciones, realizar ventas cruzadas de contenido adicional (como productos relativos a hoteles, automóviles y seguros) y elaborar informes personalizados de contabilidad de ingresos.
- **Fidelización de clientes:** una solución completa y flexible diseñada para los modernos programas de fidelización de las aerolíneas, que permite realizar campañas de marketing de forma completamente personalizada, ya que puede configurarse fácilmente para diversos modelos de fidelización, tales como programas basados en kilómetros, puntos, segmentos o ingresos.
- **Integridad de los ingresos:** una herramienta de gestión de ingresos diseñada para ayudar a las aerolíneas a optimizar su capacidad operativa limitando los efectos de cancelaciones y duplicaciones de reservas, y mitigando por tanto los costes de oportunidad asociados a reservas no productivas. Más de 50 aerolíneas de todo el mundo utilizan esta solución tecnológica que, en 2009, procesó más de 350 millones de PNRs.
- **Soluciones de pago:** una sofisticada solución tecnológica para aumentar la seguridad de los pagos con tarjeta de crédito realizados a través de los canales de venta directos de las aerolíneas.

Las soluciones de TI independientes generan ingresos transaccionales a través del cobro de importes a las aerolíneas por cada transacción generada, la cual varía según el tipo de solución facturada. Existe una amplia y heterogénea variedad de productos de soluciones de TI independientes, cuyas unidades de cobro responden a diferentes medidas, de las cuales las más relevantes son una herramienta de integridad de los ingresos (que se factura por PNR procesado a través de la herramienta) y una solución que permite la actualización automática de las tarifas de vuelos en los casos en que se produzcan cambios o anulaciones de reservas (se factura por transacción de cambio o anulación).

Todas las soluciones de TI independientes han sido diseñadas para integrarse plenamente con las soluciones de PSS y de comercio electrónico Altéa, aprovechando sus características de orientación al cliente, pero también pueden utilizarse, de forma independiente, con otros PSS internos o de terceros proveedores. Muchas de las soluciones de TI independientes se ofrecen a través de la filial estadounidense Amadeus Revenue Integrity Inc. (ARI), ubicada en Tucson, Arizona, y son utilizadas por grandes aerolíneas estadounidenses, así como otras aerolíneas importantes de todo el mundo.

### IV. Otras soluciones de TI

Uno de los objetivos clave de la estrategia corporativa global de Amadeus consiste en ampliar el área de negocio de Soluciones de TI aprovechando la actual cartera de clientes y de

soluciones tecnológicas, y desarrollando las soluciones de TI transaccionales para atender las necesidades de proveedores de viajes no aéreos.

En este sentido, Amadeus está constantemente identificando mercados atractivos, en los que considera que puede contar con una ventaja competitiva, aprovechando su cartera de clientes y sus activos y competencias básicas, para dirigir nuevas soluciones a sus clientes actuales o para adaptar las soluciones existentes a nuevos segmentos de clientes.

A raíz de la adquisición de OneRail en 2008 (plataforma tecnológica de distribución y reservas para la industria del ferrocarril), Amadeus comienza a ofrecer soluciones de TI a compañías ferroviarias, aunque a una escala relativamente pequeña, procesando en torno a tres millones de reservas al año (según las cifras de 2009). Amadeus ofrece a las compañías ferroviarias soluciones para la gestión del canal de ventas (reservas y distribución por Internet) y soluciones relacionadas con las operaciones de pasajeros de ferrocarril (Horarios e Inventario y Tarifas y Precios). Las soluciones pueden ofrecerse a nivel global y, en la actualidad, Amadeus tiene tres clientes: dos de ellos ubicados en Europa (Countrylink (Reino Unido) y VS Orient-Express (Europa)) y uno en Australia (Queensland Rail).

Además, Amadeus está presente indirectamente en el segmento de soluciones TI para aeropuertos a través de las soluciones que ofrece en su portafolio de Sistema de Gestión de Salidas de Vuelo y que son usadas en conjunto por las aerolíneas y las empresas de atención en tierra (*ground handler*). Los planes de la compañía en esta área de negocio son la expansión del portafolio de soluciones de tecnología para aeropuertos apoyándose en alianzas y/o adquisiciones puntuales.

#### **(b) Ingresos no transaccionales**

Los ingresos no transaccionales han supuesto un 21,3%, un 16,7% y un 15,3% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI y un 4,7%, un 3,3% y un 2,7% de los ingresos ordinarios consolidados en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente.

#### **I. Servicios de adaptación e implementación.**

Amadeus ofrece servicios de implementación relacionados con el proceso de la migración de las aerolíneas a Altéa. Igualmente, se ofrecen desarrollos adicionales solicitados por las aerolíneas que no son parte de la oferta básica de productos Amadeus. Estas solicitudes se deben principalmente a la creciente complejidad de los sistemas de las aerolíneas y a la necesidad de adaptar los mismos a las aplicaciones ofrecidas por Amadeus, siendo las aerolíneas de mayor tamaño las principales demandantes de estos servicios.

#### **II. Servicios globales**

Amadeus ha establecido, junto con su organización comercial, un negocio de servicios globales de TI para aerolíneas aún pequeño pero en crecimiento. Esta unidad colabora con las unidades comerciales en la captación y desarrollo de negocio entre las aerolíneas para las soluciones Altéa de PSS y de comercio electrónico, así como para el proceso de migración de sistemas, y ofrece atención post-venta a los clientes de Altéa. La unidad de servicios globales presta diversos servicios a aerolíneas, entre los que destacan: (i) servicios de consultoría, para ayudar a las aerolíneas a maximizar la totalidad del valor de sus inversiones tecnológicas, (ii) servicios de integración de sistemas a medida, para personalizar las soluciones de TI a las necesidades específicas de cada aerolínea, (iii) servicios de *hosting* de aplicaciones, para ofrecer a las aerolíneas una mayor eficiencia operativa, y (iv) formación y otros servicios de

soporte. Las aerolíneas pueden decidir contratar uno cualquiera o varios de los anteriores servicios para cubrir sus necesidades de negocio específicas, y Amadeus cobra en función del nivel de servicio prestado.

### III. Ingresos por licencias de sistemas de gestión hotelera

Los sistemas de gestión hotelera son una solución personalizada que se ofrece en régimen de licencia, capaz de adaptarse a una amplia gama de hoteles (desde pequeños hoteles de dos estrellas hasta complejas cadenas hoteleras de lujo). El sistema de gestión hotelera incluye funcionalidades que permiten a los hoteles gestionar inventarios, reservas, datos de clientes y servicios internos, de una forma eficiente y uniforme, facilitando así una gestión del negocio centralizada. A 31 de diciembre de 2009, más de 3.500 hoteles en todo el mundo eran usuarios de la solución de sistemas de gestión hotelera del Grupo Amadeus y cuyos contratos suelen tener una duración de 3 años con cláusula de renovación automática. Generan ingresos por la venta de la licencia de uso de dichos sistemas.

#### **C) OPODO**

Opodo es una de las principales agencias de viajes online en Europa, con presencia en nueve países europeos y con fuerte índice de penetración en Francia, Alemania, países nórdicos y Reino Unido, y una presencia creciente en Italia, con un total de 362 empleados a 31 de diciembre de 2009. Opodo, que dirige su oferta principalmente a un segmento de clientes de ocio generalista, genera sus ingresos principalmente a través de los importes que carga a los proveedores de viajes (en el caso de aerolíneas, Opodo establece un importe a cobrar mínimo que aumentaría conforme se alcanzaran objetivos de volúmenes de ventas; en el caso de proveedores no aéreos, Opodo percibe comisiones que se establecen en función del valor de las reservas). Adicionalmente, Opodo recibe incentivos del área de negocio de Distribución por el uso de la plataforma GDS de Amadeus, los cuales se establecen por reserva generada. Además, Opodo percibe comisiones de servicio de los usuarios finales, las cuales se cargan por reserva efectuada y cuyo importe es fijo (no depende del valor del billete o reserva vendidos). Compite principalmente con otras agencias de viajes internacionales establecidas en Europa, como Expedia, lastminute.com (propiedad de Travelocity, del grupo Sabre) y Ebookers (propiedad de Orbitz, participada mayoritariamente por Travelport), y otros competidores locales tales como Rumbo, Hoteles.com, edreams, etc.

Opodo ha mejorado su cuota de mercado desde el momento de la adquisición de su control por el Grupo Amadeus (en el año 2004). Después de su reposicionamiento estratégico, Opodo ha incrementado sus ventas brutas (incluidas las ventas intragrupo) desde 773 millones de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005 hasta 1.375,9 millones de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 (una tasa anual de crecimiento compuesto (TACC) del 15,5%), constituyéndose actualmente como la segunda mayor agencia de viajes online de Europa en términos de reservas aéreas según estimaciones de la Sociedad. Además, desde el ejercicio 2007, el EBITDA de Opodo ha sido positivo y ha experimentado crecimientos anuales.

Los ingresos correspondientes al área de negocio de Opodo han supuesto un 4,0%, un 3,6% y un 7,8%, respectivamente, de los ingresos ordinarios del Grupo Amadeus en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007. En dichos ejercicios, los ingresos intragrupo de Opodo han representado un 0,8%, un 0,6% y un 0,6% de los ingresos ordinarios del Grupo Amadeus, respectivamente.

El 24 de septiembre de 2007, el Grupo Amadeus vendió las acciones representativas del 100% del capital social de Karavel, S.A. (filial de Opodo) por importe de 107.500 miles de

euros. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 el grupo de sociedades Karavel aportó 111,2 millones de euros a los ingresos ordinarios del Grupo, lo que supuso un 55,2% de los ingresos ordinarios de Opodo en ese ejercicio.

La siguiente tabla muestra determinados datos financieros clave para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007.

<b>OPODO</b> <b>(en millones de euros)</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>% s/ total ingresos</b>	<b>31/12/2008</b>	<b>% s/ total ingresos</b>	<b>VAR. 08- 09 (%)</b>	<b>31/12/2007</b>	<b>% s/ total ingresos</b>	<b>VAR. 07-08 (%)</b>
Ingresos ordinarios <sup>(1)</sup>	98,5	100,0	90,3	100,0	9,1	201,3 <sup>(2)</sup>	100,0	(55,1)
Costes <sup>(3)</sup>	(72,3)	73,4	(79,7)	88,3	(9,3)	(193,6) <sup>(4)</sup>	96,2	(58,8)
<b>EBITDA Opodo Ltd. <sup>(5)</sup></b>	<b>26,2</b>	<b>26,6</b>	<b>10,6</b>	<b>11,7</b>	<b>147,2</b>	<b>7,7</b>	<b>3,8</b>	<b>37,7</b>
Margen EBITDA	26,6	-	11,7	-	-	3,8	-	-
Ventas brutas <sup>(6)</sup>	1.375,9	n.a.	1.230,0	n.a.	11,9	1.205,0 <sup>(7)</sup>	n.a.	2,1

- (1) Incluye principalmente importes recibidos de proveedores de viajes, incentivos intragrupo e ingresos por servicios percibidos de los usuarios finales.
- (2) Incluye los ingresos generados por el grupo de sociedades Karavel, filiales de Opodo, que se vendieron en 2007. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 el grupo de sociedades Karavel aportó 111,2 millones de euros a los ingresos ordinarios del Grupo, lo que supuso un 55,2% de los ingresos ordinarios de Opodo en ese ejercicio.
- (3) Incluye principalmente gastos de personal, de marketing y costes asociados al call center de la sociedad.
- (4) Incluye principalmente los costes atribuibles al grupo de sociedades Karavel, filiales de Opodo. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, dichos costes ascendieron a 102,7 millones de euros, esto es, un 53,0% de los costes totales de Opodo para dicho ejercicio.
- (5) Representa el EBITDA de la filial Opodo Limited, y de sus entidades controladas, entendido como Beneficio de la explotación + Gastos por depreciaciones y amortizaciones.
- (6) Representa el valor total por operaciones (*Total Transaction Value* o **TTV**, por sus siglas en inglés) de todas las reservas procesadas por Opodo durante el ejercicio correspondiente. El TTV representa el precio agregado al que se han vendido los productos y servicios a través de las páginas web de Opodo a los viajeros, incluyendo impuestos y cualesquiera comisiones. El TTV se registra en el momento de realizar la reserva y por norma general, en caso de cancelación, su importe se elimina del TTV. El TTV no representa la facturación de Opodo. El margen de ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Opodo sobre ventas brutas ha ascendido a 7,2%, 7,3% y 16,7% para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente.
- (7) Incluye ventas brutas del grupo de sociedades Karavel por un importe de 228,6 millones de euros

El apartado 9.2.2 del presente Documento de Registro incluye una explicación sobre las variaciones en los ingresos ordinarios, costes y EBITDA de Opodo en los ejercicios cubiertos por la información financiera histórica.

### **III. Palancas de crecimiento futuro del Grupo Amadeus**

#### *Distribución*

Los ingresos del Grupo Amadeus provienen principalmente del área de negocio de Distribución (74.6% de los ingresos consolidados del Grupo Amadeus en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009), y una parte significativa de dichos ingresos se genera a través de las reservas aéreas.

La cuota de participación de los GDSs en el mercado de reservas aéreas ha caído gradualmente en los últimos años. De acuerdo a cálculos de la Sociedad, basados en los últimos datos disponibles de T2R, correspondientes al año 2008, un 48,5% de las reservas aéreas se realizaron a través del canal indirecto (35% realizadas a través de GDSs), mientras

que en el año 2000, los GDSs en su conjunto tendrían una cuota de participación de entre el 54% y el 56% sobre el total de reservas aéreas del mercado (de acuerdo a cálculos de la Sociedad partiendo de las cifras de ICAO de pasajeros para el año 2000, y de reservas aéreas de GDSs obtenidas de informes públicos de los restantes proveedores de GDS).

Según cálculos de la Sociedad a partir de datos obtenidos de informes públicos de los restantes proveedores de GDS, el volumen total de mercado en reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes y procesadas por proveedores globales de GDS experimentó un crecimiento (TACC) de en torno al 2,4% desde 2004 a 2007, crecimiento (TACC) de en torno al 2,4% entre 2004 y 2007, antes de reducirse, durante la recesión económica mundial, un 6% anual desde 2007 a 2009. La recuperación del tráfico aéreo internacional de acuerdo a los últimos informes de IATA y la desaceleración en el crecimiento de la distribución directa de acuerdo a informes de T2R son factores que influirán en la evolución futura de esta tendencia. En este sentido, el informe de IATA de fecha 27 de enero de 2010 constata que los volúmenes de tráfico aéreo internacional experimentaron un incremento interanual del 4,5% en diciembre de 2009 con respecto al mismo mes de 2008. Más recientemente, el informe de 30 de marzo de 2010 evidencia que el tráfico aéreo internacional del mes de febrero de 2010 experimentó un incremento interanual del 9,5% con respecto al mismo mes del ejercicio 2009 (aunque los volúmenes de pasajeros aún no han llegado a los niveles de 2007, antes de que se iniciara la crisis económica, ya que el número de pasajeros que se registró en 2007 fue de 2.280 millones frente a 2.178 millones en el año 2009, lo que representa todavía una caída del 4,5% de acuerdo a ICAO).

La evolución de la cuota de mercado a nivel mundial de los GDSs en los últimos años así como la evolución en los volúmenes de reservas aéreas procesados a través de GDSs muestran que se trata de un mercado maduro. El nivel de madurez es diferente en cada región geográfica, siendo Europa y Estados Unidos zonas caracterizadas por un mayor nivel de madurez con unas tasas de crecimiento más moderadas frente a otras zonas como Asia Pacífico y Oriente Medio y África donde se registran mayores tasas de crecimiento. Se espera, en todo caso, que el volumen de reservas aéreas procesadas por GDSs permanezca estable y su evolución futura vendrá determinada fundamentalmente por la evolución de (i) los volúmenes de tráfico aéreo de acuerdo al ciclo económico, y (ii) el peso relativo del canal indirecto frente al canal directo. Sin embargo, se espera que la tasa de crecimiento de la distribución directa se desacelere en los próximos años (ver apartado 6.2 del presente Documento de Registro).

Sin perjuicio de lo anterior, Amadeus considera que está bien posicionado para sacar provecho del mayor crecimiento de los mercados emergentes (tales como India, Rusia o Brasil), en los que se prevé que los volúmenes de tráfico aéreo sigan creciendo a un ritmo superior al de los mercados más desarrollados, y del potencial de crecimiento de cuota de mercado en otros mercados de gran tamaño y representativos tales como Italia, el Reino Unido o Estados Unidos, ganando cuota a terceros. Además, el Grupo Amadeus ha apostado también por posicionarse en otros segmentos de negocio con potencial de crecimiento, tales como el de aerolíneas de bajo coste, que han cobrado una importancia creciente en los últimos 10 años, ofreciendo soluciones de distribución.

En el segmento de proveedores no aéreos, a pesar de representar un mercado teórico más amplio que el de las aerolíneas (con una estimación de 12 billones de reservas realizadas en hoteles, compañías de ferrocarril, empresas de alquiler de coche y cruceros), la tasa de penetración de los GDSs es considerablemente más pequeña que en el negocio aéreo. El crecimiento en este sector del mercado de viajes se encuentra condicionado por varios factores exógenos al Grupo Amadeus tales como (i) la fragmentación existente y alta dispersión geográfica en el segmento de mercado de hoteles medianos y pequeños, (ii) el alto

nivel de distribución doméstica y el fuerte entorno regulatorio en proceso de revisión en algunos países del sector de ferrocarril. En este segmento, la estrategia en el corto y medio plazo de Amadeus consiste en (i) enriquecer el contenido en hoteles integrando a consolidadores (es decir, portales que consolidan contenido y proveen servicios de distribución y marketing para hoteles medianos y pequeños) y adicionalmente ofrecer servicios de distribución y marketing a estos hoteles medianos y pequeños directamente a través de la plataforma GDS, y (ii) ofrecer soluciones multi-canal a las compañías ferroviarias con el fin de capturar parte de la cuota que hoy en día distribuyen estas compañías directamente a través de Internet. En resumen, las acciones estratégicas en este segmento persiguen primordialmente mejorar el contenido y la variedad de proveedores no aéreos con el fin de capturar mayor cuota de mercado de agencias de viaje. No se espera que haya en el corto ni medio plazo un cambio significativo sobre el peso actual de reservas aéreas y no aéreas en el negocio de distribución.

### *Soluciones de TI*

El área de negocio de Soluciones de TI representa la principal palanca de crecimiento futuro del Grupo Amadeus. En esta área de negocio, uno de los principales objetivos estratégicos de Amadeus es la venta de módulos Altéa adicionales a los clientes actuales de TI para aerolíneas, incluyendo la venta de Altéa Gestión de Inventario y de Altéa Gestión de Salidas de Vuelos a los usuarios de Altéa Ventas y Reservas, así como la venta de Altéa a nuevos clientes.

Amadeus tiene no sólo una sólida posición competitiva (habiendo implementado con éxito la migración de 87 contratos con aerolíneas a las soluciones Altéa) sino también un alto potencial de crecimiento (ya que, a 31 de diciembre de 2009, el Grupo Amadeus tenía otros 63 contratos pendientes de migración).

El fuerte posicionamiento de Amadeus en la provisión de servicios de tecnología en las grandes alianzas internacionales de aerolíneas presenta grandes posibilidades para expandir este negocio hacia aerolíneas asociadas que no hayan contratado los servicios todavía. A 31 de diciembre de 2009, Amadeus tenía suscritos contratos de TI con 8 de los 11 miembros de la alianza Oneworld, con 5 de los 11 miembros de la alianza SkyTeam y con 16 de los 26 miembros de Star Alliance.

Además, dentro de la expansión hacia otras áreas distintas del PSS, uno de los objetivos de Amadeus es el desarrollo de nuevas soluciones que permitan dar apoyo tecnológico a áreas operativas de la aerolínea donde la Sociedad no está presente (como aplicaciones para la gestión de ingresos y gestión de contabilidad).

En el segmento de TI para proveedores no aéreos, el objetivo es un crecimiento orientado al largo plazo y enfocado en determinados segmentos como hoteles y compañías ferroviarias.

## **IV. Organización comercial de Amadeus**

La organización comercial de Amadeus está formada por (i) el equipo comercial central (con una plantilla a 31 de diciembre de 2009 de alrededor de 1.000 empleados, y (ii) los equipos comerciales locales, que actúan tanto a nivel regional como local (con una plantilla a 31 de diciembre de 2009 de aproximadamente 3.500 empleados).

### *Equipo comercial central*

La coordinación central de las actividades de ventas, marketing, servicio a clientes y desarrollo de productos corresponde a un equipo de en torno a 4.500 empleados que trabajan desde la sede sita en Madrid y desde el centro de desarrollo de productos radicado en Niza. Amadeus ha implantado una estructura organizativa matricial para desarrollar sus actividades de ventas, marketing y servicio a clientes con responsabilidades de acuerdo a las funciones desempeñadas por las unidades de negocio (Distribución, soluciones de TI para aerolíneas y soluciones globales de TI para clientes (GCIS, por sus siglas en inglés) y las regiones donde opera Amadeus (Europa, Oriente Medio y África (EMEA), Asia-Pacífico (APAC) y América). Cada unidad de negocio responde de sus resultados a nivel global, mientras que las organizaciones regionales son responsables de la ejecución del plan de negocio y de las actividades comerciales de las áreas de negocio del Grupo en esa determinada región.

Esta estructura fomenta una coordinación directa entre la planificación y la ejecución, mejora la visibilidad de las operaciones y resultados de Amadeus desde un punto de vista geográfico y funcional y fortalece la coordinación de las actividades (no sólo desde un punto de vista regional, sino también en cuanto a los segmentos de clientes), y ofrece la posibilidad de generar sinergias entre los negocios de Distribución y de Soluciones de TI en cada una de las regiones en las que el Grupo opera.

#### *ACOs regionales y locales*

La actividad de ventas y marketing de Amadeus se desarrolla a través de las 72 ACOs, que, a 31 de diciembre de 2009, estaban presentes en más de 190 países alrededor del mundo (con independencia de que desde el punto de vista de la estructura accionarial puedan existir una o varias compañías en algunos de los países), siendo la participación de Amadeus mayoritaria en 53 ACOs, y minoritaria en las 19 restantes.

Las organizaciones comerciales locales tienen una misión estratégica fundamental, ya que son responsables de establecer relaciones comerciales y prestar servicios de diversa índole, tales como formación, soporte técnico y funcional y consultoría tecnológica, a las agencias de viajes a nivel local. Éstas reciben apoyo de la estructura regional de Amadeus, desde los centros de gestión ubicados en Madrid y Dubai (que cubren la región de Europa, Oriente Medio y África), Bangkok (que cubre la región Asia-Pacífico) y Miami (que cubre el territorio americano), así como de las sedes centrales radicadas en Madrid y Niza, que proporcionan apoyo en la gestión de los mercados, servicios de gestión y desarrollo de productos y servicios de atención al cliente.

La organización comercial a nivel local y regional proporciona a Amadeus un amplio alcance geográfico a nivel mundial. La cercanía de estas entidades con respecto a los clientes en lo relativo a ventas y servicios, permite a Amadeus ofrecer un servicio eficiente en tiempo y coste a sus clientes locales así como entender mejor las necesidades de éstos a nivel local y así adaptar el desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas a las peculiaridades locales.

Amadeus establece relaciones contractuales con todas sus organizaciones comerciales locales, con independencia del nivel de participación que posee en ellas. Estos contratos (con una duración media de 5 años, con renovaciones de 3 años) regulan los servicios que estas organizaciones deben prestar a nivel local a los clientes del Grupo y por los que perciben un pago por distribución denominado “*distribution fee*”, en el caso de ACOs en las que Amadeus no posea una participación de control, o un pago por distribución denominado “*cost plus*” en el caso de ACOs en las que Amadeus tiene una participación mayoritaria. En el primer caso, el sistema de cobro es transaccional, de manera que las ACOs cobran un “*distribution fee*” por cada reserva aérea y no aérea procesada por agencias de viaje ubicadas en el país en el que presta servicios la ACO en cuestión. En el segundo caso, se le reembolsan a la ACO

todos los costes incurridos en su función de marketing y distribución, más un plus o “*mark-up*”.

## V. Centro de proceso de datos de Erding

El centro de proceso de datos del Grupo para las áreas de Distribución y de Soluciones de TI se encuentra situado en Erding (Alemania).

A diferencia de la competencia, Amadeus es propietario del centro de proceso de datos lo cual le confiere una importante ventaja competitiva a la hora de diseñar e implementar su estrategia con más flexibilidad y rapidez en materia de operaciones. En opinión de la Sociedad, la sede de Erding, situada al nordeste de Munich, cuenta con una de las mayores infraestructuras tecnológicas dedicadas a la industria de los viajes y turismo en el mundo. Erding es el centro neurálgico de las operaciones globales del Grupo Amadeus, y opera las 24 horas del día, 365 días al año, ya que se gestiona de modo complementario en forma remota desde diversos centros de Amadeus repartidos en las distintas zonas horarias del planeta, en Miami (Estados Unidos) y Sidney (Australia).

La fiabilidad y seguridad de los sistemas son dos aspectos esenciales de la provisión de servicios de tecnología por parte de Amadeus. El centro de proceso de datos de Erding ha sido diseñado para minimizar el impacto de los potenciales fallos de sistemas con el concepto de sistemas N+1 (redundancia de sistemas). En la actualidad, se encuentra físicamente dividido en tres núcleos individuales e independientes entre sí. Los espacios del edificio están asignados siguiendo un modelo de seguridad piramidal: a medida que se incrementa la importancia de la función que se desarrolla en una sala, se sitúan en una ubicación más interior del edificio. Además, las dependencias que albergan los sistemas tecnológicos están aisladas del exterior por zonas adicionales de seguridad. Adicionalmente, el Grupo Amadeus cuenta con un centro de recuperación de datos (*disaster recovery center*) que se encuentra aproximadamente a 30 kilómetros de distancia del centro de Erding, que también puede operarse de forma remota desde Miami y Sydney durante las 24 horas del día y que está diseñado para asegurar la continuidad en la provisión de servicios en el poco probable caso de que se produzca un fallo total de los sistemas o una interrupción absoluta de los servicios del centro de proceso de datos de Erding (ya sea debido a, por ejemplo, un incendio, explosión, u otra eventualidad), así como la continuidad de determinados servicios relevantes de aquellos clientes que hayan contratado el servicio de recuperación de datos.

En el ejercicio 2009, desde el centro de Erding las principales transacciones facturables ascendieron a más de 670 millones, y se ejecutaron una media de más de 9.000 transmisiones de datos por segundo, con un tiempo medio de respuesta del sistema de menos de 0,3 segundos, y un tiempo de disponibilidad del sistema superior al 99,9%.

El centro de proceso de datos cuenta con más de 3.000 servidores, lo que representa una capacidad de procesamiento de más de 300.000 millones de instrucciones por segundo (*MIPS*), lo que equivale aproximadamente a la capacidad de procesamiento de 30.000 PCs, y tiene una capacidad de almacenamiento de 5.000 millones de megabytes. En los momentos de pico, pueden llegar a procesarse 25.000 mensajes del sistema (“*system messages*”) por segundo.

El Grupo Amadeus cumple las más estrictas normas de calidad aplicadas en el sector. El entorno de seguridad de Amadeus cuenta con la Certificación *Cybertrust Security Management Program Perimeter* (concedida por Cybertrust<sup>(R)</sup>, compañía especialista en la seguridad de la información a nivel global), y cumple asimismo las estrictas normas de ISO/IEC 27002:2005 sobre buenas prácticas recomendadas en gestión de seguridad de la información (las normas ISO/IEC 27002:2005 especifican los requisitos necesarios para

establecer, implantar, mantener y mejorar un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI). Las operaciones del centro de proceso de datos han obtenido la certificación ISO 9001 y se realizan auditorías periódicas (tres veces al año) para garantizar el mantenimiento de los niveles de seguridad.

No existen limitaciones técnicas para incrementar la escalabilidad de la plataforma de Amadeus a los efectos de gestionar nuevos clientes, a un coste marginal reducido. Pese al considerable aumento en la capacidad de procesamiento, que se han incrementado desde 77.000 MIPS en el ejercicio 2004 hasta más de 300.000 en el ejercicio 2009, lo que supone un crecimiento del 289%, el Grupo Amadeus ha podido conseguir reducciones significativas de los gastos de operaciones del sistema en el centro de proceso de datos. En el período que transcurre de 2004 a 2009, Amadeus ha reducido los gastos de operaciones del sistema en términos absolutos un 23% y los gastos de operaciones del sistema por cada transacción facturada en un 49%. Los principales factores que explican esta mejora de la eficiencia operativa son, a juicio del Grupo Amadeus, la migración a arquitectura de sistemas abiertos frente a los sistemas tradicionales (un 85% del portafolio de software actual de la compañía está soportado por sistemas abiertos y un 15% por sistemas tradicionales), que Amadeus intenta comoditizar y desarrollar internamente, y un mejor uso de la capacidad y los recursos, que incluye la escalabilidad de la “*community-based platform*”.

## **VI. Sinergias entre las principales áreas de negocio del Grupo Amadeus**

Amadeus ha identificado diferentes tipos de sinergias entre sus diferentes áreas de negocio:

- ***Sinergias de orden tecnológico***, en virtud de las cuales los negocios de Distribución y Soluciones de TI comparten la plataforma operativa, el centro de datos, la red de comunicaciones y algunos módulos de aplicaciones de software. A título de ejemplo, Amadeus empleó algo más de 70 personas-año en el desarrollo de una solución de tecnología que facilitan las compras electrónicas de billetes aéreos. Esta misma solución se adaptó a las necesidades de las agencias de viaje con una inversión adicional de tan sólo 10 personas-año.
- ***Sinergias de orden comercial***, que le permiten realizar ventas cruzadas al tener una base de clientes comunes entre el negocio de Distribución y el de Soluciones de TI. Amadeus fomenta la venta cruzada de sus soluciones Altéa a las aerolíneas que son clientes del negocio de Distribución, así como la venta de módulos Altéa adicionales a los actuales clientes de Altéa. En este sentido, el posicionamiento de la compañía dentro de las tres grandes alianzas de aerolíneas tradicionales supone una oportunidad para la venta de los módulos de Altéa a los socios de la alianza que todavía no están usándolos. Amadeus entiende que una amplia cartera de soluciones de TI dirigida a los proveedores de viajes impulsa el crecimiento de su negocio de Distribución, ya que permitirá a las agencias de viaje acceder al contenido de una manera más inmediata, precisa y fiable.
- ***Sinergias de orden organizativo***, ya que las organizaciones comerciales y de servicios locales y regionales ofrecen servicios a ambas unidades de negocio. Un ejemplo de este hecho es el centro de soporte ubicado en Bangkok, que fue creado en el año 1999 para dar cobertura únicamente al negocio de Distribución, y que en octubre de 2009 comenzó a dar soporte al negocio de Altéa. A título ilustrativo, se han contabilizado 200.000 requerimientos de servicios de clientes al año aproximadamente, de los que un 70% corresponden al negocio de Distribución y un 30% al negocio de Soluciones de TI.

### **6.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo,**

## **dar la fase en que se encuentra**

El apartado 6.1.1 del presente Documento de Registro incluye una descripción detallada de los principales productos y servicios desarrollados por el Grupo Amadeus.

Durante el año 2010 Amadeus ha anunciado el lanzamiento al mercado de algunos nuevos productos y servicios entre los cuales cabe destacar (i) una nueva funcionalidad del producto Master Pricer que permite a las agencias de viaje comparar tarifas de aerolíneas y sus condiciones asociadas de manera transparente a través de Internet, (ii) el lanzamiento de una nueva plataforma que facilita servicios de distribución y marketing para hoteles de tamaño pequeño y mediano, (iii) la ampliación de su cartera de soluciones de gestión de viajes corporativos con la incorporación de soluciones de gestión de gastos de viaje a través de su alianza con la empresa Concur, y (iv) el lanzamiento de la versión para móviles del producto checkmytrip que permite al viajero vacacional y de negocios acceder y compartir sus planes de viaje a través de su móvil.

## **6.2 Mercados principales**

### **6.2.1 Desglose de los ingresos totales por categoría de actividad y mercado geográfico para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica**

El apartado 6.1.1 anterior recoge un resumen de los ingresos por categoría de actividad y mercado geográfico del Grupo Amadeus para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007.

### **6.2.2 Descripción de los mercados principales en que el Emisor compete**

El Grupo Amadeus opera en la industria de viajes y turismo a nivel mundial, en la que participan muy diversos operadores, como aerolíneas, hoteles, compañías ferroviarias o agencias de viajes y en la industria de tecnología para viajes (según cálculos de la Sociedad a partir de informes de T2R, STR, SITA, UIC y PhocusWright, entre otros), el tamaño del mercado potencial objetivo en el que opera el Grupo Amadeus puede desglosarse de la siguiente manera:

- el valor monetario calculado de reservas aéreas y no aéreas dentro del negocio de distribución ascendería anualmente a aproximadamente 30.000 millones de euros (9.000 millones correspondiente a la distribución aérea y 21.000 millones de euros a la distribución no aérea); y
- el gasto calculado en soluciones de TI por parte de los principales operadores en la industria ascendió 30.000 millones de euros, de los cuales 8.000 millones corresponden a gasto en soluciones de TI por aerolíneas y 22.000 millones a gastos de proveedores no aéreos y agencias de viaje.

A continuación se describen las principales tendencias que afectan a dichos operadores y mercados.

#### **A) Industria de viajes y turismo**

La industria de viajes y turismo a nivel mundial generó un nivel de actividad económica por valor de 5.500 billones de dólares americanos en el año 2009, equivalente al 9,4% del PIB a nivel mundial, de conformidad con la información publicada por “World Travel & Tourism Council” (WTTC). Se estima que los proveedores e intermediarios de la industria de viajes y turismo generan un nivel de actividad económica por valor de entre 1.100 billones de dólares

americanos (fuente: Euromonitor International PLC (*Euromonitor*)) y 1.900 billones de dólares americanos (fuente: “World Travel & Tourism Council” o WTTC). Estos proveedores e intermediarios incluyen, entre otros, a más de 800 aerolíneas que prestan servicios a más de 2.700 millones de pasajeros anualmente (fuente: “Travel Technology Research Ltd” o T2R), alrededor de 300 cadenas hoteleras internacionales (fuente: artículo en Hotelmags.com), 170 empresas ferroviarias (fuente: Union Internationale des Chemins de Fer), 160.000 agencias de viaje (fuente: PhocusWright, empresa de investigación para la industria de viajes) y diversas compañías de alquiler de coches, tour operadores, ferries y cruceros.

Dentro de la industria aérea y según los cálculos de la Sociedad a partir de datos de T2R en el año 2009 el canal indirecto, formado por los GDSs y los CRSs locales, procesó un 48,5% del total de reservas aéreas, mientras que el restante 51,5% de reservas aéreas se procesaron a través del canal directo, incluyendo tour operadores. Dentro del canal indirecto, los GDS en su conjunto procesaron aproximadamente 1.030 millones de reservas aéreas (el 35% del total), y los CRSs locales en torno a 360 millones de reservas aéreas (el 13,5% del total, según cálculos de la Sociedad a partir de informes públicos de CRSs locales y aerolíneas). Los GDSs en su conjunto tendrían una cuota de participación en el año 2000 de entre el 54% y el 56% sobre el total de reservas aéreas del mercado (de acuerdo a cálculos de la Sociedad partiendo de las cifras de ICAO de pasajeros para el año 2000, y de reservas aéreas de GDSs obtenidas de informes públicos de los restantes proveedores de GDS).

## **B) Industria de tecnología para viajes**

Los grandes avances tecnológicos que se han producido en los últimos 30 años, especialmente en el sector de tecnologías para la información y comunicaciones, han revolucionado la industria de viajes y turismo. Actualmente los proveedores de viajes pueden difundir, de forma global e instantánea, información acerca de inventarios, disponibilidad, horarios y precios, que puede ser consultada en tiempo real a través de las agencias de viajes online y tradicionales por los viajeros para poder planificar sus viajes y reservas, y emitir sus billetes.

Las soluciones de TI juegan un papel muy relevante a la hora de gestionar algunos de los procesos operativos de las líneas aéreas, de los proveedores de viajes no aéreos y de las agencias de viajes ya que permiten automatizar procesos que son clave tales como el proceso de reservas, el de planificación del viaje, búsqueda de tarifas y disponibilidad y el de gestión de ingresos, entre otros. Nos referiremos a la “industria de tecnología para viajes” para definir el mercado de productos y servicios basados en la tecnología que permiten cubrir las necesidades operativas de las empresas participantes en la industria de viajes y turismo.

Gran parte del éxito de los proveedores de viajes y agencias de viajes depende de su capacidad para hacer un uso efectivo de la tecnología en un mercado caracterizado por un rápido desarrollo tecnológico, con frecuentes cambios en las necesidades operativas y de negocio de los clientes y el constante lanzamiento de mejoras y actualizaciones en los productos y servicios. El continuo trasvase hacia la digitalización exigido por una mayor capacidad de procesamiento y gestión de datos, y la creciente complejidad y personalización de las ofertas de los proveedores de viajes (por ejemplo, la gestión de tarifas por canales y segmentos de clientes y la oferta de servicios accesorios optativos para aerolíneas, como facturación de equipaje adicional, selección de asiento preferente y prioridad en el embarque) obligan a los operadores de la industria a introducir permanentes innovaciones tecnológicas en las áreas de distribución global y soluciones de TI.

El mercado de distribución global opera mediante un modelo de red. Los GDS ofrecen a los proveedores de viajes un alcance en su oferta de distribución a nivel mundial que éstos no pueden obtener fácilmente mediante otros canales de distribución (como los canales de distribución directa) o los agregadores por Internet. Adicionalmente, los GDS ofrecen a las agencias de viajes (ya sean online, como Opodo, Expedia, ebookers, lastminute.com, Rumbo, eDreams, etc., o tradicionales, como TUI, El Corte Inglés, American Express Travel, Hogg

Robinson, Carlson Wagonlit, etc.) la posibilidad de acceder a una gama de contenidos de viaje más amplia que el canal directo de los proveedores, así como diversos tipos de funcionalidades, como la búsqueda de tarifas, motores de reservas que permiten la distribución de productos a través de Internet, y otras soluciones clave para la gestión de sus negocios. Según cálculos de la Sociedad a partir de datos de T2R, en el año 2008 aproximadamente un 50% de las reservas aéreas del mercado mundial se canalizaron a través del canal indirecto (correspondiendo un 39% a operadores de GDSs y un 11% a CRSs locales, según cálculos de la Sociedad a partir de informes públicos de CRSs locales y aerolíneas), un 31% a través de páginas web de aerolíneas, un 12% a través de oficinas de venta directa de líneas aéreas y el restante 7% a través de ventas directas de tour operadores.

Los proveedores de viajes han desarrollado internamente hasta fechas recientes gran parte de sus sistemas clave para la automatización de procesos de gestión. Esta tendencia ha cambiado como consecuencia de una mayor complejidad operativa y la necesidad de reducir costes debido a un difícil entorno competitivo. En el caso de aerolíneas en particular y a título ilustrativo, según datos de informes de T2R, en el año 2006 los desarrollos realizados internamente por éstas para sus sistemas de servicio a pasajeros representaban un 22% del total de mercado en términos de gastos en TI, mientras que este porcentaje se redujo al 19% en el año 2008, siendo éste el último año con información disponible. Para transformar sus costes, los proveedores de viajes externalizan cada vez más la automatización de sus procesos de gestión. De este modo, logran convertir los costes fijos de mantenimiento y desarrollo de dichos sistemas en costes variables, lo que es especialmente favorable en épocas de crisis. Las soluciones tecnológicas ofrecidas por empresas como Amadeus, generan, entre otros, economías de escala y mayores niveles de eficiencia operativa, permitiendo así a los proveedores de viajes y agencias de viajes proteger sus márgenes.

Según los cálculos de la Sociedad a partir de datos de T2R, STR, SITA, UIC y PhocusWright, entre otros, la inversión anual en soluciones de TI de las principales empresas que operan en la industria de viajes y turismo se sitúa alrededor de 30.000 millones de euros, de los que en torno a 8.000 millones de euros corresponde a aerolíneas (fuente: T2R). En el año 2009 el mercado de distribución global registró aproximadamente 17.700 millones de reservas realizadas en el conjunto de la industria, de las cuales aproximadamente 2.680 millones fueron reservas de viajes aéreos, según los cálculos de la Sociedad a partir de datos de T2R, STR, SITA, UIC y PhocusWright, entre otros, e informes públicos de los restantes proveedores de GDS.

La industria de tecnología para viajes se caracteriza por la presencia de fuertes barreras de entrada asociadas a los siguientes factores: (i) el elevado nivel de inversión requerida para el desarrollo, la implementación y el mantenimiento de las plataformas de tecnología que facilitan la distribución global de viajes y dan soporte a las soluciones de TI, (ii) los recursos necesarios para competir de forma eficiente a nivel mundial, (iii) los contratos de larga duración que los principales participantes en el mercado, incluyendo a Amadeus, tienen suscritos en relación con la oferta de productos de distribución y soluciones de TI, y (iv) el carácter esencial de las soluciones de TI, junto con los elevados costes para los clientes de migrar sus sistemas a otro proveedor. La fortaleza de estas barreras de entrada se pone de manifiesto en el hecho de que, en los últimos años, muy pocos operadores han conseguido entrar con éxito en los mercados de distribución y de soluciones de TI.

### **C) Principales tendencias de la industria**

Los principales segmentos de clientes de la industria de tecnología para viajes son las aerolíneas, los proveedores de viajes no aéreos y las agencias de viajes. A continuación se exponen determinadas tendencias que se considera que afectarán a la industria de tecnología para viajes en su conjunto, y otras tendencias que se consideran específicas de los mencionados segmentos de clientes de dicho mercado o que pueden tener un impacto notable

sobre ellos. La exposición que figura a continuación no es exhaustiva y sólo persigue ofrecer una descripción general de las tendencias que Amadeus considera más significativas, por lo que otras tendencias que Amadeus no ha identificado, no conoce o no considera significativas podrían afectar a la evolución futura de la industria de tecnología para viajes a nivel mundial.

### **1. Tendencias de la industria de tecnología para viajes a nivel mundial**

A juicio de Amadeus, la industria de tecnología para viajes a nivel mundial está influenciada por las siguientes tendencias principales:

- **Crecimiento estructural del PIB.** La industria de viajes y turismo ha registrado un crecimiento sólido y continuo en los últimos 30 años, con tasas de crecimiento que reflejan las tendencias económicas generales. El incremento del volumen de viajes aéreos ha mostrado una relación constante con el crecimiento del PIB mundial. El ratio histórico entre el crecimiento de tráfico aéreo y el crecimiento del PIB real ha fluctuado una media del 1,3 (esta media es de 1,5 si se toma el período del año 2000 al año 2009), según los datos de IATA y el FMI desde 1970 hasta el año 2009 y niveles similares en los últimos veinte años. El volumen total de mercado en reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes y procesadas por proveedores globales de GDS ha experimentado un crecimiento desde 1.077 millones de reservas en 2004 a 1.156 millones en 2007 (lo que supone una tasa anual de crecimiento compuesto (TACC) de en torno al 2,4%), antes de reducirse, durante la recesión económica mundial, a 1.090 millones de reservas aéreas en 2008 (un descenso del 5,7% respecto a 2007) y 1.030 millones de reservas en 2009 (un descenso del 5,5% respecto a 2008) según cálculos de la Sociedad obtenidos de datos de informes públicos de otros GDSs, lo que supone una caída acumulada del 11% desde el ejercicio 2007 al 2009. Amadeus espera que se mantenga el crecimiento de esta industria, al beneficiarse el volumen de viajes de diversos factores, entre los que se incluyen (i) el crecimiento continuado del PIB mundial, (ii) el aumento de los niveles de renta, especialmente en mercados de alto potencial de crecimiento, tales como Oriente Medio y África: y Asia-Pacífico, (iii) una mayor propensión a viajar entre los jubilados, y (iv) la creciente globalización. Aunque la actual situación económica mundial desfavorable ha afectado negativamente a la industria de viajes y turismo en el último año, existen, a juicio de Amadeus, indicios de recuperación del sector. A modo de ejemplo, IATA ha dado a conocer que se ha producido un aumento del 1,4% en el número de pasajeros internacionales en el último trimestre del 2009, en comparación con el mismo período de 2008, y un 4,5% en el mes de diciembre en comparación con diciembre de 2008 (fuente: nota de prensa de IATA de 27 de enero de 2010). Más recientemente, el informe de IATA de 30 de marzo de 2010 evidencia que el tráfico aéreo internacional del mes de febrero de 2010 experimentó un incremento interanual del 9,5% con respecto al mismo mes del ejercicio 2009 (aunque los volúmenes totales de tráfico aéreo se encuentran aún por debajo de los niveles de 2007, ya que el número de pasajeros que se registró en 2007 fue de 2.280 millones frente a 2.178 millones en el año 2009, lo que representa todavía una caída del 4,5% de acuerdo a ICAO). Asumiendo que la economía mundial recupera sus niveles medios de crecimiento en los próximos cinco años, WTTC estima que la industria de viajes y turismo crecería aproximadamente entre un 5% y un 6% al año, ligeramente por encima del crecimiento del PIB mundial, que se estima entre un 4% y un 5% anual, según el FMI. El informe del FMI World Economic Outlook de enero de 2010 confirma que se espera un crecimiento económico mundial positivo en el presente ejercicio aun en un contexto de recuperación lenta y sujeto a un cierto nivel de incertidumbre. Esta recuperación está liderada por las economías de países emergentes de la región de Asia como es el caso de India y China. El informe destaca el cambio de tendencia ya observado en el crecimiento económico en la Unión Europea, sujeto a un cierto nivel de incertidumbre, en el último trimestre del año 2009 y que debiera conducir a un ligero crecimiento positivo durante el 2010. Por otro lado, el informe prevé un crecimiento en

Oriente Medio y África de en torno al 4% y de cerca del 5% en economías de países asiáticos industrializados durante el año 2010.

- **Importancia creciente de los mercados emergentes.** Las regiones con alto potencial de crecimiento económico tales como Oriente Medio y África, Asia Pacífico, Este de Europa y Centroamérica y América del Sur deberían registrar también crecimientos positivos en la industria de viajes y turismo. De acuerdo a T2R, el conjunto de estas regiones representó ya un 45% del total de pasajeros aéreos en el año 2009. Las proyecciones de los informes de IATA confirman esta tendencia para el período 2009-2013 en el que se espera un crecimiento de tráfico del 5,6% en Asia-Pacífico, del 6,3% en la región de Oriente Medio y África y del 4,5% en Centroamérica y América del Sur (IATA no provee datos para la región del Este y Sur de Europa)
- **Viajeros más sofisticados en el proceso de compra de viajes.** La aparición y rápido desarrollo de Internet ha generado para los viajeros (i) un mejor acceso a la información de los inventarios en tiempo real, así como a la disponibilidad, horarios y precios de los productos y servicios de viajes, y (ii) una participación más directa en la selección y composición de los productos y servicios de viajes ofrecidos por los canales de distribución directa y las agencias de viajes online (siendo estas últimas portales tanto generalistas (por ejemplo, Expedia, Opodo o e-Dreams) como especialistas en determinados sectores (por ejemplo, Hotels.com), que a su vez contratan generalmente con proveedores de GDS. Amadeus prevé que ello impulse la demanda de soluciones más personalizadas, intuitivas y flexibles, incluyendo nuevas funcionalidades de búsqueda y reserva. En el mercado de viajes aéreos, muchas aerolíneas están ofreciendo servicios accesorios optativos por un precio adicional, tales como facturación adicional de equipaje, selección de asientos y preferencia en el embarque. Este grado de sofisticación de los procedimientos de búsqueda y reserva por parte de los clientes está propiciando una mayor demanda de soluciones tecnológicas complejas y escalables por parte de los proveedores de viajes.
- **Crecimiento de la penetración de la distribución online (GDSs y proveedores de viajes).** Internet es actualmente un importante canal de distribución en el mercado mundial de viajes y turismo. El porcentaje de reservas aéreas realizadas en todo el mundo a través de canales online (distribución directa online y agencias de viajes online) aumentó de un 30% en 2006 a un 39% en 2009 en Europa, y de un 40% en 2006 a un 49% en 2009 en Estados Unidos (fuente: PhocusWright), sin que existan fuentes externas que proporcionen datos desagregados. De acuerdo con esta misma fuente, se espera un más alto porcentaje de crecimiento de reservas aéreas a través de agencias de viaje online que a través de las páginas web de las aerolíneas.

## 2. **Tendencias del segmento de las líneas aéreas**

Con la aparición y el crecimiento de las aerolíneas de bajo coste, el segmento de las aerolíneas se divide ahora en dos subsegmentos principales: (i) aerolíneas tradicionales, como Air France-KLM, British Airways, Iberia y Lufthansa y (ii) aerolíneas de bajo coste, como Ryanair, easyJet y Southwest. En 2009, se estima que las aerolíneas han destinado aproximadamente 8.000 millones de euros a soluciones tecnológicas (fuente: T2R), y han transportado en torno a 2.680 miles de millones de pasajeros (fuente: T2R). A continuación se exponen determinadas tendencias que afectan al mercado de tecnología para viajes dirigido a las aerolíneas.

- **Concentración de aerolíneas tradicionales.** En los últimos años, las aerolíneas tradicionales han experimentado un proceso de concentración, mediante fusiones corporativas y la constitución de alianzas internacionales, lo que les permite negociar mejoras en los acuerdos de distribución, como la reducción de los cargos netos por reserva. La mayor complejidad operativa de estas organizaciones y las alianzas de mayor

dimensión han generado una mayor aceptación de las soluciones tecnológicas externalizadas, ya que las entidades fusionadas y las alianzas buscan mejorar su eficiencia mediante la adopción de plataformas tecnológicas comunes y plenamente integradas.

- *Fusiones corporativas.* Las fusiones corporativas, como la de British Airways e Iberia, propician normalmente una revisión general de sus sistemas, ya que la entidad resultante de la fusión busca adoptar una tecnología común. Asimismo, un mayor nivel de complejidad tras la fusión, desde el punto de vista de la distribución y la gestión de información, incrementa la necesidad de nuevos sistemas tecnológicos. Se prevé que continúen las fusiones de aerolíneas tradicionales, impulsando la demanda de soluciones tecnológicas más sofisticadas y estandarizadas. Amadeus considera que esta fusión no debiera afectar significativamente al futuro de la Sociedad, y que, en todo caso, podría ofrecer una oportunidad.
- *Alianzas de aerolíneas.* La creciente importancia de las alianzas de aerolíneas, como Star Alliance, Oneworld y SkyTeam, incrementa la demanda de soluciones de TI estandarizadas, como el conjunto de soluciones Altéa de Amadeus, ya que las aerolíneas buscan utilizar una plataforma tecnológica común para gestionar los sistemas de reservas, inventarios y sistemas de facturación de pasajeros de un modo integrado y eficiente. Ello ha aumentado y, a juicio de Amadeus, seguirá aumentando la demanda de soluciones tecnológicas más sofisticadas, al adoptar las alianzas nuevas o existentes una plataforma tecnológica común, o al migrar los miembros de la alianza a una plataforma tecnológica común ya utilizada por otros miembros de la alianza.
- ***Presiones sobre precios.*** El duro entorno competitivo y la necesidad de reducir costes de distribución ha conducido a las aerolíneas al lanzamiento de diversas iniciativas para reducir los cargos por reservas que abonan a los proveedores de GDS, tales como la retención de parte de su contenido (tarifas y condiciones económicas asociadas) para ser distribuido exclusivamente través de sus canales directos (por ejemplo, la página web de la aerolínea). Aunque no existe una manera objetiva de cuantificar esta tendencia, dada la complejidad en materia de tarifas y rutas, además de la ausencia de sistemas externos que lo midan, puede indicarse que se trata un fenómeno que se ha producido en Norteamérica y se ha extendido a algunos países de Europa y de otras regiones, y suele circunscribirse al ámbito doméstico, donde la aerolínea tiene mayor fuerza competitiva. Amadeus considera que es probable que continúen las presiones de las aerolíneas para reducir estos cargos, sobre todo como consecuencia de la mencionada tendencia a la concentración. Como respuesta a este fenómeno, los GDS rediseñaron sus políticas de precios de manera que sus cargos se basan en el valor que aportan a las líneas aéreas (internacionales, regionales o locales). Adicionalmente, los GDS han invertido recursos en desarrollar nuevos productos y funcionalidades, tales como aquellas que permiten la maximización de ingresos, gestión de datos, inserción de publicidad, capacidades de venta de otros productos de viaje no aéreos tales como seguros de viaje, con el fin de generar nuevos ingresos de las líneas aéreas, y han lanzado iniciativas para reducir costes con el fin de proteger sus márgenes de distribución.
- ***Reducción de gastos mediante la externalización.*** Aunque aún hay un volumen significativo de aerolíneas que desarrollan sus sistemas internamente (de acuerdo con T2R las soluciones in house de servicio a pasajeros realizados internamente por las aerolíneas representaron un 19% del total del mercado de sistemas de servicio a pasajeros en el 2008, siendo este el último año disponible), en los últimos años, las aerolíneas tienden a externalizar cada vez más sus sistemas tecnológicos así como otras actividades no críticas tales como las operaciones de centros de atención a clientes y servicios de

administración. Este hecho junto con la fragmentación observada en el entorno de competidores en el segmento de sistema de servicio a pasajeros, de acuerdo a informes de T2R (donde Amadeus registró una cuota de mercado del 28% en el año 2008 que representa más de 3 veces la de su inmediato seguidor – Sabre con un 9%) y las posibilidades de crecimiento en otros segmentos de aplicaciones tales como los de gestión de ingresos y contabilidad y otros, ofrecen a la compañía una oportunidad para continuar creciendo en el negocio de TI para aerolíneas. Según la Encuesta de Tendencias de TI para Aerolíneas de 2009, realizada por SITA, el 83% de las aerolíneas encuestadas reconocieron que el recorte de costes era una prioridad (nivel 1 ó 2 de 5), y el 70% de los encuestados afirmaron que esperan invertir más recursos este año en soluciones que reduzcan los gastos generales de la empresa. La creciente tendencia a la externalización de procesos ha estado impulsada, en opinión de Amadeus, por el aumento de los costes, las presiones competitivas y el incremento de la complejidad operativa, y ha dado lugar a la sustitución de los sistemas tradicionales por soluciones tecnológicas fiables, flexibles y de menor coste. La externalización de los sistemas tecnológicos críticos, tales como los sistemas relacionados con las reservas y los sistemas de gestión de ingresos e inventarios, puede, a juicio de Amadeus, ofrecer ventajas significativas a las aerolíneas. Según la Encuesta de Tendencias de TI para Aerolíneas de 2009, realizada por SITA, el 86% de los encuestados consideraron que el “Procesamiento y Servicios para Pasajeros” era un área prioritaria de inversión tecnológica.

- **Importancia creciente de las aerolíneas de bajo coste.** Las aerolíneas de bajo coste han cobrado una importancia creciente en los últimos diez años, estimulando la demanda de viajes aéreos a través de tarifas reducidas. Según datos de T2R, la cuota de mercado de las aerolíneas de bajo coste en el mercado de transporte aéreo a nivel mundial se ha incrementado desde un 18% en 2006 hasta un 23% en 2009 aproximadamente. Internet ha contribuido sustancialmente al fuerte crecimiento de las aerolíneas de bajo coste, cuya distribución es fundamentalmente online y directa. Los modelos de negocio de estas aerolíneas han evolucionado, y algunas compañías han pasado de un modelo puro de bajo coste a un modelo híbrido, que replica muchas de las características de las aerolíneas tradicionales (incluida la distribución a través de canales indirectos). Amadeus prevé que algunas de las mayores aerolíneas de bajo coste, como Vueling, empezarán a externalizar algunos de sus sistemas tecnológicos como consecuencia del mayor nivel de complejidad operativa. Además, prevé, según lo expuesto anteriormente, que las aerolíneas de bajo coste aumentarán su utilización de la distribución indirecta a través de los GDS al ampliar su oferta a mercados y clientes más rentables, tales como los clientes de viajes de negocios. A 31 de diciembre de 2009, había más de 40 aerolíneas de bajo coste conectadas a la plataforma de Amadeus y que podían ser objeto de reserva por parte de las agencias de viaje y ninguna de ellas es cliente de soluciones de TI.
- **Crecimiento de la distribución directa.** Los proveedores de viajes han reducido su dependencia de los proveedores de GDS al ofertar sus productos directamente a los consumidores a través de sus propias páginas web, call centers y oficinas de venta. Un porcentaje creciente de reservas de viajes aéreos está siendo canalizado a través de la distribución directa. Este fenómeno se ha visto influenciado por el fuerte crecimiento de las aerolíneas de bajo coste, que tradicionalmente han utilizado principalmente canales directos, así como por los esfuerzos de las aerolíneas tradicionales para reducir sus costes de distribución. En el año 2009, un 51,5% de las reservas de viajes aéreos se canalizaron a través de la distribución directa según los cálculos de la Sociedad a partir de datos de T2R e informes públicos de los restantes proveedores de GDS. Sin embargo, se espera que la tasa de crecimiento de la distribución directa se desacelere en los próximos años (T2R estima que los GDSs perderán sólo 2 puntos porcentuales adicionales del total de reservas aéreas a nivel mundial entre el año 2008 y el año 2013) e incluso revierta su tendencia en favor del canal indirecto en los mercados maduros de Europa y Norteamérica en el año

2010, tal como señala PhocusWright. Amadeus estima que esta desaceleración se debe a múltiples factores, como (i) el crecimiento que están experimentando las agencias de viaje online (que utilizan mayoritariamente GDSs), (ii) la tendencia a la equiparación en los costes de la distribución directa respecto al canal indirecto para las aerolíneas, como consecuencia de las reducciones en las comisiones de las agencias de viajes en los últimos años y la presión para reducir los costes de reservas aéreas de los GDS, (iii) los altos rendimientos que se pueden obtener a través del canal indirecto, que tiende a ser el más utilizado por las agencias de viajes, (iv) la tendencia al uso del canal indirecto por las aerolíneas de bajo coste, como easyJet, que comienzan a distribuir sus productos a través de canales indirectos con el fin de lograr acceso a nuevos mercados o segmentos de clientes de mayor rentabilidad (por ejemplo, viajeros de negocios), (v) las dificultades de las aerolíneas tradicionales para distribuir sus productos directamente en mercados extranjeros, y (vi) el repunte que se observa en el mercado corporativo a través de las TMCs.

### 3. *Tendencias del segmento de proveedores clientes de viajes no aéreos*

Entre los proveedores de viajes no aéreos se incluyen principalmente los hoteles, compañías ferroviarias, compañías de cruceros y ferries, empresas de alquiler de automóviles y touroperadores. En 2009, los proveedores de viajes no aéreos han gastado aproximadamente 22.000 millones de euros en soluciones tecnológicas, con más de 15.600 millones de pasajeros/huéspedes a nivel mundial, de los que aproximadamente 12.400 millones corresponden al sector ferroviario (según cálculos de la Sociedad a partir de datos obtenidos de diversas fuentes independientes tales como Smith Travel Research, Gartner Group, Hotels Magazine and Union Internationale des Chemins de Fer). A continuación se exponen determinadas tendencias clave del mercado que afectan a los proveedores de viajes no aéreos.

- ***Mercado hotelero mundial muy fragmentado.*** Una proporción muy considerable de hoteles de todo el mundo, incluyendo mercados desarrollados como el de Europa Occidental, siguen siendo independientes. Se prevé que esta fragmentación se incrementará como consecuencia del crecimiento de mercados como Centroamérica y América del Sur, Oriente Medio y África, y Asia-Pacífico, aunque por otro lado se espera que la fragmentación se vaya corrigiendo en períodos de crisis a través de iniciativas de concentración liderados por grandes cadenas, que son clientes de los GDSs. Amadeus tiene contratos en la actualidad con las grandes cadenas hoteleras y, adicionalmente, está captando parte del contenido de hoteles medianos y pequeños a través de consolidadores (es decir, portales que consolidan contenido y proveen servicios de distribución y marketing para hoteles medianos y pequeños) para ofrecerlos en su plataforma. Por otro lado, los propietarios y operadores de hoteles necesitarán acceder a soluciones de tecnología que les permita ofrecer sus productos a un mayor número de viajeros internacionales, y se prevé que esto contribuirá al crecimiento del mercado de distribución en este segmento de viajes. Además, el sector hotelero está sufriendo en la actualidad grandes presiones competitivas, que derivarán, en opinión del Amadeus, en una mayor demanda de externalización de soluciones tecnológicas.
- ***Sector ferroviario en rápida evolución.*** Aunque en términos generales el sector ferroviario está poco liberalizado y fundamentalmente está integrado por operadores nacionales, en los últimos años ha sufrido cambios significativos, con importantes inversiones en infraestructuras, cambios radicales de propiedad en Norteamérica y otros mercados, la liberalización en curso en Europa y el fuerte crecimiento de determinados mercados como la región de Asia-Pacífico. La Unión Europea, en particular, ha adoptado diversas medidas importantes para simplificar las actividades ferroviarias transfronterizas y fomentar la competencia en las redes ferroviarias nacionales, lo que ofrece una oportunidad de negocio a los proveedores de GDS (que tradicionalmente estaban poco implantados en este mercado). Entre las iniciativas principales cabe citar el hecho de que

se permita a los participantes en el mercado operar transportes transfronterizos tanto de pasajeros como de mercancías, así como que se permita a los operadores de un país prestar servicios de transporte nacional en otro país. Además, el desarrollo de las líneas de alta velocidad y la creciente preocupación por el medio ambiente están fomentando la competitividad de la oferta ferroviaria frente al transporte aéreo en trayectos cortos. Según los cálculos de la Sociedad a partir de datos de Union Internationale des Chemins de Fer, en el año 2008 se registraron 12.400 millones de pasajeros transportados en ferrocarril, frente a 2.740 millones de pasajeros aéreos según T2R (siendo éstos los últimos datos disponibles). En conjunto, estas tendencias están, a juicio de Amadeus, incrementando la complejidad operativa y el carácter internacional del transporte ferroviario e impulsando la necesidad de expandirse fuera de sus mercados domésticos. En consecuencia, las compañías ferroviarias precisan diversificar sus canales de distribución con objeto de incrementar las ventas.

#### **4. Tendencias del segmento de agencias de viajes clientes**

Entre las agencias de viajes, se incluyen las agencias de viajes online y tradicionales y las TMCs. Las agencias de viajes atienden a distintos segmentos, sobre todo empresas y viajeros vacacionales. Según cálculos de la Sociedad de acuerdo a datos de Phocuswright, ASTA y Euromonitor, las agencias de viajes (online y offline) han invertido aproximadamente 2.700 millones de euros en soluciones tecnológicas, y que generaron un volumen de reservas aéreas a través de GDS de aproximadamente 1.030 millones en 2009, lo cual representa un 35% del total de reservas mundiales de viajes aéreos. Las grandes agencias de viajes online y TMCs internacionales suelen estar conectadas a más de un GDS mientras que las agencias locales suelen estar conectadas a un GDS (ya que para estas últimas el uso de más de una plataforma supone asumir costes adicionales de integración con dos sistemas y conocimiento de los dos sistemas, por lo que tienden a contratar con un proveedor de GDS cuya oferta tecnológica de contenido y económica sea la más atractiva). A continuación se exponen determinadas tendencias clave del sector que afectan a las agencias de viajes.

- **Crecimiento de las agencias online.** Se espera que el crecimiento de este tipo de agencias continúe de forma global pero con tasas diferentes en cada región. En el mercado europeo, las agencias de viajes online tienen una menor tasa de penetración que en el mercado estadounidense, representando las ventas aéreas online (en valor) un 10% de las ventas aéreas totales online en 2009, frente al 16% de Estados Unidos (fuente: PhocusWright). Además, el mercado europeo de agencias de viajes online está más fragmentado, ya que continúa existiendo un gran número de agencias que operan en esta región. A título ilustrativo, y según Phocuswright, el 64% del total de ingresos de las agencias de viajes online en el mercado norteamericano provenían de los GDS (sin que existan datos referentes a Europa), lo que muestra el alto grado de penetración del GDS en dicho segmento de agencias de viaje. En la región de Asia Pacífico y otros mercados emergentes pero poco maduros las reservas de viaje a través de Internet empiezan a registrar altas tasas de crecimiento. Amadeus entiende que las agencias de viajes online continuarán incrementando su cuota de mercado. Dado que tienen una fuerte dependencia de los GDS ya que éstos les permiten acceder a contenidos (tarifas) de una amplia gama de proveedores, así como les ofrecen tecnología innovadora que facilita la compra a través de Internet, Amadeus prevé que, en el futuro, llegarán a ser clientes cada vez más importantes de reservas GDS.
- **Evolución en el modelo de ingresos de las agencias.** El esfuerzo de las aerolíneas por reducir los costes de distribución también ha afectado a las agencias de viajes, que en los últimos años han sufrido una reducción de los importes que perciben. Esta reducción de los ingresos de las agencias ha impulsado a éstas a empezar a cobrar una comisión de servicio a sus clientes, así como a invertir en tecnología y expandir su oferta de productos y servicios con el fin de generar nuevas fuentes de ingresos y diferenciar su oferta de la de

los canales directos. Las TMCs y las agencias de viajes online obtienen hoy una parte cada vez mayor de sus ingresos por venta de productos no aéreos y otros servicios que prestan al cliente final.

La mayoría de las agencias de viajes online europeas (incluida Opodo) utilizan modelos de negocio transaccionales, en los que los cargos cobrados a los consumidores constituyen una parte esencial de sus ingresos. Aunque dichos cargos por reservas han descendido significativamente en Estados Unidos (donde los ingresos provienen fundamentalmente de comisiones de los proveedores aéreos, de los márgenes de ingresos de ventas cruzadas (hoteles, cruceros), ingresos de publicidad y marketing y de los incentivos de los GDSs), en particular en el segmento de viajes aéreos, éstos se han mantenido relativamente estables en Europa, como consecuencia de la mayor fragmentación de este mercado, que sigue dominado por un gran número de operadores locales.

- ***Prestación de servicios de valor añadido.*** En conexión con el fenómeno descrito en el punto anterior, los GDSs están introduciendo soluciones de tecnología adaptadas a las necesidades específicas de los distintos segmentos de agencias de viajes. Dichas soluciones están diseñadas para permitir que las agencias de viajes clientes de Amadeus mejoren sus capacidades de venta, racionalicen sus procesos e incrementen el nivel de servicio al cliente. Estas soluciones incluyen, entre otras, herramientas personalizables para facilitar el proceso de venta a través de canales online y tradicionales (offline), y tecnología para la gestión de procesos de gestión.

#### **D) Distribución (canal indirecto)**

Dado el gran tamaño y la creciente complejidad de la industria de viajes y turismo, se hace esencial para los proveedores de viajes una solución que les permita llegar al mayor porcentaje de clientes posible a nivel mundial en tiempo real. Los proveedores de viajes (incluidos los tour operadores) pueden distribuir sus productos a través de dos canales: (i) directamente a los consumidores finales mediante su propio sitio web, call centers u oficinas de venta de billetes (el canal directo) o (ii) indirectamente, a través de una agencia de viajes u otro intermediario (el canal indirecto). Dentro del canal indirecto, las agencias de viajes (que incluyen a agencias online y TMCs) usan los GDSs y CRSs locales para procesar la gran mayoría de sus reservas aéreas.

#### ***Los servicios de GDS***

Inicialmente desarrollados por las aerolíneas para hacer frente a la complejidad estructural de la distribución de sus productos fuera de sus mercados de origen, los GDS han evolucionado hasta llegar a ser redes independientes que conectan la gama completa de proveedores de viajes (aéreos y no aéreos), agencias de viajes (online y tradicionales), y los viajeros (empresas y particulares). Los GDS generan valor en la cadena de distribución de viajes al agregar los inventarios de múltiples proveedores de viajes y ofrecer a los intermediarios la capacidad funcional de proporcionar información de manera integrada para sus clientes con una amplia variedad de opciones, precios e itinerarios disponibles.

El volumen total de mercado en reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes y procesadas por proveedores globales de GDS ha experimentado un crecimiento desde 1.077 millones de reservas en 2004 a 1.156 millones en 2007 (lo que supone una tasa anual de crecimiento compuesto (TACC) de en torno al 2,4%), antes de reducirse, durante la recesión económica mundial, a 1.030 millones de reservas en 2009 (lo que supone una reducción anual aproximada del 5%) ó 940 millones de pasajeros, que representan el 35% de las reservas aéreas en términos de pasajeros a nivel global en 2009 según los cálculos de la Sociedad a partir de datos de informes públicos de los restantes proveedores de GDS.

### *El modelo de GDS*

Los proveedores de GDS operan principalmente mediante ingresos provenientes de las transacciones realizadas a través de sus sistemas, cobrando un importe al proveedor de viajes en cuestión por cada transacción procesada a través de GDS. Aunque dichas transacciones son realizadas a través de agencias de viajes, el importe de distribución es pagado normalmente por el proveedor de viajes. Con el objeto de mantener y ampliar el alcance de su red, los GDS generalmente ofrecen a las agencias de viajes incentivos por volumen y otros incentivos económicos.

### *Modelos de negocio alternativos*

En algunos países, tales como Norteamérica, Alemania y Reino Unido, han surgido algunos modelos de negocio alternativos. Estos modelos alternativos persiguen la reducción de los costes de distribución a través de la exclusión de determinadas tarifas de los GDS y/o aplicando condiciones económicas más atractivas a los contenidos disponibles exclusivamente a través de sus propios canales directos (por ejemplo, la página web de la aerolínea). En estos modelos alternativos, la aerolínea sigue facilitando al GDS acceso al contenido (en lo que respecta a inventarios y tarifas) a cambio de una reducción del cargo por reserva (de modo que la reserva sigue permaneciendo en el canal indirecto). Por su parte, los GDS consiguen recuperar una gran parte de la reducción del cargo por reserva facturando a las agencias de viaje una comisión de suscripción (*opt-in*) o reduciendo o eliminando el incentivo que les abonan, para garantizar el acceso al contenido íntegro de la aerolínea. En algunos casos, las aerolíneas han impuesto una recarga a las agencias de viajes que no se adhieren al programa de suscripción (*opt-in*) para incentivar su adopción.

En otros casos, las aerolíneas aplican un sobreprecio a las reservas realizadas por agencias de viajes que no se procesan a través de los canales directos de la aerolínea (por ejemplo, la página web de la aerolínea). De este modo se pretende recuperar, total o parcialmente, los costes de distribución pagados por la aerolínea al proveedor de GDS e incentivar a las agencias de viajes a pasar a los canales de distribución directa.

En general, esta política ha tenido un efecto limitado o nulo sobre el importe unitario por reserva cobrado por los proveedores de GDS, pero puede dar lugar a que los proveedores de GDS pierdan cierto volumen de reservas.

### ***Desintermediación***

En los últimos años, una proporción creciente de reservas de viajes aéreos y no aéreos se han canalizado a través de la distribución directa, a raíz del (i) fuerte crecimiento de las aerolíneas de bajo coste, que utilizan principalmente los canales directos, y de (ii) los esfuerzos realizados por las aerolíneas tradicionales para reducir sus costes de distribución. Tal como se menciona anteriormente, se espera que la tasa de crecimiento de la distribución directa comience a descender en los próximos años por diversos factores de mercado.

En el año 2009, los GDS en su conjunto procesaron 1.030 millones de reservas aéreas, lo que equivale a una cuota de participación sobre el total de reservas aéreas a nivel mundial del 35%. Esta cuota de participación ha caído gradualmente en los últimos años. En particular los GDSs en su conjunto tendrían una cuota de participación en el año 2000 de entre el 54% y el 56% sobre el total de reservas aéreas del mercado (de acuerdo a cálculos de la Sociedad partiendo de las cifras de ICAO de pasajeros para el año 2000, y de reservas aéreas de GDSs obtenidas de informes públicos de los restantes proveedores de GDS). Por otro lado, en el período cubierto por la información financiera histórica, la cuota de participación de los GDSs sobre el total de reservas aéreas a nivel mundial representaba un 39% en el año 2007 y un 36% en el año 2008, de acuerdo a cálculos de la Sociedad a partir de datos de T2R e informes públicos de los restantes proveedores de GDS.

Amadeus considera que la plataforma de GDS sigue siendo decisiva tanto para proveedores de viajes como para agencias de viajes. Lo anterior tiene su fundamento principalmente en los factores que a continuación se exponen:

- ***Proveedores de viajes.*** Las plataformas de GDS siguen ofreciendo a aerolíneas y otros proveedores de viajes el medio más eficiente para difundir y distribuir sus contenidos en todo el mundo. En los países en los que la marca de un determinado proveedor de viajes es menos conocida, el GDS ofrece un medio, efectivo en cuanto a costes, de acceder al mercado, recurriendo a agencias de viajes locales que actúan como intermediarios frente al consumidor final. Además, dado que los billetes para viajes de negocios e internacionales (especialmente los que no se generan en el país de origen de la aerolínea), tienen una mayor rentabilidad que los billetes domésticos, y una mayor complejidad en el proceso de la reserva (por ejemplo, vuelos con varias escalas), éstos se venden normalmente a través de los GDS, los cuales ofrecen una distribución más eficiente que la de los canales directos de las líneas aéreas. Amadeus espera que las plataformas de GDS continuarán siendo decisivas para aerolíneas y otros proveedores de viajes que pretendan aumentar su venta internacional y así mejorar sus márgenes.
- ***Agencias de viajes.*** Las grandes TMCs, como Carlson Wagonlit Travel, y las agencias de viajes online siguen dependiendo de forma significativa de los GDS para poder articular una oferta competitiva frente a sus clientes (los segmentos de negocio y vacacional, respectivamente) sin que existan grandes diferencias en cuanto a implantación y uso del GDS con respecto a agencias de menor tamaño. Los clientes de estos segmentos siguen demandando una oferta lo más amplia posible y a los mejores precios, en un formato comparable único que, actualmente, sólo puede ser ofrecido por los proveedores mundiales de GDS. Además, a medida que se incrementa la sofisticación del comportamiento de los viajeros en su actividad de compra (que les lleva cada vez más a utilizar medios de búsqueda y compra electrónica, como las agencias de viajes online, que, en su mayoría, se encuentran a su vez conectadas a los GDS), se necesitarán cada vez más funcionalidades de búsqueda avanzada que proporcionen resultados instantáneos entre amplios inventarios de viajes y utilizando parámetros de búsqueda muy flexibles. Este tipo de funcionalidades avanzadas no son ofrecidas normalmente por los canales de distribución directa, que tienden a tener motores de búsqueda menos complejos, que se limitan al inventario de una línea aérea o de los miembros de una alianza de aerolíneas. Por estos motivos, Amadeus considera que las compañías de gestión de viajes corporativos (TMC) o las agencias de viajes online necesitan tener acceso al contenido de viajes de los GDS para atender las necesidades de sus clientes y seguir siendo competitivas, y por otro lado utilizan interfaces de las plataformas GDS para asegurar la integración de la información sobre reservas con sus sistemas internos de gestión.

## **E) Entorno competitivo**

### ***Factores que afectan a la competencia.***

El posicionamiento competitivo de un GDS depende del éxito que obtenga tanto con los proveedores de viajes clientes como con las agencias de viajes clientes, ya que presta servicios a ambos lados del mercado a través de su plataforma. Un GDS debe ofrecer condiciones competitivas a los proveedores de viajes con objeto de obtener y mantener contenidos suficientes para ofrecer un producto competitivo a las agencias de viajes y, al mismo tiempo, ganar y mantener un número suficiente de agencias de viajes para presentar una oferta competitiva de canales de venta y poder ofrecer así a los proveedores de viajes un mayor alcance en su distribución. La gestión de esta interrelación es decisiva para seguir siendo competitivo en el mercado de distribución indirecta. Otros factores que pueden afectar al éxito competitivo de un GDS son la disponibilidad y exactitud de los inventarios de viajes y demás información ofrecida, la fiabilidad y facilidad de uso de su tecnología, los incentivos

pagados a las agencias de viajes, los cargos a los proveedores de viajes y la gama de productos y servicios disponibles para los proveedores y agencias de viajes.

Una forma adicional por la que un proveedor de GDS puede intentar diferenciar su oferta de la de sus competidores consiste en aumentar la base de clientes en las dos vertientes del modelo de negocio, (i) obteniendo unos contenidos más amplios y completos de los proveedores de viajes que sus competidores, y (ii) manteniendo una red de agencias de viajes más extensa que la de sus competidores. Esta pretensión de ampliar las bases de clientes ha propiciado una mayor concentración en el mercado de GDS. Por ejemplo, la agregación de los GDS Galileo y Worldspan por parte de Travelport en 2007. Además, los GDS intentan diferenciarse de sus competidores desarrollando y ofreciendo soluciones tecnológicas competitivas y con valor añadido a los participantes en el mercado de distribución indirecta.

Tal como se explica con detalle en el apartado 5.1.5 anterior, el mercado de GDS en la Unión Europea está parcialmente regulado, a diferencia de lo que sucede en Estados Unidos, en donde se liberalizó completamente hace unos años. La normativa de la Unión Europea sobre GDS se modificó el 29 de marzo de 2009, concediendo a los proveedores de GDS y a las aerolíneas mayor flexibilidad para negociar sus acuerdos comerciales. No obstante, los proveedores de GDS aún están sujetos a normas que persiguen evitar la competencia desleal y garantizar la neutralidad de la información facilitada a los consumidores. Asimismo, se aplican normas específicas a las aerolíneas (denominadas operadores matrices o *parent carriers*) que tienen una influencia decisiva sobre un GDS concreto, en particular prohibiendo la discriminación en contra de un GDS competidor con el GDS en el que participan. La Sociedad entiende que no existen operadores matrices en el Grupo Amadeus y que, por tanto, no resultan de aplicación las normas específicas en este aspecto.

**Principales competidores.** El mercado internacional de GDS es amplio y está relativamente concentrado, con cuatro proveedores globales de GDS. Según los cálculos de la Sociedad a partir de datos de T2R e informes públicos de los restantes proveedores de GDS tres operadores (Amadeus, Sabre y Travelport) representan en torno al 95% de las reservas aéreas mundiales realizadas a través de agencias de viajes y procesadas por los GDS globales, y el 5% restante del mercado corresponde a Abacus, que opera exclusivamente en la región de Asia-Pacífico (APAC).

A nivel mundial, el Grupo Amadeus compite principalmente con Sabre y Travelport, aunque Abacus, que es propiedad de varias aerolíneas asiáticas y de Sabre, es también un sólido operador regional en Asia-Pacífico (APAC). Amadeus tiene contratos de distribución con algunas de las líneas aéreas accionistas del CRS Abacus tales como Singapore Airlines, Malaysia Airlines, Philippines Airlines y Vietnam Airlines, y recientemente llegó a un acuerdo para la provisión del sistema de Reservas e Inventario Altéa con Singapore Airlines.

- *Sabre* está organizado en tres segmentos principales: (i) Sabre Travel Network, que comercializa y distribuye productos y servicios de viajes a sus proveedores de viajes participantes a través de agencias de viajes online y tradicionales (offline) y del canal corporativo; (ii) Sabre Airline Solutions, que ofrece soluciones de TI a aerolíneas, aeropuertos y organismos públicos, con un portafolio de productos bastante amplio basado sobre tecnología tradicional que dificulta las posibilidades de desplegar una oferta modular, flexible y escalable; y (iii) Travelocity, una agencia de viajes online. Sabre también posee una participación accionarial minoritaria en Abacus.
- *Travelport* ha agregado las plataformas de GDS Galileo, Apollo y Worldspan, y opera Gullivers Travel Associates, un mayorista global de hoteles, servicios y productos turísticos para el sector de viajes. Travelport posee una participación del 48% en Orbitz Worldwide, una agencia de viajes online, que opera a nivel global y es actualmente el mayor cliente de Gullivers Travel Associates. Orbitz Worldwide opera CheapTickets, ebookers, HotelClub y Ratestogo. Travelport también ofrece soluciones de TI para

aerolíneas con un portafolio similar al de sus competidores y una penetración en el segmento de sistemas de servicio para pasajeros limitada.

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de información financiera de los mencionados competidores comparable a la presentada en el presente Documento de Registro.

Además, existen diversos CRS locales que están fundamentalmente participados por aerolíneas y que operan exclusivamente en sus mercados de origen, como Axess e Infini en Japón, Topas Co. Ltd. en Corea del Sur (en el que Amadeus tiene a 31 de diciembre de 2009 una participación accionarial del 31,9%), y TravelSky en China. Estos CRSs locales representan el 42% del total de reservas aéreas en términos de pasajeros (en torno al 69% si tenemos en cuenta únicamente las reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viaje, es decir, el canal indirecto) en Asia Pacífico. En Europa Central, del Este y de Sur, el CRS local Sirena (que opera principalmente en Rusia) procesó el 8% de las reservas aéreas en términos de pasajeros en esta región (en torno al 20% si tenemos en cuenta únicamente las reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viaje, es decir, el canal indirecto).

Por otro lado, existen pequeñas empresas que ofrecen soluciones que pueden ser sustitutivos de algunas de las funcionalidades o módulos que ofrece el sistema de distribución y cuya penetración en el mercado ha sido limitada debido a las barreras de entrada de los GDS en términos de amplitud y cobertura en la cartera de clientes, inversión en tecnología, penetración de mercado a nivel geográfico y segmento de clientes, entre otros. Ejemplo de esas empresas son ITA Software, Inc y Datalex Ltd. (Ireland), dedicadas al desarrollo de software para aerolíneas y distribuidores de viaje centrada en productos de búsqueda de tarifas y soluciones para automatizar reservas y productos de comercio electrónico.

Existen además desarrollos de software, en particular posibles soluciones de software multi-GDS, que permiten a las agencias de viajes comparar de forma simultánea los resultados de parte o de todos los proveedores de GDS y que hasta la fecha sólo integran contenido local o regional relevante. Se trata de una tecnología con un grado de desarrollo incipiente que registra todavía una tasa de penetración marginal en aquellos mercados donde está disponible, fundamentalmente mercados maduros como Estados Unidos y algunos países de Europa, debido a la complejidad tecnológica requerida para su desarrollo e implantación, así como la dificultad de obtención de las fuentes de información.

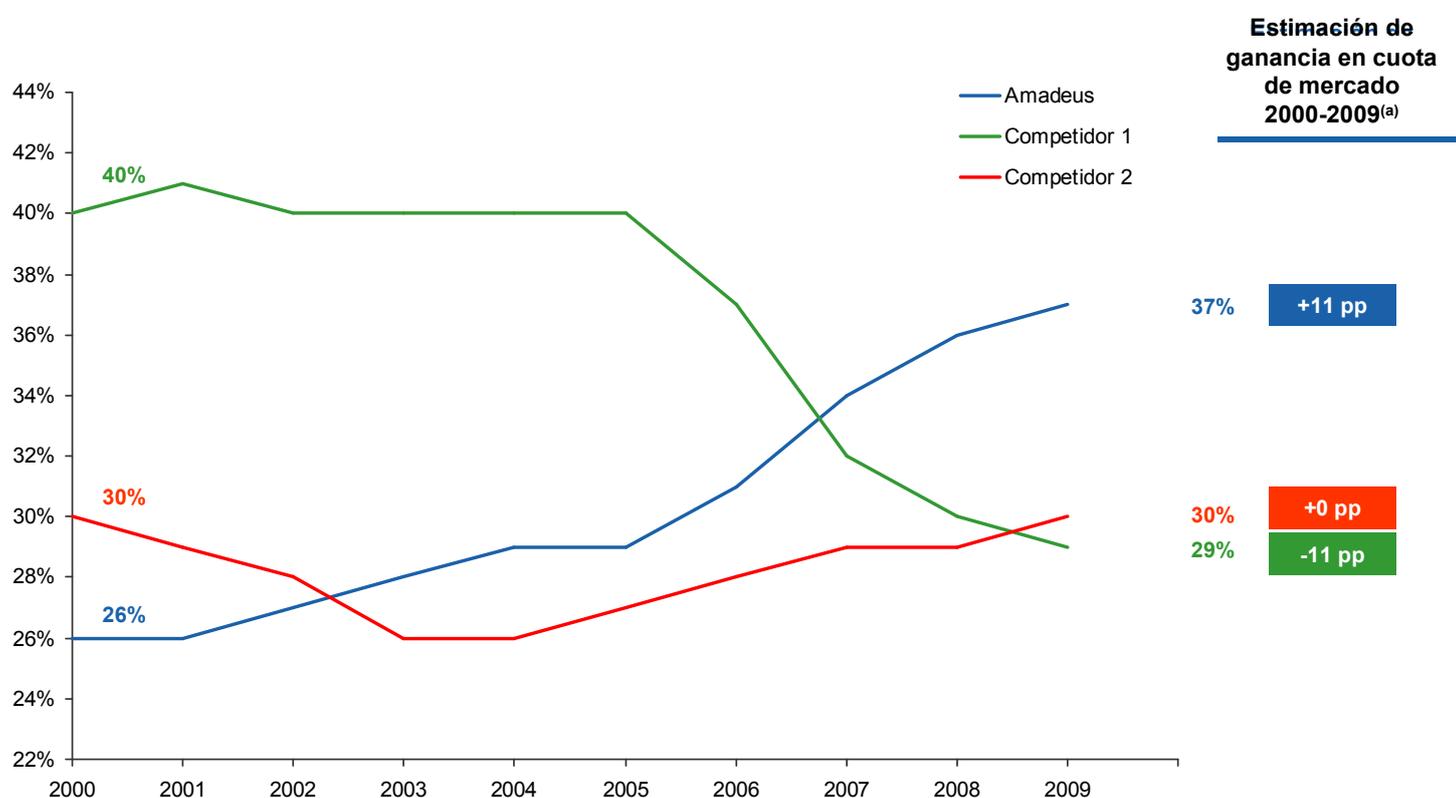
Por último, en menor medida, Amadeus se enfrenta a la competencia de los sitios web de agregación o de “meta-búsqueda”, como Kayak.com, Sidestep, Inc. y Yahoo!/Farechase, que aprovechan su tecnología de búsqueda en Internet para agregar resultados de búsquedas de viajes obtenidos de las páginas web de distribución directa de los proveedores de viajes, de las agencias de viajes online y de otras páginas web (por lo que estos sitios web de agregación o de “meta-búsqueda” se consideran un intermediario más de la industria de viajes y turismo, que actúa como canalizador de tráfico hacia estas páginas web, pero que no tiene tráfico propio como tal, de manera que no forman parte del canal directo), y compiten también por ganar cuota de mercado.

**Cuota de mercado.** La plataforma GDS del Grupo Amadeus es el primer proveedor de GDS a nivel global en reservas aéreas realizadas por agencias de viajes procesadas por los cuatro proveedores GDS internacionales, con una cuota de mercado en 2009 del 37% (excluyendo los CRSs locales).

No obstante, la situación competitiva varía por regiones. En Europa Occidental, Europa Central, del Este y del Sur, Asia-Pacífico, Oriente Medio y África, Centroamérica y América del Sur y el Caribe, el GDS Amadeus es el primer operador en cuota de mercado en términos de reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes.

El gráfico que se incluye a continuación muestra la evolución de la cuota de mercado (medida en términos de reservas aéreas efectuadas por agencias de viajes a través de los GDS y

excluyendo reservas aéreas efectuadas a través de operaciones locales, especialmente relevantes en China, Japón, Corea del Sur y Rusia) del Grupo Amadeus frente a sus principales competidores en el período 2000 – 2009, de acuerdo con los cálculos de la Sociedad a partir de datos de informes públicos de los restantes proveedores de GDS.



(a) Los datos de cuota de mercado no suman 100%, ya que existe un tercer competidor cuya cuota de mercado, según los cálculos de la Sociedad a partir de datos de informes públicos de los restantes proveedores de GDS se encuentra a lo largo del período entre el 4% y 5%.

## F) Soluciones tecnológicas

Las soluciones tecnológicas engloban la provisión de servicios relacionados con el desarrollo, la externalización y la implementación de sistemas tecnológicos a cargo de terceros. Esta actividad implica el suministro de soluciones tecnológicas que automatizan los procesos de reserva, la gestión de inventarios, la facturación de pasajeros, el comercio electrónico, además de la prestación de servicios de consultoría en TI y otros servicios de procesamiento y gestión de datos y pasajeros y la provisión de soluciones de back-office y mid-office (para automatizar la gestión de la contabilidad, reportes, reconciliaciones, etc.) para agencias de viajes y proveedores. Estos últimos están experimentando crecientes presiones competitivas y de costes para sustituir sus costosos sistemas de TI tradicionales. Al externalizar éstos a proveedores externos como el Grupo Amadeus, mejoran la calidad y funcionalidad de sus productos y servicios, reduciendo el gasto en desarrollo y mantenimiento de un modo permanente.

Para conseguir un crecimiento rentable, los proveedores de viajes externalizan cada vez más sus sistemas en favor de soluciones tecnológicas de última generación, que se construyen sobre la base de plataformas tecnológicas estandarizadas y escalables (ya que se pueden

incorporar más módulos o más usuarios a la plataforma) y que posibilitan una gestión eficiente de sus clientes y servicios. Además estas herramientas les permiten identificar, analizar y aprovechar futuras oportunidades de negocio. Por ejemplo, las soluciones tecnológicas desempeñan una función cada vez más decisiva en la gestión de los procesos de negocio de las aerolíneas, ayudándolas a optimizar sus procesos operativos clave, así como mejorar su capacidad de responder a las cambiantes condiciones del mercado, como el aumento del precio del combustible, una mayor regulación en materia de seguridad y una mayor preocupación por el medio ambiente. En el marco de la reciente recesión mundial, se prevé que las eficiencias de costes que puedan generar las soluciones tecnológicas constituyan un elemento fundamental de los planes de recuperación de muchos proveedores de viajes y, en consecuencia, los clientes demanden tecnología que genere ahorros de costes en un período de 18 meses. (fuente: Encuesta de Tendencias de TI para Aerolíneas de 2009, realizada por SITA).

La inversión anual en soluciones tecnológicas realizada por los operadores del mercado de viajes en los últimos años ha ascendido a aproximadamente a 30.000 millones de euros, según los cálculos de la Sociedad a partir de datos de diversas fuentes independientes tales como T2R, SITA, Smith Travel Research, Euromonitor y otros. En este mercado, la actual oferta de productos y servicios del Grupo Amadeus se dirige principalmente al mercado de TI para aerolíneas, en el que el gasto anual estimado en 2009 fue de 8.000 millones de euros (fuente: T2R). Los principales segmentos del mercado de TI para aerolíneas son los siguientes: (i) Sistemas de Servicios para Pasajeros (PSS), que ofrecen funcionalidades para todas las fases de la gestión de pasajeros y plataformas de comercio electrónico, que facilitan el desarrollo y la gestión de sitios web de aerolíneas para procesar información sobre reservas, reembolsos y documentos electrónicos, (ii) sistemas de gestión comercial, incluyendo aplicaciones de gestión de ingresos, de contabilidad y de fidelidad de los clientes, (iii) sistemas de gestión de aeropuertos, (iv) sistemas de planificación y gestión de operaciones, (v) sistemas e infraestructuras y comunicaciones no relacionados con los pasajeros, y (vi) servicios de integración de sistemas personalizados y de migración. La actual oferta de productos de las aplicaciones de Amadeus se centra principalmente en los segmentos de Sistemas de Servicios para Pasajeros (PSS) para aerolíneas y en los servicios de integración de sistemas personalizados y de migración, así como, de forma indirecta, en el segmento de aeropuertos, a través de las soluciones que ofrece en su portafolio de Sistema de Gestión de Salidas de Vuelo y que son usadas en conjunto por las aerolíneas y las empresas de atención en tierra (ground handler). Asimismo, Amadeus tiene planes para entrar en el segmento de sistemas para la gestión de ingresos y gestión contable, aunque no está presente todavía en el campo de sistemas de planificación y gestión de operaciones, infraestructuras y comunicaciones. Amadeus sigue ampliando su oferta de soluciones de TI para compañías no aéreas como son los hoteles, las compañías ferroviarias, las agencias de viajes, e indirectamente, los aeropuertos.

### **1. Modelo de soluciones de TI**

Los proveedores de soluciones de TI normalmente operan en base a alguno de los siguientes tres modelos de negocio:

- **Modelo de plataforma comunitaria.** La compañía encargada del servicio externalizado suministra, gestiona, personaliza y desarrolla continuamente un sistema tecnológico utilizando una solución estandarizada que es compartida por todos los clientes conectados a una misma plataforma (que permite a los clientes beneficiarse de una plataforma centralizada, así como de mejoras tecnológicas a precios más atractivos, y a la compañía beneficiarse de importantes economías de escala y sinergias de desarrollo e I+D, fomentando la venta cruzada de productos y servicios entre los clientes de las distintas áreas de negocio). Además, este modelo permite la customización y adaptación a las necesidades específicas de cada cliente, aunque por definición los otros modelos pudieran

ofrecer mayor flexibilidad en este punto. Los clientes comparten los costes de desarrollo y actualización del sistema común (indirectamente a través de PB, y por los servicios de consultoría que contraten), y además se opera en base a un modelo de negocio transaccional. Este es el modelo de negocio que ha sido adoptado por Amadeus para Altéa en el ámbito de las líneas aéreas.

- **Modelo de hosting de aplicaciones (“Application hosting model”).** La compañía encargada del servicio externalizado opera y aloja los sistemas tecnológicos de cada cliente a través de un centro de datos externo. Los proveedores de viajes pueden personalizar o desarrollar más los sistemas a su medida, si bien a un coste mayor ya que no se cuenta con el beneficio de una plataforma enriquecida por una comunidad. Las soluciones tecnológicas ofrecidas en este modelo se remuneran normalmente en función de las operaciones realizadas o a través de una licencia.
- **Modelo de externalización de sistemas (“System outsourcing model”).** La compañía encargada del servicio opera los sistemas del proveedor de viajes en sus propios centros de datos. Las personalizaciones y los desarrollos adicionales son asumidos por los proveedores de viajes. La remuneración se fija por lo general mediante un precio fijo o de costes adicionales.

## 2. **Entorno competitivo**

### (i) *Factores que afectan a la competencia*

El Grupo Amadeus considera que la competencia en el mercado de soluciones tecnológicas se basa en (i) la gama, efectividad y fiabilidad de las soluciones tecnológicas ofrecidas, (ii) la flexibilidad, escalabilidad y facilidad de uso de la tecnología en la que se basan las soluciones, (iii) la capacidad del proveedor de soluciones tecnológicas de mantenerse al día en materia de desarrollo tecnológico, (iv) la eficiencia y fiabilidad de los procesos de implantación y migración de sistemas, (v) las estructuras de precios aplicadas, y (vi) la capacidad de personalizar las soluciones tecnológicas a las necesidades de los clientes individuales.

Aunque el Grupo Amadeus prevé que las presiones competitivas y de costes llevarán cada vez más a los proveedores de viajes a sustituir los sistemas internos de TI tradicionales por soluciones externalizadas, ello requerirá que los proveedores de soluciones tecnológicas demuestren a dichos proveedores de viajes que la información sensible del negocio y las funcionalidades que apoyan los procesos de toma de decisiones (tales como valoración de ingresos y gestión de reservas) sigan siendo seguras y fiables cuando se operan y controlan fuera de su organización. Asimismo, Amadeus considera que de entre los tres modelos de negocio descritos con anterioridad, el de servicios de aplicaciones, es el más eficiente en costes dado que (i) permite compartir entre un gran número de clientes los altos costes iniciales que son necesarios para poder desarrollar una solución de este tipo, y dado que (ii) el modelo comercial transaccional aplicado permite a los clientes convertir en costes variables lo que de otra manera serían costes fijos. Por último, la externalización exitosa de los sistemas tecnológicos por parte de las grandes aerolíneas, como British Airways y Quantas a Amadeus, demuestra que éstas y otros proveedores de viajes valoran cada vez más que los proveedores de soluciones tecnológicas puedan ofrecer ahorros en sus costes preservando la confidencialidad de sus datos, así como que las complejas migraciones de sistemas puedan implementarse con éxito sin perturbaciones en el servicio.

### (ii) *Principales competidores*

El mercado de soluciones de TI está dividido de acuerdo a diferentes categorías de aplicaciones o soluciones de TI y existen diversas compañías operando en una o varias de estas categorías. De acuerdo a datos de T2R, el gasto total en TI por parte de aerolíneas en el

año 2008 (último año disponible) ascendió a 12 billones de dólares americanos, de los cuales un 14% fue en gastos de sistemas de servicio a pasajeros, un 42% en infraestructura (que incluye, entre otros, comunicaciones), un 34% en otras aplicaciones (que incluyen, entre otros, sistemas de gestión comercial y operaciones y cargos) y un 10% en proyectos. Dentro del segmento de sistema de reservas a pasajeros, y de acuerdo a datos de T2R, el 19% del mercado está operado por aplicaciones in house y el resto por una diversidad de competidores.

De acuerdo a T2R, Amadeus fue en el año 2008 el primer operador del mercado en términos de ingresos de sistemas de servicios para pasajeros, con un 28% de cuota de mercado (incluyendo soluciones de comercio electrónico). Sus principales competidores del negocio de distribución (Sabre y Travelport) registraron, de acuerdo a esta misma fuente, una cuota de mercado del 9% y 6% respectivamente en ese mismo año en el segmento de sistemas de servicio a pasajeros. Se trata de un sector con una competencia bastante fragmentada ya que ningún competidor de Amadeus supera el 10% de cuota de mercado en este segmento siendo HP Enterprise Services y Navitaire con un 8% de cuota de mercado otros dos competidores relevantes. Amadeus espera continuar creciendo frente a la competencia y aprovechando la tendencia a la externalización de sistemas por parte de las compañías aéreas. Adicionalmente está entrando en el segmento que T2R denominaba de otras aplicaciones con desarrollos de aplicaciones de gestión de ingresos y de contabilidad para fortalecer este crecimiento.

Los competidores de Amadeus en los diferentes subsectores del mercado de soluciones tecnológicas donde opera Amadeus incluyen grandes proveedores, como Sabre Airline Solutions (una división del Grupo Sabre), Navitaire y Hewlett Packard (que recientemente ha entrado en dichos subsectores firmando una carta de intenciones con American Airlines), y otros proveedores más especializados, como Unisys Corporation, o Lufthansa Systems (una filial de Deutsche Lufthansa AG). La mayoría de estas empresas aplican un modelo de negocio de externalización de sistemas o *hosting* de aplicaciones, que, a juicio de Amadeus, presenta claras desventajas frente al modelo de servicio de aplicaciones en el que se basa la oferta de Amadeus. Amadeus tiene intención de continuar desarrollando sus futuras propuestas tecnológicas según dicho modelo. Adicionalmente, el fuerte posicionamiento de Amadeus en el segmento de sistemas de servicio a pasajeros (sistema crítico), las inversiones realizadas en desarrollar la plataforma Altéa, la larga duración de los contratos con los clientes y las posibilidades de expandir su oferta de productos y clientes gozando de importantes sinergias operativas con su línea de distribución actúan como importantes barreras de entrada para nuevos operadores.

### **G) Agencias de viajes online**

Las agencias de viajes online prestan servicios relacionados con viajes aéreos, alquiler de automóviles, hoteles, paquetes de vacaciones, cruceros y otros servicios de viajes a sus clientes a través de Internet. Estas agencias de viajes utilizan plataformas GDS para acceder al contenido de viajes y así poder ofrecer a los consumidores finales y a las empresas la posibilidad de planificar los viajes, buscar los mejores precios disponibles y hacer las reservas directamente online. En 2009, PhocusWright estimó que las agencias de viaje online alcanzaron unos niveles de ventas brutas de 21 billones de euros. Esto representa un incremento del 6% en términos de ventas brutas comparado con el año 2008 (fuente: Phocuswright) y muestra la solidez en el modelo de negocio de estas agencias para afrontar períodos de recesión en comparación con las agencias de viaje tradicionales, que experimentaron una caída en el nivel de ventas brutas del 15% en este mismo período. El crecimiento de las agencias de viaje online se ha beneficiado por la creciente sensibilidad del viajero final hacia el precio y la habilidad que han mostrado éstas para ofrecer tarifas económicas a los viajeros.

Amadeus está presente en este sector a través de Opodo, que está presente en la actualidad en 9 países de Europa. Según estimaciones de la Sociedad Opodo fue la segunda mayor agencia de viajes online de Europa en 2009, después de Expedia, en número de reservas de viajes aéreos. Entre las agencias de viajes online, los principales competidores de Opodo en Europa son agencias globales de viajes online, como Expedia, ebookers, propiedad de Orbitz (en la que Travelport tiene una participación de control), y lastminute.com, propiedad de Travelocity.com (del grupo Sabre), así como agencias de viajes online regionales como Rumbo, eDreams y Go Voyages. Estas agencias de viaje online se encuentran conectadas y usan los GDSs para acceder a un contenido global y lo más completo posible, así como determinadas herramientas que facilitan el proceso de búsqueda, reserva y emisión de billetes desarrollados por los GDS.

**6.3 Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho**

La compañía considera que la información incluida en los apartados 6.1 y 6.2 anteriores no se ha visto influenciada de forma material por factores excepcionales.

**6.4 Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del Emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del Emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación**

El apartado 11 del presente Documento de Registro incluye una descripción de las patentes y licencias del Emisor. Por otro lado, en el apartado 6.1.1 se recogen las características fundamentales de los principales contratos comerciales del Grupo Amadeus. Finalmente, en el apartado 10.3 se incluye una descripción de los principales términos de los contratos de financiación de Amadeus.

**6.5 Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el Emisor relativa a su posición de competitividad**

Ver apartado 6.2 del presente Documento de Registro.

***Datos de mercado y de la industria***

Algunos datos de mercado y de la industria utilizados en este Folleto se han extraído o derivan de encuestas, informes y estudios internos, así como de publicaciones de la industria y de investigaciones llevadas a cabo por terceros, como las empresas especializadas en estudios de mercado PhoCusWright Inc. (PhoCusWright), Travel Technology Research Ltd. (T2R – La información en la que se indica que la fuente es T2R es propiedad de T2R, cuya página web es [www.t2rl.net](http://www.t2rl.net)), o Euromonitor International PLC (Euromonitor), la asociación de aerolíneas “International Air Transport Association (IATA)”, organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) o la Organización Internacional de Aviación Civil (ICAO) (organismo adscrito a la ONU), así como operadores internacionales de la industria como Union Internationale des Chemins de Fer (UIC) y SITA, y el consorcio internacional de la industria de viajes y turismo World Travel and Tourism Council (WTTC). A pesar de que estas publicaciones del mercado y de la industria establecen en general que la información que contienen ha sido obtenida de fuentes que se consideran fiables, no puede garantizarse la exactitud y exhaustividad de dicha información. Aunque la Sociedad considera que estos datos son fiables y que han sido reproducidos con exactitud en el presente Folleto, Amadeus no ha procedido a verificar de manera independiente dichos datos. En particular, la información suministrada por T2R es propiedad de T2R, cuya página web es [www.t2rl.net](http://www.t2rl.net).

*Fuente de los datos de cuota de mercado:*

En el presente Folleto, el volumen total de la industria de GDS y las cifras de cuota de mercado de Amadeus y de sus principales competidores, tanto a nivel global como regional, están basadas en las reservas aéreas procesadas por agencias de viajes a través de los proveedores de GDS que operan a escala mundial (**Reservas de los GDSs**), y por tanto no incluyen las reservas procesadas a través de los siguientes proveedores de CRS locales: TravelSky en China, Axess International Network Inc. (Axess) e INFINI Travel Information, Inc. (Infini) en Japón, Topas Co., Ltd. (Topas) en Corea del Sur y Sirena-Travel (operada por TAIS, filial íntegramente participada por Ultitek, Ltd.) (Sirena) principalmente en Rusia y en la Comunidad de Estados Independientes, o CEI, que comprende Ucrania, Bielorrusia, Kirguistán y Uzbekistán.

Los datos contenidos en el presente Folleto relativos al tamaño de la industria de GDS y a las cuotas de mercado dentro de dicha industria a nivel global, para el período comprendido entre los años 2000 y 2009, han sido calculados por la Sociedad a partir de datos públicos sobre la base del número de reservas aéreas procesadas por agencias de viajes utilizando el GDS de Amadeus en cada uno de esos años y de la información públicamente disponible de otros proveedores de GDS, incluyendo Sabre, Worldspan y Galileo (antes de su fusión con Travelport en 2007), Travelport y Abacus.

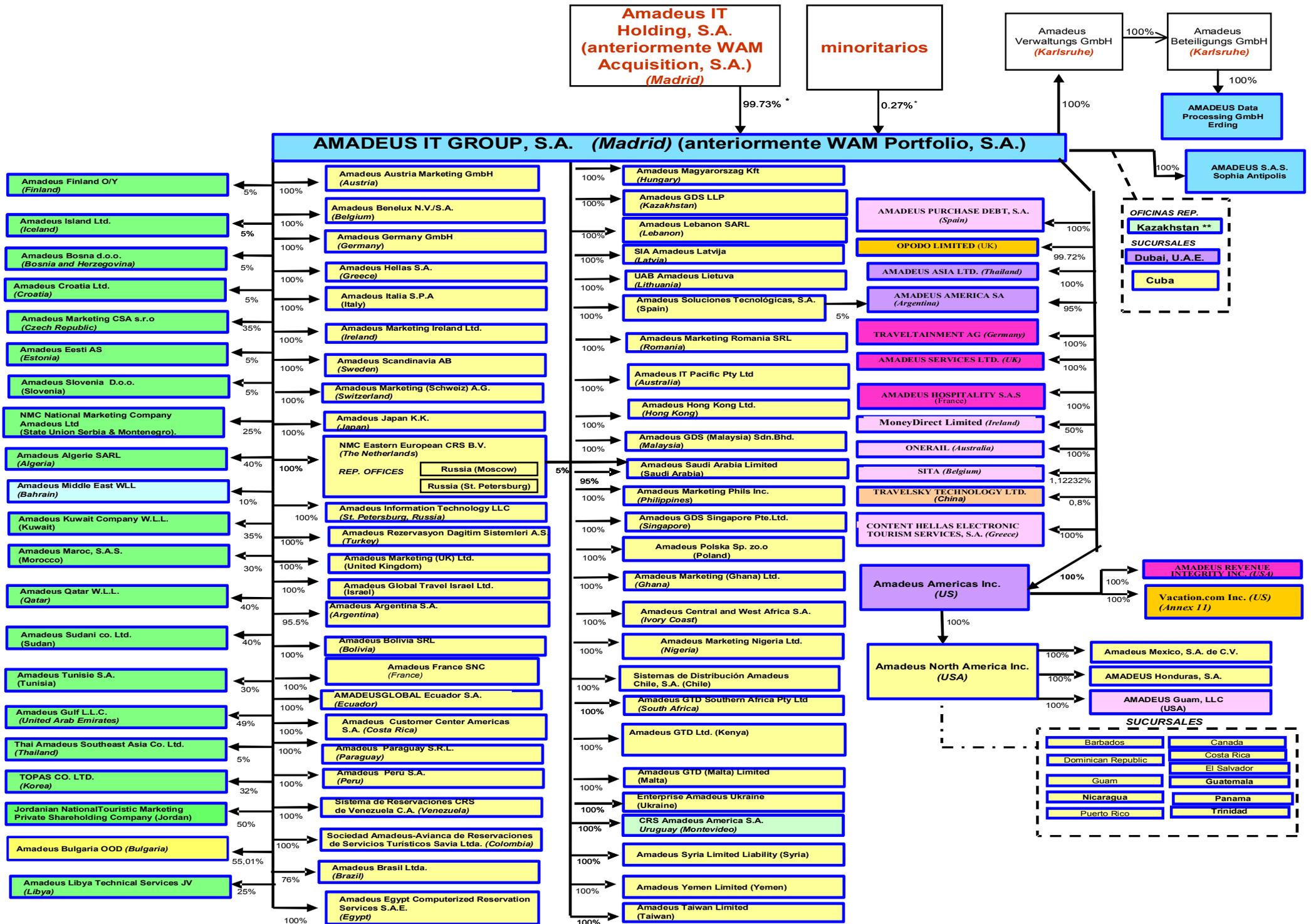
Los datos contenidos en el presente Folleto relativos al tamaño de la industria de GDS y a las cuotas de mercado dentro de dicha industria a nivel regional están basados en el número de Reservas de los GDSs en cada una de las seis regiones definidas por la Sociedad (esto es, Europa Occidental, Europa Central, del Este y del Sur, Oriente Medio y África, Asia-Pacífico, Centroamérica y América del Sur y Norteamérica). El número total de Reservas de los GDSs en cada región ha sido calculado por la Sociedad mediante la aplicación de un coeficiente de distribución indirecta a los proveedores internacionales de GDS sobre el número total de pasajeros de las aerolíneas en cada región en cada año. Tanto el coeficiente de distribución indirecta como el total de pasajeros de líneas aéreas por región han sido obtenidos de T2R, y el coeficiente de distribución indirecta ha sido además contrastado con las estadísticas internas extraídas de la plataforma Altéa de la Sociedad, que registran tanto las reservas aéreas directas como las indirectas. En el cálculo de la cuota de mercado regional, la empresa utiliza un ratio de conversión de pasajeros a reservas aéreas de 1 : 1,1 obtenido en base a una media sobre datos históricos, con el fin de calcular la cuota de mercado en términos de reservas aéreas. La Sociedad ha contrastado internamente que no existen diferencias materiales en las cifras de pasajeros a nivel regional entre el criterio de nacionalidad de las aerolíneas (seguido en el informe de T2R) y el criterio de nacionalidad del punto de venta de la agencia de viajes que es tenido en cuenta en el cálculo de cuotas de mercado globales.

En todos los casos, las Reservas de los GDSs utilizadas para calcular las cuotas de mercado de GDSs reflejan el total de reservas aéreas procesadas a través de la plataforma de Amadeus y las publicadas por los restantes proveedores internacionales de GDS. Estos totales no se corresponden necesariamente con el número de reservas facturadas por cada proveedor de GDS, ya que no todas las reservas procesadas se facturan, teniendo cada proveedor de GDS una política diferente (que a menudo varía en función de la región) en relación con las transacciones procesadas a través de su plataforma de GDS que son facturables.

## **7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

### **7.1 Breve descripción del grupo societario y posición del Emisor en el grupo**

Amadeus es la sociedad matriz de un grupo de sociedades a efectos de consolidación contable. En el siguiente gráfico figuran las principales sociedades que forman parte del Grupo Amadeus a 31 de diciembre de 2009.



Como se muestra en el gráfico anterior, Amadeus es una sociedad *holding* titular del 99,73% del capital social de Amadeus IT (participada en el restante 0,27% de su capital social por accionistas minoritarios), principal sociedad operativa del Grupo Amadeus, que a su vez es titular directa o indirectamente de las restantes sociedades que forman parte del Grupo. En concreto, las sociedades del Grupo Amadeus pueden clasificarse en las siguientes categorías:

- Sociedades principales (*core companies*): El Grupo Amadeus cuenta con tres sociedades principales, que están participadas por Amadeus en un 99,73%, directamente, en el caso de Amadeus IT, e indirectamente y a través de Amadeus IT, en el caso de Amadeus s.a.s. y Amadeus Data Processing GmbH:
  - Amadeus IT (con sede en Madrid): Como se ha indicado anteriormente, la filial Amadeus IT es la principal sociedad operativa del Grupo Amadeus, y la sede de servicios centrales corporativos, comerciales y de marketing. Aunque las relaciones del Grupo con la mayoría de agencias de viajes se gestionan en el día a día a través de las ACOs, las relaciones del Grupo con determinados grupos internacionales de agencias de viajes y TMCs se centralizan desde el departamento de marketing de la sede de Madrid. El número medio de “*full-time equivalents*” o FTEs (esto es, empleados equivalentes a empleados a tiempo completo) en Madrid durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 fue de 461.
  - Amadeus s.a.s. (con sede en Sophia Antipolis, Francia): El centro de Niza es la sede central de investigación y desarrollo del Grupo Amadeus. Desde esta sede se lleva a cabo la gestión de la función operativa de desarrollo de productos, así como la mayor parte de las actividades relacionadas con el desarrollo de productos (excluyendo (i) determinados productos locales para áreas geográficas específicas que, como parte de su estrategia, el Grupo desarrolla en otras jurisdicciones -como Colombia, que a fecha de registro del presente Folleto se prevé que desarrolle productos locales para Centroamérica y América del Sur-, (ii) los productos de TI relacionados con hoteles, desarrollados por las compañías del Grupo “Hospitality”, y (iii) los relacionados con TI para tour operadores, que los desarrolla el Grupo “Traveltainment”). A los efectos de maximizar la integración, las funciones de marketing que interactúan de un modo más ceñido al desarrollo de productos se llevan a cabo desde la sede de Niza. Esta sede es la más grande del Grupo en términos de empleados. El número medio de FTEs en Niza durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 fue de 2.041.
  - Amadeus Data Processing GmbH (con sede en Erding, Alemania): La participación en esta sociedad se mantiene a través de Amadeus Beteiligungs GmbH y Amadeus Verwaltungs GmbH, cuya única actividad es la tenencia de dicha participación. Tal como se ha descrito con mayor detalle en el apartado 6.1, el centro de procesamiento de datos del Grupo se encuentra en Erding. El número medio de FTEs en Erding durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 fue de 617.
- Centros regionales: El Grupo Amadeus cuenta, además, con 4 centros regionales (Bangkok, para la zona de Asia-Pacífico, Buenos Aires y Miami, para la zona de América, y Dubai, para la zona de Oriente Medio y África), cuyas sociedades operativas (salvo Dubai, que es una sucursal) están participadas al 100% por la filial Amadeus IT. Las funciones principales de los centros regionales son proporcionar soporte a las ACOs y centralizar por regiones determinadas áreas de carácter corporativo a fin de ganar eficiencia en la administración de las actividades del Grupo.
- Organizaciones Comerciales de Amadeus (ACOs): El Grupo Amadeus cuenta con una amplia red comercial formada por las sociedades conocidas como ACOs, responsables de establecer y mantener las relaciones comerciales con agencias de viaje y otros suscriptores, así como de ofrecer servicio de atención al cliente y formación de manera

local. La política del Grupo es tener sólo una ACO por territorio. No obstante, por razones de estructura accionarial en algunos países existe más de una entidad jurídica, pero en ningún caso las actividades se realizan por más de una ACO en un mismo país, al tener determinada su área geográfica de actividad en exclusiva.

- Sociedades de TI: Se trata de determinadas sociedades dedicadas al negocio de Soluciones de TI en el Grupo Amadeus, también participadas al 100% por la filial Amadeus IT. Entre ellas se encuentran sociedades de TI para ferrocarriles, como Onerail Pty Limited, de TI para tour operadores, como Traveltament AG, de TI para líneas aéreas, como Amadeus Services Ltd., y de TI para hoteles, como Hogatex Austria.
- Por otro lado, el Grupo Amadeus cuenta con una agencia de viajes online, Opodo, que constituye un área de negocio específica del Grupo y se describe con detalle en el apartado 6.1.1 anterior.
- Por último, existen otras entidades dedicadas a otras líneas de negocio (como servicio de atención al cliente *Help-Desk*, comercio electrónico (como Vacation.com, compañía dedicada a la provisión y contratación de servicios de marketing y otros a su red de agencias de viajes afiliadas en Estados Unidos), sistemas electrónicos de procesamiento y compensación de pagos para la industria del turismo, etc.).

## **7.2 Lista de las filiales significativas del Emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto**

A continuación se incluye una lista de las filiales más significativas del Grupo Amadeus a 31 de diciembre de 2009, con indicación de su denominación, país donde tienen establecido su domicilio social, así como el porcentaje de titularidad directa o indirecta que Amadeus posee en las mismas, de conformidad con la información que se incluye en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

NOMBRE	País	Porcentaje de participación económica (2) (17) 31/12/2009
<b><u>Compañías por integración global</u></b>		
<b>ACOs</b>		
Amadeus Argentina S.A.	Argentina	95,24%
Amadeus Austria Marketing GmbH	Austria	99,73%
Amadeus Benelux N.V.	Bélgica	99,73%
Amadeus Bolivia SRL	Bolivia	99,73%
Amadeus Brasil Ltda.	Brasil	75,79%
Amadeus Bulgaria OOD	Bulgaria	54,86%
Amadeus Central and West Africa S.A.	Costa de Marfil	99,73%
Amadeus Denmark A/S (4)	Dinamarca	99,73%
Amadeus France Services S.A. (6)	Francia	90,30%
Amadeus France SNC	Francia	99,73%
Amadeus GDS (Malaysia) Sdn. Bhd.	Malasia	99,73%
Amadeus GDS LLP	Kazajistán	99,73%
Amadeus GDS Singapore Pte. Ltd.	Singapur	99,73%
Amadeus Germany GmbH	Alemania	99,73%
Amadeus Global Travel Israel Ltd.	Israel	99,73%

NOMBRE	País	Porcentaje de participación económica (2) (17) 31/12/2009
Amadeus GTD (Malta) Limited	Malta	99,73%
Amadeus GTD Ltd.	Kenia	99,73%
Amadeus GTD Southern Africa Pty. Ltd.	Sudáfrica	99,73%
Amadeus Hellas S.A.	Grecia	99,73%
Amadeus Honduras, S.A. (1)	Honduras	99,73%
Amadeus Hong Kong Ltd.	Hong Kong	99,73%
Amadeus Information Technology LLC	Rusia	99,73%
Amadeus IT Pacific Pty. Ltd.	Australia	99,73%
Amadeus Italia S.P.A.	Italia	99,73%
Amadeus Japan K.K.	Japón	99,73%
Amadeus Kuwait Company W.L.L.	Kuwait	99,73%
Amadeus Lebanon S.A.R.L.	Libano	99,73%
Amadeus Magyaroszag Kft	Hungría	99,73%
Amadeus Marketing (Ghana) Ltd.	Ghana	99,73%
Amadeus Marketing (Schweiz) A.G.	Suiza	99,73%
Amadeus Marketing (UK) Ltd.	Reino Unido	99,73%
Amadeus Marketing Ireland Ltd.	Irlanda	99,73%
Amadeus Marketing Nigeria Ltd.	Nigeria	99,73%
Amadeus Marketing Phils Inc.	Filipinas	99,73%
Amadeus Marketing Romania S.R.L	Rumanía	99,73%
Amadeus México, S.A. de C.V. (1)	México	99,73%
Amadeus North America Inc. (1)	EE.UU.	99,73%
Amadeus Norway AS (4)	Noruega	99,73%
Amadeus Paraguay S.R.L.	Paraguay	99,73%
Amadeus Perú S.A.	Perú	99,73%
Amadeus Polska Sp. z o.o.	Polonia	99,73%
Amadeus Rezervasyon Dagitim Sistemleri A.S.	Turquía	99,73%
Amadeus Scandinavia AB	Suecia	99,73%
AMADEUSGLOBAL Ecuador S.A.	Ecuador	99,73%
CRS Amadeus America S.A. (10)	Uruguay	99,73%
SIA Amadeus Latvija	Letonia	99,73%
Sistemas de Distribución Amadeus Chile, S.A.	Chile	99,73%
Sociedad Amadeus-Avianca de Reservasiones de Servicios Turisticos Savia Ltda.	Colombia	99,73%
Sistemas de Reservasiones CRS de Venezuela C.A.	Venezuela	99,73%
Amadeus Soluciones Tecnológicas, S.A.U.	España	99,73%
Amadeus Sweden AB (4)	Suecia	78,04%
Amadeus Taiwan Company Limited	Taiwan	99,73%
Enterprise Amadeus Ukraine	Ucrania	99,73%
UAB Amadeus Lietuva	Lituania	99,73%
<b>CENTROS REGIONALES</b>		
Amadeus América SA	Argentina	99,73%
Amadeus Americas, Inc.	EE.UU.	99,73%
Amadeus Asia Ltd.	Tailandia	99,73%

NOMBRE	País	Porcentaje de participación económica (2) (17) 31/12/2009
<b>SOCIEDADES PRINCIPALES</b>		
Amadeus Beteiligungs GmbH (14)	Alemania	99,73%
Amadeus Data Processing GmbH (14)	Alemania	99,73%
Amadeus IT Group, S.A. (18)	España	99,73%
Amadeus IT Holding, S.A.	España	N/A
Amadeus s.a.s.	Francia	99,73%
Amadeus Verwaltungs GmbH	Alemania	99,73%
<b>COMERCIO ELECTRÓNICO</b>		
Opodo GmbH (9)	Alemania	99,45%
Opodo Italia SRL (9)	Italia	99,45%
Opodo Limited	Reino Unido	99,45%
Opodo S.A.S. (9)	Francia	99,45%
Opodo, S.L. (9)	España	99,45%
Travellink AB (9)	Suecia	99,45%
Vacation.com Canada Inc. (1)	Canadá	99,73%
Vacation.com Inc. (1)	EE.UU.	99,73%
<b>SOCIEDADES DE TI</b>		
<b>TI para hoteles</b>		
Amadeus Hospitality GmbH (8)	Alemania	99,73%
Amadeus Hospitality S.A. Sociedad Unipersonal (8)	España	99,73%
Amadeus Hospitality S.A.S. (fusionada con Otedis)	Francia	99,73%
Hogatex Austria (13)	Austria	99,73%
Hogatex Finland (8)	Finlandia	99,73%
Optims Asia Pte. Ltd. (3)	Singapur	99,73%
<b>TI para líneas aéreas</b>		
Amadeus Revenue Integrity Inc. (1)	EE.UU.	99,73%
Amadeus Services Ltd.	Reino Unido	99,73%
NMC Eastern European CRS B.V.	Países Bajos	99,73%
<b>TI para tour operadores</b>		
Traveltainment AG.	Alemania	99,73%
Traveltainment Polska Sp. z o.o. (anteriormente IFF Polska Sp. z o.o.) (15)	Polonia	99,73%
Traveltainment UK Ltd. (anteriormente Access E-Media) (15)	Reino Unido	99,73%
IFF Institut für Freizeitanalysen GmbH (15)	Alemania	99,73%
<b>TI para ferrocarriles</b>		
Onerail Canada Inc (7) (10)	Canadá	99,73%
Onerail Global Holdings Pty.Ltd.	Australia	99,73%
Onerail IP Limited (7)	Irlanda	99,73%
Onerail Pty Limited (7)	Australia	99,73%
Onerail Services Limited (7) (10)	Irlanda	99,73%
<b>OTRAS</b>		
Amadeus Customer Center Americas, S.A. (servicio de atención al cliente Help-Desk)	Costa Rica	99,73%

NOMBRE	País	Porcentaje de participación económica (2) (17) 31/12/2009
Amadeus GUAM LLC. (1) (gestión de nóminas de la sucursal de Amadeus North America Inc. en Guam)	EE.UU.	99,73%
Amadeus Purchase Debt, S.A., Sociedad Unipersonal (actividades financieras - Inactiva)	España	99,73%
Content Hellas Electronic Tourism Services S.A. (Touroperador)	Grecia	99,73%

**Compañías contabilizadas por el método de la participación**

**ACOs**

Amadeus Algerie S.A.R.L.	Argelia	39,89%
Amadeus Egypt Computerized Reservation Services S.A.E. (16)	Egipto	99,73%
Amadeus Gulf L.L.C.	Emiratos Árabes Unidos	48,87%
Amadeus Libya Technical Services JV	Libia	24,93%
Amadeus Marketing CSA s.r.o.	Rep. Checa	34,90%
Amadeus Maroc S.A.S.	Marruecos	29,92%
Amadeus Qatar W.L.L.	Qatar	39,89%
Amadeus Saudi Arabia Limited (12) (16)	Arabia Saudí	99,73%
Amadeus Sudani co. Ltd.	Sudán	39,89%
Amadeus Syria Limited Liability (16)	Siria	99,73%
Amadeus Tunisie S.A.	Túnez	29,92%
Amadeus Yemen Limited (16)	Yemen	99,73%
Jordanian National Touristic Marketing Private Shareholding Company	Jordania	49,86%
Topas Co. Ltd.	Corea del Sur	31,91%

**OTRAS**

**Sistemas electrónicos de procesamiento y compensación de pagos para la industria del turismo**

Moneydirect Americas Inc.(11)	EE.UU	49,86%
Moneydirect Limited	Irlanda	49,86%
Moneydirect Limited NZ (11)	Nueva Zelanda	49,86%
Moneydirect Pty. Ltd. (11)	Australia	49,86%

**Otras**

Qivive GmbH (5) (10)	Alemania	33,21%
----------------------	----------	--------

- (1) La participación en estas compañías del Grupo es a través de la sociedad Amadeus Americas, Inc.
- (2) En algunos casos estas compañías se consideran filiales participadas en un 100%, si bien por imperativo legal del país en cuestión se requiere que su capital esté participado por más de un accionista o por nacionales (personas físicas o jurídicas) del país en cuestión. Estos accionistas no participan de los resultados de la Sociedad.
- (3) La participación en esta compañía es a través de Amadeus GDS Singapore Pte. Ltd.
- (4) La participación en estas compañías es a través de Amadeus Scandinavia AB.
- (5) La participación en estas compañías es a través de Amadeus Germany GmbH.

- (6) La participación en esta compañía es a través de Amadeus France, SNC.
- (7) La participación en esta compañía es a través de Onerail Global Holdings, Pty.
- (8) La participación en estas compañías es a través de Amadeus Hospitality S.A.S.
- (9) La participación en estas compañías es a través de Opodo Limited.
- (10) Estas compañías están en proceso de liquidación.
- (11) La participación en estas compañías es a través de Moneydirect Limited.
- (12) La participación en esta compañía es a través de NMC Eastern European CRS, B.V.
- (13) La participación en esta compañía es a través de Amadeus Austria Marketing GmbH.
- (14) La participación en esta compañía es a través de Amadeus Verwaltungs GmbH.
- (15) La participación en esta compañía es a través de Traveltainment AG.
- (16) Estas compañías se consideran asociadas dado que el Grupo no tiene el control sobre ellas.
- (17) Excepto por lo que se indica en las notas (1) a (16) anteriores, la participación en estas compañías es a través de la filial Amadeus IT
- (18) El porcentaje de participación en esta compañía es directo.

## 8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

### 8.1 Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

#### Inmovilizado material

El saldo del inmovilizado material del Grupo Amadeus durante los ejercicios 2009, 2008 y 2007 es el que se muestra a continuación:

INMOVILIZADO MATERIAL (miles de euros)	31/12/2009	31/12/2008	31/12/2007
<b>Terrenos y construcciones</b>	<b>87.200</b>	<b>87.870</b>	<b>90.327</b>
Propiedad	22.822	9.874	10.191
Arrendamiento financiero	64.378	77.996	80.136
<b>Equipos de proceso de datos</b>	<b>173.938</b>	<b>199.341</b>	<b>128.937</b>
Propiedad	166.010	189.807	124.436
Arrendamiento financiero	7.928	9.534	4.501
<b>Otras inmovilizaciones materiales</b>	<b>52.638</b>	<b>58.488</b>	<b>61.991</b>
Propiedad	43.599	46.361	48.438
Arrendamiento financiero	9.039	12.127	13.553
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>313.776</b>	<b>345.699</b>	<b>281.255</b>

A fecha de registro del presente Folleto no existen cargas hipotecarias o gravámenes significativos sobre los bienes que integran el inmovilizado material que el Grupo Amadeus tiene en régimen de propiedad.

#### *Terrenos y construcciones*

Tal como se expone en el apartado 7.1 anterior, las sedes centrales del Grupo Amadeus se encuentran en Madrid, donde se ubica la sede de servicios centrales corporativos, comerciales y de marketing, en Erding (Alemania), que alberga la sede de operaciones, y en Niza

(Francia), donde se encuentra la sede central de desarrollo. Además, el Grupo Amadeus cuenta con cuatro centros regionales en Bangkok (Tailandia), Buenos Aires (Argentina), Dubai (Emiratos Árabes Unidos) y Miami (Estados Unidos), así como con 72 ACOs, 4 sociedades de TI y otras entidades dedicadas a otras actividades de negocio.

La sede central de operaciones del Grupo Amadeus para las áreas de Distribución y de Soluciones de TI se encuentra situada en Erding (Alemania), y es el centro de proceso de datos del Grupo. Explotada por la sociedad Amadeus Data Processing GmbH, se encuentra arrendada en régimen de arrendamiento financiero. El Grupo tuvo la opción de comprar los terrenos y las construcciones por un valor residual de 70.235 miles euros a final del ejercicio 2009, pero dicha opción no fue ejercitada. Ambos arrendamientos han sido renegociados durante el ejercicio 2009, siendo los términos que se describen a continuación los vigentes después de dicha renegociación. Dichos arrendamientos vencen el 31 de diciembre de 2019, fecha en la que el Grupo puede ejercer una opción de compra por 16.720 miles de euros y 4.377 miles de euros, respectivamente. Antes de alcanzar dicha fecha, el Grupo mantiene además una opción de compra restringida para finalizar el arrendamiento principal en diciembre de 2012.

El apartado 6.1.1 anterior incluye una descripción detallada de las operaciones del centro de proceso de datos de Erding.

Por otro lado, como se ha mencionado anteriormente, la sociedad Amadeus s.a.s., sede central de desarrollo del Grupo Amadeus, se encuentra situada en Niza (Francia). Se trata de un complejo formado por varios edificios, que son en su mayor parte propiedad del Grupo Amadeus. El Grupo adquirió la titularidad de dichos edificios en junio de 2009, mediante el ejercicio de la opción de compra incluida en el contrato de arrendamiento financiero mediante el que se explotaban hasta ese momento. Los restantes edificios que componen el complejo continúan siendo explotados en régimen de arrendamiento financiero.

A fecha de registro del presente Folleto, con excepción de la sede de Amadeus s.a.s. (Niza, Francia) y la de Amadeus Data Processing GmbH (Erding, Alemania) ya mencionadas, la totalidad de las sedes de las sociedades integrantes del Grupo Amadeus se encuentran arrendadas en régimen de arrendamiento operativo. Entre ellas, se incluye la sede de servicios centrales corporativos, comerciales y de marketing del Grupo Amadeus, situada en Madrid, donde Amadeus tiene su domicilio social.

Los importes que el Grupo Amadeus ha satisfecho anualmente en concepto de arrendamientos financieros y equivalentes en relación con bienes integrantes del inmovilizado material han ascendido respectivamente a 20.507 miles de euros, 18.711 miles de euros y 35.147 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, lo que supone un 0,8%, un 0,7% y un 1,4%, respectivamente, de los ingresos ordinarios consolidados de cada uno de dichos ejercicios. Además, los importes que el Grupo Amadeus ha satisfecho en concepto de arrendamientos operativos en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, han sido de 30.348, 33.229 y 33.007 miles de euros, respectivamente, lo que supone un 1,2%, un 1,3% y un 1,3%, respectivamente, de los ingresos ordinarios consolidados de cada uno de dichos ejercicios.

#### *Equipos de proceso de datos*

Los equipos de proceso de datos son activos de importancia clave para las operaciones del Grupo Amadeus. Este epígrafe incluye:

- Grandes equipos y sistemas informáticos para el proceso de la información, situados básicamente en la sede de operaciones de Erding (Alemania), contabilizados por importe de 144.721 miles de euros a 31 de diciembre de 2009. Los equipos y sistemas informáticos principales se encuentran duplicados como medida de seguridad, y existe

también un sistema de recuperación y de reserva situado a 30 kilómetros de la sede de Erding. Estos equipos y sistemas se encuentran libres de cargas.

- Equipos informáticos repartidos por las sociedades del Grupo Amadeus que forman el perímetro de consolidación, contabilizados por importe de 29.217 miles de euros a 31 de diciembre de 2009.

#### *Otras inmovilizaciones materiales*

Este epígrafe incluye instalaciones en edificios, mobiliario y enseres, además de otros varios conceptos, distribuidos entre las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación del Grupo Amadeus que, en su conjunto, representan un importe de 52.638 miles de euros en el ejercicio 2009, 58.488 miles de euros en el ejercicio 2008, y 61.991 miles de euros en el ejercicio 2007.

### **Inmovilizado inmaterial**

El saldo del inmovilizado inmaterial del Grupo Amadeus durante los ejercicios 2009, 2008 y 2007 es el que se muestra a continuación:

<b>INMOVILIZADO INMATERIAL (miles de euros)</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>31/12/2008</b>	<b>31/12/2007</b>
Patentes, marcas y licencias	295.312	295.710	295.376
Tecnología y contenidos	1.162.971	1.186.658	1.201.801
Relaciones contractuales	222.177	318.726	416.906
Otras inmovilizaciones inmateriales	817	1.332	1.805
<b>INMOVILIZADO INMATERIAL</b>	<b>1.681.277</b>	<b>1.802.426</b>	<b>1.915.888</b>

A continuación se incluye una descripción cualitativa de los principales activos que forman parte del inmovilizado inmaterial, en función de la clasificación que les da el grupo Amadeus:

#### *Patentes, marcas y licencias*

Este epígrafe está integrado por los derechos de propiedad industrial e intelectual (patentes, marcas y licencias) que protegen determinados activos del Grupo Amadeus tanto propios como de terceros. El apartado 11.2 del presente Documento de Registro incluye una descripción de los principales derechos de propiedad industrial e intelectual del Grupo Amadeus. El activo más importante es la marca Amadeus que, a 31 de diciembre de 2009, se encuentra contabilizada por importe de 293.200 miles de euros.

#### *Tecnología y contenidos*

Los activos integrados en el epígrafe de “Tecnología y contenidos” son claramente los activos fundamentales integrantes del inmovilizado inmaterial del grupo Amadeus. Comprenden los desarrollos tecnológicos del negocio de Soluciones de TI, así como una combinación de software y contenidos obtenidos por el Grupo Amadeus en virtud de sus relaciones contractuales con los proveedores de viajes. Esta combinación permite procesar transacciones de viaje (reservas) poniendo en contacto a los proveedores de servicios (proveedores de viajes) con los demandantes de dichos servicios (agencias de viaje), poniendo a su disposición todo el contenido a través del GDS de Amadeus.

## *Relaciones contractuales*

El epígrafe de “Relaciones contractuales” se corresponde fundamentalmente a desembolsos realizados para el incremento y/o fidelización de la cartera de clientes. Éstos se articulan normalmente a través de contratos de periodicidad siempre superior al año, por los que a cambio de un pago al inicio, el cliente se compromete con Amadeus a alcanzar determinados objetivos económicos. Estos contratos incluyen cláusulas de penalización si dichos objetivos no se alcanzan.

### **Política de seguros**

Es política del Grupo Amadeus mitigar los posibles riesgos operacionales mediante la contratación de pólizas de seguro cuando así lo estime necesario. Las coberturas normalmente contratadas amparan los daños materiales así como los posibles daños personales causados a terceros. En particular, el centro de proceso de datos de Erding se encuentra cubierto por los correspondientes seguros, cuya cobertura alcanza tanto potenciales daños que puedan sufrir las instalaciones y equipos que albergan como daños que puedan ocasionarse a terceros. La póliza de daños materiales contratada por el Grupo Amadeus (con un límite previsto de 500 millones de euros) cubre los servicios y productos ofrecidos por Amadeus y el fallo de tales productos o servicios si estos no reunieran las condiciones de calidad, aptitud para el propósito o seguridad, y los daños causados por defectos o errores en los mismos, de acuerdo a los términos contractuales, así como el software de Amadeus.

Durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2009 los gastos del Grupo Amadeus en primas de seguro han ascendido a 3.062 miles de euros (3.518 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y 4.221 miles de euros a 31 de diciembre de 2007).

### **8.2 Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el Emisor del inmovilizado material tangible**

Dadas las actividades del Grupo Amadeus, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, pasivos ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio consolidado, la situación financiera consolidada y el resultado de la actividad del Grupo.

## **9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO**

### **9.1 Situación financiera**

Ver mayor detalle en el apartado 20.1 del presente Documento de Registro.

### **9.2 Resultados de explotación**

#### **9.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del Emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos**

La sección II del presente Folleto (“Factores de Riesgo”) y el apartado 6 del presente Documento de Registro (“Descripción del negocio”) incluyen información detallada relativa a los factores que afectan a los resultados del Grupo Amadeus.

Sin perjuicio de lo anterior, la situación financiera y los resultados del Grupo Amadeus correspondientes a los ejercicios presentados en este Documento de Registro podrían no

resultar directamente comparables entre sí, o con la situación financiera y los resultados del Grupo en ejercicios futuros. A continuación se incluye una descripción de los principales factores que podrían afectar a la comparabilidad de la información financiera histórica entre sí o con los resultados futuros del Grupo Amadeus:

(i) *Factores que afectan a la comparabilidad entre los resultados históricos:*

#### ***Reclasificación de la cobertura natural***

El Grupo Amadeus gestiona su exposición al dólar americano mediante el uso de una cobertura natural, ajustando parte de los ingresos en dólares americanos que genera su actividad operativa con los pagos de principal e intereses de la deuda financiera denominada en dicha divisa (desde el punto de vista contable sólo los pagos de principal son designados como cobertura).

En los estados financieros consolidados y auditados del Grupo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, la parte de principal de los Tramos Senior A, B y C del Contrato de Financiación Senior (tal y como se definen en el apartado 10.3 del presente Documento de Registro) que está denominada en dólares americanos, fue designada como cobertura de la parte de los ingresos futuros en dólares americanos y, por tanto, los incrementos en el valor razonable (“*fair value*”) de la parte denominada en dólares americanos de los Tramos Senior A, B y C del Contrato de Financiación Senior se imputaron directamente en la partida de “Resultados acumulados y otras reservas” de los fondos propios (representando un -9,2% del patrimonio neto de dicho ejercicio) sin pasar por el Estado de Resultado Global Consolidado.

En los estados financieros consolidados y auditados del Grupo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, el Grupo Amadeus cambió su estrategia de cobertura con respecto al principal del Tramo A del Contrato de Financiación Senior denominado en dólares americanos, que dejó de designarse como cobertura a efectos contables. Como consecuencia de ello, el Grupo contabilizó en sus estados financieros consolidados y auditados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 pérdidas asociadas a los tipos de cambio en relación con el Tramo A denominado en dólares americanos, que ascendieron a 18.702 miles de euros (un 0,76% de los ingresos ordinarios del ejercicio 2008, siendo el beneficio de dicho ejercicio 184.095 miles de euros) y en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 una ganancia de 4.221 miles de euros (un 0,17% los ingresos ordinarios del ejercicio 2009, siendo el beneficio de dicho ejercicio 272.120 miles de euros), respectivamente. Por tanto, los resultados del Grupo en los ejercicios tratados en el presente Documento de Registro podrían no ser directamente comparables entre sí.

#### ***Cambio del valor razonable de determinados derivados***

Aunque todos los instrumentos financieros derivados del Grupo Amadeus tienen la finalidad de servir de cobertura para evitar la exposición a las fluctuaciones de los tipos de interés o de cambio, algunos de estos derivados no cualifican como coberturas contables según las NIIF. En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2007, el Grupo Amadeus registró una ganancia en su Estado de Resultado Global Consolidado debido al cambio en el valor razonable de dichos derivados por importe de 3.512 miles de euros (un 0,14% de los ingresos ordinarios del ejercicio 2007, siendo el beneficio de dicho ejercicio 202.023 miles de euros). En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008, el Grupo Amadeus registró una pérdida de 89.940 miles de euros (un 3,59% de los ingresos ordinarios de dicho ejercicio, siendo el beneficio de dicho ejercicio 184.095 miles de euros) debido al cambio del valor razonable de determinados derivados de tipos de interés que el Grupo contrata con fines de cobertura pero que dejaron de cualificar como coberturas contables de conformidad con las NIIF durante dicho ejercicio. Esta pérdida se atribuyó principalmente al descenso significativo de los tipos de interés de

dicho año a causa de la recesión económica global. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 se cambió la estructura de cobertura y dichos derivados de tipos de interés volvieron a cualificar como coberturas contables según las NIIF (y como tal, las variaciones en el valor razonable de dichos derivados se vuelven a registrar directamente en los fondos propios de la Sociedad, sin pasar por el Estado de Resultado Global Consolidado); como consecuencia de ello, la pérdida registrada en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008 se registrará en el Estado de Resultado Global Consolidado mediante un abono como un ingreso financiero durante la vida de dichos derivados de tipos de interés, que vencen en junio y julio de 2011, pasando a ser un ajuste negativo en fondos propios por el mismo importe. Así, en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, el Grupo Amadeus registró una ganancia en su Estado de Resultado Global Consolidado por importe de 58.510 miles de euros (un 2,38% de los ingresos ordinarios del ejercicio, siendo el beneficio de dicho ejercicio 272.120 miles de euros). Debido al cambio en el valor razonable de determinados derivados, puede que los resultados en los ejercicios presentados en este Folleto no sean directamente comparables entre sí o con ejercicios futuros. Sin perjuicio de lo anterior, en términos financieros, las pérdidas o ganancias derivadas de los cambios en el valor razonable de los derivados se ven compensados por el resultado del subyacente (por ejemplo, el tipo de interés variable de los acuerdos de financiación, en caso de derivados de tipos de interés, o el valor de los flujos de caja operativos denominados en moneda extranjera, en el caso de derivados de tipos de cambio).

#### ***Amortización de los activos intangibles identificados como consecuencia de la asignación del precio de la combinación de negocio***

Tras la adquisición de la filial Amadeus IT como consecuencia de la OPA que se menciona en el apartado 5.1.6 anterior, se asignó parte del exceso del precio de compra sobre el valor en libros a determinadas partidas del inmovilizado inmaterial (principalmente patentes, marcas y licencias, tecnología y contenidos y relaciones contractuales) por importe agregado de 1.636.396 miles de euros. El importe restante se registró como fondo de comercio por importe de 2.238.660 miles de euros.

Dicho inmovilizado inmaterial se amortiza de modo lineal durante toda la vida útil de cada activo, y el importe total de la amortización se contabiliza en la partida “Depreciación y amortización”. Durante los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, los gastos por amortización de inmovilizado inmaterial han ascendido a 230.262 miles de euros, 235.900 miles de euros y 300.698 miles de euros, respectivamente, de las cuales el gasto por amortización derivado del proceso de asignación del exceso del precio de compra sobre el valor en libros durante la combinación de negocios mencionada más arriba junto con otros ajustes derivados de la asignación del precio de compra asciende a 142.165 miles de euros (un 5,78% de los ingresos ordinarios del ejercicio 2009, siendo el beneficio de dicho ejercicio 272.120 miles de euros), 156.437 miles de euros (un 6,24% de los ingresos ordinarios del ejercicio 2008, siendo el beneficio de dicho ejercicio 184.095 miles de euros) y 220.778 miles de euros (un 8,56% de los ingresos ordinarios del ejercicio 2007, siendo el beneficio de dicho ejercicio 202.023 miles de euros), respectivamente.

El importe total que se imputa a la amortización en el Estado de Resultado Global Consolidado respecto de estos activos, disminuye en el tiempo en la medida en que hay elementos identificados con diferente vida útil, por lo que los resultados del Grupo podrían diferir entre los diferentes ejercicios. A modo de ejemplo, en el ejercicio 2007 se amortizaron en su totalidad ciertas relaciones contractuales con un cargo de amortización anual de 61.197 miles de euros, produciendo por tanto una reducción significativa en el gasto por amortización mencionado anteriormente en el ejercicio 2008. Las relaciones contractuales se amortizan con cargo al estado de resultado global de forma lineal a lo largo de su vida útil, que oscila entre 1 y 15 años y, dentro de esta categoría, aquellos activos que se adquirieron por medio de la combinación de negocios se amortizan de forma lineal durante un periodo de 8 a 15 años.

Como resultado de lo anterior, puede que los resultados en los ejercicios presentados en este Folleto no sean directamente comparables entre sí o con ejercicios futuros.

### ***Venta del grupo de sociedades “Karavel”***

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, los resultados del Grupo incluyen (integrados en el área de negocio de Opodo) los ingresos y costes generados por el grupo de sociedades Karavel, filiales de Opodo. En concreto, el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, el grupo de sociedades Karavel registró ingresos por un importe de 111,2 millones de euros (un 4,3% de los ingresos ordinarios de dicho ejercicio), costes por importe de 102,7 millones de euros, y el EBITDA atribuible al grupo de sociedades Karavel ascendió a 8,5 millones de euros.

El grupo de sociedades Karavel fue vendido en septiembre de 2007, dejando por tanto de estar integrado en el perímetro de consolidación del Grupo Amadeus, por lo que los resultados del Grupo Amadeus del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y los ejercicios siguientes no incluyen ya los ingresos y costes generados por Karavel y sus sociedades dependientes. Como resultado de lo anterior, los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 no son directamente comparables con el resto de ejercicios que componen la información financiera histórica presentada en el presente Folleto, ni con ejercicios futuros.

(ii) *Factores que afectan a la comparabilidad con los resultados futuros:*

### ***Destino de los fondos procedentes del aumento de capital de la oferta objeto del Folleto***

Tal como se describe con mayor detalle en el apartado 10.1 del presente Documento de Registro, la Sociedad destinará íntegramente los fondos provenientes del aumento de capital correspondiente a la oferta de suscripción de acciones objeto del presente Folleto, mediante el que la Sociedad estima obtener aproximadamente 910 millones de euros, al repago del préstamo participativo concedido a la Sociedad por Amadelux International, S.à r.l que se describe en el apartado 10.3 del presente Documento de Registro.

Amadelux International, S.à r.l se ha comprometido a aplicar los fondos recibidos a la concesión de un nuevo préstamo de carácter no participativo a la filial Amadeus IT por importe de 910 millones de euros, en términos sustancialmente idénticos a los aplicables al Tramo B y al Tramo C del Contrato de Financiación Senior. El apartado 10.3 del presente Documento de Registro incluye una descripción detallada de los términos y condiciones del Contrato de Financiación Senior.

A su vez, Amadeus IT aplicará los fondos recibidos principalmente a la amortización parcial de los Tramos Senior A, B, y C y Acquisition Facility del Contrato de Financiación Senior, pro-rata a la deuda pendiente a 31 de marzo de 2010 bajo cada uno de dichos Tramos.

Como consecuencia de las mencionadas operaciones, está prevista la amortización anticipada de 701.414 miles de euros y 253.120 miles de dólares americanos del Tramo Senior A, del Tramo Senior B, del Tramo Senior C y del Acquisition Facility. El importe agregado de las dos cantidades anteriores equivale a un total de 889.202 miles de euros (aplicando un tipo de cambio EUR/USD de 1,3479 correspondiente al tipo de cambio de la publicado por el Banco Central Europeo el 31 de marzo de 2010), existiendo un remanente por el importe restante hasta 910 millones de euros. Por tanto, se estima que la deuda neta pendiente bajo el Contrato de Financiación Senior se reducirá en un 30,3%, desde 3.055,0 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 a 2.129,4 millones de euros, como consecuencia de la amortización de principal de 31 de marzo de 2010 (78,6 millones de euros), de la amortización parcial descrita anteriormente (889,2 millones de euros), y del impacto negativo de la evolución del tipo de cambio EUR/USD en el principal de la deuda desde el 31 de diciembre de 2009 (1,4406)

hasta el 31 de marzo de 2010 (1,3479), según tipos de cambio publicados por el Banco Central Europeo en dichas fechas (42,2 millones de euros).

A resultas de lo anterior, puede que los resultados del Grupo en los ejercicios presentados en este Folleto no sean directamente comparables con ejercicios futuros.

***Otras operaciones posteriores a la fecha de registro del Folleto relacionadas con la oferta objeto del mismo y la reestructuración de la deuda previstas***

Está previsto que, tras el registro del presente Folleto, se lleven a cabo las siguientes operaciones:

- (i) los fondos obtenidos en el aumento de capital correspondiente a la oferta de suscripción de acciones objeto del presente Folleto (mediante el que la Sociedad estima obtener 910 millones de euros), se destinarán al repago del préstamo participativo concedido a la Sociedad por Amadelux International, S.à r.l que se describe en el apartado 10.3 del presente Documento de Registro. Está prevista asimismo la concesión de un nuevo préstamo no participativo por Amadelux International, S.à r.l a la filial Amadeus IT y la amortización parcial por ésta última de los Tramos Senior A, B, y C y Acquisition Facility del Contrato de Financiación Senior, todo ello tal como se ha expuesto anteriormente;
- (ii) la percepción de un dividendo extraordinario de la filial Amadeus IT, cuyo reparto ha propuesto el consejo de administración de dicha sociedad a la junta general (que tendrá efecto patrimonial en la matriz a nivel individual y no en el Grupo), por importe aproximado de 512,6 millones de euros (correspondiendo el importe restante del dividendo, esto es, entorno a 1,4 millones de euros, a los accionistas minoritarios de Amadeus IT), que se neteará de la deuda intragrupo entre Amadeus y la filial Amadeus IT y que supondrá el pago por parte de Amadeus a la filial Amadeus IT de la mayor parte de la deuda intra-grupo, por un importe neto estimado de 171,2 millones de euros (sin efecto en la posición financiera del Grupo), tras la realización de la totalidad de operaciones mencionadas en este apartado;
- (iii) el pago de los planes retributivos que tiene establecidos el Grupo Amadeus para sus empleados, que se explican con detalle en el apartado 17.3.A) del presente Documento de Registro, por un importe total agregado de en torno a 301 millones de euros, asumiendo el punto medio de la banda de precios indicativa y no vinculante de la oferta que se establece en el apartado 5.3.1 de la Nota sobre las Acciones (que se explica con más detalle en el apartado “Pago de planes retributivos a empleados” siguiente), así como el pago correspondiente a la parte del precio diferido de adquisición de acciones titularidad de D. José Antonio Tazón y D. David. V. Jones, de conformidad con lo que se indica en el apartado 17.2 siguiente, por un importe total agregado de 6,4 millones de euros;
- (iv) la recompra para su posterior amortización de la totalidad de acciones de la Clase B por importe de 255,9 millones de euros, tal como se expone con mayor detalle en el apartado 10.3 siguiente;
- (v) gastos asociados a la oferta: comisiones de aseguramiento y otros gastos de asesores por importe estimado de 29,6 millones de euros, y el ITPAJD de la ampliación de capital por importe de 9,1 millones de euros; y
- (vi) el pago de costes de la modificación del Contrato de Financiación Senior por un importe estimado de 39,7 millones de euros (importe que incluye 17,3 millones de euros que ya han sido satisfechos a la fecha de firma de la novación modificativa del Contrato de Financiación Senior).

El Grupo Amadeus tiene previsto financiar las operaciones mencionadas en los apartados (iii) a (vi) anteriores con la tesorería del Grupo, que a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 811 millones de euros.

Tras las citadas operaciones, la deuda financiera neta del Grupo se reducirá en 512,5 millones de euros (un 14,6%), desde 3.517,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2009, hasta un importe pro forma de 3.005,1 millones de euros, y el patrimonio neto consolidado del Grupo se incrementará en 647,1 millones de euros, desde -277,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 hasta un importe pro forma de 369,4 millones de euros (estos importes pro forma reflejan cómo podrían haber afectado las operaciones descritas a la deuda financiera neta y al patrimonio neto consolidado del Grupo a 31 de diciembre de 2009).

En lo que respecta al resultado del ejercicio, se estima que la mencionada reestructuración de la deuda tenga como resultado un ligero aumento de los gastos por intereses, como consecuencia de la combinación de, por un lado, la reducción de la deuda corriente y a largo plazo que se indica anteriormente, y, por otro, el incremento de los márgenes que resulta de la novación modificativa no extintiva del Contrato de Financiación Senior que se explica en el apartado 10.3 del presente Documento de Registro.

A resultas de lo anterior, puede que los resultados del Grupo en los ejercicios presentados en este Folleto no sean directamente comparables con ejercicios futuros.

#### ***Pago de planes retributivos a los empleados***

Tal como se describe con detalle en el apartado 17.3.A) del presente Documento de Registro, el Grupo Amadeus tiene establecidos una serie de planes retributivos en virtud de los cuales determinados empleados (incluyendo los altos directivos que se mencionan en el apartado 14.1 (d) siguiente) tienen derecho a percibir una retribución dineraria al llevarse a cabo la oferta objeto del presente Folleto.

Estos planes retributivos se encuentran vinculados al precio de admisión a negociación de las acciones de Amadeus. El total de empleados afectados por los distintos esquemas se eleva a 7.171. Teniendo en cuenta el punto más alto y el más bajo de la banda de precios indicativa y no vinculante establecida en el apartado 5.3.1 de la Nota sobre las Acciones, el coste total agregado de la totalidad de los planes retributivos a empleados se encontraría entre 269,3 millones de euros y 333,6 millones de euros, aproximadamente, y asumiendo que el precio de la oferta objeto del presente Folleto se encuentra en el punto medio de la citada banda de precios indicativa y no vinculante, el coste total agregado de la totalidad de los planes retributivos sería de, aproximadamente, 301,4 millones de euros.

Todos los planes finalizan automáticamente en el momento en que se produzca la admisión a negociación de las acciones de Amadeus y serán pagaderos de una sola vez en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de la admisión a negociación de las acciones de Amadeus, salvo para determinados supuestos en que resultaría pagadero seis meses o un año después desde la fecha de admisión a negociación (incluyendo supuestos de fraccionamiento de pagos).

Estos pagos se consignarían como gastos adicionales de personal (no recurrentes), y afectarían negativamente al beneficio de la explotación del ejercicio en el que las acciones de Amadeus se admitan a negociación (a modo de ejemplo, de haberse registrado en el ejercicio 2009, representarían en torno a un 12,2% de los ingresos ordinarios del 2009, asumiendo el punto medio de la banda de precios indicativa y no vinculante, y hubiera sido superior al beneficio consolidado de dicho ejercicio). Por ello, el beneficio de la explotación correspondiente al ejercicio 2010 podría no ser directamente comparable con los ejercicios financieros presentados en este Folleto.

### ***La IFRIC 18 – “Transferencias de activos de los clientes”***

El Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (*International Financial Reporting Interpretations Committee* o **IFRIC**, por sus siglas en inglés), emitió el 29 de enero de 2009 una interpretación sobre la contabilización de las transferencias de activos de los clientes adoptada por la Unión Europea el 27 de noviembre de 2009. El Grupo Amadeus aplicará esta nueva interpretación, la IFRIC 18 de “Transferencias de activos de los clientes”, en sus cuentas anuales a partir del 1 de enero de 2010 (de conformidad con lo permitido por el Reglamento (CE) 1164/2009 de la Comisión, de 27 de noviembre de 2009, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la IFRIC 18, que establece como límite para la aplicación de dicha norma el primer ejercicio posterior al 31 de octubre de 2009).

La IFRIC 18 especifica los requisitos de las Normas Internacionales de Información Financiera para contratos en los que una entidad recibe del cliente un elemento de propiedad, planta o equipo (**PPE**, por sus siglas en español), que la entidad tiene que usar ya sea para vincular a dicho cliente a la red o para suministrarle acceso continuo al suministro de bienes o servicios (tales como el suministro de electricidad, gas o agua), o a ambos. En algunos casos, puede que la entidad reciba efectivo de un cliente que debe utilizarse únicamente para adquirir o construir el elemento de PPE, ya sea para vincular al cliente a la red o para suministrarle acceso continuo al suministro de bienes o servicios (o para realizar ambos). En el caso de la filial Amadeus IT, la compañía recibe unos fondos que deben emplearse únicamente en el desarrollo de ciertos proyectos, de los que se beneficiará el cliente cuando estén operativos. El propósito de la IFRIC 18 es que, desde la perspectiva del receptor, cuando el elemento de PPE que se transfiere por un cliente satisface la definición de “activo” del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad Internacional (**IASB**, por sus siglas en inglés), quien lo recibe debe reconocer el activo en su estado de posición financiera (balance) y no como ingreso. En el caso de que el cliente del receptor del activo siga controlándolo, no se cumple con la definición de “activo” aún cuando el derecho de propiedad por sí mismo hubiera sido transferido al receptor y por lo tanto no aplicaría IFRIC 18.

Cuando la entidad que recibe el activo determine que controla el activo recibido (a los efectos de la definición del IASB), el activo será reconocido como elemento de PPE en su contabilidad, bien por su valor razonable en la fecha de la transmisión, o bien por su coste en el caso de una transmisión de efectivo para construir (vía capitalización de gastos) o adquirir un elemento de PPE. La entidad determina por separado los servicios identificables que han de ser suministrados al cliente a cambio del activo recibido, y el ingreso se reconoce cuando los servicios son prestados. El ingreso total se mide en función del valor razonable del activo en la fecha de la transmisión del activo o cuando la entidad recibe del cliente el efectivo, según el caso.

El Grupo Amadeus recibe efectivo de los clientes (aerolíneas) para desarrollar determinados software que serán utilizados por dichos clientes y, en el momento actual, contabiliza el derecho a recibir efectivo de los clientes como un ingreso, y los costes de desarrollo como un gasto en el momento en que se incurre en ellos. De conformidad con la IFRIC 18, se diferiría el ingreso realizado por cada cliente hasta el momento en que el software es utilizado por dicho cliente, y el período de reconocimiento del ingreso en el Estado de Resultado Global Consolidado sería el menor de: la vida útil del activo desarrollado, o la duración estipulada en el contrato del Grupo Amadeus con el cliente. Si el Grupo Amadeus hubiera aplicado la IFRIC 18 al ejercicio completo cerrado a 31 de diciembre de 2009, los ingresos del Grupo para dicho año se habrían visto reducidos en 36.413 miles de euros, los costes operativos del Grupo (excluyendo la amortización) se habrían visto reducidos en 28.249 miles de euros y el importe de los activos fijos intangibles habría aumentado en 28.249 miles de euros. En cualquier caso, el impacto en el flujo de caja sería nulo, ya que la reducción del resultado

operativo y el aumento en el gasto de bienes de capital se ven compensados por una mejora en la variación del capital circulante operativo.

A resultas de este futuro cambio en la política contable del Grupo Amadeus, puede que los resultados del Grupo en los ejercicios presentados en este Folleto no sean directamente comparables con ejercicios futuros.

## 9.2.2 Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios

### Evolución de los principales datos financieros y operativos consolidados

A continuación se presenta la evolución de los principales datos financieros y operativos del Grupo Amadeus correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008, 2007 y 2004. Los datos de 2004, que fue el último ejercicio completo en el que Amadeus GTD presentó resultados financieros auditados como sociedad cotizada, ya que fue el último ejercicio anterior a la formulación de la OPA y la entrada de los fondos de *private equity* en el capital social del Grupo, se presentan a los efectos de permitir una comparación del valor añadido generado por el Grupo Amadeus entre dicho ejercicio y el 2009 (último ejercicio completo con anterioridad a la formulación de la oferta objeto del presente Folleto):

PRINCIPALES DATOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS CONSOLIDADOS (en millones de euros)	2009	2008	Var. 08-09 %	2007	Var. 07-08 %	2004 <sup>(1)</sup>	TACC 04-09 %	Var. 04-09 %
Ingresos ordinarios <sup>(2)</sup>	2.461,4	2.505,1	(1,7)	2.578,1	(2,8)	1.816,8	6,3	35,5
EBITDA <sup>(3)</sup>	894,0	873,5	2,3	867,6	0,7	549,4	10,2	62,7
Margen EBITDA (%) <sup>(4)</sup>	36,3	34,9	-	33,7	-	30,2	-	-
Resultado del ejercicio	272,1	184,1	47,8	202,0	(8,9)	208,0	5,5	30,8
Reservas aéreas <sup>(5)</sup> (millones)	352,4	364,2	(3,2)	362,2	0,6	290,9	3,9	21,1
Locales	170,0	175,4	(3,1)	181,6	(3,4)	n.d.	n.d.	-
Regionales y globales	182,4	188,8	(3,4)	180,6	4,5	n.d.	n.d.	-
Reservas no aéreas <sup>(5)</sup> (millones)	60,8	66,8	(8,9)	65,9	1,4	73,5	(3,7)	(17,3)
PBs (millones) <sup>(6)</sup>	237,5	193,0	23,1	123,8	55,9	77,1	25,2	208,0
Deuda financiera neta	3.517,6	3.918,2	(10,2)	4.144,0	(5,4)	117,1	97,5	2.903,9
Flujo de caja operativo <sup>(7)</sup>	836,6	785,1	6,6	890,4	(11,8)	410,0	15,3	104,0
Flujo de caja neto <sup>(8)</sup>	195,2	45,4	329,8	374,0	(87,9)	62,6	25,5	211,8

- (1) Los datos ofrecidos para el ejercicio 2004 son los correspondientes a la entidad Amadeus GTD y sus sociedades dependientes; los siguientes ejercicios se refieren a Amadeus y sus sociedades dependientes.
- (2) Los ingresos ordinarios reportados en los Estados Financieros consolidados de los ejercicios 2004, 2007 y 2008 difieren del presentado en la tabla adjunta. El Grupo ha decidido adoptar voluntariamente un cambio en la política contable tal y como se explica detalladamente en los Estados Financieros del ejercicio 2009 del Emisor. Los ingresos brutos sin incluir la minoración por los pagos a clientes en los ejercicios 2004, 2007 y 2008, fueron de 2.056,7 millones de euros, 2.986,4 millones de euros, 2.937,9 millones de euros, respectivamente. Ver además nota (1) anterior.
- (3) EBITDA = Beneficio de la explotación + Gastos por amortizaciones - Amortizaciones incluidas en capitalizaciones.
- (4) Sin tener en cuenta el cambio en la política contable del Grupo que se menciona en la nota (2) anterior y se explica con detalle en los estados financieros consolidados del Emisor correspondientes al ejercicio 2009, el margen EBITDA de los ejercicios 2004, 2007 y 2008 hubiera sido del 26,7%, 29,1% y 29,7%, respectivamente.
- (5) Efectuadas a través de agencias de viajes utilizando el GDS de Amadeus.
- (6) Representa el número efectivo de PBs que se procesan utilizando el módulo Altéa Gestión de Inventario y, en los casos en que se haya contratado en adición a éste, el módulo Altéa Gestión de Salidas de Vuelos durante el año correspondiente. Si una línea aérea utiliza más de un módulo Altéa, cada

<b>PRINCIPALES DATOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS CONSOLIDADOS (en millones de euros)</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>Var. 08-09 %</b>	<b>2007</b>	<b>Var. 07-08 %</b>	<b>2004<sup>(1)</sup></b>	<b>TACC 04-09 %</b>	<b>Var. 04-09 %</b>
---	-------------	-------------	-----------------------------	-------------	-----------------------------	---------------------------	-----------------------------	-----------------------------

PB se computa únicamente una vez al pasar por las diversas fases del PSS.

- (7) Según aparece en el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado bajo el epígrafe Tesorería neta procedente de actividades operativas. El apartado 10.2. del presente Documento de Registro incluye una explicación detallada sobre los flujos de tesorería del Grupo Amadeus.
- (8) Según aparece en el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado bajo el epígrafe Aumento neto en tesorería y otros activos equivalentes. El apartado 10.2. del presente Documento de Registro incluye una explicación detallada sobre los flujos de tesorería del Grupo Amadeus.

### **Evolución de las principales magnitudes del Estado de Resultado Global Consolidado por áreas de negocio**

A continuación se incluye una descripción de las variaciones más significativas experimentadas en las principales magnitudes de las cuentas de pérdidas y ganancias del Grupo Amadeus por áreas de negocio durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007. Esta descripción se presenta a efectos meramente informativos, como complemento a la información financiera histórica consolidada y auditada de la Sociedad que se detalla en el apartado 20.1 siguiente y no debe entenderse que sustituye a ésta última.

La sección “Reconciliación con el Estado de Resultado Global Consolidado” que se incluye más adelante en el presente apartado, reconcilia el margen de contribución de las áreas de negocio de Distribución y Soluciones de TI y el EBITDA consolidado de Opodo con el beneficio de la explotación consolidado para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007.

#### **I. Distribución**

La siguiente tabla expone determinados datos de los resultados de explotación relativos al área de negocio de Distribución para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007:

<b>DISTRIBUCIÓN (en millones de euros)</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>% s/ total ingresos</b>	<b>31/12/2008</b>	<b>% s/ total ingresos</b>	<b>VAR. 08- 09 (%)</b>	<b>31/12/2007</b>	<b>% s/ total ingresos</b>	<b>VAR. 07-08 (%)</b>
<b>Ingresos ordinarios</b>	<b>1.836,3</b>	<b>100,0</b>	<b>1.931,2</b>	<b>100,0</b>	<b>(4,9)</b>	<b>1.937,3</b>	<b>100,0</b>	<b>(0,3)</b>
Ingresos por reservas <sup>(1)</sup>	1.543,9	84,1	1.627,1	84,3	(5,1)	1.618,6	83,5	0,5
Ingresos que no provienen de reservas <sup>(2)</sup>	292,4	15,9	304,1	15,7	(3,8)	318,7	16,5	(4,6)
Costes operativos <sup>(3)</sup>	(988,8)	53,9	(1.038,7)	53,8	(4,8)	(1.011,9)	52,3	2,6
Capitalizaciones directas <sup>(4)</sup>	25,3	1,4	14,7	0,8	72,1	9,3	0,5	58,1
<b>Margen de contribución <sup>(5)</sup></b>	<b>872,8</b>	<b>47,5</b>	<b>907,2</b>	<b>47,0</b>	<b>(3,8)</b>	<b>934,7</b>	<b>48,2</b>	<b>(2,9)</b>
Número total de reservas aéreas <sup>(6)</sup> (millones)	352,4	-	364,2	-	(3,2)	362,2	-	0,6
Número total de reservas no aéreas <sup>(6)</sup> (millones)	60,8	-	66,8	-	(8,9)	65,9	-	1,4
Cuota de mercado estimada en reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes <sup>(7)</sup>	37%	-	36%	-	-	34%	-	-

- (1) Principalmente (i) importes cargados a los proveedores de viajes por cada reserva (incluyendo reservas en aviones, hoteles, trenes, cruceros, ferrys, empresas de alquiler de coches, touroperadores y compañías aseguradoras) efectuadas a través de la plataforma GDS del Grupo Amadeus, así como (ii) cargos que se aplican a las aerolíneas por determinadas funcionalidades relacionadas con el proceso de reserva, incluyendo emisión de billetes en papel y electrónicos, soluciones para la optimización de ingresos (actualizaciones automáticas de horarios de vuelos, disponibilidad de plazas, etc.), y otros productos opcionales (servicios de valor añadido que permiten a las aerolíneas mejorar el servicio al cliente). En el caso de los importes por reservas, ciertos importes pagados por el Grupo Amadeus por el acceso al contenido de las aerolíneas así como otros descuentos comerciales pagados por el Grupo Amadeus a las aerolíneas por las reservas efectuadas a través del GDS de

DISTRIBUCIÓN (en millones de euros)	31/12/2009	% s/ total ingresos	31/12/2008	% s/ total ingresos	VAR. 08- 09 (%)	31/12/2007	% s/ total ingresos	VAR. 07-08 (%)
Amadeus se presentan como una reducción de los ingresos, de conformidad con la política de reconocimiento de ingresos del Grupo.								
(2)	Principalmente (i) importes que se cargan a las agencias de viaje y a los suscriptores por el acceso al contenido y la provisión de productos y servicios tecnológicos, tales como funcionalidades de reservas para empresas, e interfaces que presentan comparativas de tarifas, (ii) venta de productos de datos y publicidad, como estadísticas de reservas y publicidad en las terminales Amadeus, (iii) ingresos de las filiales Vacation.com (sociedad de comercio electrónico) y TravelTainment (sociedad de TI para tour operadores), y (iv) otras fuentes de ingresos que no provienen de reservas, como por ejemplo, un producto que procesa las autorizaciones para tarjetas de crédito, así como ganancias o pérdidas derivadas de los ingresos y costes operativos denominados en moneda extranjera.							
(3)	Principalmente (i) comisiones de distribución que se pagan a las ACOs que no forman parte del Grupo consolidado por cada reserva efectuada a través de una agencia de viajes en el territorio de esa ACO, (ii) los incentivos pagados a las agencias de viajes por cada reserva efectuada a través de esa agencia de viajes, (iii) costes de comercialización directamente atribuibles al área de negocio de Distribución, así como costes específicos de marketing y desarrollo de producto relativos a servicios y productos de Distribución, y (iv) otros costes de distribución del área de negocio de Distribución, como costes de emisión de billetes.							
(4)	Capitalización de gastos incluidos en la partida de costes operativos. Representa la porción de gastos de desarrollo que se encuentran incluidos dentro del epígrafe Costes operativos que se pueden capitalizar de acuerdo a IFRS-EU y que son asignados al área de negocio de Distribución, y que tienen un efecto positivo en la cuenta de resultados.							
(5)	Margen de contribución = Ingresos del área de negocio de Distribución - costes operativos del área de negocio de Distribución + capitalizaciones directas del área de negocio de Distribución.							
(6)	Efectuadas a través de agencias de viajes, utilizando el GDS de Amadeus.							
(7)	Cuota de mercado estimada en reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes, procesadas por los proveedores de sistemas de distribución global en el año correspondiente, según los cálculos de la Sociedad a partir de datos de informes públicos de los restantes proveedores de GDS.							

Comparación entre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 y el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008

A continuación se detallan las variaciones más significativas experimentadas en las principales magnitudes del Estado de Resultado Global Consolidado correspondientes al negocio de Distribución:

- **Ingresos ordinarios:** los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Distribución ascendieron a 1.836,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2009, lo que supone una reducción del 4,9% respecto de los 1.931,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, debido principalmente, tal como se explica a continuación, a la reducción del 5,1% de los ingresos por reservas, combinada con la reducción del 3,8% de los ingresos que no provienen de reservas.

Los ingresos por reservas ascendieron a 1.543,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 (un 84,1% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Distribución en ese ejercicio), lo que supuso una reducción del 5,1% frente a los 1.627,0 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 (un 84,3% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Distribución en ese ejercicio). Esta reducción en los ingresos por reservas fue debida fundamentalmente a:

- una reducción del 3,2% de las reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viaje, causada fundamentalmente por el descenso del 5,5% que experimentaron las reservas efectuadas a través de los GDSs en su conjunto. El incremento de aproximadamente 1 punto porcentual en la cuota de mercado estimada de Amadeus (en términos de reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viajes) ayudó a mitigar el efecto del deterioro generalizado de los volúmenes de la industria de los GDS por causa de la severa recesión económica a nivel mundial; y
- en menor medida, una reducción del 8,9% en el volumen de reservas no aéreas, que pasaron de 66,8 millones en el ejercicio 2008 a 60,8 millones en el ejercicio 2009.

En conjunto, el descenso del 3,2% de las reservas aéreas efectuadas a través de agencias

de viaje y el descenso del 8,9% en el volumen de reservas no aéreas, supone una reducción de las reservas aéreas y no aéreas del 4,1%, ya que las reservas aéreas representaron el 85,3% y el 84,5% del volumen total de reservas del área de negocio de Distribución en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, mientras que las reservas no aéreas representaron el 14,7% y el 15,5% del volumen total de reservas del área de negocio de Distribución para dichos ejercicios, respectivamente.

Los ingresos que no provienen de reservas ascendieron a 292,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 (un 15,9% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Distribución en ese ejercicio), lo que supuso una reducción del 3,8% frente a los 304,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 (un 15,7% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Distribución en ese ejercicio). Esta reducción en los ingresos que no provienen de reservas fue debida fundamentalmente a:

- un descenso en los ingresos facturados localmente por las ACOs, debido principalmente a una reducción en los alquileres efectuados por las ACOS a agencias de viajes de equipos informáticos y de comunicación; y
  - un descenso en los ingresos provenientes de los productos de Datos (principalmente bases de datos relacionados con el sector aéreo para el desarrollo de estudios de mercado) y Travel Intelligence (productos que proporcionan información relevante para la gestión de reservas efectuadas por las agencias de viajes, como por ejemplo información sobre ventas de billetes o información para el seguimiento del estado de las reservas, así como para otros servicios de distribución prestados por las agencias de viajes).
- **Costes operativos:** los costes operativos representaron el 53,9% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Distribución en los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2009 y 2008. Los costes operativos a 31 de diciembre de 2009 ascendieron a 988,8 millones de euros, esto es, una reducción del 4,8% respecto de los 1.038,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, debido a la reducción que experimentaron tanto los costes variables como los costes fijos directos.

La reducción en los costes variables se debió principalmente a la reducción de incentivos pagados a las agencias de viajes (como consecuencia de los menores volúmenes de reservas). Por su parte, la reducción que experimentaron los costes fijos directos fue debida fundamentalmente a ahorros en los costes fijos corrientes, fundamentalmente gastos informáticos y viajes de empresa. Con todo ello, el coste operativo por reserva se redujo en un 0,7% entre los ejercicios 2008 y 2009.

Los costes fijos indirectos compartidos por las áreas de negocio de Distribución y Soluciones de TI, que no fueron asignados a ninguna de estas áreas de negocio, ascendieron a 386,0 millones de euros a 31 de diciembre de 2009, esto es, una reducción del 5,5% respecto de los 408,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2008. La totalidad de los costes del área de negocio de Opodo se asignaron a dicha área de negocio en los ejercicios 2008 y 2009.

- **Capitalizaciones directas:** las capitalizaciones directas representaron el 1,4% y el 0,8% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Distribución a 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente. Las capitalizaciones directas representan la porción de gastos de desarrollo que se encuentran incluidos dentro del epígrafe Costes operativos que se pueden capitalizar de acuerdo a IFRS-EU y que son asignados al área de negocio de Distribución, y que tienen un efecto positivo en la cuenta de resultados. Las capitalizaciones directas ascendieron a 25,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2009, esto es, un incremento del 72,1% respecto de los 14,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, debido principalmente a la capitalización de dos nuevos proyectos.

- **Margen de contribución:** como resultado de lo anterior, el margen de contribución del área de negocio de Distribución a 31 de diciembre de 2009 alcanzó 872,8 millones de euros, lo que supone una reducción del 3,8% respecto de los 907,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2008. No obstante, medido como un porcentaje de los ingresos, el margen de contribución se incrementó marginalmente desde el 47,0% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Distribución en el ejercicio 2008 hasta el 47,5% en el ejercicio 2009, como consecuencia de la reducción en los costes operativos directos y del incremento en los gastos capitalizados. A su vez, el margen de contribución medio por reserva del área de negocio de Distribución aumentó en un 0,5% en el ejercicio 2009 respecto al ejercicio 2008.

Comparación entre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008 y el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007

A continuación se detallan las variaciones más significativas experimentadas en las principales magnitudes del Estado de Resultado Global Consolidado correspondientes al área de negocio de Distribución:

- **Ingresos ordinarios:** los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Distribución ascendió a 1.931,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, lo que supuso una reducción no significativa (de 0,3%) respecto de los 1.937,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2007, a pesar de la severa recesión económica a nivel mundial que tuvo lugar en el período. Esta reducción marginal se debió principalmente a un descenso del 4,6% en los ingresos que no provienen de reservas (pasaron de 318,7 millones de euros en 2007 a 304,1 millones de euros en 2008), que se vio parcialmente compensado por un aumento del 0,5% en los ingresos por reservas, que ascendieron a 1.627,0 millones de euros en el ejercicio 2008 frente a los 1.618,6 millones de euros del ejercicio 2007.

El incremento de los ingresos por reservas resulta de una combinación de factores: un aumento del 0,6% en el volumen de reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viajes, y, en menor medida, un aumento del 1,4% en los volúmenes de reservas no aéreas (que resultan conjuntamente en un aumento del 0,7% en los volúmenes de reservas aéreas y no aéreas). El incremento en el volumen de reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viajes se atribuye principalmente al aumento de aproximadamente 2 puntos porcentuales en la cuota de mercado a nivel mundial de Amadeus durante el año 2008 (alcanzando una cuota de mercado de un 36%, según los cálculos de la Sociedad a partir de datos de informes públicos de los restantes proveedores de GDS), en una industria global de GDS que sufrió un descenso del 5,7% en las reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viaje a nivel mundial en dicho período, fundamentalmente debido a la recesión económica. Las reservas aéreas representaron el 84,5% y el 84,6% del volumen total de reservas del área de negocio de Distribución en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente, mientras que las reservas no aéreas representaron el 15,5% y el 15,4% del volumen total de reservas del área de negocio de Distribución para dichos ejercicios, respectivamente.

La reducción del 4,6% de los ingresos que no provienen de reservas se debió fundamentalmente al impacto negativo de las fluctuaciones en los tipos de cambio y los resultados de las coberturas sobre los flujos de caja operativos, así como a un descenso en los ingresos facturados por las ACOs de manera local, principalmente debido a una caída en las ventas de equipos informáticos y de comunicación.

- **Costes operativos:** los costes operativos representaron el 53,8% y el 52,3% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Distribución a 31 de

diciembre de 2008 y 2007, respectivamente. Los costes operativos a 31 de diciembre de 2008 ascendieron a 1.038,7 millones de euros, esto es, un incremento del 2,6% respecto de los 1.011,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2007, debido principalmente al incremento del 0,7% en los volúmenes de reservas efectuadas a través de agencias de viaje tanto aéreas como no aéreas, así como a un incremento del 1,9% en los costes operativos unitarios (medidos como costes operativos dividido entre el volumen total de reservas), como consecuencia de la combinación de un incremento de los costes variables (atribuible principalmente al incremento de los pagos a las agencias de viajes) y una reducción de los costes fijos directos.

En 2008 el Grupo implementó una serie de medidas dirigidas a reducir determinados costes fijos discrecionales tales como viajes, publicidad y promoción, gastos de consultoría, etc., asegurando en todo caso las inversiones suficientes para permitir el desarrollo del área de negocio de Distribución. A través de estas iniciativas, Amadeus consiguió limitar el incremento en los costes operativos unitarios al 1,9%.

Los costes fijos indirectos compartidos de las áreas de negocio de Distribución y Soluciones de TI, que no fueron asignados a ninguna de estas áreas de negocio, ascendieron a 408,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, lo que representa una reducción del 0,6% respecto de los 410,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2007. La totalidad de los costes del área de negocio de Opodo se asignaron a dicha área de negocio en los ejercicios 2007 y 2008.

- **Capitalizaciones directas:** las capitalizaciones representaron el 0,8% y el 0,5% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Distribución a 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente. Las capitalizaciones directas representan la porción de gastos de desarrollo que se encuentran incluidos dentro del epígrafe Costes operativos que se pueden capitalizar de acuerdo a IFRS-EU y que son asignados al área de negocio de Distribución, y que tienen un efecto positivo en la cuenta de resultados. Las capitalizaciones directas representan los gastos incurridos en relación con los proyectos de desarrollo de productos que cumplen los requisitos de las NIIF para considerarse activos tangibles y ser capitalizados, resultando en una minoración de los costes operativos.
- **Margen de contribución:** como resultado de lo anterior, el margen de contribución del área de negocio de Distribución se redujo un 2,9%, desde 934,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2007 hasta 907,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2008. El margen de contribución representó un 48,2% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Distribución en el ejercicio 2007 y un 47,0% en el ejercicio 2008. A su vez, el margen de contribución medio por reserva del área de negocio de Distribución se redujo en el ejercicio 2008 un 3,6% respecto al ejercicio 2007.

## II. Soluciones de TI

La siguiente tabla expone determinados datos de los resultados de explotación relativos al área de negocio de Soluciones de TI para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007:

SOLUCIONES DE TI (en millones de euros)	31/12/2009	% s/ total ingresos	31/12/2008	% s/ total ingresos	VAR. 08- 09 (%)	31/12/2007	% s/ total ingresos	VAR. 07-08 (%)
<b>Ingresos ordinarios</b>	<b>547,5</b>	<b>100,0</b>	<b>499,6</b>	<b>100,0</b>	<b>9,6</b>	<b>455,9</b>	<b>100,0</b>	<b>9,6</b>
Ingresos transaccionales	430,8	78,7	416,2	83,3	3,5	386,0	84,7	7,8
Ingresos transaccionales de TI <sup>(1)</sup>	258,9	47,3	220,7	44,2	17,3	168,8	37,0	30,8
Ingresos por distribución directa <sup>(2)</sup>	171,9	31,4	195,5	39,1	(12,1)	217,2	47,7	(10,0)

SOLUCIONES DE TI (en millones de euros)	31/12/2009	% s/ total ingresos	31/12/2008	% s/ total ingresos	VAR. 08- 09 (%)	31/12/2007	% s/ total ingresos	VAR. 07-08 (%)
Ingresos no transaccionales <sup>(3)</sup>	116,7	21,3	83,4	16,7	39,9	69,9	15,3	19,3
Costes operativos <sup>(4)</sup>	(243,5)	44,5	(211,0)	42,2	15,3	(185,3)	40,6	13,9
Capitalizaciones directas <sup>(5)</sup>	45,5	8,3	45,9	9,2	(0,9)	39,3	8,6	16,8
<b>Margen de contribución <sup>(6)</sup></b>	<b>349,5</b>	<b>63,8</b>	<b>334,5</b>	<b>66,9</b>	<b>4,5</b>	<b>309,9</b>	<b>68,0</b>	<b>7,9</b>
PBs del PSS de Altéa (en millones) <sup>(7)</sup>	237,5	-	193,0	-	23,1	123,8	-	55,9
Ingreso medio por PB (euros) <sup>(8)</sup>	1,09	-	1,14	-	(4,7)	1,36	-	(16,1)
Aerolíneas migradas al PSS de Altéa <sup>(9)</sup>	67	-	52	-	28,8	34	-	52,9
Aerolíneas ya contratadas y pendientes de migración <sup>(10)</sup>	23	-	14	-	64,3	18	-	(22,2)

- (1) Principalmente (i) cargos por operación aplicados a las aerolíneas por cada PB en los vuelos procesados utilizando el módulo Altéa Gestión de Inventarios y, en los casos en que se haya contratado en adición a éste, el módulo Altéa Gestión de Salidas de Vuelos durante el ejercicio correspondiente, (ii) importes por operación cargados a las aerolíneas por cada PNR procesado utilizando las soluciones de comercio electrónico Altéa (como e-Retail o e-Merchandise), (iii) importes transaccionales que se derivan de las soluciones de TI independientes (como optimización de ingresos, programas de fidelidad de clientes, billetes electrónicos y en papel, y seguridad de los pagos realizados con tarjeta de crédito), e (iv) ingresos provenientes de otras fuentes de ingresos transaccionales, como soluciones de TI dirigidas a aeropuertos y soluciones de TI para compañías ferroviarias. En el caso de los importes transaccionales aplicados a las aerolíneas por cada PB, los descuentos comerciales pagados por Amadeus a las aerolíneas clientes se presentan como una reducción de los ingresos.
- (2) Incluye ingresos que provienen de (i) cargos por reservas realizadas a través del canal de distribución directo de aerolíneas que utilizan el módulo de Altéa Ventas y Reservas, y por determinadas reservás aéreas realizadas a través del canal directo de aerolíneas clientes de Altéa por las que se carga un importe por reserva en lugar de por PB, y (ii) cargos que se aplican a las aerolíneas conectadas a la plataforma de Amadeus bajo el modelo System User por determinadas funcionalidades relacionadas con el proceso de reserva, incluyendo emisión de billetes en papel y electrónicos, optimización de ingresos (actualizaciones automáticas de horarios de vuelos, disponibilidad de plazas, etc.) y conexión a otros GDSs para gestión de reservas efectuadas a través de los mismos. En el Estado de Resultado Global Consolidado, los importes por distribución pagados por Amadeus por cada reserva de la propia aerolínea u “own airline booking” se presentan como una reducción de los ingresos.
- (3) Principalmente ingresos por (i) la adaptación e implementación de las soluciones PSS de Altéa, (ii) la prestación de servicios de consultoría, integración de sistemas, hosting de aplicaciones, formación y otros servicios de atención al cliente prestados a las aerolíneas, y (iii) soluciones de TI para hoteles, incluyendo sistemas de gestión hotelera personalizados (PMS y RMS).
- (4) Principalmente (i) importes por distribución relacionados con “reservas de otras aerolíneas” (“other airline bookings”) (ver nota (3) anterior), y (ii) costes de comercialización directamente atribuibles al área de negocio de Soluciones de TI, así como costes específicos de marketing y desarrollo de producto relativos a servicios y productos de Soluciones de TI.
- (5) Capitalización de gastos incluidos en la partida de costes operativos. Representa la porción de gastos de desarrollo que se encuentran incluidos dentro del epígrafe Costes operativos que se pueden capitalizar de acuerdo a IFRS-EU y que son asignados al área de negocio de Soluciones de TI, y que tienen un efecto positivo en la cuenta de resultados.
- (6) Margen de contribución = Ingresos del área de negocio de Soluciones de TI - costes operativos del área de negocio de Soluciones de TI + capitalizaciones directas del área de negocio de Soluciones de TI.
- (7) Representa el número efectivo de PBs que se procesan utilizando los módulos Altéa Gestión de Inventario y, en los casos en que se haya contratado en adición a éste, el módulo Altéa Gestión de Salidas de Vuelos durante el año correspondiente. Si una línea aérea utiliza más de un módulo Altéa, cada PB se computa únicamente una vez al pasar por las diversas fases del PSS.
- (8) Ingresos transaccionales de TI / PBs, de conformidad con los importes y la definición de dichas magnitudes que se incluye en la presente tabla.
- (9) Que al menos tienen implementados los módulos de Altéa Ventas y Reservas y Altéa Gestión de Inventario (y que, por tanto, generan ingresos por PBs).
- (10) Que al menos tienen contratados los módulos de Altéa Ventas y Reservas y Altéa Gestión de Inventario. La Sociedad estima que las migraciones correspondientes a los contratos pendientes de migración a 31 de diciembre de 2009 se llevarán a cabo a lo largo de los próximos cuatro años.

Comparación entre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 y el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008

A continuación se detallan las variaciones más significativas experimentadas en las principales magnitudes del Estado de Resultado Global Consolidado correspondientes al área

de negocio de Soluciones de TI:

- **Ingresos ordinarios:** los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI ascendieron a 547,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2009, lo que supone un incremento del 9,6% respecto de los 499,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, debido al aumento que experimentaron tanto los ingresos transaccionales (14,6 millones de euros, es decir, un 3,5%) como los ingresos no transaccionales (33,3 millones de euros, es decir, un 40,0%), tal como se explica con detalle a continuación. Por tanto, se pone de manifiesto que, en este ejercicio, los ingresos no transaccionales crecen más del doble de los ingresos transaccionales.

Los ingresos transaccionales ascendieron a 430,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 (lo que suponía un 78,7% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI y un 17,5% del total de ingresos ordinarios consolidados en dicho ejercicio); esto representa un incremento del 3,5% frente a los 416,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 (lo que supuso un 83,3% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI y un 16,6% del total de ingresos ordinarios consolidados en ese ejercicio). Este incremento del 3,5% en los ingresos transaccionales fue debido fundamentalmente a un aumento del 17,2% de los ingresos transaccionales de TI (que representaron un 47,3% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI en el ejercicio 2009), que refleja principalmente la migración de 18 nuevos clientes a la plataforma Altéa durante el ejercicio 2009 (12 de los cuales eran aerolíneas ya usuarias de la plataforma de Amadeus en el modelo System User, pasándoseles a cobrar por PB en lugar de por reserva directa, y 3 fueron nuevos clientes) y al incremento de las ventas en soluciones de comercio electrónico y soluciones de TI independientes. El mencionado incremento en los ingresos transaccionales de TI se vio parcialmente compensado por una disminución del 12,0% en los ingresos por distribución directa (que representaron un 31,4% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI en el ejercicio 2009), debido fundamentalmente al efecto que produjo la migración de aerolíneas usuarias de la plataforma de Amadeus bajo el modelo System User a otros módulos Altéa (por lo que se deja de cobrar por reserva directa y se pasa a cobrar por PB). El volumen de PBs experimentó un incremento del 23,1%, desde 193,0 millones del ejercicio 2008 a 237,5 millones en el ejercicio 2009.

Los ingresos no transaccionales ascendieron a 116,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 (lo que suponía un 21,3% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI en dicho ejercicio); esto representa un incremento del 40,0% frente a los 83,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 (lo que supuso un 16,7% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI en ese ejercicio). Este incremento del 40,0% de los ingresos no transaccionales fue debido principalmente a aumentos en la adaptación e implementación de las soluciones del PSS de Altéa y en la provisión de servicios de TI.

- **Costes operativos:** los costes operativos representaron el 44,5% y el 42,2% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI a 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente. Los costes operativos a 31 de diciembre de 2009 ascendieron a 243,5 millones de euros, esto es, un incremento del 15,3% respecto de los 211,0 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, debido principalmente a costes incurridos en 2009 relacionados con migraciones de nuevos clientes a las soluciones Altéa pendientes de implementarse a cierre de dicho ejercicio. Parte de estos costes son repercutidos a los clientes durante el período en el que se desarrolla su proceso de migración al módulo de Altéa Gestión de Inventario o de Gestión de Salidas de Vuelos, según se trate de la migración a un módulo u otro. En cambio, en términos unitarios, el coste operativo por PB se redujo en un 6,3% entre los ejercicios 2008 y

2009, debido principalmente a economías de escala.

Los costes fijos indirectos compartidos de las áreas de negocio de Distribución y Soluciones de TI, que no fueron asignados a ninguna de estas áreas de negocio, ascendieron a 408,3 y 386,0 millones de euros en los ejercicios 2008 y 2009, respectivamente. La totalidad de los costes del área de negocio de Oposto se asignaron a dicha área de negocio en los ejercicios 2008 y 2009.

- **Capitalizaciones directas:** las capitalizaciones directas correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI representaron el 8,3% y el 9,2% de los ingresos ordinarios a 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente. Las capitalizaciones directas a 31 de diciembre de 2009 ascendieron a 45,5 millones de euros, esto es, una reducción del 1,0% respecto de los 45,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2008.
- **Margen de contribución:** como resultado de lo anterior, el margen de contribución del área de negocio de Soluciones de TI a 31 de diciembre de 2009 alcanzó 349,5 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,5% respecto de los 334,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2008. El margen de contribución representó un 66,9% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI en el ejercicio 2008 y un 63,8% en el ejercicio 2009. Dicha reducción en el margen de contribución como porcentaje de los ingresos ordinarios se debió principalmente al incremento de los costes operativos por esfuerzos incurridos para migraciones futuras.

#### Comparación entre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008 y el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007

A continuación se detallan las variaciones más significativas experimentadas en las principales magnitudes del Estado de Resultado Global Consolidado correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI:

- **Ingresos ordinarios:** los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI ascendieron a 499,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, lo que supone un incremento del 9,6% respecto de los 455,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2007, debido principalmente al aumento que experimentaron tanto los ingresos transaccionales (30,2 millones de euros, es decir, un 7,8%) como los ingresos no transaccionales (13,5 millones de euros, es decir, un 19,3%), tal como se explica con detalle a continuación.

Los ingresos transaccionales ascendieron a 416,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 (lo que suponía un 83,3% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI y un 16,6% de los ingresos ordinarios totales del ejercicio); esto representa un incremento del 7,8% frente a los 386,0 millones de euros a 31 de diciembre de 2007 (lo que supuso un 84,7% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI y un 14,9% de los ingresos ordinarios totales en ese ejercicio). Este incremento del 7,8% en los ingresos transaccionales fue debido fundamentalmente a un aumento del 30,8% de los ingresos transaccionales de TI, que refleja la migración de 19 aerolíneas a dos o más de los módulos Altéa durante 2008 (12 de las cuales eran aerolíneas ya usuarias de la plataforma de Amadeus en el modelo System User, pasándoseles a cobrar por PB en lugar de por reserva directa, y 6 fueron nuevos clientes), así como a un aumento en los ingresos provenientes de soluciones de comercio electrónico y soluciones de TI independientes. El mencionado incremento en los ingresos transaccionales de TI se vio parcialmente compensado por una disminución del 10,0% en los ingresos provenientes de distribución directa, debido fundamentalmente a la ya mencionada migración de las aerolíneas usuarias de la plataforma de Amadeus bajo el modelo System User a módulos adicionales de Altéa durante el ejercicio 2008, incluyendo a uno de los mayores clientes del Grupo en dicho

ejercicio (por lo que se deja de cobrar por reserva directa y se pasa a cobrar por PB).

Los ingresos no transaccionales ascendieron a 83,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, lo que suponía un 16,7% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI en dicho ejercicio; esto representa un incremento del 19,3% frente a los 69,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2007 (lo que supuso un 15,3% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI en ese ejercicio). Este incremento del 19,3% de los ingresos no transaccionales fue debido principalmente a aumentos de los ingresos provenientes de (i) la adaptación e implementación de soluciones Altéa, sobre todo para nuevos clientes (incluyendo aerolíneas que anteriormente eran usuarias de la plataforma de Amadeus bajo el modelo System User), así como (ii) la prestación de diversos servicios de TI, principalmente el hosting de una nueva aplicación para uno de los mayores clientes del Grupo.

- **Costes operativos:** los costes operativos representaron el 42,2% y el 40,6% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI a 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente. Los costes operativos a 31 de diciembre de 2008 ascendieron a 211,0 millones de euros, esto es, un incremento del 13,9% respecto de los 185,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2007, debido principalmente a un aumento en los costes de personal para permitir el desarrollo de esta área de negocio. En cambio, el coste operativo por PB (el cual incluye, entre otros, los importes por distribución relacionados con “reservas de otras aerolíneas” y costes de comercialización, de marketing y desarrollo de productos) se redujo en un 27,0% entre los ejercicios 2007 y 2008, debido principalmente a economías de escala.

Los costes fijos indirectos compartidos de las áreas de negocio de Distribución y Soluciones de TI que no fueron asignados a ninguna de estas áreas de negocio (como (i) costes asociados con sistemas de tecnología, incluyendo el proceso de transacciones múltiples, y (ii) apoyo corporativo, incluyendo funciones corporativas como finanzas, legal, recursos humanos, etc.), ascendieron a 410,9 y 408,3 millones de euros en los ejercicios 2007 y 2008, respectivamente. La totalidad de los costes del área de negocio de Opodo se asignaron a dicha área de negocio en los ejercicios 2007 y 2008.

- **Capitalizaciones directas:** las capitalizaciones directas representaron el 9,2% y el 8,6% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI a 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente. Las capitalizaciones directas a 31 de diciembre de 2008 ascendieron a 45,9 millones de euros, esto es, un incremento del 16,8% respecto de los 39,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2007, como consecuencia del crecimiento general de esta área de negocio.
- **Margen de contribución:** como resultado de lo anterior, el margen de contribución del área de negocio de Soluciones de TI a 31 de diciembre de 2008 alcanzó 334,5 millones de euros, esto es, un incremento del 7,9% respecto de los 309,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2007. El margen de contribución representó un 66,9% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI en el ejercicio 2008 y un 68,0% en el ejercicio 2007.

### III. Opodo

La siguiente tabla expone determinados datos de los resultados de explotación relativos al área de negocio de Opodo para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007:

<b>OPODO</b> <b>(en millones de euros)</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>% s/ total ingresos</b>	<b>31/12/2008</b>	<b>% s/ total ingresos</b>	<b>VAR. 08- 09 (%)</b>	<b>31/12/2007</b>	<b>% s/ total ingresos</b>	<b>VAR. 07-08 (%)</b>
Ingresos ordinarios <sup>(1)</sup>	98,5	100,0	90,3	100,0	9,1	201,3 <sup>(2)</sup>	100,0	(55,1)
Costes <sup>(3)</sup>	(72,3)	73,4	(79,7)	88,3	(9,3)	(193,6) <sup>(4)</sup>	96,2	(58,8)
<b>EBITDA Opodo Ltd. <sup>(5)</sup></b>	<b>26,2</b>	<b>26,6</b>	<b>10,6</b>	<b>11,7</b>	<b>147,2</b>	<b>7,7</b>	<b>3,8</b>	<b>37,7</b>
Margen EBITDA (en porcentaje)	26,6	-	11,7	-	-	3,8	-	-
Ventas brutas <sup>(6)</sup>	1.375,9	n.a.	1.230,0	n.a.	11,9	1.205,0 <sup>(7)</sup>	n.a.	2,1

- (1) Incluye principalmente importes recibidos de proveedores de viajes, incentivos intragrupo e ingresos por servicios percibidos de los usuarios finales.
- (2) Incluye los ingresos generados por el grupo de sociedades Karavel, filiales de Opodo, que se vendieron en 2007. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 el grupo de sociedades Karavel aportó 111,2 millones de euros a los ingresos ordinarios del Grupo, lo que supuso un 55,2% de los ingresos ordinarios de Opodo en ese ejercicio.
- (3) Incluye principalmente gastos de personal, de marketing y costes asociados al call center de la sociedad.
- (4) Incluye principalmente los costes atribuibles al grupo de sociedades Karavel, filiales de Opodo. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, dichos costes ascendieron a 102,7 millones de euros, esto es, un 53,0% de los costes totales de Opodo para dicho ejercicio.
- (5) Representa el EBITDA de la filial Opodo Limited, y de sus entidades controladas, entendido como Beneficio de la explotación + depreciación y amortización.
- (6) Representa el valor total por operaciones (*Total Transaction Value* o *TTV*, por sus siglas en inglés) de todas las reservas procesadas por Opodo durante el ejercicio correspondiente. El TTV representa el precio agregado al que se han vendido los productos y servicios a través de las páginas web de Opodo a los viajeros, incluyendo impuestos y cualesquiera comisiones. El TTV se registra en el momento de realizar la reserva y por norma general, en caso de cancelación, su importe se elimina del TTV. El TTV no representa la facturación de Opodo. El margen de ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Opodo sobre ventas brutas ha ascendido a 7,2%, 7,3% y 16,7% para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente.
- (7) Incluye ventas brutas del grupo de sociedades Karavel por un importe de 228,6 millones de euros

*Comparación entre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 y el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008*

A continuación se detallan las variaciones más significativas experimentadas en las principales magnitudes del Estado de Resultado Global Consolidado correspondientes al área de negocio de Opodo:

- **Ingresos ordinarios:** los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Opodo ascendió a 98,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2009, lo que supone un incremento del 9,1% respecto de los 90,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, debido principalmente a un incremento de los incentivos de agencia de viaje y de las comisiones recibidas de aerolíneas, junto con un aumento de los ingresos por publicidad y otras comisiones.
- **Costes:** los costes representaron el 73,4% y el 88,3% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Opodo a 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente. Los costes a 31 de diciembre de 2009 ascendieron a 72,3 millones de euros, lo que supuso una reducción del 9,3% respecto de los 79,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, debido principalmente a una estructura de costes más eficiente, derivada del continuo proceso de reestructuración que se llevó a cabo durante el año 2008, que derivó en una reducción de costes, particularmente en costes de personal y de TI.
- **EBITDA:** Como resultado de lo anterior, el EBITDA del área de negocio de Opodo ascendió a 26,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2009, esto es, un incremento del 147,2% respecto de los 10,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2008. El EBITDA

representó un 26,6% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Opodo en el ejercicio 2009 y un 11,7% en el ejercicio 2008.

Comparación entre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008 y el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007

A continuación se detallan las variaciones más significativas experimentadas en las principales magnitudes del Estado de Resultado Global Consolidado correspondientes al área de negocio de Opodo:

- **Ingresos ordinarios:** los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Opodo ascendieron a 90,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, lo que supone una reducción del 55,1% respecto de los 201,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2007, debido principalmente a la venta del grupo de sociedades Karavel en 2007. Sin incluir esta venta, los ingresos ordinarios pro forma correspondientes al área de negocio de Opodo hubieran ascendido a 90,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2007, en línea con el ejercicio siguiente. Los ingresos de Opodo son generados principalmente a través de comisiones recibidas de las aerolíneas, en base a contratos por objetivos en los que el porcentaje de comisión obtenido por Opodo aumenta conforme se cumplen objetivos de volumen de ventas acordados cada año, y por otros ingresos que se establecen por reserva vendida (como por ejemplo los incentivos que recibe del área de negocio de Distribución, o los costes de servicio que se cargan a los clientes finales), por lo que en su mayor parte no dependen del valor de las ventas sino del volumen de reservas vendido.
- **Costes:** los costes representaron el 88,3% y el 96,2% de los ingresos ordinarios del área de negocio de Opodo a 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente. Los costes a 31 de diciembre de 2008 ascendieron a 79,7 millones de euros, esto es, una reducción del 58,8% respecto de los 193,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2007 (frente a una disminución de los ingresos del 55,1%), debido principalmente a la venta de Karavel en septiembre de 2007. Sin incluir esta venta, los costes correspondientes al área de negocio de Opodo hubieran ascendido a 90,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2007, lo que hubiera supuesto un descenso del 12,3% entre el ejercicio 2007 y el 2008, debido fundamentalmente al proceso de reestructuración llevado a cabo durante el ejercicio 2007, que tuvo un impacto de 12 meses en el ejercicio 2008.
- **EBITDA:** Como resultado de todo lo anterior, el EBITDA del área de negocio de Opodo ascendió a 10,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, esto es, un incremento del 37,7% respecto de los 7,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2007. El EBITDA representó un 11,7% de los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Opodo en el ejercicio 2008 y un 3,8% en el ejercicio 2007.

Sin incluir el EBITDA generado por las sociedades del grupo Karavel en 2007 (8,5 millones de euros), el EBITDA de Opodo creció en 11,4 millones de euros entre 2007 y 2008 (de un EBITDA negativo de 0,8 millones de euros en 2007 a un EBITDA positivo de 10,6 millones de euros en 2008). Este incremento en el EBITDA de Opodo (sin incluir Karavel) se basó principalmente en determinadas eficiencias de coste obtenidas con la reestructuración del negocio, que incluyeron, entre otros factores: (i) la introducción de una plataforma tecnológica más estable y eficiente en todos los mercados, que dio lugar a sinergias de costes, una mayor eficiencia comercial, la posibilidad de añadir nuevo contenido y una mejor atención al cliente, (ii) la implementación de un nuevo modelo comercial, con una organización descentralizada que se apoya en fuertes equipos nacionales y una pequeña unidad central de apoyo con funciones administrativas generales, y (iii) una reorganización del negocio, que se focaliza en ventas aéreas, reduciendo la complejidad del segmento no

aéreo, abandonando las actividades propias de contratación en este segmento y redirigiéndolo hacia un nuevo esquema de ventas, con una consecuente reducción de plantilla.

### Reconciliación con el Estado de Resultado Global Consolidado

La siguiente tabla reconcilia el EBITDA de las áreas de negocio de Distribución y Soluciones de TI y el EBITDA consolidado de Opodo con el beneficio operativo consolidado para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007:

RECONCILIACIÓN DEL MARGEN DE CONTRIBUCIÓN Y EBITDA (en millones de euros)	31/12/2009	31/12/2008	VAR. 2008-2009 (%)	31/12/2007	VAR. 2007-2008 (%)
Margen de contribución:	1.222,3	1.241,7	(1,6)	1.244,6	(0,2)
Distribución	872,8	907,2	(3,8)	934,7	(2,9)
<i>% Sobre Margen de Contribución</i>	<i>71,4</i>	<i>73,1</i>	-	<i>75,1</i>	-
Soluciones de TI	349,5	334,5	4,5	309,9	7,9
<i>% Sobre Margen de Contribución</i>	<i>28,6</i>	<i>26,9</i>	-	<i>24,9</i>	-
Costes fijos indirectos <sup>(1)</sup>	(386,0)	(408,3)	(5,5)	(410,9)	(0,6)
Capitalizaciones indirectas e incentivos a la investigación <sup>(2)</sup>	34,7	37,5	(7,5)	31,4	19,4
EBITDA de Amadeus IT Group y sociedades dependientes (excluyendo Opodo) <sup>(3)</sup>	871,1	870,9	0,0	865,1	0,7
EBITDA de Opodo Ltd. <sup>(4)</sup>	26,2	10,6	147,2	7,7 <sup>(6)</sup>	37,7
Gastos extraordinarios <sup>(5)</sup>	(3,3)	(8,0)	(58,8)	(5,1)	56,9
<b>EBITDA <sup>(6)</sup></b>	<b>894,0</b>	<b>873,5</b>	<b>2,3</b>	<b>867,7</b>	<b>0,7</b>
Depreciación y amortización	(344,4)	(316,4)	8,9	(400,0)	(20,9)
<i>% sobre EBITDA</i>	<i>38,5</i>	<i>36,2</i>	-	<i>46,1</i>	-
<b>Beneficio operativo</b>	<b>549,5</b>	<b>557,1</b>	<b>(1,4)</b>	<b>467,7</b>	<b>19,1</b>

(1) Se compone principalmente de costes fijos indirectos compartidos entre las áreas de negocio de Distribución y de Soluciones de TI, tales como: (i) costes asociados a los sistemas de tecnología del Grupo, incluyendo el procesamiento de transacciones múltiples, y (ii) apoyo corporativo, incluidas varias funciones corporativas como finanzas, legal, recursos humanos y sistemas de información internos, etc.

(2) Principalmente capitalización de gastos incluidos en el epígrafe de costes fijos indirectos e incentivos a la investigación recibidos del gobierno francés respecto a alguna de las actividades del Grupo de desarrollo de productos en Niza y que no han sido asignados a ninguna de las áreas de negocio.

(3) Representa el EBITDA tal como se define en la nota (6) siguiente, excluyendo los gastos extraordinarios definidos en la nota (5) siguiente, y excluyendo el EBITDA de Opodo Limited, tal como éste se define en la nota (4) siguiente.

(4) Representa el EBITDA de la filial Opodo Limited y de sus entidades controladas, que, por ser una sociedad independiente, con una estructura de cuentas de gestión distinta, se integra en el consolidado a través del EBITDA y no del margen de contribución.

(5) Principalmente representan compensaciones variables extraordinarias relativas al proceso de entrada de los fondos de private equity en el capital del Grupo (proceso que se explica en el apartado 5.1.6 del presente Documento de Registro) para la adquisición de Amadeus (2008 y 2007) y a otros gastos relativos a la oferta objeto del presente Folleto (2009).

(6) EBITDA = Beneficio de la explotación + Gastos por amortizaciones - Amortizaciones incluidas en capitalizaciones.

### 9.2.3 Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, haya afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del Emisor

Tal como se señala en el apartado 5.1.5 anterior, en Europa se modificó la regulación de los GDSs en virtud del Reglamento (CE) N.º 80/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de enero de 2009 (que entró en vigor el 29 de marzo de 2009), y que se conoce como el “Código de Conducta”. Aunque no supone una “desregulación” propiamente dicha, el Código de Conducta simplifica el régimen normativo aplicable a los GDSs, eliminando determinadas restricciones que imponía la regulación anterior (como, por ejemplo, la obligación a los GDS de aplicar los mismos importes por reserva por los mismos servicios prestados a todas las aerolíneas, siempre que el coste asociado al servicio fuese el mismo). Por lo tanto, el Código de Conducta ofrece a los operadores de GDS, operadores aéreos y demás proveedores de viajes una mayor flexibilidad en la negociación de sus acuerdos comerciales.

## 10. RECURSOS FINANCIEROS

### 10.1 Información relativa a los recursos financieros del Emisor (a corto y a largo plazo)

#### Patrimonio neto

A continuación se incluye un resumen de la situación del patrimonio neto individual de Amadeus a 31 de diciembre de 2009, 31 de diciembre de 2008, 1 de enero de 2008 y 31 de diciembre de 2007, junto con una columna pro forma, que indica cómo podrían haber afectado las operaciones que se describen con detalle en el apartado 10.1 siguiente a las magnitudes del balance de la Sociedad recogidas en la tabla a 31 de diciembre de 2009:

PATRIMONIO NETO DE AMADEUS IT HOLDING, S.A. <sup>(1)</sup> (en miles de euros)	31 de diciembre de 2009 Pro forma no auditado <sup>(2)</sup>	Ajustes pro forma	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008	1 de enero de 2008 <sup>(3)</sup>	31 de diciembre de 2007
Capital suscrito <sup>(4)</sup>	450	85 <sup>(5)</sup>	365	365	365	2.923
Prima de emisión	1.062.084	880.014 <sup>(6)</sup>	182.070	182.070	190.180	443.326
Reserva legal	585	-	585	585	1.133	1.283
Otras reservas	(917.594)	-	(917.594)	(917.594)	(917.594)	(895.758)
Acciones propias	(1.703)	-	(1.703)	(1.666)	(150)	-
Resultados de ejercicios anteriores	(145.883)	-	(145.883)	(99.569)	(112.548)	(112.548)
Resultado del ejercicio	432.783	473.318 <sup>(7)</sup>	(40.535)	(46.314)	12.431	12.431
<b>Patrimonio neto</b>	<b>430.722</b>	<b>1.353.417</b>	<b>(922.695)</b>	<b>(882.123)</b>	<b>(826.183)</b>	<b>(548.343)</b>
Préstamo participativo	-	(911.053)	911.053	910.600	910.054	910.054
Acciones Clase B	-	(255.855)	255.855	255.855	255.855	n/a
<b>Total patrimonio neto a efectos de reducción de capital y disolución</b>	<b>430.722</b>	<b>186.509</b>	<b>244.213</b>	<b>284.332</b>	<b>339.726</b>	<b>361.711</b>
Deuda financiera bruta <sup>(8)</sup>	-	(1.155.517) <sup>(9)</sup>	1.155.517	1.151.915	1.148.142	910.054
Tesorería y otros activos equivalentes	111	(235) <sup>(10)</sup>	346	353	132	132

(1) Calculado en todos los casos con referencia al nuevo Plan General de Contabilidad establecido por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, excepto por el de 31 de diciembre de 2007 que está calculado con referencia al antiguo Plan General de Contabilidad, establecido por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de

<b>PATRIMONIO NETO DE AMADEUS IT HOLDING, S.A. <sup>(1)</sup> (en miles de euros)</b>	<b>31 de diciembre de 2009 Pro forma no auditado <sup>(2)</sup></b>	<b>Ajustes pro forma</b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>	<b>31 de diciembre de 2008</b>	<b>1 de enero de 2008 <sup>(3)</sup></b>	<b>31 de diciembre de 2007</b>
---	---	--------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--	--------------------------------

diciembre.

- (2) Información no auditada. La columna pro forma se ha preparado únicamente a efectos informativos, y los importes incluidos en la misma reflejan cómo podrían haber afectado a las magnitudes del balance de la Sociedad recogidas en la tabla a 31 de diciembre de 2009 las operaciones que se describen con detalle en este apartado 10.1 (esto es, el aumento de capital correspondiente a la oferta pública de suscripción de acciones de la Sociedad por un importe efectivo de 910.000 miles de euros, la recepción del dividendo procedente de la filial Amadeus IT, la amortización de las acciones de la Clase B, el impacto de la reestructuración y amortización parcial de la deuda financiera y las comisiones y gastos relativos a la oferta objeto del presente Folleto correspondientes a la Sociedad, tanto los que se imputan directamente contra la prima de emisión (29.901 miles de euros netos de efecto impositivo) como los reconocidos contra resultados (39.283 miles de euros netos de efecto impositivo). Estas magnitudes no recogen el impacto de los sistemas retributivos a empleados que se describen en el apartado 17.3.A por no tener efecto en las cuentas individuales, aunque sí en los estados financieros consolidados.
- (3) Esta columna se presenta a efectos de mostrar el impacto de la transición al nuevo Plan General de Contabilidad (la Sociedad eligió como fecha de transición el 1 de enero de 2008, tal y como se detalla en la sección B. *Transición al nuevo Plan General de Contabilidad* del apartado 10.1 siguiente).
- (4) Es intención del Consejo de Administración de la Sociedad someter a la próxima Junta General Ordinaria de la Sociedad (cuya celebración está prevista para el ejercicio 2011), el acuerdo de aumentar el capital social con cargo a la prima de emisión o a las reservas de libre disposición mediante la elevación del valor nominal de las acciones ordinarias de la Sociedad en la cuantía necesaria para obtener un capital social de al menos 1.202.025 euros.
- (5) El ajuste pro forma refleja el importe nominal del aumento de capital correspondiente a la oferta objeto del presente Folleto, asumiendo el punto medio de la banda de precios indicativa y no vinculante, a los efectos de obtener un importe efectivo de 910.000 miles de euros.
- (6) El ajuste pro forma en la prima de emisión recoge el importe correspondiente a la prima de emisión de la ampliación de capital por importe efectivo de 909.915 miles de euros (es decir, 910.000 miles de euros menos 85 miles de euros correspondientes al importe nominal del aumento) menos los gastos de ampliación de capital, netos de impuestos, fundamentalmente ITPAJD por 6.370 miles de euros (9.100 miles de euros antes de impuestos) y otros gastos asociados a la ampliación de capital por 17.150 miles de euros (24.500 miles de euros antes de impuestos), así como 6.381 miles de euros correspondientes a la parte del precio diferido de adquisición de acciones titularidad de D. Jones y J.A. Tazón según se explica en el apartado 17.2. siguiente.
- (7) El ajuste pro forma al resultado del ejercicio incluye el dividendo recibido de la filial Amadeus IT (512.601 miles de euros sin efecto impositivo) y el impacto por importe de 39.283 miles de euros, netos de su efecto impositivo (56.118 miles de euros antes de impuestos) de las comisiones y gastos en relación con la modificación del Contrato de Financiación Senior y con la oferta objeto del presente Folleto, así como de los gastos financieros diferidos relacionados con las acciones Clase B y con el préstamo participativo. Dentro de esta cantidad están los gastos financieros diferidos por importe de 11.391 miles de euros, antes de impuestos, que supusieron desembolsos de efectivo en el pasado en relación a la formalización del préstamo participativo y de las acciones clase B (que en el momento de su cancelación, se contabiliza como un cargo en la cuenta de resultados).
- (8) Deuda con accionistas, según las correspondientes partidas de balance. A 31 de diciembre de 2007 las acciones clase B tenían la consideración de fondos propios en base al plan general de contabilidad vigente a esa fecha. No incluye los saldos de deuda intragrupo.
- (9) Recoge la amortización de la deuda financiera correspondiente a las acciones clase B (255.855 miles de euros) y del préstamo participativo concedido a la Sociedad por Amadelux International, S.à r.l. (de 910.000 miles de euros de principal y 1.053 miles de euros en concepto de intereses).
- (10) Es el resultante de compensar las entradas de caja por la ampliación de capital por 910.000 miles de euros, el cobro del dividendo de la filial Amadeus IT por 512.601 miles de euros, con los pagos correspondientes a (i) la amortización de las acciones clase B (255.855 miles de euros), (ii) el repago del préstamo participativo concedido por Amadelux International, S.à r.l. (910.000 miles de euros de principal y 1.053 miles de euros en concepto de intereses), (iii) el pago de los gastos estimados relacionados con la oferta y con la modificación del Contrato de Financiación Senior, así como los correspondientes a la parte del precio diferido de adquisición de acciones titularidad de D. Jones y J.A. Tazón (por importe conjunto de 84.708 miles de euros) y (iv) la reducción de parte del saldo de la deuda intra grupo con Amadeus IT por 171.200 miles de euros (correspondientes al efectivo neto del dividendo menos los pagos a realizar).

Por otro lado, el apartado 20.1 del presente Documento de Registro incluye un estado de cambios en el patrimonio neto consolidado para el período cubierto por la información financiera histórica. Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se incluye un resumen de la situación del patrimonio neto consolidado del Grupo Amadeus a 31 de diciembre de 2009, 31 de diciembre de 2008, y 31 de diciembre de 2007, junto con una columna pro forma, que indica cómo podrían haber afectado las operaciones que se describen con detalle en el apartado 10.1 siguiente a las magnitudes del balance consolidado recogidas en la tabla a 31 de diciembre de 2009:

<b>PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL GRUPO AMADEUS (en miles de euros)</b>	<b>31 de diciembre de 2009 Pro forma no auditado</b>	<b>Ajustes pro forma</b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>	<b>31 de diciembre de 2008</b>	<b>31 de diciembre de 2007</b>
Capital suscrito	450	85 <sup>(1)</sup>	365	365	365
Acciones propias	(1.716)	-	(1.716)	(1.679)	(569)

PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL GRUPO AMADEUS (en miles de euros)	31 de diciembre de 2009 Pro forma no auditado	Ajustes pro forma	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008	31 de diciembre de 2007
Prima de emisión	850.421	886.395 <sup>(2)</sup>	(35.974)	(35.974)	(35.661)
Resultados acumulados y otras reservas	(462.355)	(239.401) <sup>(3)</sup>	(222.954)	(484.728)	(585.914)
Diferencias de conversión	(20.793)	-	(20.793)	(20.565)	(16.415)
<b>Subtotal fondos propios atribuible a los propietarios de la dominante</b>	<b>366.007</b>	<b>647.079</b>	<b>(281.072)</b>	<b>(542.581)</b>	<b>(638.194)</b>
Intereses minoritarios	3.434	-	3.434	3.392	3.322
<b>Total fondos propios</b>	<b>369.441</b>	<b>647.079</b>	<b>(277.638)</b>	<b>(539.189)</b>	<b>(634.872)</b>
Deuda financiera bruta	3.205.992	(1.122.635) <sup>(4)</sup>	4.328.627	4.546.301	4.717.755
Tesorería y otros activos equivalentes	200.864	(610.134) <sup>(5)</sup>	810.998	617.256	571.801

- (1) El ajuste pro forma refleja el importe nominal del aumento de capital correspondiente a la oferta objeto del presente Folleto, asumiendo el punto medio de la banda de precios indicativa y no vinculante, a los efectos de obtener un importe efectivo de 910.000 miles de euros.
- (2) Recoge el importe de la prima de emisión correspondiente a la ampliación de capital por importe efectivo de 909.915 miles de euros (es decir, 910.000 miles de euros menos 85 miles de euros correspondientes al importe nominal del aumento) menos los gastos de ampliación de capital, netos de impuestos, fundamentalmente ITPAJD por 6.370 miles de euros (9.100 miles de euros antes de impuestos) y otros gastos asociados a la ampliación de capital por 17.150 miles de euros. (24.500 miles de euros antes de impuestos).
- (3) El ajuste pro forma en Resultados acumulados y otras reservas recoge, en la cuenta de resultados del ejercicio, los pagos de los planes retributivos a los empleados del Grupo Amadeus que se describen en el apartado 17.3.A) siguiente por un importe de 207.966 miles de euros netos de efecto impositivo (301.400 antes de impuestos) y un importe de 31.436 miles de euros (42.173 antes de impuestos) correspondiente a las comisiones y gastos en relación con la modificación del Contrato de Financiación Senior y con la oferta objeto del presente Folleto, los gastos financieros diferidos relacionados con las acciones Clase B y con el préstamo participativo así como el pago de la parte del precio diferido de adquisición de acciones de titularidad de David Jones y J.A. Tazón descrito en el apartado 17.2 que tienen consideración de gastos de personal siguiendo normas NIIF. Dentro del importe de gastos de 42.173 miles de euros anterior, 22.209 miles de euros corresponden a los gastos financieros diferidos relacionados con las acciones Clase B, con el préstamo participativo y con la parte del Contrato de Financiación Senior que se amortiza, así como 8.537 miles de euros relativos a los gastos financieros diferidos de la actual restructuración de la deuda (que en el momento de su cancelación, se contabiliza como un cargo en la cuenta de resultados). El coste total de la modificación del Contrato de Financiación Senior se estima en 39.681 miles de euros. El reparto del dividendo por parte de Amadeus IT Group a su matriz no tiene efectos en el patrimonio del consolidado.
- (4) El ajuste pro forma recoge la amortización del Contrato de Financiación Senior que está previsto que realice el Grupo Amadeus de conformidad con lo indicado en el apartado 10.3, por un importe de 877.118 miles de euros considerando el tipo de cambio del 31 de diciembre de 2009. También recoge la amortización de la deuda financiera correspondiente a las acciones clase B.
- (5) Es el resultante de compensar las entradas de caja por la ampliación de capital por 910.000 miles de euros (y el préstamo de Amadelux International a Amadeus IT por el mismo importe), y los pagos correspondientes a la amortización de las acciones clase B por 255.855 miles de euros, el repago del préstamo participativo concedido por Amadelux International, S.à r.l. por 911.053 miles de euros (910.000 de principal más 1.053 de intereses), el pago de los gastos estimados principalmente relacionados con la oferta y con la modificación del Contrato de Financiación Senior por importe total de 84.708 miles de euros y los pagos de los planes retributivos a empleados por 301.400 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, el patrimonio neto de la Sociedad era negativo. No obstante, con fecha 23 de abril de 2007, la Sociedad suscribió, como prestataria, con Amadelux International, S.à r.l, sociedad íntegramente participada por Amadelux Investments, S.à r.l (que, a fecha de registro del presente Folleto es titular del 51,48% de los derechos de voto de la Sociedad), como prestamista, un contrato de préstamo participativo por importe inicial de 910.000 miles de euros, sujeto al Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio, modificado por la Ley 10/1996 de 18 de diciembre y por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. Se incluye una explicación más detallada de dicho contrato en el apartado 10.3 siguiente.

De acuerdo con la legislación contable vigente, los préstamos participativos constituyen un pasivo para la Sociedad, pero tienen la consideración de patrimonio contable a los efectos de la reducción de capital y disolución de sociedades previstas en la legislación mercantil (artículos 163.1 y 260.1.4 de la Ley de Sociedades Anónimas). Asimismo, y a estos mismos

efectos, también se considera patrimonio neto el importe del nominal y la prima de emisión de las acciones de Clase B registradas como pasivo financiero. Por tanto, el patrimonio neto de la Sociedad computable a estos efectos ascendía a 244.213 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, a 284.332 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y a 361.711 miles de euros a 31 de diciembre de 2007.

Desde el 31 de diciembre de 2009 hasta la fecha de registro del presente Folleto, el patrimonio neto de la Sociedad se verá afectado por los siguientes factores:

- La Junta General ordinaria y extraordinaria de la Sociedad celebrada el 23 de febrero de 2010 aprobó la solicitud de admisión a negociación de las acciones ordinarias de la Sociedad, así como la realización de la oferta de suscripción y venta objeto del presente Folleto. En el contexto de la oferta de suscripción de acciones de la Sociedad, se acordó un aumento de capital en virtud del cual la Sociedad espera obtener un importe efectivo (capital más prima de emisión) de 910 millones de euros, que se destinarán en su totalidad a la amortización del préstamo participativo anteriormente descrito.
- La Sociedad deberá hacer frente al pago de comisiones de aseguramiento y otros gastos de asesores por importe estimado de 29,6 millones de euros, al pago de 9,1 millones de euros del ITPAJD de la ampliación de capital correspondiente a la oferta objeto de este Folleto, al pago correspondiente a la parte del precio diferido de adquisición de acciones titularidad de D. José Antonio Tazón y D. David Jones, de conformidad con lo indicado en el apartado 17.2 siguiente, por un importe total agregado de 6,4 millones de euros, y al pago de los costes de la modificación del Contrato de Financiación Senior por un importe estimado de 39,7 millones de euros (importe que incluye 17,3 millones de euros que ya han sido satisfechos a la fecha de firma de la novación modificativa del Contrato de Financiación Senior).
- Por otro lado, está previsto que la Junta General de la filial Amadeus IT convocada para el día 22 de abril de 2010 acuerde la distribución de un dividendo de 514,0 millones de euros, de los que 512,6 millones de euros corresponderán a Amadeus (correspondiendo el resto a los accionistas minoritarios de Amadeus IT), que se integrarán en el resultado del ejercicio incrementando por tanto el patrimonio neto de la Sociedad en dicho importe.
- La Junta General ordinaria y extraordinaria de la Sociedad mencionada anteriormente aprobó la recompra para su posterior amortización de la totalidad de acciones de la Clase B, y, a estos efectos, ha acordado una reducción del capital social de la Sociedad por importe nominal de 2.559 miles de euros (desde un punto de vista mercantil). Dado que a fecha de adopción del acuerdo de reducción de capital el patrimonio neto de la Sociedad era inferior a la cifra de capital social, la efectividad de esta reducción de capital, así como la amortización de las acciones de la Clase B, se encuentran condicionadas (i) a la efectiva ejecución de la ampliación de capital que la Sociedad ha acordado para llevar a cabo la oferta pública de suscripción de acciones, y en la que la Sociedad estima obtener al menos 910 millones de euros, y (ii) a la recepción de los 512,6 millones de euros correspondientes al dividendo a acordar por la filial Amadeus IT, ambas operaciones mencionadas anteriormente. Por tanto, está previsto que la reducción de capital se ejecute inmediatamente después de la ejecución del acuerdo de ampliación de capital y de la recepción de los fondos correspondientes al dividendo de la filial Amadeus IT, y antes de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad. Esta reducción de capital referida a las acciones de Clase B tiene efectos meramente mercantiles ya que a efectos contables la reducción y posterior amortización de estas acciones supone la cancelación de un pasivo financiero sin repercusión en el patrimonio contable.

Los saldos y variaciones en el patrimonio neto individual de Amadeus para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 son los siguientes:

(miles de euros)	Capital	Prima de emisión	Reserva legal	Reserva para acciones propias	Otras reservas	Acciones propias	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2006 <sup>(1)</sup></b>	<b>5.665</b>	<b>441.806</b>	<b>0</b>	<b>1.589</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(276.885)</b>	<b>165.470</b>	<b>337.645</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>								12.431	12.431
<b>Operaciones con accionistas</b>									0
Reducción de capital	(2.742)				(895.758)	898.500			0
Dividendo acciones preferentes		81							81
Operaciones con acciones propias		1.439		(1.439)		(898.500)			(898.500)
<b>Aplicación del resultado</b>									0
Distribución del resultado del ejercicio anterior			1.133				164.337	(165.470)	0
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2007 <sup>(1)</sup></b>	<b>2.923</b>	<b>443.326</b>	<b>1.133</b>	<b>150</b>	<b>(895.758)</b>	<b>0</b>	<b>(112.548)</b>	<b>12.431</b>	<b>(548.343)</b>
Ajustes derivados de la transición a las nuevas normas contables	(2.558)	(253.146)	0	(150)	(21.836)	(150)	0	0	(277.840)
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2008 <sup>(2)</sup></b>	<b>365</b>	<b>190.180</b>	<b>1.133</b>	<b>0</b>	<b>(917.594)</b>	<b>(150)</b>	<b>(112.548)</b>	<b>12.431</b>	<b>(826.183)</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>								(46.314)	(46.314)
<b>Operaciones con accionistas</b>									
Operaciones con acciones propias		(8.110)				(1.516)			(9.626)
<b>Aplicación del resultado</b>									
Reserva legal			(548)				548		0
A resultados negativos ejercicios anteriores							12.431	(12.431)	0
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2008 <sup>(2)</sup></b>	<b>365</b>	<b>182.070</b>	<b>585</b>	<b>0</b>	<b>(917.594)</b>	<b>(1.666)</b>	<b>(99.569)</b>	<b>(46.314)</b>	<b>(882.123)</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>								(40.535)	(40.535)
<b>Operaciones con accionistas</b>									
Operaciones con acciones propias						(37)			(37)
<b>Aplicación del resultado</b>									
A resultados negativos ejercicios anteriores							(46.314)	46.314	0
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2009 <sup>(2)</sup></b>	<b>365</b>	<b>182.070</b>	<b>585</b>	<b>0</b>	<b>(917.594)</b>	<b>(1.703)</b>	<b>(145.883)</b>	<b>(40.535)</b>	<b>(922.695)</b>

(1) Calculado con referencia al antiguo Plan General de Contabilidad, establecido por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.

(2) Calculado con referencia al nuevo Plan General de Contabilidad establecido por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Tal como se infiere de la tabla anterior, a 31 de diciembre de 2006 los fondos propios de la Sociedad ascendían a 337.645 miles de euros, y las principales variaciones en el mismo durante los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 obedecen, fundamentalmente, a la operación de recompra parcial de acciones de la Sociedad que se llevó a cabo en el ejercicio 2007 (que supuso una disminución del patrimonio neto de 898.500 miles de euros), así como a la transición al nuevo Plan General de Contabilidad establecido por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre (que supuso una disminución en el patrimonio neto de 277.840 miles de euros). Por otro lado, durante el ejercicio 2008, la

Sociedad adquirió en escritura pública el compromiso de compra de 149.651 acciones de la clase A (que se corresponden con 1.496.510 acciones tras el split acordado por la junta general de 23 de febrero de 2010) por importe de 9.633 miles de euros, según se describe en el apartado (iv) de la sección C) siguiente. Todas estas cuestiones se explican con detalle a continuación.

*A) Recompra parcial de acciones a los principales accionistas de la Sociedad llevada a cabo en el ejercicio 2007*

Como se anunciaba en el apartado 5.1.6 del presente Documento de Registro, en el ejercicio 2007 se llevaron a cabo una serie de operaciones societarias para la recompra parcial de acciones a los principales accionistas de la Sociedad. Dichas operaciones se resumen a continuación:

- El 23 de julio de 2007, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción de capital mediante la adquisición de acciones propias para su amortización posterior. En aplicación de dicho acuerdo, el 30 de agosto de 2007, la Sociedad adquirió a sus accionistas 68.011.384 acciones de la Clase A y 205.192.392 acciones de la Clase B, según el desglose que se indica a continuación:

<b>ACCIONES ADQUIRIDAS POR AMADEUS A ACCIONISTAS</b>				
<b>Accionistas</b>	<b>Clase A</b>		<b>Clase B</b>	
	Número de acciones	Importe (miles de euros)	Número de acciones	Importe (miles de euros)
Amadeus IT Group, S.A.	1.779.707	18.117	250.932	251
Iberia Líneas Aéreas de España, S.A.	7.590.622	77.273	23.917.658	23.918
Lufthansa Commercial Holding GmbH	7.590.621	77.273	23.917.660	23.918
Société Air France	15.181.240	154.545	47.835.320	47.835
Amadelux Investments, S.à r.l	34.614.626	352.377	109.068.709	109.069
Accionistas empleados del Grupo	1.254.568	12.771	202.113	202
<b>Total</b>	<b>68.011.384</b>	<b>692.356</b>	<b>205.192.392</b>	<b>205.193</b>

Todas las acciones propias anteriores fueron adquiridas a un precio de 10,18 euros por cada acción de Clase A y 1 euro por cada acción de Clase B. Por tanto, el importe total de adquisición que desembolsó la Sociedad fue 692.356 miles de euros por las acciones de la Clase A y 205.193 miles de euros por las acciones de la Clase B. La adquisición de acciones propias para su posterior amortización, se registró minorando los fondos propios de la Sociedad por importe de 897.549 miles de euros en el patrimonio individual, mientras que el impacto en el patrimonio consolidado fue de 695.791 miles de euros negativos y supuso una reducción de la deuda financiera por 204.941 miles de euros (correspondiente a las acciones de la Clase B, al estar clasificadas estas acciones como “Deuda con partes relacionadas”, netas de los gastos diferidos, siguiendo la normativa contable).

Estas operaciones se financiaron a través del dividendo recibido de la filial Amadeus IT por importe de 996.897 miles de euros. Por otro lado, tal como se explica con detalle en el apartado 10.3 siguiente, el importe obtenido del préstamo participativo otorgado por Amadelux International S.à r.l permitió evitar que la Sociedad incurriese en causa de reducción de capital o disolución de sociedades (artículos 163.1 y 260.1.4 de la Ley de Sociedades Anónimas), por encontrarse en una situación de patrimonio neto negativo ya

que, a tales efectos, los préstamos participativos tienen la consideración de patrimonio contable de conformidad con la legislación mercantil. A su vez, Amadelux International S.à r.l financió la concesión del mencionado préstamo participativo a través de los Tramos Senior B y C del Contrato de Financiación Senior, del que es prestataria.

- Adicionalmente, el 23 de julio de 2007, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, acordó, como parte del acuerdo de reducción de capital, la amortización de 750.895 acciones en autocartera de Clase A y 201.177 acciones de Clase B. Las acciones propias anteriores habían sido adquiridas a un precio de 1 euro por cada acción tanto de la Clase A como de la Clase B (esto es, por un importe conjunto de 952 miles de euros). Como consecuencia de dicha operación se redujo la reserva indisponible de la Sociedad por importe de 952 miles de euros, con abono a “Prima de emisión”.

Los acuerdos mencionados anteriormente fueron ejecutados por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 21 de septiembre de 2007, mediante la amortización de la totalidad de las referidas acciones (esto es, un total de 68.762.279 acciones propias ordinarias de Clase A (que representaban un 65,3% del total de las acciones de la Clase A hasta entonces existentes), de 0,01 euros de valor nominal cada una, y un total de 205.393.569 acciones propias de Clase B (que representaban un 44,5% del total de las acciones de la Clase B hasta entonces existentes), de 0,01 euros de valor nominal cada una). El apartado 21.1.7 del presente Documento de Registro incluye una explicación sobre la evolución del capital social de la Sociedad durante el período cubierto por la información financiera histórica.

#### B) *Transición al nuevo Plan General de Contabilidad*

La Sociedad eligió como fecha de transición al nuevo Plan General de Contabilidad el 1 de enero de 2008.

A continuación se presenta la conciliación entre el patrimonio neto a 1 de enero de 2008 elaborado conforme al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, y el patrimonio neto a esa misma fecha elaborado de acuerdo con las nuevas normas contables establecidas en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, que deroga el anterior:

	Importe neto (miles de euros)
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según PGC (90) <sup>(1)</sup>	(548.343)
Impactos por transición al Nuevo Plan General de Contabilidad:	
Gastos de establecimiento <sup>(2)</sup>	(21.600)
Traspaso de acciones de Clase B a “Otros pasivos financieros”	(255.855)
Otros impactos <sup>(2)</sup>	(385)
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según NPGC	(826.183)
<hr/>	
(1)	Obtenido de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2007, preparadas de acuerdo con principios y normas de contabilidad aplicables en dicha fecha.
(2)	El impacto neto de efecto fiscal, ha sido registrado en el epígrafe “Otras reservas”.

La nueva normativa contable supone, con respecto a la que se encontraba vigente a 31 de diciembre de 2007, importantes cambios en las políticas contables, criterios de valoración, forma de presentación e información a incorporar en las cuentas anuales. En concreto, las principales diferencias entre los criterios contables aplicados de conformidad con la normativa anterior y los actuales son las siguientes:

- Los gastos incurridos en el establecimiento de la Sociedad se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que se incurren y, en ningún caso, se reconocen como un inmovilizado intangible. El saldo del epígrafe “Gastos de establecimiento” registrado en el activo del balance al 31 de diciembre de 2007, por importe de 30.857 miles de euros, (21.600 miles de euros, neto de efecto fiscal) se registró en el epígrafe “Otras reservas” de los fondos propios.
- Los instrumentos financieros emitidos se clasifican como pasivos financieros, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, incluyéndose dentro de este concepto determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto. Las acciones de la Clase B de la Sociedad, tal como se explica con detalle en el apartado 21.2.3 siguiente, llevan aparejados determinados privilegios económicos, como el derecho a un dividendo preferente y preferencia en la distribución del haber social en caso de liquidación. Por tanto, el importe del nominal y la prima de emisión de las acciones de Clase B, por importe de 255.855 miles de euros, se registró en el epígrafe “Otros pasivos financieros a largo plazo”, siguiendo la nueva normativa contable.

C) *Otras operaciones con acciones propias*

Adicionalmente, durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009 la Sociedad ha llevado a cabo una serie de operaciones con acciones propias que se resumen a continuación:

- (a) durante el ejercicio 2007:
  - (i) adquirió 28.534 acciones de Clase A a empleados de Grupo por importe de 158 miles de euros (precio medio por acción: 5,53 euros), dotándose la correspondiente reserva indisponible para acciones propias con cargo a la “Prima de Emisión”;
  - (ii) entregó 394.095 acciones de Clase A y 250.600 acciones de Clase B a determinados empleados y/o directivos de la sociedad del Grupo Amadeus s.a.s. (Francia), como consecuencia de los compromisos específicos de entrega de acciones a futuro incurridos con los mismos (ver apartado 15.2 del presente Documento de Registro), reduciendo la reserva indisponible para acciones propias de la Sociedad por un importe de 645 miles de euros con abono a la “Prima de Emisión”;
- (b) durante el ejercicio 2008:
  - (i) entregó 7.100 acciones de Clase A a empleados y/o directivos del Grupo, percibiendo a cambio 72 miles de euros (precio medio por acción: 10,18 euros) y reconociendo una ganancia en patrimonio de 65 miles de euros;
  - (ii) con fechas 2 y 15 de julio de 2008, la Sociedad adquirió mediante escritura pública la obligación de compra de un total de 149.651 acciones de Clase A (que, tras el split acordado por la junta general de la Sociedad de 23 de febrero de 2010 se transforman en 1.496.510 acciones) a D. José Antonio Tazón (consejero de la Sociedad y anterior primer ejecutivo) y a D. David Jones (actual Presidente y Director General del Comité Ejecutivo de Dirección), y éstos adquirieron la obligación de venta, al ejercer éstos sus derechos contractuales previstos para el supuesto de jubilación. Hasta el momento en que la promesa de compra se materialice (está previsto que su ejecución tenga lugar dentro de los 30 días siguientes a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad), D. José Antonio Tazón y D. David Jones son los titulares jurídicos de las acciones. El valor ya desembolsado por la Sociedad (un total de 9.633 miles de euros, con un precio medio por acción de 64,37 euros) fue registrado en el

epígrafe de los fondos propios “Acciones propias” por el importe resultante de la última valoración disponible de dichas acciones a la fecha de la operación (1.523 miles de euros), siendo la diferencia (8.110 miles de euros) registrada como cargo en el epígrafe “Prima de emisión”, ; y

- (c) durante el ejercicio 2009, la Sociedad adquirió 25.422 acciones de Clase A a empleados y/o directivos del Grupo por importe de 37 miles de euros (precio medio por acción: 1,45 euros), contabilizándose directamente como una minoración de los fondos propios de la Sociedad.

### Deuda financiera neta

Se incluye a continuación el detalle de la deuda financiera neta del Grupo Amadeus a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007:

<b>DEUDA FINANCIERA NETA (en miles de euros)</b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>	<b>31 de diciembre de 2008</b>	<b>Variación 2008/2009 (%)</b>	<b>31 de diciembre de 2007</b>	<b>Variación 2007/2008 (%)</b>
Contrato de Financiación Senior denominado en euros	130.920	138.975	(5,8)	137.495	1,1
Contrato de Financiación Senior denominado en dólares	35.765	40.608	(11,9)	43.956	(7,6)
Intereses del Contrato de Financiación Senior <sup>(1)</sup>	6.009	11.241	(46,5)	105.513	(89,3)
Otras deudas con entidades financieras <sup>(2)</sup>	66.877	84.515	(20,9)	3.702	2.182,9
Intereses con accionistas <sup>(3)</sup>	2.048	4.282	(52,2)	31.075	(86,2)
<b>Total deuda a corto plazo</b>	<b>241.619</b>	<b>279.621</b>	<b>(13,6)</b>	<b>321.741</b>	<b>(13,1)</b>
Contrato de Financiación Senior denominado en euros	2.311.108	2.443.296	(5,4)	2.605.770	(6,2)
Contrato de Financiación Senior denominado en dólares	577.212	631.916	(8,7)	612.293	3,2
Gastos de formalización de deudas	(38.744)	(52.000)	(25,5)	(67.478)	(22,9)
Contrato de Financiación Puente Subordinado y otras deudas con entidades financieras	219	238	(8,0)	257	(7,4)
Deudas con accionistas <sup>(4)</sup>	1.155.517	1.151.915	0,3	1.148.142	0,3
<b>Total deuda a largo plazo</b>	<b>4.005.312</b>	<b>4.175.365</b>	<b>(4,1)</b>	<b>4.298.984</b>	<b>(2,9)</b>
<b>Deudas por arrendamiento financiero</b>	<b>81.696</b>	<b>91.315</b>	<b>(10,5)</b>	<b>97.030</b>	<b>(5,9)</b>
<b>TOTAL DEUDA FINANCIERA BRUTA</b>	<b>4.328.627</b>	<b>4.546.301</b>	<b>(4,8)</b>	<b>4.717.755</b>	<b>(3,6)</b>
<b>Total intereses devengados pendientes de recibir a corto plazo con instituciones financieras</b>	<b>-</b>	<b>(10.766)</b>	<b>-</b>	<b>(1.934)</b>	<b>456,7</b>
<b>Tesorería y otros activos equivalentes <sup>(5)</sup></b>	<b>(810.998)</b>	<b>(617.256)</b>	<b>31,4</b>	<b>(571.801)</b>	<b>7,9</b>
<b>TOTAL DEUDA FINANCIERA NETA</b>	<b>3.517.629</b>	<b>3.918.279</b>	<b>(10,2)</b>	<b>4.144.020</b>	<b>(5,4)</b>

<b>DEUDA FINANCIERA NETA (en miles de euros)</b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>	<b>31 de diciembre de 2008</b>	<b>Variación 2008/2009 (%)</b>	<b>31 de diciembre de 2007</b>	<b>Variación 2007/2008 (%)</b>
(1) Denominado tanto en euros como en dólares.					
(2) Incluye intereses pagaderos a entidades financieras por acuerdos de cobertura de tipos de interés (IRS), un préstamo con IBM Deutschland GmbH para la adquisición de inmovilizado y otras deudas.					
(3) En los ejercicios incluidos en la tabla, se corresponden con intereses del préstamo participativo descrito en el apartado 10.3 del presente Documento de Registro.					
(4) Relativa al préstamo participativo (910.000 miles de euros) y las acciones de la Clase B de la Sociedad (255.855 miles de euros), tal como se explica en el apartado 10.3 del presente Documento de Registro.					
(5) Incluye garantías destinadas fundamentalmente a cubrir los requerimientos de las autoridades de aviación civil (importes indisponibles) por un importe de 45.092 miles de euros, 42.447 miles de euros y 51.657 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 respectivamente. Además, hay deuda pendiente por adquisición de sociedades ( <i>earn-outs</i> ) por importe de 8.514 miles de euros, 15.843 miles de euros y 19.498 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente.					

Tras las operaciones descritas con más detalle en el apartado 9.2.1 anterior, la deuda financiera neta del Grupo se reducirá en 512,5 millones de euros (un 14,6%), desde 3.517,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2009, hasta un importe pro forma de 3.005,1 millones de euros (este importe pro forma refleja cómo podrían haber afectado las operaciones descritas a la deuda financiera neta del Grupo a 31 de diciembre de 2009)

A continuación se incluyen los principales ratios de apalancamiento del Grupo Amadeus, tanto de conformidad con la definición de los mismos incluida en el contrato de Financiación Senior que se describe en el apartado 10.3 siguiente, como según la definición estrictamente contable:

<b>PRINCIPALES RATIOS</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>31/12/2008</b>	<b>31/12/2007</b>
Deuda financiera neta/EBITDA <sup>(4)</sup> (veces)	3,93	4,49	4,78
Deuda financiera neta /EBITDA según definición del Contrato de Financiación Senior <sup>(1)(2)(3)</sup> (veces)	3,64	4,21	4,56
Deuda financiera bruta/Total balance (%)	77,8%	82,6%	85,3%
Deuda financiera bruta según definición del Contrato de Financiación Senior /Total balance <sup>(2)</sup> (%)	73,7%	78,2%	80,7%
Deuda financiera neta/Total balance (%)	63,2%	71,2%	75,0%
Deuda financiera neta según definición del Contrato de Financiación Senior /Total balance <sup>(2)(5)</sup> (%)	59,1%	67,5%	70,8%
Interés neto a pagar / EBITDA (%)	25,0%	29,5%	29,0%
Interés neto a pagar / EBITDA según definición del Contrato de Financiación Senior <sup>(6)</sup> (%)	24,9%	25,7%	32,3%

(1) EBITDA = Beneficio de la explotación + Gastos por amortizaciones - Amortizaciones incluidas en capitalizaciones. EBITDA de acuerdo a la definición del Contrato de Financiación Senior, que incluye determinados ajustes al EBITDA tales como ciertos conceptos de naturaleza no recurrente y de naturaleza no comercial, y beneficio atribuible a socios minoritarios. A partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, el perímetro a considerar incluye a Opodo y sus sociedades dependientes, que previamente se excluían del perímetro.

(2) Deuda financiera bruta y neta de acuerdo a las definiciones del Contrato de Financiación Senior. La deuda financiera bruta, como se indica en el apartado 10.3 incluye el Contrato de Financiación Senior, el préstamo participativo e intereses capitalizados, otras deudas con entidades financieras, deudas con entidades de crédito por arrendamiento financiero y garantías otorgadas a terceros y acciones de la Clase B. La deuda financiera neta incluye además la tesorería y otros activos equivalentes. A partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, el perímetro a considerar incluye a Opodo y sus sociedades dependientes, que previamente se excluían del perímetro, de conformidad con lo acordado con las entidades financieras acreedoras del Grupo. En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2008, Opodo y sus sociedades dependientes presentaban posición neta de caja.

**PRINCIPALES RATIOS**

**31/12/2009 31/12/2008 31/12/2007**

- (3) Incluyendo en el perímetro a Opodo y sus sociedades dependientes en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2008, el ratio sería 4,50 veces y 4,18 veces respectivamente.
- (4) EBITDA = Beneficio de la explotación + Gastos por amortizaciones - Amortizaciones incluidas en capitalizaciones. Incluye en el perímetro a Opodo y sus sociedades dependientes en todos los ejercicios.
- (5) Incluyendo en el perímetro a Opodo y sus sociedades dependientes en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2008, el ratio sería 70,6% y 67,0% respectivamente.
- (6) Este ratio está definido en el Contrato de Financiación Senior como EBITDA / Interés neto a pagar.

**Garantías comprometidas con terceros y otras deudas fuera de balance**

El grupo ha concedido ciertas garantías, fundamentalmente destinadas a cubrir los requerimientos de las autoridades de aviación civil (fundamentalmente de la IATA - *International Air Transport Association*) para poder distribuir reservas de billetes, que consisten principalmente en garantías prestadas en nombre de Opodo Ltd. y sus sociedades dependientes para hacer frente a los compromisos derivados de su actividad como medida de protección de los consumidores, por un importe de 45.092 miles de euros, 42.447 miles de euros y 51.657 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 respectivamente. El Grupo Amadeus no tiene otras deudas fuera de balance.

**Instrumentos financieros derivados**

Como resultado de la orientación multinacional de su negocio, el Grupo Amadeus está expuesto al riesgo de tipo de cambio derivado de las fluctuaciones de diferentes divisas. La estrategia de cobertura de tipo de cambio del Grupo Amadeus es proteger el valor en euros de los flujos de caja operativos a nivel consolidado que están denominados en divisa extranjera. El efecto de las diferencias de cambio sobre tesorería y otros activos equivalentes ha ascendido a -842 miles de euros, -604 miles de euros y -896 miles de euros en los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2009, el 92% de la deuda financiera bruta del Grupo estaba sujeta a tipo de interés variable, referenciado al EURIBOR o al USD LIBOR (este ratio sería del 97% teniendo en cuenta la deuda financiera bruta ajustada definida en el Contrato de Financiación Senior). El objetivo del Grupo Amadeus en cuanto a la gestión de riesgo de tipo de interés es proteger los flujos netos de intereses a pagar por el Grupo. En línea con este objetivo, el Grupo ha establecido coberturas que eliminan la mayor parte de la volatilidad en los intereses que tendrá que pagar hasta julio de 2011. Esta reducción en la volatilidad de los intereses a tipo variable a pagar se articula mediante contratos de permuta financiera de tipo de interés, referenciados al EURIBOR o USD LIBOR. Por tanto, aunque los instrumentos financieros derivados no se registran como deuda financiera, tienen impacto en los resultados del Grupo. A 31 de diciembre de 2009, el ratio de cobertura sobre la deuda financiera bruta asciende al 74%. Con dichas coberturas, la parte de la deuda a tipo variable denominada en euros queda sujeta a un tipo de interés medio de 4,34%, mientras que la parte de la deuda a tipo variable denominada en dólares americanos queda sujeta a un tipo de interés medio de 4,99%.

Se incluye a continuación el detalle de los instrumentos financieros derivados contratados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007:

<b>DERIVADOS FINANCIEROS ACTIVOS Y PASIVOS (miles de euros)</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>31/12/2008</b>	<b>31/12/2007</b>
Derivados de tipo de interés con vencimiento inferior a un año – denominados en euros	-	2.539	-

<b>DERIVADOS FINANCIEROS ACTIVOS Y PASIVOS (miles de euros)</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>31/12/2008</b>	<b>31/12/2007</b>
Derivados de tipo de interés con vencimiento inferior a un año – denominados en dólares americanos	-	2.854	-
Seguros de cambio con vencimiento inferior a un año – denominados en dólares americanos	-	446	-
Seguros de cambio con vencimiento inferior a un año – denominados en otras monedas	2.567	108	506
Derivados de tipo de interés con vencimiento superior a un año – denominados en euros	-	-	31.696
Derivados de tipo de interés con vencimiento superior a un año – denominados en dólares americanos	-	-	1.214
Seguros de cambio con vencimiento superior a un año – denominados en otras monedas	1.881	118	45
<b>Total derivados activos</b>	<b>4.448</b>	<b>6.065</b>	<b>33.461</b>
Derivados de tipo de interés con vencimiento inferior a un año – denominados en euros	(223)	(12.397)	-
Derivados de tipo de interés con vencimiento inferior a un año – denominados en dólares americanos	-	(7.442)	-
Seguros de cambio con vencimiento inferior a un año – denominados en otras monedas	(5.589)	(17.975)	(2.868)
Seguros de cambio con vencimiento inferior a un año – denominados en dólares americanos	(65)	-	-
Derivados de tipo de interés con vencimiento superior a un año – denominados en euros	(93.480)	(86.307)	(17.513)
Derivados de tipo de interés con vencimiento superior a un año – denominados en dólares americanos	(34.733)	(50.377)	(22.835)
Seguros de cambio con vencimiento superior a un año – denominados en otras monedas	(714)	(10.326)	(2.701)
<b>Total derivados pasivos</b>	<b>(134.804)</b>	<b>(184.884)</b>	<b>(45.917)</b>
<b>Derivados financieros netos</b>	<b>(130.356)</b>	<b>(178.819)</b>	<b>(12.456)</b>

## **10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del Emisor**

El apartado 20.1 del presente Documento de Registro incluye una tabla de los Estados de Flujos de Efectivo consolidado del Grupo Amadeus correspondientes a los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007. Sin perjuicio de ello, a continuación se incluye un resumen de los mismos, así como una explicación sobre las principales variaciones:

<b>PRINCIPALES SALDOS DE LOS ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS (miles de euros)</b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>	<b>31 de diciembre de 2008</b>	<b>Variación 2008/2009 (%)</b>	<b>31 de diciembre de 2007</b>	<b>Variación 2007/2008 (%)</b>
Tesorería neta procedente de actividades operativas	836.599	785.128	6,6	890.424	(11,8)

PRINCIPALES SALDOS DE LOS ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS (miles de euros)	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008	Variación 2008/2009 (%)	31 de diciembre de 2007	Variación 2007/2008 (%)
Tesorería neta aplicada en las actividades de inversión	(188.902)	(190.676)	(0,9)	(65.230)	192,3
Tesorería neta aplicada en las actividades de financiación	(451.681)	(548.437)	(17,6)	(450.327)	21,8
<b>Efecto de las diferencias de cambio sobre tesorería y otros activos equivalentes</b>	<b>(842)</b>	<b>(604)</b>	39,4	<b>(896)</b>	(32,6)
<b>Aumento neto en tesorería y otros activos equivalentes</b>	<b>195.174</b>	<b>45.411</b>	329,8	<b>373.971</b>	(87,9)
<b>Tesorería y otros activos equivalentes neta de descubiertos al principio del ejercicio</b>	<b>615.501</b>	<b>570.090</b>	8,0	<b>196.119</b>	190,7
<b>Tesorería y otros activos equivalentes neta al final del ejercicio</b>	<b>810.675</b>	<b>615.501</b>	31,7	<b>570.090</b>	8,0

Comparación entre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 y el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008

- **Tesorería neta procedente de las actividades operativas:** La aportación positiva a la caja debido a la evolución de las actividades operativas ascendió a 836.599 miles de euros en el ejercicio 2009, lo que supuso un incremento del 6,6% respecto a los 785.128 miles de euros del ejercicio 2008, debido principalmente al incremento de 50.951 miles de euros en la contribución positiva de la variación del capital circulante, que ascendió de 9.500 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 a 60.451 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Este incremento en la contribución del capital circulante fue debido fundamentalmente a dos factores:
  - el Grupo recibió a principio del ejercicio 2009 una devolución de IVA por importe de 15.200 miles de euros, correspondiente a la inversión en la licencia perpetua para el proceso de datos en el sistema central que opera en Erding; y
  - la estacionalidad de las reservas a finales del ejercicio 2008 y durante el ejercicio 2009, que ocasionó que los pagos por costes variables efectuados a principios de 2009 (correspondientes a reservas efectuadas a finales del ejercicio 2008) fuesen reducidos, mientras que una parte de los costes variables generados a finales del ejercicio 2009, cuando se produjo una recuperación de la actividad de reservas, no se pagarán hasta principios del ejercicio 2010.

El efecto del mencionado incremento en el capital circulante se vio parcialmente compensado por el incremento del impuesto sobre sociedades pagado (que aumentó un 20,4%, desde 97.890 miles de euros en el ejercicio 2008 hasta 117.890 miles de euros en el ejercicio 2009), motivado fundamentalmente por los mejores resultados obtenidos por el grupo consolidado fiscal español.

- **Tesorería neta aplicada en las actividades de inversión:** En el ejercicio 2009, la tesorería neta aplicada en actividades de inversión ascendió a 188.902 miles de euros, lo que supuso una reducción del 0,9% respecto a los 190.676 miles de euros del ejercicio 2008, debido principalmente a:
  - una reducción del 57,9% en las adquisiciones de inmovilizado material, que pasaron de 120.542 miles de euros en el ejercicio 2008 a 50.742 miles de euros en el ejercicio 2009, que refleja fundamentalmente la adquisición de carácter extraordinario y significativa de la licencia perpetua para el proceso

de datos por Amadeus Data Processing GmbH (con efecto positivo en tesorería);

- la ausencia de tesorería procedente de la venta de empresas asociadas en el ejercicio 2009, que en el ejercicio 2008 había ascendido a 56.012 miles de euros, como consecuencia de la venta de Rumbo (con un menor efecto positivo en tesorería); y
  - el efecto de dichas operaciones se vio parcialmente compensado por un incremento del 44,5% de la inversión neta en filiales y empresas asociadas, que pasó de 18.400 miles de euros en el ejercicio 2008 a 26.596 miles de euros en el ejercicio 2009, debido fundamentalmente a la liquidación de la adquisición de intereses minoritarios en Oposto Ltd (con efecto negativo en tesorería).
- **Tesorería neta aplicada en las actividades de financiación:** En el ejercicio 2009, los flujos de caja aplicados en las actividades de financiación ascendieron a 451.681 miles de euros, lo que supuso una reducción del 17,6% con respecto a los 548.437 miles de euros del ejercicio 2008, debido fundamentalmente a una combinación de los siguientes factores:
- una reducción del 25,7% de los intereses pagados, la tesorería obtenida de contratos de derivados y la tesorería pagada de contratos de derivados, que en conjunto representaron 340.116 miles de euros en el ejercicio 2008, frente a los 252.734 miles de euros que representan en el ejercicio 2009. Esta reducción se debe fundamentalmente al diferente calendario de pagos de deuda en ambos ejercicios, ya que una parte significativa de los intereses pagados en el ejercicio 2008 se correspondía a intereses devengados durante el ejercicio 2007; y
  - la ausencia de tesorería pagada a titulares de instrumentos de fondos propios en el ejercicio 2009, mientras que en el ejercicio 2008 dicho concepto ascendió a 7.860 miles de euros.
- **Tesorería y otros activos equivalentes neta de descubiertos al final del ejercicio:** Debido a todo lo anterior, la tesorería y otros activos equivalentes neta de descubiertos al final del ejercicio 2009 ascendió a 810.675 miles de euros, lo que supuso un incremento del 31,7% con respecto a los 615.501 miles de euros del ejercicio 2008. A efectos de la presentación del estado de flujos de efectivo, la tesorería se presenta neta de los descubiertos en cuenta corriente que son repagables a primera demanda (“on demand”) de conformidad con lo establecido por la NIC 7.

Comparación entre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008 y el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007

- **Tesorería neta procedente de las actividades operativas:** La aportación positiva a la tesorería debido a las actividades operativas ascendió a 785.128 miles de euros en el ejercicio 2008, lo que supuso una reducción del 11,8% (-105.296 miles de euros) frente a los 890.424 miles de euros del ejercicio 2007, debido fundamentalmente a:
- **Cambios en el capital circulante:** la aportación a la tesorería de los cambios en el capital circulante, excluyendo el impuesto de sociedades, fue de 9.500 miles de euros en 2008, lo que implica una reducción del 87,4% (-66.191 miles de euros) respecto a los 75.691 miles de euros aportados a la tesorería por los cambios en el capital circulante en 2007. Esto se debe principalmente

a que en el ejercicio 2007 se produjo un cambio en el calendario de cobros de la cámara de compensación IATA, afectando a la mayor parte de los cobros de la Sociedad (IATA actúa como una cámara de compensación de cobros y pagos referentes a todas las facturas que emiten o reciben las aerolíneas, y en la actualidad existen en torno a 400 aerolíneas que forman parte de la cámara de compensación de IATA; el Grupo Amadeus utiliza siempre IATA o ACH (*Automated Clearing House* - cámara de compensación de transacciones electrónicas) para sus cobros y pagos con aerolíneas siempre que éstas formen parte o sean miembros de dichas cámaras de compensación (también en relación con Opodo Ltd. y sus sociedades dependientes); más del 80% de las cuentas a cobrar del Grupo Amadeus se realizan a través de cámaras de compensación). Este cambio redujo el período de cobro de 1,5 meses a menos de 1 mes de los servicios prestados cada mes. De este modo, en 2007, la Sociedad cobró trece meses de facturación a través de IATA en vez de los doce habituales, mejorando la financiación proporcionada por las cuentas de circulante y aumentando los excedentes de tesorería. El mencionado descenso en la aportación positiva a la caja debida a la evolución en el capital circulante operativo fue parcialmente contrarrestado por una venta de facturas (factoring) por importe de 28.000 miles de euros en el ejercicio 2008. El tipo de interés medio de estas transacciones fue de 1,74%, 4,67% y 4,36%, para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 respectivamente. El Grupo realiza operaciones de venta sin recurso de facturas de ciertos de sus clientes en función de sus necesidades de tesorería.

- *Impuesto de sociedades*: el impuesto sobre sociedades pagado en 2008 ascendió a 97.890 miles de euros, un 85,2% más que los 52.859 miles de euros pagados en 2007. Esta disparidad se debió fundamentalmente a un incremento de los pagos a la Hacienda Pública de las filiales alemanas. El pago de impuestos de nuestras principales filiales en Alemania en 2008 se calculó en función del resultado antes de impuestos del ejercicio 2006, que fue significativamente superior al resultado antes de impuestos de 2005 sobre el que se realizaron los pagos a la Hacienda Pública en 2007.
- ***Tesorería neta aplicada en las actividades de inversión***: En el ejercicio 2008, la tesorería neta aplicada en las actividades de inversión ascendió a 190.676 miles de euros, representando un incremento del 192,3% (+125.446 miles de euros) respecto a los 65.230 miles de euros del ejercicio 2007, debido principalmente a una combinación de los siguientes factores:
  - *Adquisiciones de inmovilizado material*: en 2008 esta partida fue de 120.542 miles de euros, esto es, se incrementó un 97,6% respecto a los 60.987 miles de euros del ejercicio 2007. En este incremento tiene un papel significativo una adquisición de carácter extraordinario de licencias para el proceso de datos por Amadeus Data Processing GmbH que ascendió a 80.000 miles de euros.
  - *Adquisiciones de inmovilizado inmaterial*: ascendieron a 146.131 miles de euros en 2008, un 20,2% superiores a los 121.623 del año anterior. Este incremento se debió al aumento de las inversiones en activos tecnológicos generados internamente, así como al aumento del coste de las relaciones contractuales activadas durante el ejercicio.
  - *Tesorería procedente de la venta de empresas asociadas*: esta rúbrica ascendió a 56.012 miles de euros en 2008, un 52,5% más que el ejercicio anterior, gracias a la venta de Red Universal de Marketing y Bookings Online, S.A. (RUMBO) fundamentalmente. En 2007, esta partida ascendió a

36.727 miles de euros gracias principalmente a la desinversión en Internet Travel Agent, Inc (ITA).

- *Tesorería procedente de venta de empresas subsidiarias:* en 2008 la tesorería generada por este concepto ascendió a 1.931 miles de euros, un 97% menos que los 64.115 miles de euros generados el año anterior, dado que en este ejercicio tuvo lugar la venta de Karavel por la filial del Grupo Opodo.
- ***Tesorería neta aplicada en las actividades de financiación:*** En el ejercicio 2008, la tesorería neta aplicada en las actividades de financiación fue de 548.437 miles de euros, un 21,8% superior (+98.110 miles de euros) a los 450.327 miles de euros del ejercicio 2007. Los siguientes factores contribuyeron a dicho incremento:
  - *Disposiciones de préstamos:* en 2007, las entradas de tesorería por este concepto ascendieron a 1.448.137 miles de euros debido fundamentalmente a la refinanciación que tuvo lugar en ese año (en particular, la novación modificativa del Contrato de Financiación Senior suscrita el 27 de abril de 2007 que se menciona en el apartado 10.3 del presente Documento de Registro, en virtud de la cual se aprobó un nuevo texto refundido en el que se estableció un límite de crédito por importe de 4.860 millones de euros). La financiación obtenida en esta operación se empleó fundamentalmente en el repago del tramo Senior D, de la deuda subordinada con los accionistas y sus intereses, de los dividendos devengados por las acciones Clase B y la adquisición de acciones de la Clase A y la Clase B a los efectos de reducir capital, en el contexto de la reestructuración que se explica en el apartado 10.1 del presente Documento de Registro. En 2008, las nuevas disposiciones de préstamos fueron muy poco significativas, 3 miles de euros.
  - *Amortización de préstamos y acciones Clase B:* en 2008 este concepto ascendió a 180.258 miles de euros, un 79,7% menos que el año anterior, correspondiendo este importe a los repagos de deuda que contractualmente era obligatorio realizar durante este ejercicio. En 2007, esta cifra fue de 886.614 miles de euros, ya que además de los repagos de deuda obligatorios contractualmente, con parte de la tesorería procedente de la deuda dispuesta en la refinanciación se canceló el tramo Senior D de la financiación por un importe de 270.000 miles de euros, se canceló el préstamo recibido de los accionistas Amadelux Investments, S.à r.l, Société Air France, Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. y Lufthansa Commercial Holding GmbH, que ascendía a 414.551 miles de euros (incluyendo los intereses generados por los mismos) y se pagaron acciones de Clase B adquiridas a dichos accionistas (clasificadas como deuda financiera en el estado de posición financiera) por importe de 204.941 miles de euros.
  - *Dividendos pagados:* en 2007, esta partida ascendió a 98.533 miles de euros a consecuencia principalmente del pago de los dividendos que habían devengado las acciones de Clase B de la Sociedad en los ejercicios 2005 y 2006. En 2008, los dividendos pagados por el grupo ascendieron a sólo 7 miles de euros.
  - *Intereses pagados, Tesorería obtenida de contratos de derivados y Tesorería pagada en contratos de derivados:* estas tres partidas se analizan conjuntamente, ya que el objeto de los contratos de derivados sobre tipos de interés no es otro que el de servir de cobertura de los intereses pagados. En 2008 el saldo neto a pagar correspondiente a las tres rúbricas que arriba aparecen asciende a 340.116 miles de euros, un 88,8% mas que los 180.161 miles de euros pagados en 2007. Este incremento se debe fundamentalmente

al calendario de las disposiciones de la deuda en 2007 y 2008, ya que la mayor parte de los intereses devengados por la deuda en el segundo semestre de 2007 se pagaron en 2008.

- *Adquisición de Acciones de la Clase A:* en 2007, la tesorería empleada en la adquisición y posterior cancelación de este tipo de acciones ascendió a 674.396 miles de euros.
- *Aumento neto en tesorería y otros activos equivalentes:* en 2008, el incremento en esta partida fue de 45.411 miles de euros, un 87,9% inferior (-328.560 miles de euros) al incremento experimentado en 2007, que ascendió a 373.971 miles de euros.
- *Tesorería y otros activos equivalentes neta de descubiertos al final del ejercicio:* Por todo lo anterior, el saldo de la tesorería y activos equivalentes al final de 2008 ascendía a 615.501 miles de euros, un 8,0% superior (+45.411 miles de euros) a los 570.090 miles de euros que tenía esta partida en el ejercicio 2007.

### Capital circulante operativo

A continuación se incluye una tabla en la que se muestra el fondo de maniobra operativo del Grupo Amadeus para los períodos indicados:

<i>(en miles de euros)</i>	<b>31/12/2009</b>	<b>31/12/2008</b>	<b>31/12/2007</b>
Clientes por ventas y prestación de servicios, neto <sup>(1)</sup>	210.022	178.594	185.893
Partes relacionadas deudoras, neto <sup>(2)</sup>	39.480	28.301	53.884
Administraciones públicas deudoras	21.383	14.811	16.583
Ajustes por periodificación y otros activos a corto plazo <sup>(3)</sup>	123.897	147.697	117.070
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>394.782</b>	<b>369.403</b>	<b>373.430</b>
Acreeedores comerciales, neto <sup>(4)</sup>	(489.497)	(433.779)	(401.202)
Acreeedores comerciales con partes relacionadas, neto <sup>(5)</sup>	(64.835)	(64.043)	(56.302)
Impuesto sobre sociedades a pagar	(3.972)	(12.689)	(46.263)
Otros pasivos a corto plazo y provisiones <sup>(6)</sup>	(204.688)	(178.009)	(198.975)
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>(762.992)</b>	<b>(688.520)</b>	<b>(702.742)</b>
<b>Fondo de maniobra operativo</b>	<b>(368.210)</b>	<b>(319.117)</b>	<b>(329.312)</b>

(1) Incluye fundamentalmente cuentas a cobrar de clientes por ventas y prestación de servicios, neto de provisión de insolvencias y de provisión de cancelaciones.

(2) Incluye fundamentalmente cuentas a cobrar por ventas y prestación de servicios con accionistas significativos, empresas asociadas y empresas controladas de forma conjunta, netos de provisiones de insolvencias y cancelaciones en su caso.

(3) Incluye fundamentalmente, impuestos a cobrar (fundamentalmente Impuesto sobre el Valor Añadido y otros), ajustes por periodificación, depósitos recibidos, intereses a cobrar de instrumentos financieros derivados (IRS) y anticipos concedidos a clientes.

(4) Incluye fundamentalmente cuentas a pagar a terceros y gastos incurridos pendientes de facturar correspondientes a la actividad operativa del Grupo (costes de distribución).

(5) Incluye fundamentalmente cuentas a pagar a accionistas significativos y empresas asociadas o controladas conjuntamente, y gastos incurridos pendientes de facturar correspondientes a la actividad operativa del Grupo (costes de distribución).

(6) Incluye fundamentalmente impuestos pendientes de pago (principalmente Impuestos sobre el Valor Añadido y otras deudas con administraciones públicas), importes pendientes de pago a empleados, importes aplazados en relación con ciertas adquisiciones corporativas con vencimiento a corto plazo (fundamentalmente earn-

<i>(en miles de euros)</i>	<b>31/12/2009</b>	<b>31/12/2008</b>	<b>31/12/2007</b>
outs acordados en el momento de la adquisición) e ingresos diferidos, así como provisiones a corto plazo.			

El Grupo Amadeus presenta fondo de maniobra operativo negativo en los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009, por importe de 329.312 miles de euros, 319.117 miles de euros y 368.210 miles de euros, respectivamente. Se trata de una circunstancia habitual dada la estructura financiera y las actividades del Grupo. En particular, el período medio de cobro a clientes (1,0 meses a 31 de diciembre de 2009) es típicamente más corto que el período medio de pago a proveedores (3,5 meses a 31 de diciembre de 2009), lo que, en términos genéricos, resulta en una magnitud “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” típicamente de mayor importe que los “deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”.

Amadeus ajusta los importes de capital circulante que aparecen en el estado de posición financiera consolidado para reflejar las adquisiciones o transmisiones de compañías que tengan lugar durante el ejercicio correspondiente, los pagos pendientes de inmovilizado material e inmaterial y otros supuestos, con objeto de ajustar la parte que no es efectivo en los balances iniciales y finales de las partidas que componen el capital circulante operativo.

La tabla que se incluye a continuación detalla las variaciones del capital circulante operativo del estado de flujos de efectivo para los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009:

<i>(en miles de euros)</i>	<b>31/12/2009</b>	<b>31/12/2008</b>	<b>31/12/2007</b>
Cuentas por cobrar <sup>(1)</sup>	(42.400)	28.852	84.467
Otros activos circulantes	4.702	(31.868)	(35.144)
Cuentas por pagar	52.057	19.107	(38.610)
Otros pasivos circulantes	39.894	16.800	89.357
Otros pasivos a largo plazo	6.198	(23.391)	(24.379)
<b>Variación del capital circulante operativo</b>	<b>60.451</b>	<b>9.500</b>	<b>75.691</b>

(1) En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 Amadeus realizó operaciones de venta de facturas (factoring) por importe de 26.000 miles de euros y 28.000 miles de euros, respectivamente. En caso de no haberlas realizado, la partida de “Cuentas por cobrar” se habría visto aumentada en dichos importes.

El apartado 10.2 incluye una explicación más detallada sobre la evolución de la variación del capital circulante operativo.

### **Período medio de pago a proveedores**

La mayoría de contratos con proveedores tienen periodicidades de pago superiores al mes, pudiendo llegar en algunos casos a los seis meses. El período medio de pago a proveedores es de unos 3,5 meses a 31 de diciembre de 2009 (3,1 meses a 31 de diciembre de 2008 y 2,9 meses a 31 de diciembre de 2007).

### **Período medio de cobro a clientes**

La mayor parte del saldo de las cuentas a cobrar a clientes se cobra a finales del mes siguiente al mes de prestación de los servicios. La facturación del Grupo Amadeus se cobra en más de

un 80% a través de las cámaras de compensación de IATA y Airlines Clearing House, Inc. (ACH), lo que simplifica la gestión de cobro y redonda en un nivel mínimo de impagos para Amadeus. Además, se hace factoring sin recurso de parte de esta facturación a finales del mismo mes en que se prestan los servicios (en concreto, la venta de facturas por importe de 26.000 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y 28.000 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, que representan, respectivamente, un 11,7% y un 14,7% de los ingresos por prestaciones de servicios, sin que en el ejercicio 2007 se destinase importe alguno a este concepto). Por todo ello, el período medio de cobro a clientes está en torno a 1,0 meses a 31 de diciembre de 2009 (1,1 meses a 31 de diciembre de 2008 y 1,2 meses a 31 de diciembre de 2007).

### **10.3 Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del Emisor**

La estructura de financiación del Emisor consta de (i) la financiación bancaria obtenida a través de una financiación preferente (el *Crédito Senior*) concedida a la Sociedad mediante un Contrato de Financiación Senior suscrito por el Emisor con fecha 8 de abril de 2005 y posteriormente sindicado y modificado el 4 de mayo de 2006, 27 de abril de 2007 y 5 de marzo de 2010 (el *Contrato de Financiación Senior*); (ii) otras deudas con entidades financieras; (iii) un préstamo participativo suscrito por la Sociedad con Amadelux International, S.à r.l, que será cancelado en el contexto de la admisión a cotización de la Sociedad, destinando Amadelux International, S.à r.l los fondos recibidos a la concesión de un nuevo préstamo a la filial Amadeus IT, que a su vez los aplicará principalmente a la amortización parcial del Crédito Senior; y (iv) la emisión de acciones Clase B de la Sociedad, que tienen, entre otros, determinados derechos preferentes tal como se describe en el apartado 21.2.3 siguiente, y que se amortizarán íntegramente en el contexto de la admisión a cotización de la Sociedad.

#### **1. Contrato de Financiación Senior**

El Contrato de Financiación Senior ha sido suscrito por (i) Barclays Capital, Credit Suisse First Boston International, J.P. Morgan Plc., Merrill Lynch International y The Royal Bank of Scotland Plc., actuando originariamente como entidades financieras prestamistas (en adelante, junto con los restantes cesionarios del Crédito Senior (un total de 384 entidades a 31 de diciembre de 2009), las *Entidades Financieras*), (ii) Amadeus IT, Amadeus Verwaltungs GmbH y Amadelux International, S.à r.l, como entidades prestatarias, y (iii) Amadeus, Amadeus IT, Amadeus Soluciones Tecnológicas, S.A. (anteriormente denominada Sistemas Automatizados Agencias de Viajes, S.A.), Amadeus Verwaltungs GmbH, Amadeus Beteiligungs GmbH, Amadeus Data Processing GmbH y Amadelux International, S.à r.l como garantes.

El Contrato de Financiación Senior se divide en diversos tramos denominados Tramo Senior A, Tramo Senior B, Tramo Senior C, Acquisition Facility y Revolving Credit.

Desde la fecha de su otorgamiento, el Contrato de Financiación Senior fue modificado en diversas ocasiones, suscribiéndose con fecha 27 de abril de 2007 un contrato de novación modificativa no extintiva del mismo, en virtud del cual se aprobó un nuevo texto refundido en el que se establece un límite de crédito por importe de 4.860 millones de euros.

Como parte de la misma transacción, el Grupo Amadeus (i) pagó anticipadamente el Tramo Senior D entonces vigente, por importe de 270.000 miles de euros, y (ii) dispuso de 570.000 miles de euros, de los cuáles un importe de 285.000 miles de euros se dispuso contra el Tramo Senior B y un importe de 285.000 miles de euros se dispuso contra el Tramo Senior C.

Además, a los efectos de hacer posible la admisión a cotización de la Sociedad y de adaptar los términos y condiciones de la financiación a los habituales de mercado para una compañía cotizada, con fecha 5 de marzo de 2010 se suscribió y elevó a público un contrato de novación modificativa no extintiva del Contrato de Financiación Senior, en vigor desde el momento de su suscripción y cuya efectividad no requiere de actuación posterior alguna por ninguna de sus partes.

El contrato de novación del Contrato de Financiación Senior prevé que algunas modificaciones sean íntegramente de aplicación cuando se hayan admitido a negociación las acciones de la Sociedad y se haya producido la amortización parcial del Crédito Senior que se detalla en el apartado (C) siguiente dentro de los siete días hábiles inmediatamente posteriores a la admisión a cotización (la **Fecha de Efectividad de las Modificaciones**).

Dichas modificaciones tienen principalmente por objeto permitir y facilitar la operativa del Grupo una vez hayan sido admitidas a negociación las acciones de la Sociedad y se haya amortizado parte del Crédito Senior (en los términos que se describen en el apartado (C) siguiente). La modificación afecta principalmente a las siguientes cuestiones: (i) el ajuste de determinadas restricciones y limitaciones, fundamentalmente en relación con el pago de dividendos, desinversiones y/o adquisiciones por parte del Grupo, y la flexibilización del calendario de pagos y vencimientos; (ii) el endurecimiento de los ratios financieros; (iii) la modificación de la cláusula de cambio de control, a los efectos de adaptarla a la nueva situación de la Sociedad como compañía cotizada; y (iv) un incremento de los diferenciales de los tipos de interés, tal como se indica en el apartado “(A) Detalle de la deuda relativa al Contrato de Financiación Senior” siguiente.

Se resumen a continuación los principales términos y condiciones del Contrato de Financiación Senior:

(A) *Detalle de la deuda relativa al Contrato de Financiación Senior*

La tabla siguiente recoge el detalle de la deuda relativa al Contrato de Financiación Senior (en miles de euros) en distintos momentos: (i) a 31 de diciembre de 2009, (ii) a 31 de marzo de 2010 (que tiene en cuenta la amortización de principal de 31 de marzo de 2010, como se explica en más detalle en el apartado “C. Amortización del Contrato de Financiación Senior” siguiente) y (iii) con posterioridad a la Fecha de Efectividad de las Modificaciones:

Préstamos	Deuda pendiente <sup>(1)</sup>			Divisa	Tipo de interés <sup>(6)</sup>
	31/12/2009 <sup>(2)</sup>	31/03/2010 <sup>(3)</sup>	Fecha de Efectividad de las Modificaciones <sup>(4)</sup>		
Tramo Senior A	413.991	359.631	253.693	EUR	EURIBOR + 1,25%
	113.891	104.082	73.422	USD	USD LIBOR + 1,25%
Tramo Senior B	994.306	994.306	701.408	EUR	EURIBOR + 2,00%
	249.541	266.703	188.139	USD	USD LIBOR + 2,00%
Tramo Senior C	994.308	994.306	701.408	EUR	EURIBOR + 2,50%
	249.541	266.703	188.139	USD	USD LIBOR + 2,50%

Préstamos	Deuda pendiente <sup>(1)</sup>			Divisa	Tipo de interés <sup>(6)</sup>
	31/12/2009 <sup>(2)</sup>	31/03/2010 <sup>(3)</sup>	Fecha de Efectividad de las Modificaciones <sup>(4)</sup>		
Acquisition Facility	39.427	32.856	23.177	EUR	EURIBOR + 1,25%
Revolving Credit <sup>(5)</sup>	-	-	-	EUR	EURIBOR + 1,25%
<b>Total</b>	<b>3.055.005</b>	<b>3.018.587</b>	<b>2.129.385</b>		

- (1) Importes expresados en miles de euros. Los importes denominados en dólares americanos se han transformado a euros a un tipo de cambio EUR/USD de 1,4406 (tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo el 31 de diciembre de 2009) para la deuda pendiente a 31 de diciembre de 2009 y a un tipo de cambio EUR/USD de 1,3479 (tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo el 31 de marzo de 2010) para la deuda pendiente a 31 de marzo de 2010 y a la Fecha de Efectividad de las Modificaciones.
- (2) Importe dispuesto.
- (3) Deuda pendiente bajo el Contrato de Financiación Senior después de la amortización de principal de 31 de marzo de 2010.
- (4) Deuda pendiente bajo el Contrato de Financiación Senior con posterioridad a la Fecha de Efectividad de las Modificaciones.
- (5) Adicionalmente, el Emisor tiene constituidas a 31 de diciembre de 2009, con cargo al Revolving Credit, garantías bancarias por importe de 11.226 miles de euros, con el fin de garantizar compromisos de las sociedades del Grupo Amadeus. Se prevé la posibilidad de que hasta 138.774 miles de euros de línea de crédito adicional se pongan a disposición de las entidades prestatarias del Contrato de Financiación Senior por entidades acreditantes del Contrato de Financiación Senior y/o por nuevos miembros del sindicato.
- (6) Los diferenciales de tipo de interés correspondientes al Tramo Senior A y al Tramo Senior B son revisables a la baja en función de la evolución del ratio deuda financiera neta total / EBITDA, según la definición de dicho ratio incluida en el Contrato de Financiación Senior. Al tipo de interés aplicable en cada momento a la parte de la deuda dispuesta en euros se añade un 0,0017% anual en concepto de costes obligatorios (*Mandatory Cost*). Estos costes obligatorios se pagan a los prestamistas en compensación por los costes legales en los que pudieran incurrir las entidades financieras como consecuencia de cualesquiera requisitos legales de fondeo por parte de las mismas de conformidad con la legislación aplicable según su jurisdicción (i.e. en sus obligaciones con el Banco de Inglaterra, la Financial Services Authority o el Banco Central Europeo).

Adicionalmente a los importes expresados en la tabla: (i) Amadelux International, S.à r.l, sociedad íntegramente participada por Amadelux Investments, S.à r.l (y que no forma parte del Grupo Amadeus), tiene dispuesto, con cargo a los Tramos Senior B y C, un importe de 910.000 miles de euros, que se utilizaron íntegramente para la concesión del préstamo participativo que se describe en el apartado 3 (A) siguiente, y (ii) el Consejo de Administración de la Amadelux International, S.à r.l se ha comprometido a aplicar los fondos recibidos por la amortización del préstamo participativo que se explica en el apartado 3.(A) siguiente a la concesión de un nuevo préstamo de carácter no participativo a la filial Amadeus IT, cuyas características se explican con detalle en el apartado “4. Préstamo de Amadelux International, S.à r.l a la filial Amadeus IT” siguiente.

Los diferenciales de tipo de interés recogidos en la tabla anterior se incrementarán a partir de la Fecha de Efectividad de las Modificaciones, pasando a ser, tomando en consideración el ratio deuda financiera neta total / EBITDA a 31 de diciembre de 2009, (i) del 2,50% para el Tramo Senior A; (ii) del 3,50% para el Tramo Senior B; (iii) del 4,00% para el Tramo Senior C; (iv) del 2,50% para el Acquisition Facility; y (v) del 2,50% para el Revolving Credit, con lo que el diferencial medio del Crédito Senior quedará en el 3,55%, es decir, un diferencial mayor que el diferencial medio a 31 de diciembre de 2009 (2,07%).

En lo que respecta al resultado del ejercicio, se estima que la mencionada reestructuración de la deuda tenga como resultado un ligero aumento de los gastos por intereses, como

consecuencia de la combinación de, por un lado, la reducción de la deuda que se indica anteriormente, y, por otro, el mencionado incremento de los márgenes.

Los diferenciales de tipos de interés aplicables a los Tramos Senior A, B y C a partir de la Fecha de Efectividad de las Modificaciones son revisables en función de la evolución del ratio deuda financiera neta total / EBITDA hasta (i) un máximo del 2,75% y un mínimo del 2,25% para el Tramo Senior A; (ii) un máximo del 3,50% y un mínimo del 3,25% para el Tramo Senior B; y (iii) un máximo del 4,00% y un mínimo del 3,75% para el Tramo Senior C. Los diferenciales de tipo de interés detallados corresponden a un ratio deuda neta total / EBITDA entre un 4,25 y 2,50. A 31 de diciembre de 2009 dicho ratio era de 3,64.

A efectos del cálculo del ratio deuda financiera neta total / EBITDA, se considerará la definición de dichas magnitudes incluida en el Contrato de Financiación Senior, tal como se describe en mayor detalle en el apartado (B) siguiente.

*(B) Deuda financiera ajustada tal como se define en el Contrato de Financiación Senior*

En el presente apartado se incluye una descripción de la deuda financiera neta del Grupo Amadeus, tal como ésta se define en el Contrato de Financiación Senior, a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007. El desglose de la deuda financiera definida en el Contrato de Financiación Senior se ha extraído de los registros contables de la Sociedad que han servido de base para la preparación de los Estados Financieros consolidados auditados de la misma a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007; sin embargo, dicho desglose difiere del incluido en los mencionados Estados Financieros consolidados auditados, por lo que su contenido y la forma de preparación de determinados epígrafes podrían diferir de manera significativa de información financiera con la misma denominación reportada por otras sociedades. La Sociedad entiende que esta presentación de la deuda financiera neta contribuye a un mejor entendimiento las condiciones impuestas por el Contrato de Financiación Senior en relación, entre otras cuestiones, con el cumplimiento de los ratios, por lo que se presenta como complemento a la información financiera histórica consolidada y auditada de la Sociedad, y no debe entenderse que sustituye a ésta última.

En este mismo apartado se recoge además una reconciliación de la deuda financiera neta del Grupo Amadeus definida en el Contrato de Financiación Senior con la deuda financiera neta del Grupo Amadeus para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007.

Se incluye a continuación el detalle de la deuda financiera neta del Grupo Amadeus, tal como ésta se define en el Contrato de Financiación Senior, a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007:

<b>DEUDA FINANCIERA NETA DEFINIDA EN EL CONTRATO DE FINANCIACIÓN SENIOR (en miles de euros)</b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>	<b>31 de diciembre de 2008</b>	<b>Variación 2008/2009 (%)</b>	<b>31 de diciembre de 2007</b>	<b>Variación 2007/2008 (%)</b>
Contrato de Financiación Senior denominado en euros	2.442.028	2.582.271	(5,4)	2.743.265	(5,9)
Contrato de Financiación Senior denominado en dólares <sup>(2)</sup>	612.977	672.524	(8,9)	656.249	2,5
Préstamo participativo e intereses capitalizados	911.053	910.600	-	910.054	0,1
Otros préstamos	5.118	6.807	(24,8)	4.093	66,3
Deudas por arrendamiento financiero	81.696	91.315	(10,5)	97.030	(5,9)
Garantías otorgadas a terceros	46.610	41.001	13,7	52.174	(21,4)
<b>DEUDA FINANCIERA BRUTA AJUSTADA <sup>(1)</sup></b>	<b>4.099.482</b>	<b>4.304.518</b>	<b>(4,8)</b>	<b>4.462.865</b>	<b>(3,5)</b>
Tesorería y otros activos equivalentes	(810.998)	(617.256)	31,4	(571.801)	7,9

<b>DEUDA FINANCIERA NETA DEFINIDA EN EL CONTRATO DE FINANCIACIÓN SENIOR (en miles de euros)</b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>	<b>31 de diciembre de 2008</b>	<b>Variación 2008/2009 (%)</b>	<b>31 de diciembre de 2007</b>	<b>Variación 2007/2008 (%)</b>
Ajuste a la tesorería y otros activos equivalentes debido al saldo pendiente de distribuir a accionistas	-	-	-	10.672	(100,0)
<b>DEUDA FINANCIERA NETA AJUSTADA <sup>(1)</sup></b>	<b>3.288.484</b>	<b>3.687.262</b>	<b>(10,8)</b>	<b>3.901.736</b>	<b>(5,5)</b>
Tesorería neta del Grupo Opodo	-	27.023	-	14.267	89,4
<b>DEUDA FINANCIERA NETA DEFINIDA EN EL CONTRATO DE FINANCIACIÓN SENIOR <sup>(3)</sup></b>	<b>3.288.484</b>	<b>3.714.285</b>	<b>(11,5)</b>	<b>3.916.003</b>	<b>(5,2)</b>

- (1) “Deuda ajustada” significa la suma de todos los principales pendientes de pago de la deuda consolidada del Grupo. La deuda consolidada del Grupo comprende cualquier préstamo incluyendo el Contrato de Financiación Senior, el préstamo participativo mencionado en el apartado 10.3 siguiente con sus intereses capitalizados y, los descubiertos en cuenta corriente, las deudas por arrendamiento financiero (excluyendo intereses), y las garantías otorgadas a terceros siempre que estas últimas no se refieran a alguna deuda ya incluida en la “Deuda ajustada”.
- (2) La conversión a euros de la deuda que está denominada en dólares americanos (USD) se ha realizado empleando un tipo de cambio de 1,44060 euros/USD en el 2009, 1,39170 euros/USD en el 2008 y 1,47210 euros/USD en el 2007, según los tipos de cambio publicados por el Banco Central Europeo el 31 de diciembre de cada ejercicio.
- (3) La deuda financiera neta definida en los compromisos financieros del Contrato de Financiación Senior se calcula en referencia al Grupo consolidado excluyendo a Opodo y sus sociedades dependientes durante los ejercicios 2007 y 2008, de conformidad con lo acordado con las entidades financieras acreedoras del Grupo. Opodo y sus sociedades dependientes presentaban posición neta de caja durante dichos ejercicios

A continuación se incluye una reconciliación de la deuda financiera neta ajustada (que se presentaba en la tabla anterior) con la deuda financiera neta del Grupo Amadeus que se describe en el apartado 10.1 anterior, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007:

<b>RECONCILIACIÓN DEUDA FINANCIERA NETA AJUSTADA (miles de euros)</b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>	<b>31 de diciembre de 2008</b>	<b>Variación 2008/2009 (%)</b>	<b>31 de diciembre de 2007</b>	<b>Variación 2007/2008 (%)</b>
<b>DEUDA FINANCIERA NETA AJUSTADA</b>	<b>3.288.484</b>	<b>3.687.262</b>	<b>(10,8)</b>	<b>3.901.736</b>	<b>(5,5)</b>
Intereses a pagar	70.035	93.469	(25,1)	136.454	(31,5)
Acciones Clase “B”	255.855	255.855	-	255.788	-
Gastos financieros diferidos	(50.135)	(66.541)	(24,7)	(85.179)	(21,9)
Garantías otorgadas a terceros	(46.610)	(41.001)	13,7	(52.174)	(21,4)
Ajuste a la tesorería y otros activos equivalentes debido al saldo pendiente de distribuir a accionistas	-	-	-	(10.672)	(100,0)
Tesorería y otros activos equivalentes <sup>(1)</sup>	810.998	617.256	31,4	571.801	7,9
<b>TOTAL DEUDA FINANCIERA BRUTA <sup>(2)</sup></b>	<b>4.328.627</b>	<b>4.546.300</b>	<b>(4,8)</b>	<b>4.717.754</b>	<b>(3,6)</b>

(1) Tesorería de libre disposición.

(2) “Total deuda financiera bruta” se corresponde con la deuda a corto y largo plazo con terceros y partes relacionadas tal y como se desglosa en el estado de posición financiera auditado del grupo en los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009, según se describe con más detalle en el apartado 10.1 anterior.

Como se infiere de las tablas anteriores, los principales ajustes derivados de la definición de la “deuda financiera neta ajustada” bajo el Contrato de Financiación Senior son los siguientes:

- (a) la “deuda financiera neta ajustada” no incluye los intereses derivados del Contrato de Financiación Senior, ni los intereses pagaderos a los prestamistas del préstamo

participativo mencionado en el presente apartado 10.3 (por importe de 70.035 miles de euros, 93.469 miles de euros y 136.454 miles de euros, para los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente), ni las acciones Clase B (por importe de 255.855 miles de euros, 255.855 miles de euros y 255.788 miles de euros, para los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente), conceptos todos los anteriores que se consideran deuda a efectos de las NIIF;

- (b) la “deuda financiera neta ajustada” incluye garantías otorgadas a terceros (por importe de 46.610 miles de euros, 41.001 miles de euros y 52.174 miles de euros, para los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente), que se consideran compromisos fuera de balance bajo las NIIF; y
- (c) la “deuda financiera neta ajustada” se presenta aquí por su valor nominal, mientras que a los efectos de las NIIF se contabiliza incluyendo los costes amortizados (el importe de los gastos financieros diferidos, básicamente importes pagados upfront en relación con el Contrato de Financiación Senior que asciende a 50.135 miles de euros, 66.541 miles de euros y 85.179 miles de euros para los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente).

(C) *Amortización del Contrato de Financiación Senior*

En cumplimiento de lo previsto en las cláusulas de amortización anticipada obligatoria de la caja excedentaria (*excess cashflow*) del Contrato de Financiación Senior, el Grupo Amadeus realizó los siguientes pagos anticipados obligatorios:

- (a) con fechas 30 de abril y 5 de mayo de 2009, 35.411 miles de euros y 12.829 miles de dólares americanos del Tramo Senior A, del Tramo Senior B, del Tramo Senior C y del Acquisition Facility; y
- (b) con fecha 14 de abril de 2008, 82.870 miles de euros y 30.255 miles de dólares americanos del Tramo Senior A, del Tramo Senior B, del Tramo Senior C y del Acquisition Facility.

Las cláusulas de amortización anticipada que resultan de aplicación tras la novación modificativa del Crédito Senior se describen en el apartado siguiente “(E) *Amortización anticipada obligatoria*”.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato de Financiación Senior, con fecha 31 de marzo de 2010, se ha procedido a la amortización de 54.359 miles de euros y 23.780 miles de dólares americanos del Tramo Senior A y 6.571 miles de euros del Acquisition Facility. El importe agregado de las dos cantidades anteriores equivale a un total de 78.572 miles de euros (aplicando un tipo de cambio EUR/USD de 1,3479, correspondiente al tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo el 31 de marzo de 2010).

Por último, tal como se indica en la sección “*Destino de los fondos procedentes del aumento de capital de la oferta objeto del Folleto*” del apartado 9.2.1 del presente Documento de Registro, está previsto que, en el caso de que se admitan a negociación las acciones de la Sociedad, los fondos procedentes del préstamo que está previsto que Amadelux International, S.à r.l otorgue a la filial Amadeus IT, se destinen a la amortización anticipada de 701.414 miles de euros y 253.120 miles de dólares americanos del Tramo Senior A, del Tramo Senior B, del Tramo Senior C y del Acquisition Facility. El importe agregado de las dos cantidades anteriores equivale a un total de 889.202 miles de euros (aplicando un tipo de cambio EUR/USD de 1,3479 correspondiente al tipo de cambio publicado por el Banco Central

Europeo el 31 de marzo de 2010). En la sección “4. Amortización y servicio financiero de la deuda” del presente apartado se incluye una tabla indicando los plazos de amortización de los importes debidos bajo el Contrato de Financiación Senior.

(D) *Compromisos financieros*

El Contrato de Financiación Senior incluye compromisos de carácter financiero relativos a los ratios deuda financiera neta total / EBITDA y EBITDA / interés neto a pagar, que se comprueban con carácter trimestral y se calculan sobre la base de períodos de doce (12) meses. Dichos ratios financieros para el Grupo Amadeus consolidado, a partir de la Fecha de Efectividad de las Modificaciones, no podrán ser superiores a los siguientes valores en las fechas que se indican a continuación:

<b>Fecha de cálculo</b>	<b>Deuda financiera neta total <sup>(1)</sup> / EBITDA <sup>(2)</sup></b>	<b>EBITDA <sup>(2)</sup> / interés neto a pagar</b>
30 de junio de 2010	4,90	2,25
30 de septiembre de 2010	4,90	2,30
31 de diciembre de 2010	4,90	2,35
31 de marzo de 2011	4,80	2,45
30 de junio de 2011	4,60	2,50
30 de septiembre de 2011	4,40	2,60
31 de diciembre de 2011	4,15	2,65
31 de marzo de 2012	4,05	2,75
30 de junio de 2012	3,90	2,80
30 de septiembre de 2012	3,70	2,90
31 de diciembre de 2012	3,50	3,00
31 de marzo de 2013	3,50	3,10
30 de junio de 2013	3,50	3,20
30 de septiembre de 2013	3,50	3,25
31 de diciembre de 2013	3,50	3,25
31 de marzo de 2014	3,50	3,25
30 de junio de 2014	3,50	3,25
30 de septiembre de 2014	3,50	3,25
31 de diciembre de 2014	3,50	3,25

(1) El apartado “(B) Deuda financiera ajustada tal como se define en el Contrato de Financiación Senior” anterior incluye una explicación detallada sobre el cálculo de la deuda financiera neta.

(2) EBITDA según la definición incluida en el Contrato de Financiación Senior.

El incumplimiento de estos ratios puede ser subsanado en un máximo de dos ocasiones a lo largo de la vida del Crédito Senior mediante la aportación de fondos propios o de financiación de los accionistas, de manera que se modifique la deuda financiera neta tomado en consideración para el cálculo del ratio objeto de subsanación, en la cuantía que sea necesaria para el restablecimiento del mismo.

Según los últimos ratios calculados a la fecha de registro del presente Folleto correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, el ratio deuda financiera neta total / EBITDA es de 3,64x, y el ratio EBITDA / interés neto a pagar es de 4,02x.

*(E) Amortización anticipada obligatoria*

El Contrato de Financiación Senior establece los siguientes supuestos de amortización anticipada obligatoria del Crédito Senior a partir de la Fecha de Efectividad de las Modificaciones:

- (a) íntegramente, en caso de que se produzca un cambio de control, entendiéndose como tal (i) después de la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, el hecho de que cualquier persona o entidad (o grupo de personas o entidades que actúen en concierto) distintos de los sponsors (fondos e inversores asesorados por BC Partners, CIE Management Luxembourg o Cinven Limited) se haga con el control de la Sociedad mediante la adquisición de más del 30% de los derechos de voto en la Junta General o el control efectivo del órgano de administración, y (ii) antes de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, el hecho de que los sponsors dejaran de ser titulares del 50% de los derechos de voto de la Sociedad o dejaran de tener el control efectivo del órgano de administración;
- (b) parcialmente, en caso de ilegalidad sobrevenida de la participación de una Entidad Financiera en el Crédito Senior, por el importe de dicha participación;
- (c) parcialmente, y con la excepción del ejercicio 2009, por un importe igual a un porcentaje del importe en el que el flujo de caja excedentario (Excess Cashflow) (entendido como el flujo de caja de dicho ejercicio una vez deducido el importe de deuda que se hubiere amortizado en dicho ejercicio más cualquier importe percibido por una ampliación de capital y/o deuda intragrupo y el importe de capex previsto para el ejercicio siguiente) de cada ejercicio supere la cantidad de 40.000 miles de euros, a determinar en función de la evolución del ratio deuda neta total / EBITDA, con un máximo del 50%, y con un mínimo del 0% cuando dicho ratio esté por debajo de 3,75x; y
- (d) parcialmente, como consecuencia de la venta de activos por importes netos superiores a 50.000 miles de euros dentro del mismo ejercicio social (salvo reinversión en activos afectos al negocio del Grupo Amadeus) o del cobro de indemnizaciones de seguros por importes superiores a 10.000 miles de euros dentro del mismo ejercicio social (salvo reinversión en activos afectos al negocio del Grupo Amadeus).

*(F) Limitaciones y restricciones*

El Contrato de Financiación Senior incluye las limitaciones y restricciones habituales en financiaciones de similar naturaleza, cuyo objeto es proteger la calidad del Crédito Senior.

Las principales restricciones y limitaciones aplicables a partir de la Fecha de Efectividad de las Modificaciones se describen con mayor detalle en el apartado 10.4 siguiente.

*(G) Supuestos de incumplimiento*

El Contrato de Financiación Senior incluye los supuestos de incumplimiento (*Events of Default*) habituales en operaciones de similar naturaleza. Los principales supuestos de incumplimiento aplicables a partir de la Fecha de Efectividad de las Modificaciones son los siguientes:

- (a) el incumplimiento de las obligaciones (incluidas las de pago) y los compromisos financieros establecidos en el Contrato de Financiación Senior;

- (b) la falsedad de las manifestaciones incluidas en el Contrato de Financiación Senior;
- (c) el incumplimiento o vencimiento anticipado de cualquier endeudamiento financiero de cualquier entidad del Grupo Amadeus por un importe igual o superior a 25.000 miles de euros;
- (d) la insolvencia o situación similar o equiparable a la insolvencia de cualquier entidad material del Grupo Amadeus;
- (e) la cesación del negocio de cualquier entidad material del Grupo Amadeus;
- (f) la expropiación o situación similar o equivalente de la totalidad o parte de los activos de cualquier entidad material del Grupo Amadeus, siempre y cuando ésta no reciba una compensación a valor de mercado y, como consecuencia de ello, el negocio de cualquier entidad del Grupo Amadeus se vea negativamente afectado de forma significativa;
- (g) el hecho de que cualquier garantía real otorgada por cualquier entidad del Grupo Amadeus en garantía de una deuda por un importe igual o superior a 5.000 miles de euros devenga ejecutable, independientemente de que sea o no efectivamente ejecutada, salvo que se libere en el plazo de 21 días;
- (h) cualquier litigio o procedimiento judicial, arbitral o administrativo que sea razonablemente probable que se resuelva en contra de los intereses de cualquier entidad del Grupo Amadeus y que, en tal caso, generaría un efecto material adverso (Material Adverse Effect), considerándose como tal cualquier circunstancia que tenga o que sea razonablemente probable que llegue a tener un efecto material adverso en el negocio, los activos o la situación financiera del Grupo en su conjunto, en la capacidad de los obligados de hacer frente a los pagos previstos en el Contrato de Financiación Senior, en la capacidad de la Sociedad de cumplir los ratios financieros establecidos en el Contrato de Financiación Senior o en la validez del Contrato de Financiación Senior o de los contratos suscritos en relación con el mismo;
- (i) la inclusión de salvedades en el informe de auditoría relativo a las cuentas anuales en relación con cualquier aspecto material; y
- (j) el hecho de que se produzca un efecto material adverso (Material Adverse Effect), considerándose como tal cualquier circunstancia que tenga o que sea razonablemente probable que llegue a tener un efecto material adverso en el negocio, los activos o la situación financiera del Grupo en su conjunto, en la capacidad de los obligados de hacer frente a los pagos previstos en el Contrato de Financiación Senior, en la capacidad de la Sociedad de cumplir los ratios financieros establecidos en el Contrato de Financiación Senior o en la validez del Contrato de Financiación Senior o de los contratos suscritos en relación con el mismo.

El hecho de que se produjese cualquiera de estos supuestos y de que no se subsane dentro de los plazos previstos al efecto en el propio Contrato de Financiación Senior permitiría a las Entidades Financieras declarar el vencimiento anticipado del Crédito Senior.

#### *(H) Garantías*

Diversas sociedades del Grupo Amadeus han otorgado garantías personales y garantías reales sobre activos en garantía del Crédito Senior, con sujeción a los requisitos y limitaciones

legales aplicables en la jurisdicción de los garantes y del lugar donde se encuentran los activos gravados. En particular:

- (a) Las garantías reales y derechos similares sobre activos que se han otorgado por entidades del Grupo Amadeus en relación con el Crédito Senior incluyen, entre otras, las siguientes:
- una opción de compra a precio de mercado sobre las acciones de la filial Amadeus IT;
  - la pignoración de la totalidad de las acciones de la filial Amadeus IT, Amadeus Soluciones Tecnológicas, S.A., Amadeus Verwaltungs GmbH, Amadeus Beteiligungs GmbH, Amadeus Data Processing GmbH, Amadeus Germany GmbH, y Amadeus France SNC titularidad (directa o indirecta) de Amadeus;
  - la pignoración de la cuenta de valores donde se encuentran depositadas las acciones de Amadeus S.a.s. titularidad (directa o indirecta) de Amadeus;
  - la pignoración de cuentas bancarias de Amadeus, Amadeus IT, Amadeus Soluciones Tecnológicas, S.A., Amadeus Verwaltungs GmbH, Amadeus Beteiligungs GmbH, Amadeus Data Processing GmbH y Amadeus Germany GmbH;
  - la pignoración de diversos derechos de crédito de Amadeus, Amadeus IT, Amadeus Soluciones Tecnológicas, S.A., Amadeus Verwaltungs GmbH, Amadeus Beteiligungs GmbH, Amadeus Data Processing GmbH y Amadeus Germany GmbH, que incluyen, entre otros, diversos derechos de crédito intra-grupo, así como derechos de crédito frente a clientes de Amadeus IT y otras entidades operativas del Grupo; y
  - una promesa de constitución de hipoteca mobiliaria de marcas de Amadeus IT.
- (b) Las entidades del Grupo Amadeus que han otorgado garantía personal en relación con el Crédito Senior son Amadeus, Amadeus IT, Amadeus Soluciones Tecnológicas, S.A. (anteriormente denominada Sistemas Automatizados Agencias de Viajes, S.A.), Amadeus Verwaltungs GmbH, Amadeus Beteiligungs GmbH y Amadeus Data Processing GmbH.

## **2. Otros compromisos**

La deuda que se incluye en este apartado como “Otros compromisos” del Grupo Amadeus corresponde fundamentalmente a operaciones de arrendamiento financiero.

A 31 de diciembre de 2009 la deuda por las operaciones de arrendamiento financiero ascendía a 81.696 miles de euros, de los cuales 9.678 miles de euros correspondían a operaciones con vencimiento a corto plazo y 72.018 miles de euros correspondían a operaciones a largo plazo. Los activos subyacentes en estas operaciones de arrendamiento financiero son fundamentalmente edificios y material informático (*hardware*).

## **3. Deudas con accionistas**

### *(A) Préstamo participativo*

Al objeto de fortalecer el patrimonio neto de la Sociedad tras la operación de recompra de acciones que se llevó a cabo en el ejercicio 2007 y se describe en el apartado 10.1 anterior (que se registró minorando los fondos propios de la Sociedad por importe de 897.549 miles de euros, de manera que el patrimonio neto de la Sociedad a 31 de diciembre de 2007 fue de

548.343 negativos), la Sociedad suscribió el 23 de abril de 2007, como prestataria, con Amadelux International, S.à r.l, sociedad íntegramente participada por Amadelux Investments, S.à r.l (que a fecha del presente Documento de Registro es titular de un 51,48% de los derechos de voto de la Sociedad), como prestamista, un contrato de préstamo participativo por importe inicial de 910.000 miles de euros, sujeto al Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio, modificado por la Ley 10/1996 de 18 de diciembre y la Disposición Adicional Tercera del la Ley 16/2007 de 4 de julio. Dicho préstamo participativo constituye un pasivo para la Sociedad, pero tiene la consideración de patrimonio contable a efectos mercantiles, lo que protegió a la Sociedad frente a las causas de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil (artículos 163.1 y 260.1.4 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El detalle del préstamo participativo, incluyendo intereses devengados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 es el siguiente:

<i>(en miles de euros)</i>	<b>31/12/2009</b>	<b>31/12/2008</b>	<b>31/12/2007</b>
Amadelux International, S.à r.l	911.053	910.600	910.054
Gastos financieros diferidos	(10.400)	(13.373)	(16.354)
<b>Total principal a largo plazo</b>	<b>900.653</b>	<b>897.227</b>	<b>893.700</b>
<b>Total intereses a corto plazo</b>	<b>2.048</b>	<b>4.282</b>	<b>31.075</b>
<b>Total</b>	<b>902.701</b>	<b>901.509</b>	<b>924.775</b>

El contrato de préstamo participativo devenga un interés anual del EURIBOR más un margen fijo del 2,3142%, que se incrementa en un 1,00% adicional para aquellos períodos de interés que se inicien después de una medición del ratio deuda neta total / EBITDA de la que resulte que éste es inferior a 3,50x. A efectos del cálculo del ratio deuda financiera neta total / EBITDA, se considerará la definición de dichas magnitudes incluida en el Contrato de Financiación Senior, que se describe en mayor detalle en el apartado “*Compromisos financieros*” anterior.

Los gastos financieros derivados del préstamo participativo con Amadelux International, S.à r.l ascendieron a 30.742 miles de euros, 64.115 miles de euros y 38.830 miles de euros para los ejercicios 2009, 2008 y 2007, respectivamente.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado la amortización total del préstamo participativo. Tal y como se establece en el artículo 20 del Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio, modificada por la 10/1996 de 18 de diciembre, sólo puede amortizarse anticipadamente un préstamo participativo siempre que se incrementen los fondos propios en el mismo importe. En este sentido, la junta general de la Sociedad celebrada el 23 de febrero de 2010 ha acordado, en el contexto de la oferta de suscripción objeto del presente Folleto, facultar al Consejo de Administración para aumentar el capital social en el importe que resulte necesario para alcanzar un importe efectivo (nominal más prima) de 910 millones de euros (aumentando así los fondos propios de la Sociedad en dicho importe), y el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado destinar los fondos procedentes de dicha ampliación de capital al repago del préstamo participativo.

Asimismo, tal como se explica con detalle en el apartado “4. Préstamo de Amadelux International, S.à r.l a la filial Amadeus IT” siguiente, el Consejo de Administración de Amadelux International, S.à r.l ha acordado en su reunión de 11 de febrero de 2010 aplicar los fondos recibidos por la amortización del préstamo participativo a la concesión de un nuevo préstamo de carácter no participativo a la filial Amadeus IT.

*(B) Acciones preferentes Clase B*

La actual estructura de capital del Emisor, dividida en acciones ordinarias (Clase A) y privilegiadas (Clase B), responde al acuerdo alcanzado entre Amadelux Investments, S.à r.l, Société Air France, Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. y Lufthansa Commercial Holding, GmbH sobre la composición de la financiación de la OPA que se describe con detalle en el apartado 5.1.6 anterior.

La siguiente tabla muestra la deuda por las acciones de Clase B titularidad de los accionistas en los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 (en miles de euros):

<b>Accionista</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>31/12/2008</b>	<b>31/12/2007</b>
Iberia Líneas Aéreas de España, S.A.	29.794	29.794	29.794
Société Air France	59.587	59.587	59.587
Lufthansa Commercial Holding, GmbH	29.794	29.794	29.794
Amadelux Investments S.à r.l	135.865	135.865	135.865
Empleados del Grupo Amadeus	815	815	748
Gastos diferidos de acciones emitidas	(991)	(1.168)	(1.347)
<b>Total</b>	<b>254.864</b>	<b>254.687</b>	<b>254.441</b>

A fecha de registro del presente Folleto, las acciones de la Clase B se encuentran contabilizadas en el epígrafe “Otros pasivos financieros a largo plazo” (tal como se explica en el apartado 10.1 anterior). De acuerdo con la normativa contable en vigor (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre), los instrumentos financieros emitidos se clasifican como pasivos financieros, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero. Las acciones de la Clase B de la Sociedad, tal como se explica con detalle en el apartado 21.2.3 siguiente, llevan aparejados determinados privilegios económicos, como el derecho a un dividendo preferente fijo y acumulativo igual al 13,75% por año del precio de suscripción de estas acciones, con cargo a los beneficios distribuibles o a las reservas disponibles de la Sociedad, y preferencia en la distribución del haber social en caso de liquidación. Por ello, el importe del nominal y la prima de emisión de las acciones de Clase B, por importe de 255.855 miles de euros, se encuentran registradas en el epígrafe “Otros pasivos financieros a largo plazo”, de conformidad con la normativa contable que resulta de aplicación.

A fecha de registro del presente Folleto, así como a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, la Sociedad no tiene pendiente de pago ningún dividendo preferente correspondiente a las acciones de Clase B.

Sin perjuicio de lo anterior, el 28 de marzo de 2007, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó el pago del dividendo preferente acumulado correspondiente a las acciones de Clase B, que se había devengado en los ejercicios terminados el 31 de julio de 2005 y 2006, por importe de 68.080 miles de euros. Dichos

dividendos fueron pagados en abril de 2007. Asimismo, el día 14 de junio de 2007, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó el pago del dividendo preferente acumulado correspondiente a las acciones de Clase B, que se había devengado en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, por importe de 26.526 miles de euros. Dichos dividendos fueron pagados en junio de 2007.

Por otro lado, la Junta General de accionistas ordinaria y extraordinaria de la Sociedad celebrada el 23 de febrero de 2010, que aprobó la solicitud de admisión a negociación de las acciones ordinarias de la Sociedad, así como la realización de la oferta de suscripción y venta objeto del presente Folleto, acordó también una reducción de capital mediante la compra por la Sociedad a los accionistas de acciones propias de la Clase B para su posterior amortización, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas y con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad. La efectividad de la mencionada reducción de capital, así como la amortización de las acciones de la Clase B, se encuentran condicionadas a (i) la efectiva ejecución de la ampliación de capital que la Sociedad ha acordado para llevar a cabo la oferta de suscripción de acciones objeto del presente Folleto, y (ii) el pago del dividendo que está previsto que acuerde la filial Amadeus IT, de forma que la reducción de capital pueda ser ejecutada inmediatamente después de la ejecución del acuerdo de ampliación de capital y de la recepción de los fondos correspondientes al mencionado dividendo, y antes de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.

En caso de resultar efectiva, la compra de las acciones Clase B supondrá la realización de un pago por parte de la Sociedad por importe de 255.855 miles de euros. Dados los derechos preferentes de las acciones de Clase B, la compra de las mismas por la Sociedad se registrará como devolución del pasivo financiero reconocido a 31 de diciembre de 2009. En el momento de la compra, los gastos de emisión de dichas acciones serán amortizados aceleradamente, registrándose el gasto financiero, por importe de 991 miles de euros, en el Estado del Resultado Global.

Por tanto, en el momento en que se produzca la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, las acciones de la Clase B se encontrarán amortizadas en su totalidad, encontrándose el capital social representado por una única clase de acciones.

#### **4. Préstamo de Amadelux International, S.à r.l a la filial Amadeus IT**

Tal como se indica en el apartado 9.2.1 y con anterioridad en el presente apartado 10.3, el Consejo de Administración de Amadelux International, S.à r.l ha acordado en su reunión de 11 de febrero de 2010 aplicar los fondos recibidos por la amortización del préstamo participativo que se explica en el apartado 3.(A) anterior a la concesión de un nuevo préstamo de carácter no participativo a la filial Amadeus IT.

Asumiendo que en virtud del aumento de capital correspondiente a la oferta objeto del presente Folleto se obtuviera un importe efectivo de 910.000 miles de euros (y por tanto la amortización del préstamo participativo que se explica en el apartado 3.(A) anterior es total), el importe de este nuevo préstamo ascenderá a 910.000 miles de euros, que se destinarán principalmente a la amortización parcial de los Tramos Senior A, B, y C y del Acquisition Facility del Contrato de Financiación Senior, prorratea a la deuda pendiente a 31 de marzo de 2010 bajo cada uno de dichos Tramos.

El tipo de interés aplicable a este préstamo está basado en el EURIBOR más un margen variable (que replica el tipo de interés de los tramos de los que Amadelux International, S.à r.l es prestataria bajo el Contrato de Financiación Senior) más un margen fijo que en ningún caso excederá el 0,0625% (teniendo en cuenta el importe del tipo de interés aplicable tras la Fecha

de Efectividad de las Modificaciones, el tipo de interés medio de los dos tramos no excederá de EURIBOR + 3,8142%). Su vencimiento coincide con el de el Tramo B y el Tramo C del Contrato de Financiación Senior, por lo que su vencimiento será, en lo que respecta a 455 millones de euros, en 2013 y, en lo que respecta a 455 millones de euros, en 2014. Este préstamo no tiene garantías específicas, obligaciones de cumplimiento de ratios, restricciones operativas, ni le es aplicable la cláusula de cambio de control mencionada en el apartado 10.3.1(E) anterior.

Tal como se indica en el apartado 18.3 siguiente, está previsto que Amadelux Investments, S.à r.l transmita las acciones representativas de la totalidad del capital social de Amadelux International S.à r.l a una sociedad domiciliada en Luxemburgo (con la forma de *société à responsabilité limitée*) que no forma parte del Grupo de Amadelux. Está previsto que dicha transmisión se produzca con anterioridad a la admisión a negociación de acciones de la Sociedad. En todo caso, dicha transmisión no tendrá efecto alguno sobre el préstamo que se describe en el presente apartado.

## 5. Amortización y servicio financiero de la deuda

El calendario de amortización prevista para la deuda del Grupo Amadeus a 31 de diciembre de 2009 (esto es, con anterioridad a que se produjese la novación modificativa del Contrato de Financiación Senior), incluyendo principales pendientes de reembolso a dicha fecha e intereses, es el que se indica a continuación:

(miles de euros)	2010	2011	2012	2013	2014	2015 en adelante	Total <sup>(1)</sup>
Tramo Senior A <sup>(2)</sup>	153.543	171.673	202.666	-	-	-	<b>527.882</b>
Tramo Senior B <sup>(3)</sup>	-	-	-	1.243.847	-	-	<b>1.243.847</b>
Tramo Senior C <sup>(4)</sup>	-	-	-	-	1.243.849	-	<b>1.243.849</b>
Acquisition Facility <sup>(5)</sup>	13.142	13.142	13.143	-	-	-	<b>39.427</b>
Revolving Credit <sup>(6)</sup>	-	-	-	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito por arrendamiento financiero	14.525	12.544	7.713	6.327	5.883	34.704	<b>81.696</b>
Otros préstamos	4.899	219	-	-	-	-	<b>5.118</b>
Préstamo participativo	-	-	-	911.053	-	-	<b>911.053</b>
<b>Total servicio del nominal de la deuda <sup>(7)</sup></b>	<b>186.109</b>	<b>197.578</b>	<b>223.522</b>	<b>2.161.227</b>	<b>1.249.732</b>	<b>34.704</b>	<b>4.052.872</b>
Total intereses estimados <sup>(8)</sup>	188.255	222.942	164.286	179.043	103.747	12.711	870.984
<b>Total servicio de la deuda estimado</b>	<b>374.364</b>	<b>420.520</b>	<b>387.808</b>	<b>2.340.270</b>	<b>1.353.479</b>	<b>47.415</b>	<b>4.923.856</b>

(1) Importes expresados en miles de euros. Los importes denominados en dólares americanos se han transformado a euros a un tipo de cambio 1,4406 EUR/USD (tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo el 31 de diciembre de 2009).

(2) Las amortizaciones ordinarias del Tramo Senior A son de carácter semestral, estando prevista la última de ellas para el 1 de julio de 2012.

(3) La amortización total del Tramo Senior B se efectuará íntegramente el 1 de julio de 2013.

(4) La amortización total del Tramo Senior C se efectuará íntegramente el 1 de julio de 2014.

(5) Las amortizaciones ordinarias del Acquisition Facility son de carácter semestral, estando prevista la última de ellas para el 1 de julio de 2012.

(6) La amortización total del Revolving Credit se efectuará íntegramente el 1 de julio de 2012.

(7) Incluye los importes nominales de la deuda registrada en el balance a 31 de diciembre de 2009.

(8) Para el cálculo de los intereses a pagar en los próximos años se ha asumido (i) que una vez venzan las coberturas en

(miles de euros)	2010	2011	2012	2013	2014	2015 en adelante	Total <sup>(1)</sup>
<p>vigor no se contratan nuevas coberturas, (ii) que las disposiciones de la deuda se realizan a los tipos de EURIBOR o USD LIBOR implícitos en las respectivas curvas de tipos de interés a 5 de marzo de 2010, (iii) que a partir del final de marzo de 2010 los intereses del Tramo Senior A se pagan semestralmente y los del Acquisition Facility trimestralmente, mientras que los intereses del Tramo Senior B y C y el préstamo participativo de Amadelux International se pagan mensualmente hasta julio de 2010, y semestralmente a partir de dicha fecha, (iv) que los pagos de intereses estimados en la tabla sólo se refieren a la deuda que se encuentra en vigor a 31 de diciembre de 2009, y por tanto no tienen en cuenta los intereses que pudieran resultar pagaderos a consecuencia de nuevas disposiciones de deuda o de eventuales refinanciaciones. Dada la incertidumbre tanto sobre la evolución futura de los tipos de interés como sobre los períodos de pago de intereses futuros de la deuda, las cifras de intereses pagaderos contenidas en la tabla tienen un carácter estimado.</p>							

Asumiendo que se producen las operaciones para la reestructuración de la deuda que se describen en el apartado 9.2.1 del presente Folleto (en concreto, la amortización del préstamo participativo que Amadelux International S.à r.l tiene concedido a la Sociedad, el préstamo por Amadelux International S.à r.l a la filial Amadeus IT por importe de 910 millones de euros, y la amortización anticipada de 701.414 miles de euros y 253.120 miles de dólares americanos de los Tramos A, B, C y de Adquisición del Contrato de Financiación Senior), el calendario de amortización prevista para la deuda del Grupo Amadeus (incluyendo principales pendientes de reembolso a 31 de diciembre de 2009) es el que se indica a continuación:

(miles de euros)	2010	2011	2012	2013	2014	2015 en adelante	Total <sup>(1)</sup>
Tramo Senior A <sup>(2)</sup>	121.125	104.360	167.770	-	-	-	<b>393.255</b>
Tramo Senior B <sup>(3)</sup>	-	-	-	877.440	-	-	<b>877.440</b>
Tramo Senior C <sup>(4)</sup>	-	-	-	-	877.440	-	<b>877.440</b>
Acquisition Facility <sup>(5)</sup>	11.207	9.271	9.271	-	-	-	<b>29.749</b>
Revolving Credit <sup>(6)</sup>	-	-	-	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito por arrendamiento financiero	14.525	12.544	7.713	6.327	5.883	34.704	<b>81.696</b>
Otras deudas con entidades financieras	4.899	219	-	-	-	-	<b>5.118</b>
Préstamo de Amadelux International, S.à r.l	-	-	-	455.000	455.000	-	<b>910.000</b>
<b>Total servicio del nominal de la deuda <sup>(7)</sup></b>	<b>151.756</b>	<b>126.394</b>	<b>184.754</b>	<b>1.338.767</b>	<b>1.338.323</b>	<b>34.704</b>	<b>3.174.698</b>
Total intereses estimados <sup>(8)</sup>	189.362	229.793	172.754	181.814	102.117	12.711	888.551
<b>Total servicio de la deuda estimado</b>	<b>341.118</b>	<b>356.187</b>	<b>357.508</b>	<b>1.520.581</b>	<b>1.440.440</b>	<b>47.415</b>	<b>4.063.249</b>

(1) Importes expresados en miles de euros. Los importes denominados en dólares americanos se han transformado a euros a un tipo de cambio 1,44060 EUR/USD (tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo el 31 de diciembre de 2009).

(2) Las amortizaciones ordinarias del Tramo Senior A son de carácter semestral, estando prevista la última de ellas para el 1 de julio de 2012.

(3) La amortización total del Tramo Senior B se efectuará íntegramente el 1 de julio de 2013.

(4) La amortización total del Tramo Senior C se efectuará íntegramente el 1 de julio de 2014.

(5) Las amortizaciones ordinarias del Acquisition Facility son de carácter semestral, estando prevista la última de ellas para el 1 de julio de 2012.

(6) La amortización total del Revolving Credit se efectuará íntegramente el 1 de julio de 2012.

(7) Incluye los importes nominales de la deuda registrada en el balance a 31 de diciembre de 2009.

(miles de euros)	2010	2011	2012	2013	2014	2015 en adelante	Total <sup>(1)</sup>
(8)	Para el cálculo de los intereses a pagar en los próximos años se ha asumido (i) que una vez venzan las coberturas en vigor no se contratan nuevas coberturas, (ii) que las disposiciones de la deuda se realizan a los tipos de EURIBOR o USD LIBOR implícitos en las respectivas curvas de tipos de interés a 5 de marzo de 2010, (iii) que a partir del final de marzo de 2010 los intereses del Tramo Senior A se pagan semestralmente y los del Acquisition Facility trimestralmente, mientras que los intereses del Tramo Senior B y C y el préstamo participativo de Amadelux International se pagan mensualmente hasta julio de 2010, y semestralmente a partir de dicha fecha, (iv) que los pagos de intereses estimados en la tabla sólo se refieren a la deuda que se encuentra en vigor a 31 de diciembre de 2009, y por tanto no tienen en cuenta los intereses que pudieran resultar pagaderos a consecuencia de nuevas disposiciones de deuda o de eventuales refinanciaciones. Dada la incertidumbre tanto sobre la evolución futura de los tipos de interés como sobre los períodos de pago de intereses futuros de la deuda, las cifras de intereses pagaderos contenidas en la tabla tienen un carácter estimado.						

#### **10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del Emisor**

La deuda financiera del Grupo Amadeus contiene las obligaciones habituales en contratos de esta naturaleza, no habiéndose producido incumplimiento de tales obligaciones en la fecha del presente Documento de Registro.

La mayor parte de estas obligaciones se contemplan en el Contrato de Financiación Senior, que incluye las limitaciones y restricciones habituales en financiaciones de similar naturaleza y, entre ellas, las que se indican a continuación:

- (a) determinadas limitaciones a la realización de operaciones societarias (como fusiones, escisiones, etc.) o a la modificación de la estructura o naturaleza del negocio del Grupo;
- (b) limitación a la concesión de financiación, la adquisición de acciones adicionales de la filial Amadeus IT y la adquisición de acciones propias;
- (c) limitaciones al otorgamiento o mantenimiento de gravámenes sobre activos, exceptuando, entre otros, aquéllos que surjan en el curso ordinario de su negocio o actividad, o cuando sean de aplicación otras excepciones, entre las que se incluyen (i) el otorgamiento de garantías sobre equipamientos concedidas a los proveedores de los mismos, siempre que su importe agregado en cada momento no sea superior a 25.000 miles de euros; y (ii) el otorgamiento de otras garantías sobre activos que no estén expresamente permitidas, siempre que su importe agregado en cada momento no sea superior a 40.000 miles de euros;
- (d) la realización de operaciones de sale & lease-back siempre que el valor de mercado agregado de los activos no supere la cantidad de 50.000 miles de euros;
- (e) limitaciones a la disposición de activos salvo que se realicen en el curso ordinario de sus negocios, con sujeción a ciertas excepciones que incluyen (i) la venta de activos dentro de cada ejercicio social cuyo valor en libros agregado no sea superior a 60.000 miles de euros; y (ii) la cesión sin recurso de créditos frente a compañías aéreas, siempre que su importe agregado en cada momento no sea superior a 100.000 miles de euros;
- (f) limitaciones a las inversiones y adquisiciones de activos (incluyendo, entre otras cuestiones, adquisiciones de compañías) aplicables en la medida en que el ratio deuda financiera neta total / EBITDA sea superior a 3,0x, salvo que se realicen en el curso

ordinario de sus negocios, si bien se permiten expresamente determinadas inversiones y adquisiciones por un importe agregado de 150.000 miles de euros para cada ejercicio social. Según los últimos ratios calculados a la fecha de registro del presente Folleto, el ratio deuda financiera neta total / EBITDA es de 3,64x;

- (g) limitaciones a la formalización de acuerdos de joint-venture, salvo que constituyan inversiones expresamente permitidas o cuando la inversión agregada no sea superior a 50.000 miles de euros;
- (h) prohibición de incurrir en endeudamiento adicional, con sujeción a determinadas excepciones que incluyen (i) el endeudamiento entre entidades del Grupo Amadeus, siempre y cuando el endeudamiento agregado de entidades del Grupo Amadeus cuyas acciones estén gravadas en garantía del Crédito Senior con otras entidades del Grupo Amadeus cuyas acciones no lo estén no sea superior a 75.000 miles de euros; (ii) las operaciones de arrendamiento financiero para la adquisición de activos necesarios para el negocio cuyo importe en cada momento no sea superior a 150.000 miles de euros; y (iii) el endeudamiento de la filial Amadeus IT con Amadelux International, S.à r.l por un importe de hasta 910.000 miles de euros; (iv) las operaciones de endeudamiento financiero con determinadas entidades que no estén expresamente permitidas pero cuyo importe agregado en cada momento no sea superior a 100.000 miles de euros; y (v) con sujeción a determinados requisitos, el endeudamiento en el que se incurriese para la refinanciación parcial del Crédito Senior;
- (i) limitaciones a la concesión de financiación a terceros y al otorgamiento de garantías en relación con obligaciones de terceros, con sujeción a determinadas excepciones que incluyen (i) la garantía de obligaciones de otras entidades del Grupo Amadeus, siempre y cuando el importe agregado de las garantías de obligaciones de entidades del Grupo Amadeus cuyas acciones estén gravadas en garantía del Crédito Senior otorgadas por otras entidades del Grupo Amadeus cuyas acciones no lo estén no sea superior a 75.000 miles de euros; (ii) la concesión de financiación a empleados, siempre que su importe agregado en cada momento no sea superior a 5.000 miles de euros; y (iii) la concesión de financiación a terceros en el curso ordinario de sus negocios siempre que su importe agregado en cada momento no sea superior a 40.000 miles de euros;
- (j) limitaciones a los importes depositados en cuentas bancarias abiertas con entidades que no sean Entidades Financieras o no estén previamente aprobadas por la entidad agente del Crédito Senior (J.P. Morgan plc), con un límite máximo conjunto para el Grupo Amadeus de 30.000 miles de euros en total, límite que no será de aplicación a los importes procedentes de la admisión a cotización del Emisor;
- (k) limitaciones a la reducción de capital y a la adquisición de acciones propias, si bien Amadeus y la filial Amadeus IT podrán realizar tales operaciones siempre que el importe agregado de las mismas dentro de cada ejercicio social, sumado al de los dividendos distribuidos por Amadeus con cargo a ese ejercicio social, no supere el 75% del beneficio neto consolidado de dicho ejercicio social, teniendo en cuenta que:
  - (i) a efectos del cálculo del beneficio neto consolidado para el ejercicio 2010, se excluirán de dicho cálculo los costes relacionados con la modificación del Contrato de Financiación Senior, los impuestos y gastos relacionados con la oferta de suscripción y venta objeto del presente Folleto y admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, así como el coste total agregado de la totalidad de los planes retributivos relacionados con la creación de valor

desde la entrada de los fondos de private equity hasta la admisión a negociación que se explican en el apartado 17.3.A) anterior; y

- (ii) de este cómputo se excluye la adquisición hasta un importe máximo de 50 millones de euros en acciones propias, siempre y cuando su objeto sea la cobertura de planes de retribución a empleados que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, así como la adquisición y amortización de las acciones de la Clase B acordada por la junta general de 23 de febrero de 2010.

Esta restricción no será de aplicación en la medida en que el ratio deuda financiera neta total / EBITDA sea inferior a 2,5x (según los últimos ratios calculados a la fecha de registro del presente Folleto, el ratio deuda financiera neta total / EBITDA es de 3,64x). A efectos del cálculo del EBITDA, se excluirán los costes mencionados en el apartado (i) anterior; y

- (l) limitaciones a la distribución de dividendos, salvo los que se distribuyan a Amadeus, a entidades del Grupo Amadeus íntegramente participadas o a Amadeus IT, y los que estén expresamente permitidos, incluyendo la distribución de dividendos por Amadeus por un importe que, agregado al de cualesquiera reducciones de capital y adquisiciones de acciones propias, no supere el 75% del beneficio neto consolidado de cada ejercicio social.

A efectos de los cálculos del beneficio neto consolidado para el ejercicio 2010 y del cómputo de adquisición de acciones propias se excluirán los mismos costes y circunstancias indicados en el apartado (k) anterior. Asimismo, las anteriores restricciones a la distribución de dividendos por la Sociedad no serán de aplicación en la medida en que el ratio deuda financiera neta / EBITDA sea inferior a 2,5x, calculado de acuerdo con las definiciones del Contrato de Financiación Senior (según los últimos ratios calculados a la fecha de registro del presente Folleto, dicho ratio para el ejercicio 2009 es de 3,64x). A efectos del cálculo del EBITDA, se excluirán los costes mencionados en el apartado (k)(i) anterior;

#### **10.5 Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3 y 8.1.**

*Salidas de fondos:*

- (a) Tal como se indica en el apartado 5.2.2 anterior, el plan de negocio del Grupo Amadeus prevé inversiones por importe de aproximadamente 225 millones de euros para el ejercicio 2010.
- (b) Además, asumiendo que se producen las operaciones para la reestructuración de la deuda que se describen en el apartado 9.2.1 del presente Folleto y teniendo en cuenta las restantes asunciones en relación con los intereses a pagar que se indican en la sección “5. Amortización y servicio financiero de la deuda” del apartado 10.3 anterior, la Sociedad estima que el servicio financiero de la deuda para el ejercicio 2010 ascenderá a 341.118 miles de euros.
- (c) Por otra parte, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado la amortización del préstamo participativo que se describe con detalle en el apartado 10.3 anterior (por importe de 910 millones de euros), y Amadelux International, S.à r.l ha acordado asimismo destinar los fondos obtenidos a la concesión de un préstamo no participativo a la filial Amadeus IT, que, a su vez, se destinará a la amortización anticipada de 701.414

miles de euros y 253.120 miles de dólares americanos del Tramo Senior A, del Tramo Senior B, del Tramo Senior C y del Acquisition Facility. El importe agregado de las dos cantidades anteriores equivale a un total de 889.202 miles de euros (aplicando un tipo de cambio EUR/USD de 1,3479 correspondiente al tipo de cambio de la publicado por el Banco Central Europeo el 31 de marzo de 2010), existiendo un remanente por 20,8 millones de euros (esto es, el importe restante hasta 910 millones de euros).

- (d) Adicionalmente, la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad conllevará la realización de una serie de pagos extraordinarios por un importe aproximado de entre 592,7 y 656,9 millones de euros, que se distribuyen como sigue:
- (i) la Sociedad ha acordado la amortización de las acciones de la Clase B, a cuyos efectos adquirirá de sus actuales titulares la totalidad de dichas acciones por un importe aproximado de 255,9 millones de euros;
  - (ii) tal y como se explica en el apartado 17.3 siguiente, a fecha de registro del presente Folleto el Grupo Amadeus tiene establecidos varios planes retributivos para sus empleados, que se harán efectivos con motivo de la admisión a negociación de las acciones de Amadeus y de la oferta de suscripción y venta objeto del presente Folleto, y se encuentran todos ellos vinculados al precio de la misma. El importe total agregado de la totalidad de los planes retributivos se situará, aproximadamente, entre 269,3 y 333,6 millones de euros, de conformidad con el rango de precios de la oferta que se establece en el apartado 5.3.1 de la Nota sobre las Acciones (estando incluidos en dichos importes los costes de Seguridad Social); y
  - (iii) por último, la Sociedad deberá abonar una serie de comisiones, impuestos y gastos en relación con la modificación del Contrato de Financiación Senior, la Oferta y la ampliación de capital, incluyendo el pago de la parte del precio diferido de adquisición de acciones titularidad de D. David Jones y D. José Antonio Tazón descrito en el apartado 17.2, por un importe aproximado conjunto de 84,7 millones de euros, de los cuales 17,3 millones de euros ya han sido pagados el 5 de marzo de 2010, a la firma de la novación del Contrato de Financiación Senior.

El importe total de salidas de fondos indicadas en los apartados (a) a (d) anteriores se sitúan entre 2.048,0 millones de euros y 2.112,1 millones de euros.

*Fuentes de fondos:*

El Grupo Amadeus tiene previsto financiar la amortización del Contrato de Financiación Senior que se indica en el apartado (c) anterior con los fondos procedentes de la ampliación de capital correspondiente a la oferta objeto del presente Folleto, por un importe de 910 millones de euros, y las restantes salidas de fondos que se indican en los apartados (a), (b) y (d) anteriores con la tesorería del Grupo (que a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 811 millones de euros) y con los recursos que se generen en el curso ordinario de sus operaciones (a título orientativo, el flujo de caja operativo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 ascendió a 836,6 millones de euros). Amadeus considera que tiene capacidad financiera suficiente para atender las inversiones previstas en el plan de negocio.

## **11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS**

### **11.1 Investigación y Desarrollo**

El desarrollo e innovación tecnológica supone uno de los factores clave del éxito del Grupo Amadeus en el mercado, al constituirse en un elemento de diferenciación frente a la competencia. La fuerte inversión en investigación y desarrollo de tecnología para la industria de viajes ha permitido al Grupo no sólo desarrollar una ventaja competitiva, sino también aumentar la eficiencia operativa de su plataforma y reducir los costes de mantenimiento y explotación.

La inversión realizada por Amadeus en investigación y desarrollo es, y ha sido históricamente, considerable. Desde el año 2004, el Grupo Amadeus ha empleado 16.151 personas-año en el desarrollo de su plataforma, así como de productos y sistemas para la industria del viaje, incluyendo las actividades de marketing vinculadas a la investigación y desarrollo (básicamente, actividades de gestión y de definición de productos). La unidad de medida “persona-año” es una unidad de trabajo que representa el esfuerzo productivo de una persona en un período de 12 meses y es utilizado por la Sociedad para medir y gestionar proyectos relacionados con el desarrollo de productos.

Durante el período cubierto por la información financiera histórica del presente Folleto (es decir, el período de tres años finalizado el 31 de diciembre de 2009), el Grupo ha invertido 9.353 personas-año (incluyendo empleados subcontratados) y 720 millones de euros en investigación y desarrollo. En el ejercicio 2009, el Grupo Amadeus invirtió aproximadamente 3.300 personas-año, de los que en torno a 2.500 estaban relacionados con la actividad de investigación y desarrollo propiamente dicha, y en torno a 800 con actividades de marketing vinculadas a la investigación y desarrollo (básicamente, actividades de gestión y de definición de productos). El Grupo incrementó así los recursos dedicados a I+D en comparación con los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, en los que la inversión fue de 3.240 y 2.796 personas-año, respectivamente, con una proporción similar de las actividades de investigación y desarrollo puras.

Amadeus ha invertido 1.283 millones de euros en actividades relacionadas con la investigación y desarrollo de su plataforma, productos y sistemas desde el año 2004. Esta cantidad ha representado de manera constante durante el período en torno a un 9%-10% de los ingresos consolidados.

El importe de los costes de investigación y desarrollo para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 ha sido de 155.708, 144.397 y 149.739 miles de euros, respectivamente (que representan el 6,33%, el 5,76% y el 5,81% de los ingresos ordinarios consolidados para dichos ejercicios), y los importes capitalizados para dichos ejercicios (antes de deducir los incentivos a la investigación) han sido 101.183, 91.562 miles de euros y 77.771 miles de euros, respectivamente. Los importes agregados de gastos en investigación y desarrollo más capitalizaciones (antes de deducir los incentivos a la investigación) para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 han representado un 10,44%, un 9,42% y un 8,82%, respectivamente, de los ingresos ordinarios.

A fecha de registro del presente Folleto, la Sociedad estima que su política de inversión en investigación y desarrollo continuará en el ejercicio 2010 en unos términos sustancialmente similares a la de los ejercicios cubiertos por la información financiera histórica.

El Grupo Amadeus fomenta el constante desarrollo de tecnología para la industria de viajes, mediante la inversión en la formación y especialización de un equipo altamente cualificado, con potencial de crecimiento y de marcado carácter internacional. En el año 2009, el equipo

que se ocupa de las actividades de desarrollo de tecnología estaba compuesto por alrededor de 2.800 empleados equivalentes a empleados a tiempo completo (*full-time equivalents* o **FTEs**, por sus siglas en inglés), de los cuales un 92% tenía formación superior universitaria o de posgrado (el número medio de FTEs del Grupo Amadeus fue de alrededor de 7.500 en el ejercicio 2009, cifra a la que habría que sumar más de 1.500 FTEs subcontractados).

Amadeus s.a.s. (con sede en Sophia Antipolis, Francia) es la sede central de investigación y desarrollo del Grupo Amadeus, y desde la misma se lleva a cabo la gestión de la función operativa de desarrollo de productos, así como la mayor parte de las actividades relacionadas con el desarrollo de productos. El Grupo Amadeus cuenta con 12 centros regionales dedicados exclusivamente al desarrollo de productos en diferentes países de Europa, América, Asia y Oceanía. La cercanía de estos centros a los clientes de Amadeus permite adaptar de una manera ágil y eficiente los productos del Grupo a las necesidades locales. Todos los centros trabajan y colaboran en el desarrollo de productos globales y, adicionalmente, cada centro está especializado en un área de producto, segmento o necesidad del mercado local específica.

Amadeus cuenta también con una unidad dedicada exclusivamente a la investigación tecnológica, cuya principal misión es buscar la excelencia operativa a través de la innovación. Este grupo trabaja con Institutos y Universidades de prestigio en el área de investigación, tales como el MIT (Instituto de Tecnología de Massachussets) y el ETH Zurich (Instituto Tecnológico de la Federación Suiza).

La apuesta por la investigación se ha traducido en el desarrollo de importantes proyectos innovadores, como la cartera de soluciones de TI para aerolíneas Altéa, la nueva generación de productos destinados a la búsqueda de viajes a través de Internet denominada *Extreme Search*, así como las nuevas aplicaciones para dispositivos móviles que permiten al viajero de negocios y vacacional realizar, entre otras actividades, consultas y recibir información relevante sobre su itinerario, horarios de vuelos, direcciones de hoteles donde espera alojarse e información de check-in, así como recibir actualizaciones automáticas relacionadas con su viaje a través del sistema denominado *Amadeus Mobile Services*.

A diferencia de la competencia, Amadeus es propietario de su centro de proceso de datos (ubicado en Erding, Alemania), y opera también internamente su plataforma tecnológica. Esto le confiere una importante ventaja competitiva a la hora de diseñar e implementar su estrategia con más flexibilidad y rapidez en materia de operaciones. Además, Amadeus ha avanzando sustancialmente en la migración de sistemas tradicionales hacia una arquitectura de sistemas abiertos (un 85% del portafolio de software actual del Grupo está soportado por sistemas abiertos y un 15% por sistemas tradicionales). Esta nueva arquitectura de sistemas abiertos dota a la plataforma de mayor flexibilidad, escalabilidad, independencia frente a proveedores y ha permitido a la empresa reducir los costes unitarios de operaciones del sistema.

El Grupo Amadeus ha sido reconocido en la industria de viajes con varios premios, tales como el “*Aviation Technology Provider of the Year*” en el evento *Aviation Business Awards* celebrado en Oriente Medio en 2008. Además, el Grupo recibió 18 premios en 2007 por sus soluciones de comercio electrónico, y en noviembre de 2009 fue galardonado con el premio a la innovación en la última conferencia anual de *Phocuswright*, empresa de investigación para la industria de viajes, por uno de los productos de nueva generación destinados a enriquecer la búsqueda de viajes en Internet, denominado *Affinity Shopper*.

## 11.2 Derechos sobre bienes inmateriales

El valor contable del epígrafe “Patentes, marcas y licencias” ha ascendido a 295.312 miles de euros, 295.710 miles de euros y 295.376 miles de euros en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente. Dentro de dicho epígrafe se recoge el saldo de los activos con vidas útiles indefinidas por importe de 293.200 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, que corresponde fundamentalmente a la marca “AMADEUS”.

Por otro lado, el valor contable del epígrafe “tecnología y contenidos” ha ascendido a 1.162.971 miles de euros, 1.186.658 miles de euros y 1.201.801 miles de euros en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente.

Entre los activos más significativos del Grupo Amadeus, destacan las aplicaciones informáticas desarrolladas por el propio Grupo (esto es, el soporte material de los productos y soluciones de TI comercializadas por el Grupo), así como la plataforma tecnológica común (que aúna una combinación de *software* y bases de datos).

A continuación se describen los medios legales de protección de los activos inmateriales titularidad del Grupo Amadeus:

- *Marcas*: El Grupo Amadeus tiene registrada la marca “AMADEUS” y su logo en más de 200 países. Asimismo, junto con las marcas registradas, Amadeus es titular de otros signos distintivos adquiridos por el uso de los mismos como tales en países donde su legislación así lo prevé (p.ej. Estados Unidos, Australia, etc.).

Las marcas son títulos que conceden el derecho exclusivo a la utilización de un signo para la identificación de un producto o un servicio en el mercado, y a impedir a otros la utilización, en el territorio en el que se encuentran protegidas, de los signos distintivos protegidos u otros signos idénticos o similares aplicados a productos o servicios idénticos o semejantes a los registrados.

El ámbito de protección de la marca se rige por un principio de territorialidad, según el cual el derecho de marca es oponible únicamente en aquel territorio para el que está registrada. Las principales marcas del Grupo Amadeus, sean denominativas (constituidas por una o varias palabras) o bien mixtas (constituidas por una combinación de palabras y gráficos) se encuentran registradas localmente país por país, por medio de solicitudes de registro internacionales comprendiendo varios países, así como marcas comunitarias en la Unión Europea.

Las marcas tienen un plazo de duración potencialmente indefinido si se abonan las oportunas tasas de renovación, p. ej. en España se otorgan por diez años contados desde la fecha de presentación, que son renovables por periodos sucesivos de diez años de forma potencialmente indefinida.

El titular de las marcas es la filial Amadeus IT. A título indicativo, las principales denominaciones, tipo de marca y la clase de productos o servicios comprendidos en los oportunos registrados son las siguientes:

<b>Denominación</b>	<b>Tipo Marca</b>	<b>Clases</b>
Wam Acquisition	Denominativa	9, 42

Denominación	Tipo Marca	Clases
	Figurativa	9, 16, 35, 36, 38, 39, 41, 42, 43, 45
Altéa	Denominativa	9, 38
Amadeus	Denominativa	9, 12, 16, 35, 36, 38, 39, 42

- *Patentes.* Las patentes protegen invenciones nuevas, que impliquen actividad inventiva y sean susceptibles de aplicación industrial. La invención podría definirse como una regla técnica para resolver un problema técnico (no científico o teórico). La patente, una vez concedida por el registro correspondiente, concede a su titular un derecho de exclusiva sobre el objeto de sus reivindicaciones frente a actuaciones de terceros que infrinjan su derecho. Al igual que las marcas, las patentes se rigen por el principio de territorialidad, desplegando efectos en el territorio en el que fueron concedidas.

Amadeus s.a.s. tiene 16 familias de patentes concedidas, que protegen los principales procesos y soluciones de TI del Grupo Amadeus. El Grupo tiene registradas patentes en la Oficina Europea de Patentes y en la Oficina de Marcas y Patentes de los Estados Unidos de América (*US Patent and Trademark Office*), además de en otros países tales como India, China, Japón, Brasil, Singapur, Corea del Sur, Australia y Canadá. Por otra parte, anualmente Amadeus s.a.s. presenta aproximadamente 30 solicitudes para el registro de patentes en diversos registros de propiedad industrial. Las patentes concedidas por países miembros del Convenio de 5 de octubre de 1973, sobre concesión de patentes europeas tienen, como mínimo, una duración de veinte años desde la fecha de solicitud de la patente.

- *Derechos de propiedad intelectual.* Los derechos de propiedad intelectual, que incluyen los derechos de autor y el derecho “*sui generis*” de las bases de datos, constituyen una parte relevante de la protección legal de las aplicaciones informáticas, *software*, y plataforma tecnológica común del Grupo Amadeus.

Los derechos de autor protegen todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, entre las que se encuentran los programas de ordenador. En los países adheridos al Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas de 9 de septiembre de 1886 (con 164 partes contratantes) no es preciso inscribir la obra en registro alguno para que disfrute de la protección conferida por la normativa de propiedad intelectual.

La protección del *software* mediante derechos de propiedad intelectual está limitada en el tiempo. Cuando el autor del programa de ordenador sea una persona jurídica la duración de los derechos de explotación sobre el mismo en España será de setenta años, computados desde el 1 de enero del año siguiente al de la divulgación lícita del programa o al de su creación si no se hubiera divulgado.

El derecho “*sui generis*” sobre bases de datos protege la inversión realizada por el productor de la base de datos, siendo su duración en la UE de quince años desde el 1 de enero del año siguiente a la fecha en que haya terminado el proceso de producción de la base de datos. Es importante destacar que si el productor de una base de datos existente

realiza una modificación sustancial en la misma, que conduzca a considerar que se trata de una inversión sustancial, evaluada desde el punto de vista cuantitativo o cualitativo, será posible atribuir a la base de datos resultante un nuevo plazo de protección de quince años.

El Grupo Amadeus ha obtenido licencias de propiedad intelectual sobre una serie de productos informáticos de terceros, algunos de los cuales son importantes para su negocio, y que suelen tener como duración toda la vida legal de los derechos licenciados. La política del Grupo es reducir en lo posible la dependencia de licencias de productos informáticos de terceros. Una de las principales licencias suscritas por el Grupo es la licencia operativa para el proceso de datos en el sistema central de la sociedad del Grupo Amadeus Data Processing GmbH que opera en Erding (que opera parcialmente en la plataforma tecnológica común), acordada con IBM por un importe de 80.000 miles de euros en el ejercicio 2008, cuya adquisición se explica con detalle en el apartado 5.2.1 anterior, junto con otras licencias tales como la suscrita con Oracle en relación con una base de datos que utiliza tecnologías estandarizadas, y otras suscritas con Microsoft (para los programas de Windows), así como con SAP y Siebel.

Si bien como hemos señalado anteriormente, no es preciso registrar las obras protegidas por derechos de propiedad intelectual en registro alguno para que las mismas disfruten de la protección legal dispensada por la Ley de Propiedad Intelectual, en las legislaciones nacionales de varios países se prevé la existencia de registros de propiedad intelectual de uso potestativo por los titulares de derechos principalmente con finalidades de prueba y acreditación de la existencia de derechos. En particular, el Grupo deposita en Francia los códigos fuente correspondientes a software desarrollado internamente en la Agencia de Protección de Programas (*Agence pour la Protection des Programmes*, una entidad privada sin ánimo de lucro) a efectos de acreditar la fecha cierta de creación.

- *“Dominios” de Internet:* tanto Amadeus IT como Amadeus Data Processing GmbH son los principales titulares de los aproximadamente 300 dominios de Internet titularidad del Grupo, entre los cuales se encuentran amadeus.com., amadeus.net y amadeus-labs.com.
- *Secretos industriales:* La protección de los secretos industriales no es objeto de regulación general por ninguna norma jurídica en España. Es posible hacer una distinción entre normas de naturaleza civil y penal que contienen previsiones relativas a la protección de los secretos industriales. Entre las primeras destacan el derecho contra la competencia desleal, el ejercicio de acciones de responsabilidad extracontractual bajo el Código Civil o ciertas previsiones del Estatuto de los Trabajadores. La protección penal de los secretos industriales se articula por medio de los artículos 278 al 280 del Código Penal de 1995.

Los requisitos básicos para que determinada información sea considerada como un secreto industrial son (i) que dicha información sea secreta y por tanto se preserve su confidencialidad, incluyendo la puesta en práctica de medios y recursos para la preservación de dicha confidencialidad; (ii) que dicha información proporcione una ventaja competitiva a su poseedor; en este sentido, la información constitutiva de secreto industrial no precisa ser nueva o incluso no-divulgada, ello es así puesto que una información parcial o totalmente divulgada puede ser considerada un secreto industrial cuando su uso o aplicación específica no sean conocidos. No existe un plazo legal de duración del secreto industrial, siendo por tanto el mismo potencialmente indefinido mientras se preserve su carácter secreto y el mismo continúe dispensando a su poseedor una ventaja competitiva. Uno de los principales medios de protección del *software* y

documentación relacionada es el secreto industrial (que a pesar de tener una duración potencialmente indefinida, no confiere derecho de exclusiva frente a terceros).

- *Protección mediante disposiciones contractuales:* Además de incluir un símbolo de reserva de derechos de autor (“*copyright notice*”) en todas las aplicaciones informáticas desarrolladas y de firmar acuerdos específicos de confidencialidad, la política del Grupo es incluir en todos los contratos comerciales una cláusula donde Amadeus se reserva la propiedad de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que puedan recaer sobre tales aplicaciones informáticas. Además, en todos los contratos laborales o de servicios suscritos con desarrolladores se incluyen las cláusulas apropiadas para asegurar la plena titularidad por parte de Amadeus de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que puedan generarse en la prestación de dichos contratos.

El titular de las principales patentes, licencias y demás derechos de propiedad industrial e intelectual del Grupo es Amadeus s.a.s., si bien, con carácter residual, Amadeus North America LLC es titular de alguna de ellas.

A fecha de registro del presente Folleto no existe ningún litigio material relacionado con derechos de propiedad industrial o intelectual, ni el Grupo Amadeus ha sufrido violaciones materiales en relación con la propiedad industrial o intelectual en las jurisdicciones en las que opera.

## **12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS**

### **12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del Documento de Registro**

El apartado 6.2.2 del presente Documento de Registro recoge una descripción detallada de los mercados principales en que el Emisor compite, donde se mencionan las tendencias más significativas que afectan a los mismos.

Las tasas de crecimiento en términos de tráfico aéreo y volúmenes de reservas aéreas durante los dos primeros meses de 2010 se han recuperado de forma significativa, y han superado las expectativas de la dirección del Grupo, lo que ha beneficiado a las áreas de negocio de Distribución y Soluciones de TI. Las reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viaje del área de negocio de Distribución han experimentado un incremento interanual del 9% aproximadamente (una vez ajustado por la diferencia de días laborables, un incremento interanual del 7,5%, si no se ajusta por la diferencia de días laborables), debido principalmente al fuerte crecimiento de los volúmenes en mercados emergentes tales como Oriente Medio y África, Europa Central, del Este y del Sur y Asia-Pacífico. Los volúmenes de pasajeros embarcados para el área de negocio de Soluciones TI experimentaron un incremento interanual de aproximadamente un 42%, debido principalmente a las migraciones completadas durante los últimos doce meses, además de un crecimiento del tráfico de en torno al 3% experimentado por las aerolíneas que han utilizado módulos Altéa durante ambos períodos, superando ampliamente a los volúmenes de pasajeros embarcados que se facturaron en el mismo período del ejercicio 2007. La ejecución de las migraciones contratadas a la plataforma Altéa sigue su curso, habiéndose completado con éxito la migración de TAP-Air Portugal y Aerolíneas Aegean. Además, están programadas para los próximos meses otras migraciones significativas (que previsiblemente se extenderán durante el ejercicio 2010), incluyendo Air France, KLM y Saudi Arabian Airlines.

**12.2 Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del Emisor, por lo menos para el ejercicio actual**

La sección II del presente Folleto (“Factores de Riesgo”) y el apartado 6 del presente Documento de Registro (“Descripción del negocio”) incluyen información detallada relativa a los factores que podrían afectar a las perspectivas del Grupo Amadeus.

**13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS**

Amadeus ha optado por no incluir ninguna previsión o estimación sobre beneficios.

**13.1 Declaración que enumere los principales supuestos en los que el Emisor ha basado su previsión o su estimación**

No aplicable.

**13.2 Debe incluirse un informe elaborado por contables o auditores independientes que declare que, a juicio de esos contables o auditores independientes, la previsión o estimación se ha calculado correctamente sobre la base declarada, y que el fundamento contable utilizado para la previsión o estimación de los beneficios es coherente con las políticas contables del Emisor**

No aplicable.

**13.3 La previsión o estimación de los beneficios debe prepararse sobre una base comparable con la información financiera histórica**

No aplicable.

**13.4 Si el Emisor ha publicado en un folleto una previsión de beneficios para una fecha no transcurrida, debe entonces proporcionar una declaración de si efectivamente ese pronóstico sigue siendo tan correcto como en la fecha del Documento de Registro, o una explicación de por qué el pronóstico ya no es válido, si éste es el caso**

No aplicable.

**14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS**

**14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el Emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del Emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese Emisor:**

**(a) Miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión**

***(i) Miembros del órgano de administración***

La administración de la Sociedad corresponde a un Consejo de Administración, que, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, está compuesto por un número mínimo de 5 y un máximo de 15 Consejeros. La Junta General celebrada el 23 de febrero de 2010 estableció en 13 el número de Consejeros de Amadeus.

Está previsto que, a la mayor brevedad tras las admisión a negociación de las acciones de la

Sociedad, los miembros del Consejo de Administración de Amadeus, así como sus cargos en el seno del Consejo, el carácter de dichos cargos y las direcciones profesionales, sean los que se detallan a continuación:

CONSEJERO <sup>1</sup>	CARGO	CARÁCTER DEL CARGO	DIRECCIÓN PROFESIONAL
D. José Antonio Tazón García	Presidente	Otros externos <sup>2</sup>	Calle Salvador de Madariaga 1, 28027 Madrid
D. Enrique Dupuy de Lôme	Vicepresidente	Dominical <sup>5</sup>	Calle Velázquez 130, 28006 Madrid
D. Stuart Anderson McAlpine	Vocal	Dominical <sup>3</sup>	Warwick Court Paternoster Square Londres EC4M 7AG
D. Francesco Loredan	Vocal	Dominical <sup>3</sup>	7 Quai du Mont Blanc 1201 Ginebra
D. Pierre-Henri Gourgeon	Vocal	Dominical <sup>4</sup>	45, rue de Paris 95 747 Roissy CDG
D. Stephan Gemkow	Vocal	Dominical <sup>6</sup>	Von-Gablenz-Strasse 2-6 50679 Colonia
D. Christian Boireau	Vocal	Dominical <sup>4</sup>	30, avenue Léon Gaumont 75985 Paris
D. Benoît Louis Marie Valentin	Vocal	Dominical <sup>3</sup>	4 square Edouard VII 75009 Paris
D. Denis Villafranca	Vocal	Dominical <sup>3</sup>	54 Avenue Marceau Paris 75008
D. Guillermo de la Dehesa	Vocal	Independiente	Calle María de Molina, 6, 28006 Madrid
<i>Dame</i> Clara Furse	Vocal	Independiente	15 Groveway Nerquis Hall Londres SW9
D. Bernard Bourigeaud	Vocal	Independiente	49 Boulevard Gardiole Bacon 06160 Cap d'Antibes Francia
D. David Webster	Vocal	Independiente	Broadwater Park North Orbital Road Denham Buckinghamshire UB9 5HR Reino Unido
D. Tomás López Fernebrand	Secretario no Consejero	-	Calle Salvador de Madariaga 1, 28027 Madrid
D. Jacinto Esclapés Díaz	Vicesecretario no Consejero	-	Calle Salvador de Madariaga 1, 28027 Madrid

- (1) A fecha de registro del presente Folleto D. John Downing Burgess y D. Hugh MacGillivray Langmuir (ambos consejeros dominicales representando a Amadelux Investments, S.à r.l) forman parte del Consejo de Administración de la Sociedad. No obstante, ambos han presentado su dimisión, sujeta a y con efectos desde la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.
- (2) D. José Antonio Tazón García tiene la condición de "Otros externos", dado que no es consejero dominical ni ejecutivo, y no puede considerarse, de conformidad con las definiciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, consejero independiente, dado que fue Presidente y Director General del Comité Ejecutivo de Amadeus IT desde octubre de 1990 a diciembre de

CONSEJERO <sup>1</sup>	CARGO	CARÁCTER DEL CARGO	DIRECCIÓN PROFESIONAL
2008.			
(3)	Representando a Amadelux Investments, S.à r.l.		
(4)	Representando a Société Air France		
(5)	Representando a Iberia Líneas Aéreas de España, S.A.		
(6)	Representando a Lufthansa Commercial Holding, GmbH		

A fecha de registro del presente Folleto, el Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por 11 Consejeros, de los que 10 son dominicales (6 representando a Amadelux Investments, S.à r.l, 2 representando a Société Air France, 1 representando a Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. y 1 representando a Lufthansa Commercial Holding, GmbH) y 1 tiene la condición de “Otros externos”.

No obstante lo anterior, la Junta General celebrada el 23 de febrero de 2010 estableció en 13 el número de Consejeros de Amadeus, y designó a D. Guillermo de la Dehesa y Dame Clara Furse como consejeros independientes, habiéndose comprometido a aceptar su cargo con sujeción a y con efectos desde la fecha en la que se produzca la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.

Además, en la reunión del Consejo de Administración de Amadeus de 22 febrero de 2010, los consejeros D. Hugh MacGillivray Langmuir y D. John Downing Burgess (ambos Consejeros dominicales en representación de Amadelux Investments, S.à r.l) presentaron su dimisión, sujeta a y con efectos desde la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, a los efectos de permitir el nombramiento de dos nuevos consejeros independientes (D. Bernard Bourigeaud y D. David Webster) por el procedimiento de cooptación, y éstos han manifestado su compromiso a aceptar dicho cargo cuando se les designe como tales. Dicha designación se producirá a la mayor brevedad una vez que las acciones de la Sociedad hayan sido admitidas a negociación.

No se ha emitido un informe previo por la “Comisión de Nombramientos y Retribuciones” en relación con la condición de independientes de los consejeros independientes, en tanto la misma no existía en el momento de tales nombramientos, si bien está previsto que, una vez se constituya y reúna dicha Comisión, ésta verifique el carácter de cada consejero de acuerdo con los requisitos del Código Unificado, y el mismo sea además sometido a la ratificación de la primera Junta General que se celebre después de la reunión de dicha Comisión.

Por tanto, y conforme a lo dispuesto en el acuerdo entre accionistas (*Relationship Agreement*) que la Sociedad ha suscrito con Amadelux Investments, S.à r.l, Société Air France, Líneas Aéreas de España, S.A., Lufthansa Commercial Holding GmbH y Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft (que se describe con detalle en el apartado 18.3.B) siguiente), una vez que se produzca la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, y tan pronto como sea posible la designación de los dos consejeros independientes que se menciona en el párrafo anterior, el Consejo de Administración de Amadeus estará compuesto por 13 miembros, de los que 8 serán dominicales (4 representando a Amadelux Investments, S.à r.l, 2 representando a Société Air France, 1 representando a Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. y 1 representando a Lufthansa Commercial Holding, GmbH), 4 serán independientes, y 1 tendrá la condición de “Otros externos”. Adicionalmente, el mencionado acuerdo entre accionistas estipula que la primera vacante que se produzca en el Consejo de Administración como consecuencia de la aplicación de las normas sobre nombramiento de consejeros allí establecidas, será cubierta por el nombramiento del directivo que el Consejo o la Junta General nombre para reemplazar al actual *Chief Executive Officer* (D. David Jones), que ha anunciado su intención de jubilarse al cierre del ejercicio 2010. A fecha de registro del presente Folleto, está previsto que D. Luis Maroto Camino pase entonces a ocupar la posición de *Chief Executive Officer*.

Datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión

Se incluye a continuación un cuadro explicativo que contiene la descripción del perfil de los consejeros que está previsto que compongan el Consejo de Administración de la Sociedad a la mayor brevedad tras las admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, en lo que respecta a su preparación y experiencia de gestión.

CONSEJERO	PERFIL
<b>D. José Antonio Tazón García</b>	Nacido el 25 de marzo de 1943. Ingeniero superior de telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Madrid y Licenciado en ciencias informáticas. Fue el Presidente y Director General del Comité Ejecutivo de Amadeus IT desde octubre de 1990 a diciembre de 2008. El 2 de diciembre de 2008 entró a formar parte del Consejo de Administración de Amadeus, y actualmente, ocupa el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Amadeus y de Amadeus IT. Asimismo, desde marzo de 2009 es miembro del Consejo de Administración de Expedia Inc., portal de reservas online que cotiza en el Nasdaq de Nueva York.
<b>D. Enrique Dupuy de Lôme</b>	Nacido el 24 de marzo de 1957. Licenciado en Ingeniería de Minas por la Universidad Politécnica de Madrid. Master en Administración de Empresas por el IESE y en Comunidades Europeas por el CEU. Fue Presidente del Comité Financiero de IATA y sigue siendo miembro del mismo. Además, ha ocupado diversos puestos en el Instituto Nacional de Industria (INI). Es Director Financiero del Grupo Iberia desde 1996, con distintas responsabilidades en el área de Inversiones, Aprovisionamiento y Relaciones con el Inversor. En junio de 2006, asumió responsabilidades ejecutivas en el área de Estrategia Corporativa como Vicepresidente Senior de Iberia. Fue nombrado miembro del Consejo de Administración de Amadeus el 8 de abril de 2005. Asimismo, es miembro del Consejo supervisor de Mapfre Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (consejo asesor que no forma parte de los órganos sociales -no es una Comisión del Consejo-, y asesora a la empresa en cuestiones que afectan a Grandes Empresas en materia de cobertura de riesgos).
<b>D. Stuart Anderson McAlpine</b>	Nacido el 8 de octubre de 1966. Licenciado en Económicas por la Universidad de Glasgow. Trabajó en Ernst & Young en las oficinas de Boston y Londres. Con posterioridad, trabajó en Royal Bank of Scotland, en el Grupo de Financiación Apalancada. Actualmente, es socio de Cinven, firma a la que se incorporó en 1996. Es miembro de los equipos de Sanidad y de Recursos Empresariales de Cinven. Fue nombrado Consejero del Consejo de Administración de Amadeus el 21 de febrero de 2005.
<b>D. Francesco Loredan</b>	Nacido el 7 de septiembre de 1958. Licenciado en Económicas por la London School of Economics y MBA por INSEAD. Trabajó tres años en el departamento de finanzas ( <i>corporate finance</i> ) de Bank of America-BAI en Milán como directivo de créditos. Tras cuatro años en Boston Consulting Group en París, donde se encargaba de gestionar proyectos en Francia e Italia, se incorporó en 1989 a BC Partners, firma de la que actualmente es socio. Entró a formar parte del Consejo de Administración de Amadeus el 21 de febrero de 2005.

**D. Pierre-Henri Gourgeon**

Nacido el 28 de abril de 1946. Licenciado en ingeniería por la Ecole Polytechnique de Paris y la Ecole Nationale Supérieure de l'Aéronautique. Master de Ciencias por el Instituto Califormia de Tecnología en Pasadena. Ocupó varios puestos como ingeniero en el Ministerio de Defensa francés, en los departamentos de técnica y de producción aeronáutica. Fue Director General de Aviación Civil de Francia (desde 1990 a 1993), con anterioridad a su entrada en el Grupo Air France en el año 1993. Ha ocupado diversos puestos ejecutivos en Air France desde 1998, siendo actualmente el Director General de Air France y de Air France KLM. Entró a formar parte del Consejo de Administración de Amadeus el 29 de diciembre de 2005.

**D. Stephan Gemkow**

Nacido el 23 de enero de 1960. Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Paderborn. Inició su carrera profesional como consultor en BDO Deutsche Warentreuhand AG en 1988 para inmediatamente después pasar a formar parte de Deutsche Lufthansa AG en el área de desarrollo estratégico corporativo. De 1994 a 1997 se traslada a Washington donde ocupa el cargo de Director del área de ventas, siendo nombrado en 2001 Senior Vice President Corporate Finance. Es miembro del Comité Ejecutivo y Director Financiero de Deutsche Lufthansa AG. Es el Presidente de los Órganos de Supervisión de Delvag Luftfahrtversicherungs-AG, Lufthansa Cargo AG, Lufthansa Technik AG, LSG Lufthansa Service Holding AG, Lufthansa System AG y Lufthansa Airplus Servicekarten GmbH. Es igualmente miembro del Órgano de Supervisión de Evonik Industries AG (grupo industrial con actividades en el área química, energía e inmuebles) y de Gesellschaft für Konsumforschung SE (grupo internacional de estudios de mercado y consumo) y consejero de JetBlue Airways Corporation (compañía vinculada a Lufthansa). Entró a formar parte del Consejo de Administración de Amadeus el 31 de mayo de 2006.

**D. Christian Boireau**

Nacido el 9 de Julio de 1950. Licenciado en Ingeniería por la Ecole Polytechnique y la Ecole Nationale des Ponts et Chaussées. Licenciado en Económicas por la Universidad de Paris Assas. Desempeñó varios cargos de responsabilidad en la desaparecida aerolínea francesa Air Inter. Fue Vicepresidente Ejecutivo de la misma asumiendo el control de la Dirección General de Servicios de Pasajeros y también fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de Desarrollo Corporativo. Actualmente, es Vicepresidente Ejecutivo Comercial del Grupo Air France en Francia y Presidente del Consejo de Supervisión de transavia-France (aerolínea filial de Air France (60%) y de Transavia-Netherlands (40%), con base en París (Orly Sur) dedicada al turismo de ocio). Entró a formar parte del Consejo de Administración de Amadeus el 29 de diciembre de 2005.

**D. Benoît Louis Marie  
Valentin**

Nacido el 20 de julio de 1968. Licenciado en Administración de Empresas por la HEC School of Management (Paris). Trabajó en Goldman Sachs durante doce años, inicialmente en banca de inversión en Londres y Singapur, y desde 2000, como Director Ejecutivo en el departamento de capital-riesgo en Londres. Actualmente, es socio de Cinven, firma en la que entró en el año 2006. Es miembro del equipo de sector Industrial. Entró a formar parte del Consejo de Administración de Amadeus el 26 de enero de 2007.

**D. Denis Villafranca**

Nacido el 16 de junio de 1972. Licenciado en Económicas por la Ecole des Hautes Etudes Commerciales y MBA por Harvard Business School. Ha trabajado en Bain & Company en París como Director de M&A, estrategia corporativa y mejoras operativas. Actualmente, es socio de BC Partners, firma en la que entró en el año 1999. Entró a formar parte del Consejo de Administración de Amadeus el 19 de junio de 2008.

**D. Guillermo de la Dehesa Romero <sup>1</sup>**

Nacido el 9 de julio de 1941. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y es Técnico Comercial y Economista del Estado desde 1968 (en excedencia). En 1975, el Sr. de la Dehesa Romero desempeñó el cargo de Director del Centro de Información del Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, para posteriormente ocupar el puesto de Secretario General Técnico del Ministerio de Industria y Energía. En 1980 el Sr. de la Dehesa Romero fue nombrado Director de Gestión de Activos Exteriores y Relaciones Internacionales del Banco de España. Tras su paso por el Banco de España, el Sr. de la Dehesa Romero pasó a formar parte del gobierno y fue nombrado Secretario General de Comercio, Secretario de Estado de Economía y, finalmente, Secretario del Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la CEE (ECOFIN). El Sr. de la Dehesa Romero es miembro del consejo de varios grupos internacionales y ha sido consejero independiente y miembro del Comité Ejecutivo de Banco Santander desde 2002. El Sr. de la Dehesa Romero es miembro del Consejo de Administración de Grupo Campofrío desde 1997 y presidente no ejecutivo de la aseguradora internacional Aviva Corporation desde 2002. También es asesor internacional de Goldman Sachs desde 1988.

**Dame Clara Furse <sup>1</sup>**

Nacida el 16 de septiembre de 1957. Licenciada en Económicas por la London School of Economics. Inició su carrera profesional en 1983 como broker en Phillips & Drew (actualmente UBS), siendo nombrada en 1988 Directora. De 1998 a 2000 ocupa el puesto de Directora del Grupo Credit Lyonnais Rouse. Con posterioridad, en 2001, fue nombrada Directora de la Bolsa de Londres, puesto que ocupó hasta julio de 2009. Entre 1991 y 1999 forma parte del Consejo de Administración de LIFFE (London International Financial Futures Exchange), obteniendo de esta forma experiencia adicional en servicios financieros. Es consejera independiente de Legal & General Group Plc y consejera externa de Nomura International Plc y Nomura Europe Holdings Plc.

**D. Bernard Bourigeaud <sup>2</sup>**

Nacido el 20 de marzo de 1944. Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales (SES) por la Universidad de Burdeos. Graduado en Gestión por el Instituto de Burdeos y Auditor de Cuenta por el Institute of Chartered Accountants de Francia. Inició su carrera profesional en el banco francés CIC y en Price Waterhouse. Posteriormente trabajó durante ocho años en Continental Grain; tres años llevando la gestión general de Europa y cinco años ejecutando las operaciones de Reino Unido. Durante once años ha dirigido en Deloitte Haskins and Sells al grupo consultor de Francia. En 1991 constituye Axime (sector TI y consultoría de gestión), donde ocupó el cargo de presidente y posteriormente en 1997 constituye ATOS Origin (sector servicios de TI). Actualmente es consejero independiente de CGI Group Inc, consejero independiente de ADVA Optical Networking AG (diseño, desarrollo y fabricación de soluciones para redes de banda ancha), Presidente de BJB Consultancy (consultoría de Ingenieros Civiles Estructurales), profesor asociado y miembro de la Junta Consultiva de HEC School of Management. Asimismo, forma parte del consejo de CEPS (*Centre d'Etude et Prospective Stratégique*) y es asesor del National Committee of French Foreign Trade (CNCCEF).

**D. David Webster**<sup>2</sup>

Nacido el 11 de febrero de 1945. Licenciado en Derecho por la universidad de Glasgow. Inició su carrera profesional en el ámbito de la contabilidad como gerente del área de corporate finance en Samuel Montagu & Co Ltd (sector bancario). Posteriormente en 1977 constituye junto con otras dos personas de renombre Argyll, (compañía holding de compras al por mayor) compañía que posteriormente en 1987 adquirió a Safeway Plc. Ha sido consejero de diferentes sectores de actividad y tiene amplia experiencia en la industria hotelera. Actualmente es presidente de Intercontinental Hotels Group Plc, presidente de Makinson Cowell (sector asesoramiento en mercado de capitales consejero de Temple Bar Investment Trust (trust de inversiones) y miembro del comité de apelación del Takeover Panel de Londres.

- 
- (1) D. Guillermo de la Dehesa y *Dame* Clara Furse fueron designados como consejeros independientes por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 2010 y se han comprometido a aceptar su cargo con sujeción a y con efectos desde la fecha en la que se produzca la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.
- (2) Está previsto que se produzca el nombramiento de D. Bernard Bourigeaud y D. David Webster como consejeros independientes de la Sociedad por el procedimiento de cooptación a la mayor brevedad una vez que las acciones de la Sociedad hayan sido admitidas a negociación.
- 

**Naturaleza de toda relación familiar**

No existe relación familiar alguna entre las personas a las que se ha hecho referencia en este subepígrafe, de acuerdo con la definición de “familiares próximos” prevista en la normativa aplicable sobre operaciones vinculadas (ORDEN EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades Emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales).

**Nombres de todas las empresas y asociaciones de las que los miembros del órgano de administración hayan sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socio, indicando si esa persona sigue siéndolo:**

A continuación se detallan los cargos desempeñados por los consejeros que está previsto que compongan el Consejo de Administración de la Sociedad a la mayor brevedad tras las admisión a negociación de las acciones de la Sociedad durante los últimos cinco años, con indicación de si el cargo se encuentra actualmente vigente:

CONSEJERO	SOCIEDAD	ACTIVIDAD	CARGO	VIGENTE
<b>D. José Antonio Tazón García</b>	Amadeus IT Group, S.A.	Sistema de Reservas y TI para la industria del turismo	Presidente	Sí
	Expedia Inc	Portal de reservas online	Consejero	Sí
<b>D. Enrique Dupuy de Lôme</b>	Iberia Cards	Programas fidelización clientes Iberia	Presidente	Sí
<b>D. Stuart Anderson McAlpine</b>	Amadeus IT Group, S.A.	Sistema de reservas y TI para la industria del turismo.	Consejero	Sí
	Amadelux Investments, S.à r.l	Compañía holding.	Consejero	Sí

CONSEJERO	SOCIEDAD	ACTIVIDAD	CARGO	VIGENTE
	Compañías del Grupo Cinven (Cinven Capital Management (BN) Limited, Cinven Capital Management (CN) Limited, Cinven Capital Management (FF) Limited, Cinven Capital Management (RP) Limited, Cinven Capital Management (SF No.1) Limited, Cinven Capital Management (SF No.2) Limited, Cinven Capital Management (TF No.1) Limited, Cinven Capital Management (TF No.2) Limited, Cinven Capital Management (TF No.3) Limited, Cinven Capital Management (IV) Limited, Cinven Capital Management (SP IV) Limited, Cinven UK Nominees Limited, CIP (IV) Nominees Limited, Cinven Limited, Cinven Nominees Limited, TCF (E1) Nominees Limited, TCF Nominees Limited).	Compañías de Private Equity.	Consejero	Sí
	Compañías del Grupo Phadia (CB Diagnostics AB, CB Diagnostics Holding AB, Phadia Holding AB, Phadia Sweden AB, Sweden DIA AB).	Fabricación y marketing de sistemas inmunodiagnósticos de análisis de sangre.	Consejero	Sí
	Compañías CB Diagnostics (CB Diagnostics Luxembourg Sarl, CB Diagnostics Ltd).	Fabricación y marketing de sistemas inmunodiagnósticos de análisis de sangre.	Manager/ Consejero	No
	Truvo Luxembourg Sarl	Publicaciones de directorios de negocio.	Manager	No
	Argyll Holdings Ltd	Distribuidora de alimentación.	Consejero	No
	Foseco (Jersey) Ltd	Consumibles para la industria de la fundición y fabricación de acero.	Consejero	No
	Helix Industries Ltd	Piezas agrícolas, gestión de cables, fabricación industrial, piezas de repuesto, suministro de material fotográfico.	Consejero	No
<b>D. Francesco Loredan</b>	Amadeus IT Group, S.A.	Sistema de reservas y TI para la industria del turismo.	Consejero	Sí
	FL Hillary BV	Publicaciones electrónicas.	Consejero	Sí
	BC Partners Holdings Ltd	Compañía Holding de asesoramiento de inversiones.	Consejero y socio minoritario	Sí
	BC Partners sarl (Geneva)	Compañía Holding de asesoramiento de inversiones.	Consejero	Sí
	Lombardini SrL	Motores Diesel.	Consejero	No
	Compañías del Grupo GHP (Heating Finance plc, Baxi Holdings Ltd., GHP Midco Ltd, GHP Participations Ltd, Global Heating Products plc).	Compañía Holding de productos para calefacción.	Consejero	No

CONSEJERO	SOCIEDAD	ACTIVIDAD	CARGO	VIGENTE
	Grupo Mark IV (Mark IV Industries, Inc, Mark IV Holdings, S.A.).	Compañía Holding de Automotores.	Consejero	No
<b>D. Pierre-Henri Gourgeon</b>	Steria Group	Srvicios de tecnología para empresas	Miembro del órgano de supervisión	Sí
<b>D. Stephan Gemkow</b>	Amadeus IT Group, S.A.	Sistema de reservas y TI para la industria del turismo.	Consejero	Sí
	Compañías del Grupo Lufthansa (Deutsche Lufthansa AG, Lufthansa Cargo AG, Delvag Luftfahrtversicherungs AG, LSG Lufthansa Service Holding AG, Lufthansa AirPlus Servicekarten GmbH, Lufthansa Systems AG, Lufthansa Technik AG).	Transporte aéreo y otras actividades secundarias (seguros aéreos, catering, tarjetas de crédito corporativas, tecnología de sistemas, servicio de mantenimiento de aeronaves).	Miembro del comité ejecutivo y director financiero/ Presidente del órgano de supervisión	Sí
	JetBlue Airways Corporation	Transporte aéreo.	Consejero	Sí
	Evonik Industries AG	Productos químicos, energía y real estate.	Miembro del órgano de supervisión	Sí
	Gesellschaft für Konsumforschung SE	Estudio de Mercado de consumo.	Miembro del órgano de supervisión	Sí
	Compañías del Grupo Lufthansa (Lufthansa Leasing GMBH, Cargo Counts GmbH, LIFEcONeX, LLC, Lufthansa Flight Training GmbH).	Leasing, logística y entrenamiento de tripulaciones.	Miembro del órgano de supervisión/ Presidente del órgano de supervisión/ Consejero.	No
	Thomas Cook AG	Touroperador y agencia de viajes.	Miembro del órgano de supervisión	No
	Alcas GmbH	Servicios financieros (KGAL).	Miembro del órgano de supervisión	No
<b>D. Christian Boireau</b>	Compañías del Grupo Amadeus (Amadeus IT Group, S.A., Amadeus France SNC y Amadeus France Services, S.A.).	Sistema de reservas y TI para la industria del turismo.	Consejero	Sí
	Société Air France	Transporte aéreo	Vicepresidente ejecutivo	Sí
	Transavia-France	Transporte aéreo low cost	Presidente del consejo de supervisión	Sí
	Frequence Plus, S.A	Programas de fidelización clientes Air France/KLM	Presidente	No
<b>D. Benoît Louis Marie Valentin</b>	Amadeus IT Group, S.A.	Sistema de reservas y TI para la industria del turismo.	Consejero	Sí

CONSEJERO	SOCIEDAD	ACTIVIDAD	CARGO	VIGENTE
	Cinven, S.A.	Compañía de Private Equity.	Director general	Sí
	Camaieu, S.A.	Venta al por menor de ropa femenina.	Consejero	Sí
	Modacin France SAS	Venta al por menor de ropa femenina.	Presidente	Sí
	Compañías del Grupo Camaieu (Modacin Luxembourg Sarl, Modaven Sarl).	Venta al por menor de ropa femenina.	Gestor	Sí
	Compañías del Grupo USP (Allipen Spain, S.L., Global Narmer, S.L., Health Investment, SLU, Hospital Management Holding SL, Monte Candina, S.L., United Surgical Partners Europe, S.L., USP Hospitales, S.A., Task Esparteros, S.L.).	Hospitales privados.	Consejero	No
	Compañías del Grupo CB (CB Luxembourg III Sarl, CB Luxembourg IV Sarl).	Financiación de vehículos para el tercer fondo de Cinven.	Gestor	No
<b>D. Denis Villafranca</b>	Amadeus IT Group, S.A.	Sistema de reservas y TI para la industria del turismo.	Consejero	Sí
	Amadelux Investments S.à r.l	Compañía holding.	Consejero	Sí
	Amadelux International, S.à r.l	Compañía holding.	Consejero	Sí
	Medica, S.A.	Residencias para la tercera edad.	Consejero	Sí
	Société Financière Medica, S.A.	Residencias para la tercera edad.	Miembro del órgano de supervisión	No
	Compañías del Grupo OBO (OBO 6, S.A., OBO 4, S.A.)	Compañía Holding.	Consejero	No
	OBO 5, SAS	Compañía Holding.	Presidente	No
	BC Partners Holdings Ltd	Compañía Holding de asesoramiento de inversiones.	Socio minoritario	Sí
	Compañías del Grupo BC (BC Partners, Sarl, BC European Capital VIII-36, SC).	Compañía Holding de asesoramiento de inversiones.	Administrador (Gerant)	Sí
	Compañías Polyconcept (Areka, SAS, Polyconcept Holding S.A., Polyconcept Holding BV).	Compañía Holding de Productos Promocionales.	Consejero	No
	Compañías del Grupo Serafina (Serafina Holding, Ltd, Serafina Acquisition, Ltd).	Compañía Holding de operador de satélite.	Consejero	No
<b>D. Guillermo de la Dehesa<sup>1</sup></b>	Banco de Santander, S.A.	Entidad financiera.	Consejero independiente	Sí
	Aviva Corporation	Entidad de seguros	Presidente del Consejo	Sí
	Campofrío Food Group	Entidad de productos cárnicos	Consejero Independiente	Sí
	Eli Lilly	Entidad farmacéutica	Miembro del Consejo Asesor Europeo	Sí
	Unión Fenosa, S.A.	Energía Eléctrica	Consejero	No

CONSEJERO	SOCIEDAD	ACTIVIDAD	CARGO	VIGENTE
	Aviva Plc	Entidad de seguros	Consejero independiente	No
<b>Dame Clara Furse</b> <sup>1</sup>	Legal & General Plc	Entidad de gestión de seguros, ahorro y activos	Consejera	Sí
	Compañías del Grupo Nomura (Nomura International Plc., Nomura Europe Holdings, Plc)	Banca de inversiones	Consejera	Sí
	London Stock Exchange	Mercado de capitales	Consejera ejecutiva	No
	Euroclear Plc	Custodia, operaciones y liquidaciones de títulos valor	Consejera	No
	LCH Clearent Group, Ltd	Cámara de compensación de operaciones con acciones	Consejera	No
	Fortis	Entidad financiera	Consejera	No
<b>D. Bernard Bourigeaud</b> <sup>2</sup>	CGI Inc	outsourcing, sistemas de integración y consultoría	Consejero	Sí
	ADVA Optical Networking	Diseño, desarrollo y fabricación de soluciones para redes de banda ancha	Consejero	Sí
	HEC	Escuela Internacional de Negocios	Asesor del Consejo	Sí
	Atos Origin, S.A.	Servicios tecnología información	Director general	No
	Tibco Software Inc	Integración de negocios y software para process Management	Consejero	No
	Neopost	Fabricación y venta de sistemas logísticos para mailing de documentos	Consejero	No
	Apax Partners	Fondo Capital Riego	Asesor	No
	Monext	Sistemas de pago electrónico	Consejero	No
<b>D. David Webster</b> <sup>2</sup>	Intercontinental Hotels Group plc	Sector hotelero	Presidente	Sí
	Makinson Cowell Ltd	Asesoramiento de Mercado de capitals	Presidente	Sí
	Temple Bar plc	Trust de inversiones	Consejero	Sí

CONSEJERO	SOCIEDAD	ACTIVIDAD	CARGO	VIGENTE
(1)	D. Guillermo de la Dehesa y Dame Clara Furse			
	fueron designados como consejeros independientes por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 2010 y se han comprometido a aceptar su cargo con sujeción a y con efectos desde la fecha en la que se produzca la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.			
(2)				
	Está previsto que se produzca el nombramiento de D. Bernard Bourigeaud y D. David Webster como consejeros independientes de la Sociedad por el procedimiento de cooptación a la mayor brevedad una vez que las acciones de la Sociedad hayan sido admitidas a negociación.			

Según el conocimiento de la Sociedad, a fecha de registro del presente Folleto los fondos de private equity accionistas de Amadelux Investments, S.à r.l no tienen inversiones en otras sociedades de GDS distintas de Amadeus. Por otro lado, de las sociedades mencionadas más arriba, las que se citan a continuación han mantenido o mantienen relaciones comerciales o del tráfico ordinario mercantil de manera directa o indirecta con Amadeus: Expedia Inc., JetBlue Airways Corporation, Lufthansa Systems AG, Thomas Cook AG, Deutsche Lufthansa AG, Amadeus France SNC, Société Air France, Amadelux Investments, S.à r.l y Transavia-France. Igualmente, el Grupo Amadeus mantiene relaciones comerciales con Intercontinental Hotels Group, plc (sociedad de la que D. David Webster es Presidente), si bien el volumen de operaciones es muy poco significativo (los ingresos provenientes de la misma representan un 0,097% de los ingresos totales del Grupo Amadeus), por lo que la Sociedad entiende que no interfiere en la condición de independiente de dicho Consejero (cuyo nombramiento está previsto que tenga lugar por el procedimiento de cooptación a la mayor brevedad una vez que las acciones de la Sociedad hayan sido admitidas a negociación). Adicionalmente, la Sociedad mantiene relaciones comerciales con Atos Origin, proveedor de servicios de TI (entidad fundada por D. Bernard Bourigeaud, si bien en la actualidad no desempeña cargo alguno en la misma), siendo el volumen de operaciones muy poco significativo, por lo que la Sociedad entiende que no interfiere en la condición de independiente de dicho Consejero. La Sociedad no ha sido notificada de conflicto de interés alguno en relación con las sociedades mencionadas, tal como se indica en el apartado 14.2 siguiente.

Por otro lado, se hace constar que, a la fecha de registro del presente Folleto, ninguno de los Consejeros de Amadeus ha notificado a la Sociedad su titularidad sobre participaciones relevantes en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social tanto de la Sociedad como de su Grupo. Sin perjuicio de lo anterior, tal como se indica en el apartado 14.2 siguiente, D. José Antonio Tazón, consejero de Expedia Inc., portal de reservas online que cotiza en el Nasdaq de Nueva York, ha recibido 14.384 *Restricted Stock Units* de esa sociedad (cada una de ellas equivalente a una acción), equivalente a una inversión de 250.000 dólares americanos, si bien la conversión en acciones se produce a razón de un tercio cada año (*vesting period*), a lo largo de un período de 3 años. El primer vesting se producirá en junio de 2010.

Cualquier condena en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores; datos de cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación con las que estuviera relacionada por lo menos durante los cinco años anteriores; detalles de cualquier incriminación pública oficial y/o sanciones por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) y si ha sido descalificada alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un Emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un Emisor durante por lo menos los cinco años anteriores

De acuerdo con la información suministrada a Amadeus por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, se hace constar que ninguno de ellos (i) ha sido condenado en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco (5) años anteriores a la fecha de

aprobación del presente Documento de Registro; (ii) está relacionado con cualquier concurso o liquidación de una sociedad mercantil en la que actuara como miembro del Consejo de Administración o como alto directivo en los cinco (5) años anteriores a la fecha de aprobación del presente Documento de Registro; (iii) ha sido incriminado pública y oficialmente y/o sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de los órganos de administración, gestión o supervisión de un Emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un Emisor al menos en los cinco (5) años anteriores a la fecha de aprobación del presente Documento de Registro.

***(ii) Miembros de los órganos de gestión y supervisión***

A continuación se incluye la composición de las distintas Comisiones del Consejo de Administración de Amadeus a la fecha de registro del presente Folleto:

**COMISIÓN DE AUDITORÍA**

<b>Consejero</b>	<b>Cargo</b>	<b>Carácter del cargo</b>
D. Francesco Loredan	Presidente	Dominical
D. Stuart Anderson McAlpine	Vocal	Dominical
D. Denis Villafranca	Vocal	Dominical
D. Christian Boireau	Vocal	Dominical
D. Enrique Dupuy de Lôme	Vocal	Dominical

**COMISIÓN DE RETRIBUCIONES**

<b>Consejero</b>	<b>Cargo</b>	<b>Carácter del cargo</b>
D. Francesco Loredan	Presidente	Dominical
D. Stuart Anderson McAlpine	Vocal	Dominical
D. Denis Villafranca	Vocal	Dominical
D. Pierre-Henri Gourgeon	Vocal	Dominical
D. Stephan Gemkow	Vocal	Dominical

Sin perjuicio de la composición de las Comisiones del Consejo de Administración a fecha de registro del presente Folleto que se mencionan anteriormente, está previsto que, con carácter inmediato tras la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, se proceda a:

- la modificación de la composición de la Comisión de Auditoría, pasando a estar compuesta por tres consejeros independientes (siendo uno de ellos D. Guillermo de la Dehesa, que será nombrado Presidente de la misma) y dos consejeros dominicales; y

- se proceda a constituir una única Comisión de Nombramientos y Retribuciones, pasando a estar compuesta por tres consejeros independientes (siendo uno de ellos *Dame Clara Furse*, que será nombrada Presidenta de la misma) y dos consejeros dominicales.

El acuerdo entre accionistas que se describe con detalle en el apartado 18.3 del presente Documento de Registro regula la relación entre los accionistas principales de la Sociedad suscriptores del mismo (*Amadelux Investments, S.à r.l, Société Air France, Iberia, líneas Aéreas de España, S.A. y Lufthansa Commercial Holding GmbH*) para determinar el procedimiento de nombramiento de los consejeros dominicales en las comisiones del Consejo. Las normas establecidas por dicho acuerdo son las siguientes:

- (a) el accionista que bajo el contrato tenga derecho a nombrar a 4 consejeros (esto es, a fecha de su suscripción, *Amadelux Investments, S.à r.l*) podrá nombrar 1 representante en cada una de las comisiones;
- (b) si hay vacantes, cualquier accionista que bajo el contrato tenga derecho a nombrar a 2 consejeros (esto es, a fecha de su suscripción, *Société Air France*) podrá nombrar 1 representante en una de las comisiones, a su elección; y
- (c) si hay vacantes, cualquier accionista que bajo el contrato tenga derecho a nombrar a 1 consejero (esto es, a fecha de su suscripción, *Iberia, líneas Aéreas de España, S.A. y Lufthansa Commercial Holding GmbH*) podrá nombrar 1 representante en la comisión que quede vacante. En el supuesto de que (como es el caso) no haya vacantes suficientes en las comisiones para satisfacer el derecho de todos los accionistas a nombrar un miembro en las mismas, los accionistas se turnarán para elegir un representante en dicha comisión, que rotará anualmente, en el orden que se acuerde entre ellos. Si no hubiese acuerdo sobre el orden de rotación, tendrá preferencia el accionista que sea titular de un mayor número de acciones de la Sociedad.

**(b) Socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones**

El presente apartado no resulta de aplicación.

**(c) Fundadores, si el Emisor se constituyó hace menos de cinco años**

El presente apartado no resulta de aplicación.

**(d) Cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el Emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del Emisor**

La gestión del Grupo Amadeus al nivel más elevado es ejercida por el Comité Ejecutivo (*Executive Committee*), que cuenta de media con más de 14 años de experiencia en el Grupo, y está integrado por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dirección profesional
D. David V. Jones <sup>(1)</sup>	Presidente y Director General del Comité Ejecutivo de Dirección ( <i>Chief Executive Officer o CEO</i> ) <sup>(2)</sup>	Calle Salvador de Madariaga 1 28027 Madrid

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dirección profesional</b>
D. Luis Maroto Camino	Adjunto al Director General	Calle Salvador de Madariaga 1 28027 Madrid
Dña. Ana de Pro Gonzalo	Directora Financiera ( <i>Chief Financial Officer</i> o <i>CFO</i> ) <sup>(2)</sup>	Calle Salvador de Madariaga 1 28027 Madrid
D. Philippe Chérèque	Vicepresidente Senior y Director Comercial	Calle Salvador de Madariaga 1 28027 Madrid
D. Eberhard Haag	Vicepresidente Senior y Director de Operaciones	Berghamer Str. 6 85435 Erding, Alemania
D. Jean-Paul Hamon	Vicepresidente Senior y Director de Desarrollo	485 Route du Pin Montard – B. Postale 69 F-06902 Sophia Antipolis Cedex, Francia
D. Tomás López Fernebrand	Vicepresidente y Director de la Asesoría Jurídica	Calle Salvador de Madariaga 1 28027 Madrid
Dña. Sabine Hansen Peck	Vicepresidenta y Directora de Recursos Humanos	Calle Salvador de Madariaga 1 28027 Madrid

- (1) D. David V. Jones ha manifestado su intención de jubilarse al cierre del ejercicio 2010. A fecha de registro del presente Folleto, está previsto que D. Luis Maroto Camino pase entonces a ocupar la posición de *Chief Executive Officer* o CEO.
- (2) De conformidad con lo estipulado por el acuerdo entre accionistas que se describe en el apartado 18.3 siguiente, el *Chief Executive Officer* o *CEO* será nombrado y cesado por el Consejo de Administración, mientras que el resto de miembros del Comité Ejecutivo serán nombrados y cesados por el *Chief Executive Officer*, salvo el *Chief Financial Officer* o *CFO*, que será nombrado y cesado por el Consejo de Administración, a propuesta del *Chief Executive Officer*.

#### Datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión

Se incluye a continuación un cuadro explicativo que contiene la descripción del perfil de cada uno de los altos directivos del Grupo Amadeus, en lo que respecta a su preparación y experiencia de gestión.

#### **DIRECTIVO**

#### **PERFIL**

#### **D. David V. Jones**

Nacido el 25 de septiembre de 1943. Licenciado en Economía por la Universidad de Reading. Tiene un Master en Economía por la Universidad de Essex. Desde 1967 a 1969, fue Profesor Titular Adjunto de Economía en la Universidad de Reading. Trabajó durante diez años con la Autoridad Británica de Aviación Civil, cuyo último puesto fue el de Responsable de Economía y Estadística. Desde 1979 en adelante, ocupó varios altos cargos en marketing y sistemas de información en British Airways, llegando a ser Vicepresidente de Estrategia Corporativa. Entró en la sociedad en 1992 como Director General de Marketing del Grupo Amadeus y como Vicepresidente Senior de Amadeus GTD. Desde abril del año 2000, ha ocupado el cargo de Vicepresidente Ejecutivo Comercial. Fue nombrado Presidente y primer ejecutivo de Amadeus IT el 1 de enero de 2009.

**DIRECTIVO****PERFIL****D. Luis Maroto Camino**

Nacido el 27 de septiembre de 1964. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, tiene un MBA por el IESE Business School / Wharton, y otros títulos por la Escuela de Negocios de Harvard y Stanford. Con anterioridad a su incorporación en el Grupo Amadeus, ocupó altos cargos en marketing, proyectos empresariales y finanzas en el Grupo Bertelsmann. Trabaja en el Grupo Amadeus desde el año 2000, donde comenzó como director de *Marketing Finance*. En mayo de 2003 fue nombrado Vicepresidente y Director Financiero del Grupo, estando a su cargo la gestión financiera y de control, así como la estrategia corporativa. A estos cargos se suma su nombramiento como segundo ejecutivo de Amadeus IT el 1 de enero de 2009, si bien a partir de 1 de febrero de 2010 la gestión financiera y de control pasó a ser responsabilidad del nuevo director financiero. El 1 de enero de 2011 pasará a ser el primer ejecutivo de Amadeus sucediendo a David Jones en su puesto de presidente y CEO.

**Dña. Ana de Pro Gonzalo**

Nacida el 15 de octubre de 1967. Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid con especialización en auditoría, tiene un Master en Dirección General por el IESE. Ha desarrollado su carrera profesional en el área financiera, con más de 20 años de experiencia. Antes de entrar a formar parte de Amadeus desarrolló su carrera profesional en Metrovacesa como Directora General adjunta y Directora Financiera, y en Sacyr Vallehermoso como Directora General para asuntos corporativos. Se incorporó al Grupo Amadeus a principios de 2010 como Directora Financiera, haciéndose cargo de las áreas financiera, tesorería, controlling, contabilidad e inversiones, formando parte del Comité Ejecutivo de Dirección.

**D. Philippe Chérèque**

Nacido el 16 de octubre de 1951. Licenciado en Ingeniería por el Instituto Superior de Electrónica de París, tiene un Master en Electrónica por la Universidad de París. Antes de su entrada en el Grupo Amadeus, fue oficial en la Armada Francesa y, posteriormente, pasó a trabajar desde 1974 a 1980 en Télémécanique S.A. en Grenoble, Francia, donde fue Director de Productos de Lenguajes de Programación de Microcomputadores. En 1980, entró a trabajar en Air France, donde ocupó varios puestos de responsabilidad en investigación operacional, análisis informático y desarrollo de software de gestión de pasajeros. Empezó su carrera en el Grupo Amadeus desde sus comienzos en 1987, como Director de Definición de Producto, con base en Miami, Estados Unidos. Fue nombrado Vicepresidente Senior de Estrategia Corporativa en Amadeus GTD en julio de 1999, siendo responsable de impulsar y coordinar el desarrollo de negocio, marketing, estructuración técnica y plan de producto de la sociedad. Desde el 1 de enero de 2009, desarrolla sus funciones como Vicepresidente Ejecutivo Comercial.

**D. Eberhard Haag**

Nacido el 13 de julio de 1951. Licenciado doblemente en Ingeniería y Economía Empresarial por la Universidad de Stuttgart. Con anterioridad a su incorporación en el Grupo Amadeus, ocupó puestos de responsabilidad en Carl Zeiss Inc, compañía óptica líder en su sector, de la que llegó a ser el máximo responsable. El 1 de enero de 2000, entró en el Grupo Amadeus como Director General Adjunto del Departamento de Procesamiento de Datos del Grupo Amadeus. Fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones Globales el 1 de enero de 2009. Es responsable del Centro de Procesamiento de Datos del Grupo Amadeus en Erding.

**DIRECTIVO****PERFIL****D. Jean-Paul Hamon**

Nacido el 7 de octubre de 1948. Licenciado por la Escuela de Minas de París, tiene amplia experiencia en el sector de la tecnología de viajes. Comenzó su carrera en Investigación Operacional, inicialmente en el Centro Francés de Operaciones de Defensa y luego, en Air France, donde fue responsable de Investigación de Operaciones y, posteriormente, Director de planificación de personal de cabina y tripulación de recorridos de larga distancia. En 1986, fue miembro clave del equipo que trabajó en la fundación del Grupo Amadeus, al que se unió en 1988. Nombrado Vicepresidente Senior de Desarrollo, su trabajo creció en línea con la expansión y éxito experimentados por el Grupo Amadeus. En marzo de 1998, dejó el Grupo Amadeus para ser nombrado Vicepresidente Ejecutivo de Tecnología de la Información y Director de Comunicación e Información de Air France. En 2000, entró a formar parte del Consejo de Administración de Amadeus IT, que posteriormente abandonó, con motivo de su incorporación como ejecutivo en el Grupo. Fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de Desarrollo en marzo de 2004. Asimismo, también desempeña el cargo de Presidente de Amadeus s.a.s., la sede central de Dirección de Producto, Marketing y Desarrollo en Sophia Antipolis (Francia).

**D. Tomás López Fernebrand**

Nacido el 31 de mayo de 1962. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid, tiene un MBA por la Universidad Internacional de Florida, Miami. Entró en el Grupo Amadeus en 1988 como Asesor Legal en el Departamento Jurídico del Grupo, El 1 de enero de 1999, fue nombrado Vicepresidente y responsable máximo de la asesoría jurídica del Grupo Amadeus. En diciembre de 2000 asumió la Secretaría del Consejo del Grupo, cargo que actualmente desempeña junto con la dirección legal de la asesoría jurídica. Actualmente, es el Presidente de la recientemente creada ETTSA (European Technology and Travel Services Association), asociación belga sin ánimo de lucro con sede en Bruselas, que integra a los principales GDS.

**Dña. Sabine Hansen Peck**

Nacida el 1 de febrero de 1965. Licenciada en psicología organizativa por la Universidad católica de Eichstaet, tiene un MBA por Thunderbird, School of Global Management (USA). Se incorporó al Grupo en el año 2009 como Vice Presidente y responsable máximo de Recursos Humanos y de comunicación interna del Grupo, formando parte del Comité Ejecutivo de Dirección. Ha desarrollado su carrera profesional en el área de Recursos Humanos, en la que acredita más de 17 años de experiencia en Europa, Oriente Medio y África (EMEA) y Estados Unidos. Antes de entrar a formar parte de Amadeus desarrolló su carrera profesional en Gate Gourmet (Suiza) como Vice Presidente de Recursos Humanos para EMEA y en último término en el Citigroup, donde fue responsable del área mencionada.

---

***Naturaleza de toda relación familiar***

No existe relación familiar alguna entre las personas a las que se ha hecho referencia en este subepígrafe, ni entre éstas y los miembros del Consejo de Administración de Amadeus mencionados en el apartado 14.1(a)(i) anterior, de acuerdo con la definición de “familiares próximos” prevista en la normativa aplicable sobre operaciones vinculadas (Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades Emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales).

Nombres de todas las empresas y asociaciones de las que los altos directivos hayan sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socio, indicando si esa persona sigue siéndolo:

A continuación se detallan los cargos desempeñados por los altos directivos del Grupo Amadeus durante los últimos cinco años fuera del Grupo, con indicación de si el cargo se encuentra actualmente vigente:

DIRECTIVO	SOCIEDAD	ACTIVIDAD	CARGO	VIGENTE
<b>D. Jean-Paul Hamon</b>	SITA, S.C.	Sociedad cooperativa especialista en comunicaciones para el transporte aéreo y soluciones de TI	Miembro del consejo de supervisión	No
<b>D. Tomás López Fernebrand</b>	European Technology and Travel Services Association (ETTSA)	Asociación para la defensa de los intereses de los GDSs y distribuidores de viajes	Presidente del Consejo	Sí
<b>Dña. Sabine Hansen Peck</b>	Bank Handlowy	Entidad financiera	Miembro del consejo de supervisión	No
<b>Dña. Ana de Pro Gonzalo</b>	Vallehermoso División de Promoción	Desarrollo de promociones residenciales	Consejera	No
	Metrovacesa Residencial	Desarrollo de promociones residenciales	Consejera	No
	Promotora Metrovacesa Sofetral	Desarrollo de promociones residenciales	Consejera	No
	Tricefalo	Desarrollo de promociones residenciales	Consejera	No

Se hace constar que a la fecha de registro del presente Folleto, la Sociedad no tiene conocimiento de la titularidad de participaciones relevantes en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social tanto de la Sociedad como de su Grupo por parte de ninguno de los altos directivos del Grupo Amadeus.

Cualquier condena en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores; datos de cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación con las que estuviera relacionada por lo menos durante los cinco años anteriores; detalles de cualquier incriminación pública oficial y/o sanciones por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) y si ha sido descalificada alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un Emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un Emisor durante por lo menos los cinco años anteriores

De acuerdo con la información suministrada a la Sociedad por los altos directivos del Grupo Amadeus, se hace constar que ninguno de ellos (i) ha sido condenado en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco (5) años anteriores a la fecha de aprobación del presente

Documento de Registro; (ii) está relacionado con cualquier concurso o liquidación de una sociedad mercantil en la que actuara como miembro del Consejo de Administración o como alto directivo en los cinco (5) años anteriores a la fecha de aprobación del presente Documento de Registro; (iii) ha sido incriminado pública y oficialmente y/o sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de los órganos de administración, gestión o supervisión de un Emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un Emisor al menos en los cinco (5) años anteriores a la fecha de aprobación del presente Documento de Registro.

#### **14.2 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos**

Durante el período comprendido por la información financiera histórica y hasta la fecha de registro del presente Folleto, y según la información proporcionada a Amadeus, ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ni los altos directivos que se mencionan en el apartado 14.1 anterior tienen conflicto de interés alguno entre sus deberes con la Sociedad y sus intereses privados o de cualquier otro tipo, ni realizan, a salvo de lo que se indica a continuación, actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, según lo previsto en el apartado 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cabe destacar que D. José Antonio Tazón García, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, ha manifestado a la Sociedad que, aunque considera que no existe conflicto de interés alguno entre sus deberes con la Sociedad y sus intereses privados o de ningún otro tipo, desempeña el cargo de consejero de Expedia Inc. (portal de reservas online que cotiza en el Nasdaq de Nueva York que mantiene relaciones comerciales con la Sociedad), y ha recibido 14.384 *Restricted Stock Units* de esa sociedad (cada una de ellas equivalente a una acción), equivalente a una inversión de 250.000 dólares americanos, si bien la conversión en acciones se produce a razón de un tercio cada año (*vesting period*), a lo largo de un período de 3 años. El primer vesting se producirá en junio de 2010.

El artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero procurará evitar las situaciones que puedan suponer un conflicto de interés entre la Sociedad y el Consejero o sus personas vinculadas y, en todo caso, el Consejero deberá comunicar, cuando tuviese conocimiento de los mismos, la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones y votaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente. Asimismo, establece que el Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo de Administración apruebe la transacción, previo informe de la Comisión de Auditoría. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

De conformidad con el Reglamento Interno de Conducta, entre otros casos, se considerará que existe conflicto de interés cuando el Consejero tenga respecto a (i) proveedores o clientes significativos de la Sociedad o del Grupo Amadeus o (ii) entidades que se dediquen al mismo tipo de negocio o sean competidoras de Amadeus o alguna de las sociedades del Grupo Amadeus, alguna de las siguientes condiciones:

- (a) sea administrador o alto directivo;

- (b) sea titular de una participación significativa (entendiendo por tal, para el caso de sociedades cotizadas en cualquier mercado secundario oficial español o extranjero, las referidas en el artículo 53 de la Ley del Mercado de Valores y en su legislación de desarrollo, y para el caso de sociedades nacionales o extranjeras no cotizadas, toda participación directa o indirecta superior al veinte por ciento de su capital social emitido);
- (c) esté vinculado familiarmente hasta el segundo grado por afinidad o tercero por consanguinidad con sus administradores, titulares de participaciones significativas en su capital o altos directivos; o
- (d) mantenga relaciones contractuales relevantes, directas o indirectas.

## 15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

### 15.1 Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el Emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al Emisor y sus filiales

#### 15.1.1 Remuneraciones pagadas a los miembros del consejo de administración, órganos de gestión o de supervisión

El cuadro que se incluye a continuación muestra las retribuciones y prestaciones que han percibido los miembros del Consejo de Administración de Amadeus (un total de 11 Consejeros) durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009:

CONCEPTO RETRIBUTIVO	IMPORTE (en miles de euros)
Pago en efectivo	350
Pago en especie	30
<b>TOTAL</b>	<b>380</b>

Toda la remuneración percibida por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad proviene de Amadeus. Los miembros del Consejo de Administración de Amadeus no perciben ninguna retribución adicional de otras sociedades del Grupo.

Se detalla a continuación la remuneración por tipología de Consejero durante el ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 2009:

TIPOLOGÍAS DE CONSEJEROS	IMPORTE (en miles de euros)
Ejecutivos <sup>(1)</sup>	n/a
Externos Dominicales	200
Externos Independientes <sup>(2)</sup>	-
Otros <sup>(3)</sup>	180
<b>TOTAL</b>	<b>380</b>

(1) A 31 de diciembre de 2009, ninguno de los miembros del Consejo de Administración ocupaba su cargo en calidad de Consejero ejecutivo.

(2) A 31 de diciembre de 2009, ninguno de los miembros del Consejo de Administración ocupaba su cargo en calidad de Consejero externo independiente.

(3) Corresponde a la remuneración percibida por D. José Antonio Tazón García.

El importe devengado durante el ejercicio 2009 por cada uno de los miembros del Consejo de Administración de Amadeus se detalla a continuación:

<b>MIEMBRO DEL CONSEJO</b>	<b>CARGO</b>	<b>IMPORTE (en miles de euros)</b>
D. José Antonio Tazón García	Presidente	180
D. Enrique Dupuy de Lôme	Vicepresidente	50
D. Stuart Anderson McAlpine <sup>(1)</sup>	Vocal	-
D. Francesco Loredan <sup>(1)</sup>	Vocal	-
D. John Downing Burgess <sup>(1)</sup>	Vocal	-
D. Pierre-Henri Gourgeon	Vocal	50
D. Stephan Gemkow	Vocal	50
D. Christian Boireau	Vocal	50
D. Benoît Louis Marie Valentin <sup>(1)</sup>	Vocal	-
D. Hugh MacGillivray Langmuir <sup>(1)</sup>	Vocal	-
D. Denis Villafranca <sup>(1)</sup>	Vocal	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>380</b>

(1) Los consejeros dominicales que representan a Amadelux Investments, S.à r.l no perciben remuneración por su cargo de consejero de la Sociedad.

Toda la remuneración percibida por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2009 lo ha sido en su condición de Consejeros. Los miembros del Consejo de Administración de Amadeus no han percibido ninguna retribución adicional de la Sociedad por su pertenencia a las comisiones que Amadeus tiene constituidas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales, la Junta General del 23 de febrero fijó la retribución del Consejo para el ejercicio 2010 en la cantidad de 1.380.000 euros (en un acuerdo que entrará en vigor en la fecha en que queden admitidas a negociación oficial las acciones de la Sociedad).

Los miembros del Consejo de Administración no tienen ni plan de pensiones ni seguros de vida. Sin perjuicio de lo anterior, existe una póliza de responsabilidad de “*Directors & Officers*”, que cubre no sólo a los Consejeros de Amadeus, sino también a los empleados que ocupan cargos de consejeros en filiales o compañías asociadas, o empleados que por sus funciones ejecutan labores de dirección.

### **15.1.2 Remuneraciones pagadas a los altos directivos del Grupo Amadeus**

A continuación se incluye un cuadro que detalla las retribuciones y prestaciones que han percibido los altos directivos del Grupo Amadeus durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2009:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE (en miles de euros)</b>
Retribuciones monetarias	3.998
Retribuciones en especie	558

CONCEPTO	IMPORTE (en miles de euros)
Contribuciones al plan de pensiones y seguros de vida	489
Indemnizaciones <sup>(1)</sup>	742
<b>TOTAL</b>	<b>5.787</b>
<small>(1) Indemnización por despido a un miembro del <i>Executive Committee</i> (anterior Vicepresidente de Recursos Humanos).</small>	

## **15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el Emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares**

El Grupo Amadeus cuenta con diversos planes de pensiones, tanto de prestación definida como de aportación definida (siendo la gran mayoría de este último tipo) para sus empleados, y tiene asimismo establecidos seguros de vida para la plantilla y los miembros de la alta dirección.

Además, de modo subsidiario, y únicamente a los efectos de dar cumplimiento a la regulación existente en determinadas jurisdicciones en las que opera el Grupo Amadeus (siendo Francia la más significativa), el Grupo tiene establecido en dichas jurisdicciones un programa de participación en beneficios de los empleados.

Todo ello se explica con detalle a continuación.

### **Planes de prestación definida**

En función de cada jurisdicción, los planes de prestación definida son ofrecidos voluntaria u obligatoriamente en virtud de los requerimientos legales o de los convenios colectivos a los que estén sujetos los empleados correspondientes. Las prestaciones comprometidas consisten principalmente en una renta vitalicia o en un capital pagadero de una sola vez en caso de jubilación, fallecimiento, invalidez o jubilación anticipada, siempre que se cumplan ciertas condiciones. Algunos de estos planes ofrecen prestaciones por fallecimiento y jubilación a los cónyuges, siempre que los partícipes realicen contribuciones más altas. Además, el Grupo Amadeus proporciona un seguro médico y un seguro de vida post-jubilación a cierto número de empleados en los Estados Unidos. La mayoría de los compromisos de los planes de prestación definida son de carácter voluntario y financiados externamente, de tal forma que los activos afectos al plan cubren los compromisos adquiridos, mientras que los planes obligatorios no están normalmente exteriorizados, y, por lo tanto, están provisionados en libros. Dichas provisiones alcanzan la totalidad de los importes comprometidos. El Grupo ha optado por reconocer directamente en patrimonio todas las ganancias y pérdidas actuariales durante el ejercicio en el que acontecen.

Los importes reconocidos para planes de prestación definida en el balance de situación a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, son los siguientes:

<b>Planes de prestación definida (miles de euros)</b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>	<b>31 de diciembre de 2008</b>	<b>31 de diciembre de 2007</b>
Valor actual de los compromisos no exteriorizados	14.056	12.586	13.358
Valor actual de los compromisos exteriorizados total o parcialmente	47.873	33.868	43.819
Valor actual de los compromisos	61.929	46.454	57.177
Valor razonable de los activos afectos al plan <sup>(1)</sup>	(36.865)	(29.678)	(42.174)

<b>Planes de prestación definida (miles de euros)</b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>	<b>31 de diciembre de 2008</b>	<b>31 de diciembre de 2007</b>
Activos/Pasivos netos reconocidos en el estado de posición financiera	25.064	16.776	15.003

(1) El importe de valor razonable de los activos afectos al plan es el importe acumulado por este concepto.

La dotación al gasto corriente por pensiones fue de 3.513 miles de euros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, de 3.090 miles de euros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 y de 4.325 miles de euros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007.

Del total de beneficiarios de los planes de prestación definida a 31 de diciembre 2009, 3.087 eran empleados activos y 1.562 eran empleados inactivos, incluyendo estos últimos a empleados prejubilados, pensionistas y aquellos que, no estando en activo en la compañía (y que por tanto no devengan derechos adicionales), aún no pueden ejercitar sus derechos sobre el plan de pensiones.

Además, la siguiente tabla incluye un desglose de los beneficiarios de los planes de pensiones de prestación definida por países, para los ejercicios 2009, 2008 y 2007, con indicación de si el plan es obligatorio o voluntario:

<b>Beneficiarios de los planes</b>	<b>Planes obligatorios</b>			<b>Planes voluntarios</b>			<b>Total</b>		
	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Francia	2.448	2.489	2.106	6	5	5	2.454	2.495	2.111
Alemania	-	-	-	5	5	5	5	5	5
Italia	43	69	57	-	-	-	43	69	57
Noruega	-	-	-	17	30	31	17	30	31
España	-	-	-	2	4	4	2	3	4
Reino Unido	-	-	-	50	51	50	50	51	50
Estados Unidos	-	-	-	2.078	2.107	2.110	2.078	2.107	2.110
<b>Total beneficiarios</b>	<b>2.491</b>	<b>2.558</b>	<b>2.163</b>	<b>2.158</b>	<b>2.202</b>	<b>2.205</b>	<b>4.649</b>	<b>4.760</b>	<b>4.368</b>

### **Planes de aportación definida**

Los planes de aportación definida se cargan en el Estado de Resultado Global Consolidado en el momento en que se lleva a cabo la aportación.

El gasto de los planes de aportación definida fue de 25.303 miles de euros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, de 25.158 miles de euros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 y de 22.973 miles de euros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007.

El gasto total de los planes de pensiones de prestación definida y de aportación definida ascendería, por tanto, a 28.816 miles de euros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, de 28.248 miles de euros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 y de 27.298 miles de euros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007.

## Seguros de vida

El Grupo tiene establecidos seguros colectivos de vida para la plantilla y el personal de alta dirección (seguros mixtos de riesgo y ahorro).

Los importes por contribuciones a planes de pensiones y seguros colectivos de vida para los miembros de la alta dirección han sido de 489 miles de euros, 426 miles de euros y 241 miles de euros para los ejercicios 2009, 2008 y 2007 respectivamente.

Los miembros del Consejo de Administración no son beneficiarios de planes de pensiones ni seguros de vida.

## Participaciones en beneficios

Como exige la legislación laboral francesa, los empleados de las compañías francesas participan de los beneficios de sus sociedades con sujeción a determinadas condiciones y sólo cuando existan beneficios para su distribución, estando éstos estrictamente limitados a lo exigible por la legislación francesa. El cálculo de dicha remuneración se basa en parámetros fiscales, siendo fijada en base a la remuneración fija del trabajador, con un nivel máximo y mínimo y pagadera de una sola vez después de 5 años (aunque se puede percibir de forma anticipada en caso de circunstancias personales específicas ej. matrimonio, etc). La participación en beneficios ha supuesto un 10,94%, 10,64% y 10,76% de la remuneración total de los trabajadores beneficiarios de la misma, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente.

El coste por este concepto para las sociedades pertenecientes al Grupo Amadeus radicadas en Francia (Amadeus s.a.s., Amadeus France Services y Amadeus Hospitality s.a.s.) fue de 12.487 miles de euros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, de 15.128 miles de euros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 y de 12.888 miles de euros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007.

Adicionalmente, como se explica con detalle en el apartado 17.3 siguiente:

- (a) existen una serie de planes retributivos a los empleados del Grupo que se materializarán con la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, y que añaden a la política retributiva de los empleados del Grupo un componente ligado a la creación de valor para el accionista, encontrándose vinculada su remuneración al precio final de la oferta de suscripción y venta objeto del presente Folleto; y
- (b) la Junta General de la Sociedad de 23 de febrero de 2010 acordó la implementación de ciertos planes retributivos para empleados del Grupo, cuya entrada en vigor está condicionada a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, y cuya retribución se encuentra también vinculada a la creación de valor para el accionista.

## 16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

### 16.1 Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

Los consejeros que está previsto formen parte del Consejo de Administración de Amadeus a la mayor brevedad tras la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad han desempeñado el cargo en los períodos que se detallan a continuación:

CONSEJERO <sup>(1)</sup>	FECHA DE NOMBRAMIENTO INICIAL <sup>(2)</sup>	FECHA DE TERMINACIÓN DE SU MANDATO
D. José Antonio Tazón García	2 de diciembre de 2008	2 de diciembre de 2011
D. Enrique Dupuy de Lôme	8 de abril de 2005	19 de junio de 2011

CONSEJERO <sup>(1)</sup>	FECHA DE NOMBRAMIENTO INICIAL <sup>(2)</sup>	FECHA DE TERMINACIÓN DE SU MANDATO
D. Stuart Anderson McAlpine	21 de febrero de 2005	19 de junio de 2011
D. Francesco Loredan	21 de febrero de 2005	19 de junio de 2011
D. Pierre-Henri Gourgeon	29 de diciembre de 2005	19 de junio de 2011
D. Stephan Gemkow	31 de mayo de 2006	19 de junio de 2011
D. Christian Boireau	29 de diciembre de 2005	19 de junio de 2011
D. Benoît Louis Marie Valentin	26 de enero de 2007	19 de junio de 2011
D. Denis Villafranca	19 de junio de 2008	19 de junio de 2011
D. Guillermo de la Dehesa <sup>(3)</sup>	23 de febrero de 2010	29 de abril de 2013 <sup>(4)</sup>
<i>Dame</i> Clara Furse <sup>(3)</sup>	23 de febrero de 2010	29 de abril de 2013 <sup>(4)</sup>
D. Bernard Bourigeaud <sup>(5)</sup>	-	-
D. David Webster <sup>(5)</sup>	-	-

- (1) Además, los actuales Consejeros D. John Downing Burgess y D. Hugh MacGillivray Langmuir han desempeñado su cargo desde el 21 de febrero de 2005, y, aunque dichos cargos estarían vigentes hasta el 19 de junio de 2011, ambos han presentado su dimisión con sujeción a y con efectos desde la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.
- (2) Las fechas de nombramiento inicial de cada Consejero se refieren a la Junta General de Accionistas en la que se acordó por primera vez cada uno de los correspondientes nombramientos.
- (3) D. Guillermo de la Dehesa y *Dame* Clara Furse fueron designados como consejeros independientes por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 2010 y se han comprometido a aceptar su cargo con sujeción a y con efectos desde la fecha en la que se produzca la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.
- (4) 29 de abril de 2013 o la fecha que coincida a los 3 años de la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, dado que los Estatutos sociales establecen que los Consejeros desempeñarán su cargo durante el plazo de 3 años, y la aceptación de los cargos de D. Guillermo de la Dehesa y *Dame* Clara Furse será efectiva en el momento de la admisión (estando ésta prevista para el 29 de abril de 2010).
- (5) Está previsto que se produzca el nombramiento de D. Bernard Bourigeaud y D. David Webster como consejeros independientes de la Sociedad por el procedimiento de cooptación a la mayor brevedad una vez que las acciones de la Sociedad hayan sido admitidas a negociación.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de Amadeus, los Consejeros son nombrados por un período de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos una o varias veces por períodos de igual duración, salvo por lo que respecta a los Consejeros independientes, que únicamente podrán ser reelegidos por dos (2) mandatos adicionales a su mandato inicial.

## **16.2 Información sobre los contratos de miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el Emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa**

Todos los miembros de la alta dirección que se identifican en el apartado 14.1 anterior tienen derecho a recibir una indemnización en caso de terminación de sus funciones equivalente a un importe de entre uno y dos años de salario (excluyendo bonus), siempre que dicho importe sea superior a la legal que le correspondería en caso de despido improcedente.

Con excepción de lo anterior, a la fecha de registro del presente Folleto, ni Amadeus ni ninguna de sus filiales mantienen otros contratos con los miembros de los órganos de

administración, de gestión o de supervisión de la Sociedad que prevean beneficios a la terminación de sus funciones.

Sin perjuicio de lo anterior:

- (a) en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 se ha producido el pago de una indemnización por despido a un alto directivo de la Sociedad por importe de 742 miles de euros, tal como se indica en el apartado 15.1.2 anterior; y
- (b) como se describe con mayor detalle en el apartado 17.2 siguiente, en el ejercicio 2008 la Sociedad adquirió mediante escritura pública el compromiso de compra de un total de 149.651 acciones de Clase A (que tras el split acordado por la junta general de la Sociedad de 23 de febrero de 2010 se transforman en 1.496.510) a D. José Antonio Tazón (consejero de la Sociedad y anterior primer ejecutivo), y a D. David V. Jones (actual Presidente y Director General del Comité Ejecutivo de Dirección), al ejercer éstos sus derechos contractuales previstos para el supuesto de jubilación. El valor ya desembolsado por la Sociedad (un total de 9.633 miles de euros) responde a la aplicación de una fórmula acordada entre la Sociedad y dichas personas, y se considera un pago a cuenta del precio final de las acciones. Hasta el momento en que la promesa de compra se materialice (está previsto que su ejecución tenga lugar dentro de los 30 días siguientes a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad), ambos mantendrán la titularidad de las acciones.

### **16.3 Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del Emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno**

A continuación se incluye una descripción de las principales características de las comisiones del Consejo de Administración de Amadeus, conforme a la regulación establecida en los Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo en su reunión de 22 de febrero de 2010, y que entrará en vigor en el momento de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.

#### *(a) Comisión de Auditoría*

La Comisión de Auditoría está contemplada tanto en el artículo 42 de los Estatutos Sociales como en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración y su regulación es la que se describe a continuación. La composición de la Comisión de Auditoría a fecha de registro del presente Folleto se encuentra descrita en el apartado 14.1.

- La Comisión de Auditoría estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros, que serán en su totalidad Consejeros externos. Los miembros de la Comisión de Auditoría serán nombrados por el Consejo de Administración y se designarán, con mención particular al Presidente, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
- La Comisión designará de su seno un Presidente, que habrá de ser un Consejero independiente y deberá ser sustituido cada dos (2) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese. La Comisión designará asimismo un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma. En caso de no efectuar tales designaciones actuarán como tales los del Consejo.

- Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene las funciones básicas que se describen a continuación:
  - (a) informar en la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia;
  - (b) proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación;
  - (c) supervisar los servicios de auditoría interna, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y proponer la selección, designación y sustitución de sus responsables; proponer el presupuesto de dichos servicios y verificar que los Miembros del Equipo Directivo, tal y como se definen en el Reglamento del Consejo de Administración de Amadeus, tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
  - (d) servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como examinar las circunstancias que, en su caso, hubieran motivado la renuncia del auditor;
  - (e) conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos y de gestión de riesgos de la Sociedad;
  - (f) llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría;
  - (g) supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;
  - (h) revisar las cuentas de la Sociedad y la información financiera periódica que, de conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores, deba el Consejo suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión, y en general, vigilar el cumplimiento de los requisitos legales en esta materia y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección;
  - (i) supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones vinculadas. En particular, velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 3050/2004, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 15 de septiembre de 2004, e informar sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del Reglamento del Consejo de Administración; y
  - (j) cualesquiera otras que le sean atribuidas en virtud de la Ley y demás normativa aplicable a la Sociedad.

La Comisión de Auditoría será convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos (2)

miembros de la propia Comisión. En todo caso la Comisión de Auditoría se convocará y reunirá, como mínimo, con una periodicidad semestral, a fin de revisar la información financiera periódica que, de conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo haya de remitir a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Durante el ejercicio 2009, la Comisión de Auditoría celebró una única reunión (dado que no era de aplicación la regulación aquí descrita, que entrará en vigor con la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad).

*(b) Comisión de Nombramientos y Retribuciones*

A fecha de registro del presente Folleto, y la Sociedad cuenta únicamente con una Comisión de Retribuciones, cuya composición se describe en el apartado 14.1 del presente Folleto. No obstante, conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, está previsto que, tras la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, esta Comisión se constituya como Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con las características que se indican a continuación. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está contemplada tanto en el artículo 43 de los Estatutos Sociales como en el artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración y su regulación es la siguiente:

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros que serán en su totalidad Consejeros externos y en su mayoría Consejeros independientes. Sus miembros serán nombrados por el Consejo de Administración.
- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones designará de su seno un Presidente, que habrá de ser un Consejero independiente y deberá ser sustituido cada dos (2) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.
- Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las funciones básicas que se describen a continuación:
  - (a) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia que deben concurrir en los miembros del Consejo de Administración;
  - (b) elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para que éste proceda a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta, e informar sobre los nombramientos de los restantes Consejeros;
  - (c) informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género;
  - (d) considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad sobre materias de su competencia;
  - (e) proponer al Consejo de Administración (i) el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros, (ii) la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y de las demás condiciones de sus contratos y (iii) la política de retribución de los Miembros del Equipo Directivo;
  - (f) analizar, formular y revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
  - (g) velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad; y

- (h) asistir al Consejo en la elaboración del informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros y elevar al Consejo cualesquiera otros informes sobre retribuciones previstos en el presente Reglamento.

En cuanto a su funcionamiento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Será convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos (2) miembros de la propia Comisión.

**16.4 Declaración de si el Emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el Emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el Emisor no cumple ese régimen**

Amadeus entiende que cumple en gran medida con el Código Unificado de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas aprobado el 19 de mayo de 2006 por el Grupo Especial de Trabajo nombrado por el gobierno para asesorar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la armonización y actualización de las recomendaciones de buen gobierno de sociedades cotizadas (el Código Unificado de Buen Gobierno), con las siguientes matizaciones:

- La Sociedad no cumple la Recomendación 3ª, ya que no se reserva a la Junta General de la Sociedad la aprobación de las operaciones que entrañen una modificación estructural de la Sociedad, más allá de aquellas operaciones que por ley están reservadas a dicho órgano (tales como la transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo, cambio del objeto social, etc.).
- La Sociedad cumple parcialmente con la Recomendación 8ª, en relación con el carácter indelegable de determinadas competencias que debería asumir el Consejo de Administración en pleno. En concreto, el Consejo en pleno no se reserva la competencia de aprobar (i) el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización, ni (ii) la evaluación del desempeño de los altos directivos. De conformidad con lo estipulado por el acuerdo entre accionistas que se describe en el apartado 18.3 siguiente, el *Chief Executive Officer* será nombrado y cesado por el Consejo de Administración, mientras que el resto de miembros del Comité Ejecutivo serán nombrados y cesados por el *Chief Executive Officer*, salvo el *Chief Financial Officer*, que será nombrado y cesado por el Consejo de Administración, a propuesta del *Chief Executive Officer*. Tanto sus retribuciones como acuerdos económicos son fijadas por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, el segundo párrafo del apartado c) de la Recomendación 8ª establece que la “autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (...); 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad”. Sin embargo, el Reglamento del Consejo de Administración de Amadeus sustituye el tercer requisito descrito por el siguiente: “(iii) que la cuantía de la operación no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales consolidados del grupo del que la Sociedad es matriz.”

Adicionalmente, se cumple parcialmente con el segundo párrafo del apartado c) 3ª de la Recomendación 8ª, en lo relativo al informe favorable del Comité de Auditoría para la aprobación de operaciones vinculadas. El artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en caso de transacciones realizadas dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, no será

necesario dicho informe, bastando la autorización genérica del Consejo de Administración.

- A fecha de registro del presente Folleto, han sido nombrados por la Junta General 2 Consejeros independientes, que se han comprometido a aceptar los cargos con sujeción y con efectos a la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad. Además, en la reunión del Consejo de Administración de Amadeus de 22 febrero de 2010, los consejeros D. Hugh MacGillivray Langmuir y D. John Downing Burgess presentaron su dimisión con sujeción a y con efectos desde la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, a los efectos de permitir el nombramiento de dos nuevos consejeros independientes (D. Bernard Bourigeaud y D. David Webster) por el procedimiento de cooptación a la mayor brevedad una vez que las acciones de la Sociedad hayan sido admitidas a negociación, habiéndose comprometido dichos Consejeros a aceptar su cargo una vez que se proceda a su nombramiento. Por tanto, en el momento de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, ésta no cumplirá con la Recomendación 13ª, ya que de los 13 miembros que compondrán el Consejo de Administración a dicha fecha, está previsto que únicamente 2 sean independientes, si bien, como se ha indicado, está previsto que dicho número se incremente a 4 a la mayor brevedad desde la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, el citado número de 4 consejeros independientes representará el 30,77% del total de miembros del Consejo de Administración (fijado por la Junta General celebrada el pasado 23 de febrero de 2010 en 13 Consejeros), por lo que no cumplirá la recomendación 13ª, ya que dicho número no representa un tercio del total de Consejeros.

Asimismo, se hace constar que D. Guillermo de la Dehesa y *Dame* Clara Furse fueron nombrados como consejeros independientes en la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de febrero de 2010, sin que fuera emitido en ningún caso informe previo por la “Comisión de Nombramientos y Retribuciones”, en tanto dicha Comisión no existía en el momento de tales nombramientos. Se trata en todo caso de un incumplimiento meramente temporal, ya que está previsto que, una vez se constituya y reúna la “Comisión de Nombramientos y Retribuciones”, ésta verifique el carácter ejecutivo, dominical o independiente de cada consejero, según proceda, de acuerdo con los requisitos del Código Unificado y, a propuesta de dicha comisión, la condición de independientes o, en su caso, externos, sea sometida a la ratificación de la primera Junta General que se celebre después de la reunión de dicha comisión.

- Con respecto a la Recomendación 15ª, se hace constar que a fecha de registro del presente Folleto no hay Consejeras en el Consejo de Administración de Amadeus, si bien, como se ha indicado en el apartado 14.1 anterior, *Dame* Clara Furse fue designada como consejera independiente por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 2010, y se ha comprometido a aceptar su cargo con sujeción a y con efectos desde la fecha en la que se produzca la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad. Además, la Sociedad en ningún caso ha limitado, vetado o restringido el posible nombramiento de un Consejero por razón de su sexo, circunstancia que de por sí nunca ha tenido en cuenta. En la cobertura de nuevas vacantes se vela para que se utilicen procesos de selección que no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, incluyéndose, en las mismas condiciones, entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.
- La Sociedad incumple parcialmente, a fecha de registro del presente Folleto, la Recomendación 44ª, al no contar con una Comisión de Nombramientos. Sin embargo, se hace constar que se trata de un incumplimiento temporal ya que tanto los Estatutos como el Reglamento del Consejo de la Sociedad prevén la creación de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Sociedad incumple, asimismo, el apartado c) de la Recomendación 44<sup>a</sup>, ya que los Presidentes de la Comisión de Auditoría y la Comisión de Retribuciones no son consejeros independientes. Se hace constar, del mismo modo, que se trata de un incumplimiento meramente temporal, ya que está previsto que inmediatamente después de la admisión a cotización de las acciones de Amadeus se reorganicen las Comisiones y se distribuyan los cargos de las mismas de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14.1 anterior, estando previsto que los presidentes de ambas comisiones sean Consejeros independientes (en particular, está previsto que D. Guillermo de la Dehesa sea el presidente de la Comisión de Auditoría y que Dame Clara Furse sea la presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

- La Sociedad cumple parcialmente la Recomendación 50<sup>a</sup>, ya que la Comisión de Auditoría no tiene establecido un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- La Sociedad cumple parcialmente con la Recomendación 52<sup>a</sup>, ya que la Comisión de Auditoría (i) únicamente tiene asignada la supervisión de las cuentas e información anual y semestral que, de conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores, debe el Consejo suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión (pero no tiene asignado el deber de información sobre la declaración intermedia de gestión, de carácter trimestral, que la Sociedad ha de hacer pública, de conformidad con el apartado 3 del mismo artículo, durante el primer y segundo semestre del ejercicio, sin perjuicio de que la intención de la Sociedad es someter dicha información a supervisión de la Comisión de Auditoría), y (ii) en lugar de informar al Consejo sobre todas las operaciones vinculadas, únicamente informa sobre aquellas que no sean transacciones ordinarias de carácter habitual o recurrente.

## 17. EMPLEADOS

### 17.1 Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica y desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica

A 31 de diciembre de 2009, la plantilla del Grupo Amadeus estaba compuesta por más de 7.500 empleados equivalentes a empleados a tiempo completo (*full-time equivalents* o *FTEs*, por sus siglas en inglés), de más de 120 nacionalidades diferentes.

El número medio de FTEs del Grupo Amadeus en el curso de los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009, ha sido el siguiente:

CATEGORÍA DE LOS EMPLEADOS	31/12/2009	31/12/2008	31/12/2007
Altos directivos ( <i>Comité Ejecutivo o Executive Committee</i> )	7	8	8
Comité de Dirección ( <i>Management Committee</i> ), excluyendo altos directivos	15	15	10
Equipo Directivo ( <i>Top Management Forum</i> ), excluyendo miembros del Comité de Dirección	103	102	101
Mandos intermedios	381	364	341

CATEGORÍA DE LOS EMPLEADOS	31/12/2009	31/12/2008	31/12/2007
Personal de mando gerencial inferior a mandos intermedios <sup>(1)</sup>	1.350	1.221	1.159
Resto de personal	5.654	5.702	5.713
<b>Total</b>	<b>7.510 <sup>(2)</sup></b>	<b>7.412</b>	<b>7.332</b>

(1) Fundamentalmente gerentes y jefes de equipo.

(2) Además, a 31 de diciembre de 2009, al número medio de FTEs que aparece en la tabla se añaden más de 1.500 FTEs subcontratados por Amadeus para la realización de trabajos de desarrollo de tecnología y similares.

A fecha de registro del presente Folleto, la más alta gestión del Grupo Amadeus se lleva a cabo por el equipo directivo (*Top Management Forum*), que se compone en su totalidad de 126 personas, con la categoría de Directores y categorías superiores. Este equipo directivo ha mostrado elevados niveles de continuidad, con más de 13 años de media de experiencia en el Grupo. De entre ellos, 22 directivos con la categoría de Vicepresidentes (Vice presidents) y categorías superiores componen el Comité de Dirección (*Management Committee*). De los anteriores, 8 directivos integran el Comité Ejecutivo (*Executive Committee*), que se describe con detalle en el apartado 14.1 anterior (teniendo en cuenta la incorporación de Dña. Ana de Pro Gonzalo en febrero de 2010), y se ve apoyado en sus funciones por los dos órganos mencionados anteriormente (esto es, *Top Management Forum* y *Management Committee*).

La tasa de rotación de empleados en el Grupo Amadeus es baja y, en el caso del equipo directivo (*Top Management Forum*), la rotación anual ha sido inferior al 2,5% en el período de cinco años finalizado el 31 de diciembre de 2009, con un período medio de permanencia de 14 años.

El número medio de FTEs del Grupo Amadeus en el curso de los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009, en función de su distribución geográfica, ha sido el siguiente:

AREA GEOGRÁFICA	31/12/2009	31/12/2008	31/12/2007
Europa Occidental	5.397	5.382	5.466
Europa Central, del Este y del Sur	219	209	177
Oriente Medio y África	152	185	168
Asia-Pacífico	691	614	513
Norteamérica	679	691	705
Centroamérica y América del Sur	372	331	303
<b>Total</b>	<b>7.510</b>	<b>7.412</b>	<b>7.332</b>

## **17.2 Acciones y opciones de compra de acciones de los consejeros y altos directivos mencionados en el apartado 14.1**

El total de las acciones de Amadeus de las que son titulares directa e indirectamente los actuales Consejeros de la Sociedad y sus derechos de voto, a la fecha de registro del presente Folleto, son las que se detallan a continuación:

Antes de la Oferta							
CONSEJERO	Nº de acciones Clase A <sup>(1)</sup>	% s/ total acciones Clase A	Nº de acciones Clase B <sup>(2)</sup>	% s/ total acciones Clase B	Nº de acciones total	% s/ total capital social <sup>(3)</sup>	% s/ total derechos de voto
D. José Antonio Tazón García (“Otros externos”)	2.137.020	0,59%	36.509	0,01%	2.173.529	0,09%	0,35%
<b>TOTAL CONSEJEROS</b>	<b>2.137.020</b>	<b>0,59%</b>	<b>36.509</b>	<b>0,01%</b>	<b>2.173.529</b>	<b>0,09%</b>	<b>0,35%</b>

(1) De 0,001 euros de valor nominal.

(2) De 0,01 euros de valor nominal.

(3) El porcentaje sobre el total del capital social no coincide con el porcentaje total sobre los derechos de voto del Emisor, dado que, tras el split que acordó la junta general de 23 de febrero de 2010 (que se explica en el apartado 21.1.7 del Documento de Registro), se modificó el valor nominal de las acciones de la Clase A de la Sociedad (que pasaron de tener un valor nominal de 0,01 euros por acción, al actual valor nominal de 0,001 euros por acción), incrementándose así el número de acciones de la Clase A en circulación, sin que las acciones de la Clase B sufrieran modificación alguna. En todo caso, el porcentaje de participación sobre el capital social será idéntico al porcentaje de derechos de voto tras la amortización de las acciones de la Clase B que está previsto que tenga lugar con anterioridad a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.

Tal como se indica en el apartado 10.1.(C)(b)(ii) anterior, se hace constar que, con fecha 2 de julio de 2008, la Sociedad adquirió mediante escritura pública el compromiso de compra de 97.651 acciones de Clase A (que, tras el split acordado por la junta general de la Sociedad de 23 de febrero de 2010 se transforman en 976.510 acciones, representativas del 0,16% de los derechos de voto de la Sociedad) a D. José Antonio Tazón, y éste último la obligación de venta, al ejercer éste sus derechos contractuales previstos para el supuesto de jubilación (su derecho deriva de su condición de relación laboral por cuenta ajena –en su anterior condición de empleado del Grupo– y no por su condición de Consejero). Hasta el momento en que la promesa de compra se materialice (está previsto que su ejecución tenga lugar dentro de los 30 días siguientes a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad), D. José Antonio Tazón es el titular jurídico de las acciones y por tanto de sus derechos de voto (por lo que las mismas están incluidas en las 2.137.020 acciones titularidad de D. José Antonio Tazón que se indican en la tabla anterior). El valor ya desembolsado por la Sociedad (6.285 miles de euros, esto es, un precio medio de 64,37 euros por acción, equivalente a un precio medio de 6,43 euros por acción tras el mencionado split) responde a la aplicación de una fórmula acordada entre la Sociedad y D. José Antonio Tazón en abril de 2005, y se considera un pago a cuenta del precio final de las acciones, tal y como se estableció por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2008, a propuesta de la Comisión de Retribuciones de fecha 7 de febrero de 2008. El importe que D. José Antonio Tazón tiene derecho a recibir por cada una de las acciones a transmitir es igual al precio por acción que se derive de la Oferta objeto del presente Folleto (teniendo en cuenta que el importe a cuenta que ya ha recibido actúa como mínimo). Por tanto, en caso de que, aplicando el precio de la Oferta objeto del presente Folleto a dichas acciones, el importe resultante fuese superior al ya satisfecho, la Sociedad pagará la diferencia, mientras que, en el caso de que fuera inferior, el importe ya pagado se consideraría el precio mínimo de dichas acciones (en el punto medio de la banda de precios indicativa y no vinculante que se indica en el apartado 5.3.1 de la Nota

sobre las Acciones, la diferencia que la Sociedad debería satisfacer a D. José Antonio Tazón por dichas acciones sería 4.163,6 miles de euros). D. José Antonio Tazón satisfizo orginalmente (antes del split) 1 euro por cada acción de las que es titular (originariamente *Restricted Stock Units*), con excepción de 18.400 acciones que le fueron asignadas gratuitamente (es decir, satisfizo un total de 97,6 miles de euros por el total de las acciones sujetas al compromiso de compraventa).

Con respecto al resto de los Consejeros de Amadeus no mencionados en la tabla anterior y que se detallan en el apartado 14.1 del presente Documento de Registro, se hace constar que, a la fecha del mismo, no tienen ninguna participación directa o indirecta en el capital social de Amadeus. Sin perjuicio de lo anterior:

- D. Denis Villafranca y D. Francesco Loredan son accionistas minoritarios de BC Partners Holdings Ltd., el gestor de los fondos BC European Capital. BC Partners asesora a Amadelux Investments S.à r.l (a su vez titular del 51,48% de los derechos de voto de la Sociedad a fecha de registro del presente Folleto) tanto de forma directa como indirectamente, a través de los fondos BC European Capital VII y BC European Capital VII Top-Up.
- D. Stuart Anderson McAlpine y D. Hugh Langmuir tienen una participación minoritaria indirecta, a través del Fondo Third Cinven Fund Co-Investment Limited Partnership, en Amadelux Investments, S.à r.l (sociedad que es a su vez titular del 51,48% de los derechos de voto de la Sociedad a fecha de registro del presente Folleto).

Para más información sobre Amadelux Investments, S.à r.l, ver apartado 18.3(A) del presente Documento de Registro.

Por otro lado, tras la oferta objeto del presente Folleto, el total de las acciones y derechos de voto de Amadeus de los que son titulares directa e indirectamente los Consejeros de la Sociedad son los que se detallan en la tabla siguiente, asumiendo (i) que la oferta de suscripción objeto del presente Folleto se suscribe en su totalidad, en el punto medio de la banda de precios indicativo no vinculante establecido en el apartado 5.3.1 de la Nota sobre las Acciones, y (ii) que la oferta de venta objeto del presente Folleto se realiza por el número de acciones titularidad de los accionistas oferentes que se indica en el apartado 5.1.2 de la Nota sobre las Acciones bajo el epígrafe “Importe inicial de la Oferta” (esto es, sin que resulte de aplicación el supuesto de modificación del importe inicial de la Oferta, por existir distribución suficiente):

CONSEJERO (O ACCIONISTA AL QUE REPRESENTA)	Después de la Oferta <sup>(1)</sup>			
	Antes del greenshoe		Después del greenshoe <sup>(2)</sup>	
	Nº de acciones total	% s/ total derechos de voto	Nº de acciones total	% s/ total derechos de voto
D. José Antonio Tazón García (“Otros externos”) <sup>(3)</sup>	2.137.020	0,47%	2.137.020	0,47%
<b>Total Consejeros</b>	<b>2.137.020</b>	<b>0,47%</b>	<b>2.137.020</b>	<b>0,47%</b>

(1) Una vez ejecutadas (a) la ampliación de capital correspondiente a la oferta de suscripción, (b) la reducción de capital para la amortización de las acciones de la Clase B, y (c) las transmisiones de acciones correspondientes a la oferta de venta.

(2) Asumiendo un ejercicio total del green shoe.

(3) Véase la explicación incluida con anterioridad en el presente apartado sobre transmisiones de acciones con posterioridad a la Oferta por parte de D. José Antonio Tazón.

El total de las acciones y derechos de voto de Amadeus de las que son titulares directa e indirectamente los actuales altos directivos del Grupo Amadeus, a la fecha de registro del presente Folleto, son las que se detallan a continuación:

**Antes de la Oferta**

NOMBRE DEL ALTO DIRECTIVO	Nº de acciones Clase A	% s/ total acciones Clase A	Nº de acciones Clase B	% s/ total acciones Clase B	Nº de acciones total	% s/ total capital social	% s/ total derechos de voto
David V. Jones	1.039.990	0,285%	0	0%	1.039.990	0,036%	0,168%
Luis Maroto Camino	531.120	0,146%	8.762	0,003%	539.882	0,021%	0,087%
Philippe Chereque	730.420	0,200%	29.208	0,011%	759.628	0,035%	0,122%
Jean-Paul Hamon	760.100	0,208%	52.573	0,021%	812.673	0,044%	0,131%
Eberhard Haag	760.100	0,208%	52.573	0,021%	812.673	0,044%	0,131%
Tomás López Fernebrand	547.820	0,150%	21.906	0,008%	569.726	0,026%	0,092%
<b>Total Altos Directivos</b>	<b>4.369.550</b>	<b>1,197%</b>	<b>165.022</b>	<b>0,064%</b>	<b>4.534.572</b>	<b>0,206%</b>	<b>0,731%</b>

Como se explica con detalle en el apartado 10.3 anterior, la Junta General de accionistas ordinaria y extraordinaria de la Sociedad celebrada el 23 de febrero de 2010 acordó la compra por la Sociedad a los accionistas de las acciones de la Clase B para su posterior amortización por importe de 1 euro por acción. Está previsto que la mencionada amortización de las acciones de la Clase B sea ejecutada inmediatamente después de la ejecución del acuerdo de ampliación de capital objeto del presente Folleto y de la recepción de los fondos correspondientes al dividendo recibido de la filial Amadeus IT, y antes de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.

Tal como se indica en el apartado 10.1.(C)(b)(ii) anterior, se hace constar que, con fecha 15 de julio de 2008, la Sociedad (ante la limitación a la adquisición de acciones propias que le imponían sus contratos de financiación) adquirió mediante escritura pública el compromiso de compra de 52.000 acciones de Clase A (que, tras el split acordado por la junta general de la Sociedad de 23 de febrero de 2010 se transforman en 520.000 acciones, representativas del 0,08% de los derechos de voto de la Sociedad) a D. David V. Jones, y este último la obligación de venta, al ejercer éste sus derechos contractuales previstos para el supuesto de jubilación. Hasta el momento en que la promesa de compra de materialice (está previsto que su ejecución tenga lugar dentro de los 30 días siguientes a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad), D. David V. Jones es el titular jurídico de las acciones y por tanto de sus derechos de voto (por lo que las mismas están incluidas en las 1.039.990 acciones titularidad de D. David V. Jones que se indican en la tabla anterior). El valor ya desembolsado por la Sociedad (3.347 miles de euros, esto es, un precio medio de 64,37 euros por acción, equivalente a un precio medio de 6,43 euros por acción tras el mencionado split) responde a la aplicación de una fórmula acordada entre la Sociedad y D. David V. Jones en abril de 2005, y se considera un pago a cuenta del precio final de las acciones, tal y como se estableció por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2008, a propuesta de la Comisión de Retribuciones de fecha 7 de febrero de 2008. El importe que D. David V. Jones tiene derecho a recibir por cada una de las acciones a transmitir es igual al precio por acción que se derive de la Oferta objeto del presente Folleto (teniendo en cuenta que el importe a cuenta que ya ha recibido actúa como mínimo). Por tanto, en caso de que, aplicando el precio de la Oferta objeto del presente Folleto a dichas acciones, el importe resultante fuese superior al ya satisfecho, la Sociedad pagará la diferencia, mientras que, en el caso de que fuera inferior, el importe ya pagado se consideraría el precio mínimo de dichas acciones (en el

punto medio de la banda de precios indicativa y no vinculante que se indica en el apartado 5.3.1 de la Nota sobre las Acciones, la diferencia que la Sociedad debería satisfacer a D. David Jones por dichas acciones sería 2.217 miles de euros). D. David V. Jones satisfizo originalmente (antes del split) un euro por cada acción -originariamente *Restricted Stock Units* (es decir, un total de 52 miles de euros por el total de las acciones sujetas al compromiso de compraventa).

Con respecto al resto de los directivos de Amadeus no mencionados en la tabla anterior y que se detallan en el apartado 14.1 del presente Documento de Registro, se hace constar que, a la fecha del mismo, no tienen ninguna participación directa o indirecta en el capital social de Amadeus.

Por otro lado, tras la oferta objeto del presente Folleto, el total de las acciones de Amadeus de las que son titulares directa e indirectamente los altos directivos de la Sociedad son las que se detallan en la tabla siguiente, asumiendo (i) que la oferta de suscripción objeto del presente Folleto se suscribe en su totalidad, en el punto medio de la banda de precios indicativo no vinculante establecido en el apartado 5.3.1 de la Nota sobre las Acciones, y (ii) que la oferta de venta objeto del presente Folleto se realiza por el número de acciones titularidad de los accionistas oferentes que se indica en el apartado 5.1.2 de la Nota sobre las Acciones bajo el epígrafe “Importe inicial de la Oferta” (esto es, sin que resulte de aplicación el supuesto de modificación del importe inicial de la Oferta, por existir distribución suficiente):

ALTO DIRECTIVO	Después de la Oferta <sup>(1)</sup>			
	Antes del greenshoe		Después del greenshoe <sup>(2)</sup>	
	Nº de acciones total	% s/ total derechos de voto	Nº de acciones total	% s/ total derechos de voto
David V. Jones <sup>(3)</sup>	1.039.990	0,23%	1.039.990	0,23%
Luis Maroto Camino	531.120	0,12%	531.120	0,12%
Philippe Chereque	730.420	0,16%	730.420	0,16%
Jean-Paul Hamon	760.100	0,17%	760.100	0,17%
Eberhard Haag	760.100	0,17%	760.100	0,17%
Tomás López Fernebrand	547.820	0,12%	547.820	0,12%
<b>Total Altos Directivos</b>	<b>4.369.550</b>	<b>0,97%</b>	<b>4.369.550</b>	<b>0,97%</b>

(1) Una vez ejecutadas (a) la ampliación de capital correspondiente a la oferta de suscripción, (b) la reducción de capital para la amortización de las acciones de la Clase B, y (c) las transmisiones de acciones correspondientes a la oferta de venta.

(2) Asumiendo un ejercicio total del green shoe.

(3) Véase la explicación incluida con anterioridad en el presente apartado sobre transmisiones de acciones con posterioridad a la Oferta por parte de D. David V. Jones.

### **17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del Emisor**

#### **A) Planes retributivos relacionados con la creación de valor desde la entrada de los fondos de private equity en el capital de la Sociedad hasta la admisión a negociación**

A fecha de registro del presente Folleto, el Grupo Amadeus tiene establecidos varios planes retributivos para sus empleados, que se definieron y entraron en vigor a partir del año 2005,

con la entrada de los fondos de private equity en el capital del Grupo, proceso que se explica con detalle en el apartado 5.1.6 del presente Documento de Registro.

Estos planes retributivos tienen como objetivo incentivar a la totalidad de la plantilla del Grupo Amadeus (incluyendo a los altos directivos que se mencionan en el apartado 14.1(d) anterior), añadiendo a la política retributiva de los empleados del Grupo un componente ligado a la creación de valor para el accionista, permitiéndoles participar en la creación de dicho valor en una potencial admisión a negociación de las acciones de la Sociedad. De este modo, los empleados y directivos del Grupo que, de una u otra manera, han contribuido al incremento del EBITDA del Grupo desde 549,4 millones de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 hasta 894,0 millones de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 (lo que supone un incremento del 62,7% entre ambos ejercicios) participarán en la creación de dicho valor.

La remuneración a la que dan derecho los distintos planes consiste en una retribución dineraria, calculada mediante fórmulas previamente establecidas, y que se encuentra vinculada al precio final de la oferta de suscripción y venta objeto del presente Folleto y condicionada a la efectiva admisión a negociación de las acciones de Amadeus.

Todos los planes finalizan automáticamente en el momento en que se produzca la admisión a negociación de las acciones de Amadeus con independencia del momento de su pago. A estos efectos y con carácter general, serán pagaderos de una sola vez dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de la admisión a negociación de las acciones de Amadeus. No obstante lo anterior, en determinados supuestos, los importes adeudados resultarían pagaderos a los seis meses desde la fecha de admisión a negociación o de manera fraccionada en el año siguiente a la fecha de admisión a negociación, sin que a fecha del presente Folleto exista una decisión sobre el importe que en su caso se pagaría en el año siguiente a la fecha de admisión a negociación. Estos pagos se considerarían como gastos adicionales de personal (no recurrentes), y afectarían negativamente al beneficio de la explotación del ejercicio en el que las acciones de Amadeus se admitan a negociación (es decir, el ejercicio 2010).

El devengo y, por tanto, el derecho a percibir la compensación basada en los planes retributivos aquí descritos se produce en el momento de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, por lo que a partir de dicho momento no se requiere un período de permanencia mínima en el Grupo.

Cada uno de los planes tiene como destinatarios un colectivo de empleados distinto. El total de beneficiarios de los distintos esquemas se eleva a 7.172, pertenecientes a toda la organización del Grupo Amadeus (incluyendo antiguos empleados que han generado el derecho a la percepción). Entre ellos se encuentran el Presidente del Consejo de Administración, 6 altos directivos pertenecientes al comité ejecutivo (*Executive Committee*) que se define en el apartado 14.1 anterior, y 7.165 empleados (o antiguos empleados) del Grupo sin funciones directivas.

Teniendo en cuenta el punto más alto y el más bajo de la banda de precios indicativa y no vinculante establecida en el apartado 5.3.1 de la Nota sobre las Acciones (entre 9,20 y 12,20 euros por acción), el coste total agregado de la totalidad de los planes retributivos se encontraría entre 269 millones de euros y 334 millones de euros, aproximadamente.

Teniendo en cuenta el punto medio de la banda de precios indicativa y no vinculante establecida en el apartado 5.3.1 de la Nota sobre las Acciones, el coste total agregado de la totalidad de los planes retributivos ascendería a 301 millones de euros, aproximadamente. Dicho importe puede desglosarse del siguiente modo:

CATEGORÍAS DE LOS BENEFICIARIOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	IMPORTE AGREGADO <sup>1</sup> (millones de euros)
Altos directivos ( <i>Comité Ejecutivo o Executive Committee</i> )	6	44
Otros empleados (y antiguos empleados)	7.165	203
<b>Total Empleados</b>	<b>7.171</b>	<b>247</b>
Presidente del Consejo de Administración (en su condición de ex directivo)	1	10
<b>TOTAL</b>	<b>7.172</b>	<b>256</b>

(1) Teniendo en cuenta el punto medio de la banda de precios indicativa y no vinculante establecida en el apartado 5.3.1 de la Nota sobre las Acciones.

El importe de la tabla no incluye los costes de Seguridad Social de la empresa, que se estima en 45 millones de euros (18%), tomando como base el coste agregado de la totalidad de los planes retributivos señalado anteriormente, y teniendo en cuenta el punto medio de la banda de precios indicativa y no vinculante.

El importe estimado de la remuneración conjunta correspondiente a cada esquema será soportado por cada una de las compañías del Grupo Amadeus con empleados beneficiarios a la fecha de la admisión a negociación de las acciones de Amadeus, y se consignarían como gastos adicionales de personal (no recurrentes) en el ejercicio en que las acciones de Amadeus se admitan a negociación. Por otro lado, los impuestos y contribuciones sociales relativos a las remuneraciones correspondientes a estos planes que sean imputables al empleado serán por cuenta del mismo.

#### **B) Planes retributivos a implementar con posterioridad a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad**

La Junta General de la Sociedad de 23 de febrero de 2010 acordó la implementación de ciertos planes retributivos para empleados del Grupo, cuya entrada en vigor está condicionada a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad. Ninguno de estos planes resulta extensivo a miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Aunque los términos concretos de los planes no se han definido aún, sus principales características, definidas por la mencionada Junta General de 23 de febrero de 2010, son las siguientes:

- *Performance Shares Plan:*

- Este plan está destinado a incentivar a los principales directivos del Grupo mediante la entrega de acciones de la Sociedad, en función de (i) la permanencia del beneficiario como empleado del Grupo Amadeus durante un determinado periodo de tiempo, y (ii) la consecución de determinados objetivos internos relacionados con el plan estratégico de la Sociedad y la evolución del Retorno Total para el Accionista (RTA) de la Sociedad respecto de un conjunto de entidades de referencia que se definirán al inicio de cada ciclo.
- Se estima que el total de empleados afectados por el plan se eleve inicialmente a en torno a 350-400, pertenecientes a toda la organización del Grupo Amadeus. Entre ellos se encuentran 8 miembros del comité ejecutivo (*Executive Committee*), 14 miembros del comité de dirección (*Management Committee*), en torno a 100 miembros del equipo directivo (*Top Management Forum*), y en torno a 200-270 empleados adicionales.
- Vigencia del plan: se trata de ciclos encadenados con una duración de entre dos y tres años, de manera que cada año se inicia un ciclo, sin perjuicio de los supuestos

de liquidación anticipada que se establezcan en el mismo. La entrega de las correspondientes acciones se efectuará en una sola vez a la finalización de cada ciclo (dos y tres años), sin perjuicio de la capacidad de la Sociedad para establecer restricciones a la transmisibilidad de dichas acciones durante un periodo de hasta dos años desde dicha fecha (*holding period*). La Junta General de 23 de febrero de 2010 ha aprobado 3 ciclos de concesiones, la última de las cuales se realizaría en 2012 y vencería en 2015.

- El coste de este plan para el Grupo Amadeus se estima actualmente en torno a 12 millones de euros anuales. A fecha de registro del presente Folleto no se ha efectuado provisión alguna por este concepto. De entrar en vigor este plan, el coste se reconocerá como gasto de personal en las cuentas del ejercicio terminado a 31 de diciembre 2010 a lo largo de la vida del ciclo correspondiente, a partir de la primera concesión, y de acuerdo con la prestación de servicios por parte de los empleados afectados.
- *Restricted Shares Plan:*
  - Este plan está destinado a atraer, retener e incentivar en situaciones puntuales a determinados empleados del Grupo mediante la entrega de acciones de la Sociedad, en función de la permanencia del beneficiario como empleado del Grupo Amadeus durante un determinado periodo de tiempo.
  - Podrán ser beneficiarios de este Plan cualesquiera empleados del Grupo, con excepción de los miembros del comité de dirección (*Management Committee*) y los miembros del comité ejecutivo (*Executive Committee*). La participación en este plan es discrecional y altamente selectiva. Un empleado puede ser elegido a participar en cualquier momento del año y el periodo de permanencia requerido podrá variar en cada caso (entre 2 y 5 años). Los beneficiarios podrán cambiar en el tiempo.
  - Se trata de un plan puntual no recurrente. La entrega de las correspondientes acciones se efectuará de una sola vez transcurrido el plazo de permanencia requerido que podrá oscilar entre dos y cinco años. La Junta General de 23 de febrero de 2010 ha aprobado un valor máximo a conceder en los próximos 3 años, aunque el periodo de vencimiento podría extenderse más allá de este plazo, en función del periodo de permanencia requerido (es decir, una concesión en 2012 con un periodo de permanencia de 5 años, vencería en 2017).
  - El coste de este plan para el Grupo Amadeus se estima actualmente entre 2 y 4 millones de euros anuales, aproximadamente. De entrar en vigor este plan, el coste por la concesión de cada partícipe se reconocerá a lo largo del periodo de permanencia (devengo) correspondiente, desde la fecha de concesión hasta el vencimiento, de acuerdo con la prestación de servicios por parte de los empleados afectados.
- *Restricted Shares Units Plan:*
  - Este plan retributivo tiene como objetivo incentivar la creación de valor para el accionista, y es de aplicación a la totalidad de los empleados del Grupo Amadeus que no participen en el *Performance Shares Plan* o *Restricted Shares Plan* anteriormente descritos.
  - La remuneración a la que da derecho este plan consiste en una retribución dineraria (sin entrega de acciones), que se calcula mediante fórmulas previamente establecidas (un cierto porcentaje del salario anual, que a fecha de registro del presente Folleto no se encuentra definido), y se encuentra vinculada a la evolución del precio de cotización de las acciones de la Sociedad, con ciertos límites (*caps*), por lo que añade a la política retributiva de los empleados beneficiarios un

componente ligado a la creación de valor para el accionista.

- El total de empleados afectados por el plan se eleva a aproximadamente 7.300, pertenecientes a toda la organización del Grupo Amadeus. Como se ha señalado anteriormente no participan en este Plan ni miembros del equipo directivo (*Top Management Forum*), ni miembros del comité de dirección (*Management Committee*) ni miembros del comité ejecutivo (*Executive Committee*).
- El plan se implementará con la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, y su vigencia será de dos años, sin perjuicio de los supuestos de liquidación anticipada que se establezcan en el mismo.
- El coste de este plan para el Grupo Amadeus se estima actualmente en torno a 30 millones de euros de carácter no recurrente, que se devengarán durante los dos años siguientes a su implementación. De entrar en vigor este plan, el coste se reconocerá a lo largo del período de dos años de vigencia del mismo, de acuerdo con la prestación de servicios por parte de los empleados afectados.

De conformidad con lo acordado por la Junta General de 23 de febrero de 2010, el número máximo de acciones a entregar para los planes que se inicien en 2010, 2011 y 2012 en aplicación de los dos planes que regulan la entrega de acciones (*Performance Shares Plan* y *Restricted Shares Plan*) será el equivalente a dividir un importe máximo de 90 millones de euros entre el precio de la acción en la oferta de venta objeto del presente Folleto. Teniendo en cuenta el punto más alto y el más bajo de la banda de precios indicativa y no vinculante que se incluye en el apartado 5.3.1 de la Nota sobre las Acciones, el mencionado número máximo de acciones sería de 7.377.050 y 9.782.609, respectivamente, representativas del 1,68% y el 2,11% del capital social de la Sociedad post-oferta en cada uno de los casos, asumiendo que la oferta de suscripción objeto del presente Folleto se suscribe en su totalidad. Los beneficiarios no tendrán que satisfacer importe alguno al Grupo Amadeus por la entrega de las acciones que les correspondan.

Una vez se implementen los planes retributivos mencionados en el presente apartado 17.3.B), está previsto que la remuneración de los miembros de la alta dirección del Grupo conste de un componente fijo (en torno al 42% del total de la remuneración), y de un componente variable (en torno al 58% del total de la remuneración).

## 18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

### 18.1 Nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del Emisor, en el capital o en los derechos de voto del Emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa

Los accionistas principales y su porcentaje de participación sobre los derechos de voto de Amadeus a la fecha de registro del presente Folleto son los siguientes:

#### Antes de la Oferta

ACCIONISTA	Nº de acciones Clase A <sup>(1)</sup>	% s/ total acciones Clase A	Nº de acciones Clase B <sup>(2)</sup>	% s/ total acciones Clase B	Nº de acciones total	% s/ total capital social <sup>(3)</sup>	% s/ total derechos de voto <sup>(3)</sup>
Amadelux Investments, S.à r.l <sup>(4)</sup>	183.666.220	50,34%	135.864.826	53,10%	319.531.046	52,76%	51,48%
Société Air France	80.552.110	22,08%	59.587.554	23,29%	140.139.664	23,14%	22,58%

**Antes de la Oferta**

ACCIONISTA	Nº de acciones Clase A <sup>(1)</sup>	% s/ total acciones Clase A	Nº de acciones Clase B <sup>(2)</sup>	% s/ total acciones Clase B	Nº de acciones total	% s/ total capital social <sup>(3)</sup>	% s/ total derechos de voto <sup>(3)</sup>
Iberia Líneas Aéreas de España, S.A.	40.276.060	11,04%	29.793.775	11,64%	70.069.835	11,57%	11,29%
Lufthansa Commercial Holding, GmbH	40.276.060	11,04%	29.793.777	11,64%	70.069.837	11,57%	11,29%
<b>Subtotal accionistas significativos</b>	<b>344.770.450</b>	<b>94,50%</b>	<b>255.039.932</b>	<b>99,68%</b>	<b>599.810.382</b>	<b>99,03%</b>	<b>96,63%</b>
Consejeros	2.137.020	0,59%	36.509	0,01%	2.173.529	0,09%	0,35%
Altos directivos	4.369.550	1,197%	165.022	0,064%	4.534.572	0,21%	0,73%
Otros minoritarios ( <i>free float</i> ) <sup>(5)</sup>	12.980.400	3,557%	613.420	0,239%	13.593.820	0,65%	2,19%
<b>Subtotal minoritarios</b>	<b>19.486.970</b>	<b>5,34%</b>	<b>814.951</b>	<b>0,31%</b>	<b>20.301.921</b>	<b>0,67%</b>	<b>3,27%</b>
Acciones propias	597.250	0,16%	-	0,00%	597.250	0,02%	0,10% <sup>(6)</sup>
<b>TOTAL <sup>(7)</sup></b>	<b>364.854.670</b>	<b>100%</b>	<b>255.854.883</b>	<b>100%</b>	<b>620.709.553</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

(1) De 0,001 euros de valor nominal.

(2) De 0,01 euros de valor nominal.

(3) El porcentaje sobre el total del capital social no coincide con el porcentaje total sobre los derechos de voto del Emisor, dado que, tras el split que acordó la junta general de 23 de febrero de 2010 (que se explica en el apartado 21.1.7 del Documento de Registro), se modificó el valor nominal de las acciones de la Clase A de la Sociedad (que pasaron de tener un valor nominal de 0,01 euros por acción, al actual valor nominal de 0,001 euros por acción), incrementándose así el número de acciones de la Clase A en circulación, sin que las acciones de la Clase B sufrieran modificación alguna. En todo caso, el porcentaje de participación sobre el capital social será idéntico al porcentaje de derechos de voto tras la amortización de las acciones de la Clase B que está previsto que tenga lugar con anterioridad a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.

(4) Está previsto que poco después de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad (y previa obtención de los consentimientos necesarios), Amadelux Investments, S.à r.l se escinda. Para mayor información sobre el control de Amadelux Investments, S.à r.l, ver apartado 18.3 del presente Documento de Registro.

(5) Acciones titularidad de otros miembros del equipo gestor o antiguos directivos del Grupo Amadeus.

(6) Derechos de voto en suspenso mientras pertenezcan a la Sociedad.

(7) A fecha de registro del presente Folleto existen 127 accionistas titulares de acciones de la Sociedad.

Debe tenerse en cuenta que, como se explica con detalle en el apartado 10.3 anterior, la Junta General de accionistas ordinaria y extraordinaria de la Sociedad celebrada el 23 de febrero de 2010 acordó la compra por la Sociedad a los accionistas de las acciones de la Clase B para su posterior amortización por importe de 1 euro por acción. Está previsto que la mencionada amortización de las acciones de la Clase B sea ejecutada inmediatamente después de la ejecución del acuerdo de ampliación de capital objeto del presente Folleto y de la recepción de los fondos correspondientes al dividendo recibido de la filial Amadeus IT, y antes de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.

A fecha de registro del presente Folleto el capital flotante (esto es, el total de acciones en manos de accionistas que no son titulares de una participación significativa, no son Consejeros ni altos directivos, y excluyendo las acciones en autocartera), se eleva a un total de 12.980.400 acciones de la Clase A y 613.420 acciones de la Clase B, representativas en su conjunto del 2,19% de los derechos de voto de Amadeus.

Por otro lado, tras la oferta objeto del presente Folleto, los accionistas y su porcentaje de participación sobre los derechos de voto de Amadeus serán los que se indican en la tabla siguiente, asumiendo (i) que la oferta de suscripción objeto del presente Folleto se suscribe en

su totalidad, en el punto medio de la banda de precios indicativo no vinculante establecido en el apartado 5.3.1 de la Nota sobre las Acciones, y (ii) que la oferta de venta objeto del presente Folleto se realiza por el número de acciones titularidad de los accionistas oferentes que se indica en el apartado 5.1.2 de la Nota sobre las Acciones bajo el epígrafe “Importe inicial de la Oferta” (esto es, sin que resulte de aplicación el supuesto de modificación del importe inicial de la Oferta, por existir distribución suficiente):

ACCIONISTA	Después de la Oferta <sup>(1)</sup>			
	Antes del greenshoe		Después del greenshoe <sup>(2)</sup>	
	Nº de acciones total (Clase A)	% s/ total derechos de voto	Nº de acciones total (Clase A)	% s/ total derechos de voto
Amadelux Investments, S.à r.l	162.391.281	36,09%	155.032.184	34,46%
Société Air France	71.221.373	15,83%	67.993.829	15,11%
Iberia Líneas Aéreas de España, S.A.	40.276.060	8,95%	40.276.060	8,95%
Lufthansa Commercial Holding, GmbH	35.610.691	7,92%	33.996.919	7,56%
Accionistas minoritarios:				
- Consejeros <sup>(3)</sup>	2.137.020	0,47%	2.137.020	0,47%
- Miembros de la alta dirección	4.369.550	0,97%	4.369.550	0,97%
Otros minoritarios ( <i>free float</i> ) <sup>(4)</sup>	133.298.174	29,63%	145.498.587	32,34%
Acciones propias <sup>(5)</sup>	597.250	0,13%	597.250	0,13%
<b>Total</b>	<b>449.901.399</b>	<b>100,00%</b>	<b>449.901.399</b>	<b>100,00%</b>

(1) Una vez ejecutadas (a) la ampliación de capital correspondiente a la Oferta de Suscripción, (b) la reducción de capital para la amortización de las acciones de la Clase B, y (c) las transmisiones de acciones correspondientes a la Oferta de Venta.

(2) Asumiendo un ejercicio total de la opción de compra *green shoe*.

(3) Véase apartado 17.2 anterior sobre transmisiones de acciones con posterioridad a la Oferta por parte de D. José Antonio Tazón

(4) Incluye 11.294.063 acciones de la Clase A titularidad de otros directivos y representativas en su conjunto de un 2,51% de los derechos de voto, tanto antes como después del ejercicio del *green-shoe*.

(5) Derechos de voto en suspenso mientras pertenezcan a la Sociedad.

Con las mismas asunciones tomadas en cuenta para la preparación de la tabla anterior, el capital flotante ascendería al 29,63% de los derechos de voto de Amadeus (antes del greenshoe), y le correspondería una capitalización bursátil de 1.426,3 millones de euros. Por otro lado, el apartado 9 de la Nota sobre las Acciones incluye una descripción de las participaciones sobre los derechos de voto de Amadeus en el supuesto de dilución máxima tras la oferta objeto del presente Folleto. En dicho supuesto, el capital flotante se elevaría a un total del 31,73% de los derechos de voto de Amadeus, y le correspondería una capitalización bursátil de 1.574,7 millones de euros.

El apartado 9 de la Nota sobre las Acciones incluye una explicación sobre la situación del accionariado y el capital flotante en el punto más alto y el más bajo de la banda de precios indicativa y no vinculante. En tales puntos, la capitalización bursátil de la Sociedad estaría entre 4.267 y 5.361 millones de euros, aproximadamente, contando con las acciones emitidas como consecuencia de la oferta de suscripción.

## **18.2 Si los accionistas principales del Emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa**

A fecha de registro del presente Folleto, el capital social de la Sociedad está representado por dos clases de acciones, y todas ellas gozan de los mismos derechos políticos. Cada acción da

derecho a un voto.

Sin perjuicio de lo anterior, las acciones de la Clase B tienen determinados derechos económicos preferentes, que se describen con detalle en el apartado 21.2.3 siguiente.

### **18.3 Declaración de si el Emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control**

#### **A) Control del Emisor**

De acuerdo con la estructura accionarial descrita en el apartado 18.1 anterior, y de conformidad con los términos del contrato entre accionistas que se describe con mayor detalle en el apartado 18.3.B) siguiente, Amadelux Investments, S.à r.l (**Amadelux**) tiene a fecha de registro del presente Folleto el control de Amadeus en los términos del artículo 42 del Código de Comercio.

Amadelux es una sociedad de responsabilidad limitada (*société à responsabilité limitée*) de nacionalidad luxemburguesa, con domicilio social en Luxemburgo, 29 avenue de la Porte Neuve, L-2227, registrada en el Registro de Comercio y Compañías de Luxemburgo bajo el número B-105857 y provista de número de identificación fiscal español N-1081122-B.

Los accionistas de Amadelux son dos sociedades de responsabilidad limitada (*sociétés à responsabilité limitée*) de nacionalidad luxemburguesa, una de ellas controlada en último término por un número de fondos (dichos fondos, conjuntamente, los **Fondos BC**) dirigidos exclusivamente por CIE Management II Limited (**CIE**) y asesorados por BC Partners Limited (**BC Partners**), y la otra controlada en último término por una serie de fondos (dichos fondos, conjuntamente, los **Fondos Cinven**) dirigidos y asesorados por Cinven Limited (**Cinven**). Los Fondos BC son titulares de una participación indirecta representativa del 50% del capital social de Amadelux y los Fondos Cinven son titulares de una participación indirecta representativa del 50% restante.

De conformidad con los términos del acuerdo de inversión suscrito entre CIE, Cinven, los Fondos BC y los Fondos Cinven, por el que, entre otras cosas, se regulan los términos y condiciones de las aportaciones realizadas a Amadelux por cada uno de los Fondos BC y de los Fondos Cinven, el Consejo de Administración (*Board of Managers*) de Amadelux está compuesto por un total de 6 miembros, 3 de ellos nombrados a propuesta de CIE (por cuenta de los Fondos BC) y 3 de ellos nombrados a propuesta de Cinven (por cuenta de los Fondos Cinven). El presidente del Consejo de Administración de Amadelux es nombrado de forma rotatoria entre los consejeros (*managers*) nombrados por CIE (en nombre de los Fondos BC) y por Cinven (en nombre de los Fondos Cinven), sin que en ningún caso dicho presidente tenga voto dirimente o de calidad en caso de empate. La válida constitución del Consejo requiere la presencia de un administrador nombrado por CIE (en nombre de los Fondos BC) y un administrador nombrado por Cinven (en nombre de los Fondos Cinven).

El Consejo de Administración de Amadelux debe adoptar sus acuerdos por unanimidad en la práctica totalidad de las materias, si bien, conforme a la legislación luxemburguesa, algunas decisiones de Amadelux deben ser aprobadas por su junta general de accionistas. De acuerdo con la estructura accionarial, la composición del Consejo de Administración y los términos del acuerdo descrito, CIE (en representación de los Fondos BC) y Cinven (en representación de los Fondos Cinven) ejercen de forma conjunta el control sobre Amadelux al ser preciso el acuerdo de ambos, o el de sus respectivos representantes en el Consejo de Administración, para la válida adopción de acuerdos. En caso de que se produzca un bloqueo en la toma de decisiones, corresponde al presidente intentar conciliar posturas, si bien, como se ha dicho anteriormente, carece de voto dirimente.

### **Los Fondos BC**

Los Fondos BC inversores en Amadelux consisten en veintidós (22) sociedades colectivas (*limited partnerships*) y cuatro co-inversores que, conjuntamente, conforman los fondos denominados “BC European Capital Fund VII” y “BC European Capital Fund VII Top-Up”. Cada *limited partnership* está formado por un número de *limited partners*. Las inversiones de los Fondos BC y su estrategia están dirigidas por un *general partner*, que, a su vez, es asesorado por un asesor de inversiones (*investment adviser*).

Los *limited partners* aportan todo el capital (excepto una cantidad simbólica aportada por el *general partner*) utilizado para financiar las adquisiciones realizadas por los Fondos BC y se benefician de los derechos económicos de los Fondos BC. Por el contrario, sus derechos políticos están muy limitados y se refieren únicamente a la modificación de los acuerdos y contratos constitutivos de la sociedad correspondiente y a la aprobación de otros acuerdos que, en otro caso estarían restringidos o prohibidos por dichos documentos constitutivos. En todo caso, los *limited partners* no participan en la dirección de los Fondos BC.

El *general partner* de todos y cada uno de los Fondos BC es CIE, quien tiene la capacidad de obligar directamente a cada uno de los Fondos BC. De igual modo, CIE es también el *investment manager* de los Fondos BC. En su doble calidad de *general partner* e *investment manager* de los Fondos BC, CIE adopta todas las decisiones de inversión y desinversión por cuenta de los Fondos BC, actúa y representa a los Fondos BC en todas sus relaciones con terceros y realiza todos los actos de gestión y administración que sean necesarios en relación con los Fondos BC.

CIE es una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de Guernsey, con domicilio social en Heritage Hall, Le Marchant Street, St Peter Port, Guernsey GY1 4HY y registrada bajo el número 18251. CIE es una filial al 100% de BC Partners Holdings Limited (**BCPH**), sociedad que también tiene su base en Guernsey. El capital social de BCPH se encuentra distribuido entre un gran número de accionistas, si bien ninguno de ellos tiene una participación de control en la sociedad, ni individualmente ni en concierto con terceros de acuerdo con la legislación aplicable.

### **Los Fondos Cinven**

Los Fondos Cinven que invierten en Amadelux son trece (13) sociedades colectivas (*limited partnerships*) que conjuntamente han constituido el “Third Cinven Fund” así como un vehículo coinversor.

Cada uno de los *limited partnerships* del “Third Cinven Fund” está formado por un número de *limited partners* y un *general partner*. En todos los casos, el *general partner* ha delegado poderes de dirección en favor de Cinven como *investment manager*.

Los *limited partners* y el co-inversor aportan todo el capital (excepto por una cantidad nominal aportada por el *general partner*) utilizado para financiar las adquisiciones realizadas por los Fondos Cinven y gozan de amplios derechos económicos. Por el contrario, sus derechos políticos están muy limitados y se refieren únicamente a la modificación de los acuerdos y contratos constitutivos de la sociedad correspondiente y a la aprobación de otros acuerdos que, en otro caso estarían restringidos o prohibidos por dichos documentos constitutivos.

Asimismo, ni los *limited partners* ni el co-inversor participan en la gestión de los Fondos Cinven.

Cada uno de los *general partners* citados tiene poder para celebrar contratos por cuenta de cada uno de los respectivos *limited partnerships* a los que representan, pero la gestión y dirección del correspondiente *limited partnership* está delegada en favor del *investment manager*.

En su doble condición de *investment manager* y delegado del *general partner* (o apoderado, en el caso del vehículo co-inversor), Cinven adopta todas las decisiones de inversión o desinversión por cuenta de los Fondos Cinven, actúa por cuenta de y representa a los Fondos Cinven en sus relaciones con terceros y lleva a cabo todos aquellos otros actos de gestión y administración que se requieran.

Cinven es una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de Inglaterra y Gales, con domicilio social en Londres, Warwick Court, Paternoster Square, EC4M 7AG y registrada bajo el número 2192937. El 100% del capital social de Cinven es propiedad de Cinven Group Limited, quien, a su vez, es propiedad de varios accionistas, sin que ninguno tenga, ni individualmente ni en concierto con terceros, una participación de control de acuerdo con la legislación aplicable.

### ***Actuaciones posteriores a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad***

Según la información facilitada a la Sociedad, está previsto que poco después de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad (y previa obtención de los consentimientos necesarios), Amadelux se escinda (la ***Escisión***). Como parte de la Escisión, Amadelux dividirá sus activos y pasivos en partes iguales entre dos sociedades de nueva constitución y nacionalidad luxemburguesa (*sociétés à responsabilité limitée*): una controlada en último término por los Fondos BC y la otra controlada en último término por los Fondos Cinven. Como resultado, la participación actual de Amadelux en la Sociedad será dividida en partes iguales entre estas sociedades de nueva constitución. El propósito de la Escisión es permitir que los Fondos BC y los Fondos Cinven controlen de forma independiente sus respectivas participaciones en la Sociedad, en lugar de a través de Amadelux, lo que requeriría de la aprobación de los correspondientes acuerdos por parte de los Fondos BC y de los Fondos Cinven. Cada una de estas nuevas entidades se adherirá al acuerdo entre accionistas que se describe a continuación y a las disposiciones de lock-up que se describen en el apartado 7.3 de la Nota sobre las Acciones. No existe un acuerdo para que las entidades beneficiarias de la escisión actúen en concierto, ni para la concesión de opciones de compra o venta cruzadas para la compraventa de sus respectivas participaciones, ni existe pacto alguno en relación con la toma de decisiones por estas entidades en Amadeus más allá del acuerdo entre accionistas que se describe a continuación.

Por otro lado, está previsto que Amadelux transmita las acciones representativas de la totalidad del capital social de Amadelux International S.à r.l (sociedad prestamista del préstamo participativo a la Sociedad que se describe con detalle en el apartado 10.3 anterior, y que a fecha de registro del presente Folleto se encuentra íntegramente participada por Amadelux) a una sociedad domiciliada en Luxemburgo (con la forma de *société à responsabilité limitée*) que no forma parte del Grupo de Amadelux. Está previsto que dicha transmisión se produzca con anterioridad a la admisión a negociación de acciones de la Sociedad. En todo caso, la mencionada transmisión no tendría efecto alguno en el préstamo participativo descrito el apartado 10.3 del Documento de Registro.

### **B) Acuerdo entre accionistas**

El 8 de abril de 2010, la Sociedad ha suscrito con Amadelux, Société Air France (***Air France***), Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A. (***Iberia***), Lufthansa Commercial Holding GmbH (***Lufthansa***) y Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft (***Lufthansa AG***) (ésta última como matriz de la anterior), un contrato (el ***Contrato entre Accionistas***), que entrará en vigor con la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad. A efectos de esta descripción, Amadelux, Air France, Iberia y Lufthansa serán referidos conjuntamente como los ***Accionistas***, y los Accionistas, Lufthansa AG y la Sociedad serán referidos conjuntamente como las ***Partes***.

En virtud del Contrato entre Accionistas, entre otras cuestiones, se regulan las relaciones entre las Partes, y se establecen ciertas normas en relación con la salida de los Accionistas del capital social de la Sociedad. El Contrato entre Accionistas se considera un “pacto parasocial” de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Sin perjuicio de lo anterior, no debe interpretarse el Contrato entre Accionistas en el sentido de constituir un acuerdo que obligue a adoptar, mediante el ejercicio concertado de los derechos de voto, una política común duradera en lo que se refiere a la gestión de Amadeus, ni tiene por objeto influir de manera relevante en la misma, a los efectos de lo indicado en el Artículo 24.1.a) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

De manera general, los principales términos del Contrato entre Accionistas se pueden resumir del siguiente modo:

- (a) **Consejo de Administración:** los Accionistas se comprometen a votar en las juntas generales de la Sociedad (y, en su caso, a instruir a sus representantes en el consejo de Administración de la Sociedad a tales efectos), de manera que:
- (i) en la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, el Consejo de Administración estará compuesto por 13 consejeros (4 representando a Amadelux, 2 representando a Air France, 1 representando a Iberia, 1 representando a Lufthansa, 4 independientes, y el actual Presidente del Consejo de Administración). En este sentido, tal como se indica en el apartado 14.1 anterior (a) la Junta General del 23 de febrero de 2010 estableció en 13 el número de Consejeros de Amadeus y nombró a dos consejeros independientes con sujeción a y con efectos desde la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, y (b) dos consejeros dominicales presentaron su dimisión con sujeción a y con efectos desde la admisión, a los efectos de permitir el nombramiento de dos nuevos consejeros independientes, que está previsto que se produzca por el procedimiento de cooptación, a la mayor brevedad una vez que las acciones de la Sociedad hayan sido admitidas a negociación;
  - (ii) en caso de que la participación directa o indirecta de los Accionistas en el capital social de la Sociedad descienda por debajo de determinados límites, se reducen los derechos de dichos Accionistas a designar consejeros dominicales que les representen. En particular, los Accionistas que controlen el 25% o más del capital social con derecho a voto tendrán derecho a designar 4 consejeros; los Accionistas que controlen más del 10% pero menos del 25% del capital social con derecho a voto tendrán derecho a designar 2 consejeros; los Accionistas que controlen entre el 3,5% y el 10% (ambos inclusive) del capital social con derecho a voto tendrán derecho a designar 1 consejero; dos o más Accionistas que individualmente controlen menos del 3,5% pero que conjuntamente controlen más del 3,5% del capital social con derecho a voto tendrán derecho a designar 1 consejero conjuntamente; y los Accionistas que controlen menos del 3,5% del capital social con derecho a voto (salvo de conformidad con lo previsto anteriormente) no tendrán derecho a designar ningún consejero bajo el Contrato entre Accionistas. A estos efectos, los Accionistas se comprometen a solicitar (“procure”) la dimisión de consejeros dominicales que les representen para lograr el nivel de representación pactado;
  - (iii) la primera vacante que se produzca en el Consejo de Administración como consecuencia de lo estipulado en el apartado (ii) anterior, será cubierta por el nombramiento del directivo que el Consejo o la Junta General nombren para reemplazar al actual *Chief Executive Officer*, y posteriormente, cada vez que se produzca una vacante adicional en el Consejo de Administración como consecuencia de lo estipulado en el apartado (ii) anterior, se someterá a la aprobación de la Junta General de la Sociedad la eliminación de dicha vacante

mediante la reducción correspondiente del número de miembros del Consejo de Administración.

(b) **Comisiones del Consejo:**

(i) los Accionistas se comprometen a votar en las juntas generales de la Sociedad (y, en su caso, a instruir a sus representantes en el consejo de Administración de la Sociedad a tales efectos), de manera que, en la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, existan las siguientes comisiones en el Consejo de Administración de la Sociedad, con la composición que se indica a continuación:

(A) la comisión de Nombramientos y Retribuciones, que estará compuesta por 1 miembro en representación de Amadelux, 1 miembro en representación de las aerolíneas accionistas, y 3 miembros independientes;

(B) la comisión de Auditoría, que estará compuesta por 1 miembro en representación de Amadelux, 1 miembro en representación de las aerolíneas accionistas, y 3 miembros independientes;

Tal como se indica en la sección “(ii) *Miembros de los órganos de gestión y supervisión*” del apartado 14.1 anterior, los Presidentes de ambas comisiones serán independientes, estando previsto que *Dame Clara Furse* sea nombrada Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y *D. Guillermo de la Dehesa* sea nombrado presidente de la Comisión de Auditoría.

(ii) se establecen determinadas normas para regular el derecho de los Accionistas a designar consejeros dominicales que les representen en las comisiones del Consejo de Administración, teniendo en cuenta que, en todo caso, los Accionistas en su conjunto tendrán derecho a designar un máximo de 2 miembros de cada una de las mencionadas comisiones. Dichas normas se explican con detalle en la sección “(ii) *Miembros de los órganos de gestión y supervisión*” del apartado 14.1 anterior.

(c) **Transmisión de acciones de la Sociedad:** se establecen determinadas normas para regular el régimen aplicable a la transmisión de acciones de la Sociedad por los Accionistas, entre las que destacan las siguientes:

(i) se establece un periodo de no transmisión de acciones de la Sociedad (*lock-up period*), que comienza en la fecha de firma del Contrato entre Accionistas y finaliza 180 días después de la admisión a negociación, con las mismas excepciones establecidas para el periodo de no transmisión aplicable a cada accionista bajo el contrato de aseguramiento que se describe en el apartado 7.3 de la Nota sobre las Acciones;

(ii) adicionalmente, tras la finalización del periodo de no transmisión de acciones de la Sociedad mencionado en el apartado anterior, no podrán efectuarse transmisiones de acciones de la Sociedad por los Accionistas excepto:

(A) en una serie de supuestos tasados (que incluyen, entre otros, transmisiones que efectúen los Accionistas a otras sociedades de sus respectivos grupos, transmisiones que se produzcan como consecuencia de la aceptación de una oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad, la constitución de cargas o gravámenes por cada Accionista sobre las acciones de las que sea titular (con el límite del 5% del capital social para cada uno de ellos) con sujeción a determinadas restricciones, etc.); o

(B) en caso de que se siga un procedimiento ordenado de venta que se regula detalladamente en el Contrato entre Accionistas, y que tiene por finalidad

facilitar una venta ordenada en el mercado y mitigar la potencial percepción negativa que pudiera generarse entre los inversores en caso de que se produjesen sucesivas transmisiones de acciones de la Sociedad por uno o varios Accionistas. Este procedimiento ordenado de venta puede resumirse del siguiente modo:

- 1) el Accionista que pretenda realizar la transmisión ha de notificar a las restantes Partes su intención de transmitir acciones de la Sociedad, a efectos de permitirles participar en el procedimiento de venta;
- 2) el resto de Accionistas tienen derecho a transmitir acciones en las mismas condiciones que las inicialmente notificadas por el primer Accionista que se proponía transmitir, a cuyos efectos deben notificar su intención de participar o no en el procedimiento de venta;
- 3) una vez los restantes Accionistas hayan confirmado su intención de participar o no en el procedimiento de venta, se nombrará un banco de inversión para que determine las características óptimas de la venta (incluyendo la estructura de la operación, tamaño, precio, modo de ejecución, búsqueda de potenciales inversores, etc.) y coordine el proceso;
- 4) con independencia de si han participado o no en las transmisiones, los Accionistas se obligan a asumir los compromisos de no transmisión que resulten necesarios a solicitud del mencionado banco de inversión, tras el procedimiento de venta ordenada, de conformidad con la práctica habitual en este tipo de operaciones (quedando limitado dicho período de no transmisión a un máximo de 30 días para aquellos accionistas que no participen en el procedimiento ordenado de venta).

El anterior procedimiento no implica un derecho de “tanteo” por parte de los Accionistas, ni es requerida la autorización de ningún Accionista para efectuar transmisiones conforme al mismo.

- (C) serán libres las transmisiones de acciones de la Sociedad que no representen, en conjunto, más del 1% del capital social con derecho a voto de la Sociedad, y se efectúen durante cualquier periodo de 6 meses (de manera que están permitidas transmisiones de hasta el 1% del capital social en sucesivos periodos de 6 meses), excepto si se ha recibido una notificación de las mencionadas en el apartado (ii)(B)1) anterior, o si dicha venta supusiera la violación de un compromiso de no disposición de los mencionados en el apartado (ii)(B)4) anterior. No obstante, los Accionistas que no hayan participado en el procedimiento ordenado de venta únicamente podrán transmitir acciones durante el periodo de 6 meses inmediatamente posterior a la finalización de un periodo de no transmisión siempre que las acciones que vendan no representen, en su conjunto, más del 0,5% del capital social con derecho a voto de la Sociedad en ese periodo de seis meses.

- (d) **Compromisos de no competencia:** los Accionistas y Lufthansa AG se comprometen, en favor de la Sociedad, a:
- (i) desde la firma del Contrato entre Accionistas y hasta que haya transcurrido 1 año desde la transmisión de sus respectivas participaciones en la Sociedad, no adquirir ninguna participación en GDSs ni constituir un GDS; y

- (ii) durante el período de 5 años tras la firma del Contrato entre Accionistas, no adquirir ninguna participación en agencias de viajes online ni constituir una agencia de viajes online.

Se exceptúan de dicho compromiso las participaciones que en su caso existieran con anterioridad a la suscripción del Contrato entre Accionistas y las participaciones que sean titularidad de un tercero que, en un momento posterior, se integre en el grupo de alguno de los accionistas.

- (e) **Terminación:** El Contrato entre Accionistas permanecerá en vigor siempre que como mínimo 2 de los Accionistas mantengan individualmente la titularidad de al menos el 3,5% del capital social con derecho a voto y continúen siendo partes del mismo. Sin perjuicio de lo anterior:
  - (i) cualquier Accionista que, tras una transmisión de acciones de la Sociedad, controle menos del 3,5% del capital social con derecho a voto, tendrá el derecho (pero no la obligación) de instar la terminación del contrato respecto a sí mismo (terminando así sus derechos y obligaciones conforme al mismo), mediante la notificación al resto de Partes con al menos un mes de antelación a la fecha de terminación; y
  - (ii) cualquier Accionista tiene el derecho (pero no la obligación) de instar la terminación del contrato respecto a sí mismo (terminando así sus derechos y obligaciones conforme al mismo), mediante la notificación al resto de Partes con al menos 3 meses de antelación a la fecha de terminación del Contrato, si bien dicha fecha deberá ser posterior al período de 30 meses siguientes a la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.

#### **18.4 Descripción de todo acuerdo, conocido del Emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del Emisor**

La Sociedad no tiene conocimiento de ningún acuerdo cuya aplicación pueda en un futuro dar lugar a un cambio en el control del Emisor, sin perjuicio de lo estipulado en el apartado 18.3.B) en relación con la Escisión de Amadelux.

### **19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Todas las operaciones con partes vinculadas (según su definición contenida en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre de 2004, relativa a la información sobre operaciones vinculadas) llevadas a cabo durante los ejercicios 2009, 2008 y 2007, son propias del tráfico ordinario de la Sociedad y han sido realizadas en condiciones de mercado.

Las transacciones mantenidas con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 eran las siguientes:

#### **A) Empresas asociadas**

A continuación se desglosan los saldos de las principales operaciones entre el Grupo Amadeus y las empresas asociadas, a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 (en miles de euros):

<b>Estado de resultado global</b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>	<b>31 de diciembre de 2008</b>	<b>Variación 2008/2009 (%)</b>	<b>31 de diciembre de 2007</b>	<b>Variación 2007/2008 (%)</b>
Ingresos ordinarios <sup>(1)</sup>	7.069	7.193	(1,7)	5.122	40,4
Coste de los ingresos <sup>(2)</sup>	48.156	41.873	15,0	39.187	6,9

<b>Estado de resultado global</b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>	<b>31 de diciembre de 2008</b>	<b>Variación 2008/2009 (%)</b>	<b>31 de diciembre de 2007</b>	<b>Variación 2007/2008 (%)</b>
<b>Estado de posición financiera</b>					
Dividendos a cobrar	1.404	249	463,9	1.224	(79,7)
Clientes por ventas y prestación de servicios	4.041	2.646	52,7	2.813	(5,9)
Acreedores comerciales	12.985	16.523	(21,4)	12.809	29,0
Créditos a largo plazo	741	-	100,0	-	-
Créditos a corto plazo	-	314	(100,0)	1.217	(74,2)

- (1) Los ingresos ordinarios proceden principalmente de ventas de productos Amadeus y prestación de servicios a ACOs en las que el Grupo tiene una participación minoritaria o a otras empresas asociadas que realizan tareas de distribución.
- (2) El coste de los ingresos con empresas asociadas fundamentalmente corresponde a los costes de distribución incurridos por el Grupo pagaderos a ACOs en las que el Grupo tiene una participación minoritaria o a otras empresas asociadas que realizan tareas de distribución.

## **B) Accionistas**

A continuación se desglosan los saldos de las principales operaciones entre el Grupo Amadeus y sus principales accionistas a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 (en miles de euros):

<b>Estado de resultado global</b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>	<b>31 de diciembre de 2008</b>	<b>Variación 2008/2009 (%)</b>	<b>31 de diciembre de 2007</b>	<b>Variación 2007/2008 (%)</b>
Ingresos ordinarios	484.077	493.341	(1,9)	474.967	3,9
<i>% sobre ingresos ordinarios consolidados</i>	<i>19,67%</i>	<i>19,69%</i>	-	<i>18,42%</i>	-
Coste de los ingresos	12.693	22.603	(43,8)	23.396	(3,4)
<b>Estado de posición financiera</b>					
Clientes por ventas y prestación de servicios	34.035	25.406	34,0	49.847	(49,0)
Créditos a largo plazo	271	271	0,0	271	0,0
Acreedores comerciales	51.850	47.520	9,1	43.493	9,3
Deudas a largo plazo <sup>(1)</sup>	1.155.517	1.151.915	0,3	1.148.142	0,3
Deudas a corto plazo	2.048	4.282	(52,2)	31.075	(86,2)

- (1) Las deudas a largo plazo comprenden (i) el préstamo participativo concedido por Amadelux International, S.à r.l a la Sociedad y (ii) las acciones de Clase B que tienen la consideración de pasivo financiero. Ambas deudas serán objeto de amortización por parte de la Sociedad según se describe en el apartado 10.3 del presente Documento de Registro.

Adicionalmente, tal como se explica con detalle en el apartado 10.1 anterior, a lo largo del período cubierto por la información financiera histórica se han producido determinadas compras de acciones de la Sociedad a accionistas. Dichas compras, incluyendo el precio pagado por acción y el volumen total desglosado por accionista, se encuentran descritas en el mencionado apartado 10.1.

### *(i) Aerolíneas accionistas*

Los importes que se muestran en la tabla anterior incluyen todas las operaciones efectuadas por la Sociedad con sus principales accionistas, incluyendo las realizadas con las aerolíneas

que tienen participación en el capital de la Sociedad (es decir, Société Air France, Iberia Líneas Aéreas de España, S.A., y Lufthansa Commercial Holding, GmbH). Tras la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad y la oferta objeto del presente Folleto, ninguna de estas aerolíneas, ni de forma individual ni conjuntamente, tendrá el control sobre la Sociedad, ni ejercerá una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la misma, ya sea directa o indirectamente.

En el presente Documento de Registro no se presenta información individualizada que permita estimar el precio al que se efectúan operaciones comerciales con ningún cliente por motivos de confidencialidad. Del mismo modo, la aportación de información individualizada sobre las operaciones realizadas con las aerolíneas accionistas resultaría contraria al interés de la Sociedad e iría en detrimento grave de los intereses del Grupo Amadeus, por contener secretos comerciales y financieros, así como datos que podrían afectar muy negativamente a la posición competitiva tanto de la propia Sociedad como de las aerolíneas accionistas. En todo caso, la omisión de los datos cuantitativos individualizados no induce al público a error alguno en cuanto al carácter de las relaciones entre la Sociedad y las aerolíneas accionistas, a los efectos de la inversión en acciones de la Sociedad, toda vez que las citadas operaciones se han realizado en el curso ordinario de los negocios y en condiciones de mercado.

En términos generales, los ingresos del Grupo Amadeus por prestación de servicios a las aerolíneas accionistas en el negocio de Distribución provienen principalmente de los contratos con aerolíneas participantes en el sistema (*Participating Carrier Agreements* o, por sus siglas en inglés, PCAs). Se trata, por tanto, de ingresos por reservas (*booking fees*) y, en menor medida, ingresos que provienen de la venta o prestación de otros productos y servicios vinculados con las reservas. Adicionalmente, en el negocio de Soluciones de TI, los ingresos se derivan principalmente de las tarifas por pasajeros embarcados (*passenger boarded fees*).

En lo que respecta a los gastos del Grupo Amadeus por recepción de servicios prestados por parte de las aerolíneas accionistas, se incluye principalmente el coste de distribución de las reservas de otras aerolíneas u “*other airline bookings*”, tal como se describe en el apartado 6.1.1.II anterior.

En particular, los principales contratos, en vigor a fecha de registro del presente Folleto, suscritos por el Grupo Amadeus con cada una de las aerolíneas accionistas son los que se describen a continuación:

- Société Air France:
  - En el negocio de Distribución, la relación contractual con Société Air France comenzó con un contrato estándar de *Participating Carrier Agreement* (PCA), suscrito el 26 de octubre de 1989 por un plazo inicial de un año, que se prorroga automáticamente hasta que cualquiera de las partes lo resuelva con un preaviso mínimo determinado. El PCA se mantiene en vigor, si bien se han ido añadiendo modificaciones, entre las que destaca el acceso al “content” de la aerolínea en virtud del contrato suscrito el 1 de enero de 2008 (modificado por el contrato suscrito el 1 de enero de 2009), en vigor hasta 31 de diciembre de 2010. En diciembre de 2009, las partes han suscrito una carta de intenciones con el objeto de extender y ampliar su contrato de contenido con efecto desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2013.
  - En el negocio de Soluciones de TI, el 1 de octubre de 2009 se suscribió el Contrato de Servicios de TI (*IT Services Agreement*), en vigor por un plazo de 10 años a contar desde la fecha de migración a Altéa Inventory. Société Air France tiene contratados los módulos de Altéa Reservas y Gestión de

Inventario, así como la solución de comercio electrónico.

- Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A.:
  - En el negocio de Distribución, la relación contractual con Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A. comenzó con un contrato estándar de *Participating Carrier Agreement* (PCA) suscrito el 31 de octubre de 1989 por un plazo inicial de un año, que se prorroga automáticamente hasta que cualquiera de las partes lo resuelva con un preaviso mínimo determinado. Este contrato se mantiene en vigor, si bien se han ido añadiendo modificaciones, entre las que destaca el acceso al “*Full Content*” de la aerolínea en virtud del contrato suscrito el 1 de enero de 2008, en vigor hasta 31 de diciembre de 2010. Con efecto desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2014, las partes han acordado extender y ampliar su contrato de contenido (“*full content*”), en el marco de nuevos contratos de distribución entre las partes (*Global Distribution Agreement* (GDA) y *Optional Services Agreement* (OSA) que sustituyen al PCA.
  - En el negocio de Soluciones de TI, el 1 de enero 1992 se suscribió un *System User Agreement*, que fue posteriormente modificado por el contrato suscrito el 1 de enero de 2008, que permanece en vigor hasta, como mínimo, el 31 de diciembre de 2010 (se prorroga automáticamente hasta que cualquiera de las partes lo resuelva con un preaviso mínimo determinado). Adicionalmente, Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A. también tiene contratada la solución de comercio electrónico, en vigor desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2011.
- Lufthansa Commercial Holding, GmbH:
  - En el negocio de Distribución, la relación contractual con Lufthansa Commercial Holding, GmbH comenzó con un contrato estándar de *Participating Carrier Agreement* (PCA) suscrito el 25 de agosto de 1989 por un plazo inicial de un año, que se prorroga automáticamente hasta que cualquiera de las partes lo resuelva con un preaviso mínimo determinado. Se tienen además acordadas las condiciones para la provisión de contenido a las agencias de viaje que utilicen el sistema Amadeus hasta 31 de diciembre de 2014 (en virtud de un contrato que regula la provisión del “*Full Content*”).
  - En el negocio de Soluciones de TI, en julio de 2005 se suscribió el Contrato de Servicios de TI (*IT Services Agreement*), con vencimiento a 31 de diciembre de 2020, renovable automáticamente y bajo las mismas condiciones a solicitud de Lufthansa por un plazo adicional de dos años. La aerolínea tiene contratados todos los módulos de Altéa (Reservas, Gestión de Inventario y Gestión de Salidas de Vuelos), así como la solución de comercio electrónico.

(ii) *Amadelux Investments S.à r.l*

Tal como se expone en los apartados 10.1 y 10.3 del presente Documento de Registro, con fecha 23 de marzo de 2007, el Consejo de Administración acordó que la Sociedad suscribiera, como prestataria, con Amadelux International, S.à r.l, sociedad íntegramente participada por Amadelux Investments, S.à r.l (que a fecha de registro del presente Folleto es titular de un 51,48% de los derechos de voto de la Sociedad), como prestamista, un contrato de préstamo participativo por importe de 910.000 miles de euros, sujeto al Real Decreto-Ley 7/1996 de 7

de junio.

A fecha de registro del presente Folleto el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado destinar íntegramente los fondos provenientes de la ampliación de capital acordada por la Junta General ordinaria y extraordinaria de la Sociedad de fecha 23 de febrero de 2010 en el contexto de la oferta de suscripción de acciones de la Sociedad objeto del presente Folleto a la amortización del mencionado préstamo participativo. A su vez, el Consejo de Administración de Amadelux Internacional, S.à r.l ha acordado destinar los fondos obtenidos de dicha amortización a la concesión de un préstamo no participativo a Amadeus IT por el mismo importe, que (tal como ha acordado el Consejo de Administración de Amadeus IT) se destinarán a la amortización anticipada parcial del Crédito Senior.

Por otro lado, Amadelux Investments S.à r.l tiene firmado un contrato con la Sociedad para la prestación de servicios de gestión y dirección, de fecha 8 de abril de 2005. Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, los servicios prestados fueron de 600 miles de euros, 600 miles de euros, y 600 miles de euros, respectivamente.

## 20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

### 20.1 Información financiera histórica

En el presente apartado se presenta la información financiera relativa al Grupo Amadeus para los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 y se comentan las variaciones más significativas entre dichos períodos. La información mostrada ha sido extraída de los estados financieros consolidados correspondientes a los mencionados ejercicios.

#### 20.1.1 Estado de posición financiera

A continuación se presenta el estado de posición financiera consolidado y auditado del Grupo Amadeus correspondiente a los tres ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007:

#### ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008 Y 2007 (miles de euros)

MAGNITUD CONTABLE	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008	Variación 2008/2009 (%)	31 de diciembre de 2007	Variación 2007/2008 (%)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Inmovilizaciones materiales</b>					
Terrenos y construcciones	87.200	87.870	(0,8)	90.327	(2,7)
Equipos de proceso de datos	173.938	199.341	(12,7)	128.937	54,6
Otras inmovilizaciones materiales	52.638	58.488	(10)	61.991	(5,7)
<b>Total inmovilizaciones materiales</b>	<b>313.776</b>	<b>345.699</b>	<b>(9,2)</b>	<b>281.255</b>	<b>22,9</b>
<b>Inmovilizaciones inmateriales</b>					
Patentes, marcas y licencias	295.312	295.710	(0,1)	295.376	0,1
Tecnología y Contenidos	1.162.971	1.186.658	(2,0)	1.201.801	(1,3)
Relaciones Contractuales	222.177	318.726	(30,3)	416.906	(23,5)
Otras inmovilizaciones inmateriales	817	1.332	(38,7)	1.805	(26,2)

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008 Y 2007**  
(miles de euros)

MAGNITUD CONTABLE	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008	Variación 2008/2009 (%)	31 de diciembre de 2007	Variación 2007/2008 (%)
<b>Total inmovilizaciones inmatrimales</b>	<b>1.681.277</b>	<b>1.802.426</b>	<b>(6,7)</b>	<b>1.915.888</b>	<b>(5,9)</b>
<b>Fondo de Comercio</b>	<b>2.238.687</b>	<b>2.239.735</b>	<b>0,0</b>	<b>2.219.164</b>	<b>(0,9)</b>
<b>Otro activo no corriente</b>					
Impuestos anticipados	48.664	63.294	(23,1)	76.719	(17,5)
Créditos a partes relacionadas	1.012	271	273,4	271	0,0
Inversiones en empresas asociadas y entidades controladas conjuntamente	11.883	14.852	(20)	12.493	18,9
Otras inversiones a largo plazo. neto	39.739	28.713	38,4	39.836	(27,9)
Instrumentos financieros derivados a largo plazo	1.881	118	1.494,1	32.955	(99,6)
<b>Total otro activo no corriente</b>	<b>103.179</b>	<b>107.248</b>	<b>(3,8)</b>	<b>162.274</b>	<b>(33,9)</b>
<b>Total activo no corriente</b>	<b>4.336.919</b>	<b>4.495.108</b>	<b>(3,5)</b>	<b>4.578.581</b>	<b>(1,8)</b>
<b>Activo corriente</b>					
Clientes por ventas y prestación de servicios. neto	210.022	178.594	17,6	185.893	(3,9)
Partes relacionadas deudoras. neto	39.480	28.301	39,5	53.884	(47,5)
Créditos a partes relacionadas	-	314	(100)	1.217	(74,2)
Administraciones Públicas Deudoras	21.383	14.811	44,4	16.583	(10,7)
Ajustes por periodificación y otros activos a corto plazo	123.897	147.697	(16,1)	117.070	26,2
Instrumentos financieros derivados a corto plazo	2.567	5.947	(56,8)	506	1.075,3
Tesorería y otros activos equivalentes	810.998	617.256	31,4	571.801	7,9
<b>Total activo corriente</b>	<b>1.208.347</b>	<b>992.920</b>	<b>21,7</b>	<b>946.954</b>	<b>4,9</b>
<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>16.620</b>	<b>17.067</b>	<b>(2,6)</b>	<b>2.400</b>	<b>611,1</b>
<b>Total activo</b>	<b>5.561.886</b>	<b>5.505.095</b>	<b>1,0</b>	<b>5.527.935</b>	<b>(0,4)</b>

**PASIVO Y FONDOS PROPIOS**

**Fondos propios**

Capital suscrito	365	365	0,0	365	0,0
Acciones propias	(1.716)	(1.679)	2,2	(569)	195,1
Prima de emisión	(35.974)	(35.974)	0,0	(35.661)	(0,9)
Resultados acumulados y otras reservas	(222.954)	(484.728)	54,0	(585.914)	17,3
Diferencias de conversión	(20.793)	(20.565)	(1,1)	(16.415)	(25,3)
Fondos propios atribuibles a los propietarios de la dominante	(281.072)	(542.581)	48,2	(638.194)	15,0
Intereses minoritarios	3.434	3.392	1,2	3.322	2,1
<b>Total fondos propios</b>	<b>(277.638)</b>	<b>(539.189)</b>	<b>48,5</b>	<b>(634.872)</b>	<b>15,1</b>

**Pasivos no corrientes**

Deudas a largo plazo	2.849.795	3.023.450	(5,7)	3.150.842	(4,0)
----------------------	-----------	-----------	-------	-----------	-------

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008 Y 2007**  
(miles de euros)

MAGNITUD CONTABLE	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008	Variación 2008/2009 (%)	31 de diciembre de 2007	Variación 2007/2008 (%)
Deudas a largo plazo con partes relacionadas	1.155.517	1.151.915	0,3	1.148.142	0,3
Deudas con entidades de crédito por arrendamiento financiero a largo plazo	72.018	79.997	(10,0)	84.545	(5,4)
Impuestos diferidos	548.693	567.493	(3,3)	638.319	(11,1)
Otros pasivos a largo plazo y provisiones	61.160	53.423	14,5	57.762	(7,5)
Instrumentos financieros derivados a largo plazo	128.927	147.070	(12,3)	43.049	241,6
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>4.816.110</b>	<b>5.023.348</b>	<b>(4,1)</b>	<b>5.122.659</b>	<b>(1,9)</b>
<b>Pasivo corriente</b>					
Acreeedores comerciales. netos	489.497	433.779	12,8	401.202	8,1
Acreeedores comerciales con partes relacionadas. netos	64.835	64.043	1,2	56.302	13,7
Dividendo a pagar	296	305	(3,0)	312	(2,2)
Deudas a corto plazo	239.571	275.339	(13,0)	290.666	(5,3)
Deudas a corto plazo con partes relacionadas	2.048	4.282	(52,2)	31.075	(86,2)
Deudas con entidades de crédito por arrendamiento financiero a corto plazo	9.678	11.318	(14,5)	12.485	(9,3)
Impuesto sobre Sociedades a pagar	3.972	12.689	(68,7)	46.263	(72,6)
Otros pasivos a corto plazo y provisiones	204.688	178.009	15,0	198.975	(10,5)
Instrumentos financieros derivados a corto plazo	5.877	37.814	(84,5)	2.868	1.218,5
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>1.020.462</b>	<b>1.017.578</b>	<b>0,3</b>	<b>1.040.148</b>	<b>(2,2)</b>
Pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para la venta	2.952	3.358	(12,1)	-	
<b>Total pasivo y fondos propios</b>	<b>5.561.886</b>	<b>5.505.095</b>	<b>1,0</b>	<b>5.527.935</b>	<b>(0,4)</b>

***Principales epígrafes del estado de posición financiera consolidado y su naturaleza***

Se incluye a continuación una descripción de los principales epígrafes del estado de posición financiera, indicando el contenido y naturaleza de los mismos a 31 de diciembre de 2009:

*Patentes, marcas y licencias*

En este epígrafe del estado de posición financiera se presenta el valor neto contable de los activos con vidas útiles indefinidas por importe de 293.200 miles de euros, que corresponde fundamentalmente al valor neto contable de la marca “Amadeus” identificada durante la combinación de negocios entre la Sociedad y el Grupo Amadeus (como consecuencia del proceso de adquisición de la filial Amadeus IT tras la OPA que se menciona en el apartado 5.1.6 del Documento de Registro), y que tiene una vida útil indefinida. Otros activos comprendidos en esta partida son fundamentalmente licencias de uso de programas informáticos.

*Tecnología y contenidos*

El epígrafe “Tecnología y Contenidos” comprende (i) los activos que se identificaron durante la mencionada combinación de negocios entre la Sociedad y el Grupo Amadeus, cuyo valor neto contable asciende a 675.227 miles de euros y cuyas vidas útiles van desde los 20 años para los activos de la tecnología ligada al área de negocio de Soluciones de TI, hasta los 8-15

años para los activos de la tecnología ligada al área de negocio de Distribución, (ii) desarrollos internos de software, que corresponden principalmente a activos ligados a la contratación de nuevos clientes de TI, con períodos de vida en función de la duración del contrato, por valor de 487.744 miles de euros a 31 de diciembre de 2009.

#### *Relaciones contractuales*

En este epígrafe se presenta principalmente el valor neto contable de las relaciones contractuales identificadas durante la mencionada combinación de negocios entre la Sociedad y el Grupo Amadeus por importe de 130.152 miles de euros, de las cuales 89.195 miles de euros corresponden al área de negocio de Distribución, con vidas útiles entre 1 y los 6 años dependiendo del tipo de agencias de viaje (Negocio y Ocio, Online, Consortia, etc), y 40.957 corresponden al área de negocio de Soluciones de TI, con vidas útiles entre 8 y 15 años. Corresponden fundamentalmente a desembolsos realizados para el incremento y/o fidelización de la cartera de clientes en el área de negocio de Distribución, principalmente en agencias de viaje y en menor medida proveedores de servicios de viaje. Éstos se articulan normalmente a través de contratos de periodicidad siempre superior al año, por los que a cambio de un pago al inicio, el cliente se compromete con Amadeus a alcanzar determinados objetivos económicos.

#### *Fondo de comercio*

El fondo de comercio resultó principalmente de la mencionada combinación de negocios entre la Sociedad y el Grupo Amadeus por importe de 2.238.660 miles de euros. El fondo de comercio está asignado a las unidades generadoras de efectivo que se espera obtengan beneficios de dicha combinación de negocios, y que son Distribución, Soluciones de TI y Opodo. Se realizan pruebas de deterioro sobre este activo de forma anual o, con más frecuencia si existieran indicios de que el importe recuperable del activo pudiera estar deteriorado. El Grupo no ha registrado pérdidas por deterioro de su fondo de comercio como consecuencia de las mencionadas pruebas de deterioro.

#### *Impuestos anticipados*

Los impuestos anticipados recogen los menores pagos fiscales futuros a realizar por el Grupo como consecuencia de la diferencia entre los valores fiscales y los valores en libros de activos y pasivos, principalmente relacionados con las diferencias entre la amortización fiscal y contable y créditos fiscales por inversión.

#### *Inversiones en empresas asociadas y entidades controladas conjuntamente*

Recoge el valor en libros de aquellas inversiones en empresas asociadas y entidades controladas conjuntamente que vienen identificadas como Compañías contabilizadas por el método de la participación en el apartado 7.2 del presente Documento de Registro. Las principales entidades atendiendo a su valor en los libros consolidados son Topas Co. Ltd. (5.707 miles de euros o 48,0% del saldo total del epígrafe), Amadeus Gulf L.L.C. (1.392 miles de euros o 11,7% del saldo total del epígrafe) y Amadeus Saudi Arabia Limited (1.465 miles de euros o 12,3% del saldo total del epígrafe). El valor, durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2009, de los beneficios de estas inversiones atribuidos al Grupo ha ascendido a 2.460 miles de euros, y los dividendos distribuidos por estas entidades que han correspondido al Grupo han sido de 7.269 miles de euros.

#### *Otras inversiones a largo plazo*

En este epígrafe el activo más relevante son ciertas inversiones en instrumentos de patrimonio que están contabilizados a valor razonable con cambios en patrimonio, por estar clasificados como disponibles para la venta, cuyo valor en libros asciende a 31 de diciembre de 2009 a 11.635 miles de euros, correspondientes fundamentalmente a la participación en la sociedad Travelsky. Asimismo en este epígrafe se recogen ciertos depósitos con IATA y cuentas a cobrar realizables en el largo plazo.

#### *Clientes por ventas y prestación de servicios, neto y Partes relacionadas deudoras, neto*

Los saldos a cobrar con clientes y con partes relacionadas, se encuentran minorados por la provisión de cancelaciones futuras de reservas de billetes de avión por importe de 46.589 miles de euros a 31 de diciembre de 2009.

El Grupo ha constituido provisiones por insolvencias por importe de 78.708 miles de euros al 31 de diciembre de 2009. Las cuentas por cobrar del Grupo, incluyen adicionalmente importes que están vencidos al cierre del ejercicio para los cuales el Grupo no tiene provisión reconocida por insolvencias de crédito, debido a que no se considera que haya habido un deterioro en la calidad de dichos créditos y los importes se consideran recuperables, por valor de 27.564 miles de euros a 31 de diciembre de 2009. Entre otros factores, el riesgo de crédito está mitigado por el hecho de que la mayoría de las cuentas a cobrar y pagar con clientes se liquidan mediante cámaras de compensación operadas por la International Air Transport Association (IATA) y por Airlines Clearing House, Inc. (ACH). Mediante estos sistemas nos aseguramos que los cobros de los clientes del Grupo se liquidarán en una fecha que está prefijada de antemano, y se mitiga parcialmente el riesgo de crédito debido a que los miembros de la cámara de compensación deben hacer depósitos que podrían ser utilizados si hubiera un fallido.

El Grupo ha suscrito acuerdos con instituciones financieras para llevar a cabo operaciones de venta de facturas sin recurso. A 31 de diciembre de 2009 el Grupo había transferido a esas entidades financieras 26.000 miles de euros. Este importe también minorará el saldo final de los clientes por ventas y prestación de servicios, neto y las partes relacionadas deudoras, neto.

#### *Ajustes por periodificación y otros activos a corto plazo*

Dentro de este epígrafe se encuentran recogidos impuestos a cobrar (fundamentalmente Impuesto sobre el Valor Añadido) por importe de 73.380 miles de euros, así como gastos anticipados por importe de 23.217 miles de euros a 31 de diciembre de 2009.

#### *Activos no corrientes mantenidos para la venta*

Este epígrafe recoge el valor del grupo enajenable de elementos correspondiente a la sociedad Vacation.com Ltd, que es un consorcio de agencias de viaje. El epígrafe del pasivo "Pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para la venta" recoge aquellos pasivos que están asociados a este grupo enajenable por importe de 2.952 miles de euros.

#### *Fondos propios*

Dentro de la partida "Resultados acumulados y otras reservas" contenida dentro de este epígrafe, registramos las variaciones de activos y pasivos que, siguiendo la normativa contable, se registran en patrimonio en lugar de en los resultados del ejercicio. Dichas variaciones se refieren fundamentalmente a los cambios en el valor razonable de los instrumentos de cobertura de tipo de cambio y de tipo de interés, los cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta y a las ganancias o pérdidas actuariales de los planes de prestación definida.

#### *Deudas a largo plazo*

El epígrafe de Deuda a largo plazo recoge el valor en libros del Contrato de Financiación Senior que se describe con detalle en el apartado 10.3 del presente Documento de Registro.

#### *Deudas a largo plazo con partes relacionadas*

Este epígrafe recoge, siguiendo la normativa contable, el importe del nominal y la prima de emisión de las acciones de Clase B de la Sociedad, por importe de 255.855 miles de euros, deducidos los gastos financieros diferidos por importe de 991 miles de euros que forman parte del coste amortizado, así como el valor contable del contrato de préstamo participativo con Amadelux International S.a.r.l. por importe de 911.053 miles de euros, deducidos los gastos

financieros diferidos por importe de 10.400 miles de euros, que se describe en el apartado 10.3 del presente Documento de Registro.

#### *Impuestos diferidos*

Dentro de este epígrafe se incluye, como partida más relevante, el impuesto diferido relativo al ajuste a valor razonable de los activos del Grupo Amadeus que surgió como consecuencia de la contabilización de la combinación de negocios entre la Sociedad y el Grupo Amadeus (ver apartado 5.1.6 del Documento de Registro), que tiene un valor a 31 de diciembre de 2009 de 397.277 miles de euros. Este impuesto diferido, equivale al beneficio fiscal que un teórico tercero se hubiera beneficiado a través de la amortización del bien si hubiera adquirido los activos identificados en la combinación de negocios mencionada anteriormente. Este impuesto diferido fue originalmente calculado usando el tipo efectivo del grupo (36%) aplicable en la fecha de la operación, y se ha ido ajustando posteriormente al tipo efectivo del grupo aplicable al cierre de cada ejercicio hasta llegar al 31% en el que se encuentra a 31 de diciembre de 2009. Adicionalmente, las principales partidas restantes corresponden al beneficio fiscal relativo a la diferencia entre amortizaciones fiscales y contables por valor de 108.316 miles de euros y a la provisión por depreciación de inversiones financieras por 40.484 miles de euros.

#### *Otros pasivos a largo plazo y provisiones*

Este epígrafe engloba la provisión por planes de prestación definida que tiene un valor en libros a 31 de diciembre de 2009 de 25.064 miles de euros, así como otras provisiones que se espera sea probable se realicen en el largo plazo y que corresponden fundamentalmente a obligaciones con empleados por importe de 11.444 miles de euros, a provisiones para posibles reclamaciones y litigios por valor de 6.688 miles de euros y otras provisiones por valor de 7.497 miles de euros.

#### *Instrumentos financieros derivados a largo plazo*

Este epígrafe recoge el valor razonable de los derivados de tipo de interés que a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 128.213 miles de euros. El Grupo suscribe habitualmente derivados de tipo de interés con instituciones financieras con el fin de fijar la exposición a la variación de tipos de interés y fijar el importe de intereses a pagar por el Grupo en los próximos años. A 31 de diciembre de 2009, el 92% de la deuda financiera bruta del Grupo Amadeus era deuda a tipo variable referenciada al EURIBOR en el caso de la deuda en euros y al USD LIBOR en el caso de la deuda denominada en dólares americanos. Con dichas coberturas, la parte de la deuda a tipo variable denominada en euros queda sujeta a un tipo de interés medio de 4,34%, mientras que la parte de la deuda a tipo variable denominada en dólares americanos queda sujeta a un tipo de interés medio de 4,99%. Las coberturas existentes a 31 de diciembre de 2009 cubren el 91% de la deuda financiera neta del Grupo, es decir, de la deuda financiera bruta total menos la tesorería del Grupo. De este modo el ratio de cobertura sobre la deuda financiera bruta asciende al 74%.

Para que los instrumentos financieros derivados se puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales designándose la relación de cobertura. Asimismo, el Grupo verifica inicialmente y de forma periódica que la relación de cobertura es eficaz. Cuando el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura pero ésta no sea efectiva, los beneficios o pérdidas de las fluctuaciones del valor razonable de los derivados desde la última vez que fue efectivo se registran en el estado de resultado global dentro del epígrafe “Gasto por intereses, neto”.

#### *Otros pasivos a corto plazo y provisiones*

Dentro de este epígrafe se incluyen fundamentalmente las provisiones para empleados por valor de 104.471 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, que representan principalmente la retribución variable acumulada, cuyo componente más importante son los bonuses o

retribución por objetivos, y las vacaciones devengadas pero no disfrutadas al cierre del ejercicio. También en este epígrafe se recogen importes pendientes de pago a administraciones públicas por un importe conjunto de 48.743 miles de euros, y provisiones que se espera que se desembolsen en el corto plazo por importe de 24.085 miles de euros.

***Comentarios a las variaciones más significativas de las principales magnitudes del estado de posición financiera a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007***

Se incluyen a continuación los comentarios a las variaciones más significativas experimentadas en las principales magnitudes del estado de posición financiera del Grupo Amadeus correspondiente a los ejercicios 2009, 2008 y 2007.

**Comparación entre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 y el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008**

A continuación se detallan las variaciones más significativas experimentadas en las principales magnitudes del estado de posición financiera del Grupo Amadeus:

- ***Inmovilizaciones materiales:*** Las inmovilizaciones materiales han disminuido 31.923 miles de euros (un 9,2%) desde los 345.699 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 hasta los 313.776 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Esto se ha debido, fundamentalmente, al efecto neto de las adquisiciones de inmovilizado por valor de 57.223 miles de euros (que corresponden principalmente a Equipos de proceso de datos) y a la disminución de valor por la depreciación durante el ejercicio 2009, que ha ascendido a 87.113 miles de euros. El apartado 5.2.1 de este Documento de Registro incluye un mayor detalle sobre las inversiones.
- ***Inmovilizaciones inmateriales:*** Las inmovilizaciones inmateriales (explicadas con detalle en el apartado 8 del presente Documento de Registro) han disminuido 121.149 miles de euros (6,7%) desde los 1.802.426 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 hasta los 1.681.277 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Esto se ha debido, fundamentalmente, a (i) los aumentos adquiridos por separado y los aumentos de desarrollos internos de software por valor de 136.356 miles de euros, de los cuales 90.673 miles de euros fueron desarrollos internos de software realizados por la filial Amadeus s.a.s. y el resto principalmente aumentos de inmovilizado inmaterial en relaciones contractuales, que corresponden fundamentalmente a desembolsos realizados para el incremento y fidelización de la cartera de clientes, que se amortizan a lo largo de la vida de los correspondientes contratos, (ii) compensados por el gasto por amortización durante el ejercicio 2009, que ha ascendido a 230.262 miles de euros, y por las disminuciones debidas al deterioro de valor, por importe de 29.347 miles de euros. El apartado 5.2.1 de este Documento de Registro incluye un mayor detalle sobre los aumentos de inmovilizado inmaterial y sobre la amortización del exceso del precio derivado de la combinación de negocios entre la compañía matriz y la actual Amadeus IT que surgió como consecuencia de la adquisición del Grupo Amadeus por Amadeus en 2005.
- ***Fondo de comercio:*** El fondo de comercio ha disminuido en 1.048 miles de euros (0,0%) desde los 2.239.735 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 hasta los 2.238.687 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, fundamentalmente debido a la asignación del precio de compra de Onerail Global Holdings Pty Limited (adquirida en 2008) a activos del Grupo por importe de 1.254 miles de euros durante 2009.

- **Otro activo no corriente:** El total de otro activo no corriente ha disminuido en 4.069 miles de euros (3,8%) desde los 107.248 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 hasta los 103.179 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, debido fundamentalmente a:
  - una disminución en los impuestos anticipados del Grupo por importe de 14.630 miles de euros (23,1%), que es atribuible fundamentalmente a la disminución de impuestos anticipados (a través de caja) por las diferencia entre la amortización contable y fiscal de ciertos activos por importe de 9.166 miles de euros, y al efecto de impuestos de las variaciones de valor razonable de los instrumentos derivados que califican como cobertura contable por valor de 5.318 miles de euros, que se han contabilizado a través de patrimonio.
  - un incremento de 11.026 miles de euros (38,4%) de las otras inversiones a largo plazo, que se atribuye fundamentalmente al incremento en ciertos depósitos mantenidos por las compañías del Grupo por importe de 5.739 miles de euros tal y como se comenta en el apartado 5.2.1., y a cambios en el valor razonable de inversiones a valor razonable por valor de 6.425 miles de euros; y
  - un incremento de 1.763 miles de euros en instrumentos financieros derivados a largo plazo.
- **Activo corriente:** El activo corriente se ha incrementado en un 21,7%, desde los 992.920 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 hasta los 1.208.347 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, debido fundamentalmente a:
  - el incremento del 20,6% (42.607 miles de euros) de los saldos de las cuentas de clientes por ventas y prestaciones de servicios experimentada en 2009 (249.502 miles de euros en dicho ejercicio frente a 206.895 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008), causada principalmente por un incremento de los ingresos brutos (definidos como ingresos antes del neteo practicado en relación con los descuentos a clientes, comentado en el apartado 3.1 anterior) en diciembre 2009 respecto diciembre 2008 por importe de 25.337 miles de euros.
  - la disminución del 16,1% (23.800 miles de euros) de los ajustes por periodificación y otros activos corrientes desde 147.697 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, hasta 123.897 miles de euros del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2009; debido principalmente a la devolución de IVA de las autoridades fiscales alemanas de 15.200 miles de euros correspondiente a la inversión realizada a finales de 2008 de la licencia de TPF.
  - un incremento del 31,4% (193.742 miles de euros) en la tesorería y otros activos equivalentes, que se debe básicamente a la aportación positiva a la caja debido a la evolución en el capital circulante operativo durante el ejercicio 2009, tal y como se explica con mayor detalle en el apartado 10.2 del presente Documento de Registro.
- **Fondos propios.** Los fondos propios se han incrementado durante el ejercicio 2009 en 261.551 miles de euros (esto es, un 48,5%), desde los (539.189) miles de euros a 31 de diciembre de 2008 hasta los (277.638) miles de euros a 31 de diciembre de 2009, debido principalmente al beneficio del ejercicio por importe de 272.120 miles de euros, minorados por una pérdida de 11.027 miles de euros principalmente por transacciones

de instrumentos de cobertura y ganancias o pérdidas actuariales reconocidas directamente en patrimonio. El apartado 20.1.4 del presente Documento de Registro incluye una descripción del patrimonio consolidado del Grupo, y el apartado 10.1 del presente Documento de Registro incluye una descripción del patrimonio neto individual y consolidado. Aunque a fecha de registro del presente Folleto el patrimonio neto de la Sociedad es negativo, tras la ejecución de las operaciones que se llevarán a cabo de manera inmediatamente anterior a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, el patrimonio neto de la Sociedad será positivo, tal y como se refleja en la columna Pro forma incluida en dicho apartado.

- **Deudas a corto y largo plazo:** El apartado 10 del presente Documento de Registro incluye una explicación detallada de la deuda financiera del Grupo Amadeus. Las deudas a corto y largo plazo han disminuido durante el ejercicio 2009 en 208.055 miles de euros (esto es, un 4,7%), desde los 4.454.986 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 hasta los 4.246.931 miles de euros a 31 de diciembre de 2009. Esto se ha debido fundamentalmente a:
  - el pago anticipado obligatorio adicional en abril y mayo de 2009 de 35.411 miles de euros y 9.591 miles de euros (12.830 miles de dólares americanos) del Tramo Senior A, Tramo Senior B, Tramo Senior C y del Acquisition Facility, en cumplimiento de lo previsto en el Contrato de Financiación Senior en relación con amortizaciones anticipadas obligatorias (“*excess cash flow*”), tal como se explica en el apartado 10.3 del Documento de Registro;
  - la amortización de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Financiación Senior del Tramo Senior A y del Acquisition Facility durante el ejercicio por importe de 133.308 miles de euros;
  - los menores intereses devengados y pendientes de pago a finales del ejercicio 2009 comparados con el 2008, por importe de 25.104 miles de euros; y
  - las variaciones del tipo de cambio entre el dólar americano y el euro, que han supuesto una descenso del valor de la deuda por importe de 21.808 miles de euros.

Los anteriores decrementos se han visto compensados por el efecto de la amortización de gastos de formalización de deudas por valor de 13.256 miles de euros de acuerdo a un criterio financiero.

- **Impuestos diferidos:** Los impuestos diferidos han disminuido en 18.800 miles de euros (esto es, un 3,3%), desde 567.493 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 hasta 548.693 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Esta disminución se ha debido fundamentalmente a
  - la reversión por 54.097 miles de euros del impuesto diferido relativo al ajuste a valor razonable de los activos del Grupo que surgió como consecuencia de la contabilización de la combinación de negocios entre la Sociedad (entonces denominada WAM Acquisition, S.A.) y el Grupo Amadeus. La amortización de dichos activos conlleva la correspondiente reversión del impuesto diferido asociado. Este pasivo por impuesto es meramente un asiento contable que no tiene efecto en la cantidad de impuestos pagados por el grupo. A finales del ejercicio 2009 este impuesto diferido tenía un saldo de 397.277 miles de euros.

El efecto de dicha disminución se ha visto compensado principalmente por:

- el aumento del impuesto diferido por la diferencia entre la amortización contable y fiscal de ciertos activos por importe de 14.054 miles de euros; y

- la utilización de pérdidas fiscales y créditos fiscales por inversión por importe de 2.592 miles de euros y 13.763 miles de euros respectivamente.
- **Instrumentos financieros derivados a largo plazo:** El pasivo a largo plazo por instrumentos financieros derivados presenta una disminución de 18.143 miles de euros (12,3%) en instrumentos derivados a largo plazo, debido fundamentalmente a cambios en el valor razonable de los instrumentos de cobertura de los tipos de interés, debido a que a pesar de que los tipos han disminuido durante el periodo, también se ha visto reducido el plazo de vencimiento lo que disminuye también el valor razonable de los instrumentos de cobertura.
- **Pasivo corriente.** El pasivo corriente se ha incrementado un 0,3%, desde los 1.017.578 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 hasta los 1.020.462 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. En relación con la composición del pasivo corriente, además de lo ya comentado sobre deudas financieras a corto plazo, hay que reseñar fundamentalmente lo siguiente:
  - el incremento del 12,8% (55.718 miles de euros) de los acreedores comerciales, debido principalmente al impacto positivo del ciclo económico en la actividad de reservas aéreas; a principios de 2009 el grupo pagó incentivos relativos a reservas realizadas en el último ciclo del 2008, cuando las reservas aéreas descendieron a causa de la crisis, y los incentivos pendientes de pago a 2009 se corresponden con las reservas realizadas a final de 2009, cuando la actividad de las reservas aéreas mejoró considerablemente;
  - adicionalmente, el incremento del 15% de los otros pasivos a corto plazo y provisiones por importe de 26.679 miles de euros en comparación con el ejercicio anterior, es debido principalmente al incremento de un 16,3% (14.655 miles de euros) en las provisiones de retribuciones a empleados, principalmente compensaciones variables y otros.

Las provisiones a corto plazo ascienden a 24.085 miles de euros a 31 de diciembre de 2009. Durante el ejercicio 2009 se ha pagado una indemnización por cancelación de un contrato en el que se entró cuando se produjo la venta de Karavel, S.A. por valor de 5.000 miles de euros (ver más abajo en la comparación del ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2007 y 31 de diciembre de 2008). Adicionalmente el Grupo ha registrado una provisión al 31 de diciembre de 2009 por importe de 5.550 miles de euros, como la mejor estimación que sería requerido para cancelar ciertas disputas con clientes. El resto de adiciones corresponde principalmente a riesgos fiscales y costes de reestructuración de las filiales del Grupo; y

- las deudas a corto plazo se reducen en 35.768 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 en comparación con el ejercicio anterior, debido principalmente a la variación de los intereses de los instrumentos de cobertura por importe de 16.157 miles de euros (61.657 miles de euros en 2009 frente a 77.814 miles de euros en 2008) y a la minoración del principal de las deudas con entidades de crédito a corto plazo por importe de 12.898 miles de euros.

Los instrumentos financieros derivados a corto plazo han disminuido en 31.937 miles de euros debido fundamentalmente a la disminución de 12.303 miles de euros de compraventas a plazo de divisa (Forex) debido a la menor cantidad cubierta y al movimiento favorable de los tipos de cambio y a los cambios en el valor razonable de

los instrumentos de cobertura de los tipos de interés por importe de 19.616 miles de euros

Comparación entre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008 y el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007

A continuación se detallan las variaciones más significativas experimentadas en las principales magnitudes del estado de posición financiera del Grupo Amadeus:

- **Inmovilizaciones materiales:** Las inmovilizaciones materiales han aumentado 64.444 miles de euros (un 22,9%) desde los 281.255 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 hasta los 345.699 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Esto se ha debido, fundamentalmente, al efecto neto de las adquisiciones de inmovilizado por valor de 147.651 miles de euros (que corresponden principalmente a Equipos de proceso de datos) y al gasto por la depreciación durante el ejercicio 2008, que ha ascendido a 78.586 miles de euros. El apartado 5.2.1 de este Documento de Registro incluye un mayor detalle sobre las inversiones.
- **Inmovilizaciones inmateriales:** Las inmovilizaciones inmateriales han disminuido 113.462 miles de euros (5,9%) desde los 1.915.888 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 hasta los 1.802.426 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Esto se ha debido, fundamentalmente, (i) al efecto neto de las adiciones de inmovilizado por valor de 132.607 miles de euros que corresponden a tecnología y contenidos y relaciones contractuales, principalmente en desarrollos tecnológicos para el área de negocio de Soluciones de TI por valor de 78.316 miles de euros, así como a aumentos de inmovilizado inmaterial en relaciones contractuales, que corresponden fundamentalmente a desembolsos realizados para el incremento y fidelización de la cartera de clientes, que se amortizan a lo largo de la vida de los correspondientes contratos, y (ii) al gasto por la amortización durante el ejercicio 2008, que ha ascendido a 235.900 miles de euros, y por las disminuciones debidas al deterioro de valor, por importe de 3.861 miles de euros. El apartado 5.2.1 de este Documento de Registro incluye un mayor detalle sobre los aumentos de inmovilizado inmaterial y sobre la amortización del exceso del precio derivado de la combinación de negocios entre la compañía matriz y la actual Amadeus IT que surgió como consecuencia de la adquisición del Grupo Amadeus por Amadeus en 2005.
- **Fondo de comercio:** El fondo de comercio ha aumentado en 20.571 miles de euros (0,9%) desde los 2.219.164 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 hasta los 2.239.735 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, fundamentalmente debido a las adquisiciones de la sociedad de TI para ferrocarriles “Onerail Global Holdings Pty Limited” y la ACO “Sistemas de Distribución Amadeus Chile, S.A.” durante el ejercicio 2008, así como a la adquisición a los socios minoritarios de Opodo Ltd. de un 24,29% del capital social de esta compañía, lo que ha elevado la participación del Grupo hasta el 99,45%. El fondo de comercio no se ha depreciado en ninguno de los ejercicios.

Las Inversiones en empresas asociadas y otras inversiones a largo plazo se explican con detalle en el apartado 5.2 del presente Documento de Registro.

- **Otro activo no corriente:** El total de otro activo no corriente ha disminuido un 33,9%, desde los 162.274 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 hasta los 107.248 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, debido fundamentalmente a:
  - una disminución del 17,5% en los impuestos anticipados del Grupo (13.425 miles de euros), que se atribuye fundamentalmente a (i) ciertas diferencias

temporales correspondientes a provisiones no deducibles que se han materializado fiscalmente en el ejercicio 2008, resultando por tanto en un importe menor de impuestos a pagar en este ejercicio, y a otros conceptos por importe de 6.919 miles de euros, a (ii) la diferencia entre la amortización contable y fiscal de ciertos activos por importe de 13.830 miles de euros, y a (iii) reversiones de activos contables resultantes de la adopción del nuevo plan general de contabilidad en España por 7.574 miles de euros. El efecto de estas variaciones se ha visto compensado por el efecto de impuestos de las variaciones de valor razonable de los instrumentos derivados que califican como cobertura contable por valor de 14.898 miles de euros, que se han contabilizado a través de patrimonio;

- una disminución de 11.123 miles de euros (27,9%) de las otras inversiones a largo plazo. De esta cantidad, 4.545 miles de euros son desinversiones, tal como se indica en el apartado 5.2.1. de este Documento de Registro. El resto corresponde, fundamentalmente, a cambios en el valor razonable de inversiones que se han clasificado como disponibles para la venta por valor de 6.893 miles de euros; y
  - una disminución de 32.837 miles de euros (99,6%) en instrumentos financieros derivados a largo plazo, debida fundamentalmente a cambios en el valor razonable de los instrumentos de cobertura de los tipos de interés, por la situación adversa de los mercados financieros que ha ajustado los tipos de interés a la baja.
- **Activo corriente:** El activo corriente se ha incrementado en un 4,9%, desde los 946.954 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 hasta los 992.920 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, debido fundamentalmente a:
    - un incremento del 26,2% en los ajustes por periodificación y otros activos a corto plazo, que pasan de 117.070 miles de euros en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 a 147.697 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, es decir, se incrementan en 30.627 miles de euros. De esta cantidad, 24.539 miles de euros están relacionados con un mayor impuesto sobre el valor añadido a cobrar por las empresas del Grupo. En el ejercicio 2008 la sociedad dependiente Amadeus Data Processing GmbH adquirió una licencia operativa perpetua para su sistema central por valor de 80.000 miles de euros, estando el impuesto sobre valor añadido asociado (por importe de 15.200 miles de euros) pendiente de liquidación al final del ejercicio. El resto del aumento se debe fundamentalmente a intereses a cobrar de instrumentos financieros derivados, que en el ejercicio 2008 ascienden a 19.040 miles de euros y en el ejercicio 2007 a 1.934 miles de euros; y
    - un incremento del 7,9% en la tesorería y otros activos equivalentes, que se debe básicamente a la aportación positiva a la caja debido a la evolución en el capital circulante operativo durante el ejercicio 2008, que aunque es inferior que en el ejercicio 2007, continúa siendo positivo y contribuye al aumento de la tesorería del Grupo en comparación con el ejercicio anterior. La variación de la tesorería se explica en detalle en el apartado 10.2 del presente Documento de Registro.

Los mencionados incrementos se han visto parcialmente contrarrestados por un ligero descenso del 3,9% en los clientes por ventas y prestación de servicios, así como por un descenso del 47,5% en los saldos de partes relacionadas deudoras, neto (descritas en los apartados 19 a) y b) del presente Documento de Registro) en el ejercicio 2008

comparado con el ejercicio 2007. En total, los clientes son menores al final del ejercicio 2008 por 32.885 miles de euros. Esto se debe principalmente a una operación de venta de facturas a final de dicho ejercicio por valor de 28.000 miles de euros.

- **Fondos propios.** Los fondos propios se han incrementado durante el ejercicio 2008 en 95.683 miles de euros (esto es, un 15,1%), desde los (634.872) miles de euros a 31 de diciembre de 2007 hasta los (539.189) miles de euros a 31 de diciembre de 2008, debido principalmente al Beneficio del ejercicio por importe de 184.095 miles de euros, parcialmente compensado por el Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos por importe de 86.163 miles de euros negativos (ver apartado 20.1.2 siguiente). El apartado 20.1.4 del presente Documento de Registro incluye una descripción del patrimonio consolidado del Grupo, y el apartado 10.1 del presente Documento de Registro incluye una descripción del patrimonio neto individual y consolidado. Aunque a fecha de registro del presente Folleto el patrimonio neto de la Sociedad es negativo, tras la ejecución de las operaciones que se llevarán a cabo de manera inmediatamente anterior a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, el patrimonio neto de la Sociedad será positivo, tal y como se refleja en la columna Pro forma incluida en dicho apartado.
- **Deudas a corto y largo plazo:** El apartado 10.1 del presente Documento de Registro incluye una explicación detallada de la deuda financiera del Grupo Amadeus. Las deudas a corto y largo plazo han disminuido durante el ejercicio 2008 en 165.739 miles de euros (esto es, un 3,6%), desde los 4.620.725 miles de euros a 31 de diciembre de 2007 hasta los 4.454.986 miles de euros a 31 de diciembre de 2008. Esto se ha debido fundamentalmente a:
  - El repago en abril de 2008 de 82.870 miles de euros y 22.973 miles de euros (30.255 miles de dólares americanos) del Tramo Senior A, Tramo Senior B, Tramo Senior C y del Acquisition Facility, en cumplimiento de lo previsto en el Contrato de Financiación Senior, en relación de amortización anticipada obligatoria (“*excess cash flow*”);
  - la amortización de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Financiación Senior del Tramo Senior A y del Acquisition Facility durante el ejercicio por importe de 77.745 miles de euros; y
  - los menores intereses devengados y pendientes de pago a finales del ejercicio 2008 comparados con el 2007, por importe de 40.252 miles de euros.

Los anteriores incrementos se han visto compensados por el efecto de:

- las variaciones del tipo de cambio entre el dólar americano y el euro, que han supuesto un incremento del valor de la deuda por importe de 34.973 miles de euros; y
  - la amortización de gastos de formalización de deudas por valor de 15.478 miles de euros (gasto periódico).
- **Impuestos diferidos:** Los impuestos diferidos han disminuido en 70.826 miles de euros (esto es, un 11,1%), desde 638.319 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 hasta 567.493 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Dentro de este importe, el elemento individual más significativo es el impuesto diferido relacionado con la combinación de negocios entre la Sociedad y el Grupo Amadeus, que a 31 de diciembre de 2008 y 2007 asciende a 450.837 miles de euros y 511.270 miles de euros, respectivamente. La disminución de este componente del impuesto diferido por importe de 60.433 miles de euros se ha realizado contra la cuenta de pérdidas y ganancias, y está relacionada con la amortización de los activos identificados durante la combinación de negocios que conlleva la correspondiente

reversión del impuesto diferido asociado a dichos activos. Este pasivo por impuesto es meramente un asiento contable que no tiene efecto en la cantidad de impuestos pagados por el grupo.

- **Instrumentos financieros derivados a corto y largo plazo:** El pasivo a largo plazo por instrumentos financieros derivados presenta un aumento de 104.021 miles de euros (241,6%), mientras que el pasivo a corto plazo por este mismo concepto ha aumentado por valor de 34.946 miles de euros (1.218,5%). Estos incrementos se han debido fundamentalmente a cambios en el valor razonable de los instrumentos de cobertura de los tipos de interés, por la situación adversa de los mercados financieros que ha ajustado los tipos de interés a la baja.
- **Pasivo corriente.** El pasivo corriente ha disminuido un 2,2%, desde los 1.040.148 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 hasta los 1.017.578 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. En relación con la composición del pasivo corriente, además de lo ya comentado sobre deudas financieras a corto plazo, hay que reseñar fundamentalmente lo siguiente:

- Los acreedores comerciales, netos son 32.577 miles de euros mayores al final del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 respecto al ejercicio anterior, correspondientes en su mayor parte a la sociedad del grupo Amadeus IT, por importe de 30.480 miles de euros. El aumento se debe a que en el ejercicio 2007 cambió el calendario de liquidaciones con la cámara de compensación de IATA, y por tanto en este año se liquidaron 13 veces los saldos pendientes con los clientes (que tienen posiciones deudoras y acreedoras), resultando en una posición excepcionalmente baja a final del año 2007.
- Los otros pasivos a corto plazo y provisiones se reducen en 20.966 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 respecto al ejercicio anterior, descenso fundamentalmente atribuible al menor importe de remuneraciones pendientes de pago al personal relacionadas con la compensación anual variable. La provisión por remuneraciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2007 era de 114.421 miles de euros y a 31 de diciembre de 2008, de 89.816 miles de euros.

Las provisiones a corto plazo ascienden a 24.231 miles de euros a 31 de diciembre de 2008. Este concepto recoge una provisión de 6.833 miles de euros por la carta de apoyo financiero otorgada a favor de Qivive GMBH, compañía asociada al Grupo. También se recogen en esta partida las provisiones dotadas por el Grupo en relación con la resolución del acuerdo de cooperación suscrito con Karavel S.A. en 2007. Dicho acuerdo obligaba a Oposto Ltd. y sociedades dependientes a distribuir, durante los ejercicios de 2008 a 2012, un número mínimo de productos de Karavel, S.A. al año, fijando determinadas penalizaciones en caso de no alcanzar dichos umbrales mínimos. El acuerdo de cooperación fue objeto de resolución anticipada en 2008, por lo que el Grupo contabilizó, a 31 de diciembre de 2008, una provisión de 5.000 miles de euros para cubrir posibles penalizaciones derivadas de dicha resolución.

- Las deudas a corto plazo con partes relacionadas se reducen en 26.793 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 en comparación con el ejercicio anterior, debido a los menores intereses pendientes de pago del préstamo participativo con Amadelux International S.à r.l que se describe con detalle en el apartado 10.3 del presente Documento de Registro. Estos menores intereses pendientes de pago se deben principalmente a que a finales del ejercicio 2007 estaban

pendientes de pago aproximadamente 6 meses de intereses devengados, mientras que a finales del ejercicio 2008 aproximadamente sólo 1 mes, debido a que se cambió el calendario de las disposiciones de deuda.

- Una reducción de 33.574 miles de euros (un 72,6%) en el impuesto de sociedades a pagar a finales del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008 respecto al ejercicio anterior, debido a los mayores impuestos a pagar de la filial alemana Amadeus Data Processing GmbH en el ejercicio anterior.
- Los instrumentos financieros derivados a corto plazo han aumentado en 34.946 miles de euros debido fundamentalmente a cambios en el valor razonable de los instrumentos de cobertura de los tipos de interés.

## 20.1.2 Estado de resultado global

A continuación se incluye el estado de resultado global consolidado y auditado correspondiente a los tres ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007:

### ESTADO DE RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008 Y 2007 (miles de euros)

	31 de diciembre de 2009	% sobre total ingresos	31 de diciembre de 2008	% sobre total ingresos	Var. 08/09 (%)	31 de diciembre de 2007	% sobre total ingresos	Var. 07/08 (%)
Ingresos Ordinarios	2.461.383	100,0	2.505.104	100,0	(1,7)	2.578.123	100,0	(2,8)
Coste de los ingresos	(591.948)	24,0	(626.843)	25,0	(5,6)	(669.966)	26,0	(6,4)
Retribuciones a los empleados y gastos asimilados	(605.627)	24,6	(598.219)	23,9	1,2	(583.425)	22,6	2,5
Depreciación y amortización	(346.535)	14,1	(318.032)	12,7	9,0	(401.475)	15,6	(20,8)
Otros gastos de la explotación	(367.764)	14,9	(404.921)	16,2	(9,2)	(455.641)	17,7	(11,1)
<b>Beneficio de la explotación</b>	<b>549.509</b>	<b>22,3</b>	<b>557.089</b>	<b>22,2</b>	<b>(1,4)</b>	<b>467.616</b>	<b>18,1</b>	<b>19,1</b>
Gasto por intereses, neto	(183.906)	7,5	(355.127)	14,2	(48,2)	(286.604)	11,1	23,9
Diferencias positivas (negativas) de cambio	7.212	0,3	(19.669)	0,8	(136,7)	767	0,0	2.664,4
Otros ingresos	(1.040)	0,0	54.390	2,2	(101,9)	36.663	1,4	48,4
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>371.775</b>	<b>15,1</b>	<b>236.683</b>	<b>9,4</b>	<b>57,1</b>	<b>218.442</b>	<b>8,5</b>	<b>8,4</b>
Gasto por impuestos	(102.115)	4,1	(59.910)	2,4	70,4	(26.134)	1,0	129,2
<b>Beneficio después de impuestos</b>	<b>269.660</b>	<b>11,0</b>	<b>176.773</b>	<b>7,1</b>	<b>52,5</b>	<b>192.308</b>	<b>7,5</b>	<b>(8,1)</b>
Beneficios de empresas asociadas y entidades controladas conjuntamente	2.460	0,1	7.322	0,3	(66,4)	9.715	0,4	(24,6)
<b>Beneficio del ejercicio</b>	<b>272.120</b>	<b>11,1</b>	<b>184.095</b>	<b>7,3</b>	<b>47,8</b>	<b>202.023</b>	<b>7,8</b>	<b>(8,9)</b>
Atribuible a:								
Intereses minoritarios	(423)	0,0	600	0,0	(170,5)	(220)	0,0	(372,7)
Propietarios de la dominante	272.543	11,1	183.495	7,3	48,5	202.243	7,8	(9,3)
Ganancias y pérdidas actuariales	(6.607)	0,3	107	0,0	(6.274,8)	1.343	0,1	(92,0)
Instrumentos de cobertura	(8.857)	0,4	(77.961)	3,1	(88,6)	42.604	1,7	(283,0)
Activos financieros disponibles para la venta	4.665	0,2	(4.159)	0,2	(212,2)	912	0,0	(556,0)
Cambios en el tipo impositivo	-	-	-	-	-	(11.908)	0,5	(100,0)

**ESTADO DE RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008 Y 2007**

(miles de euros)

	31 de diciembre de 2009	% sobre total ingresos	31 de diciembre de 2008	% sobre total ingresos	Var. 08/09 (%)	31 de diciembre de 2007	% sobre total ingresos	Var. 07/08 (%)
Diferencias de conversión	(228)	0,0	(4.150)	0,2	(94,5)	(10.711)	0,4	(61,3)
Otro resultado global del ejercicio. neto de impuestos <sup>(1)</sup>	(11.027)	0,4	(86.163)	3,4	(87,2)	22.240	0,9	(487,4)
<b>Ganancias globales reconocidas en el ejercicio <sup>(2)</sup></b>	<b>261.093</b>	<b>10,6</b>	<b>97.932</b>	<b>3,9</b>	<b>166,6</b>	<b>224.263</b>	<b>8,7</b>	<b>(56,3)</b>
Atribuibles a:								
Intereses minoritarios	(423)	0,0	600	0,0	(170,5)	(197)	0,0	(404,6)
Propietario de la dominante	261.516	10,6	97.332	3,9	168,7	224.460	8,7	(56,6)
<b>Ganancias por acción (euros)</b>								
Básicas y diluidas	7,51	0,0	5,06	0,0	48,4	5,97	0,0	(15,2)

(1) Recoge los importes de aquellas transacciones que se contabilizan directamente contra patrimonio en el ejercicio.

(2) Es el Resultado integral del año o importe total de variación del patrimonio por aquellas transacciones contabilizadas a través del beneficio del período más los importes reconocidos directamente en patrimonio.

***Comentarios a las variaciones más significativas de las principales magnitudes del estado de resultado global a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007***

Se incluyen a continuación los comentarios a las variaciones más significativas experimentadas en las principales magnitudes del estado de resultado global del Grupo Amadeus correspondiente a los ejercicios 2009, 2008 y 2007.

***Comparación entre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 y el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008***

A continuación se detallan las variaciones más significativas experimentadas en las principales magnitudes del estado de resultado global del Grupo Amadeus:

- ***Ingresos ordinarios:*** los ingresos ordinarios a 31 de diciembre de 2009 ascendieron a 2.461.383 miles de euros, lo que supone una reducción del 1,7% respecto de los 2.505.104 miles de euros a 31 de diciembre de 2008, como resultado de una disminución de 94,9 millones de euros en el área de negocio de Distribución, compensada parcialmente por un aumento de 47,9 millones de euros y 8,2 millones de euros en las áreas de negocio de Soluciones de TI y Opodo, respectivamente.
  - En el área de negocio de Distribución, los ingresos por reservas disminuyeron en 83,1 millones de euros, o lo que es lo mismo, en un 5,1%, desde los 1.627,0 millones de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 a 1.543,9 millones de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Esta caída se ha debido principalmente a una disminución del 3,2% en el volumen de las reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes y, en menor medida, a una disminución de un 8,9% en los volúmenes de reservas no aéreas (lo que, conjuntamente, supuso una disminución del 4,1%). La disminución del 3,2% en los volúmenes de las reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes se debe a una caída del 5,5%

experimentada por la industria de GDS durante el período (de acuerdo a cálculos de la Sociedad a partir de informes públicos de los restantes proveedores de GDS). Se estima que el aumento de la cuota de mercado del Grupo, de aproximadamente un punto porcentual en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, ayudó a mitigar el efecto negativo del deterioro general de la industria de GDS -a consecuencia de la grave recesión económica global- en los volúmenes del Grupo. Por otro lado, los ingresos medios por reservas del área de negocio de Distribución medidos por reserva (resultante del cociente entre los ingresos por reservas de dicha área de negocio (que incluyen también otro tipo de ingresos que no son reservas propiamente dichas – ver apartado 6.1.1 anterior) y las reservas aéreas y no aéreas) disminuyó un 1% entre el ejercicio 2008 y 2009, como consecuencia de una variedad de factores (cambios en el peso relativo de las diferentes regiones en las que se generaron las reservas aéreas en el 2008 y en el 2009, modificaciones de los precios establecidos en los contratos con las aerolíneas, etc).

- Los ingresos que no provienen de reservas en el área de Distribución disminuyeron en un 3,8%, desde los 304,1 millones de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 a 292,4 millones de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, que principalmente se atribuye a: (i) una caída en los ingresos facturados por las ACOs del Grupo, que refleja principalmente una disminución de las ventas de equipos informáticos y de productos para comunicación, y (ii) una disminución de los ingresos de los productos de datos y de *travel intelligence* (productos que proporcionan información relevante para la gestión de reservas efectuadas por las agencias de viajes, como por ejemplo información sobre ventas de billetes o información para el seguimiento del estado de las reservas, así como para otros servicios de distribución prestados por las agencias de viajes).
- Los ingresos ordinarios correspondientes al área de negocio de Soluciones de TI en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 han experimentado un incremento del 9,6% (47,9 millones de euros) comparado con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Este crecimiento se debe principalmente al incremento del 39,9% (33,3 millones de euros) de los ingresos no transaccionales de esta área de negocio, derivado de los incrementos en: (i) la adaptación e implementación de las soluciones del PSS de Altéa, y (ii) la prestación de servicios de TI. Los ingresos transaccionales han aumentado un 3,5% (14,5 millones de euros) en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 si los comparamos con los registrados durante el ejercicio anterior. Este aumento se debe al incremento del 17,3% (38,2 millones de euros) de los ingresos transaccionales de TI, lo cual es consecuencia principalmente de la migración de nuevos clientes (incluidos algunas aerolíneas usuarias del módulo de reservas de Altéa bajo el modelo *System User*) a los módulos de Gestión de Inventario y/o de Salidas de vuelos de Altéa durante el ejercicio 2009, y del aumento de las ventas de las soluciones de comercio electrónico y soluciones independientes de TI. Este aumento se vio compensado parcialmente por la disminución del 12,1% (23,6 millones de euros) experimentada en los ingresos por distribución directa (procedentes de los contratos de *System User*), la cual se debió al efecto negativo producido por la migración de algunos usuarios al módulo de Gestión de Inventario de la plataforma Altéa (a los que se pasa a cobrar un importe por PB en lugar de por reserva).
- Los ingresos ordinarios de Opodo han experimentado un incremento del

9,1%, pasando de 90,3 millones de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, a 98,5 millones de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Lo anterior es consecuencia del aumento en las comisiones recibidas de las aerolíneas, en los incentivos recibidos intragrupo, así como en los cargos por servicios cobrados a los consumidores finales, junto con el incremento de los ingresos publicitarios. Los ingresos de Opodo son generados principalmente a través de comisiones recibidas de las aerolíneas, en base a contratos por objetivos en los que el porcentaje de comisión obtenido por Opodo aumenta conforme se cumplen objetivos de volumen de ventas acordados cada año, y por otros ingresos que se establecen por reserva vendida (como por ejemplo los incentivos que recibe del área de negocio de Distribución, o los costes de servicio que se cargan a los clientes finales), por lo que en su mayor parte no dependen del valor de las ventas sino del volumen de reservas vendido.

- El impacto de las variaciones en el tipo de cambio del dólar americano respecto del euro sobre los ingresos ordinarios generados por Amadeus entre los ejercicios 2007 y 2009 no ha sido significativo (aproximadamente un impacto negativo de 0,02 puntos porcentuales sobre el TACC de los ingresos ordinarios en dicho periodo).
- **Coste de los ingresos:** El epígrafe “Coste de los ingresos” incluye básicamente, (i) comisiones de distribución que se pagan a las ACOs que no forman parte del Grupo consolidado por cada reserva efectuada a través de una agencia de viajes en el territorio de esa ACO (a 31 de diciembre de 2009 hay 19 ACOs que no forman parte del grupo consolidado, mientras que a 31 de diciembre de 2008 y 2007 había 19 y 18, respectivamente), (ii) los incentivos pagados a las agencias de viajes por cada reserva efectuada a través de esa agencia de viajes utilizando la plataforma del GDS del Grupo Amadeus, (iii) importes por distribución relacionados con “reservas de otras aerolíneas” (“other airline bookings”), (iv) otros costes de distribución de las áreas de negocio de Distribución y Soluciones de TI, tales como costes de emisión de billetes y otras comisiones, (v) determinados costes del área de negocio de Opodo, y (vi) gastos relacionados con la comunicación de datos relativos al mantenimiento de la red de equipos de datos, incluyendo gastos de conexión.

El coste de los ingresos representó el 24,0% y el 25,0% de los ingresos ordinarios a 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente. El coste de los ingresos a 31 de diciembre de 2009 ascendió a 591.948 miles de euros, esto es, una reducción del 5,6% respecto de los 626.843 miles de euros a 31 de diciembre de 2008, debido principalmente a la reducción de algunos de los costes variables del Grupo como consecuencia de la caída de los volúmenes de reservas experimentada en el ejercicio 2009.

- **Retribuciones a los empleados y gastos asimilados:** las retribuciones a los empleados y gastos asimilados (que incluyen principalmente gastos por remuneraciones de los empleados fijas y variables, así como gastos de seguridad social y otros gastos relacionados con el personal) representaron el 24,6% y el 23,9% de los ingresos ordinarios a 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente. Las retribuciones a los empleados y gastos asimilados ascendieron a 605.627 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, esto es, un incremento del 1,2% respecto de los 598.219 miles de euros a 31 de diciembre de 2008, en el marco de un aumento del 1,3% en el número medio de empleados equivalentes a empleados a tiempo completo (*full-time equivalents* o **FTEs**, por sus siglas en inglés), y de la variación en el coste unitario medio del FTE. El número medio de FTEs del Grupo ha experimentado un crecimiento, desde la cantidad de 7.412 en el ejercicio 2008, hasta 7.510 en el ejercicio 2009.

- **Depreciación y amortización:** los gastos por depreciación y amortización incluyen básicamente (i) la asignación sistemática del coste de los activos durante su vida útil (incluyendo también la amortización del exceso del precio derivado de la combinación de negocios entre la compañía matriz y la actual Amadeus IT, que fue parcialmente asignado a ciertos activos intangibles, tal como se indica en el apartado 5.1 anterior), y (ii) el deterioro del valor de activos (*impairment*) materiales e inmateriales.

Los gastos por depreciación y amortización representaron el 14,1% y el 12,7% de los ingresos ordinarios a 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente. Los gastos por depreciación y amortización ascendieron a 346.535 miles de euros a 31 diciembre de 2009 (de los cuales 142.165 miles de euros corresponden a la amortización del exceso de precio derivado de la combinación de negocio entre el Grupo Amadeus y Amadeus IT como consecuencia de la OPA de 2005), esto es, un incremento del 9,0% respecto de los 318.032 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 (de los cuales 156.050 miles de euros corresponden a la amortización del exceso de precio mencionado más arriba), debido principalmente a los deterioros surgidos durante el ejercicio 2009, los cuales ascendieron a 29.347 miles de euros.

- **Otros gastos de la explotación:** Los gastos recogidos bajo el epígrafe “otros gastos de la explotación” incluyen principalmente:
  - Gastos de viaje, formación y contratación de personal, tales como (i) costes de viajes de negocios, (ii) gastos de formación de personal externo e interno, y (iii) gastos relacionados con la contratación de personal del Grupo;
  - Gastos de publicidad y promocionales, incluyendo gastos (i) de publicidad y promocionales de las sociedades centrales y derivados de la coordinación central de las actividades comerciales de las ACOs, (ii) derivados de las relaciones comerciales con los proveedores de viajes y agencias de viajes multinacionales, (iii) publicidad local e institucional, (iv) de organización y participación en ferias comerciales y otros eventos similares, (v) de material de publicidad y de relaciones públicas;
  - Gastos generales y de administración, tales como (i) costes de las propiedades inmobiliarias, incluyendo rentas y gastos de mantenimiento de las oficinas e instalaciones, (ii) impuestos locales, (iii) otros gastos de administración, y (iv) provisiones por deudas de dudoso cobro;
  - Gastos relacionados con servicios externos, tales como (i) el coste de contratistas externos que prestan servicio en los centros de desarrollo del Grupo ubicados en Australia, Francia, Alemania, Reino Unido y Estados Unidos, (ii) gastos de consultores y asesores externos, (iii) costes relacionados con adquisiciones de datos para el centro de desarrollo en Sophia Antipolis (Francia), tales como la compra de información relativa a requisitos de visados para viajeros, previsiones meteorológicas e información geográfica, y (iv) gastos informáticos, incluyendo costes de mantenimiento de *hardware* y *software*; y
  - Incentivos a la investigación recibidos de la Administración Pública francesa en relación con determinadas actividades de desarrollo en Sophia Antipolis (Francia).

Los gastos incurridos en relación con los proyectos de desarrollo de productos (fundamentalmente relacionados con el diseño y pruebas de nuevos productos o mejoras de productos) que cumplen los requisitos de las NIIF para considerarse activos intangibles, se denominan capitalizaciones en los Estados Financieros Consolidados y en el presente Folleto, y se consideran una minoración de los gastos operativos. Estas

capitalizaciones están constituidas fundamentalmente por gastos de personal y por servicios exteriores correspondientes a personal subcontratado.

Los gastos recogidos en el epígrafe “Otros gastos de la explotación” representaron el 14,9% y el 16,2% de los ingresos ordinarios a 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente. El epígrafe “Otros gastos de la explotación” ascendió a 367.764 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, esto es, una reducción del 9,2% respecto de los 404.921 miles de euros a 31 de diciembre de 2008. Esta reducción de los gastos fue debida principalmente al ahorro conseguido en los gastos de viajes, formación y contratación, en los gastos informáticos, así como en los costes de promoción y publicidad. Lo anterior refleja los esfuerzos realizados por el Grupo para controlar ciertos costes fijos, constituyendo uno de los factores clave que ha contribuido a la fortaleza de los resultados del Grupo durante el ejercicio. Esta reducción de costes fue parcialmente compensada por el aumento del personal subcontratado de 1.449 FTEs en 2008 a 1,571 FTEs en 2009.

- **Beneficio de la explotación:** a resultas de lo anterior, el beneficio de la explotación a 31 de diciembre de 2009 alcanzó 549.509 miles de euros, esto es, una reducción del 1,4% respecto de los 557.089 miles de euros a 31 de diciembre de 2008.
- **Gasto por intereses, neto:** los gastos por intereses, netos a 31 de diciembre de 2009 ascendieron a 183.906 miles de euros, lo que implica una reducción del 48,2% respecto de los 355.127 miles de euros a 31 de diciembre de 2008, debido principalmente al efecto producido por los cambios en el valor razonable de algunos instrumentos derivados que no reunían los requisitos para ser considerados instrumentos de cobertura a efectos contables. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, el valor razonable de la previsión de flujos de efectivo futuros bajo los derivados de tipo de interés que dan cobertura a la deuda neta del Grupo sufrió un descenso muy significativo, debido a la caída repentina y grave de los tipos de interés que tuvo lugar durante el ejercicio, lo que tuvo como resultado una pérdida de 89,9 millones de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Dicha pérdida fue contabilizada a través de resultados, ya que tales derivados no reunían los requisitos para ser considerados instrumentos de cobertura a efectos contables (de conformidad con lo establecido por las normas NIIF-UE) y, por tanto, no pudieron contabilizarse a través de la partida de fondos propios “Resultados acumulados y otras reservas”.

En el ejercicio 2009, las coberturas que dejaron de calificar como coberturas a efectos contables en 2008 se redenominaron como coberturas desde una perspectiva contable, así que, desde la fecha de denominación, las pérdidas en el valor razonable de la previsión de los flujos de efectivo futuros de tales derivados se contabilizaron directamente a través de fondos propios y se reclasificaron como resultados al mismo tiempo que se devengó el interés sobre la deuda cubierta. Como la pérdida de 89,9 millones de euros contabilizada en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 anticipó una estimación de flujos de efectivo futuros negativos en el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 hasta los meses de junio y julio de 2011 (fechas de vencimiento de los derivados), el Grupo reconoció una ganancia de 58,5 millones de euros dentro de la partida de “Gasto por intereses, neto” durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Dicha ganancia correspondió a la reclasificación de las pérdidas registradas en 2008, bajo la premisa de que se podía asumir que la totalidad de esas coberturas fueron efectivas desde una perspectiva contable en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Por último, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 tuvo lugar otra reducción de 17,0 millones de euros en la partida de “Gasto por intereses, neto”, debido a que el interés devengado sobre la deuda neta del Grupo y sus coberturas fue menor en comparación con las cantidades devengadas durante el ejercicio 2008. Esta reducción se debió principalmente a que la cuantía de deuda pendiente fue menor como consecuencia

de su amortización acordada y obligatoria bajo el Contrato de Financiación Senior, así como a la reducción de los márgenes de la deuda que tuvo lugar en mayo y agosto de 2008.

- **Diferencias positivas (negativas) de cambio:** las diferencias positivas de cambio a 31 de diciembre de 2009 representaron 7.212 miles de euros en comparación con las diferencias negativas de 19.669 miles de euros a 31 de diciembre de 2008, debido principalmente a las diferencias de cambio de la parte denominada en dólares americanos del Tramo A como consecuencia de la apreciación del dólar americano frente al euro en el ejercicio 2008 (que supuso unas pérdidas de 18,7 millones de euros) y su posterior depreciación en el ejercicio 2009 (que supuso unas ganancias de 4,2 millones de euros). La totalidad de la deuda del Grupo denominada en dólares americanos bajo el Contrato de Financiación Senior, salvo la parte correspondiente al Tramo A (cubierta con anterioridad, pero sin recibir la consideración de cobertura contable durante el ejercicio 2008), está designada como cobertura de futuros ingresos denominados en dólares americanos y, por tanto, las ganancias o pérdidas derivadas del tipo de cambio se contabilizan directamente a través de los fondos propios para reclasificarse como resultado cuando los ingresos futuros cubiertos se realicen.
- **Otros ingresos:** el epígrafe “Otros ingresos” a 31 de diciembre de 2009 ascendió a 1.040 miles de euros negativos, esto es, una reducción del 101,9% respecto de los 54.390 miles de euros a 31 de diciembre de 2008, debido principalmente a la ganancia de 53.613 miles de euros que se produjo con la venta de Rumbo en el ejercicio 2008.
- **Gasto por impuestos:** el gasto por impuestos a 31 de diciembre de 2009 fue de 102.115 miles de euros respecto de los 59.910 miles de euros a 31 de diciembre de 2008, lo que representa un incremento del tipo efectivo a 31 de diciembre de 2009 del 2,2%, situándose en el 27,5% frente al 25,3% a 31 de diciembre de 2008. La siguiente tabla establece un desglose del tipo efectivo de gravamen aplicable al Grupo para los ejercicios 2008 y 2009.

Tipo efectivo de gravamen	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2008	2009
	(%)	
Tipo efectivo de gravamen excluyendo impuestos diferidos relacionados con la imputación del precio de compra	31,5	30,8
Impacto de la adquisición del precio de compra	(6,2)	(3,3)
<b>Tipo efectivo de gravamen</b>	<b>25,3</b>	<b>27,5</b>

El tipo efectivo de gravamen aplicable al Grupo, excluyendo el efecto de los impuestos diferidos relacionados con la imputación del precio de compra (véase el siguiente párrafo), disminuyó ligeramente hasta un 30,8% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, comparado con el 31,5% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Esto se debe a la utilización parcial en 2009 de los créditos fiscales derivados de la venta de participaciones en sociedades durante ejercicios anteriores (fundamentalmente “Rumbo”), al haberse reinvertido parcialmente las plusvalías en nuevas adquisiciones realizadas en el ejercicio 2009 (fundamente los incrementos de inversión en Amadeus Savia Colombia y Opodo Ltd); la utilización de estos créditos fiscales ha redundado en un menor gasto por impuesto. Además, durante el ejercicio 2009 los tipos del impuesto de sociedades han sido inferiores a los aplicables en el 2008 en ciertas sociedades del grupo, lo cual ha redundado asimismo en un menor gasto por impuesto.

Además, los impuestos diferidos reconocidos como resultado de la imputación del precio de compra en relación con la adquisición de la filial Amadeus IT (como consecuencia de la OPA que se menciona en el apartado 5.1.6 anterior) se ajustaron en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 para situarse en línea con el menor tipo efectivo descrito anteriormente. El efecto de recalcular los impuestos diferidos desde el 32% (correspondiente al ejercicio 2008) al 31% (correspondiente al ejercicio 2009) ascendió a 11,0 millones de euros. En 2008, el ajuste resultante tras recalcular estos impuestos diferidos desde el 33% (correspondiente al ejercicio 2007) al 32% (correspondiente al ejercicio 2008) fue de 13,3 millones de euros. Estos impuestos diferidos representan únicamente una partida contable y no tiene ningún efecto sobre los impuestos efectivamente satisfechos por el Grupo.

- **Beneficio del ejercicio:** a resultas de lo anterior, el beneficio del ejercicio a 31 de diciembre de 2009 ascendió a 272.120 miles de euros, lo que supone un incremento del 47,8% respecto de los 184.095 miles de euros a 31 de diciembre de 2008.
- **Beneficio atribuible a intereses minoritarios:** el beneficio atribuible a intereses minoritarios a 31 de diciembre de 2009 ascendió a 423 miles de euros negativos, frente a los 600 miles de euros a 31 de diciembre de 2008, debido principalmente a las pérdidas de la filial Amadeus Brazil, Ltda. Éstas pueden atribuirse en gran medida a la amortización acelerada, en una cantidad de 0,7 millones de euros durante el ejercicio 2009, de ciertos desarrollos de software cuyo valor contable se estimó estaba por debajo de su valor en uso.

#### Comparación entre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008 y el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007

A continuación se detallan las variaciones más significativas experimentadas en las principales magnitudes del estado de resultado global del Grupo Amadeus:

- **Ingresos ordinarios:** los ingresos ordinarios a 31 de diciembre de 2008 ascendieron a 2.505.104 miles de euros, lo que supone una reducción del 2,8% respecto de los 2.578.123 miles de euros a 31 de diciembre de 2007. Esta reducción se debe principalmente al descenso de 111,0 millones de euros en los ingresos ordinarios generados por Opodo, fundamentalmente como resultado de la venta en septiembre de 2007 del grupo de sociedades Karavel, que aportó 111,2 millones de euros a los ingresos ordinarios del Grupo en el ejercicio 2007, lo que supone un 4,3% del total de ingresos ordinarios del Grupo para dicho ejercicio.

Los ingresos ordinarios correspondientes a las áreas de negocio de Distribución y Soluciones de TI ascendieron a 2.430,8 millones de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, lo que supuso un incremento del 1,6% desde los 2.393,2 millones de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, como resultado del incremento del 9,6% en los ingresos ordinarios del área de Soluciones de TI (43,7 millones de euros) y un ligero descenso del 0,3% (6,1 millones de euros) en el área de Distribución.

- En el área de Distribución, los ingresos por reservas ascendieron a 1.627,1 millones de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, lo que supuso un incremento del 0,5% desde los 1.618,6 millones de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. El mencionado incremento es resultado principalmente de un aumento del 0,6% en el volumen de reservas realizadas por agencias de viaje en aerolíneas y, en menor medida, de un aumento del 1,4% en los volúmenes de reservas no aéreas del Grupo (un incremento conjunto del 0,7% en las reservas tanto aéreas como no aéreas).

El crecimiento de las reservas aéreas realizadas a través de agencias de viajes se atribuye en gran medida a los aumentos de la cuota de mercado logrados por Amadeus durante el ejercicio 2008. En dicho ejercicio, el Grupo estima que su cuota de mercado en términos de reservas aéreas procesadas a través de GDS fue de aproximadamente el 36%, frente al 34% del año 2007 (excluyendo los operadores individuales domésticos de China, Japón, Corea del Sur y Rusia). Este aumento en la cuota de mercado de aproximadamente dos puntos porcentuales ayudó a contrarrestar los efectos negativos del deterioro general de la industria de GDS debido al difícil entorno económico. El Grupo estima que el número total de reservas aéreas procesadas a través de GDS cayó un 5,7% en 2008 respecto al año anterior (de acuerdo a cálculos de la Sociedad a partir de informes públicos de los restantes proveedores de GDS).

Los ingresos por reservas del área de negocio de Distribución medidos por reserva (resultante del cociente entre los ingresos por reservas de dicha área de negocio y las reservas aéreas y no aéreas) se mantuvieron estables respecto al ejercicio 2007.

- Los ingresos que no provienen de reservas en el área de Distribución registraron un descenso del 4,6%, pasando de 318,7 millones de euros en el ejercicio 2007 a 304,1 millones de euros en el ejercicio 2008, que se debió (i) al impacto negativo de las fluctuaciones en los tipos de cambio y los resultados de las coberturas (que refleja principalmente el impacto negativo de ciertos derivados sobre divisas denominados en libras esterlinas y, en menor medida, en coronas suecas, como consecuencia de la depreciación de dichas monedas frente al euro en 2008), así como (ii) a un descenso en los ingresos facturados por las ACOs, que reflejan principalmente una caída en las ventas de equipos de hardware y redes de comunicación para la conexión y tráfico entre cliente y GDS.
- En el ejercicio 2008 los ingresos ordinarios del área de Soluciones de TI aumentaron un 9,6% (43,7 millones de euros) en comparación con los del ejercicio anterior. Los ingresos transaccionales y no transaccionales de esta área de negocio registraron un incremento del 7,8% (30,2 millones de euros) y del 19,3% (13,5 millones de euros), respectivamente, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 en comparación con el ejercicio anterior. El incremento de los ingresos transaccionales se debió principalmente al crecimiento de los ingresos transaccionales de TI, el cual aumentó en un 30,7% (51,9 millones de euros), debido fundamentalmente a la migración de 18 aerolíneas al módulo de Gestión de Inventario de la plataforma Altéa durante 2008 (12 de las cuales habían sido usuarias de la plataforma de Amadeus bajo el modelo *System User* con anterioridad), así como a un aumento en los ingresos provenientes de soluciones de comercio electrónico y soluciones de TI independientes. Este incremento se vio parcialmente compensado por un descenso del 10,0% en los ingresos por distribución directa (21,7 millones de euros) debido a la migración de estas aerolíneas usuarias de la plataforma de Amadeus bajo el modelo *System User* (incluido uno de los clientes clave del Grupo) al módulo de Gestión de Inventario de la plataforma Altéa. El incremento del 19,3% en los ingresos no transaccionales (13,5 millones de euros) fue debido principalmente a: (i) la adaptación e implementación de soluciones Altéa para los nuevos clientes (incluidos los que habían sido usuarias de la plataforma de Amadeus bajo el modelo *System User* con anterioridad), así como (ii) la prestación de servicios de TI, incluido el hosting de una nueva aplicación para uno de los mayores

clientes del Grupo.

- **Coste de los ingresos:** el coste de los ingresos a 31 de diciembre de 2008 y 2007 representó, respectivamente, el 25,0% y el 26,0% de los ingresos ordinarios en dichos ejercicios. El coste de los ingresos ascendió a 626.843 miles de euros a 31 de diciembre de 2008, lo que implica una reducción del 6,4% respecto de los 669.966 miles de euros a 31 de diciembre de 2007, debido principalmente a la salida del grupo de sociedades Karavel del perímetro de consolidación a finales de septiembre de 2007.
- **Retribuciones a los empleados y gastos asimilados:** las retribuciones a los empleados y gastos asimilados representaron, respectivamente, el 23,9% y el 22,6% de los ingresos ordinarios a 31 de diciembre de 2008 y 2007. Las retribuciones a los empleados y gastos asimilados ascendieron a 598.219 miles de euros a 31 de diciembre de 2008, lo que implica un incremento del 2,5% respecto de los 583.425 miles de euros a 31 de diciembre de 2007, debido principalmente a un aumento en el número medio de empleados equivalentes a empleados a tiempo completo (*full-time equivalents* o **FTEs**, por sus siglas en inglés) en 2008 comparado con el ejercicio anterior. El número medio de FTEs ascendió desde 7.332 en el ejercicio 2007 a 7.412 en el ejercicio 2008, como resultado de una combinación de un incremento total de 481 FTEs en el Grupo (excluyendo Opodo) y una reducción de 401 FTEs en el grupo Opodo, resultado principalmente de la venta del grupo de sociedades Karavel (dependientes de Opodo) en septiembre de 2007. Este incremento de la fuerza de trabajo, dejando al margen al grupo Opodo, se ha debido principalmente a una inversión continuada en el desarrollo de nuevos productos, así como a la necesidad del Grupo de apoyar el crecimiento de los ingresos del negocio de Soluciones de TI. En menor medida, ese crecimiento de la fuerza de trabajo se ha debido en parte a la adquisición de algunas ACOs.
- **Depreciación y amortización:** los gastos por depreciación y amortización representaron, respectivamente, el 12,7% y el 15,6% de los ingresos ordinarios a 31 de diciembre de 2008 y 2007. Los gastos por depreciación y amortización ascendieron a 318.032 miles de euros a 31 de diciembre de 2008, lo que implica un descenso del 20,8% respecto de los 401.475 miles de euros a 31 de diciembre de 2007. Este descenso se debió principalmente a la reducción de 69.858 miles de euros en la amortización de activos inmateriales, entre ellos la amortización total de ciertas relaciones contractuales con un período de vida útil más corto por importe de 61.197 miles de euros, así como a la amortización acelerada de la plataforma de tecnología de Opodo por importe de 6.743 miles de euros, junto con un descenso de 16.269 miles de euros en los gastos por depreciación de inmovilizaciones materiales como resultado principalmente de los gastos extraordinarios por depreciación de impresoras de billetes aéreos en 2007, tras la modificación de la normativa de la IATA que impuso el uso de billetes electrónicos a partir del 31 de mayo de 2008. En su conjunto, el gasto por amortización del exceso del precio derivado de la combinación de negocios entre la compañía matriz y la actual Amadeus IT disminuyó en 64.728 miles de euros, desde los 220.778 miles de euros en el ejercicio 2007 hasta los 156.050 miles de euros en el ejercicio 2008. Esta disminución se debió principalmente, entre otros factores, a la total amortización de las relaciones contractuales mencionadas anteriormente.
- **Otros gastos de la explotación:** el epígrafe que recoge “Otros gastos de la explotación” representó, respectivamente, el 16,2% y el 17,7% de los ingresos ordinarios a 31 de diciembre de 2008 y 2007. Los gastos registrados como “Otros gastos de la explotación” ascendieron a 404.921 miles de euros a 31 de diciembre de 2008, lo que implica un descenso del 11,1% respecto de los 455.641 miles de euros a 31 de diciembre de 2007. Este descenso se debió fundamentalmente a (i) un descenso de 13.257 miles de euros de los gastos generales y de administración, como resultado principalmente de menores costes relacionados con los edificios, debido al ajuste por

importe de 5.249 miles de euros vinculado a una oficina desocupada de una ACO del Reino Unido y una reducción de 7.120 miles de euros en el gasto por dotación de provisión para deudas de dudoso cobro de las ACOs, principalmente, (ii) un descenso de 11.972 miles de euros en los costes de publicidad y promoción, como resultado principalmente de la cancelación de las campañas de publicidad de las ACOs y, en menor medida, una reducción de los gastos de ferias comerciales y otros eventos de este tipo, (iii) un descenso de 8.781 miles de euros en los gastos de computación, como resultado principalmente de una reducción de los gastos en hardware y software derivados de la migración de las unidades centrales utilizadas para el sistema de fijación de precios relacionados con servicios aéreos al sistema operativo abierto Unix, particularmente en el centro de proceso de datos de Erding, (iv) un descenso de 4.298 miles de euros en los gastos de viajes, formación y contratación de personal, resultado de la implementación de determinadas medidas para el ahorro de costes, y (v) un aumento de 14.861 miles de euros en capitalizaciones e incentivos a la investigación (de los cuales 1.846 miles de euros se deben a un incremento de los incentivos a la investigación).

- **Beneficio de la explotación:** a resultas de lo anterior, el beneficio de la explotación a 31 de diciembre de 2008 alcanzó los 557.089 miles de euros, lo que implica un incremento del 19,1% respecto de los 467.616 miles de euros a 31 de diciembre de 2007.
- **Gasto por intereses, neto:** los gastos por intereses, netos a 31 de diciembre de 2008 y 2007 representaron, respectivamente, el 14,2% y el 11,1% de los ingresos ordinarios. Los gastos por intereses a 31 de diciembre de 2008 se situaron en 355.127 miles de euros, lo que implica un incremento del 23,9% respecto de los 286.604 miles de euros a 31 de diciembre de 2007, debido principalmente a una variación de 89.940 miles de euros en el valor razonable de instrumentos derivados que no reúnen los requisitos para ser considerados instrumentos de cobertura a efectos contables de conformidad con la NIC 39 (“Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valoración”). Como resultado de ello, dejaron de contabilizarse en la partida “Resultados acumulados y otras reservas” de los fondos propios, para pasar a reconocerse directamente como gastos por intereses en el Estado de Resultado Global Consolidado correspondiente al ejercicio 2008. El incremento en los gastos por intereses se vio parcialmente compensado por una reducción de 17.962 miles de euros en los gastos por intereses de los contratos de financiación senior suscritos por el Grupo, así como al hecho de que en el ejercicio 2007 se registró un gasto por intereses de 9.716 miles de euros por comisiones financieras diferidas, incluyendo comisiones y honorarios legales, derivado de la refinanciación de la deuda del Grupo que tuvo lugar en dicho ejercicio (en particular, la novación modificativa del Contrato de Financiación Senior suscrita el 27 de abril de 2007 descrita en el apartado 10.3 del presente Documento de Registro), mientras que en el ejercicio 2008 no se registró ningún gasto por intereses en dicho concepto.
- **Diferencias positivas (negativas) de cambio:** en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 se contabilizaron diferencias negativas de cambio por importe de 19.669 miles de euros, mientras que a 31 de diciembre de 2007 se contabilizaron diferencias positivas por importe de 767 miles de euros, debido principalmente a que en el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2008 se dejó de designar la parte denominada en dólares americanos del Tramo A del Contrato de Financiación Senior como cobertura contable de los flujos futuros de efectivo en dólares americanos.
- **Otros ingresos:** el epígrafe “Otros ingresos” ascendió a 54.390 miles de euros a 31 de diciembre de 2008, lo que supone un incremento del 48,4% respecto de los 36.663 miles de euros a 31 de diciembre de 2007, debido principalmente a la ganancia de 53.613 miles de euros que se produjo con la venta de Rumbo en el ejercicio 2008, mientras que en el ejercicio 2007 este epígrafe reflejaba básicamente las ganancias de

25.923 miles de euros, 5.824 miles de euros y 4.281 miles de euros que se produjeron a resultas de la venta de Internet Travel Agent, Inc (ITA), del grupo de sociedades Karavel y de determinados activos disponibles para la venta, respectivamente.

- **Gasto por impuestos:** el gasto por impuestos a 31 de diciembre de 2008 fue de 59.910 miles de euros, lo que implica un incremento del 129,2% respecto de los 26.134 miles de euros a 31 de diciembre de 2007, principalmente debido al incremento en el tipo efectivo aplicable al Grupo, pasando del 11,9% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 al 25,3% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. La siguiente tabla establece un desglose del tipo efectivo de gravamen aplicable al Grupo en los ejercicios 2007 y 2008.

Tipo efectivo de gravamen	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2007	2008
	(%)	
Tipo efectivo de gravamen excluyendo impuestos diferidos relacionados con la imputación del precio de compra	33,8	31,5
Impacto de la asignación del precio de compra	(21,9)	(6,2)
<b>Tipo efectivo de gravamen</b>	<b>11,9</b>	<b>25,3</b>

El tipo efectivo de gravamen excluyendo los impuestos diferidos relacionados con la imputación del precio de compra (véase el siguiente párrafo) descendió desde el 33,8% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 al 31,5% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, principalmente debido a la disminución legal de los tipos de gravamen que se aplican a las sociedades del Grupo en España (disminuyendo de un 35,0% a un 30,0% durante esos ejercicios) y en Alemania (pasando de un 36,67% a un 27,34% en el caso de las sociedades alemanas del Grupo).

Los impuestos diferidos reconocidos como resultado de la imputación del precio de compra en relación con la adquisición de la filial Amadeus IT (como consecuencia de la OPA que se menciona en el apartado 5.1.6 anterior) se minoraron en 42.943 miles de euros y 13.323 miles de euros en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2008, respectivamente, para situarlos en línea con el tipo efectivo de gravamen aplicable al Grupo en estos ejercicios. Esta carga fiscal representa una partida contable y no tiene efecto alguno en la cantidad de impuestos efectivamente satisfechos por el Grupo.

- **Beneficio del ejercicio:** a resultas de todo lo anterior, el beneficio del ejercicio a 31 de diciembre de 2008 ascendió a 184.095 miles de euros, lo que implica una reducción del 8,9% respecto de los 202.023 miles de euros a 31 de diciembre de 2007.
- **Beneficio atribuible a intereses minoritarios:** el beneficio atribuible a intereses minoritarios a 31 de diciembre de 2008 ascendió a 600 miles de euros, frente a los 220 miles de euros negativos a 31 de diciembre de 2007, debido principalmente a los resultados de la filial Amadeus France, S.A. en el ejercicio 2008.

### 20.1.3 Resultados consolidados trimestrales

A continuación se muestran los ingresos ordinarios, el EBITDA y las reservas aéreas de cada uno de los trimestres finalizados el 31 de marzo (T1), el 30 de Junio (T2), el 30 de Septiembre (T3) y el 31 de diciembre (T4) de cada uno de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007:

INFORMACIÓN TRIMESTRAL Datos no auditados (en millones de euros)	2009				2008				2007			
	T4	T3	T2	T1	T4	T3	T2	T1	T4	T3	T2	T1
<b>Ingresos ordinarios</b>	<b>610,9</b>	<b>606,0</b>	<b>616,2</b>	<b>628,3</b>	<b>589,8</b>	<b>602,0</b>	<b>636,3</b>	<b>677,0</b>	<b>583,9</b>	<b>657,7</b>	<b>654,4</b>	<b>682,1</b>
<i>Crecimiento interanual (1)</i>	3,6%	0,7%	(3,2)%	(7,2)%	1,0%	(8,5)%	(2,8)%	(0,7)%	-	-	-	-
<i>Crecimiento interanual Ajustado por Karavel<sup>(2)</sup></i>	3,6%	0,7%	(3,2)%	(7,2)%	1,0%	(0,9)%	1,5%	4,3%	-	-	-	-
<b>EBITDA<sup>(3)</sup></b>	<b>189,0</b>	<b>236,4</b>	<b>243,4</b>	<b>225,3</b>	<b>165,2</b>	<b>213,6</b>	<b>232,3</b>	<b>262,4</b>	<b>161,0</b>	<b>229,7</b>	<b>226,0</b>	<b>250,9</b>
<i>Crecimiento interanual (1)</i>	14,4%	10,7%	4,8%	(14,2)%	2,6%	(7,0)%	2,8%	4,6%	-	-	-	-
<i>Crecimiento interanual Ajustado por Karavel<sup>(2)</sup></i>	14,4%	10,7%	4,8%	(14,2)%	2,6%	(4,0)%	2,8%	5,1%	-	-	-	-
<b>Reservas aéreas</b>	<b>84,1</b>	<b>85,2</b>	<b>88,3</b>	<b>94,8</b>	<b>76,2</b>	<b>85,8</b>	<b>97,7</b>	<b>104,4</b>	<b>83,9</b>	<b>87,0</b>	<b>92,9</b>	<b>98,4</b>
<i>Crecimiento interanual (1)</i>	10,4%	(0,8)%	(9,7)%	(9,3)%	(9,2)%	(1,3)%	5,2%	6,1%	-	-	-	-
<i>Crecimiento interanual Ajustado por días laborables<sup>(4)</sup></i>	9,4%	(0,8)%	(8,3)%	(9,1)%	(8,7)%	(1,9)%	4,0%	7,7%	-	-	-	-
<i>Contribución anual</i>	23,9%	24,2%	25,1%	26,9%	20,9%	23,6%	26,8%	28,7%	23,2%	24,0%	25,6%	27,2%

(1) Crecimiento interanual comparando cada trimestre con el trimestre correspondiente del ejercicio anterior.

(2) Crecimiento interanual comparando cada trimestre con el trimestre correspondiente del ejercicio anterior excluyendo el impacto del Grupo Karavel. A efectos del cálculo del crecimiento interanual, se han ajustado las cifras del primer, segundo y tercer trimestres del 2007 excluyendo los ingresos ordinarios y el EBITDA del Grupo Karavel, que fue vendido en septiembre del 2007. Por consiguiente, las cifras del crecimiento anual ajustado correspondientes a los mismos trimestres del ejercicio 2008 son pro forma y no reflejan los resultados efectivos.

(3) EBITDA = Beneficio de la explotación + Gastos por amortizaciones - Amortizaciones incluidas en capitalizaciones.

(4) Crecimiento interanual comparando el número de reservas aéreas efectuadas a través de agencias de viajes utilizando la plataforma de GDS de Amadeus de cada trimestre con el trimestre correspondiente del ejercicio anterior, ajustado en función del número de días laborables de cada trimestre.

En términos generales, en el primer trimestre del año tiende a darse el mayor volumen de reservas aéreas (como consecuencia del incremento del volumen de viajes de negocio en dicho trimestre), que tiende luego a disminuir de forma gradual trimestralmente hasta el final del año. En aquellos años en los que Semana Santa tiene lugar en marzo (en lugar de en abril), la concentración de reservas en el segundo trimestre podría sin embargo ser mayor que en el primer trimestre, debido a la disminución de las actividades de negocios en Semana Santa.

En el caso del ejercicio 2008, la caída gradual del volumen de reservas aéreas en cada trimestre es más pronunciada de lo habitual, como consecuencia de la recesión económica general y del deterioro experimentado por la industria de GDSs desde finales del segundo trimestre del 2008. Por el contrario, el deterioro progresivo de los volúmenes experimentado en 2009 es menos pronunciado de lo habitual, pues se comenzó a experimentar una mejora general en las condiciones económicas mundiales del sector aéreo y de turismo y en la industria del GDS a partir del segundo trimestre de este periodo, alcanzando un crecimiento positivo significativo en el crecimiento interanual de las reservas aéreas del Grupo durante el último trimestre de este periodo por primera vez desde el segundo trimestre del 2008 (en valores absolutos, se han recuperado los volúmenes de reservas hasta situarse en cifras similares a las del cuarto trimestre del ejercicio 2007).

Los ingresos ordinarios del Grupo Amadeus se ven influenciados fundamentalmente por la evolución en las condiciones económicas generales y su reflejo en el sector de viajes aéreos y,

como consecuencia, en las reservas aéreas del Grupo. Sin embargo, la disminución de los ingresos ordinarios del Grupo Amadeus es habitualmente menos acusada que la disminución del volumen de las reservas aéreas del Grupo (comparando los mismos períodos), ya que los ingresos que no provienen de reservas del área de negocio de Distribución y los ingresos no transaccionales del área de negocio de Soluciones de TI no están directamente vinculados al volumen del tráfico aéreo, y tienen, por tanto, un comportamiento más estable a lo largo del año.

Adicionalmente, el efecto que tiene la caída gradual del volumen de reservas aéreas del Grupo sobre los ingresos ordinarios del mismo podría verse mitigada como consecuencia del efecto positivo sobre los ingresos transaccionales del área de negocio de Soluciones de TI que tengan aquellas migraciones de aerolíneas que se produzcan a lo largo del año.

Por su parte, los costes operativos del Grupo muestran asimismo variaciones a lo largo del año, siendo las más recurrentes:

- (a) la reducción de los costes en el tercer trimestre del año como resultado de la caída de actividad durante el periodo veraniego a causa de las vacaciones, en las que el importe correspondiente a las subcontrataciones se reduce debido al menor número de días trabajados así como ciertos capítulos de gasto, como por ejemplo, los gastos de viaje; y
- (b) la posterior recuperación de los mismos en el último trimestre del año.

A resultas de lo anterior, el EBITDA del Grupo tiende a ser superior en los primeros trimestres de cada año, cuando habitualmente el nivel de actividad es superior, y netamente inferior en el último trimestre de cada periodo, cuando confluyen el menor nivel de actividad y de ingresos ordinarios del Grupo y un mayor nivel de costes operativos.

#### 20.1.4 Estados de flujos de efectivo

A continuación se muestran los estados de flujos de efectivo consolidados y auditados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007:

##### ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008 Y 2007 (miles de euros)

	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008	Variación 2008/2009 (%)	31 de diciembre de 2007	Variación 2007/2008 (%)
<b>Tesorería procedente de las actividades operativas</b>					
Beneficio de explotación	549.509	557.089	(1,4)	467.616	19,1
Ajustes por:					
Amortizaciones	346.535	318.032	9,0	401.592	(20,8)
Amortizaciones incluidas en capitalizaciones	(2.006)	(1.603)	25,1	(1.616)	(0,8)
Beneficio de explotación antes de cambios en el capital circulante (neto de adquisiciones):	894.038	873.518	2,3	867.592	0,7
Cuentas a cobrar	(42.400)	28.852	(247,0)	84.467	(65,8)
Otros activos circulantes	4.702	(31.868)	(114,8)	(35.144)	(9,3)
Cuentas a pagar	52.057	19.107	172,4	(38.610)	(149,5)
Otros pasivos circulantes	39.894	16.800	137,5	89.357	(81,2)
Otros pasivos a largo plazo	6.198	(23.391)	(126,5)	(24.379)	(4,1)

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008 Y 2007**  
(miles de euros)

	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008	Variación 2008/2009 (%)	31 de diciembre de 2007	Variación 2007/2008 (%)
Tesorería procedente de las actividades operativas	954.489	883.018	8,1	943.283	(6,4)
Impuesto sobre Sociedades pagado	(117.890)	(97.890)	20,4	(52.859)	85,2
Tesorería neta procedente de actividades operativas	836.599	785.128	6,6	890.424	(11,8)
<b>Tesorería aplicada en las actividades de inversión</b>					
Adquisiciones de inmovilizado material	(50.742)	(120.542)	(57,9)	(60.987)	97,7
Adquisiciones de inmovilizado inmaterial	(132.093)	(146.131)	(9,6)	(121.623)	20,2
Incentivos para el inmovilizado inmaterial (Incentivos a la investigación - RTC)	7.035	1.061	563,1	4.401	(75,9)
Inversión neta en filiales y empresas asociadas	(26.596)	(18.400)	44,5	(16.674)	10,4
Intereses cobrados	5.918	26.903	(78,0)	19.207	40,1
Compra de otras inversiones financieras	(3.858)	(1.667)	131,4	(4.015)	(58,5)
Préstamos a terceros y afiliadas	(1.209)	(1.089)	11,0	(743)	46,6
Tesorería obtenida de contratos de derivados	6.092	2.416	152,2	1.147	110,6
Tesorería pagada en contratos de derivados	(3.480)	(3.834)	(9,2)	(1.747)	119,5
Venta de otras inversiones financieras	1.495	3.353	(55,4)	8.295	(59,6)
Dividendos recibidos	6.095	5.776	5,5	5.480	5,4
Tesorería procedente de venta de inmovilizado	941	3.535	(73,4)	1.187	197,8
Tesorería procedente de la venta de empresas asociadas	-	56.012	(100,0)	36.727	52,5
Tesorería procedente de venta empresas subsidiarias	1.500	1.931	(22,3)	64.115	(97,0)
Tesorería neta aplicada en las actividades de inversión	(188.902)	(190.676)	(0,9)	(65.230)	192,3
<b>Tesorería aplicada en las actividades de financiación</b>					
Disposiciones de préstamos	-	3	(100,0)	1.448.137	(100,0)
Amortización de préstamos	(178.403)	(180.258)	(1,0)	(886.614)	(79,7)
Dividendos pagados	-	(7)	(100,0)	(98.533)	(100,0)
Intereses pagados	(140.459)	(415.567)	(66,2)	(197.068)	110,9
Tesorería obtenida de contratos de derivados	50.964	108.911	(53,2)	32.291	237,3
Tesorería pagada en contratos de derivados	(163.239)	(33.460)	387,9	(15.384)	117,5
Adquisición de acciones Clase A	-	-	N/A	(674.396)	(100,0)
Venta de acciones propias	-	35	(100,0)	207	(83,1)
Adquisición de acciones propias	(37)	(1.523)	(97,6)	-	N/A
Tesorería pagada a titulares de instrumentos de fondos propios	-	(7.860)	(100,0)	(23.820)	(67,0)
Pagos por arrendamientos financieros y equivalentes	(20.507)	(18.711)	9,6	(35.147)	(46,8)
Tesorería neta aplicada en las actividades de financiación	(451.681)	(548.437)	(17,6)	(450.327)	21,8
<b>Efecto de las diferencias de cambio sobre tesorería y otros activos equivalentes</b>	<b>(842)</b>	<b>(604)</b>	39,4	<b>(896)</b>	(32,6)
<b>Aumento neto en tesorería y otros activos equivalentes</b>	<b>195.174</b>	<b>45.411</b>	329,8	<b>373.971</b>	(87,9)
<b>Tesorería y otros activos equivalentes neta de descubiertos al principio del ejercicio</b>	<b>615.501</b>	<b>570.090</b>	8,0	<b>196.119</b>	190,7
<b>Tesorería y otros activos equivalentes neta al final del ejercicio</b>	<b>810.675</b>	<b>615.501</b>	31,7	<b>570.090</b>	8,0

El apartado 10.2 del presente Documento de Registro incluye una explicación detallada de las principales variaciones experimentadas en los flujos de efectivo del Grupo Amadeus para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007.

### 20.1.5 Patrimonio neto

A continuación se incluye el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado auditado del Grupo Amadeus a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007:

	Capital Suscrito	Prima de emisión	Acciones propias	Resultados acumulados y otras reservas	Diferencias de conversión	Socios externos	Total
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2006</b>	<b>1.052</b>	<b>59.774</b>	<b>(3.852)</b>	<b>(208.674)</b>	<b>(5.718)</b>	<b>1.516</b>	<b>(155.902)</b>
Disminución de capital	(687)	(89.447)	2.350	(608.007)	-	-	(695.791)
Adquisición de acciones propias	-	(158)	(158)	158	-	-	(158)
Reducción de acciones propias	-	-	1.091	-	-	-	1.091
Costes de cancelación	-	(5.064)	-	368	-	-	(4.696)
Cambios en patrimonio asignados a minoritarios	-	-	-	-	-	124	124
Dividendos	-	-	-	-	-	(3.105)	(3.105)
Otros	-	(766)	-	(4.916)	-	4.984	(698)
Ganancias globales reconocidas en el ejercicio	-	-	-	235.157	(10.697)	(197)	224.263
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2007</b>	<b>365</b>	<b>(35.661)</b>	<b>(569)</b>	<b>(585.914)</b>	<b>(16.415)</b>	<b>3.322</b>	<b>(634.872)</b>
Adquisición de acciones propias	-	(1.523)	(1.523)	1.523	-	-	(1.523)
Reducción de acciones propias	-	35	413	(7)	-	-	441
Costes de cancelación	-	(475)	-	-	-	-	(475)
Cambios en patrimonio asignados a minoritarios	-	-	-	-	-	(530)	(530)
Otros	-	1.650	-	(1.812)	-	-	(162)
Ganancias globales reconocidas en el ejercicio	-	-	-	101.482	(4.150)	600	97.932
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2008</b>	<b>365</b>	<b>(35.974)</b>	<b>(1.679)</b>	<b>(484.728)</b>	<b>(20.565)</b>	<b>3.392</b>	<b>(539.189)</b>
Adquisición de acciones propias	-	-	(37)	-	-	-	(37)
Cambios en patrimonio asignados a minoritarios	-	-	-	-	-	465	465
Otros	-	-	-	30	-	-	30
Ganancias globales reconocidas en el ejercicio	-	-	-	261.744	(228)	(423)	261.093
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2009</b>	<b>365</b>	<b>(35.974)</b>	<b>(1.716)</b>	<b>(222.954)</b>	<b>(20.793)</b>	<b>3.434</b>	<b>(277.638)</b>

El apartado 10.1 del presente Documento de Registro incluye una explicación detallada de los saldos y variaciones en el patrimonio neto individual y consolidado de Amadeus para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007.

Las variaciones en el patrimonio consolidado del Grupo Amadeus durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se presenta en la tabla arriba, han sido fundamentalmente consecuencia de las siguientes operaciones:

*A) Recompra parcial de acciones a los principales accionistas de la Sociedad llevada a cabo en el ejercicio 2007*

Con fecha 23 de julio de 2007, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó, en el contexto del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción de capital mediante la adquisición de acciones propias para su amortización posterior.

En virtud de dicho acuerdo, con fecha 30 de agosto de 2007, el Grupo adquirió las siguientes acciones a sus accionistas:

<b>ACCIONES ADQUIRIDAS POR AMADEUS A ACCIONISTAS</b>		
<b>Accionistas</b>	<b>Clase A</b>	
	Número de acciones	Importe (miles de euros)
Iberia Líneas Aéreas de España, S.A.	7.590.622	77.273
Lufthansa Commercial Holding GmbH	7.590.621	77.273
Société Air France	15.181.240	154.545
Amadelux Investments, S.à r.l	34.614.626	352.377
Accionistas empleados del Grupo	1.254.568	12.771
<b>Total</b>	<b>66.231.677</b>	<b>674.239</b>

Todas las acciones propias anteriores fueron adquiridas a un precio de 10,18 euros por acción. También se adquirieron en esta fecha y como parte de esta transacción acciones de Clase “B” que se detallan en la nota 10.1. del presente documento de registro, pero cuya adquisición y posterior amortización no tuvo efecto en el patrimonio consolidado del Grupo al estar clasificadas estas acciones como “Deuda con partes relacionadas” siguiendo la normativa contable. Esta operación tuvo un impacto en el patrimonio consolidado por importe de 695.791 miles de euros negativos y una reducción de la deuda financiera por 204.941 miles de euros correspondiente a las acciones de la Clase B, mientras que en el patrimonio neto individual se registró minorando los fondos propios por importe de 898.500 miles al registrar la amortización de las acciones de la Clase A y B.

Adicionalmente, la misma Junta de Accionistas, acordó, como parte del acuerdo de reducción de capital, la amortización de 750.895 acciones en autocartera de Clase “A”. Las acciones propias anteriores habían sido adquiridas a un precio de 1 euro por acción. Como consecuencia de dicha operación se redujo la reserva indisponible por importe de 952 miles de euros con abono a “Prima de emisión”.

Finalmente, con fecha 21 de septiembre de 2007, el Consejo de Administración de la Sociedad ejecutó el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de julio de 2007 por la que el Grupo se redujo su capital social por un importe de 687 miles de euros mediante la amortización de 68.762.279 acciones propias ordinarias de Clase “A”, de 0,01 euros de valor nominal cada una, de las cuales 66.231.677 acciones provienen de la adquisición a los accionistas mencionada anteriormente y 2.530.602 acciones provienen de la amortización de acciones propias, de las cuales 1.779.707 fueron acciones adquiridas a Amadeus IT Group, S.A.

## *B) Operaciones con acciones propias*

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, el saldo de las acciones propias pasó de 3.852 miles de euros a 569 miles de euros, debido a los siguientes movimientos (con efecto negativo en patrimonio):

- (i) Amortización de 2.530.602 acciones propias en cumplimiento de lo acordado por la junta general extraordinaria de accionistas de Amadeus, que fueron adquiridas a un precio de 2.531 miles de euros (1 euro por acción).
- (ii) Adquisición de 28.534 acciones de Clase A a empleados de Grupo, cuyo coste de adquisición ascendió a 158 miles de euros.
- (iii) Entrega de 910.178 acciones de Clase A a empleados del Grupo, que habían sido adquiridas por la Sociedad a un precio de 910 miles de euros.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 el saldo de las acciones propias pasó de 569 miles de euros a 1.679 miles de euros, como consecuencia de los siguientes movimientos:

- (i) El Grupo adquirió mediante escritura pública la obligación de compra de un total de 149.651 acciones de Clase A (que tras el split acordado por la junta general de la Sociedad de 23 de febrero de 2010 se transforman en 1.496.510) a D. José Antonio Tazón (consejero de la Sociedad y anterior primer ejecutivo), y a D. David V. Jones (actual Presidente y Director General del Comité Ejecutivo de Dirección), y éstos adquirieron la obligación de venta, al ejercer éstos sus derechos contractuales previstos para el supuesto de jubilación. El valor de las acciones de Clase A recompradas ascendió a 1.523 miles de euros de acuerdo con la última valoración disponible de dichas acciones a la fecha de la transacción, registrándose la diferencia con el importe pagado (un total de 9.633 miles de euros, con un precio medio por acción de 64,37 euros) en el epígrafe "Retribuciones a los empleados y otros asimilados" por importe de 8.110 miles de euros. Estas operaciones se explican con detalle en el apartado 17.2 del presente Documento de Registro.
- (ii) Entrega de 414.295 acciones de Clase A a empleados del Grupo, que habían sido compradas a un precio de 413 miles de euros.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre 2009, el saldo de las acciones propias ha pasado de 1.679 miles de euros a 1.716 miles de euros, como consecuencia de la adquisición de 25.422 acciones de Clase A a empleados de Grupo, cuyo coste de adquisición ascendió a 37 miles de euros (precio medio unitario: 1,46 euros).

## **20.2 Información financiera pro-forma**

El presente apartado no resulta de aplicación.

## **20.3 Estados financieros**

El presente Documento de Registro incorpora por referencia:

- (a) las cuentas anuales individuales y auditadas de Amadeus correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2007, información elaborada conforme a las normas contenidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre; así como las cuentas anuales individuales de Amadeus correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2009, información elaborada conforme a las normas contenidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, que deroga el anterior, por lo que no resultan directamente comparables;

- (b) las cuentas anuales consolidadas y auditadas de Amadeus de los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2007, a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2009, información elaborada conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (*NIIF-UE*); y
- (c) los estados financieros consolidados y auditados del Grupo Amadeus para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2007, a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2009, información elaborada conforme a las NIIF-UE, con la correspondiente opinión favorable de auditoría que cubre los tres ejercicios, que han sido preparados *ad hoc* a efectos de la oferta objeto del presente Folleto, y han servido de base para completar la información financiera contenida en el mismo. Los Estados financieros consolidados reflejan el cambio de criterio contable que ha tenido lugar en el ejercicio 2009 respecto a los ejercicios 2008 y 2007, en cuanto al reconocimiento de ingresos.

Véanse los apartados 3 y 20.1 del presente Documento de Registro, así como las cuentas anuales individuales y consolidadas de Amadeus para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, depositadas en el domicilio y en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en el domicilio y en la página web de Amadeus ([www.amadeus.com](http://www.amadeus.com)), y los estados financieros consolidados del Grupo Amadeus para dichos ejercicios, disponibles en la página web de Amadeus y en el domicilio de la CNMV.

#### **20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual**

##### **20.4.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica**

Según se describe en el apartado 2.1 del presente Documento de Registro, Deloitte, S.L. ha auditado las cuentas anuales de Amadeus correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, tanto individuales como consolidadas, así como los estados financieros consolidados para dichos ejercicios.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2009, 2008 y 2007, así como los informes de auditoría de los estados financieros consolidados para dichos ejercicios, contienen una opinión favorable y sin salvedades.

##### **20.4.2 Indicación de cualquier otra información en el Documento de Registro que haya sido auditada por los auditores**

El presente apartado no resulta de aplicación.

##### **20.4.3 Fuente de los datos financieros**

A excepción de los datos extraídos de las cuentas anuales y los estados financieros consolidados objeto de los informes de auditoría del Grupo Amadeus correspondientes a los ejercicios 2009, 2008 y 2007, así como aquellos otros en los que se cita expresamente la fuente, el resto de datos e información contenida en el presente Documento de Registro han sido extraídos de la contabilidad interna y de gestión con la que cuenta Amadeus y no han sido objeto de auditoría de cuentas de forma separada.

#### **20.5 Edad de la información financiera más reciente**

La información financiera más reciente contenida en el presente Documento de Registro es la información financiera del Grupo Amadeus para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

## **20.6 Información intermedia y demás información financiera**

El presente apartado no resulta de aplicación.

## **20.7 Política de dividendos**

### **20.7.1 Importe de los dividendos por acción en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del Emisor, para que así sea comparable**

En la siguiente tabla se incluyen las magnitudes necesarias para determinar los resultados por acción de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007:

	<b>31/12/2009</b>	<b>31/12/2008</b>	<b>31/12/2007</b>
Capital suscrito (miles de euros)	365	365	365
Prima de emisión (miles de euros)	(35.974)	(35.974)	(35.661)
Resto de reservas	(222.954)	(484.728)	(585.914)
Beneficio del ejercicio atribuible a propietarios de la dominante (miles de euros)	272.543	183.495	202.243
Número de acciones			
Total acciones emitidas Clase A	36.485.467	36.485.467	36.485.467
Acciones propias <sup>(1)</sup>	(209.376)	(183.954)	(448.598)
Total acciones de Clase A en circulación <sup>(1)</sup>	36.276.091	36.301.513	36.036.869
Beneficio básico y diluido por acción (euros)			
Clase A	7,51	5,06	5,97
Dividendo por acción (euros)			
Clase A	-	-	-

(1) En enero de 2008 los planes retributivos basados en acciones pendientes a 31 de diciembre de 2007 con los empleados fueron liquidados mediante su conversión anticipada, la cual se produjo a través de la entrega de efectivo y de 407.195 acciones ordinarias de Clase "A". Adicionalmente, durante este mismo ejercicio la Sociedad entregó 7.100 acciones de Clase "A" a dichos empleados y/o directivos. Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha adquirido 25.422 acciones de clase "A" de este mismo grupo de empleados y/o directivos.

En los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, la Sociedad no ha distribuido dividendos correspondientes a las acciones de la Clase A.

Las acciones de la Clase B de la Sociedad, tal como se explica con detalle en el apartado 21.2.3 siguiente, llevan aparejados determinados privilegios económicos, como el derecho a un dividendo preferente y preferencia en la distribución del haber social en caso de liquidación.

No obstante, en la tabla anterior no se incluyen las acciones de la Clase B dado que, aunque mercantilmente se consideran capital social, se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Otros pasivos financieros a largo plazo" (tal como se explica en el apartado 10.1 anterior), por lo que, de recibir cualquier retribución, ésta se contabilizaría como un gasto financiero y no como un dividendo. Además, como se expone con detalle en el apartado 10.1 anterior, la junta general de la Sociedad celebrada el 23 de febrero de 2010 ha acordado la recompra para su posterior amortización de la totalidad de acciones de la Clase B.

A fecha de registro del presente Folleto, así como a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, la Sociedad no tiene pendiente de pago ningún dividendo preferente correspondiente a las acciones de Clase B.

Sin perjuicio de lo anterior, el 28 de marzo de 2007, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó el pago del dividendo preferente acumulado correspondiente a las acciones de Clase B, que se había devengado en los ejercicios terminados el 31 de julio de 2005 y 2006, por importe de 68.080 miles de euros. Dichos dividendos fueron pagados en abril de 2007. Asimismo, el día 14 de junio de 2007, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó el pago del dividendo preferente acumulado correspondiente a las acciones de Clase B, que se había devengado en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, por importe de 26.526 miles de euros. Dichos dividendos fueron pagados en junio de 2007.

## **Limitaciones al reparto de dividendos**

### *1. Limitaciones bajo el Contrato de Financiación Senior*

El Contrato de Financiación Senior que se describe con detalle en el apartado 10.3 del presente Documento de Registro establece determinadas limitaciones habituales en los contratos de financiación de este tipo. En particular, por lo que se refiere a la distribución de dividendos por la Sociedad, se encuentra expresamente permitida por un importe que, agregado al de cualesquiera reducciones de capital y adquisiciones de acciones propias, no supere el 75% del beneficio neto consolidado de cada ejercicio social, teniendo en cuenta que:

- a efectos del cálculo del beneficio neto consolidado para el ejercicio 2010, se excluirán de dicho cálculo los costes relacionados con la modificación del Contrato de Financiación Senior, los impuestos y gastos relacionados con la oferta de suscripción objeto del presente Folleto y admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, así como el coste total agregado de la totalidad de los planes retributivos relacionados con la creación de valor desde la entrada de los fondos de private equity hasta la admisión a negociación que se explican en el apartado 17.3.A) anterior; y
- a efectos del cómputo de adquisición de acciones propias, se excluye la adquisición de acciones propias hasta un importe máximo de 50 millones de euros en acciones propias, siempre y cuando su objeto sea la cobertura de planes de retribución a empleados que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, así como la adquisición y amortización de las acciones de la Clase B acordada por la junta general de 23 de febrero de 2010.

Las anteriores restricciones a la distribución de dividendos por la Sociedad no serán de aplicación en la medida en que el ratio deuda financiera neta / EBITDA sea inferior a 2,5x. Dicho ratio se calculará de acuerdo con las definiciones de deuda financiera neta y EBITDA incluidas en el Contrato de Financiación Senior.

Tal como se indica en el apartado 10.3 anterior, según los últimos ratios calculados a la fecha de registro del presente Folleto, de conformidad con las definiciones de deuda neta y EBITDA incluidas en el Contrato de Financiación Senior, el ratio deuda financiera neta / EBITDA para el ejercicio 2009 es de 3,64x.

### *2. Limitaciones genéricas bajo la normativa aplicable a las sociedades anónimas*

De conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Ley de Sociedades Anónimas, una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio de cada ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. Tras la ejecución de las operaciones que se describen con detalle en la sección “*Otras operaciones posteriores a la fecha de registro del Folleto*” del apartado 9.2.1 del presente Documento de Registro, la Sociedad tendrá reservas distribuibles por un importe pro forma de 429.687 miles de euros, y el patrimonio neto individual ascenderá a un importe pro forma de 430.722 miles de euros.

Está previsto que con posterioridad a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, la distribución de dividendos por parte de Amadeus a sus accionistas venga

precedida de un distribución de dividendos por parte de la filial Amadeus IT (sociedad operativa del Grupo). De permanecer estable la actual participación de la Sociedad en dicha compañía, a Amadeus le corresponderá el 99,73% de los dividendos que distribuya la filial Amadeus IT. Las reservas distribuibles de Amadeus IT a 31 de diciembre de 2009 han ascendido a 903.756 miles de euros y el resultado del ejercicio 2009 ha sido un beneficio de 253.381 miles de euros. Tras el reparto del dividendo por importe de 514 millones de euros que está previsto que acuerde la junta general de Amadeus IT convocada para el 22 de abril de 2010, las reservas distribuibles de Amadeus IT ascenderán a 573.722 miles de euros. El Contrato de Financiación Senior no impone limitación alguna a la distribución de dividendos a Amadeus por parte de la filial Amadeus IT.

### **Política de dividendos**

Tras la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, la intención de la Sociedad es definir la política de dividendos en base a la distribución de un porcentaje determinado del beneficio neto consolidado de cada ejercicio social, porcentaje que, a fecha de registro del presente Folleto, se estima que sea de alrededor del 30-40%. A efectos del cálculo del beneficio neto consolidado para el ejercicio 2010, en el contexto de las limitaciones al reparto de dividendos explicado anteriormente, el Contrato de Financiación Senior permite excluir de dicho cálculo el efecto de los costes relacionados con la modificación del Contrato de Financiación Senior, los impuestos y gastos relacionados con la oferta de suscripción objeto del presente Folleto y admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, así como el coste total agregado de la totalidad de los planes retributivos relacionados con la creación de valor desde la entrada de los fondos de private equity hasta la admisión a negociación que se explican en el apartado 17.3.A) anterior.

La política de dividendos del Grupo, así como el importe de los dividendos que en su caso se distribuyan en un futuro, dependerá de una serie de factores, que incluyen, entre otros, el beneficio, la situación financiera, el servicio financiero de la deuda, las necesidades de caja (incluyendo necesidades de inversión), expectativas futuras del negocio así como otros factores que se estimen convenientes en cada momento. En cualquier caso, la política de dividendos será la que apruebe la junta general, de conformidad con la propuesta de aplicación del resultado de cada ejercicio social que someta a su aprobación el Consejo de Administración de la Sociedad.

## **20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje**

A continuación se resumen los principales litigios y arbitrajes en los que el Grupo Amadeus es parte a la fecha de registro del presente Folleto.

Amadeus estima que las provisiones registradas en los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2009 cubren adecuadamente los riesgos descritos en este apartado, por lo que no se espera que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Sin perjuicio de lo anterior, debido a las incertidumbres inherentes a los procedimientos judiciales y de arbitraje, el coste que puede resultar de la resolución de cualesquiera procedimientos actuales o futuros puede diferir de los importes provisionados.

### **A) Litigios civiles**

#### ***Arbitraje con IATA***

El arbitraje que fue iniciado contra IATA en febrero de 2008 se refiere al uso de los datos de billetes que Amadeus proporciona a IATA con el fin de que las agencias de viaje y las aerolíneas liquiden sus facturas a través del BSP (*Billing and Settlement Plan*). El Arbitraje tiene lugar en Londres bajo las normas de procedimiento arbitral establecidas por la Cámara de Comercio Internacional.

IATA estaba usando estos datos para incluirlos en un producto llamado PaxIS, que comercializa a los miembros de la industria, y que compite con un producto que Amadeus ofrece a las aerolíneas. En opinión de Amadeus, dicha utilización violaba el acuerdo de confidencialidad pactado en uno de los contratos que rigen la transmisión de dichos datos, así como el derecho “sui-generis” a la protección de la base de datos de billetes de la que salía dicha información, derecho que Amadeus como titular de dicha base de datos tiene en función de la Directiva 96/9/EC sobre la protección jurídica de bases de datos, y la correspondiente legislación inglesa de trasposición de dicha directiva.

En el mes de mayo de 2009, el Tribunal Arbitral emitió un laudo arbitral reconociendo las dos peticiones iniciales realizadas por Amadeus, discutidas en una primera fase arbitral. Por lo tanto, esta primera resolución arbitral parcial reconoció el incumplimiento por parte de IATA de un deber de confidencialidad y la violación del derecho “sui-generis” derivado de la Directiva antes mencionada y la legislación nacional inglesa que la incorpora. De acuerdo con dicha decisión y a raíz de la misma, IATA dejó de incluir datos proporcionados por Amadeus para su producto PaxIS.

En la actualidad, el proceso arbitral continúa abierto con el fin de determinar los daños y las costas derivadas del mismo, y se espera su resolución durante el ejercicio 2010.

### ***Arbitraje con Deutsche Lufthansa AG en relación con Direct Connect***

En octubre de 2008 Deutsche Lufthansa AG inició un arbitraje contra Amadeus que tiene lugar en Londres según los procedimientos de la Cámara de Comercio Internacional, en relación con el contrato de prestación de servicios de TI (*IT services agreement*) que ambas partes suscribieron en julio de 2005, y que se encuentra descrito en el apartado 19 del presente Documento de Registro. En virtud de dicho contrato, Lufthansa ha externalizado su inventario, reservas y sistemas de control de salidas a Amadeus.

El arbitraje se refiere a uno de los seis canales acordados en el mencionado contrato de prestación de servicios de TI (en concreto, el canal *Direct Connect*) y a la funcionalidad incluida en dicho canal que permite la conexión directa al inventario de las aerolíneas. Según las alegaciones de Lufthansa, ésta considera que Amadeus tiene obligación de darle un nivel más alto de funcionalidad a través del canal *Direct Connect*. Por su parte, Amadeus rechaza tal interpretación del contrato, por entender que no está apoyada en estipulaciones contractuales. Por tanto, el arbitraje está centrado en una solicitud de provisión de servicios, sin perjuicio de que se solicite también una indemnización por daños y perjuicios no sustancial.

Se celebró la vista ante el Tribunal arbitral en enero de 2010, y se espera la emisión de un laudo a lo largo del ejercicio 2010.

## **B) Litigios fiscales**

### ***Establecimiento Permanente – India***

Desde el año 1999, la filial Amadeus IT se encuentra inmersa en un procedimiento de carácter fiscal frente a las autoridades fiscales indias, referido a la potencial consideración de Amadeus IT como establecimiento permanente desde el cual se desarrollaría parte de la actividad de Amadeus en territorio indio.

Sobre esta premisa y con carácter recurrente, el fisco indio ha ido incoando actas año tras año, tal y como se expone a continuación, siendo recurridas en cuanto al fondo del asunto así como en cuanto a la determinación de la base imponible del establecimiento permanente.

El argumento de fondo esgrimido por el fisco indio es que Amadeus opera mediante establecimiento permanente en la India por el hecho de disponer de terminales de ordenador en las agencias de viaje que permiten la conectividad al sistema Amadeus así como por la

actividad desarrollada por la ACO en India (Amadeus India, Pvt. Ltd., entidad no vinculada accionarialmente al Grupo Amadeus), actuando como agente dependiente, en los términos que establece el Convenio de doble imposición entre España e India. Sobre esta base, el ingreso por reservas generado a Amadeus IT por los *bookings* o reservas realizados por las agencias de viajes en territorio indio sobre cualquier aerolínea estarían sujetas a tributación en India por resultar imputables al mencionado establecimiento permanente.

Respecto a la determinación de la base imponible del presunto establecimiento permanente, además de que el criterio de determinación de la misma no ha sido homogéneo a lo largo de los años, el fisco indio no ha admitido a lo largo del procedimiento la deducibilidad fiscal de determinados gastos necesarios para la generación del ingreso atribuible al establecimiento permanente.

Los litigios en curso abarcan reclamaciones de cuotas de los ejercicios fiscales de 1996-1997 hasta 2007-2008, y se encuentran en distintas fases del proceso. El importe total de las cuotas objeto de la disputa asciende a 1.715.380.429 Rupias Indias (incluyendo los intereses de demora, a excepción de los correspondientes al ejercicio 2007-2008), que equivale a 27 millones de euros a fecha de registro del presente Folleto (tomando un tipo de cambio rupia/euro de 1 euro: 62,76 rupias indias).

La política del Grupo es provisionar en libros el diferencial de tipos impositivos entre India y España sobre la base de que la existencia del establecimiento permanente en la India generaría un derecho a la deducción por doble imposición internacional, dentro de los límites establecidos por la legislación española, por lo que no cubre el importe máximo de la reclamación indicado anteriormente. El importe de la provisión se eleva a 5,3 millones de euros.

#### ***Establecimiento Permanente – Grecia***

El contencioso fiscal que afecta a Amadeus Hellas, S.A., filial griega participada al 100% por Amadeus IT, es de carácter local y afecta al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Sin embargo, la argumentación que lleva a la Administración griega a incoar acta por este concepto, se basa en la interpretación de que Amadeus IT opera mediante establecimiento permanente en territorio griego, de manera que los servicios prestados por la ACO griega a Amadeus IT se entienden prestados al establecimiento permanente y por tanto quedan sujetos y no exentos al IVA local griego.

Adicionalmente y por una cuantía inmaterial, el fisco griego ha cuestionado el tipo de retención aplicado sobre determinado pago de intereses satisfechos a Amadeus IT, rechazando el tipo reducido del Convenio por estimar que dichos intereses resultarían imputables al aludido establecimiento permanente.

No se ha facilitado por parte de la Administración griega ningún documento que argumente la existencia del establecimiento permanente ni Amadeus IT ha sido notificada de la existencia del mismo, por lo que impide la intervención directa de la Administración española en base al Convenio.

El importe objeto de reclamación por los ejercicios 2003 a 2006 se eleva a 6.321 miles de euros más la no devolución del crédito fiscal por IVA soportado por importe de 3.014 miles de euros.

A lo largo del ejercicio 2008 se procedió a presentar los correspondientes recursos en vía administrativa, a la vez que se han iniciado actuaciones de cara al Convenio de doble imposición sobre la base del cuestionamiento del tipo de retención aplicado sobre intereses satisfechos a Amadeus IT (sobre los que se ha aplicado el tipo general y no el de Convenio, amparándose nuevamente en la existencia del establecimiento permanente). Esta vía, permitirá, al menos, conocer de manera oficial la argumentación griega en relación con la existencia de establecimiento permanente (cuya conclusión resultará aplicable tanto para la

imposición directa como indirecta) y por tanto entrar al fondo del asunto que ha dado lugar a la reclamación del IVA.

La Sociedad entiende que existen suficientes argumentos de fondo como de forma para que la pretensión de la Administración griega no prospere en tribunales, por lo que no ha dotado provisión alguna en el balance consolidado.

### ***Precios de transferencia (Transfer pricing)***

La política de fijación de precios de transferencia del Grupo Amadeus ha dado lugar a actuaciones inspectoras en Francia (siendo la sociedad afectada Amadeus s.a.s.) y en Alemania (siendo la sociedad afectada Amadeus Data Processing GmbH), que se han materializado en actas fiscales en el caso de Francia, mientras que en Alemania la actuación se encuentra actualmente en curso.

El Grupo Amadeus ha asumido como método para la fijación de sus precios de transferencia con las ACOs el método de coste incrementado (una fórmula de *cost plus*), que oscila entre un 5% y un 7% sobre su coste.

La metodología utilizada para fijar tales precios en las operaciones intragrupo entre Amadeus IT, Amadeus s.a.s. y Amadeus Data Processing GmbH es un método de reparto de beneficio o “distribución del resultado” (el *Residual Profit Split*). Dicho método, a diferencia de los métodos tradicionales, es un método del beneficio que consiste en distribuir el resultado conjunto de las operaciones en dos fases. En una primera fase, a cada parte vinculada se le asigna un rendimiento básico por sus actividades rutinarias por el tipo de funciones que desarrollan (routine) y que, en el caso de Amadeus se determinan mediante la aplicación del método de coste incrementado (una fórmula de *cost plus*), y en una segunda fase, el resultado residual resultante tras la aplicación de la primera fase, se distribuye entre las mismas partes en función de la manera en que contribuyen sus intangibles económicos a la generación de dicho resultado (teniendo en cuenta riesgos, funciones, etc).

Dichos métodos son aceptados por la OCDE como métodos de valoración de las operaciones vinculadas, si bien, al tratarse de un método basado en el beneficio, presenta elementos subjetivos susceptibles de interpretación y discrecionalidad que puede dar lugar a desacuerdos entre las diferentes administraciones fiscales.

Ya sea por aplicación del Convenio de doble imposición o del Convenio de Arbitraje, la solución pasa por realizar un ajuste bilateral de signo contrario al realizado por el fisco francés en el Impuesto sobre Sociedades de Amadeus IT, de manera que, en ambos casos, el impacto del ajuste sea neutro para el Grupo Amadeus, con excepción del diferencial en el tipo impositivo e intereses de demora (no se han propuesto ajustes secundarios).

#### *Amadeus s.a.s. (Francia)*

La entidad francesa Amadeus s.a.s. ha sido inspeccionada por los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006, por desajustes en el Impuesto sobre Sociedades francés. Dichas inspecciones se han materializado en actas fiscales por los siguientes importes (en miles euros):

<b>Año</b>	<b>Cuota</b>	<b>Intereses</b>	<b>Total</b>
2003	4.500	1.000	5.500
2004	4.700	500	5.200
2005	4.400	480	4.880
2006	4.800	290	5.090
<b>TOTAL</b>	<b>18.400</b>	<b>2.270</b>	<b>20.670</b>

Tras las oportunas alegaciones, se ha solicitado la apertura de procedimientos amistosos entre España y Francia al amparo del Convenio de doble imposición, así como el procedimientos de arbitrajes bajo el Convenio 90/436/CE (Convenio de Arbitraje) para las relaciones Francia-España y Francia-Alemania y España-Alemania.

Además, la entidad ha sido notificada del inicio de actuaciones inspectoras para el ejercicio 2007, que se iniciarán previsiblemente en el segundo trimestre de 2010. Es previsible que el enfoque se centre en los precios de transferencia igualmente.

Respecto al impacto en Amadeus s.a.s. del programa de participación en beneficios de los empleados (*Employee Profit Sharing*) que se describe en el apartado 15.2 del presente Documento de Registro, el impacto estimado (un mayor gasto) por los ejercicios 2003-2006 se elevaría a 2.570 miles de euros.

La provisión en el balance consolidado por todos los ejercicios es de 5.780 miles de euros (por parte de precios de transferencia, sin tener en cuenta el *Employee Profit Sharing* que se menciona en el párrafo anterior).

#### *Amadeus Data Processing, GmbH*

En diciembre de 2008 dieron comienzo las actuaciones inspectoras en Amadeus Data Processing GmbH por los ejercicios 2003 a 2006, incluyendo las compañías del grupo fiscal en Karlsruhe, Amadeus Verwaltungs y Amadeus Beteiligungs.

El único punto actualmente objeto de discusión con la Administración alemana está en la fijación de los precios de transferencia. La inspección alemana acepta la metodología utilizada para fijar los precios de transferencia, pero cuestiona ciertos aspectos de la aplicación del método.

A fecha de registro del presente Folleto no existe acta incoada ni por tanto cuantificación del potencial pasivo fiscal. Se están llevando a cabo discusiones y reuniones al más alto nivel para justificar el precio de mercado de las operaciones, circunstancia que presumiblemente prevalecerá sin que se derive pasivo alguno. No obstante, cualquier propuesta de regularización se enmarcaría dentro del contexto del procedimiento amistoso establecido en el Convenio de doble imposición, y en su caso de conformidad con el Convenio de Arbitraje.

#### *Amadeus – Notificación de inicio de actuaciones inspectoras*

La Sociedad y su grupo de consolidación fiscal ha recibido notificación de inicio de actuaciones inspectoras por todos los impuestos abiertos a inspección por los ejercicios 2005 a 2007, ambos inclusive.

### **20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor**

Desde el 31 de diciembre de 2009, siendo esta la fecha de los últimos estados financieros de Amadeus que han sido objeto de auditoría por los auditores de la Sociedad, no se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial del Grupo Amadeus, excepto por la reestructuración de la deuda financiera que se explica con detalle en el apartado 10.3 anterior, y la información incluida en el apartado 12 del presente Documento de Registro.

## **21. INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **21.1 Capital Social**

#### **21.1.1 Importe del capital emitido**

A fecha de registro del presente Folleto, el capital social de Amadeus es de 2.923.403,50 euros, representado por dos clases de acciones: 364.854.670 acciones de la Clase A, de 0,001 euros de valor nominal cada una y 255.854.883 acciones de la Clase B, de 0,01 euros de valor nominal cada una, todas ellas representadas por medio de anotaciones en cuenta, y que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

El apartado 21.2.3 incluye una descripción de los derechos de cada una de las clases de acciones integrantes del capital social de la Sociedad.

El actual número de acciones de la Clase A en circulación y su valor nominal son resultado del acuerdo adoptado por la Junta General de la Sociedad celebrada el 23 de febrero de 2010, que acordó modificar su valor nominal (pasando de 0,01 euros por acción, al actual valor nominal de 0,001 euros por acción), con la finalidad de incrementar el número de acciones ordinarias de la Sociedad en circulación, facilitando así la difusión de las mismas con vistas a su previsible admisión a negociación. A estos efectos, se acordó amortizar las 36.485.467 acciones representativas de la Clase A entonces existentes, y emitir 364.854.670 nuevas acciones, de 0,001 euros de valor nominal cada una, de la Clase A, con los mismos derechos. Esta modificación del valor nominal de las acciones de la Clase A no implicó por tanto modificación alguna del importe del capital social de la Sociedad. Por otro lado, el valor nominal de las acciones de la Clase B no se modificó, ya que está prevista su amortización vía la correspondiente reducción de capital acordada por dicha Junta General, tal como se indica a continuación.

Además, la Junta General ordinaria y extraordinaria de la Sociedad celebrada el 23 de febrero de 2010 ha acordado:

- (a) tal como se expone con mayor detalle en el apartado 4.6.1 de la Nota sobre las Acciones, realizar la oferta de suscripción de acciones de la Sociedad para su ofrecimiento al público por importe de 910 millones de euros, y a tales efectos facultar al consejo de administración para que pueda aumentar el capital social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, en una o varias veces y en cualquier momento a partir de la fecha de la presente Junta General y antes del 31 de julio de 2010, en la cantidad máxima de 182.427,335 euros, equivalentes a 182.427.335 acciones de la Clase A de la Sociedad y representativos de la mitad del capital social nominal de la Sociedad (resultante después de la reducción de capital), mediante aportaciones dinerarias. En el punto medio de la banda de precios indicativa y no vinculante, el aumento de capital correspondiente a la mencionada oferta de suscripción implicaría la emisión de 85.046.729 nuevas acciones de la Sociedad, por un importe nominal de 85.046,72 euros; y
- (b) la recompra para su posterior amortización de la totalidad de acciones de la Clase B (por un precio total de 256 millones de euros), y, a estos efectos, ha acordado una reducción del capital social de la Sociedad por importe nominal de 2.559 miles de euros (ya que, desde un punto de vista mercantil, las acciones de la Clase B se consideran capital social, aunque contablemente se registren como un pasivo financiero de conformidad con las NIIF-UE). Dado que a fecha de adopción del acuerdo de reducción de capital el patrimonio neto de la Sociedad era inferior a la cifra de capital social, la efectividad de esta reducción de capital, así como la amortización de las acciones de la Clase B, se encuentran condicionadas (i) a la efectiva ejecución de la ampliación de capital que la Sociedad ha acordado para llevar

a cabo la oferta pública de suscripción de acciones, y en la que la Sociedad estima obtener al menos 910 millones de euros, y (ii) a la recepción de los 512,6 millones de euros correspondientes al dividendo a acordar por la filial Amadeus IT que se menciona en el apartado 9.2.3 anterior. Por tanto, está previsto que la reducción de capital se ejecute inmediatamente después de la ejecución del acuerdo de ampliación de capital y de la recepción de los fondos correspondientes al dividendo de la filial Amadeus IT, y antes de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, por lo que, en el momento en que se produzca la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, las acciones de la Clase B se encontrarán amortizadas en su totalidad, encontrándose el capital social representado por una única clase de acciones.

Es intención del Consejo de Administración de la Sociedad someter a la próxima Junta General Ordinaria de la Sociedad (cuya celebración está prevista para el ejercicio 2011), el acuerdo de aumentar el capital social con cargo a la prima de emisión o a las reservas de libre disposición mediante la elevación del valor nominal de las acciones ordinarias de la Sociedad en la cuantía necesaria para obtener un capital social de al menos 1.202.025 euros.

### **21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones**

Todas las acciones de la Sociedad son representativas de su capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, debe de tenerse en cuenta que, a fecha de registro del presente Folleto, las acciones de la Clase B se encuentran contabilizadas en el epígrafe “Otros pasivos financieros a largo plazo” (tal como se explica en el apartado 10.1 anterior). De acuerdo con la nueva normativa contable, los instrumentos financieros emitidos se clasifican como pasivos financieros, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, incluyéndose dentro de este concepto determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto. Las acciones de la Clase B de la Sociedad, tal como se explica con detalle en el apartado 21.2.3 siguiente, llevan aparejados determinados privilegios económicos, como el derecho a un dividendo preferente y preferencia en la distribución del haber social en caso de liquidación. Por ello, el importe del nominal y la prima de emisión de las acciones de Clase B, por importe de 255.855 miles de euros, se registró en el epígrafe “Otros pasivos financieros a largo plazo”, siguiendo la nueva normativa contable.

Además, debe de tenerse en cuenta que, como se expone con detalle en el apartado 10.1 anterior, la junta general de la Sociedad celebrada el 23 de febrero de 2010 ha acordado la recompra para su posterior amortización de la totalidad de acciones de la Clase B.

### **21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del Emisor en poder o en nombre del propio Emisor o de sus filiales**

A la fecha de registro del presente Folleto, la Sociedad posee 597.250 acciones en autocartera, representativas del 0,0204% de su capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el día 23 de febrero de 2010, el Consejo de Administración está autorizado para que, en un período de 5 años desde la fecha del acuerdo, pueda adquirir a título oneroso, en una o varias veces, acciones de Amadeus, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del diez por ciento (10%) del capital social.

Debe tenerse en cuenta que, a fecha de registro del presente Folleto, los contratos de financiación del Grupo limitan la adquisición de autocartera. En particular, de conformidad con los términos del Contrato de Financiación Senior que se describe con detalle en el apartado 10.3 anterior, existen limitaciones a la adquisición de autocartera, si bien la Sociedad

podrá realizar dichas adquisiciones de conformidad con lo indicado en el apartado 10.4(k) anterior.

Por otro lado, en el apartado 20.1.5 (B) anterior se resumen las operaciones sobre acciones propias que ha realizado la Sociedad en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007.

#### **21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción**

A la fecha de registro del presente Folleto, Amadeus no ha emitido derechos de suscripción, obligaciones convertibles en acciones ni ningún otro instrumento financiero similar que pudiera dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción de acciones de Amadeus.

Sin perjuicio de lo anterior, el apartado 17.3 B) del presente Documento de Registro incluye una descripción de los planes retributivos que está previsto que se implementen con posterioridad a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, dos de los cuales (Performance Shares Plan y Restricted Shares Plan) están basados en la entrega de acciones de la Sociedad a sus beneficiarios.

#### **21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital**

La Junta General ordinaria y extraordinaria de la Sociedad celebrada el 23 de febrero de 2010 ha acordado realizar la oferta de suscripción de acciones de la Sociedad para su ofrecimiento al público, y a tales efectos facultar al consejo de administración para que pueda aumentar el capital social en la medida necesaria para obtener el importe efectivo previsto de 910 millones de euros, a la vista del tipo de emisión de las acciones de la Sociedad que resulte del proceso de prospección de la demanda que se realizará en el marco de la mencionada oferta de suscripción. Dicha ampliación de capital podrá llevarse a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, en una o varias veces y en cualquier momento a partir de la fecha de dicha Junta General y en o antes del 31 de julio de 2010, en la cantidad máxima de 182.427,335 euros, equivalentes a 182.427.335 acciones de la Clase A de la Sociedad y representativos de la mitad del capital social nominal de la Sociedad (resultante después de la reducción de capital acordada por dicha junta general), mediante aportaciones dinerarias. En el punto medio de la banda de precios indicativa y no vinculante que se indica en el apartado 5.3.1 de la Nota sobre las Acciones, el aumento de capital correspondiente a la mencionada oferta de suscripción implicaría la emisión de 85.046.729 nuevas acciones de la Sociedad por un importe nominal de 85.046,72 euros.

La nota sobre las acciones incluida como Título IV del presente Folleto incluye una descripción exhaustiva de los mencionados acuerdos de la Junta General de Amadeus y de los restantes aspectos del aumento de capital.

#### **21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones**

A excepción de la opción de compra a precio de mercado sobre las acciones de la filial Amadeus IT otorgada en garantía del Contrato de Financiación Senior, tal como se menciona

en la sección 1.(H) del apartado 10.3 anterior, ningún miembro del Grupo Amadeus ha otorgado opciones de compra o suscripción que estén vigentes sobre sus acciones.

### **21.1.7 Historial del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica**

El apartado 10.1 del presente Documento de Registro incluye un estado de cambios en el patrimonio neto de la Sociedad para los ejercicios 2007, 2008 y 2009. Además, la siguiente tabla recoge el movimiento de las acciones emitidas de la Sociedad durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009, tanto acciones de Clase A como de Clase B:

	Número de acciones	
	Clase A	Clase B
<b>A 31 de diciembre de 2006</b>	<b>105.247.746</b>	<b>461.248.452</b>
Aumentos de capital	-	-
Reducciones de capital	(68.762.279) <sup>1</sup>	(205.393.569) <sup>2</sup>
<b>A 31 de diciembre de 2007</b>	<b>36.485.467</b>	<b>255.854.883</b>
Aumentos de capital	-	-
Reducciones de capital	-	-
<b>A 31 de diciembre de 2008</b>	<b>36.485.467</b>	<b>255.854.883</b>
Aumentos de capital	-	-
Reducciones de capital	-	-
<b>A 31 de diciembre de 2009</b>	<b>36.485.467</b>	<b>255.854.883</b>
(1) Representando un 65,33% sobre el total de acciones de la Clase A en circulación a final del ejercicio 2006.		
(2) Representando un 44,53% sobre el total de acciones de la Clase B en circulación a final del ejercicio 2006.		

La reducción de capital por importe de 2.741.558,48 euros, como resultado de la amortización de acciones propias que se llevó a cabo durante el ejercicio 2007 (como consecuencia de la recompra parcial de acciones a los principales accionistas de la Sociedad llevada a cabo en dicho ejercicio) se encuentra explicada con detalle en el apartado 10.1 del presente Documento de Registro.

Además, la Junta General ordinaria y extraordinaria de la Sociedad celebrada el 23 de febrero de 2010 adoptó los acuerdos con efectos sobre el capital social que se explican con detalle en el apartado 21.1.1 anterior.

## **21.2 Estatutos y escritura de constitución**

### **21.2.1 Descripción de los objetivos y fines del Emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución**

El objeto social de Amadeus, conforme al artículo 2 de sus Estatutos Sociales, es el siguiente:

#### *“ARTÍCULO 2.- OBJETO SOCIAL*

*1. La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, tanto en territorio nacional como extranjero:*

*(a) la transmisión de datos desde y/o a través de sistemas informáticos de reservas, incluyendo ofertas, reservas, tarifas, billetes de transporte y/o similares, así como cualesquiera otros servicios, incluyendo servicios de la tecnología de la información, todos ellos relacionados principalmente con la industria del transporte y del turismo, la prestación de servicios informáticos y de procesos de datos, de gestión y consultoría relacionados con sistemas de información;*

*(b) la prestación de servicios relacionados con la oferta y distribución de cualquier tipo de producto por vía informática, incluyendo la fabricación, venta y distribución de software, hardware y accesorios de cualquier clase;*

*(c) la organización y participación como socio o accionista en asociaciones, compañías, entidades y empresas dedicadas al desarrollo, marketing, comercialización y distribución de servicios y productos a través de sistemas informáticos de reservas para, principalmente, la industria del transporte o del turismo, en cualquiera de sus formas, en cualquier país del mundo, así como la suscripción, administración, venta, asignación, disposición o transferencia de participaciones, acciones o intereses en otras compañías o entidades;*

*(d) la realización de todo tipo de estudios económicos, financieros y comerciales, así como inmobiliarios, incluidos aquéllos relativos a la gestión, administración, adquisición, fusión y concentración de empresas, así como a la prestación de servicios en relación a gestiones y tramitación de documentación;*

*(e) la actuación como sociedad holding, pudiendo al efecto (i) constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras sociedades, cualesquiera que sea su naturaleza u objeto, incluso en asociaciones y empresas civiles, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones o participaciones, sin invadir las actividades propias de las Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedades y Agencias de Valores, o de aquellas otras Entidades regidas por leyes especiales, así como (ii) establecer sus objetivos, estrategias y prioridades, coordinar las actividades de las filiales, definir los objetivos financieros, controlar el comportamiento y eficacia financiera y, en general, llevar a cabo la dirección y control de las mismas.*

*2. Queda excluido el ejercicio directo, y el indirecto cuando fuere procedente, de todas aquellas actividades reservadas por la legislación especial. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna actividad comprendida en el objeto social algún título profesional, autorización administrativa previa, inscripción en un registro público, o cualquier otro requisito, dicha actividad no podrá iniciarse hasta que se hayan cumplido los requisitos profesionales o administrativos exigidos.”*

Los Estatutos Sociales de Amadeus están a disposición de los inversores en el Registro Mercantil, en el domicilio social de Amadeus, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de Amadeus ([www.amadeus.com](http://www.amadeus.com)).

### **21.2.2 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del Emisor relativa a los miembros de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión**

#### **Consejo de Administración**

##### *Estatutos*

En relación con el órgano de administración de Amadeus, los Estatutos Sociales establecen:

- *Composición:* la Sociedad estará administrada y regida por un Consejo de Administración, compuesto por un número mínimo de cinco (5) y un máximo de quince (15) Consejeros. La Junta General de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 2010 estableció en 13 el número de miembros del Consejo de Administración de Amadeus. El Secretario y, en su caso, el Vicesecretario del Consejo de Administración podrán no ser Consejeros.
- *Nombramiento:* a excepción de los supuestos en los que el Consejero sea nombrado por el sistema de cooptación, para ser nombrado miembro del Consejo de Administración no se requerirá la condición de accionista.
- *Incompatibilidades:* no podrán ocupar cargos en el Consejo de Administración y, en su caso, ejercerlos, las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la legislación vigente.
- *Duración del cargo:* los miembros del Consejo de Administración ejercerán su cargo durante el plazo de tres (3) años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración salvo por lo que respecta a los Consejeros independientes, que únicamente podrán ser reelegidos por dos (2) mandatos adicionales a su mandato inicial.
- *Remuneración:* La remuneración del Consejo de Administración consistirá en una cantidad anual fija que determinará la Junta General de Accionistas anualmente. El Consejo fijará en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de los miembros del mismo, pudiendo incluso determinar que uno o varios Consejeros no sean retribuidos.

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración percibirán en cada ejercicio las dietas que les correspondan por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y/o las sesiones de las Comisiones del Consejo, de conformidad con lo que determine la Junta General, así como el pago de los gastos de viaje justificados que hayan soportado para la asistencia a dichas sesiones del Consejo de Administración o de las Comisiones del Consejo.

Los Consejeros podrán adicionalmente ser retribuidos con la entrega de acciones de Amadeus o de otra compañía del Grupo Amadeus, de opciones sobre las mismas o de instrumentos vinculados a su cotización. Cuando se refiera a acciones de la Sociedad o a instrumentos referenciados a la cotización de las mismas, esta retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas de Amadeus, que determinará, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración de esta forma de retribución.

Los Consejeros externos deben quedar excluidos de las remuneraciones mediante entrega de acciones, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción,

así como de los sistemas de previsión financiados por la Sociedad para los supuestos de cese, fallecimiento o cualquier otro. La limitación anterior no alcanzará a las remuneraciones mediante entrega de acciones, cuando ésta se condicione a que los Consejeros externos mantengan las acciones hasta su cese como Consejeros.

- *Reuniones del Consejo:* El Consejo de Administración se reunirá con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones. El Consejo de Administración deberá reunirse asimismo cuando lo soliciten, al menos, un tercio (1/3) de sus miembros o dos (2) de los Consejeros independientes, en cuyo caso se convocará por el Presidente, por cualquier medio escrito dirigido personalmente a cada Consejero, para reunirse dentro de los quince (15) días siguientes a la petición.
- *Adopción de acuerdos y válida constitución:* no se prevén mayorías reforzadas distintas a las previstas con carácter general en la Ley de Sociedades Anónimas para la válida constitución y la adopción de acuerdos por el Consejo de Administración.
- *Comisiones:* el Consejo de Administración podrá designar de su seno una Comisión Ejecutiva y uno o varios Consejeros Delegados, pudiendo delegar en ellos, total o parcialmente, con carácter temporal o permanente, todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley, y podrá constituir otras Comisiones formadas por Consejeros con las funciones que estimen oportunas.

El Consejo de Administración designará de su seno una Comisión de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se regirán por lo establecido en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

Se hace constar que la Sociedad en el momento de admisión a negociación de sus acciones, cuenta únicamente con una Comisión de Auditoría y una Comisión de Retribuciones.

### ***Reglamento del Consejo de Administración***

El Consejo de Administración de Amadeus en su reunión del 22 de febrero de 2010 aprobó el Reglamento del Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores.

El Reglamento del Consejo de Administración tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración de Amadeus, así como las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros, siendo los aspectos más relevantes los siguientes:

- Conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Sociedad y, salvo en materias reservadas a la competencia de la Junta General, es el máximo órgano de decisión de la Sociedad. Corresponde al Consejo en pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobar la estrategia de la Sociedad, la organización para su puesta en práctica así como la supervisión y control de la dirección de la Sociedad para asegurar que aquélla cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social. A tal fin, será de su competencia, en particular, aprobar:
  - (a) las políticas y estrategias generales de la Sociedad, considerándose como tales:
    - (i) el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
    - (ii) la política de inversiones y financiación;
    - (iii) la definición de la estructura del Grupo Amadeus;
    - (iv) la política de gobierno corporativo;
    - (v) la política de responsabilidad social corporativa;
    - (vi) la política de retribuciones de los miembros del equipo directivo;

- (vii) la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control; y
  - (viii) la política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.
- (b) las siguientes decisiones operativas:
- (i) el nombramiento y eventual cese del primer ejecutivo de la Sociedad;
  - (ii) el nombramiento y eventual cese del director financiero de Amadeus a propuesta del primer ejecutivo;
  - (iii) dentro del sistema previsto en los Estatutos, la retribución de los Consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;
  - (iv) la información financiera periódica que, de conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores, deba el Consejo suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión;
  - (v) las inversiones, desinversiones u operaciones de todo tipo (incluyendo las operaciones de financiación) que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que (i) hayan sido aprobadas en el presupuesto anual, o (ii) su aprobación corresponda a la Junta General; y
  - (vi) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;

- (c) las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas (**Operaciones Vinculadas**).

No precisarán, sin embargo, autorización del Consejo aquellas Operaciones Vinculadas que cumplan simultáneamente las tres (3) condiciones siguientes:

- (i) que se realicen en virtud de contratos de adhesión, cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- (ii) que se realicen a precios o tarifas de mercado, fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y
- (iii) que la cuantía de la operación no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales consolidados del Grupo Amadeus.

No obstante lo anterior, las competencias mencionadas en las letras (b) y (c) podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Ejecutiva o el Consejero Delegado, en caso de existir, al amparo de la delegación conferida, debiendo ser sometidas a la posterior ratificación.

- El Consejo de Administración desarrollará todas sus funciones de conformidad con el interés social, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la Sociedad. Asimismo, el Consejo, en el desarrollo de sus competencias, velará para que en sus relaciones con los grupos de interés, la Sociedad respete la legislación vigente; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos explícitos e implícitos; respete los usos y buenas prácticas propias de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que la Sociedad decida aceptar voluntariamente. Adicionalmente, el Consejo de Administración velará por el

cumplimiento por la Sociedad de sus deberes éticos y de su deber de actuación de buena fe.

- Conforme al Reglamento del Consejo de Administración, dentro de los límites máximo y mínimo establecidos en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General el número de Consejeros que, de acuerdo con las cambiantes circunstancias de la Sociedad, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano.
- Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales. Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes Consejeros.
- El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes en el Consejo, velará para que, en la composición de este órgano, los Consejeros externos representen mayoría sobre los Consejeros ejecutivos y que éstos sean el mínimo necesario. Asimismo, velará para que, dentro de los Consejeros externos, la relación de Consejeros dominicales e independientes refleje la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por Consejeros dominicales y el resto del capital.
- No podrán ser propuestos o designados como Consejeros independientes quienes no cumplan con la definición de Consejero independiente prevista en el Código Unificado de Buen Gobierno.
- El Consejo de Administración se reunirá, de ordinario, un mínimo de cuatro (4) veces al año y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad. El Consejo de Administración deberá reunirse también cuando lo pidan, al menos, un tercio (1/3) de sus miembros o dos (2) de los Consejeros independientes. En cualquier caso, el Consejo deberá reunirse necesariamente en el plazo máximo de tres (3) meses contados a partir del cierre del ejercicio social, a efectos de formular las Cuentas Anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado.
- El Consejo de Administración nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en caso de imposibilidad o ausencia. Asimismo, nombrará un Secretario y podrá nombrar un Vicesecretario, para que asista al Secretario o le sustituya en caso de ausencia en el desempeño de tal función por cualquier motivo. El Secretario y Vicesecretario podrán no ser Consejeros.
- El Reglamento del Consejo de Administración regula los derechos y deberes de los Consejeros. Son deberes de los Consejeros, entre otros, la obligación de comunicar al órgano competente de la Sociedad las situaciones que puedan resultar relevantes para su actuación como administrador, el deber de confidencialidad, la obligación de no-competencia, directa o indirecta, con las actividades que desarrolla la Sociedad, su deber de comunicar y abstenerse de intervenir en los asuntos en los que se halle personalmente interesado y se plantee un conflicto de interés, la obligación de informar a la Sociedad de las acciones de Amadeus de las que sea titular directa o indirectamente y otros deberes de lealtad, fidelidad, secreto y diligencia.
- En cuanto al deber de no competencia, el Reglamento del Consejo de Administración establece que, mientras desempeñe su cargo, el Consejero no podrá realizar por cuenta propia o ajena, directa o indirectamente, actividades que constituyan competencia efectiva con las que se desarrolla la Sociedad. Quedan a salvo los cargos que puedan

desempeñarse en filiales o entidades participadas por la Sociedad. La obligación de no-competencia prevista en el apartado anterior podrá ser dispensada por el Consejo cuando, en atención a las circunstancias, considere que no se perjudican o ponen en riesgo los intereses de la Sociedad.

- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: (a) cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que en su caso estuviere asociado su nombramiento como Consejero; (b) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; (c) cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras; (d) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. En particular, en el caso de los Consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo deberán hacer, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros externos dominicales; (e) cuando se produjeran cambios significativos en su situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales hubiera sido nombrado Consejero; y (f) cuando por hechos imputables al Consejero su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación sociales a juicio de éste.

#### ***Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores***

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, el Consejo de Administración de Amadeus, aprobó, en su sesión celebrada el 22 de febrero de 2010, y remitió a la CNMV el Reglamento Interno de Conducta en materia relativa a los Mercados de Valores que contiene las normas de actuación en relación con los valores emitidos por Amadeus que se negocien en mercados organizados.

Dicho Reglamento entrará en vigor en el momento en que las acciones de la Sociedad sean admitidas a negociación, y será de aplicación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 3 del Reglamento, a:

- (a) los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y los miembros de los órganos de administración de las sociedades del Grupo, así como al secretario y vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad y de los órganos de administración de las sociedades del Grupo;
- (b) los Miembros del Equipo Directivo de Amadeus y otros directores generales y asimilados que desarrollen funciones de alta dirección en el Grupo Amadeus, y que, como consecuencia de ello, puedan tener acceso a Información Privilegiada;
- (c) los Asesores Externos, en lo relativo a la firma de un compromiso de confidencialidad para acceder a Información Privilegiada o Relevante;
- (d) cualquier otra persona que pudiera tener acceso a Información Privilegiada en el ámbito de la Sociedad y su Grupo; y a
- (e) cualquier otra persona o grupo de personas que queden incluidas en el ámbito de aplicación del Reglamento Interno por decisión del Consejo de Administración de la Sociedad o de su Director de Cumplimiento Normativo, a la vista de las circunstancias que concurran en cada caso.

Conjuntamente, se denominarán las *Personas Afectadas*.

El Reglamento Interno de Conducta contiene, entre otros aspectos, reglas sobre confidencialidad de la información, operaciones sobre los valores afectados efectuadas por las Personas Afectadas, política de autocartera, comunicaciones de hechos relevantes y conflictos de interés.

En concreto, regula, de conformidad con el artículo 83 bis de la Ley del Mercado de Valores, las siguientes conductas en relación con la Información Privilegiada que dentro del ámbito de la Sociedad pueda existir, bien en relación con valores mobiliarios emitidos por la Sociedad y/o entidades de su Grupo o instrumentos financieros relacionados con los anteriores o con otros valores:

- (a) se limitará el conocimiento de la información estrictamente a aquellas personas, internas o externas a la organización, a las que sea imprescindible;
- (b) se llevará un Libro Registro de Información Privilegiada, cuya custodia y llevanza corresponderá al Director de Cumplimiento Normativo, en el que se hará constar, de forma separada para cada operación, al menos, la identidad de las personas con acceso a Información Privilegiada, el motivo de su inclusión en el Libro Registro y la fecha desde la que han conocido de la Información Privilegiada;
- (c) el Libro Registro se actualizará inmediatamente en caso de que se produzcan cambios en el listado de personas que tengan acceso a la Información Privilegiada (indicando la fecha en la que se produce esta circunstancia) o se produzcan cambios en los motivos por los que una persona determinada figura en el Libro Registro.
- (d) el Director de Cumplimiento Normativo advertirá expresamente a las personas incluidas en el Libro Registro, del carácter privilegiado de la información que poseen, de su inclusión en el Libro Registro como personas conocedoras de la información, de su deber de confidencialidad y de la prohibición de su uso de acuerdo con las prohibiciones detalladas en el Reglamento.
- (e) el Director de Cumplimiento Normativo, en el momento en que anote la existencia de una Información Privilegiada que afecte a las acciones de la Sociedad, lo comunicará de forma inmediata a las personas facultadas para dar órdenes de inversión o desinversión de autocartera, que deben abstenerse de efectuar cualquier operación en tanto subsista dicha situación.
- (f) se vigilará la evolución en el mercado de los valores afectados por la Información Privilegiada y las noticias que los difusores profesionales de información económica y los medios de divulgación emitan y les pudieran afectar. A estos efectos, en el supuesto de que se produzca una evolución anormal de los volúmenes contratados o de los precios negociados, el Director de Cumplimiento Normativo lo pondrá en inmediato conocimiento de la Secretaría, que, en caso necesario, adoptará las medidas oportunas.

Por otra parte, las Personas Afectadas que dispongan de cualquier clase de Información Privilegiada deberán abstenerse de ejecutar por cuenta propia o ajena, directa o indirectamente, las conductas siguientes:

- (g) preparar o realizar cualquier tipo de operación sobre los valores negociables o sobre instrumentos financieros a los que la información se refiera, o sobre cualquier otro valor, instrumento financiero o contrato de cualquier tipo, negociado o no en un

mercado secundario, que tenga como subyacente a los valores negociables o instrumentos financieros a los que la información se refiera.

Se exceptúa la preparación y realización de las operaciones cuya existencia constituye, en sí misma, la Información Privilegiada, así como las operaciones que se realicen en cumplimiento de una obligación, ya vencida, de adquirir o ceder valores negociables o instrumentos financieros, cuando esta obligación esté contemplada en un acuerdo celebrado antes de que la persona de que se trate esté en posesión de la Información Privilegiada, u otras operaciones efectuadas de conformidad con la normativa aplicable;

- (h) comunicar dicha información a terceros, salvo en el ejercicio normal de su trabajo, profesión o cargo;
- (i) recomendar a un tercero que adquiera o ceda valores negociables o instrumentos financieros o que haga que otro los adquiera o ceda basándose en dicha información.

Asimismo, las Personas Afectadas que dispongan de cualquier clase de Información Privilegiada estarán obligados a:

- (j) salvaguardarla, sin perjuicio de su deber de comunicación y colaboración con las autoridades judiciales y administrativas en los términos previstos en la Ley del Mercado de Valores y demás legislación aplicable;
- (k) adoptar las medidas adecuadas para evitar que tal Información Privilegiada pueda ser objeto de utilización abusiva o desleal;
- (l) abstenerse de cualquier comentario o referencia sobre la misma, ante terceros o en lugares en que la conversación pudiera trascender a otras persona; y
- (m) comunicar al Director de Cumplimiento Normativo de forma inmediata cualquier uso abusivo o desleal de Información Privilegiada o Relevante de que tengan conocimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de los Asesores Externos, su acceso a Información Privilegiada o Relevante requerirá que previamente firmen un compromiso de confidencialidad, en el que se les advertirá del carácter de la información que se les entrega y de las obligaciones que asumen al respecto, así como su inclusión en el Libro Registro.

En cuanto a la Información Relevante, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta, la Sociedad procederá a la comunicación de la Información Relevante a la CNMV como Hecho Relevante y, simultáneamente, a su difusión en su página web y, en su caso, a través de otros medios de comunicación, tan pronto como (i) sea conocido el hecho que constituye la Información Relevante, (ii) se haya adoptado la decisión por el órgano competente o (iii) se haya firmado el acuerdo o contrato con terceros de que se trate.

No obstante lo anterior, cuando la Información Relevante pueda perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los Valores Afectados o poner en riesgo la protección de los inversores, la Sociedad deberá comunicar la Información Relevante, con carácter previo a su publicación, a la CNMV, que la difundirá inmediatamente.

Excepcionalmente, la Sociedad podrá, bajo su responsabilidad, retrasar la publicación y difusión de la Información Relevante cuando considere que la información perjudica a sus intereses legítimos, siempre que tal omisión no sea susceptible de confundir al público y que la Sociedad pueda garantizar la confidencialidad de dicha información. En todo caso, la

Sociedad informará a la CNMV inmediatamente. La Información Relevante será comunicada a la CNMV por el Director de Cumplimiento Normativo de la Sociedad.

### **Comisiones del Consejo de Administración**

El Reglamento del Consejo de Administración prevé la constitución de una Comisión de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, siendo ésta última de carácter consultivo. Asimismo, prevé la posibilidad de designar de su seno una Comisión Ejecutiva con facultades decisorias generales pero con las limitaciones a efectos internos de las materias reservadas al Consejo de Administración en pleno.

En el apartado 16.3 de este Documento de Registro se contiene una descripción de las funciones asignadas, según el Reglamento del Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría y a la Comisión de Nombramiento y Retribuciones.

### **21.2.3 Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes.**

A fecha de registro del presente Folleto, el capital social de Amadeus se encuentra representado por dos clases de acciones, la Clase A y la Clase B.

Sin perjuicio de lo anterior, la Junta General ordinaria y extraordinaria de la Sociedad celebrada el 23 de febrero de 2010, que aprobó la solicitud de admisión a negociación de las acciones ordinarias de la Sociedad, así como la realización de la oferta de suscripción y venta objeto del presente Folleto, acordó también la recompra de la totalidad de las acciones de la Clase B para su posterior amortización, a través de la correspondiente reducción del capital de la Sociedad.

Por tanto, en el momento en que se produzca la admisión a negociación de las acciones de las acciones de la Clase B se encontrarán amortizadas en su totalidad, encontrándose el capital social representado por una única clase de acciones.

### **Derechos de las acciones ordinarias**

Las acciones ordinarias de la Sociedad atribuyen a sus titulares los derechos políticos y económicos recogidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de Amadeus. Los derechos económicos de las acciones ordinarias se describen en detalle en la Nota de Valores, por lo que únicamente se presenta a continuación la descripción de los derechos políticos asociados a las mismas:

#### ***Derechos de asistencia y voto***

Las acciones de Amadeus confieren a sus titulares el derecho de asistir y votar en la Junta General de Accionistas y el de impugnar los acuerdos sociales.

En particular, por lo que respecta al derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas, podrán asistir a la misma los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de trescientas (300) acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. A cada accionista que, según lo dispuesto anteriormente, pueda asistir a la Junta le será facilitada una tarjeta de asistencia personal y en ella constará el número de acciones de que sea titular y votos que le correspondan, a razón de un (1) voto por cada acción, sin que se prevean limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo. La falta de tarjeta sólo podrá ser suplida mediante el correspondiente certificado de legitimación que acredite el cumplimiento de los requisitos de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

El ejercicio del derecho de voto sobre las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos comprendidos en el orden del día, podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que para tales casos la Sociedad haya establecido procedimientos que garanticen debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto y la constancia de la identidad y condición (accionista o representante) de los votantes, del número de acciones con las que vota y del sentido del voto o, en su caso, de la abstención.

En todo caso, los procedimientos establecidos para ejercitar los derechos de delegación o el voto por medios de comunicación a distancia, serán objeto de publicación en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad.

Asimismo, siempre que sea legalmente posible y, a juicio del Consejo de Administración, se cuente con las garantías necesarias de transparencia y seguridad, podrá fraccionarse el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas pero que actúen por cuenta de clientes distintos puedan fraccionar sus votos conforme a las instrucciones de dichos clientes.

### ***Derecho de información***

Desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General de Accionistas Ordinaria o Extraordinaria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos, los informes y demás documentación relativa a los asuntos comprendidos en el orden del día cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y a los Estatutos. Dicha documentación también será puesta a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde el momento antes señalado, todo ello sin perjuicio de que, además, en los casos en que legalmente proceda, los accionistas podrán solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición. Además, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General. El Consejo de Administración habrá de facilitar la información solicitada por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Durante la celebración de la Junta General los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración facilitará esa información por escrito dentro de los siete (7) días siguientes a la terminación de la Junta General.

Constituye una obligación del Consejo de Administración proporcionar a los accionistas la información solicitada, salvo en los casos en que resulte legalmente improcedente y, en particular, cuando, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte (1/4) del capital social.

### **Derechos preferentes de las acciones de Clase B**

A fecha de registro del presente Folleto, los accionistas titulares de las acciones de la Clase B ostentan, además de los anteriores derechos, los derechos preferentes que se describen a continuación:

### ***Dividendo preferente***

Los titulares de acciones de la Clase B tienen derecho a que la Junta General de la Sociedad declare un dividendo preferente, fijo y acumulativo igual al 13,75% por año del precio de suscripción de estas acciones, con cargo a los beneficios distribuibles o a las reservas disponibles de la Sociedad. Si en un determinado año, la Sociedad no acordase repartir el dividendo preferente que tienen derecho a recibir anualmente los titulares de acciones de la Clase B, o si acordase repartirlo parcialmente, la cantidad que no sea satisfecha por la Sociedad se acumulará e incrementará el dividendo preferente al que los titulares de acciones de la Clase B tengan derecho a recibir al año siguiente. Los dividendos preferentes devengados y no pagados serán acumulables hasta por un período máximo de veinte años. Transcurrido dicho período, la Sociedad repartirá los dividendos de conformidad con lo indicado anteriormente.

Dado que a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 la Sociedad no ha tenido beneficios a distribuir ni reservas disponibles, los accionistas de las acciones de la Clase B no tienen derecho a recibir dicho dividendo de 2009, 2008 y 2007. Sin perjuicio de lo anterior, como se establece en el apartado 10.3.2 anterior, el 28 de marzo de 2007, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó el pago del dividendo preferente acumulado correspondiente a las acciones de Clase B, que se había devengado en los ejercicios terminados el 31 de julio de 2005 y 2006, por importe de 68.080 miles de euros. Dichos dividendos fueron pagados en abril de 2007. Asimismo, el día 14 de junio de 2007, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó el pago del dividendo preferente acumulado correspondiente a las acciones de Clase B, que se había devengado en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, por importe de 26.526 miles de euros. Dichos dividendos fueron pagados en junio de 2007.

### ***Preferencia en la distribución del haber social en caso de liquidación***

En el supuesto de distribución del haber social de la Sociedad entre sus accionistas como resultado de la liquidación de la Sociedad, los titulares de acciones de la Clase B tienen derecho a recibir, preferentemente a los accionistas titulares de acciones de la Clase A, un importe por cada acción de la Clase B igual al precio de suscripción de dichas acciones, incrementado en los dividendos devengados y no satisfechos en el momento correspondiente a los titulares de acciones de la Clase B, de conformidad con lo previsto en el apartado anterior. En todo caso, como se ha indicado con anterioridad, no existen dividendos devengados por las acciones de la Clase B que se encuentren pendientes de pago.

Sin perjuicio de lo anterior, como se ha explicado con detalle en el apartado 10.3 del presente Documento de Registro, está previsto que en el momento en que se produzca la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, las acciones de la Clase B se encontrarán amortizadas en su totalidad, encontrándose el capital social representado por una única clase de acciones.

### **21.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la ley**

Las modificaciones de los derechos de los titulares de las acciones requerirán la oportuna modificación estatutaria, que en caso de que afecte sólo a una parte de las acciones y suponga un trato discriminatorio entre las mismas, deberá ser aprobada por la mayoría de las acciones afectadas. Los Estatutos de Amadeus no recogen especialidad alguna en este particular respecto de lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas.

### **21.2.5 Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión**

De acuerdo con los Estatutos Sociales de Amadeus, la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, será convocada por el Consejo de Administración, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia donde la Sociedad tenga su domicilio social, por lo menos un (1) mes antes de la fecha fijada para su celebración. El anuncio de convocatoria expresará la fecha y el lugar de celebración y todos los asuntos que hayan de tratarse.

Los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El Consejo de Administración podrá convocar la Junta General Extraordinaria de accionistas siempre que lo estime conveniente para los intereses sociales. Asimismo, deberá convocarla cuando lo soliciten accionistas que sean titulares de, al menos, el 5% del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta. En este caso, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro del plazo dispuesto en la Ley.

Para la convocatoria judicial de las Juntas, se estará a lo dispuesto en la Ley.

El derecho a asistir a la Junta se limita a los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente, sean titulares de al menos trescientas (300) acciones de Amadeus, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y previa acreditación de su titularidad mediante la oportuna tarjeta de asistencia. La falta de tarjeta sólo podrá ser suplida mediante correspondiente certificado de legitimación que acredite el cumplimiento de los requisitos de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, por escrito o por los medios de comunicación a distancia que garanticen adecuadamente la representación conferida y la identidad del representante y representado. Sólo se admitirá la representación otorgada que se acredite mediante certificado electrónico emitido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta o por la entidad autorizada y depositaria de las acciones con la firma electrónica reconocida del representado, recibida por la Sociedad con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria, pudiendo el Consejo de Administración ampliar el plazo hasta las veinticuatro (24) horas del día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación de la representación.

En los supuestos en que se hubiese formulado solicitud pública de representación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, se aplicarán las reglas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y normativa de desarrollo.

La facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

**21.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del Emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del Emisor**

No existen disposiciones en los Estatutos Sociales ni en los reglamentos internos vigentes que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio de control en Amadeus. Sin perjuicio de lo anterior, tal como se indica en el apartado 18.3 anterior, el Acuerdo entre Accionistas regula, entre otras cuestiones, la transmisión de acciones de la Sociedad por parte de los accionistas que lo han suscrito, así como determinadas normas en relación con la composición del Consejo de Administración de la Sociedad.

**21.2.7 Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista**

No existe ninguna disposición en los Estatutos Sociales por la que se obligue a los accionistas con una participación significativa a revelar esta circunstancia, sin perjuicio de las exigencias establecidas por la normativa vigente en cada momento y, en particular por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y por la Circular 2/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**21.2.8 Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley**

Las modificaciones del capital de Amadeus se someten a la regulación general establecida en la Ley de Sociedades Anónimas.

**22. CONTRATOS RELEVANTES**

**22.1 Resumen de cada contrato importante, al margen de los contratos celebrados en el desarrollo corriente de la actividad empresarial, del cual es parte el Emisor o cualquier miembro del Grupo, celebrado durante los dos años inmediatamente anteriores a la publicación del presente Documento de Registro**

Durante los dos años inmediatamente anteriores a la publicación del presente Documento de Registro las sociedades del Grupo Amadeus no han suscrito contratos relevantes al margen del desarrollo ordinario de la actividad empresarial descrita en el apartado 6, y del Acuerdo entre Accionistas que se describe en el apartado 18.3.

**22.2 Resumen de cualquier otro contrato (que no sea un contrato celebrado en el desarrollo corriente de la actividad empresarial) celebrado por cualquier miembro del grupo que contenga una cláusula en virtud de la cual cualquier miembro del grupo tenga una obligación o un derecho que sean relevantes para el grupo hasta la fecha de registro del presente Folleto**

A fecha de registro del presente Folleto Amadeus no tiene suscritos contratos que contengan derechos u obligaciones relevantes para el Grupo Amadeus fuera del curso ordinario de sus negocios al margen del Contrato de Financiación Senior que se describe en el apartado 10.3 y el Acuerdo entre Accionistas que se describe en el apartado 18.3.

## 23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

**23.1 Cuando se incluya en el presente capítulo una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga el Emisor. Si el informe se presenta a petición del Emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del presente Documento de Registro**

No se incluyen en este Capítulo declaraciones o informes adicionales a los informes de auditoría emitidos por los auditores del Grupo Amadeus.

**23.2 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el Emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el Emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información**

No aplicable.

## 24. DOCUMENTOS PRESENTADOS

**24.1 Declaración de que, en caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el período de validez del presente Documento de Registro**

Los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de Amadeus pueden inspeccionarse en el domicilio de la Sociedad (calle Salvador de Madariaga, 1, 28027 Madrid).

Además, los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y el Reglamento del Consejo de Administración podrán consultarse también en el Registro Mercantil de Madrid.

Adicionalmente, todos los documentos anteriores pueden consultarse en la página *web* de la Sociedad en la siguiente dirección ([www.amadeus.com](http://www.amadeus.com)), así como, una vez que resulten admitidas a negociación las acciones de la Sociedad, en la página *web* de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)), excepto los Estatutos Sociales que podrán consultarse en soporte físico en la CNMV.

La información financiera histórica de Amadeus para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 e información financiera histórica del Grupo Amadeus para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 (incluyendo las cuentas anuales individuales y consolidadas y los estados financieros consolidados, junto con los correspondientes informes de auditoría), puede consultarse en el citado domicilio de la Sociedad, en la citada página *web* de Amadeus y, una vez que resulten admitidas a negociación las acciones de la Sociedad, en la página *web* de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en este último caso, salvo por los Estados Financieros consolidados).

El presente Documento de Registro estará asimismo a disposición del público y puede ser consultado en la página *web* de la CNMV y, durante el período de validez del mismo, en la página *web* de la Sociedad en la siguiente dirección ([www.amadeus.com](http://www.amadeus.com)).

## 25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES

### 25.1 Información relativa a las empresas en las que el Emisor posee una proporción del capital que puede tener un efecto significativo en la evaluación de sus propios activos y pasivos, posición financiera o pérdidas y ganancias

El listado completo de sociedades pertenecientes al Grupo Amadeus se incluye en el apartado 7 del presente Documento de Registro.

Igualmente, las cuentas anuales individuales y consolidadas de Amadeus correspondientes a los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, así como los estados financieros consolidados para dichos ejercicios, que se incorporan todos ellos por referencia al presente Documento de Registro, contienen una descripción del inmovilizado financiero del Grupo Amadeus. El impacto económico y financiero de dichas sociedades viene reflejado en las cuentas anuales consolidadas de Amadeus.

Por otro lado, sólo existen dos participaciones relevantes en sociedades que no forman parte del perímetro de consolidación del Grupo Amadeus a fecha de registro del presente Folleto, y que vienen reportadas dentro del epígrafe de balance “Otras inversiones a largo plazo, neto”:

- (a) una inversión en Travelsky (CRS chino que cotiza en el mercado de Hong-Kong), que a 31 de diciembre de 2009 tiene un valor de 11.635 miles de euros. Dicha inversión supone el 0,8% del capital de dicha compañía. Los cambios en el valor razonable de esta participación se contabilizan a través de patrimonio (siguiendo NIIF-UE), y éstos han sido pérdidas o ganancias dependiendo de la evolución del valor de la acción de Travelsky. Durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2009, ha aportado ganancias antes de impuestos al patrimonio por valor de 6.403 miles de euros; y
- (b) 3.579.518 certificados de depósito de SITA Inc. NV emitidos por Stichting “SITA Information Networking Computing Foundation”, representativos de 3.579.518 acciones de SITA Inc. NV (el 1,12% de su capital social), que se han registrado por su coste de 3.916 miles de euros.

Exceptuándose las participaciones mencionadas anteriormente, se hace constar que las demás participaciones de Amadeus en sociedades no integradas en el perímetro de consolidación no son relevantes ni en número ni cuantía, por lo que dichas participaciones no tiene impacto económico o financiero significativo sobre el Grupo Amadeus.<sup>a</sup>

#### **IV. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A EMITIR - NOTA SOBRE LAS ACCIONES (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)**

##### **1. PERSONAS RESPONSABLES**

###### **1.1 Identificación de las personas responsables de la Nota sobre las Acciones.**

D. David Vincent Jones, en nombre y representación de Amadeus IT Holding, S.A. (la *Sociedad*, el *Emisor* o *Amadeus* y, conjuntamente con las sociedades que forman parte de su grupo a efectos de la normativa mercantil, el *Grupo Amadeus* o el *Grupo*), que actúa en su propio nombre y derecho, así como en nombre y por cuenta de los Accionistas Oferentes que se identifican en el apartado 7.1 de la presente nota sobre las acciones, en virtud del poder otorgado por cada uno de los Accionistas Oferentes en favor de Amadeus mediante las correspondientes escrituras públicas de apoderamiento, asume la responsabilidad por el contenido de la presente nota sobre las acciones cuyo formato se ajusta al Anexo III del Reglamento (CE) n°809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 (la *Nota sobre las Acciones*), conforme a la autorización otorgada por el Consejo de Administración de Amadeus en su reunión de 22 de marzo de 2010.

La oferta de acciones a que se refiere esta Nota sobre las Acciones (la *Oferta*) comprende una Oferta de Venta de acciones (la *Oferta de Venta*) y una Oferta de Suscripción de acciones (la *Oferta de Suscripción*).

###### **1.2 Declaración de las personas responsables de la Nota sobre las Acciones.**

D. David Vincent Jones, en nombre y representación de Amadeus y de los Accionistas Oferentes que se identifican en el apartado 7.1 de la presente Nota sobre las Acciones, tras actuar con la debida diligencia para garantizar que así es, declara que la información contenida en esta Nota sobre las Acciones es, a su mejor leal saber y entender, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

A su vez, Goldman Sachs International (representado por D. Juan de Dios Gómez-Villalba, con D.N.I número 24.252.030-W, debidamente apoderado al efecto), así como J.P. Morgan Securities Ltd. (representado por D. Guillermo Baygual, con D.N.I. 46.341.622-A, debidamente apoderado al efecto) y Morgan Stanley & Co. International plc. (representado por D. Martin Philip Thorneycroft, con pasaporte británico número 094349844, debidamente apoderado al efecto), como Entidades Coordinadoras Globales de la Oferta (en adelante, las *Entidades Coordinadoras Globales*), declaran que han efectuado las comprobaciones que, razonablemente, según criterios de mercado comúnmente aceptados, son necesarias para contrastar que la información contenida en la presente Nota sobre las Acciones relativa a los términos y condiciones de la Oferta y a los derechos y obligaciones de las acciones objeto de la Oferta no es falsa, ni se omiten datos relevantes requeridos por la legislación aplicable.

##### **2. FACTORES DE RIESGO**

Ver Sección II anterior relativa a Factores de Riesgo, apartado “Riesgos relativos a la Oferta”.

### 3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

#### 3.1 Declaración sobre el capital circulante.

Con la información disponible hasta la fecha, Amadeus considera que el capital circulante de que dispone en la actualidad, unido al que espera generar en los próximos doce meses (incluyendo el que se genere en la ampliación de capital objeto de la Oferta de Suscripción), es suficiente para atender los requisitos operativos de la Sociedad durante dicho período de tiempo.

#### 3.2 Capitalización y endeudamiento

A continuación se recogen las principales cifras de capitalización y endeudamiento consolidadas y auditadas del Grupo Amadeus a 31 de diciembre de 2009:

31 de diciembre de 2009	Miles de euros
<b>CAPITALIZACIÓN Y ENDEUDAMIENTO</b>	
<b>A. Total Pasivo Corriente</b>	<b>1.023.414</b>
Asegurado <sup>(1)</sup>	-
Garantizado <sup>(2)</sup>	184.420
No asegurado / No garantizado <sup>(3)</sup>	838.994
<b>B. Total Pasivo No Corriente</b>	<b>4.816.110</b>
Asegurado <sup>(1)</sup>	-
Garantizado <sup>(2)</sup>	3.822.247
No asegurado / No garantizado <sup>(3)</sup>	993.863
<b>C. Fondos propios</b>	<b>(277.638)</b>
Capital social	365
Prima de emisión	(35.974)
Acciones propias	(1.716)
Resultados acumulados y otras reservas	(222.954)
Diferencias de conversión	(20.793)
Intereses minoritarios	3.434
<b>TOTAL (A+B+C)</b>	<b>5.561.886</b>
<b>ENDEUDAMIENTO NETO</b>	
Contrato de Financiación Senior	166.685
Intereses del Contrato de Financiación Senior	6.009
Otras deudas con entidades financieras e intereses a pagar	66.877
Intereses a pagar a accionistas	2.048
Deudas con entidades de crédito por arrendamiento financiero a corto plazo	9.678
<b>Total deuda a corto plazo</b>	<b>251.297</b>
Contrato de Financiación Senior	2.888.320
Gastos de formalización de deudas	(38.744)
Otras deudas con entidades financieras	219
Deudas con accionistas	1.155.517
Deudas con entidades de crédito por arrendamiento financiero a largo plazo	72.018
<b>Total deuda a largo plazo</b>	<b>4.077.330</b>
<b>Tesorería y otros activos equivalentes</b>	<b>(810.998)</b>
<b>TOTAL DEUDA FINANCIERA NETA</b>	<b>3.517.629</b>
(1) No existen obligaciones aseguradas a 31 de diciembre de 2009.	
(2) Incluye las obligaciones registradas en el balance consolidado del Grupo a 31 de diciembre de 2009, por el Contrato de financiación senior y el Contrato de préstamo participativo con Amadelux International, S. à r.l., y los intereses devengados y no pagados a esa fecha para cada uno de ellos, respectivamente, y las deudas con	

- 
- entidades de crédito por arrendamiento financiero a corto y largo plazo.
- (3) Incluye el resto de obligaciones registradas en el balance consolidado del Grupo a 31 de diciembre de 2009, que no se encuentran desglosadas en los apartados (1) y (2)
- 

Desde el 31 de diciembre de 2009 hasta la fecha de registro de la presente Nota sobre las Acciones, no se ha producido ninguna variación significativa con respecto a la capitalización y endeudamiento de la Sociedad que se detalla en el presente apartado, excepto por el repago el 31 de marzo de 2010 por importe de 77,4 millones del Tramo Senior A, del Tramo Senior B, del Tramo Senior C y del *Acquisition Facility* (Tramo de Adquisición) del Contrato de Financiación Senior.

En todo caso, la deuda financiera neta del Grupo se reducirá en 512,5 millones de euros (un 14,6%), desde 3.517,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2009, hasta un importe pro forma de 3.005,1 millones de euros, y el patrimonio neto consolidado del Grupo se incrementará en 647,1 millones de euros, desde -277,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 hasta un importe pro forma de 369,4 millones de euros, tras la ejecución de las siguientes operaciones:

- (i) el aumento de capital correspondiente a la Oferta de Suscripción de acciones objeto del presente Folleto, mediante el que la Sociedad estima obtener 910 millones de euros brutos, y el subsiguiente repago del préstamo participativo concedido a la Sociedad por Amadelux International, S.à r.l que se describe en el apartado 10.3 del Documento de Registro;
- (ii) la percepción de un dividendo extraordinario de la filial Amadeus IT Group, S.A. (que tendrá efecto patrimonial en la matriz a nivel individual y no en el Grupo), cuyo reparto ha propuesto el consejo de administración de dicha sociedad a la junta general por un importe aproximado de 514 millones de euros (de los que 512,6 millones de euros corresponderán a Amadeus y el resto a los accionistas minoritarios); dividendo que se neteará contra la mayor parte de la deuda intragrupo existente entre Amadeus y su filial Amadeus IT Group, S.A. por un importe neto estimado, tras la realización de la totalidad de operaciones mencionadas en este apartado, de 171,2 millones de euros (y sin efecto en la posición financiera del Grupo);
- (iii) el pago, dentro de los doce meses siguientes a la admisión a negociación en Bolsa de las Acciones de Amadeus, de los planes retributivos que tiene establecidos el Grupo para sus empleados, según se explica en el apartado 17.3.A del Documento de Registro, por un importe total agregado estimado de 301 millones de euros (asumiendo el punto medio del rango de precios de la oferta que se establece en el apartado 5.3.1 de esta Nota sobre las Acciones, es decir, 10,70 euros por acción), así como el pago correspondiente a la parte del precio diferido por la adquisición de acciones titularidad de D. José Antonio Tazón y de D. David V. Jones por importe de 6,4 millones de euros según se indica en el apartado 7.2 siguiente y en el apartado 17.2 del Documento de Registro;
- (iv) la recompra para su posterior amortización de la totalidad de acciones de la Clase B por importe de aproximadamente 255,9 millones de euros y que está previsto que tenga lugar en la Fecha de Prefinanciación (prevista para el 28 de abril de 2010);
- (v) el pago de impuestos, comisiones de aseguramiento y otros gastos de asesores por importe conjunto estimado de 38,7 millones de euros (pago que tendrá lugar en los días siguientes a la admisión a negociación de las acciones de Amadeus y que

incluiría 9,1 millones de euros correspondientes al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad de operaciones societarias, sobre el aumento de capital objeto de la Oferta de Suscripción); y

- (vi) el pago, tras la liquidación de la Oferta, de los costes relacionados con la modificación del Contrato de Financiación Senior por un importe estimado de 39,7 millones de euros (importe en el que se incluirían los 17,3 millones de euros que ya han sido satisfechos a la fecha de firma de la novación modificativa del Contrato de Financiación Senior).

Según se indica en el apartado 3.4 siguiente, está previsto que la Sociedad destine íntegramente los fondos provenientes del aumento de capital a que se refiere el subapartado (i) anterior al repago del préstamo participativo concedido a la Sociedad por Amadelux International, S.à r.l y descrito en el apartado 10.3 del Documento de Registro.

Asimismo, el resto de pagos a que se refieren los subapartados (iii) a (vi) se satisfarán con cargo a la tesorería disponible del Grupo Amadeus (que a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 811 millones de euros). En concreto, tanto el pago del precio de recompra de la totalidad de las acciones de la Clase B en la forma descrita en el subapartado (iv) anterior como el pago de los costes relacionados con la modificación del Contrato de Financiación Senior mencionados en el subapartado (vi) anterior se realizarán con cargo a la cuenta abierta a nombre de la Sociedad en J.P. Morgan Europe Limited que, en su calidad de entidad agente del Contrato de Financiación Senior, se ha obligado contractualmente a efectuar dichos pagos una vez se reciba en la mencionada cuenta el importe neto del dividendo extraordinario de la filial Amadeus IT Group, S.A. a que se hace referencia en el subapartado (ii) anterior.

### **3.3 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión**

Se indica a continuación la vinculación o interés económico significativo entre el Grupo Amadeus y las entidades que se relacionan en los apartados 5.4.1 y 10.1 de la presente Nota sobre las Acciones de cuya existencia tiene conocimiento la Sociedad:

<b>Entidad</b>	<b>Vinculación o interés económico</b>
Goldman Sachs International	Participa, junto con alguna otra entidad de su grupo, como entidad prestamista bajo el Contrato de Financiación Senior.
J.P. Morgan Securities Ltd.	Participa, junto con alguna otra entidad de su grupo, como prestamista bajo el Contrato de Financiación Senior. Asimismo, J.P.Morgan Europe Limited, entidad perteneciente a su mismo grupo, es la entidad agente del referido Contrato.
HSBC Bank plc	Participa, junto con alguna otra entidad de su grupo, como entidad prestamista bajo el Contrato de Financiación Senior. Adicionalmente, la Sociedad tiene contratados para la cobertura del riesgo de tipos de interés de alguno de sus préstamos y créditos, contratos de permuta financiera o <i>swaps</i> con HSBC como contrapartida. Por otra parte, la Sociedad y alguna de sus filiales utilizan los servicios de banca transaccional de HSBC.

<b>Entidad</b>	<b>Vinculación o interés económico</b>
Merrill Lynch International	Participa, junto con alguna otra entidad de su grupo, como entidad prestamista bajo el Contrato de Financiación Senior.
BNP PARIBAS	Participa, junto con alguna otra entidad de su grupo, como entidad bajo el Contrato de Financiación Senior.

A excepción de lo anteriormente indicado, la Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ninguna vinculación o interés económico significativo entre el Grupo Amadeus y las entidades que se relacionan en los apartados 5.4.1 y 10.1 de la presente Nota sobre las Acciones, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento legal y financiero.

### **3.4 Motivos de la operación y destino de los ingresos.**

La Oferta tiene por finalidad, fundamentalmente: (i) ampliar la base accionarial de la Sociedad de modo que se consiga la difusión necesaria para la admisión a negociación oficial de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las **Bolsas de Valores**) y su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo); (ii) facilitar el acceso de la Sociedad a los mercados de capitales (incluyendo instrumentos de deuda), lo que eventualmente podría permitir una más fácil obtención de financiación para el futuro crecimiento de la Sociedad; (iii) potenciar el prestigio, la transparencia y la imagen de marca de la Sociedad como consecuencia de su condición de sociedad cotizada; y (iv) ofrecer liquidez a los accionistas de la Sociedad mediante la negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores.

Asimismo, en el caso concreto de la Oferta de Suscripción, está previsto que la Sociedad destine íntegramente los fondos provenientes del aumento de capital correspondiente a la Oferta de Suscripción (mediante el que la Sociedad estima obtener 910 millones de euros brutos) al repago del principal del préstamo participativo concedido a la Sociedad por Amadelux International, S.à r.l que se describe en el apartado 10.3 del Documento de Registro.

Por su parte, Amadelux International, S.à r.l se ha comprometido a aplicar los fondos recibidos a la concesión de un nuevo préstamo de carácter no participativo a Amadeus IT Group, S.A. por un importe estimado de 910 millones de euros de principal y con vencimiento idéntico al de los Tramos B y C del Contrato de Financiación Senior (descrito en el apartado 10.3 del Documento de Registro).

A su vez, Amadeus IT Group, S.A. aplicará los fondos recibidos a la amortización parcial de los Tramos Senior A, B, y C y *Acquisition Facility* (Tramo de Adquisición) del Contrato de Financiación Senior, en proporción a la deuda pendiente a 31 de marzo de 2010 bajo cada uno de dichos Tramos.

Como consecuencia de estas operaciones, está prevista la amortización anticipada de 701.414 miles de euros y 253.120 miles de dólares americanos del Tramo Senior A, del Tramo Senior B, del Tramo Senior C y del *Acquisition Facility* (Tramo de Adquisición) del Contrato de Financiación Senior. A tal efecto, la Sociedad instruirá irrevocablemente a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., en su condición de Entidad Agente de la Oferta, para que, una vez admitidas a negociación las acciones de la Sociedad y liquidada la Oferta, transfiera un importe en euros equivalente a las mencionadas cantidades (que, aplicando un tipo de cambio EUR/USD de 1,3479 correspondiente al tipo de cambio de la publicado por el Banco Central

Europeo el 31 de marzo de 2010, ascendería a un total de 889.202 miles de euros) desde la cuenta en la que las Entidades Coordinadoras Globales hayan anticipado el desembolso de las acciones de nueva emisión objeto de la Oferta de Suscripción a la cuenta de amortizaciones abierta en J.P. Morgan Europe Limited, en su calidad de entidad agente del Contrato de Financiación Senior, abonando el remanente a Amadeus IT Group, S.A. Con ello, se estima que la deuda neta pendiente bajo el Contrato de Financiación Senior se reduzca en un 30,3%, desde 3.055,0 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 a 2.129,4 millones de euros, como consecuencia de la amortización de principal de 31 de marzo de 2010 (78,6 millones de euros), de la amortización parcial descrita anteriormente (889,2 millones de euros), y del impacto negativo de la evolución del tipo de cambio EUR/USD en el principal de la deuda desde el 31 de diciembre de 2009 (1,4406) hasta el 31 de marzo de 2010 (1,3479), según tipos de cambio publicados por el Banco Central Europeo en dichas fechas (42,2 millones de euros).

#### **4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE / ADMITIRSE A NEGOCIACIÓN**

##### **4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados / admitidos a negociación, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor.**

Los valores que se ofrecen son acciones ordinarias de la Clase A de Amadeus, de una milésima de euro (0,001 €) de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, propiedad de los Accionistas Oferentes en el caso de la Oferta de Venta y, en el caso de la Oferta de Suscripción, de nueva emisión.

Tanto las acciones objeto de la Oferta de Venta como las que se emitan con ocasión de la Oferta de Suscripción gozan de plenos derechos políticos y económicos y pertenecen a la misma clase (Clase A). Tal como se expone con detalle en el apartado 21.1.1 del Documento de Registro y en el apartado 4.5 siguiente, aunque a fecha del presente Folleto el capital social de Amadeus se encuentra representado por dos clases de acciones (la Clase A, de acciones ordinarias, y la Clase B, cuyos titulares tienen una serie de derechos preferentes), está previsto que en el momento en que se produzca la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, las acciones de la Clase B se encuentren amortizadas en su totalidad, sin que existan por tanto distintas clases de acciones.

Las acciones ordinarias de la Clase A de Amadeus cuentan con un Código ISIN ES0109067019, mientras que a las acciones de la Clase B se les ha asignado el Código ISIN ES0109067118. Por otra parte, la Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, entidad dependiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la *CNMV*) asignará un Código ISIN a las acciones objeto de la Oferta de Suscripción para su identificación en el momento de registro por la CNMV de la presente Nota sobre las Acciones.

##### **4.2 Legislación según la cual se han creado los valores.**

Las acciones de la Sociedad se rigen por lo dispuesto en la legislación española y, en concreto, por las disposiciones incluidas en el Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (la *Ley de Sociedades Anónimas*) y en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la *Ley del Mercado de Valores*), así como en las respectivas normativas de desarrollo que sean de aplicación.

#### **4.3 Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable del registro contable.**

Las acciones de la Sociedad están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se encuentran inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (*Iberclear*), con domicilio en Plaza de la Lealtad, 1 (28014 Madrid), y de sus entidades participantes autorizadas (las *Entidades Participantes*).

#### **4.4 Divisa de la emisión de los valores.**

Las acciones de la Sociedad están denominadas en euros (€).

#### **4.5 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos.**

A fecha de registro de la presente Nota sobre las Acciones, el capital social de Amadeus se encuentra representado por dos clases de acciones, la Clase A (acciones ordinarias) y la Clase B (cuyos titulares tienen una serie de derechos preferentes, que se explican con detalle en el apartado 21.2.3 del Documento de Registro).

Sin perjuicio de lo anterior, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 23 de febrero de 2010, que aprobó la solicitud de admisión a negociación de las acciones ordinarias de la Sociedad, así como la realización de la Oferta de Suscripción y Venta objeto del presente Folleto, acordó también la recompra de la totalidad de las acciones de la Clase B para su posterior amortización, a través de la correspondiente reducción del capital de la Sociedad. La efectividad de la mencionada reducción de capital, así como la amortización de las acciones de la Clase B, se encuentran condicionadas a (i) la efectiva ejecución de la ampliación de capital que la Sociedad ha acordado para llevar a cabo la Oferta de Suscripción objeto del presente Folleto, y (ii) la recepción del dividendo propuesto a la Junta General de Amadeus IT Group, S.A. (tal y como se describe en el apartado 10.1 del Documento de Registro), de forma que la reducción de capital pueda ser ejecutada inmediatamente después de la ejecución del acuerdo de ampliación de capital y de la recepción de los fondos correspondientes al mencionado dividendo y antes de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.

Por tanto, en el momento en que se produzca la admisión a negociación de las acciones de las acciones de la Clase B se encontrarán amortizadas en su totalidad, encontrándose el capital social representado por una única clase de acciones.

De conformidad con lo anterior, las acciones objeto de la Oferta son acciones ordinarias y atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones ordinarias de la Sociedad, recogidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de Amadeus. En particular, cabe citar los siguientes derechos:

##### **4.5.1 Derechos a participar en las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.**

*Fecha o fechas fijas en las que surgen los derechos*

Las acciones objeto de la Oferta confieren el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación y, por ser todas ellas ordinarias, no otorgan el derecho a percibir un dividendo mínimo. Las acciones objeto de la Oferta darán derecho a la percepción de dividendos, a cuenta o definitivos, cuya distribución

se acuerde a partir de la fecha en que queden inscritas a nombre de sus titulares en los correspondientes registros contables.

*Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos y una indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad*

Los rendimientos que produzcan las acciones de Amadeus podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de prescripción del derecho a su cobro el establecido en el artículo 947 del Código de Comercio, es decir, cinco (5) años. El beneficiario de dicha prescripción será la Sociedad.

*Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes*

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de restricción alguna al cobro de dividendos por parte de tenedores no residentes, sin perjuicio de las eventuales retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de No Residentes que puedan ser de aplicación (véase el apartado 4.11 siguiente).

*Tasa de los dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos*

Las acciones objeto de la Oferta, por ser todas ellas ordinarias, no otorgan el derecho a percibir un dividendo mínimo. El derecho al dividendo de las acciones de la Sociedad surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de Amadeus acuerde un reparto de ganancias sociales. A fecha del presente Folleto, no hay dividendos acordados pendientes de distribución a los que no tengan derecho los titulares de las acciones objeto de la Oferta.

#### **4.5.2 Derechos de asistencia y voto.**

Las acciones objeto de la Oferta confieren a sus titulares el derecho de asistir y votar en las juntas generales de accionistas y el de impugnar los acuerdos sociales, de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y con sujeción a las previsiones que figuran en los Estatutos Sociales de Amadeus.

En particular, por lo que respecta al derecho de asistencia a la junta general de accionistas, podrán asistir a la misma los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de al menos trescientas (300) acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración, y se provean, en la forma prevista en la convocatoria, de la correspondiente tarjeta de asistencia, acreditativa del cumplimiento de los mencionados requisitos.

Cada acción da derecho a un (1) voto, sin que se prevean limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo, en el caso de las personas jurídicas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, que deberá ser accionista, con igual derecho de asistencia

#### **4.5.3 Derechos de suscripción preferente en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase.**

Las acciones objeto de la Oferta confieren a sus titulares, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, con cargo a aportaciones

dinerarias, salvo exclusión total o parcial del citado derecho de suscripción preferente de acuerdo con el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, las acciones objeto de la Oferta confieren a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la propia Ley de Sociedades Anónimas en los supuestos de aumento de capital con cargo a reservas.

#### **4.5.4 Derecho de participación en los beneficios del emisor.**

Las acciones objeto de la Oferta confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales en los términos indicados en el apartado 4.5.1 anterior.

#### **4.5.5 Derechos de participación en cualquier excedente en caso de liquidación.**

Las acciones objeto de la Oferta confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto del patrimonio resultante de la liquidación de la Sociedad.

#### **4.5.6 Derecho de información.**

Las acciones objeto de la Oferta confieren a sus titulares el derecho de información recogido en el artículo 48.2 d) de la Ley de Sociedades Anónimas, y con carácter particular, en el artículo 112 del mismo texto legal, así como aquellos derechos que, como manifestaciones especiales del derecho de información, son recogidos en el articulado de dicha Ley, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y de la Ley del Mercado de Valores de forma pormenorizada, al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la Sociedad y otros actos u operaciones societarias.

#### **4.5.7 Cláusulas de amortización.**

No procede.

#### **4.5.8 Cláusulas de conversión.**

No procede.

### **4.6 En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados y/o emitidos.**

#### **4.6.1 Acuerdos sociales.**

La Junta General de Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Amadeus de fecha 23 de febrero de 2010 acordó solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las acciones ordinarias de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su incorporación al el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Como complemento al acuerdo de solicitud de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, y a fin de obtener una distribución suficiente de las mismas en el mercado, la mencionada Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad acordó asimismo:

- (a) realizar la Oferta de Suscripción y, a tal fin, facultar al Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que defina los términos, condiciones y demás características de la Oferta de

Suscripción, incluyendo, entre otros y como suele ser habitual en este tipo de operaciones, la determinación del número total de las acciones objeto de la Oferta de Suscripción, el tipo de emisión y la facultad de dar una nueva redacción al artículo correspondiente de los Estatutos Sociales relativo al capital social; y

- (b) realizar la Oferta de Venta de acciones de la Sociedad, por cuenta de los accionistas que, siendo titulares en pleno dominio de acciones de la Sociedad, se adhieran a la misma, con la totalidad o parte de sus acciones.

En virtud de la autorización de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Amadeus de fecha 23 de febrero de 2010, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 7 de abril de 2010, adoptó el acuerdo de solicitud de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Finalmente, se hace constar que, a fin de posibilitar dicha Oferta de Suscripción, la totalidad de los accionistas de la Sociedad han renunciado al derecho de suscripción preferente que les pudiera corresponder sobre las nuevas acciones objeto del aumento de capital.

#### **4.6.2 Autorizaciones.**

La Oferta objeto de la presente Nota sobre las Acciones no precisa de autorización ni pronunciamiento administrativo distinto del régimen general de aprobación y registro por parte de la CNMV del Folleto Informativo del que forma parte la presente Nota sobre las Acciones, según lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.

#### **4.7 En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores.**

Se prevé que la emisión de las acciones objeto de la Oferta de Suscripción tenga lugar el día 28 de abril de 2010 (fecha en la que estima que la correspondiente escritura pública de aumento de capital se inscriba en el Registro Mercantil), tal y como se detalla en el apartado 5.1.8 siguiente.

Efectuada la citada inscripción en el Registro Mercantil, se hará entrega de la escritura de aumento de capital a la CNMV, a Iberclear y a la Bolsa de Madrid como bolsa de cabecera.

El mismo día de la inscripción en el registro central a cargo de Iberclear, se practicarán por las Entidades Participantes las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de los suscriptores de las nuevas acciones objeto de la Oferta de Suscripción.

#### **4.8 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores.**

No existen restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones de Amadeus, por lo que las acciones objeto de la Oferta serán libremente transmisibles, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.

#### **4.9 Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores.**

No existe ninguna norma especial que regule ofertas obligatorias de adquisición de las acciones objeto de la Oferta, salvo las que se derivan de la normativa sobre ofertas públicas de adquisición de valores contenidas en el artículo 60 de la Ley del Mercado de Valores y su

normativa de desarrollo (actualmente, el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores), que afectará a las acciones objeto de la Oferta a partir del momento en que se solicite la admisión a negociación de las mismas en las Bolsas de Valores.

**4.10 Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado.**

No se ha producido ninguna oferta pública de adquisición sobre las acciones de Amadeus durante el ejercicio anterior o el actual.

**4.11 Por lo que se refiere al país del domicilio social del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se solicita la admisión a negociación, información sobre los impuestos de la renta de los valores retenidos en origen, e indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen.**

Se facilita a continuación una descripción del régimen fiscal aplicable a la adquisición, titularidad y, en su caso, posterior transmisión de los valores que se ofrecen.

Esta descripción tiene en cuenta exclusivamente el régimen general aplicable conforme a la legislación estatal vigente en la fecha de inscripción del presente Folleto en los registros oficiales de la CNMV, sin perjuicio de los regímenes tributarios de los territorios forales y de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma en el ejercicio de su capacidad normativa. Además, debe tenerse en cuenta que el presente análisis no especifica todas las posibles consecuencias fiscales de la Oferta ni el régimen fiscal aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo, las Instituciones de Inversión Colectiva o las entidades en atribución de rentas) están sujetos a normas especiales.

Por tanto, se aconseja a los inversores que suscriban o adquieran acciones en la Oferta que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado teniendo en cuenta sus circunstancias particulares y la legislación aplicable en el momento de la obtención y declaración de las rentas correspondientes.

La normativa principal aplicable es la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (la **LIRPF**), el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (la **LIS**), el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (la **LIRNR**) y la Ley 29/1987, de 18 diciembre, del Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones (la **LISD**).

**4.11.1 Tributación derivada de la titularidad y transmisión de las acciones objeto de la Oferta.**

(A) Tributación indirecta en la adquisición y transmisión de las acciones

La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión de las acciones objeto de la Oferta estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (en su modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas) y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos y con las excepciones previstos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los citados impuestos.

(B) Tributación directa derivada de la titularidad y posterior transmisión de las acciones

La presente sección analiza:

- (i) en los apartados (a) y (b) siguientes, el régimen fiscal aplicable a:
- accionistas de la Sociedad que tengan la consideración de residentes en España;
  - accionistas que, aún siendo no residentes, sean contribuyentes por el IRNR y actúen a través de establecimiento permanente en España;
  - accionistas personas físicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un país o territorio calificado como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRNR, cuyos rendimientos obtenidos en territorio español procedentes del trabajo y de actividades económicas alcancen, al menos, el 75% de la totalidad de su renta en el ejercicio y que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el IRPF de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la LIRNR; y
- (ii) en el apartado (c) siguiente, el régimen fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español.

Se considerarán accionistas residentes en España, a estos efectos, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar Doble Imposición (*CDI*) firmados por España, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 de la LIS y las personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9.1 de la LIRPF, así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 10.1 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de accionistas residentes en España a efectos fiscales, las personas físicas de nacionalidad española que, cesando su residencia fiscal en España, acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el periodo impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

En el caso de personas físicas que adquieran su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español, podrá optarse por tributar por el IRPF o por el IRNR durante el periodo en que se efectúe el cambio de residencia y los cinco siguientes siempre que se cumplan los requisitos previstos en el artículo 93 de la LIRPF.

*(a) Personas físicas residentes en territorio español*

(a.1) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

(a.1.1) Tributación de dividendos y otros rendimientos.

De conformidad con la LIRPF tendrán la consideración de rendimientos íntegros del capital mobiliario, entre otros, los percibidos por los inversores residentes en España en concepto de dividendos, participaciones en beneficios, primas de asistencia a juntas, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre las acciones objeto de la Oferta así como cualquier otra utilidad derivada de su condición de accionista.

Dichos rendimientos del capital mobiliario se integrarán por el rendimiento neto resultante de deducir, en su caso, los gastos de administración y depósito de su importe bruto (pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera), en la base imponible del ahorro del ejercicio en que sean exigibles para su perceptor, gravándose al tipo del 19% para los primeros seis mil (6.000) euros obtenidos y del 21% para las rentas que excedan los seis mil (6.000) euros indicados y sin que pueda aplicarse ninguna deducción para evitar la doble imposición.

No obstante, de conformidad con lo previsto en la LIRPF, estarán exentos en el IRPF con el límite de mil quinientos (1.500) euros anuales los dividendos, primas de asistencia a juntas y participaciones en los beneficios de cualquier tipo de entidad, así como los rendimientos procedentes de cualquier clase de activos, excepto la entrega de acciones liberadas, que, estatutariamente o por decisión de los órganos sociales, faculten para participar en los beneficios, ventas, operaciones, ingresos o conceptos análogos de una entidad por causa distinta de la remuneración del trabajo personal. Este límite será aplicable sobre la totalidad de los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos durante el año natural por el contribuyente del IRPF en su condición de accionista.

No se aplicará la mencionada exención a los dividendos procedentes de valores adquiridos dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Los accionistas soportarán, con carácter general, una retención, a cuenta del IRPF, del 19%, sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, sin tener en cuenta a estos efectos, la exención de mil quinientos (1.500) euros descrita anteriormente. La retención a cuenta será deducible de la cuota líquida del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en la LIRPF.

#### (a.1.2) Distribución de Prima de Emisión

El importe de los dividendos distribuidos con cargo a prima de emisión minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de las acciones afectadas, y el exceso que pudiera resultar tributará como rendimiento del capital mobiliario al tipo del 19% para los primeros seis mil (6.000) euros obtenidos y del 21% para las rentas que excedan los seis mil (6.000) euros indicados y sin que pueda aplicarse ninguna deducción para evitar la doble imposición.

#### (a.1.3) Tributación de ganancias patrimoniales

Las rentas, positivas o negativas, que una persona física residente en España obtiene en la transmisión de acciones cotizadas, representativas de la participación en fondos propios de una entidad, se califican fiscalmente, a efectos del LIRPF, como ganancias o pérdidas patrimoniales, sujetándose a tributación de acuerdo con las normas generales establecidas para este tipo de rentas. Se cuantifican por la diferencia entre el valor de adquisición de estos valores y su valor de transmisión, que vendrá determinado por (i) su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión o (ii) el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización.

Tanto el valor de adquisición como el de transmisión se incrementará o minorará, respectivamente, en los gastos y tributos inherentes a las operaciones.

Las ganancias o pérdidas patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de las transmisiones de acciones objeto de la Oferta llevadas a cabo por los accionistas se integrarán y compensarán en sus respectivas bases imponibles del ahorro del ejercicio en que tenga lugar la alteración patrimonial, gravándose, si el saldo resultante de la integración y compensación en la base imponible del ahorro resultase positivo, al tipo del 19% para los primeros seis mil (6.000) euros obtenidos y del 21% para las rentas que excedan los seis mil (6.000) euros indicados, con independencia del periodo durante el cual se hayan generado.

Las ganancias patrimoniales derivadas de las transmisiones de acciones objeto de la Oferta no están sometidas a retención.

Finalmente, las pérdidas derivadas de las transmisiones de acciones objeto de la Oferta no se computarán como pérdidas patrimoniales cuando se hayan adquirido valores homogéneos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a la fecha de la transmisión que originó la citada pérdida. En estos casos, las pérdidas patrimoniales se integrarán a medida que se transmitan los valores que aun permanezcan en el patrimonio del contribuyente.

#### (a.1.4) Transmisión de los derechos de suscripción preferente

El importe obtenido por la venta de los derechos de suscripción preferente que, en su caso, se deriven de las acciones objeto de la Oferta no constituyen renta, sino que minoran, hasta su anulación, el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan a efectos de futuras transmisiones. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se consideran ganancia patrimonial, quedando sujetas a tributación al tipo del 19% para los primeros seis mil (6.000) euros obtenidos y del 21% para las rentas que excedan los seis mil (6.000) euros indicados.

Cuando no se transmita la totalidad de los derechos, se entenderá que los derechos objeto de transmisión corresponden a los valores adquiridos en primer lugar (FIFO).

#### (a.2) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España estarán sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (el **ISD**) en los términos previstos en la LISD, siendo sujeto pasivo el adquirente de las acciones, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

El tipo impositivo aplicable sobre la base liquidable oscila entre el 7,65% y el 34%. Una vez obtenida la cuota íntegra, sobre la misma se aplican determinados coeficientes multiplicadores en función del patrimonio preexistente del contribuyente y de su grado de parentesco con el causante o donante, pudiendo resultar finalmente un tipo efectivo de gravamen de entre el 0% y el 81,6%.

#### (b) *Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades*

Las entidades, sujetos pasivos del IS, determinan su base imponible por este impuesto, con carácter general, a partir de su resultado contable.

El régimen fiscal que se describe a continuación es de carácter general, por lo que los accionistas deberán tener en cuenta las particularidades que puedan resultarle de aplicación como sujeto pasivo de este impuesto.

#### (b.1) Tributación de dividendos

Los contribuyentes del IS que reciban dividendos de la Sociedad deberán integrar en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios percibidos como consecuencia de la titularidad de las acciones objeto de la Oferta, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en los artículos 10 y siguientes de la LIS, tributando con carácter general al tipo de gravamen del 30%.

Además, con carácter general, los accionistas tendrán derecho a deducir, en concepto de deducción por doble imposición de dividendos, el 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de dichos dividendos. Esta deducción será del 100% de la cuota íntegra cuando el porcentaje de participación, directo o indirecto, en la Sociedad sea igual o superior al 5%, siempre que dicho porcentaje se hubiera tenido de manera ininterrumpida durante el año

anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar el año.

No obstante lo anterior, se hace constar que, en aplicación del artículo 30.4 letra (b) de la LIS, y como consecuencia del aumento de capital realizado para atender de la Oferta de Suscripción, los accionistas personas jurídicas residentes en territorio español o los establecimientos permanentes de entidades no residentes en territorio español no podrán disfrutar de la deducción para evitar la doble imposición interna por dividendos hasta que la Sociedad haya repartido un dividendo equivalente al menor de (i) el importe del aumento de capital o (ii) el importe de la rentas distribuidas que no se hubiesen integrado en la base imponible de la Sociedad por haberse producido su compensación con bases imponibles negativas. A fecha de esta Nota sobre las Acciones, las bases imponibles negativas provisionales utilizadas para compensar rentas que no han sido objeto de integración en la base imponible de la Sociedad se elevan a 487 millones de euros.

Las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota íntegra podrán deducirse de las cuotas íntegras de los periodos impositivos que concluyan en los siete años inmediatos y sucesivos.

Los dividendos pagados por la Sociedad a los inversores sujetos pasivos del IS estarán sujetos, como regla general, a retención o ingreso a cuenta en un porcentaje del 19%, salvo determinadas excepciones. Esta retención o ingreso a cuenta se tendrá en cuenta en la liquidación del IS del receptor, y el exceso sobre la cuota resultante de la autoliquidación, en su caso, será devuelto de oficio por la Administración Tributaria.

#### (b.2) Distribución de Prima de Emisión

El importe de los dividendos distribuidos con cargo a prima de emisión minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de las acciones afectadas, y el exceso que pudiera resultar se integrará en la base imponible, sin posibilidad de aplicar deducción por doble imposición de dividendos.

Los dividendos distribuidos con cargo a prima de emisión no estarán sujetos, con carácter general, a retención o ingreso a cuenta.

#### (b.3) Tributación de rentas derivadas de la transmisión de las acciones

Los sujetos pasivos del IS deberán integrar en su base imponible la renta derivada de la transmisión de las acciones objeto de la enajenación. Así, las rentas contabilizadas, positivas o negativas, que se perciban por la transmisión de las acciones cotizadas se imputarán, con carácter general, en el período impositivo en el que se produzca la transmisión.

Los sujetos pasivos del IS que tengan un porcentaje de participación con anterioridad a la transmisión, directo o indirecto, igual o superior al 5% del capital social de Amadeus, y hubieran poseído dicho porcentaje durante el año anterior al día de la transmisión, tendrán derecho a deducir de su cuota íntegra el resultado de aplicar el tipo general del 30% al incremento neto de los beneficios no distribuidos generados por la Sociedad que correspondan a la participación transmitida durante el tiempo de tenencia de dicha participación, o al importe de la renta computada si ésta fuese menor, en las condiciones y con los requisitos establecidos en la deducción para evitar la doble imposición de plusvalías de fuente interna.

Adicionalmente, y por la parte de renta que no se beneficie de la indicada deducción por doble imposición, dichos inversores podrán beneficiarse de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios regulada en la LIS.

Las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las acciones de Amadeus no estarán sujetas a retención.

(b.4) Correcciones de valor

Al cierre del ejercicio deben realizarse las correcciones valorativas necesarias para mostrar en los estados financieros el valor de mercado de las acciones, en el caso de que éste sea inferior al de adquisición.

(b.5) Derechos de suscripción preferente

El importe obtenido por la venta de los derechos de suscripción preferente que, en su caso, se deriven de las acciones objeto de la Oferta se contabiliza de acuerdo con la normativa aplicable, la cual tiene plena relevancia fiscal.

(c) *Inversores no residentes en territorio español*

(c.1) Impuesto sobre la Renta de no Residentes

El presente apartado analiza, con carácter general, el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, excluyendo a quienes:

- (a) actúen en territorio español mediante establecimiento permanente al cual estén afectas las acciones de la Sociedad, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito junto al de los inversores residentes sujetos pasivos del IS; y
- (b) ejerciten la opción de tributar como residentes en España con arreglo a lo indicado en el apartado 4.11.2.(B) (i) anterior.

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto y las que puedan resultar de los CDI celebrados entre terceros países y España.

(c.1.1) Tributación de dividendos

Los dividendos distribuidos por la Sociedad a los accionistas no residentes en territorio español estarán, como regla general, sometidos a tributación por el IRNR al tipo de gravamen del 19% sobre el importe íntegro distribuido, todo ello sin perjuicio de lo que pudieran disponer los CDI que les pudieran resultar de aplicación.

No obstante estarán exentos los obtenidos, sin mediación de establecimiento permanente en España, por personas físicas residentes a efectos fiscales en la Unión Europea o en países o territorios con los que exista un efectivo intercambio de información tributaria, con el límite de mil quinientos (1.500) euros anuales. Dicha exención no será aplicable a los obtenidos a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. Esta exención no se aplicará cuando los dividendos deriven de valores adquiridos dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquellos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esa fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Con carácter general, la Sociedad efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRNR del 19%.

No obstante, según el artículo 14.1.h) de la LIRNR, los dividendos distribuidos por la Sociedad a (i) otras sociedades residentes en otros Estados miembros de la UE; o a (ii) los establecimientos permanentes de éstas situados en otros Estados miembros de la UE, que tengan una participación

directa de al menos el 10% del capital social de la Sociedad, estarán exentos del IRNR. La aplicación de esta exención se encuentra sujeta a la concurrencia de determinados requisitos, entre otros, a la obligación de mantener dicha participación de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar un año.

Cuando en virtud de la residencia a efectos fiscales del perceptor resulte aplicable un CDI suscrito por España o una exención interna, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el CDI para este tipo de rentas o la exención, previa la acreditación de la residencia fiscal del accionista en la forma establecida en la normativa vigente.

A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectivas las retenciones sobre dividendos obtenidos por accionistas no residentes sin establecimiento permanente, al tipo que corresponda en cada caso, o para excluir la retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de las rentas de dichos valores. Así, la Sociedad transferirá a las entidades depositarias, directamente o a través de su agente de pagos, en el momento de la distribución de los dividendos, el importe líquido que resulte de la aplicación del tipo general de retención vigente a esa fecha a la totalidad de los dividendos. Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten, en la forma establecida, el derecho a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retenciones de sus clientes (para lo cual éstos habrán de aportar a la entidad depositaria, antes del día 10 del mes siguiente a aquél en el que se distribuya el dividendo, un certificado de residencia en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el inversor es residente en el sentido definido en el CDI que resulte aplicable; o, en aquellos supuestos en los que se aplique un límite de imposición fijado en un CDI desarrollado mediante una Orden en la que se establezca la utilización de un formulario específico, el citado formulario en lugar del certificado) recibirán de inmediato, para el abono a los mismos, el importe retenido en exceso. El certificado de residencia mencionado anteriormente tiene, a estos efectos, una validez de un año desde su fecha de emisión.

Cuando resultara de aplicación una exención, o por la aplicación de algún CDI el tipo de retención fuera inferior al 19%, y el accionista no hubiera podido acreditar su residencia a efectos fiscales dentro del plazo establecido al efecto, aquél podrá solicitar a la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

Por otra parte, el procedimiento recogido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000 que se ha descrito anteriormente no será aplicable respecto de los dividendos o participaciones en beneficios que, con el límite de mil quinientos euros (1.500€), estén exentos de tributación en el IRNR en los términos indicados previamente. En este caso, Amadeus efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRNR del 19%, pudiendo el accionista, en su caso, solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido con sujeción al procedimiento previsto en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

En todo caso, practicada la retención a cuenta del IRNR, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRNR por los rendimientos de capital mobiliario percibidos.

Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar la mencionada devolución a la Hacienda Pública española.

### (c.1.2) Distribución de prima de emisión

El importe de los dividendos distribuidos con cargo a prima de emisión minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de las acciones afectadas, y el exceso que pudiera resultar tributará como dividendo según el apartado anterior.

### (c.1.3) Tributación de ganancias patrimoniales

Las ganancias patrimoniales obtenidas por inversores no residentes sin mediación de establecimiento permanente, derivadas de la transmisión de las acciones objeto de la Oferta o cualquier otra ganancia de capital relacionada con dichos valores, se consideran renta obtenida en territorio español y estarán, como regla general, sometidas a tributación por el IRNR y se cuantificarán, con carácter general, conforme a las normas previstas en la LIRPF.

En particular, las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones tributarán por el IRNR al tipo del 19%, salvo que resulte aplicable una exención interna o un CDI suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el CDI. En este sentido, estarán exentas, por aplicación de ley interna española, las ganancias patrimoniales siguientes:

- (i) las derivadas de la transmisión de acciones en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en territorio español que sean residentes en un Estado que tenga suscrito con España un CDI con cláusula de intercambio de información. En ningún caso será aplicable esta exención cuando las rentas se obtengan a través de países o territorios calificados como paraíso fiscal; y
- (ii) las derivadas de la transmisión de acciones, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente en España, por residentes en otro Estado miembro de la UE o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la UE. La exención no alcanza cuando (a) el activo de dicha entidad consista principalmente, de forma directa o indirecta, en bienes inmuebles situados en territorio español; o (b) en algún momento, durante el periodo de 12 meses precedente a la transmisión, el accionista haya participado, directa o indirectamente, en al menos el 25% del capital o patrimonio de la entidad.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo. Su cuantificación se efectuará aplicando las reglas del artículo 24 del LIRNR.

El importe obtenido por la venta de los derechos de suscripción preferente que, en su caso, se deriven de las acciones objeto de la Oferta no constituyen renta, sino que minoran, hasta su anulación, el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan a efectos de futuras transmisiones. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se consideran ganancia patrimonial, quedando sujetas a tributación al tipo del 19%.

De acuerdo con lo dispuesto en la LIRNR, las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del INRN.

El accionista no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España o el depositario o gestor de las Nuevas Acciones, con sujeción al

procedimiento y modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial 3626/2003, de 23 de diciembre.

De resultar aplicable una exención, ya sea en virtud de la ley española o de un CDI, el inversor no residente habrá de acreditar su derecho mediante la aportación de un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia (en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el inversor es residente en dicho país en el sentido definido en el CDI que resulte aplicable) o del formulario previsto en la Orden que desarrolle el CDI que resulte aplicable. Dicho certificado de residencia tiene, a estos efectos, una validez de un año desde su fecha de emisión.

#### (c.2) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en el mismo realizadas por personas físicas no residentes en España, cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan por adquisiciones a título lucrativo tributarán generalmente de acuerdo con las normas del IRNR anteriormente descritas.

#### **4.11.2 Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen**

Amadeus en cuanto emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de las acciones objeto de la Oferta asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

### **5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

#### **5.1 Condiciones, estadísticas, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de los valores.**

##### **5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la emisión.**

Según se indica en el apartado 5.1.4 siguiente, y sin perjuicio del resto de supuestos de desistimiento y revocación habituales en esta clase de operaciones, la Oferta está sujeta a las siguientes condiciones:

- (a) la suscripción y desembolso de las acciones de nueva emisión emitidas con ocasión de la Oferta de Suscripción por un importe bruto de 910 millones de euros;
- (b) la obtención de una distribución suficiente de las acciones de Amadeus como consecuencia de la Oferta y con carácter previo a su admisión a negociación en Bolsa (entendiendo como tal distribución suficiente, conforme a lo previsto en el artículo 9.7 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, el que al menos el 25% del capital social de la Sociedad se encuentre repartido entre el público como consecuencia de la Oferta); y
- (c) la celebración de la Junta General de accionistas de Amadeus IT Group, S.A prevista para el próximo 22 de abril de 2010 en la que está previsto que se acuerde el pago del dividendo extraordinario por importe de 514 millones de euros (de los que 512,6 millones de euros serían pagaderos a Amadeus y 1,4 millones al resto de accionistas de Amadeus IT Group, S.A.) mencionado en el apartado 3.2 anterior (a cuyo efecto la

Sociedad, como accionista mayoritario de Amadeus IT Group, S.A., ya ha manifestado su intención de asistir a dicha junta y votar a favor del mencionado acuerdo).

El incumplimiento de las condiciones descritas en los subapartados (a), (b) o (c) anteriores conllevará el desistimiento de la Oferta por parte de Amadeus en los términos previstos en el apartado 5.1.4 siguiente.

### **5.1.2 Importe total de la Oferta; si el importe no es fijo, descripción de los acuerdos y del momento en que se anunciará al público el importe definitivo de la Oferta.**

#### **Importe inicial de la Oferta**

El importe inicial de la Oferta, sin incluir las acciones correspondientes a la opción de compra (*green shoe*) a la que se hace referencia en el apartado 5.2.5 siguiente, se distribuye de la siguiente forma:

- (a) *Oferta de Suscripción:* Comprenderá el número de acciones ordinarias de nueva emisión, con un valor nominal de 0,001 euros cada una, que resulte necesario para alcanzar un importe efectivo (nominal más prima) de 910 millones de euros, a la vista del tipo de emisión de las acciones de la Sociedad que resulte del proceso de prospección de la demanda realizado en el marco de la Oferta.

Así, y a título de ejemplo, en el caso de que el precio de la Oferta se fijara en el rango bajo de la Banda de Precios descrita en el apartado 5.3.1 siguiente (es decir, 9,20 euros), la Oferta de Suscripción comprendería un total de 98.913.043 acciones (lo que supondría un 72,80% del importe inicial de la Oferta, un 27,11% de las acciones de la Clase A existentes en la actualidad y un 21,33% del capital social de la Sociedad tras la Oferta). Igualmente, en el caso de que el precio de la Oferta se fijara en el rango alto de la Banda de Precios descrita en el apartado 5.3.1 siguiente (es decir, 12,20 euros), la Oferta de Suscripción comprendería un total de 74.590.164 acciones (lo que supondría un 66,87% del importe inicial de la Oferta, un 20,44% de las acciones de la Clase A existentes en la actualidad y un 16,97% del capital social de la Sociedad tras la Oferta).

- (b) *Oferta de Venta:* Comprenderá 36.957.382 acciones ordinarias de la Clase A ya emitidas y en circulación de Amadeus, con un valor nominal de 0,001 euros cada una, titularidad de los Accionistas Oferentes y ofrecidas en las proporciones descritas en el apartado 7 siguiente.

En el caso de que el precio de la Oferta se fijara en el rango más bajo de la Banda de Precios indicada en el apartado 5.3.1 siguiente (es decir, en 9,20 euros), el importe inicial de la Oferta de Venta representaría un 27,20% del importe inicial de la Oferta, un 10,13% de las acciones de la Clase A existentes en la actualidad y un 7,97% del capital social de la Sociedad tras la Oferta. Asimismo, si el precio de la Oferta se fijara en el rango más alto de la Banda de Precios indicada en el apartado 5.3.1 siguiente (es decir, en 12,20 euros), el importe inicial de la Oferta de Venta representaría un 33,13% del importe inicial de la Oferta, un 10,13% de las acciones de la Clase A existentes en la actualidad y un 8,41% del capital social de la Sociedad tras la Oferta.

En consecuencia, y asumiendo la íntegra suscripción de la Oferta de Suscripción, si el precio de la Oferta se fijara en el rango más bajo de la Banda de Precios (9,20 euros), el importe inicial de la Oferta ascendería a un 37,24% de las acciones de la Clase A existentes en la actualidad y a un 29,29% del capital social de la sociedad tras la Oferta, y si se fijara en el rango más alto de la Banda de Precios (12,20 euros), el importe inicial

de la Oferta ascendería a un 31,65% de las acciones de la Clase A existentes en la actualidad y a un 25,38% del capital social de la Sociedad tras la Oferta.

### **Supuestos de modificación del importe inicial de la Oferta**

El importe inicial de la Oferta podrá verse modificado en los siguientes supuestos:

- (a) *En caso de que el importe inicial de la Oferta no asegure una distribución suficiente de las acciones de Amadeus.* Atendiendo a la Banda de Precios recogida en el apartado 5.3.1, Amadeus estima que el importe inicial de la Oferta garantizará por sí sólo una distribución suficiente de las acciones de la Sociedad con carácter previo a su admisión a negociación en Bolsa. Esto no obstante, si, el precio finalmente fijado para las acciones objeto de la Oferta superara el rango máximo de la Banda de Precios y, en consecuencia, el importe inicial de la Oferta no garantizara una distribución suficiente de las acciones de Amadeus, la Sociedad, previo acuerdo del Consejo de Administración, y actuando en nombre y por cuenta de Amadelux Investments, S.à r.l, Société Air France y Lufthansa Commercial Holding GmbH, ofrecerá, en proporción al número de acciones ordinarias de la Clase A ofrecidas inicialmente por cada uno de estos accionistas en la Oferta, aquél número adicional de acciones ordinarias de la Clase A titularidad de estos accionistas que, junto con el número de acciones inicialmente ofrecidas en la Oferta, permita garantizar la indicada distribución suficiente. A estos efectos, y conforme a lo previsto en el artículo 9.7 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, se entenderá por distribución suficiente el que al menos el 25% del capital social de la Sociedad se encuentre repartido entre el público como consecuencia de la Oferta.
- (b) *En caso de ejercicio de la opción de compra green shoe.* El importe inicial de la Oferta podrá ampliarse en el supuesto de que las Entidades Coordinadoras Globales ejerciten la opción de compra *green shoe* que Amadelux Investments, S.à r.l, Société Air France y Lufthansa Commercial Holding GmbH tienen previsto otorgar a dichas entidades sobre un número de acciones equivalente al 10% del número de acciones que finalmente sean objeto de la Oferta.

### **Confirmación del importe inicial de la Oferta o de modificaciones en el mismo**

No más tarde de las 23:59 horas de Madrid de la fecha inicialmente prevista para el otorgamiento del Contrato de Aseguramiento descrito en el apartado 5.4.3 siguiente, es decir, del 27 de abril de 2010 (o de aquella otra fecha anterior o posterior que se hubiese comunicado con anterioridad a la CNMV), la Sociedad remitirá a la CNMV un hecho relevante poniendo en conocimiento del mercado el Precio de la Oferta y los términos definitivos de la misma en cuanto al número de acciones objeto de la Oferta de Suscripción, de la Oferta de Venta y de la opción de compra *green shoe*, respectivamente.

No obstante lo anterior, el aumento del tamaño inicial de la Oferta por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad para alcanzar una distribución suficiente de las acciones de la Sociedad o por ejercicio de la opción de compra *green shoe* se comunicará a la CNMV mediante hecho relevante el mismo día en que tenga lugar la adopción de la decisión o, más tardar, el día hábil siguiente.

### **5.1.3 Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante el que estará abierta la Oferta y descripción del proceso de solicitud.**

La Sociedad espera que el proceso de Oferta tendrá lugar conforme al siguiente calendario orientativo:

ACTUACIÓN	FECHA ESTIMADA
Registro del folleto informativo de la Oferta	14 de abril de 2010
Inicio del Período de Prospección de la Demanda	14 de abril de 2010
Junta General de Amadeus IT Group, S.A.	22 de abril de 2010
Finalización del Período de Prospección de la Demanda	27 de abril de 2010
Fijación del Precio de la Oferta	27 de abril de 2010
Firma del Contrato de Aseguramiento	27 de abril de 2010
Selección de propuestas de compra/suscripción	27 de abril de 2010
Confirmación de propuestas de compra/suscripción	28 de abril de 2010
Otorgamiento de escritura pública de ejecución y cierre de aumento de capital social, inscripción en Registro Mercantil de Madrid y depósito de copias autorizadas de la misma en Iberclear, CNMV y Bolsa de Madrid como bolsa de cabecera	28 de abril de 2010
Adjudicación de las acciones y Fecha de Operación	28 de abril de 2010
Recompra y amortización de las acciones de la Clase B	28 de abril de 2010
Admisión a negociación de las Nuevas Acciones	29 de abril de 2010
Liquidación de la Oferta	3 de mayo de 2010
Pago de las acciones de la Clase B recompradas	3 de mayo de 2010
Repago del préstamo participativo mencionado en el apartado 3.2 anterior	3 de mayo de 2010
Fin del periodo de estabilización	29 de mayo de 2010

La Sociedad ha establecido el anterior calendario atendiendo a las fechas más probables en que se espera que tenga lugar cada uno de los hitos en él descritos. No obstante, los plazos indicados en el anterior calendario podrían no cumplirse y las operaciones descritas podrían adelantarse o retrasarse en su ejecución. De ser así, Amadeus lo comunicaría lo antes posible mediante el correspondiente hecho relevante a la CNMV.

### **Propuestas de compra/suscripción**

Está previsto que la Oferta a inversores cualificados se lleve a cabo mediante el procedimiento comúnmente denominado como “*book-building*” o de prospección de la demanda. Los inversores interesados podrán formular propuestas de compra/suscripción no vinculantes (las **Propuestas**) durante el período de prospección de la demanda, que, en el calendario previsto, comenzará tras la aprobación del Folleto Informativo de la Oferta el día 14 de abril de 2010 y finalizará no más tarde de las 18:00 horas de Madrid del día 27 de abril de 2010 (el **Período de Prospección de la Demanda**).

No obstante lo anterior, el Período de Prospección de la Demanda podrá reducirse o ampliarse por decisión adoptada conjuntamente por la Sociedad y las Entidades Coordinadores Globales si, en el primer caso, con anterioridad a la fecha prevista para su finalización el libro de la demanda estuviera, a juicio de dichas entidades, suficientemente cubierto o, en el segundo supuesto, dichas entidades entendieran conveniente para el buen fin de la Oferta extender el plazo para la formulación de Propuestas en un máximo de una (1) semana. De producirse cualquiera de dichas eventualidades, se ajustará el calendario anterior adelantándose o retrasándose en el tiempo los diversos hitos previstos en el mismo. El cierre anticipado del Período de Prospección de la Demanda o su prórroga serán, en su caso, comunicados por la Sociedad a la CNMV mediante el oportuno hecho relevante, no más tarde del día hábil siguiente a aquel en que tenga lugar, en el que además se comunicará el nuevo calendario previsto para la operación.

Durante el Período de Prospección de la Demanda las Entidades Aseguradoras desarrollarán la actividad de difusión y promoción de la Oferta, de acuerdo con los términos habituales para este

tipo de operaciones, con el fin de obtener de los potenciales destinatarios una indicación del número de acciones y el precio al que estarían dispuestos a adquirir acciones de Amadeus cada uno de ellos.

Las Propuestas deberán formularse exclusivamente ante cualquiera de las Entidades Aseguradoras, procederán de inversores cualificados e incluirán una indicación del número de acciones que cada inversor estaría interesado en adquirir así como, en su caso, del precio al que cada inversor podría estar dispuesto a adquirir las mencionadas acciones. Las Propuestas constituyen únicamente una indicación del interés de los destinatarios por los valores, sin que su formulación tenga carácter vinculante para quienes las realicen ni para Amadeus o las Entidades Coordinadoras Globales.

### **Selección de propuestas**

Tras la fijación del Precio de la Oferta, prevista para el día 27 de abril de 2010, y antes del comienzo del plazo de confirmación de Propuestas, las Entidades Coordinadoras Globales acordarán y presentarán a Amadeus una propuesta de adjudicación conjunta.

Amadeus, previa consulta no vinculante con las Entidades Coordinadoras Globales, procederá a evaluar las Propuestas recibidas, aplicando criterios de calidad y estabilidad de la inversión y teniendo en cuenta la forma y plazo en que se hubieran formulado. En todo caso, Amadeus podrá seleccionar, total o parcialmente, o rechazar, cualquiera de dichas Propuestas, sin necesidad de justificación alguna (si bien no podrá rechazar un volumen de Propuestas tal que las Propuestas seleccionadas no cubran la totalidad de la Oferta).

La Sociedad enviará a las Entidades Coordinadoras Globales una relación con el detalle de las Propuestas seleccionadas de entre las recibidas por cada Entidad Aseguradora y del número de acciones adjudicadas a cada una de dichas Propuestas. Las Entidades Coordinadoras Globales comunicarán a su vez a cada una de las Entidades Aseguradoras el precio por acción y la relación de Propuestas seleccionadas de entre las recibidas de cada una de ellas, antes del inicio del plazo de confirmación de Propuestas.

### **Confirmación de propuestas**

Una vez comunicada la selección de las Propuestas, cada Entidad Aseguradora que, en su caso, hubiera suscrito el Contrato de Aseguramiento, informará a cada inversor que hubiera formulado Propuestas ante ella de la selección realizada de su Propuesta, del número de acciones adjudicadas y del precio por acción, comunicándole que puede confirmar dicha Propuesta hasta las 08:30 horas de Madrid del día 28 de abril de 2010, y advirtiéndole en todo caso que, de no confirmar la Propuesta inicialmente seleccionada, quedará sin efecto.

Las confirmaciones se realizarán ante las entidades ante las que se hubieran formulado las Propuestas originarias, siempre que éstas hubiesen firmado el Contrato de Aseguramiento, si no fuera así deberán formularse ante cualquiera de las Entidades Coordinadoras Globales que, en su caso, hubieran firmado el Contrato.

Las Propuestas confirmadas se convertirán en peticiones de compra y/o suscripción en firme y serán irrevocables.

### **Peticiones distintas de las propuestas inicialmente seleccionadas y nuevas propuestas**

En el caso de que durante el período de confirmación de Propuestas las confirmaciones recibidas no fueran suficientes como para cubrir la totalidad de la Oferta, la Sociedad, previa consulta no vinculante con las Entidades Coordinadoras Globales, podrá (i) admitir y adjudicar acciones a Propuestas distintas de las inicialmente seleccionadas o a nuevas Propuestas; o (ii) rechazar

cualquier Propuesta distinta de las seleccionadas inicialmente o cualquier nueva Propuesta sin necesidad de justificación alguna (si bien, en este caso, la Sociedad no podrá rechazar un volumen tal de estas Propuestas que determine que éstas, junto con las Propuestas inicialmente seleccionadas, resulten insuficientes para cubrir la totalidad de la Oferta).

Ningún peticionario, salvo autorización expresa de Amadeus, previa consulta no vinculante con las Entidades Coordinadoras Globales podrá confirmar propuestas por un número de acciones superior al número de acciones previamente seleccionadas.

### **Remisión de peticiones**

El mismo día de la finalización del período de confirmación de Propuestas (previsto para el 28 de abril de 2010), cada Entidad Aseguradora que, en su caso, hubiera suscrito el Contrato de Aseguramiento, informará antes de las 09:00 horas a las Entidades Coordinadoras Globales, quienes a su vez informarán a la Sociedad y a la Entidad Agente, de las confirmaciones recibidas, indicando la identidad de cada peticionario y el importe solicitado en firme por cada uno de ellos.

### **5.1.4 Circunstancias en que pueden revocarse o suspenderse la Oferta e indicación de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación.**

#### **Desistimiento**

La Sociedad, en su propio nombre y en nombre y por cuenta de los Accionistas Oferentes, se reserva expresamente el derecho a desistir de la Oferta, posponerla, aplazarla o suspenderla temporal o indefinidamente, en cualquier momento anterior a la fijación definitiva del precio de las acciones de la Sociedad (prevista para el 27 de abril de 2010) por cualesquiera causas y sin que Amadeus deba motivar su decisión. El desistimiento dará lugar a la anulación de todas las Propuestas. En consecuencia, se extinguirán las obligaciones asumidas por la Sociedad, las Entidades Coordinadoras Globales y por los peticionarios derivadas de las mismas.

Asimismo, se entenderán como causa de desistimiento de la Oferta, según se ha indicado en el apartado 5.1.1 anterior:

- (a) el que, al finalizar el proceso de prospección de la demanda (“*book building*”) descrito en el apartado 5.1.3 anterior, los inversores contactados no hubieran formulado Propuestas suficientes como para (i) cubrir en su totalidad el importe efectivo de la Oferta de Suscripción (es decir, 910 millones de euros brutos) y (ii) permitir que las acciones de la Sociedad cuenten con una distribución suficiente con carácter previo a su admisión a negociación en Bolsa (entendiendo por tal distribución suficiente, conforme a lo previsto en el artículo 9.7 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, el que al menos el 25% del capital social de la Sociedad se encuentre repartido entre el público como consecuencia de la Oferta); y
- (b) el que, con carácter previo a la fijación definitiva del precio de las acciones de la Sociedad (prevista para el 27 de abril de 2010), no se celebre la Junta General de accionistas de Amadeus IT Group, S.A. prevista para el próximo 22 de abril de 2010 y en la que está previsto que se acuerde el pago del dividendo extraordinario mencionado en el apartado 3.2 anterior. No obstante lo anterior, la Sociedad, como accionista mayoritario de Amadeus IT Group, S.A., ya ha manifestado su intención de asistir a dicha junta y votar a favor del mencionado acuerdo.

La Sociedad deberá comunicar dicho desistimiento a la CNMV, a la Entidad Agente y a las Entidades Coordinadoras Globales en el plazo más breve posible y en todo caso el mismo día en que éste se produjera.

## **Revocación automática total**

La Oferta quedará automáticamente revocada en cualquiera de los siguientes supuestos:

- (a) en caso de que antes de las 23:59 horas de Madrid de la fecha de fijación del precio de la Oferta (inicialmente prevista para el 27 de abril de 2010) no se hubiera firmado el Contrato de Aseguramiento de la Oferta y no hubiera sido comunicada a la CNMV otra fecha a tales efectos; o
- (b) en caso que en cualquier momento anterior a las 09:00 horas de la Fecha de Operación concurra cualquiera de las causas de terminación o resolución general previstas en el Contrato de Aseguramiento; o
- (c) en caso de que la Oferta sea suspendida o dejada sin efecto por cualquier autoridad administrativa o judicial competente.

La revocación automática total de la Oferta dará lugar a la anulación de todas las Propuestas que hubieran sido seleccionadas y, en su caso, confirmadas, así como, en su caso, a la resolución de todas las compraventas inherentes a la Oferta. En consecuencia:

- (a) Por un lado, en el caso de la Oferta de Venta, no existirá obligación de entrega de las acciones por los Accionistas Oferentes a los inversores (y, en su caso, a las Entidades Aseguradoras que hubieran adquirido acciones en virtud de sus respectivos compromisos de aseguramiento), ni obligación de pago del precio de las acciones por estos últimos. Si la revocación tuviera lugar cuando se hubieran concluido las compraventas inherentes a la Oferta de Venta (es decir, en el caso de que tras la conclusión de dichas compraventas la Oferta sea suspendida o dejada sin efecto por cualquier autoridad administrativa o judicial competente), éstas quedarán resueltas, estando las partes obligadas a la restitución de las prestaciones realizadas. Dicha restitución se producirá tan pronto como se cumplan los trámites legales para poder efectuar la citada recompra de las acciones.

El precio de compra que los Accionistas Oferentes abonarán a los inversores adjudicatarios de las acciones y, en su caso, a las Entidades Aseguradoras que hubieran adquirido acciones en virtud de sus respectivos compromisos de aseguramiento, será devuelto en el momento de la compra de las acciones y equivaldrá a la suma del valor nominal de las acciones y de su prima de emisión desembolsado por dichos adjudicatarios, incrementado en el interés legal (fijado actualmente en el 4%) desde la fecha de desembolso de las acciones por los adjudicatarios hasta la fecha de pago del precio de compra por los Accionistas Oferentes.

- (b) Por otro lado, en relación con la Oferta de Suscripción, la Sociedad no estará obligada a emitir las acciones, ni las entidades prefinanciadoras obligadas a suscribirlas. Asimismo, en el supuesto de que la revocación automática de la Oferta tuviera lugar una vez que las acciones de nueva emisión objeto de dicha Oferta de Suscripción ya hubieran sido suscritas y desembolsadas (es decir, en el caso de que tras la suscripción y desembolso la Oferta sea suspendida o dejada sin efecto por cualquier autoridad administrativa o judicial competente), la Sociedad procederá a la revocación del acuerdo (y la devolución del importe desembolsado por la entidades prefinanciadoras) o a la recompra de las acciones de nueva emisión a los accionistas que las hubieren suscrito y desembolsado, tan pronto como se cumplan los trámites legales para ello, y reducirá, a continuación, su capital social (mediante la amortización de las acciones propias adquiridas) en un importe equivalente al del aumento de capital realizado en el marco de la Oferta de Suscripción, sin que exista a favor de los acreedores de la Sociedad derecho de oposición

alguno, todo ello con el fin de restituir a dichos accionistas el importe desembolsado por las acciones suscritas.

Esta reducción se llevará a cabo en virtud del acuerdo de reducción de capital sometido a condición suspensiva y aprobado a tal efecto por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 23 de febrero de 2010. El precio de compra que la Sociedad abonará a los accionistas suscriptores de la Oferta de Suscripción se hará efectivo en el momento de la compra de las acciones y será equivalente a la suma del valor nominal de las acciones y de su prima de emisión desembolsados por dichos suscriptores de las acciones, incrementado en el interés legal (fijado actualmente en el 4%) desde la fecha de desembolso de las acciones por los suscriptores hasta la fecha de pago del precio de compra por la Sociedad.

A estos efectos, se hace constar que, mediante la formulación de las Propuestas, los suscriptores de las nuevas acciones de la Sociedad objeto de la Oferta de Suscripción consentirán expresamente la citada compra de las acciones suscritas en el marco de la Oferta de Suscripción por parte de la Sociedad en los términos y condiciones descritos en el mencionado acuerdo de la Junta General, y lo mismo harán las Entidades Coordinadoras Globales, en tanto que entidades prefinanciadoras, en el Contrato de Aseguramiento de la Oferta.

La Sociedad deberá comunicar la revocación automática total de la Oferta a la CNMV, a la Entidad Agente y a las Entidades Coordinadoras Globales en el plazo más breve posible y en todo caso el mismo día en que éste se produjera. Posteriormente, la Sociedad deberá difundir este hecho no más tarde del día hábil siguiente a aquél en que se produzca la revocación a través de, al menos, un diario de difusión nacional, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

#### **Revocación en caso de no admisión a negociación de las acciones**

En caso de no producirse la admisión a negociación en Bolsa de las acciones de la Sociedad antes de las 23:59 horas del día 31 de julio de 2010:

- (a) Por un lado, en el caso de la Oferta de Venta, las compraventas derivadas de la misma quedarán resueltas, estando las partes obligadas a la restitución de las prestaciones realizadas. Dicha restitución se producirá tan pronto como se cumplan los trámites legales para poder efectuar la citada recompra de las acciones. El precio de compra que los Accionistas Oferentes abonarán a los inversores adjudicatarios de las acciones y, en su caso, a las Entidades Aseguradoras que hubieran adquirido acciones en virtud de sus respectivos compromisos de aseguramiento, será devuelto en el momento de la compra de las acciones y equivaldrá a la suma del valor nominal de las acciones y de su prima de emisión desembolsado por dichos adjudicatarios, incrementado en el interés legal (fijado actualmente en el 4%) desde la fecha de desembolso de las acciones por los adjudicatarios hasta la fecha de pago del precio de compra por los Accionistas Oferentes.
- (b) Por otro lado, en caso de la Oferta de Suscripción, la Sociedad procederá a la recompra de las acciones de nueva emisión a los accionistas que las hubieren suscrito y desembolsado, y reducirá, a continuación, su capital social (mediante la amortización de las acciones propias adquiridas) en un importe equivalente al del aumento de capital realizado en el marco de la Oferta de Suscripción, sin que exista a favor de los acreedores de la Sociedad derecho de oposición alguno, todo ello con el fin de restituir a dichos accionistas el importe desembolsado por las acciones suscritas. Esta reducción se llevará a cabo en virtud del acuerdo de reducción de capital sometido a condición suspensiva y aprobado a tal efecto por la junta general de accionistas de la Sociedad el

23 de febrero de 2010. El precio de compra que la Sociedad abonará a los accionistas suscriptores de la Oferta de Suscripción será equivalente a la suma del valor nominal de las acciones y de su prima de emisión desembolsados por dichos suscriptores de las acciones, incrementado en el interés legal (fijado actualmente en el 4%) desde la fecha de desembolso de las acciones por los suscriptores hasta la fecha de pago del precio de compra por la Sociedad.

A estos efectos, se hace constar que, mediante la formulación de las Propuestas, los suscriptores de las nuevas acciones de Amadeus objeto de la Oferta de Suscripción consentirán expresamente en la citada compra de las acciones suscritas en el marco de la Oferta de Suscripción por parte de la Sociedad en los términos y condiciones descritos en el mencionado acuerdo de la junta general, y lo mismo harán las Entidades Coordinadoras Globales, en tanto que entidades prefinanciadoras, en el Contrato de Aseguramiento de la Oferta.

La Sociedad deberá comunicar la revocación de la Oferta por esta causa a la CNMV, a la Entidad Agente y a las Entidades Coordinadoras Globales en el plazo más breve posible y en todo caso el mismo día en que éste se produjera. Posteriormente, la Sociedad deberá difundir este hecho no más tarde del día hábil siguiente a aquél en que se produzca la revocación a través de, al menos, un diario de difusión nacional, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

## **Responsabilidad**

Ni el desistimiento de la Oferta, ni su revocación automática total, ni su revocación por no admisión a negociación de las acciones de la Sociedad serán causa de responsabilidad por parte de Amadeus ni de los Accionistas Oferentes frente a las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Aseguradoras o quienes hubieran formulado Propuestas, ni tampoco de las Entidades Coordinadoras Globales ni las Entidades Aseguradoras frente a Amadeus, los Accionistas Oferentes o los citados inversores que hubieran formulado Propuestas, sin perjuicio de los acuerdos en materia de gastos y/o resolución que, en su caso, se incluyan en el Contrato de Aseguramiento, o que de otra forma acuerden los interesados. Por tanto, no tendrán derecho a reclamar el pago de daños y perjuicios o indemnización alguna por el mero hecho de haberse producido el desistimiento de la Oferta, su revocación automática total o su revocación por no admisión a negociación de las acciones.

### **5.1.5 Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes.**

No existe la posibilidad de reducir suscripciones, sin perjuicio del derecho a no confirmar las Propuestas de conformidad con lo indicado en el presente Folleto.

### **5.1.6 Cantidad mínima y/o máxima de solicitud de suscripciones (ya sea por el número de los valores o por el importe total de la inversión).**

Las Propuestas no podrán ser por un importe inferior a 50.000 euros. En el caso de las entidades habilitadas para la gestión de carteras de valores de terceros, dicho límite se referirá al global de las Propuestas formuladas por la entidad gestora.

No se ha establecido ningún importe máximo para las Propuestas.

### **5.1.7 Indicación del plazo en el cual puede retirarse una solicitud, siempre que se permita a los inversores dicha retirada.**

Las Propuestas constituyen únicamente una indicación del interés de los inversores que las formulan por las acciones de la Sociedad, sin que su formulación tenga carácter vinculante para quienes las realicen, la Sociedad o los Accionistas Oferentes.

Las confirmaciones de Propuestas serán irrevocables.

### **5.1.8 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.**

#### **Pago de los valores**

El pago por los inversores de las acciones finalmente adjudicadas en el marco de la Oferta se realizará no antes de la **Fecha de Operación** (inicialmente prevista para el 28 de abril de 2010), ni más tarde de la **Fecha de Liquidación** (inicialmente prevista para el 3 de mayo de 2010).

Por razones meramente instrumentales y operativas y con el objeto de facilitar la inscripción de las acciones de nueva emisión en el Registro Mercantil y agilizar la admisión a negociación de las acciones de Amadeus en las Bolsas de Valores, las Entidades Coordinadoras Globales, con carácter previo al otorgamiento e inscripción de la escritura pública de aumento de capital, no más tarde de las 9:00 horas de la Fecha de Operación (prevista para el día 28 de abril de 2010), y actuando en nombre propio pero por cuenta de las Entidades Aseguradoras (quienes, a su vez, actúan por cuenta de los adjudicatarios finales de las acciones), se comprometerán frente a la Sociedad a anticipar el desembolso correspondiente a la ampliación de capital para la emisión de las acciones objeto de la Oferta de Suscripción, procediendo por tanto a la suscripción y al total desembolso de dichas acciones de nueva emisión. El coste financiero incurrido por las Entidades Coordinadoras Globales como consecuencia de dicho anticipo o prefinanciación será reembolsado por la Sociedad. El importe total correspondiente al desembolso de las citadas acciones de nueva emisión quedará depositado en una cuenta bancaria abierta a nombre de la Sociedad en la Entidad Agente.

Una vez desembolsada la ampliación de capital y expedido el certificado acreditativo del ingreso de los fondos correspondientes a la totalidad de las acciones de nueva emisión objeto de la Oferta de Suscripción, el mismo día 28 de abril de 2010, se declarará cerrada, suscrita y desembolsada la ampliación de capital y se procederá a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital para su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Madrid. Efectuada la inscripción en el Registro Mercantil, se hará entrega de la escritura de ampliación de capital a la CNMV, Iberclear y a la Bolsa de Madrid en su calidad de bolsa cabecera.

Inicialmente, y con carácter temporal, Iberclear asignará a las Entidades Coordinadoras Globales las correspondientes referencias de registro por el importe de la ampliación de capital de la Oferta de Suscripción.

Inmediatamente después de esta asignación, las Entidades Coordinadoras Globales traspasarán las acciones que hubieran suscrito y desembolsado por cuenta de las Entidades Aseguradoras, quienes a su vez actúan por cuenta de los adjudicatarios finales de dichas acciones, a esos mismos adjudicatarios finales, mediante la ejecución de una operación especial que será liquidada no antes de la Fecha de Operación (inicialmente prevista para el 28 de abril de 2010), ni más tarde de la Fecha de Liquidación (inicialmente prevista para el 3 de mayo de 2010). Posteriormente, la Entidad Agente realizará las gestiones que se indican a continuación con el fin de que pueda llevarse a efecto la asignación de las correspondientes referencias de registro a favor de aquellos peticionarios adjudicatarios a través de Iberclear. A tal fin, la Entidad Agente comunicará a Iberclear, a través de las Bolsas, la información relativa a los peticionarios adjudicatarios, de forma que se les asignen las referencias de registro correspondientes, de acuerdo con la información recibida de las Entidades Aseguradoras, siempre que no se le notifique a Iberclear con anterioridad la revocación automática de la Oferta. Las Entidades

Aseguradoras serán las únicas responsables ante Iberclear y, en su caso, ante la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid y ante la Sociedad, por las informaciones proporcionadas por ellas sobre la identidad de los adjudicatarios finales de las acciones.

La Sociedad no podrá disponer de los fondos depositados en la cuenta corriente abierta a su nombre hasta que se produzca la efectiva admisión a negociación de las acciones en las Bolsas de Valores y las Entidades Coordinadoras Globales hayan recibido el importe de los desembolsos por parte de los inversores como consecuencia de la liquidación de la Oferta, salvo en este último caso por lo que respecta a los fondos correspondientes al desembolso de las acciones suscritas por las Entidades Aseguradoras en cumplimiento de sus compromisos de aseguramiento. Asimismo, y según se indica en el apartado 3.4 anterior, la Sociedad instruirá irrevocablemente a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., en su condición de Entidad Agente de la Oferta, para que, una vez admitidas a negociación las acciones de la Sociedad y liquidada la Oferta, transfiera un importe en euros equivalente al importe previsto de la amortización anticipada del Tramo Senior A, del Tramo Senior B, del Tramo Senior C y del *Acquisition Facility* (Tramo de Adquisición) del Contrato de Financiación Senior (que, aplicando un tipo de cambio EUR/USD de 1,3479 correspondiente al tipo de cambio de la publicado por el Banco Central Europeo el 31 de marzo de 2010, ascendería a un total de 889.202 miles de euros) desde la cuenta en la que las Entidades Coordinadoras Globales hayan anticipado el desembolso de las acciones de nueva emisión objeto de la Oferta de Suscripción a la cuenta de amortizaciones abierta en J.P. Morgan Europe Limited, en su calidad de entidad agente del Contrato de Financiación Senior, abonando el remanente a Amadeus IT Group, S.A.

En condiciones normales, y en caso de que se siga el calendario previsto, la entrega de la escritura de aumento de capital a Iberclear y la ejecución del aumento tendrán lugar el día 28 de abril de 2010. En tal caso, la operación especial se liquidaría el día 3 de mayo de 2010.

Excepcionalmente, si la operación especial no pudiera ejecutarse el día 28 de abril de 2010, por no ser posible presentar en dicha fecha a Iberclear la escritura pública de ampliación de capital debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el pago por los adjudicatarios finales de las acciones objeto de la Oferta se realizará no antes del día en que finalmente se presente la escritura de ampliación de capital en Iberclear y se ejecute dicha operación (que tendrá la consideración de Fecha de Operación), ni más tarde del tercer día hábil siguiente a dicha fecha.

El importe pagado por los inversores se abonará en las correspondientes cuentas que los Accionistas Oferentes tengan abiertas en la Entidad Agente. Los Accionistas Oferentes no podrán disponer de dichos fondos hasta que se produzca la efectiva admisión a negociación de las acciones en las Bolsas de Valores.

### **Entrega de los valores**

La adjudicación definitiva de las acciones se realizará por la Entidad Agente el día 28 de abril de 2010, coincidiendo con la Fecha de Operación de la Oferta.

Ese mismo día, la Entidad Agente remitirá el detalle de la adjudicación definitiva de las acciones a cada una de las Entidades Aseguradoras, quienes lo comunicarán a los peticionarios adjudicatarios.

En la Fecha de Operación, la Entidad Agente gestionará la necesaria asignación de las correspondientes referencias de registro.

La perfección de la venta o de la suscripción, en el precio y condiciones en que la adjudicación esté efectuada, se entenderá realizada en la Fecha de Operación.

### **5.1.9 Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la Oferta.**

El resultado de la Oferta se hará público mediante la presentación en la CNMV del correspondiente hecho relevante el mismo día o el día hábil siguiente a la Fecha de Operación.

### **5.1.10 Procedimiento para el ejercicio de derechos preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos.**

No existen derechos preferentes de compra/suscripción en la presente Oferta, habida cuenta de que, con carácter previo al registro del presente Folleto, la totalidad de los actuales accionistas de Amadeus ha renunciado de forma irrevocable al derecho de suscripción preferente que les correspondería en el marco del aumento de capital de la Oferta de Suscripción.

## **5.2 Plan de colocación y adjudicación.**

### **5.2.1 Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores. Si la oferta se hace simultáneamente en los mercados de dos o más países y si se ha reservado o se va a reservar un tramo para determinados países, indicar el tramo.**

Esta previsto que la Oferta se dirija exclusivamente a inversores cualificados en España y en el extranjero.

A estos efectos, se hace constar que se entenderán comprendidos en el concepto de “inversores cualificados” a los efectos de la oferta en España, los siguientes tipos de inversores, conforme a la definición contenida en el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos:

- (a) personas jurídicas autorizadas o reguladas para operar en los mercados financieros, incluyendo: entidades de crédito, empresas de servicios de inversión, otras entidades financieras autorizadas o reguladas, compañías de seguros, instituciones de inversión colectiva y sus sociedades gestoras, fondos de pensiones y sus sociedades gestoras, intermediarios autorizados de derivados de materias primas, así como entidades no autorizadas o reguladas cuya única actividad sea invertir en valores;
- (b) Gobiernos nacionales y regionales, bancos centrales, organismos internacionales y supranacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones y otras organizaciones internacionales similares; y
- (c) otras personas jurídicas que no sean pequeñas y medianas empresas.

Esta Oferta no será objeto de registro en ningún país distinto de España.

Las acciones objeto de la presente Oferta no han sido ni serán registradas bajo la United States Securities Act de 1933 (la *US Securities Act*), ni aprobadas por la *Securities Exchange Commission* ni ninguna autoridad o agencia de los Estados Unidos de América. Por lo tanto, la presente Oferta no está dirigida a personas de los Estados Unidos, según las mismas se definen en la *Regulation S* de la US Securities Act, salvo en los casos en que ello esté permitido de conformidad con la Rule 144A de la US Securities Act.

Las acciones objeto de la presente Oferta serán ofrecidas y vendidas fuera de los Estados Unidos de América de acuerdo con lo previsto en la *Regulation S* de la US Securities Act, y en los Estados Unidos de América a inversores institucionales cualificados (“*qualified institutional*

*buyers*”, tal y como éstos se definen en la Rule 144A de la US Securities Act) al amparo de lo previsto en la Rule 144A.

Hasta pasados cuarenta días tras la fecha de liquidación de la Oferta, las ofertas o ventas de las acciones objeto de la presente Oferta en los Estados Unidos de América por cualquier entidad (independientemente de que ésta participe en la Oferta o no) podrían violar los requisitos de registro previstos en la *US Securities Act*, si fueran llevadas a cabo al margen de lo previsto en la Rule 144A.

**5.2.2 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor tienen intención de suscribir la oferta, o si alguna persona tiene intención de suscribir más del cinco por ciento de la oferta.**

La Sociedad no tiene constancia de que ninguno de los accionistas ni los miembros del órgano de administración de la Sociedad se hayan propuesto adquirir acciones de la Sociedad, en el marco de la Oferta, ni que ninguna persona se proponga adquirir más del 5% de la Oferta. A pesar de ello, la Sociedad desconoce las intenciones de los inversores, por lo que pueden producirse adjudicaciones superiores al 5% de la Oferta.

**5.2.3 Información previa sobre la adjudicación.**

(a) *División de la oferta en tramos, incluidos los tramos institucional, minorista y de empleados del emisor y otros tramos.*

No procede.

(b) *Condiciones en las que pueden reasignarse los tramos, volumen máximo de dicha reasignación y, en su caso, porcentaje mínimo destinado a cada tramo.*

No procede.

(c) *Método o métodos de asignación que deben utilizarse para el tramo minorista y para el de empleados del emisor en caso de sobre-suscripción de estos tramos.*

No procede.

(d) *Trato preferente predeterminado a ciertas clases de inversores o a ciertos grupos afines.*

No procede.

(e) *Si el tratamiento de las suscripciones u ofertas de suscripción en la asignación depende de la empresa que las realiza o de la empresa a través de la que se realiza.*

No procede.

(f) *Cantidad mínima de adjudicación, en su caso, en el tramo minorista.*

No procede.

(g) *Condiciones para el cierre de la emisión así como la fecha más temprana en la que puede cerrarse la emisión.*

En el apartado 5.1.3 anterior se describen las fechas de cierre de los periodos de la Oferta.

- (h) *Si se admiten o no las suscripciones múltiples y, en caso de no admitirse, cómo se gestionan las suscripciones múltiples.*

No se admitirán Propuestas de compra formuladas en régimen de cotitularidad, ni se adjudicarán acciones en copropiedad.

#### **5.2.4 Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación.**

La adjudicación definitiva de las acciones se realizará por la Entidad Agente, inicialmente prevista el día 28 de abril de 2010, coincidiendo con la Fecha de Operación de la Oferta. Ese mismo día, la Entidad Agente remitirá el detalle de la adjudicación definitiva de las acciones a cada una de las Entidades Aseguradoras, quienes lo comunicarán a los peticionarios adjudicatarios.

La adjudicación se realizará con carácter previo a la admisión a negociación y está previsto que las Entidades Aseguradoras notifiquen a los peticionarios adjudicatarios dicha asignación también en los tres días hábiles siguientes.

#### **5.2.5 Sobre-adjudicación y “green shoe”.**

- (a) *Existencia y tamaño de cualquier mecanismo de sobre-adjudicación y/o de green shoe.*

El volumen de la Oferta inicialmente previsto podrá ser ampliado, por decisión de las Entidades Coordinadoras Globales, actuando en su propio nombre y en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras, mediante el ejercicio de la opción de compra de acciones (*green shoe*) que Amadelux Investments, S.à r.l, Société Air France y Lufthansa Commercial Holding GmbH tienen previsto conceder a dichas Entidades, en virtud del Contrato de Aseguramiento y en proporción al número de acciones ordinarias de la Clase A ofrecidas inicialmente por cada uno de estos accionistas en la Oferta, para atender libremente los excesos de demanda que se puedan producir y facilitar las prácticas de estabilización a que se refiere el apartado 6.5 siguiente. Dicho ejercicio, incluyendo su fecha y el número de acciones a que afecta, será comunicado a la CNMV el mismo día en que se produzca o el siguiente día hábil.

Dicha opción de compra *green shoe* tendrá por objeto un número de acciones propiedad de Amadelux Investments, S.à r.l, Société Air France y Lufthansa Commercial Holding GmbH equivalente al 10% del número de acciones que finalmente sean objeto de la Oferta. En consecuencia, y atendiendo a la Banda de Precios fijada en el apartado 5.3.1 siguiente, la opción de compra *green-shoe* recaerá sobre un número de acciones entre 13.587.043 acciones, equivalentes al 2,93% del capital social de la sociedad tras la Oferta (en el caso de que el precio de ésta se fije en el rango más bajo de la Banda de Precios, es decir en 9,20 euros por acción) y 11.154.755 equivalentes al 2,54% del capital social de la Sociedad tras la Oferta (en el caso de que el precio de ésta se fije en el rango más alto de la Banda de Precios, es decir en 12,20 euros por acción).

En caso de ejercicio de la referida opción de compra, el precio de compra de las acciones objeto de la misma será el Precio de la Oferta.

- (b) *Período de existencia del mecanismo de sobre-adjudicación y/o de green shoe .*

La opción de compra (*green shoe*) podrá ser ejercitada total o parcialmente, en una sola vez, desde la fecha de admisión a negociación de las acciones de Amadeus (inicialmente prevista para el 29 de abril de 2010) y durante los treinta (30) días naturales siguientes a dicha fecha.

- (c) *Cualquier condición para el uso del mecanismo sobre-adjudicación y/o de green shoe.*

La opción de compra se podrá, eventualmente, acompañar de un préstamo de valores con el que se cubrirían las sobreadjudicaciones que se realicen, en su caso, por las Entidades Aseguradoras para atender los posibles excesos de demanda que se produzcan en la Oferta. Dicho préstamo sería otorgado, en su caso, por los accionistas concedentes de la opción de compra *green shoe* a las Entidades Coordinadoras Globales o a aquella de ellas que actúe como agente de estabilización, y tendría por objeto como máximo un número de acciones igual al número de acciones objeto de la referida opción de compra *green shoe*. Dicho préstamo de valores suele tener una duración similar a la de la opción de compra *green shoe*. La posición deudora de valores asumida por los sindicatos aseguradores suele cubrirse a través de la adquisición de estos valores en Bolsa, lo que podría favorecer, en su caso, la estabilización de la cotización de la acción o, directamente, mediante el ejercicio de la opción de compra *green shoe*.

No existe condición alguna para el ejercicio de la opción de compra *green shoe*.

### **5.3 Precios**

**5.3.1 Indicación del precio al que se ofertarán los valores. Cuando no se conozca el precio o cuando no exista un mercado establecido y/o líquido para los valores, indicar el método para la determinación del precio de oferta, incluyendo una declaración sobre quién ha establecido los criterios o es formalmente responsable de su determinación. Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador.**

#### **Banda de precios indicativa y no vinculante**

Al solo objeto de que los inversores dispongan de una referencia para la formulación de sus peticiones de compra, la Sociedad, previa consulta no vinculante con las Entidades Coordinadoras Globales, ha establecido una banda de precios indicativa y no vinculante para las acciones de la Sociedad objeto de la presente Oferta (la **Banda de Precios**), de entre 9,20 y 12,20 euros por acción, lo que implica asignar a la Sociedad una capitalización bursátil de entre 4.267 y 5.361 millones de euros, aproximadamente, contando con las acciones emitidas como consecuencia de la Oferta de Suscripción.

Asimismo, la citada Banda de Precios implicaría asignar a la Sociedad un PER (asumiendo la íntegra suscripción de la Oferta de Suscripción), de entre 15,68 y 19,70 veces, tomando como base el beneficio del ejercicio consolidado a 31 de diciembre de 2009.

Se hace constar expresamente que la Banda de Precios ha sido fijada sin que exista un experto independiente que asuma responsabilidad alguna por la valoración de las acciones de Amadeus resultante de la misma. Dicha Banda de Precios se ha establecido tomando en consideración procedimientos generalmente aceptados por el mercado en este tipo de operaciones, y teniendo en cuenta las características y circunstancias propias de la Sociedad y del sector, así como la situación presente de los mercados financieros internacionales.

Se hace constar que el precio definitivo de las acciones objeto de la Oferta podrá no estar comprendido dentro de la referida Banda de Precios.

#### **Precio de la Oferta**

El Precio de la Oferta será fijado por la Sociedad, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, una vez finalizado el Período de Prospección de la Demanda (es decir, en el calendario previsto, el 27 de abril de 2010), tras evaluar el volumen y calidad de la demanda y la situación de los mercados.

En la misma fecha, la Sociedad fijará la prima de emisión de la ampliación de capital correspondiente a la Oferta de Suscripción, de modo que el importe a desembolsar por cada acción de nueva emisión (incluido su valor nominal y la prima de emisión) coincida con el Precio de la Oferta.

### **Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador**

El importe a pagar por los adjudicatarios de las acciones será únicamente el precio de las mismas.

Tampoco se devengarán gastos a cargo de los adjudicatarios de las acciones por la inscripción de las mismas a su nombre en los registros contables a cargo de las Entidades Participantes. No obstante, dichas Entidades Participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables.

### **5.3.2 Proceso de publicación del precio de Oferta.**

El Precio de la Oferta será comunicado a la CNMV no más tarde de las 23:59 horas de Madrid de la fecha inicialmente prevista para el otorgamiento del Contrato de Aseguramiento descrito en el apartado 5.4.3 siguiente (o de aquella otra fecha anterior o posterior que se hubiese comunicado con anterioridad a la CNMV).

### **5.3.3 Limitación o supresión del derecho de suscripción preferente de los accionistas; precio de emisión de los valores.**

En relación con las acciones emitidas en el marco de la Oferta de Suscripción, con carácter previo al registro del presente Folleto, la totalidad de los accionistas de la Sociedad han renunciado de forma irrevocable al derecho de suscripción preferente sobre dichas acciones, a fin de que las mismas puedan ser vendidas a los inversores a través de la presente Oferta.

No aplicable en relación con la Oferta de Venta.

### **5.3.4 En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de oferta pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas afiliadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la oferta pública propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas.**

A continuación se incluye un desglose de las acciones propias adquiridas por la Sociedad durante el último año a un antiguo alto directivo y a varios miembros del equipo gestor del Grupo, incluyendo información relativa a la fecha de adquisición, el número de acciones adquiridas y el precio de adquisición:

<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Acciones adquiridas<sup>(1)</sup></b>	<b>Precio total (€)</b>	<b>Precio Unitario (€)</b>
27 de abril de 2009	2.080	2.849,60	1,37
30 de abril de 2009	1.560	2.106	1,35
09 de junio de 2009	10.400	14.144	1,36
30 de junio de 2009	1.387	1.886,32	1,36
30 de junio de 2009	1.733	2.356,88	1,36

Fecha de adquisición	Acciones adquiridas <sup>(1)</sup>	Precio total (€)	Precio Unitario (€)
<b>TOTAL</b>	<b>17.160</b>	<b>23.342,80</b>	<b>--</b>

(1) Número de acciones previo al desdoblamiento acordado por la Junta General de Accionistas de fecha 23 de febrero de 2010.

La totalidad de las anteriores operaciones se corresponden a adquisiciones de acciones de la Clase A realizadas por la Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en el “Contrato de Accionistas con el Equipo Directivo” de fecha 8 de abril de 2005. Conforme a lo previsto en este contrato, los directivos titulares de acciones de la Clase A de Amadeus que dejen de prestar servicios a la Sociedad deben enajenar a ésta, en el plazo de un año a contar desde la fecha en que dejaron de prestar sus servicios, una parte de las acciones de la Clase A de que son titulares (un 20% en todos los casos descritos en la tabla anterior) a un precio pretasado (que en el caso de todas las operaciones relacionadas en la tabla anterior se correspondió al precio de adquisición de las mismas –un euro- incrementado en un 10% anual desde la fecha de adquisición de dichas acciones hasta la fecha en que el correspondiente directivo dejó de prestar sus servicios a la Sociedad).

Salvo por las operaciones descritas anteriormente, ni los miembros del Consejo de Administración de Amadeus, ni los miembros de los órganos de gestión o de supervisión, o altos directivos mencionados en el apartado 14 del Documento de Registro, han adquirido acciones de Amadeus durante el último año.

#### **5.4 Colocación y aseguramiento.**

##### **5.4.1 Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la oferta.**

La coordinación global de la Oferta se llevará a cabo por las siguientes entidades (las **Entidades Coordinadoras Globales**), que actuarán igualmente como Entidades Aseguradoras de la Oferta:

ENTIDAD	DOMICILIO
Goldman Sachs International	Peterborough Court 133 Fleet St Londres EC4A 2BB Reino Unido
J.P. Morgan Securities Ltd.	10 Aldermanbury Londres EC2V 7RF Reino Unido
Morgan Stanley & Co. International plc.	25 Cabot Square Londres E14 4QA Reino Unido

##### **5.4.2 Nombre y dirección de cualquier agente pagador y de los agentes de depósito en cada país.**

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio en Bilbao, Plaza de San Nicolás número 4, ha sido la entidad encargada de realizar la transformación de los títulos en anotaciones en cuenta y, en la actualidad, es la entidad donde la Sociedad y los Accionistas Oferentes tienen

abiertas sus cuentas de efectivo y de valores. La Sociedad tiene previsto formalizar la designación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. como Entidad Agente de la Oferta mediante la firma del correspondiente contrato de agencia no más tarde de la fecha de fijación del precio definitivo de la Oferta.

**5.4.3 Nombre y dirección de las entidades que acuerdan suscribir la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de «mejores esfuerzos». Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación.**

Está previsto que el día 27 de abril de 2010, una vez fijado el Precio de la Oferta y acordados los demás términos y condiciones relevantes para la operación, se firme, en su caso, el Contrato de Aseguramiento de la Oferta (el *Contrato de Aseguramiento*) entre Amadeus, los Accionistas Oferentes y las entidades financieras que, en su caso, entren a formar parte del sindicato de aseguradores, incluidas las Entidades Coordinadoras Globales (las *Entidades Aseguradoras*).

Las Entidades Aseguradoras que está previsto que, en su caso, otorguen el Contrato de Aseguramiento, con indicación del compromiso de aseguramiento meramente indicativo que está previsto que cada una de ellas asuma sobre el número de acciones que finalmente sea objeto de la Oferta, son las siguientes:

ENTIDAD	DOMICILIO	ASEGURAMIENTO INDICATIVO
Goldman Sachs International	Peterborough Court 133 Fleet St Londres EC4A 2BB Reino Unido	22,22%
J.P. Morgan Securities Ltd.	10 Aldermanbury Londres EC2V 7RF Reino Unido	22,22%
Morgan Stanley & Co. International plc.	25 Cabot Square Londres E14 4QA Reino Unido	22,22%
Banco Santander, S.A.	Paseo de Pereda 9-12 39004 Santander España	8,335%
BNP PARIBAS	16, Boulevard des Italiens 75009 Paris Francia	8,335%
HSBC Bank plc.	8 Canada Square Londres E14 5HQ Reino Unido	8,335%
Merril Lynch International	2 King Edward Street Londres EC1A 1HQ Reino Unido	8,335%
	<b>Total</b>	<b>100,00%</b>

Debe tenerse en cuenta que las identidades de las Entidades Aseguradoras serán los que figuren en el Contrato de Aseguramiento. Amadeus hará públicas las variaciones que se produzcan en la identidad de las entidades que suscriban el Contrato de Aseguramiento, en su caso. A tal fin, Amadeus comunicará, en su caso, estas variaciones a la CNMV.

En el supuesto de que no se otorgara el Contrato de Aseguramiento, se produciría la revocación automática total de la Oferta.

El Contrato de Aseguramiento se ajustará a las prácticas internacionales habituales en este tipo de ofertas en cuestiones tales como las condiciones de aseguramiento, las declaraciones y garantías formuladas por Amadeus y los Accionistas Oferentes, las comisiones y las causas de resolución.

A continuación se incluye una descripción de las principales características previstas del Contrato de Aseguramiento de la Oferta.

### **Colocación de acciones**

La colocación de acciones se realizará a través de las Entidades Aseguradoras. Las Entidades Aseguradoras obtendrán Propuestas entre inversores cualificados de forma que puedan ser objeto de selección por parte de la Sociedad, previa consulta no vinculante con las Entidades Coordinadoras Globales. Dichas Entidades Aseguradoras deberán recibir y cursar cualquier Propuesta válida que se les formule.

### **Aseguramiento**

Las Entidades Aseguradoras se comprometerán a adquirir al Precio de Aseguramiento, tal y como éste se define a continuación, para sí mismas, las acciones de la presente Oferta que, aseguradas por cada una de ellas en virtud del Contrato de Aseguramiento, no hayan sido adquiridas por terceros inversores en el supuesto de que no se presenten durante el periodo establecido al efecto peticiones o confirmaciones suficientes para cubrir el número total de acciones de la Oferta. Estas obligaciones no serán exigibles en los supuestos de revocación automática de la Oferta previstos en la presente Nota sobre las Acciones.

El compromiso de aseguramiento en firme por parte de las Entidades Aseguradoras solamente existirá desde el momento en que por ellas se suscriba el Contrato de Aseguramiento.

Las obligaciones asumidas por cada una de las Entidades Aseguradoras serán independientes y, en consecuencia, tendrán carácter mancomunado. No obstante, las Entidades Aseguradoras tendrán la obligación incondicional de asumir hasta un máximo del 15% del aseguramiento total, para el caso que alguna Entidad Aseguradora no atendiera a sus compromisos de aseguramiento. La responsabilidad de cada Entidad Aseguradora será proporcional a su nivel de aseguramiento en la Oferta. La circunstancia de haberse visto obligadas las entidades del sindicato asegurador a hacer efectivo este compromiso como consecuencia del incumplimiento por alguno de los aseguradores de su obligación de aseguramiento no determinará, por sí sola, la existencia de una causa de resolución del Contrato de Aseguramiento por fuerza mayor.

### **Causas de fuerza mayor previstas en el Contrato**

El Contrato de Aseguramiento podrá resolverse por decisión unánime de las Entidades Coordinadoras Globales, a su absoluta discreción, en cualquier momento desde la firma del Contrato de Aseguramiento y hasta las 09.00 horas (hora de Madrid) de la Fecha de Operación, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- (a) si desde el momento de la firma del Contrato de Aseguramiento, o desde las respectivas fechas anteriores a las que se refiere la información contenida en los documentos de la

Oferta y en el Folleto (sin considerar posibles suplementos a los mismos) se hubiera producido algún cambio significativo adverso, o un acontecimiento que pueda resultar de forma razonablemente probable en un cambio significativo adverso, para el negocio, las propiedades, la gestión, la situación financiera, los resultados de las operaciones o las perspectivas del Grupo Amadeus, considerado como una unidad de negocio, ya resulte o no del curso ordinario de su actividad, cuyo efecto, a juicio razonable y unánime de las Entidades Coordinadoras Globales, actuando de buena fe, sea tan relevante y adverso que hiciera imposible o desaconsejable la realización de la Oferta o la entrega de las acciones en los términos contemplados en este Folleto y en los documentos de la Oferta;

- (b) la suspensión general de la actividad bancaria comercial declarada por las autoridades de la Unión Europea, España, Reino Unido, Estados Unidos de América o del Estado de Nueva York, o una alteración sustancial de las actividades bancarias comerciales o de los servicios de compensación y liquidación de valores en la Unión Europea, España, el Reino Unido, los Estados Unidos de América o el Estado de Nueva York; o
- (c) la ocurrencia de (i) una suspensión o limitación sustancial en la negociación general de valores en cualquiera de los Mercados de Valores españoles, la Bolsa de Londres o la Bolsa de Nueva York; (ii) un cambio o acontecimiento que implique un potencial cambio, a nivel nacional o internacional, en la situación financiera, política o económica o en los mercados financieros, y los tipos o controles de cambio de divisa, (iii) el desencadenamiento o agravamiento de hostilidades o actos de terrorismo o una declaración de emergencia nacional o guerra o (iv) el acaecimiento de cualquier otro tipo de desastre o crisis, siempre que cualquiera de los eventos descritos este subapartado (c), individualmente o conjuntamente con cualquiera otros supuestos concurrentes, a juicio razonable y unánime de las Entidades Coordinadoras Globales, actuando de buena fe, sea tan relevante y adverso que haga imposible o desaconsejable la realización de la Oferta o la entrega de las acciones en los términos contemplados en el Folleto y en los documentos de la Oferta.

La resolución por cualquiera de las causas aquí previstas y comunicada debidamente a Amadeus dará lugar, en todo caso, a la revocación automática de la Oferta.

### **Comisiones**

El Contrato de Aseguramiento recogerá la obligación de la Sociedad y de los Accionistas Oferentes de pagar a las Entidades Aseguradoras, en proporción al número de acciones finalmente emitidas por la Sociedad o vendidas por cada Accionista Oferente en la Oferta, una comisión del 1,50% del importe total agregado de la Oferta (incluyendo el importe de la opción de compra *green-shoe*) como compensación por el aseguramiento, dirección y colocación de la Oferta, de la cual un 22,22% corresponderá a cada Entidad Coordinadora Global, mientras que el 33,34% restante se distribuirá entre el resto de miembros del sindicato asegurador. En consecuencia, en el supuesto de que el precio de la Oferta quedara fijado en el precio medio de la Banda de Precios (es decir, 10,70 euros por acción) y se ejercitara en su integridad la opción de compra *green-shoe*, el importe de esta comisión ascendería a 21.539.826 euros de los que 4.786.150 euros corresponderían a cada Entidad Coordinadora Global y 7.181.378 euros se distribuirían entre el resto de miembros del sindicato asegurador.

Asimismo, la Sociedad y los Accionistas Oferentes podrán pagar a su entera discreción una comisión de incentivo del 1,00% del importe total agregado de la Oferta (incluyendo el importe de la opción de compra *green-shoe*). Esta comisión se distribuirá, en su caso, entre las entidades participantes en el sindicato asegurador en la proporción que la Sociedad estime oportuno. En consecuencia, en el supuesto de que el precio de la Oferta quedara fijado en el precio medio de la

Banda de Precios (es decir, 10,70 euros por acción) y se ejercitara en su integridad la opción de compra *green-shoe*, el importe de esta comisión ascendería a 14.359.884 euros en total.

### **Precio de Aseguramiento**

El precio de aseguramiento será el precio por acción al que las Entidades Aseguradoras se comprometerán a adquirir las acciones sobrantes aseguradas (el **Precio de Aseguramiento**), y será igual al Precio de la Oferta determinado por la Sociedad de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales.

#### **5.4.4 Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de suscripción.**

Ver apartado 5.4.3 anterior.

## **6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

**6.1 Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a negociación, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Esta circunstancia debe mencionarse, sin crear la impresión de que se aprobará necesariamente la admisión a negociación. Si se conocen, deben darse las fechas más tempranas en las que los valores se admitirán a negociación.**

Según se ha indicado en el apartado 4.6.1 anterior, la Junta General de Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Amadeus de fecha 23 de febrero de 2010 acordó solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las acciones ordinarias de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su incorporación al el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Como complemento al acuerdo de solicitud de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, y a fin de obtener una distribución suficiente de las mismas en el mercado, la mencionada Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad acordó asimismo la realización de la Oferta.

De conformidad con los acuerdos del Consejo de Administración de Amadeus de 7 de abril de 2010, al amparo de la autorización de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de febrero de 2010, se ha solicitado la admisión a negociación oficial de la totalidad de las acciones de la Sociedad (incluidas las acciones de nueva emisión objeto de la Oferta de Suscripción) en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su incorporación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Está previsto que la totalidad de las acciones de la Sociedad (incluidas las acciones de nueva emisión objeto de la Oferta de Suscripción) sean admitidas a negociación el día 29 de abril de 2010, comprometiéndose Amadeus, en caso de que la admisión a negociación no se hubiera producido el día originalmente previsto, a comunicar a los inversores las razones del retraso mediante la oportuna comunicación a la CNMV.

En caso de que las acciones de Amadeus no se hubieran admitido a negociación antes de las 23:59 horas del día 31 de julio de 2010, la Oferta quedará revocada, siendo entonces de aplicación lo dispuesto en el apartado 5.1.4 anterior.

La Sociedad conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en los mercados secundarios mencionados, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

**6.2 Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, estén admitidos ya a negociación valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a negociación.**

Las acciones de Amadeus no están actualmente admitidas a negociación en ningún mercado regulado.

**6.3 Si, simultáneamente o casi simultáneamente a la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren.**

Al margen de las ventas de acciones que realicen las Entidades Aseguradoras en mercados extranjeros, distintos de España, en régimen de colocación privada y con sujeción a las normas aplicables en dichos mercados extranjeros y a lo previsto en el apartado 5.1.3 anterior, no se colocan privadamente, con carácter simultáneo o casi simultáneo con la presente Oferta, valores de la misma clase que las acciones.

**6.4 Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso.**

No procede.

**6.5 Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre-adjudicación o se prevé que puedan realizarse actividades de estabilización de precios en relación con la oferta.**

En conexión con esta Oferta, a partir de la fecha de admisión a negociación de las acciones de Amadeus, inclusive, y durante los 30 días naturales siguientes, J.P. Morgan Securities Ltd., como agente de estabilización (el *Agente de Estabilización*), podrá realizar operaciones de estabilización en el Mercado Continuo, por cuenta de las Entidades Aseguradoras y siguiendo las prácticas internacionales habituales para estas operaciones de oferta internacional de acciones.

Dichas prácticas de estabilización tienen por objeto permitir al mercado absorber gradualmente el flujo extraordinario de órdenes de venta ("*flow back*") de acciones que habitualmente suele producirse con posterioridad a una oferta pública o emisión de valores y apoyar el precio de mercado de dichas acciones.

A tal efecto, el Agente de Estabilización podrá realizar una sobreadjudicación de acciones en la Oferta, que será cubierta por las propias Entidades Aseguradoras, mediante un préstamo de valores cuya devolución podrá instrumentarse mediante la compra de acciones en el mercado y/o el ejercicio de la opción de compra *green shoe* descrita en el apartado 5.2.5 de la presente Nota sobre las Acciones. En este sentido, y como se explica en el mencionado apartado 5.2.5, Amadelux Investments, S.à r.l, Soci  t   Air France y Lufthansa Commercial Holding GmbH tienen previsto conceder a las Entidades Coordinadoras Globales, actuando por cuenta de las Entidades Aseguradoras, en proporci  n al n  mero de acciones ordinarias de la Clase A ofrecidas inicialmente por cada uno de estos accionistas en la Oferta, una opci  n de compra *green shoe* sobre un n  mero de acciones equivalente al 10% del n  mero de acciones que finalmente sean objeto de la Oferta.

Conforme a las pr  cticas internacionales habituales en este tipo de operaciones, aunque no existe obligaci  n o compromiso alguno al respecto, las Entidades Aseguradoras suelen atender los

excesos de demanda tomando valores prestados (o adquiriendo la disponibilidad sobre los valores en virtud de títulos diversos) de accionistas, por un importe igual al de la opción de compra *green shoe*. Dichos préstamos de valores suelen tener una duración similar a la de la opción de compra *green shoe*. La posición deudora de valores asumida por los sindicatos aseguradores suele cubrirse a través de la adquisición de estos valores en Bolsa, lo que podría favorecer, en su caso, la estabilización de la cotización de la acción o, directamente, mediante el ejercicio de la opción de compra *green shoe*.

#### **6.5.1. El hecho de que pueda realizarse la estabilización, de que no haya ninguna garantía de que se realice y de que pueda detenerse en cualquier momento**

No existe ninguna obligación del Agente de Estabilización frente a la Sociedad, o los inversores, de atender los excesos de demanda que puedan producirse en la presente Oferta, ni de llevar a cabo las prácticas de estabilización antes referidas, ni de ejercitar la opción de compra *green shoe*. La descripción de estas prácticas se ha realizado a efectos meramente ilustrativos de las prácticas internacionales, siendo el Agente de Estabilización libre para definir el procedimiento que considere más adecuado a los efectos señalados.

#### **6.5.2. Principio y fin del período durante el cual puede realizarse la estabilización**

De acuerdo con lo indicado anteriormente, las prácticas de estabilización podrán llevarse a cabo a partir de la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad (inicialmente prevista para el 29 de abril de 2010) inclusive y durante los 30 días naturales siguientes.

#### **6.5.3. Identidad de la entidad que dirija la estabilización para cada jurisdicción pertinente, a menos que no se conozca en el momento de la publicación**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento CE 2273/2003 de la Comisión Europea, el Agente de Estabilización notificará a la CNMV los detalles de todas las operaciones de estabilización a más tardar al final de la séptima sesión diaria del mercado a contar desde el día siguiente a la fecha de ejecución de dichas operaciones e informará al público, en el plazo de una semana desde el final del periodo de estabilización de lo siguiente:

- (a) si se ha realizado o no la estabilización;
- (b) la fecha de comienzo de la estabilización;
- (c) la fecha en que se haya producido por última vez la estabilización; y
- (d) la gama de precios en la que se haya efectuado la estabilización, para cada una de las fechas durante las cuales se efectuaron las operaciones de estabilización.

#### **6.5.4. El hecho de que las operaciones de estabilización puedan dar lugar a un precio de mercado más alto del que habría de otro modo**

Las prácticas de estabilización pueden dar lugar a un precio de mercado más alto del que habría en caso de no llevarse a cabo las mismas.

## 7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES

### 7.1 Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o afiliados.

Tal y como se hace referencia en el apartado 6.1 anterior de la presente Nota sobre las Acciones, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de febrero de 2010, acordó solicitar la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

En consonancia con este acuerdo, la mencionada Junta de 23 de febrero de 2010 acordó la realización de la Oferta de Suscripción y de la Oferta de Venta con carácter previo a la admisión a negociación de las acciones.

A efectos de la Oferta de Venta, la Sociedad concedió un plazo a los accionistas de la Sociedad para adherirse y ofrecer en la misma todas o parte de sus acciones. Los accionistas que se han adherido a la Oferta (los **Accionistas Oferentes**), han otorgado poder suficiente a la Sociedad para que ésta, a través de sus representantes legales, proceda con las más amplias facultades a la venta de las acciones de su titularidad indicadas en el cuadro siguiente, y para la realización de cuantas actuaciones fuesen necesarias para el desarrollo de la Oferta. Se hace constar que todos los accionistas de la Sociedad han tenido la oportunidad de adherirse a la Oferta.

Los Accionistas Oferentes son los que se incluyen en la siguiente tabla, señalándose expresamente los casos en los que hayan tenido relaciones relevantes con la Sociedad en los tres años anteriores al registro del presente Folleto, distintas de aquellas realizadas en el curso normal de la actividad de la Sociedad y de su participación en los consejos de administración de las sociedades filiales de la Sociedad.

ACCIONISTA OFERENTE	DIRECCIÓN PROFESIONAL	RELACIÓN CON LA SOCIEDAD
Amadelux Investments, S.à r.l	19-21 Boulevard du Prince Henri Luxemburgo L-1724	Representado en el Consejo de Administración de la Sociedad
Société Air France	45 rue de Paris Roissy Charles de Gaulle 95747Cedex (Paris), Francia	Representado en el Consejo de Administración de la Sociedad
Lufthansa Commercial Holding, GmbH	Von-Gablenz-Str. 2-6 50679 Colonia, Alemania	Representado en el Consejo de Administración de la Sociedad
Antoine Medawar	Festival Tower, Piso 11 Dubai, Emiratos Árabes Unidos	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)
Fabrizio Calcabrini	Les Bouillides, 485 Route du Pin Montard F-06902 Sophia Antipolis, Cedex Francia	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)
Peter James Smith	Capital Tower 87/1 All Season Place, Wireless Rd. Lumpini, Pathumwan 10330 Bangkok, Tailandia	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)

<b>ACCIONISTA OFERENTE</b>	<b>DIRECCIÓN PROFESIONAL</b>	<b>RELACIÓN CON LA SOCIEDAD</b>
Steven Tracas	1650 King Street, Alexandria, VA 22314 Estados Unidos	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)
Anthony Shelton Carter	Capital Tower 87/1 All Season Place, Wireless Rd. Lumpini, Pathumwan 10330 Bangkok, Tailandia	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)
Robert Le Roy Lowry III	4181 SW 106 Terrace Davie, Florida 33328 Estados Unidos	Antiguo miembro del equipo gestor
Joachim Peter von Moltke	3317 Toledo St, Coral Gables, 33134 Florida, Estados Unidos	Antiguo miembro del equipo gestor
Jan Christer Egnefors	Gävlegatan 22, P.O Box 6602 Se-113 84 Estocolmo, Suecia	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)
Peter Wolfgang Munzig	Calle Salvador de Madariaga, 1 Madrid, España	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)
Emilio Vizzari	Les Bouillides, 485 Route du Pin Montard, F-06902 Sophia Antipolis, Cedex, Francia	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)
Frédéric Armand Marius Antoine Spagnou	Les Bouillides, 485 Route du Pin Montard F-06902 Sophia Antipolis, Cedex Francia	Antiguo miembro del equipo gestor
Jesper Lossow	Les Bouillides, 485 Route du Pin Montard F-06902 Sophia Antipolis, Cedex Francia	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)
Bruno Gérard Derossi	Generaal Lemanstraat 27, 2018, Antwerp, Bélgica	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)
Roland Walter Ficht	Berghamer Strasse 6, D-85435 Erding- Aufhausen, Alemania	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)
Edna Wehby López	8910 SW 97 Terrace, Miami, FL 33176, Estados Unidos	Antiguo miembro del equipo gestor
Lincoln Rodon	9250 NW 36th Street Miami, FL 33178, Estados Unidos	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)
Ignacio Jesús Suárez	5602, N.W. 105th Court, Doral, Florida 33178, Estados Unidos	Antiguo miembro del equipo gestor
Thomas John Cates	9250 NW 36th Street Miami, FL 33178, Estados Unidos	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)
Scott Brian Gutz	9250 NW 36th Street Miami, FL 33178, Estados Unidos	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)

<b>ACCIONISTA OFERENTE</b>	<b>DIRECCIÓN PROFESIONAL</b>	<b>RELACIÓN CON LA SOCIEDAD</b>
Fabio Daniele Maria Lazzerini	Via Morimondo 26, 20143 Milan Italia	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)
Mabrouk Sediri	Les Bouillides, 485 Route du Pin Montard F-06902 Sophia Antipolis, Cedex Francia	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)
Xavier Jacques Reinold Vanstaen	Les Bouillides, 485 Route du Pin Montard F-06902 Sophia Antipolis, Cedex Francia	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)
Thierry Michel Louis Christian Boschat	Les Bouillides, 485 Route du Pin Montard F-06902 Sophia Antipolis, Cedex Francia	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)
Rudy Daniello	Les Bouillides, 485 Route du Pin Montard F-06902 Sophia Antipolis, Cedex Francia	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)
Michel Jean Fernand Delrieu	Les Bouillides, 485 Route du Pin Montard F-06902 Sophia Antipolis, Cedex Francia	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)
Richard Huw Edwards	1301 Chemin St. Julien, Les Hauts de Biot, 06410, Francia	Antiguo miembro del equipo gestor
Candido Peruzzi	Les Bouillides, 485 Route du Pin Montard F-06902 Sophia Antipolis, Cedex Francia	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)
Lutz Vorneweg	Les Bouillides, 485 Route du Pin Montard F-06902 Sophia Antipolis, Cedex Francia	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)
Christian von Thuemen	Calle Salvador de Madariaga, 1 Madrid, España	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)
Luc Albert Louisa Pannecoek	Medialaan 30, 1800 Vilvoorde, Bélgica	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)
Allan Voss	Berghamer Strasse 6 D-85435 Erding-Aufhausen Alemania	Miembro del equipo gestor (sin consideración de consejero o alto directivo)

## **7.2 Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores.**

### **Accionistas Oferentes**

Según se ha indicado en el apartado 5.1.2 anterior, los Accionistas Oferentes se han comprometido a ofrecer inicialmente en la Oferta de Venta un total de 36.957.382 acciones ordinarias de la Clase A de Amadeus.

Del total de las 36.957.382 acciones inicialmente ofrecidas en la Oferta, 35.271.045 acciones corresponden a los accionistas Amadelux Investments, S.à r.l, Société Air France y Lufthansa Commercial Holding GmbH, quienes han acordado participar en la Oferta en proporción al número de acciones de la Clase A de que son actualmente titulares en la Sociedad. En consecuencia, Amadelux Investments, S.à r.l ofrece el 60,318425% de las acciones ofrecidas inicialmente por estos tres accionistas, Société Air France el 26,454382% y Lufthansa Commercial Holding GmbH el 13,227192% restante.

Se indica a continuación el número inicial de acciones (todas ellas de la Clase A) que ofrecerían cada uno de los Accionistas Oferentes en la Oferta de Venta y bajo la opción de compra *green shoe*, indicando asimismo el porcentaje del capital social que dichas acciones representan:

ACCIONISTA OFERENTE	Nº DE ACCIONES OFRECIDAS	% DEL CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA <sup>(1)</sup>	Nº DE ACCIONES TRAS <i>GREEN SHOE</i>	% DEL CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA <sup>(2)</sup>
Amadelux Investments, S.à r.l	21.274.939	4,73%	28.634.036	6,36%
Société Air France	9.330.737	2,07%	12.558.281	2,79%
Lufthansa Commercial Holding, GmbH	4.665.369	1,04%	6.279.141	1,40%
Antoine Medawar	173.330	0,04%	173.330	0,04%
Fabrizio Calcabrini <sup>(3)</sup>	56.670	0,01%	56.670	0,01%
Peter James Smith	39.040	0,01%	39.040	0,01%
Steven Tracas	17.720	0,00%	17.720	0,00%
Anthony Shelton Carter	17.720	0,00%	17.720	0,00%
Robert Le Roy Lowry III	43.330	0,01%	43.330	0,01%
Joachim Peter von Moltke	62.400	0,01%	62.400	0,01%
Jan Christer Egnefors <sup>(3)</sup>	52.000	0,01%	52.000	0,01%
Peter Wolfgang Munzig	5.010	0,00%	5010	0,00%
Emilio Vizzari	86.670	0,02%	86.670	0,02%
Frédéric Armand Marius Antoine Spagnou <sup>(3)</sup>	50.000	0,01%	50.000	0,01%
Jesper Lossow	78.610	0,02%	78.610	0,02%
Bruno Gérard Derossi <sup>(3)</sup>	6.933	0,00%	6.933	0,00%
Roland Walter Ficht <sup>(3)</sup>	40.000	0,01%	40.000	0,01%
Edna Wehby López	52.000	0,01%	52.000	0,01%
Lincoln Rodon <sup>(3)</sup>	70.000	0,02%	70.000	0,02%
Ignacio Jesús Suárez	43.330	0,01%	43.330	0,01%
Thomas John Cates	52.000	0,01%	52.000	0,01%
Scott Brian Gutz <sup>(3)</sup>	36.667	0,01%	36.667	0,01%
Fabio Daniele Maria Lazzerini <sup>(3)</sup>	15.000	0,00%	15.000	0,00%
Mabrouk Sediri <sup>(3)</sup>	43.335	0,01%	43.335	0,01%

ACCIONISTA OFERENTE	Nº DE ACCIONES OFRECIDAS	% DEL CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA <sup>(1)</sup>	Nº DE ACCIONES TRAS <i>GREEN SHOE</i>	% DEL CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA <sup>(2)</sup>
Xavier Jacques Reinold Vanstaen <sup>(3)</sup>	36.152	0,01%	36.152	0,01%
Thierry Michel Louis Christian Boschat <sup>(3)</sup>	21.670	0,00%	21.670	0,00%
Rudy Daniello	86.670	0,02%	86.670	0,02%
Michel Jean Fernand Delrieu <sup>(3)</sup>	50.000	0,01%	50.000	0,01%
Richard Huw Edwards <sup>(3)</sup>	55.000	0,01%	55.000	0,01%
Candido Peruzzi <sup>(3)</sup>	88.650	0,02%	88.650	0,02%
Lutz Vorneweg	39.040	0,01%	39.040	0,01%
Christian von Thuemen	17.720	0,00%	17.720	0,00%
Luc Albert Louisa Pannecoeck <sup>(3)</sup>	50.000	0,01%	50.000	0,01%
Allan Voss	199.670	0,03%	199.670	0,03%
<b>TOTAL</b>	<b>36.957.382</b>	<b>8,21%</b>	<b>49.157.795</b>	<b>10,92%</b>

- (1) Asumiendo la suscripción completa del aumento de capital correspondiente a la Oferta de Suscripción (calculado tomando como precio de emisión el rango medio de la banda indicativa y no vinculante de precios, es decir, 10,70 euros por acción), la amortización de las Acciones de la Clase B de la Sociedad (con la consecuente reducción de capital) y que no se ejercita la opción de compra *green shoe* (es decir, un capital social dividido en 449.901.399 acciones).
- (2) Asumiendo la suscripción completa del aumento de capital correspondiente a la Oferta de Suscripción (calculado tomando como precio de emisión el rango medio de la banda indicativa y no vinculante de precios, es decir, 10,70 euros por acción), la amortización de las Acciones de la Clase B de la Sociedad (con la consecuente reducción de capital) y que se ejercita íntegramente la opción de compra *green shoe* (es decir, un capital social dividido en 449.901.399 acciones).
- (3) Este Accionista Oferente no vende en la Oferta de Venta la totalidad de las acciones de la Clase A de que es titular, aunque ha apoderado a Amadeus para proceder, en su caso, a la venta del resto de acciones de su propiedad en la forma indicada en el apartado 7.2 siguiente (es decir, a través de la Entidad Agente y durante los 15 días hábiles bursátiles posteriores a la Oferta). En su conjunto, el número de acciones no ofrecidas en la Oferta de Venta por estos Accionistas Oferentes asciende a 890.833 acciones.

Atendiendo a la Banda de Precios recogida en el apartado 5.3.1, Amadeus estima que el importe inicial de la Oferta garantizará por sí sólo una distribución suficiente de las acciones de la Sociedad con carácter previo a su admisión a negociación en Bolsa. Esto no obstante, si, atendiendo al Precio de la Oferta, el importe inicial de ésta no garantizara una distribución suficiente de las acciones de la Sociedad, Amadeus, previo acuerdo del Consejo de Administración y actuando en nombre y por cuenta de Amadelux Investments, S.à r.l, Société Air France y Lufthansa Commercial Holding GmbH ofrecerán, en proporción al número de acciones ordinarias de la Clase A ofrecidas inicialmente por cada uno de ellos en la Oferta, aquél número adicional de acciones ordinarias de la Clase A que, junto con el número de acciones inicialmente ofrecidas en la Oferta, permita garantizar la indicada distribución suficiente. A estos efectos, y conforme a lo previsto en el artículo 9.7 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, se entenderá por distribución suficiente el que al menos el 25% del capital social de la Sociedad se encuentre repartido entre el público como consecuencia de la Oferta.

## Transmisiones de acciones con posterioridad a la Oferta

Tal y como se indica en los apartados 10.1.B)(iv) y 17.2 del Documento de Registro:

- (a) Con fecha 15 de julio de 2008, la Sociedad (ante la limitación a la adquisición de acciones propias que le imponían sus contratos de financiación) adquirió mediante escritura pública el compromiso de compra de 52.000 acciones de Clase A (que, tras el desdoblamiento de acciones acordado por la junta general de la Sociedad de 23 de febrero de 2010 se transformaron en 520.000 acciones, representativas del 0,08% de los derechos de voto de la Sociedad) a D. David V. Jones, y este último la obligación de venta, al ejercer éste sus derechos contractuales previstos para el supuesto de jubilación. Hasta el momento en que la promesa de compra se materialice (está previsto que su ejecución tenga lugar dentro de los 30 días siguientes a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad), D. David V. Jones es el titular jurídico de las acciones y por tanto de sus derechos de voto (por lo que las mismas están incluidas en las 1.039.990 acciones titularidad de D. David V. Jones que se indican en la tabla anterior). El valor ya desembolsado por la Sociedad (3.347 miles de euros, esto es, un precio medio de 64,37 euros por acción, equivalente a un precio medio de 6,43 euros por acción tras el mencionado desdoblamiento de acciones) responde a la aplicación de una fórmula acordada entre la Sociedad y D. David V. Jones en abril de 2005, y se considera un pago a cuenta del precio final de las acciones, tal y como se estableció por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2008, a propuesta de la Comisión de Retribuciones de fecha 7 de febrero de 2008. El importe que D. David V. Jones tiene derecho a recibir por cada una de las acciones a transmitir es igual al precio por acción que se derive de la Oferta objeto del presente Folleto (teniendo en cuenta que el importe a cuenta que ya ha recibido actúa como mínimo). Por tanto, en caso de que, aplicando el precio de la Oferta objeto del presente Folleto a dichas acciones, el importe resultante fuese superior al ya satisfecho, la Sociedad pagará la diferencia, mientras que, en el caso de que fuera inferior, el importe ya pagado se consideraría el precio mínimo de dichas acciones (en el punto medio de la banda de precios indicativa y no vinculante que se indica en el apartado 5.3.1 anterior, la diferencia que la Sociedad debería satisfacer a D. David Jones por dichas acciones sería 2.217 miles de euros). D. David V. Jones abonó originalmente (antes del desdoblamiento de acciones) un euro por cada acción -originariamente *Restricted Stock Units* (es decir, un total de 52 miles de euros por el total de las acciones sujetas al compromiso de compraventa).
- (b) Con fecha 2 de julio de 2008, la Sociedad adquirió mediante escritura pública el compromiso de compra de 97.651 acciones de Clase A (que, tras el desdoblamiento de acciones acordado por la junta general de la Sociedad de 23 de febrero de 2010 se transformaron en 976.510 acciones, representativas del 0,16% de los derechos de voto de la Sociedad) a D. José Antonio Tazón, y éste último la obligación de venta, al ejercer éste sus derechos contractuales previstos para el supuesto de jubilación (su derecho deriva de su condición de relación laboral por cuenta ajena –en su anterior condición de empleado del Grupo– y no por su condición de Consejero). Hasta el momento en que la promesa de compra se materialice (está previsto que su ejecución tenga lugar dentro de los 30 días siguientes a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad), D. José Antonio Tazón es el titular jurídico de las acciones y por tanto de sus derechos de voto (por lo que las mismas están incluidas en las 2.137.020 acciones titularidad de D. José Antonio Tazón que se indican en la tabla anterior). El valor ya desembolsado por la Sociedad (6.285 miles de euros, esto es, un precio medio de 64,37 euros por acción, equivalente a un precio medio de 6,43 euros por acción tras el mencionado desdoblamiento de acciones) responde a la aplicación de una fórmula acordada entre la Sociedad y D. José Antonio Tazón en abril de 2005, y se considera un pago a cuenta del precio final de las acciones, tal y como se estableció por acuerdo del Consejo de

Administración de fecha 31 de marzo de 2008, a propuesta de la Comisión de Retribuciones de fecha 7 de febrero de 2008. El importe que D. José Antonio Tazón tiene derecho a recibir por cada una de las acciones a transmitir es igual al precio por acción que se derive de la Oferta objeto del presente Folleto (teniendo en cuenta que el importe a cuenta que ya ha recibido actúa como mínimo). Por tanto, en caso de que, aplicando el precio de la Oferta objeto del presente Folleto a dichas acciones, el importe resultante fuese superior al ya satisfecho, la Sociedad pagará la diferencia, mientras que, en el caso de que fuera inferior, el importe ya pagado se consideraría el precio mínimo de dichas acciones (en el punto medio de la banda de precios indicativa y no vinculante que se indica en el apartado 5.3.1 anterior, la diferencia que la Sociedad debería satisfacer a D. José Antonio Tazón por dichas acciones sería 4.163,6 miles de euros). D. José Antonio Tazón abonó originalmente (antes del desdoblamiento de acciones) 1 euro por cada acción de las que es titular (originariamente *Restricted Stock Units*), con excepción de 18.400 acciones que le fueron asignadas gratuitamente (es decir, abonó un total de 97,6 miles de euros por el total de las acciones sujetas al compromiso de compraventa).

Asimismo, la Sociedad ha llegado a un acuerdo con la Entidad Agente para que aquellos accionistas de la Sociedad que no estén sujetos a los compromisos de no-transmisión descritos en el apartado 7.3 siguiente y quieran vender tras la Oferta todas o parte de sus acciones de la Sociedad, puedan hacerlo a través de la Entidad Agente, a precio de mercado y aplicando unas comisiones de intermediación bonificadas, durante los 15 días hábiles bursátiles posteriores a la Oferta. A tal efecto, los citados accionistas deberán indicar a la Sociedad su intención de vender todas o parte de sus acciones a fin de que ésta, en ejercicio de los poderes que le han sido otorgados, pueda ordenar la venta de sus acciones a través de la Entidad Agente. El número total de acciones titularidad de estos accionistas y susceptible de venta a través de la Entidad Agente durante el mencionado plazo de 15 días asciende a un total 8.009.718 acciones, equivalentes a un 2,20% de las acciones de la Clase A existentes en la actualidad y a un 1,78% del capital social de Amadeus después de la Oferta (asumiendo que el precio de ésta queda fijado en el rango medio de la Banda de Precios indicada en el apartado 5.3.1 anterior, es decir, en 10,70 euros por acción). Dentro de estas acciones se incluyen un total de 890.833 acciones titularidad de Accionistas Oferentes distintos de Amadelux Investments, S. à r.l, Société Air France, Lufthansa Commercial Holding GmbH e Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. y que no han sido ofrecidas en la Oferta de Venta (equivalentes a un 0,24% de las acciones de la Clase A existentes en la actualidad y a un 0,20% del capital social de Amadeus después de la Oferta -asumiendo que el precio de ésta queda fijado en el rango medio de la Banda de Precios indicada en el apartado 5.3.1 anterior, es decir, en 10,70 euros por acción).

### **7.3 Acuerdos de bloqueo. Partes implicadas. Contenido y excepciones del acuerdo. Indicación del Período de bloqueo.**

#### *Compromisos de no-transmisión de la Sociedad*

La Sociedad no podrá, sin previa autorización escrita de las Entidades Coordinadoras Globales, que no será denegada o retrasada de forma irrazonable, desde la firma del Contrato de Aseguramiento y por un periodo de 180 días desde la fecha de admisión a negociación de las acciones en las Bolsas de Valores españolas:

- (a) emitir, ofrecer, vender, anunciar la intención o comprometerse a la venta de, vender ninguna opción o contrato de compra, comprar ninguna opción o contrato de venta, otorgar ninguna opción, derecho o *warrant* para comprar, prestar, pignorar o de cualquier otro modo transferir o disponer, directa o indirectamente, de acciones de la Sociedad o cualquier otro valor convertible en o ejercitable o canjeable por acciones de

la Sociedad, o presentar ninguna solicitud de registro bajo la *US Securities Act* de 1933 en relación con cualquiera de las acciones anteriores; o

- (b) concertar una permuta o cualquier otro acuerdo o transacción que transfiera, en su totalidad o en parte, directa o indirectamente, cualquiera de las consecuencias económicas de la propiedad de acciones de la Sociedad,

e independientemente de que cualesquiera de dichas permutas o transacciones descritas en los subapartados (a) y (b) anteriores se liquide mediante entrega de acciones de la Sociedad o de cualesquiera valores convertibles en, o ejercitables o canjeable por, acciones de la Sociedad o en metálico por diferencias.

Los compromisos de no-transmisión de la Sociedad no se aplicarán, sin embargo, a (i) la emisión por la Sociedad de las acciones ofrecidas en la Oferta de Suscripción, (ii) las acciones emitidas por la Sociedad o las opciones de compra de acciones concedidas para atender cualesquiera planes de incentivos para empleados del Grupo Amadeus descritos en el apartado 17.3 del Documento de Registro, y (iii) las acciones de la Sociedad emitidas o transmitidas a fin de ejecutar operaciones estratégicas, siempre que los suscriptores o adquirentes de dichas acciones se comprometa a cumplir con los compromisos descritos en este apartado por el periodo que reste para cumplir el plazo de 180 días antes mencionado.

*Compromisos de no-transmisión de Amadelux Investments, S.à r.l, Société Air France, Lufthansa Commercial Holding GmbH e Iberia Líneas Aéreas de España, S.A.*

Por su parte, Amadelux Investments, S.à r.l, Société Air France, Lufthansa Commercial Holding GmbH e Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. asumirán compromisos de no-transmisión de acciones en los mismos términos que los explicados anteriormente para la Sociedad y por un periodo de 180 días desde la fecha de admisión de las acciones en las Bolsas de Valores españolas.

En su conjunto, el número de acciones afectadas por el compromiso de no transmisión de Amadelux Investments, S.à r.l, Société Air France, Lufthansa Commercial Holding GmbH e Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. asciende a 309.499.405 acciones (antes del ejercicio de la opción de compra *green shoe*), lo que equivale a un 84,83% del total de acciones de la Clase A existentes en la actualidad y a un 68,79% del capital social de Amadeus después de la Oferta (asumiendo que el precio de ésta queda fijado en el rango medio de la Banda de Precios indicada en el apartado 5.3.1 anterior, es decir, en 10,70 euros por acción).

Los compromisos de no-transmisión de Amadelux Investments, S.à r.l, Société Air France, Lufthansa Commercial Holding GmbH e Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. no se aplicarán, sin embargo, a (i) la venta de acciones en la Oferta de Venta por los Accionistas Oferentes; (ii) a la transmisión de acciones derivada del préstamo de valores otorgado a las Entidades Coordinadoras Globales en relación con la Oferta; (iii) a la transmisión de acciones como consecuencia del ejercicio de la opción de compra *green shoe* concedida a las Entidades Coordinadoras Globales (actuando en nombre propio pero por cuenta de las Entidades Aseguradoras); (iv) transmisiones de acciones a favor de una sociedad controlada por el correspondiente Accionista Oferente o de una o varias personas, ya sean físicas o jurídicas, que ejerzan el control último, de forma individual o concertada, sobre dicho Accionista Oferente; (v) transmisiones de acciones derivadas de la aceptación de una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de Amadeus; y (vi) en el caso de Amadelux Investments, S.à r.l, transmisiones de acciones a cualquiera de sus accionistas o a cualquier sociedad, fondo, entidad, asociación o persona, ya sea física o jurídica, en la que dicho accionista (o sociedad, fondo, entidad, asociación o persona, ya sea física o jurídica en cuyo nombre dicho accionista mantiene acciones en Amadelux Investments, S.à r.l) tenga una participación directa o indirecta. En todo

caso, las excepciones previstas en los subapartados (iv) y (vi) anteriores sólo resultarán aplicables en la medida en que el adquirente de dichas acciones se comprometa a cumplir con las restricciones a la transmisión de acciones descritas en este apartado por el periodo que reste para cumplir el plazo de 180 días antes mencionado.

*Compromisos de no-transmisión por parte del equipo gestor*

- (a) D. José Antonio Tazón (por el 50% de las acciones de Amadeus de las que sea titular tras la materialización de la promesa de compra mencionada en el apartado 7.2 anterior, es decir, por 580.255 acciones);
- (b) D. David V. Jones (por el 100% de las acciones de Amadeus de las que sea titular tras la materialización de la promesa de compra mencionada en el apartado 7.2 anterior, es decir, por 519.990 acciones); y
- (c) los miembros del equipo directivo del Grupo Amadeus que componen el Comité Ejecutivo (o *Executive Committee*), excluyendo a David V. Jones, y el Comité de Dirección (o *Management Committee*) descritos en el apartado 17.2 del Documento de Registro, por el total de las 7.194.160 acciones de que son titulares,

asumirán, mediante cartas acuerdo (*side letters*) derivadas del Contrato de Aseguramiento, compromisos de no-transmisión de acciones en los mismos términos que los explicados anteriormente para la Sociedad, Amadelux Investments, S.à r.l, Société Air France, Lufthansa Commercial Holding GmbH e Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. por un periodo de 365 días desde la fecha de admisión de las acciones en las Bolsas de Valores españolas.

En su conjunto, el número de acciones afectadas por el compromiso de no transmisión de los miembros del equipo gestor antes descritos (ninguno de los cuales participa en la Oferta como Accionista Oferente) asciende a 8.294.405 acciones, lo que equivale a un 2,27% del total de acciones de la Clase A existentes en la actualidad y a un 1,84% del capital social de Amadeus después de la Oferta (asumiendo que el precio de ésta queda fijado en el rango medio de la Banda de Precios indicada en el apartado 5.3.1 anterior, es decir, en 10,70 euros por acción).

Los compromisos de no-transmisión del equipo gestor antes mencionados no se aplicarán, sin embargo, a:

- (a) cualquier transmisión notificada previamente por escrito a las Entidades Coordinadoras Globales y a la Sociedad y autorizada con carácter previo y por escrito por las Entidades Coordinadoras Globales actuando razonablemente;
- (b) (i) la aceptación de una oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad; o (ii) la suscripción de un compromiso irrevocable de aceptación de dicha oferta; o (iii) la transmisión de acciones a un oferente que ha formulado una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad siempre que las mismas se realicen durante el periodo de aceptación de dicha oferta.
- (c) cualquier transmisión de acciones derivada de un mandato judicial;
- (d) cualquier transmisión de acciones derivada de un compromiso o acuerdo entre la Sociedad y sus acreedores, o cualquier clase de sus acreedores, o entre la Sociedad y sus accionistas, o cualquier clase de sus accionistas, que sea aceptado por dichos acreedores o accionistas;

- (e) cualquier transmisión en el marco de una oferta por la Sociedad para la compra de sus propias acciones que se realice en idénticos términos para, y pueda ser aceptada por, todos los accionistas de la Sociedad;
- (f) cualquier transmisión de acciones derivada de una donación:
  - (i) por una persona física a un familiar (entendido como cónyuge, padre o madre, viudo o viuda, pareja de hecho, hermano o hermana mayor de edad, hijo o nieto de dicha persona); o
  - (ii) por una persona física a cualquier persona o personas que actúe o actúen como testaferro o testaferros de un *trust* creado por dicha persona física o, en caso de cambio de testaferros del mencionado *trust*, al nuevo testaferro o testaferros; siempre y cuando el mencionado *trust* haya sido creado con exclusivos fines caritativos y no haya beneficiarios del mismo distintos de la persona física y los miembros de su familia (según los mismos se han definido en el subapartado (f)(i) anterior); o
  - (iii) por el testaferro o testaferros de un *trust* de los referidos en el subapartado (f)(ii) anterior a favor de un beneficiario del mencionado *trust*; o
  - (iv) por una persona física como parte de la planificación fiscal de su herencia dentro de parámetros similares a los descritos en los subapartados (f) (i) a (f) (iii) anteriores;

siempre y cuando, antes de realizar dicha transmisión de acciones, la correspondiente persona física haya evidenciado ante las Entidades Coordinadoras Globales que el beneficiario de la transmisión se encuentra dentro de una de las categorías descritas en los subapartados (f)(i) a (f)(iv) anteriores;

- (g) cualquier transmisión por los representantes personales de una persona física que muera durante el periodo de no-transmisión.

En todo caso:

- (a) cualquier transmisión de acciones durante el periodo de no-transmisión sobre la base de las excepciones antes descritas se notificará a las Entidades Coordinadoras Globales con dos días hábiles de antelación a la firma del acuerdo o realización del acto que da lugar a la transmisión o, en el caso de las transmisiones a representantes personales previstas en el apartado (f) anterior, tan pronto como resulte posible tras dicha transmisión;
- (b) cualquier transmisión bajo la excepción (g) anterior (en la medida en que se refiera a la venta por los representantes personales) se realizará de conformidad con los requerimientos razonablemente impuestos por las Entidades Coordinadoras Globales con el fin de asegurar la transmisión ordenada en mercado de las acciones de la Sociedad;
- (c) antes de realizar cualquier transmisión bajo la excepción (f) anterior, el beneficiario de la misma habrá aceptado adherirse a las restricciones impuestas a la transmisión de acciones de la Sociedad mediante la suscripción y entrega a los Entidades Coordinadoras Globales del oportuno documento de adhesión.

## 8. GASTOS DE LA EMISIÓN / OFERTA

### 8.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la oferta.

Dada la dificultad de precisar exactamente su importe definitivo a la fecha de la presente Nota sobre las Acciones, a continuación se incluye, a efectos meramente indicativos, una previsión aproximada de los gastos de la Sociedad relacionados con la Oferta inicial (sin incluir el IVA):

CONCEPTO	EUROS
ITP y AJD (modalidad operaciones societarias)	9.100.000
Tasas de Iberclear	144.000
Tarifas y cánones de las Bolsas españolas	688.000
Tasas de la CNMV	90.000
Gastos legales y otros <sup>(1)</sup>	7.000.000
Comisión de aseguramiento, colocación e incentivo <sup>(2)</sup>	22.750.000
<b>TOTAL</b>	<b>39.772.000</b>

(1) Incluyendo gastos de Notaría, Registro Mercantil, publicidad legal y comercial, asesoramiento legal, financiero y comisión de agencia.

(2) Asumiendo que el Precio de la Oferta se fija en el precio medio de la Banda de Precios, es decir 10,70 euros por acción, que la opción de compra *green-shoe* se ejercita en su totalidad y que la Sociedad concede la comisión de éxito en su integridad a las Entidades Aseguradoras..

El coste para la Sociedad ascendería a 39.772 miles de euros, lo que representaría el 4,37% del importe efectivo de la Oferta de Suscripción y el 3,04% del importe efectivo de la Oferta inicial, tomando como referencia un precio por acción de Amadeus de 10,70 euros (precio medio de la banda de precios indicativa y no vinculante) y asumiendo que la Oferta de Suscripción resulta íntegramente suscrita.

## 9. DILUCIÓN

### 9.1 Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta.

Según se ha indicado en el apartado 18.1 del Documento de Registro, los accionistas principales y su porcentaje de participación sobre el capital social de Amadeus a la fecha de registro del presente Folleto son los siguientes:

ACCIONISTA	Antes de la Oferta						
	Nº de acciones Clase A <sup>(1)</sup>	% s/ total acciones Clase A	Nº de acciones Clase B <sup>(2)</sup>	% s/ total acciones Clase B	Nº de acciones total	% s/ total capital social <sup>(3)</sup>	% s/ total derechos de voto <sup>(3)</sup>
Amadelux Investments, S.à r.l <sup>(4)</sup>	183.666.220	50,34%	135.864.826	53,10%	319.531.046	52,76%	51,48%
Société Air France	80.552.110	22,08%	59.587.554	23,29%	140.139.664	23,14%	22,58%
Iberia Líneas Aéreas de España, S.A.	40.276.060	11,04%	29.793.775	11,64%	70.069.835	11,57%	11,29%
Lufthansa Commercial Holding, GmbH	40.276.060	11,04%	29.793.777	11,64%	70.069.837	11,57%	11,29%
<b>Subtotal accionistas significativos</b>	<b>344.770.450</b>	<b>94,50%</b>	<b>255.039.932</b>	<b>99,68%</b>	<b>599.810.382</b>	<b>99,03%</b>	<b>96,63%</b>
Consejeros	2.137.020	0,59%	36.509	0,01%	2.173.529	0,09%	0,35%
Altos directivos	4.369.550	1,197%	165.022	0,064%	4.534.572	0,21%	0,73%
Otros minoritarios ( <i>free float</i> ) <sup>(5)</sup>	12.980.400	3,557%	613.420	0,239%	13.593.820	0,65%	2,19%
<b>Subtotal minoritarios</b>	<b>19.486.970</b>	<b>5,34%</b>	<b>814.951</b>	<b>0,31%</b>	<b>20.301.921</b>	<b>0,67%</b>	<b>3,27%</b>
Acciones propias	597.250	0,16%	-	0,00%	597.250	0,02%	0,10% <sup>(6)</sup>
<b>TOTAL <sup>(7)</sup></b>	<b>364.854.670</b>	<b>100%</b>	<b>255.854.883</b>	<b>100%</b>	<b>620.709.553</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

ACCIONISTA	Antes de la Oferta						
	Nº de acciones Clase A <sup>(1)</sup>	% s/ total acciones Clase A	Nº de acciones Clase B <sup>(2)</sup>	% s/ total acciones Clase B	Nº de acciones total	% s/ total capital social <sup>(3)</sup>	% s/ total derechos de voto <sup>(3)</sup>

- (1) De 0,001 euros de valor nominal.
- (2) De 0,01 euros de valor nominal.
- (3) El porcentaje sobre el total del capital social no coincide con el porcentaje total sobre los derechos de voto del Emisor, dado que, tras el *split* que acordó la junta general de 23 de febrero de 2010, se modificó el valor nominal de las acciones de la Clase A de la Sociedad (que pasaron de tener un valor nominal de 0,01 euros por acción, al actual valor nominal de 0,001 euros por acción), incrementándose así el número de acciones de la Clase A en circulación, sin que las acciones de la Clase B sufrieran modificación alguna.
- (4) Está previsto que poco después de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad (y previa obtención de los consentimientos necesarios), Amadelux Investments, S.à r.l se escinda. Para mayor información sobre el control de Amadelux Investments, S.à r.l, ver apartado 18.3 del Documento de Registro.
- (5) Acciones titularidad de otros miembros del equipo gestor o antiguos directivos del Grupo Amadeus.
- (6) Derechos de voto en suspenso mientras pertenezcan a la Sociedad.
- (7) A fecha de registro del presente Folleto existen 127 accionistas titulares de acciones de la Sociedad.

Téngase en cuenta que, como se explica con detalle en el apartado 10.3 del Documento de Registro, la Junta General de accionistas ordinaria y extraordinaria de la Sociedad celebrada el 23 de febrero de 2010 acordó la compra por la Sociedad a los accionistas de las acciones de la Clase B para su posterior amortización por importe de 1 euro por acción. Está previsto que la mencionada amortización de las acciones de la Clase B sea ejecutada inmediatamente después de la ejecución del acuerdo de ampliación de capital objeto del presente Folleto y de la recepción de los fondos correspondientes al dividendo recibido de la filial Amadeus IT Group, S.A., y antes de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.

Adicionalmente a los importes indicados en la tabla anterior, a fecha de registro del presente Folleto existen accionistas minoritarios en Amadeus (un total de 121 personas, incluyendo un consejero y 120 miembros del equipo gestor del Grupo Amadeus, de los cuales 13 ya no mantienen relación laboral con el Grupo), titulares en su conjunto de 19.486.970 acciones de la Clase A y 814.951 acciones de la Clase B, que representan un total del 3,27% de los derechos de voto del Emisor.

Además, tal como se indica en el apartado 21.1.3 del Documento de Registro, a la fecha de registro del presente Folleto, la Sociedad posee 597.250 acciones en autocartera, representativas del 0,0204% de su capital social, y cuyos derechos de voto permanecerán en suspenso mientras pertenezcan a la Sociedad.

A fecha de registro del presente Folleto el total de acciones en manos de accionistas que no son titulares de una participación significativa, no son Consejeros ni altos directivos, y excluyendo las acciones en autocartera, se eleva a un total de 12.980.400 acciones de la Clase A y 613.420 acciones de la Clase B, representativas en su conjunto del 2,19% de los derechos de voto de Amadeus.

Por otro lado, tras la oferta objeto del presente Folleto, los accionistas y su porcentaje de participación en el capital social de Amadeus serán los que se indican en la tabla siguiente, asumiendo (i) que la Oferta de Suscripción objeto del presente Folleto se suscribe en su totalidad, en el punto más alto de la banda de precios indicativo no vinculante establecido en el apartado 5.3.1 de la presente Nota sobre las Acciones, y (ii) que la Oferta de Venta objeto del presente Folleto se realiza por el número de acciones titularidad de los accionistas oferentes que se indica en el apartado 5.1.2 de la presente Nota sobre las Acciones bajo el epígrafe “Importe inicial de la Oferta” (esto es, sin que resulten de aplicación los supuestos de modificación del importe inicial de la Oferta):

ACCIONISTA	Después de la Oferta <sup>(1)</sup>			
	Antes del greenshoe		Después del greenshoe <sup>(2)</sup>	
	Nº de acciones total (Clase A)	% s/ total derechos de voto	Nº de acciones total (Clase A)	% s/ total derechos de voto
Amadelux Investments, S.à r.l	162.391.281	36,95%	155.662.908	35,42%
Société Air France	71.221.373	16,21%	68.270.452	15,53%
Iberia Líneas Aéreas de España, S.A.	40.276.060	9,17%	40.276.060	9,17%
Lufthansa Commercial Holding, GmbH	35.610.691	8,10%	34.135.230	7,77%
Accionistas minoritarios:				
- Consejeros <sup>(3)</sup>	2.137.020	0,49%	2.137.020	0,49%
- Miembros de la alta dirección	4.369.550	0,99%	4.369.550	0,99%
Otros minoritarios ( <i>free float</i> ) <sup>(4)</sup>	122.841.608	27,95%	133.996.364	30,49%
Acciones propias <sup>(5)</sup>	597.250	0,14%	597.250	0,14%
<b>Total</b>	<b>439.444.834</b>	<b>100,00%</b>	<b>439.444.834</b>	<b>100,00%</b>

- (1) Una vez ejecutadas (a) la ampliación de capital correspondiente a la Oferta de Suscripción, (b) la reducción de capital para la amortización de las acciones de la Clase B, y (c) las transmisiones de acciones correspondientes a la Oferta de Venta.
- (2) Asumiendo un ejercicio total de la opción de compra *green shoe*.
- (3) Véase apartado 7.2 anterior sobre transmisiones de acciones con posterioridad a la Oferta por parte de D. José Antonio Tazón.
- (4) Incluye 11.294.063 acciones de la Clase A titularidad de otros directivos o antiguos directivos y representativas en su conjunto de un 2,57% de los derechos de voto, tanto antes como después del ejercicio de la opción de compra *green-shoe*. Estas 11.294.063 acciones comprenderían además las 890.833 acciones titularidad de Accionistas Oferentes no sujetos a compromisos de no-transmisión conforme a lo indicado en el apartado 7.3 anterior y que no han sido inicialmente ofrecidas en la Oferta de Venta).
- (5) Derechos de voto en suspenso mientras pertenezcan a la Sociedad.

Asimismo, en el supuesto de dilución máxima (esto es, asumiendo que (i) la Oferta de Suscripción objeto del presente Folleto se suscribe en su totalidad, en el punto más bajo de la banda de precios indicativo no vinculante establecido en el apartado 5.3.1 de la presente Nota sobre las Acciones, y (ii) que la Oferta de Venta objeto del presente Folleto se realiza por el número de acciones titularidad de los accionistas oferentes que se indica en el apartado 5.1.2 de la presente Nota sobre las Acciones bajo el epígrafe “Importe inicial de la Oferta” (esto es, sin que resulten de aplicación los supuestos de modificación del importe inicial de la Oferta), tras la oferta objeto del presente Folleto los accionistas y su porcentaje de participación en el capital social de Amadeus serán los que se indican en la tabla siguiente:

ACCIONISTA	Después de la Oferta <sup>(1)</sup>			
	Antes del greenshoe		Después del greenshoe <sup>(2)</sup>	
	Nº de acciones total (Clase A)	% s/ total derechos de voto	Nº de acciones total (Clase A)	% s/ total derechos de voto
Amadelux Investments, S.à r.l	162.391.281	35,02%	154.195.790	33,25%
Société Air France	71.221.373	15,36%	67.627.004	14,59%
Iberia Líneas Aéreas de España, S.A.	40.276.060	8,68%	40.276.060	8,68%
Lufthansa Commercial Holding, GmbH	35.610.691	7,68%	33.813.506	7,29%
Accionistas minoritarios:				
- Consejeros <sup>(3)</sup>	2.137.020	0,46%	2.137.020	0,46%
- Miembros de la alta dirección	4.369.550	0,94%	4.369.550	0,94%
Otros minoritarios ( <i>free float</i> ) <sup>(4)</sup>	147.164.488	31,73%	160.751.533	34,66%
Acciones propias <sup>(5)</sup>	597.250	0,13%	597.250	0,13%
<b>Total</b>	<b>463.767.713</b>	<b>100,00%</b>	<b>463.767.713</b>	<b>100,00%</b>

ACCIONISTA	Después de la Oferta <sup>(1)</sup>			
	Antes del greenshoe		Después del greenshoe <sup>(2)</sup>	
	Nº de acciones total (Clase A)	% s/ total derechos de voto	Nº de acciones total (Clase A)	% s/ total derechos de voto
(1) Una vez ejecutadas (a) la ampliación de capital correspondiente a la Oferta de Suscripción, (b) la reducción de capital para la amortización de las acciones de la Clase B, y (c) las transmisiones de acciones correspondientes a la Oferta de Venta.				
(2) Asumiendo un ejercicio total de la opción de compra <i>green shoe</i> .				
(3) Véase apartado 7.2 anterior sobre transmisiones de acciones con posterioridad a la Oferta por parte de D. José Antonio Tazón				
(4) Incluye 11.294.063 acciones de la Clase A titularidad de otros directivos o antiguos directivos y representativas en su conjunto de un 2,44% de los derechos de voto, tanto antes como después del ejercicio de la opción de compra <i>green-shoe</i> . Estas 11.294.063 acciones comprenderían además las 890.833 acciones titularidad de Accionistas Oferentes no sujetos a compromisos de no-transmisión conforme a lo indicado en el apartado 7.3 anterior y que no han sido inicialmente ofrecidas en la Oferta de Venta).				
(5) Derechos de voto en suspenso mientras pertenezcan a la Sociedad.				

Por último, tal como se indica en el epígrafe (a) de la sección “Supuestos de modificación del importe inicial de la Oferta” incluida en el apartado 5.1.2 de la presente Nota sobre las Acciones, en el supuesto de que el precio finalmente fijado para las acciones objeto de la Oferta superara el rango máximo de la Banda de Precios y, como consecuencia de ello, el importe inicial de la Oferta no garantice una distribución suficiente de las acciones de Amadeus, la Sociedad, previo acuerdo del Consejo de Administración, y actuando en nombre y por cuenta de Amadelux Investments, S.à r.l, Société Air France y Lufthansa Commercial Holding GmbH, ofrecerá, en proporción al número de acciones ordinarias de la Clase A ofrecidas inicialmente por cada uno de estos accionistas en la Oferta, aquél número adicional de acciones ordinarias de la Clase A titularidad de estos accionistas que, junto con el número de acciones inicialmente ofrecidas en la Oferta, permita garantizar la indicada distribución suficiente (entendiendo por tal, según se ha indicado, el que al menos el 25% del capital social de la Sociedad se encuentre repartido entre el público como consecuencia de la Oferta). En tal caso, la Sociedad lo comunicaría debidamente al mercado, mediante la remisión a la CNMV del oportuno hecho relevante, en los términos que se indican en la presente Nota sobre las Acciones e indicando, además, el porcentaje de participación en el capital social de Amadeus de los distintos accionistas tras la Oferta.

## **9.2 En el caso de una Oferta de Suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta.**

Como se menciona en el apartado 4.6 anterior, los actuales accionistas de Amadeus han renunciado a su derecho de suscripción preferente respecto del aumento de capital realizado en el marco de la Oferta de Suscripción. En consecuencia, asumiendo que dicha emisión fuera íntegramente suscrita por terceros, la participación de los referidos accionistas actuales se vería diluida en los porcentajes señalados en el apartado 9.1 anterior.

## **10. INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **10.1 Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores.**

Además de las Entidades Coordinadoras Globales, las siguientes entidades han prestado servicios de asesoramiento en relación con la Oferta:

- (a) Freshfields Bruckhaus Deringer LLP, asesoramiento legal en derecho español y internacional a la Sociedad;
- (b) Uría Menéndez Abogados, S.L.P., asesoramiento legal en derecho español a las Entidades Coordinadoras Globales;

- (c) Davis Polk & Wardwell LLP, asesoramiento legal en derecho estadounidense a las Entidades Coordinadoras Globales;
- (d) Rothschild España, S.A., como asesores financieros de la Sociedad; y
- (e) Deloitte, S.L., auditores de cuentas de la Sociedad.

**10.2 Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo.**

Deloitte, S.L., con domicilio social en Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, 28020 Madrid, con C.I.F. número B-79104469, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 13.650, folio 188, sección 8, hoja M-54414, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0692, ha auditado las cuentas anuales individuales y consolidadas de Amadeus correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009.

**10.3 Cuando en la Nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los valores.**

No procede.

**10.4 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.**

No procede.

\* \* \*

En Madrid, a 14 de abril de 2010.

---

D. David Vincent Jones  
**Amadeus IT Holding, S.A.**